ISSN: 0213-2079 – ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472
Vol. 47, n. 2 (2025)

STUDIA HISTORICA

HISTORIA MODERNA

Los nervios sutiles de la guerra: estrategia, imperio e información en el siglo XVIII

Ediciones Universidad Salamanca

STUDIA HISTORICA

HISTORIA MODERNA

ISSN: 0213–2079 – e–ISSN: 2386–3889 – DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472

CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. W1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)

VOL. 47, n. 2 (2025)

EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FUNDADOR: Manuel Fernández Álvarez.

DIRECTOR: José Luis de las Heras Santos (Universidad de Salamanca).

SECRETARIO: Francisco Javier Rubio Muñoz (Universidad de Salamanca).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Cristina Borreguero Beltrán (Presidenta de la Fundación Española de Historia Moderna, Universidad de Burgos, España); Francisco Fernández Izquierdo (Gerente de la Fundación Española de Historia Moderna. Instituto de Historia, CSIC, España); María Luisa Candau Chacón (Universidad de Huelva, España); Friedrich Edelmayer (Universidad de Viena, Austria); José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria, España); Xavier Gil Pujol (Real Academia de la Historia, Universidad de Barcelona, España); Tamar Herzog (Universidad de Harvard, EE. UU.); Antonio Jiménez Estrella (Universidad de Granada, España); Cristo José de León Perera (Universidad de Salamanca, España); Alberto Marcos Martín (Universidad de Valladolid, España); Miguel Ángel Melón (Universidad de Extremadura, España); Fernanda Olival (Universidad de Évora, Portugal); Henar Pizarro Llorente (Universidad Pontificia Comillas, España); Bernard Vincent (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia); María Antonietta Visceglia (Universidad de la Sapienza, Roma, Italia).

CONSEJO CIENTÍFICO: Jaime Contreras (Universidad de Alcalá, España); Enrique Giménez López (Universidad de Alicante, España); Francisco García González (Universidad de Castilla la Mancha, España); Juan José Iglesias Rodríguez (Universidad de Sevilla, España); Enrique Martínez Ruiz (Universidad Complutense, España); Pere Molas Ribalta (Universidad de Barcelona, España); Didier Ozanam (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia); María Ángeles Pérez Samper (Universidad de Barcelona, España); M.ª José Rodríguez Salgado (London School of Economics and Political Science, Reino Unido); Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza, España); Valentín Vázquez de Prada (Universidad de Navarra, España); Josep Juan Vidal (Universidad de las Islas Baleares, España).

SECRETARÍA DE REDACCIÓN: Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.
Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Salamanca.
C/ Cervantes, s/n. E–37002 Salamanca (España), Correo-e: kopolo@usal.es

Han formado parte de los órganos directivos de esta revista: Gonzalo Anes; Bartolomé Bennassar; Antonio Béthencourt; Francisco Chacón Jiménez; Baltasar Cuart Moner; Antonio Domínguez Ortiz; Antonio Eiras Roel; John H. Elliott; Manuel Fernández Álvarez; Antonio García Baquero; Francesco Manconi; M.ª José de la Pascua; Joseph Pérez; Ángel Rodríguez Sánchez; Felipe Ruiz Martín; Francisco Tomás y Valiente.

STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA es una revista científica en español sobre Historia Moderna, de periodicidad semestral y en la que los artículos recibidos son evaluados por revisores externos a la revista mediante el sistema conocido como de doble ciego.

La revista figura indexada en: DIALNET, DICE, Regesta Imperii, Historical Abstracts, Modernitascitas, Periodical Index Online (PIO), Scopus y es evaluada por: CARHUS, CIRC, DOAJ, ERIH, ERIHPLUS, FECYT, LATINDEX, MIAR, RESH, SJR, WoS / ESCI.

Los trabajos publicados pueden consultarse en: «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>, Gredos <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/68648>, Dialnet <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1379>

REALIZA: Gráficas Lope, S.L. - ISSN: 0213-2079 -
ISSN electrónico: 2386-3889 - DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo

Ni la totalidad ni parte de esta revista puede reproducirse con fines comerciales sin permiso escrito de Ediciones Universidad de Salamanca. A tenor de lo dispuesto en las calificaciones *Creative Commons* CC BY-NC-SA y CC BY, se puede compartir (copiar, distribuir o crear obras derivadas) el contenido de esta revista, según lo que se haya establecido para cada una de sus partes, siempre y cuando se reconozca y cite correctamente la autoría (BY), siempre con fines no comerciales (NC) y compartiendo la obra resultante bajo el mismo tipo de licencia (SA).

STUDIA HISTORICA
HISTORIA MODERNA

ISSN: 0213–2079 – e–ISSN: 2386–3889 – DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472
CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)
VOL. 47, n. 2 (2025)

ÍNDICE

LOS NERVIOS SUTILES DE LA GUERRA: ESTRATEGIA, IMPERIO E INFORMACIÓN EN EL SIGLO XVIII

Guadalupe Carrasco González, *Presentación: Los nervios sutiles de la guerra: estrategia, imperio e información en el siglo XVIII* 7-12
Oscar Recio Morales, *Los reales ejércitos a la búsqueda de información: las misiones militares españolas en la Europa del siglo XVIII* 13-43
Lilyam Padrón Reyes, *Entre la defensa local y la proyección imperial: la gestión del conocimiento sobre la plaza de Cádiz en el siglo XVIII* 45-66
Pablo Ortega-Del-Cerro, *Estructura, despliegue y funcionamiento de la inteligencia naval española durante la Guerra de la Convención (1793-1795)* 67-102
Marta García Garralón, *Un sistema portuario para la real armada. Las capitanías de puerto en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII* 103-132
Guadalupe Pinzón Ríos, *El departamento marítimo de San Blas como nodo articulador de nuevas informaciones geográficas sobre el Pacífico septentrional* 133-152
Ascensión López Vázquez, *Informes sobre un «punto ciego del imperio». Una aproximación a las expediciones guardacostas de la armada en el Darién de finales del siglo XVIII* ... 153-184
Raúl Román Romero; Antonino Vidal Ortega y Jorge Elías Caro, *Espionaje, rumores y susurros en el caribe transimperial. Las estrategias españolas en la contención británica del siglo XVIII* 185-214

VARIA

Pablo Alberto Mestre Navas, *Un panteón para los adelantados de Andalucía: Fadrique Enríquez de Ribera y la transmisión de valores del linaje en la epigrafía moderna (1520-1533)* 217-245
José Antonio Mateos Royo, *Eficiencia y adaptación de una colonia extranjera: la comunidad mercantil genovesa y la comercialización de la producción agraria en Aragón (1561-1620)* 247-281
Jerònia Pons Pons y Juan Carpio Elías, *El papel familiar y económico de las judeoconversas ante la represión de la Inquisición. Mallorca 1677-1691* 283-316
Mikel Larrinaga Ortiz, *Pedir donde fueren naturales y moradores. El control de la limosna y la movilidad en el siglo XVIII* 317-343
Domingo Marcos Giménez Carrillo, Honores *por* millones*. La concesión de hábitos de las órdenes castellanas por la prorrogación del impuesto de* millones *(1685-1705)* 345-377
Mario Luis López Durán, *Exilio, batallas y lealtades divididas: la diáspora militar irlandesa en los ejércitos de Francia e Inglaterra (1691-1700)* 379-410
Javier Bragado Echevarría, *Las compañías sueltas de extranjeros: una variante de los cuerpos de nación en el ejército borbónico (1753-1760)* 411-440
Sara Belén Prieto Nogal y Raúl Velasco Morgado, *Impotencia, nobleza y masculinidades en la Castilla del siglo XVIII: el «caso Piscatori-Casado»* 441-466
Cristina Igual Castelló, *Gratitud por el nuevo rey. Carros triunfales, altares y otros ornatos en la procesión por Carlos IV en la ciudad de san Felipe (Xàtiva) del Reino de Valencia en 1789* 467-508

RESEÑAS 509-554

Ediciones Universidad Salamanca
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA

STUDIA HISTORICA

HISTORIA MODERNA

ISSN: 0213–2079 – e–ISSN: 2386–3889 – DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472

CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)

VOL. 47, n. 2 (2025)

CONTENTS

THE SUBTLE NERVES OF WAR: STRATEGY, EMPIRE, AND INFORMATION (18TH CENTURY)

Guadalupe Carrasco González, *Presentation: The Subtle Nerves of War: Strategy, Empire, and Information (18th Century)* 7-12

Oscar Recio Morales, *The Spanish Army in Search of Information: The Military Missions in 18th Century Europe* 13-43

Lilyam Padrón Reyes, *Between Local Defence and Imperial Projection: Managing Military Knowledge in Cádiz During the Eighteenth Century* 45-66

Pablo Ortega-Del-Cerro, *Structure, Deployment and Operation of Spanish Naval Intelligence During the War of the Convention (1793-1795)* 67-102

Marta García Garralón, *A Port System for the Royal Navy. The Office of the Harbour-Master in the Hispanic Monarchy During the Eighteenth Century* 103-132

Guadalupe Pinzón Ríos, *The Maritime Department of San Blas as an Articulating Node of new Geographic Information on the North Pacific* 133-152

Ascensión López Vázquez, *Reports on a 'Blind Spot of the Empire': An Approach to the Naval Guardship Expeditions in the Darién at the End of the 18th Century* 153-184

Raúl Román Romero; Antonino Vidal Ortega and Jorge Elías Caro, *Espionage, Rumors and Whispers in the Trans-Imperial Caribbean: Spanish Strategies in the British Containment During the 18th Century* 185-214

VARIA

Pablo Alberto Mestre Navas, *A Pantheon for the Adelantados of Andalusia: Fadrique Enríquez de Ribera and the Transmission of Lineage Values in Early Modern Epigraphy (1520-1533)* 217-245

José Antonio Mateos Royo, *Eficiency and Resilience of a Foreign Colony: the Genoese Merchant Community and the Marketing of Agricultural Production in Aragon (1561-1620)* 247-281

Jerònia Pons Pons and Juan Carpio Elías, *The Familial and Economic Role of Judeoconversa Women under Inquisitorial Repression: Mallorca, 1677-1691* 283-316

Mikel Larrinaga Ortiz, *Begging Where the Natives and Residents Were. The Control of Alms and Mobility in the 18th Century* 317-343

Domingo Marcos Giménez Carrillo, Honors *by* Millones. *The Granting of Habits of the Castilian Orders for the Extension of the* Millones *Tax (1685-1705)* 345-377

Mario Luis López Durán, *Exile, Battles, and Divided Loyalties: the Irish Military Diaspora in the Armies of France and England (1691-1700)* 379-410

Javier Bragado Echevarría, *Foreign Free Companies: a Variant of «Nation» Regiments in the Bourbon Spain Army (1753-1760)* 411-440

Sara Belén Prieto Nogal and Raúl Velasco Morgado, *Male Impotence, Nobility and Masculinities in 18th-Century Castile: The «Piscatori-Casado Case»* 441-466

Cristina Igual Castelló, *Gratitude for the New King. Triumphal Chariots, Altars and Other Ornaments in the Procession for Charles IV in the Town of San Felipe (Xàtiva) in the Kingdom of Valencia in 1789* 467-508

REVIEWS 509-554

Ediciones Universidad Salamanca

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA

LOS NERVIOS SUTILES DE LA GUERRA: ESTRATEGIA, IMPERIO E INFORMACIÓN EN EL SIGLO XVIII

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472712

PRESENTACIÓN: LOS NERVIOS SUTILES DE LA GUERRA: ESTRATEGIA, IMPERIO E INFORMACIÓN EN EL SIGLO XVIII

Presentation: The Subtle Nerves of War: Strategy, Empire, and Information (18th Century)

Guadalupe CARRASCO GONZÁLEZ

Universidad de Cádiz
guadalupe.carrasco@uca.es

Recibido: 26/09/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Se destaca la importancia de la información en la guerra del siglo XVIII y en la configuración del poder imperial hispánico. Más allá de batallas y recursos materiales, la Monarquía dependió de observaciones militares, informes, mapas, espionaje y redes de noticias. El estudio aborda tres niveles: el metropolitano, con misiones de observación y el papel estratégico de Cádiz; el institucional, centrado en las capitanías de puerto y el Departamento de San Blas; y el periférico, donde zonas como el Darién y el Caribe requerían información esencial. Se demuestra que la guerra también se libró mediante conocimiento y redes de comunicación.

Palabras clave: información militar; estrategia imperial; monarquía hispánica; siglo XVIII; inteligencia naval.

ABSTRACT: This article highlights the central role of information in eighteenth-century warfare and in shaping the power of the Spanish monarchy. Beyond battles or material resources, imperial strategy depended on military observations, reports, maps, espionage, and news networks. The study examines three levels: the metropolitan, involving observation

missions and Cádiz's strategic function; the institutional, focused on port captaincies and the San Blas naval department; and the peripheral, where regions such as Darién and the Caribbean required critical intelligence. The article demonstrates that war was also fought through knowledge, information flows, and naval intelligence essential to sustaining imperial authority.

Keywords: military information; imperial strategy; spanish monarchy; eighteenth century; naval intelligence.

La guerra en la Edad Moderna no puede comprenderse únicamente como una sucesión de batallas, despliegues tácticos, arsenales o movimientos navales. Más allá de la dimensión material —soldados, buques, fortificaciones o pertrechos— existía un elemento menos visible, pero de una importancia capital: la información. En muchos sentidos, fue este tejido sutil formado por noticias, rumores, mapas, informes y observaciones, el que sostuvo la maquinaria bélica de los imperios y determinó el alcance de sus decisiones estratégicas.

Con frecuencia, la historiografía ha privilegiado el análisis de los factores militares o diplomáticos más tangibles, relegando a un segundo plano el papel de la información. Sin embargo, para planificar operaciones, sostener el esfuerzo logístico, mantener la cohesión de un ejército o anticipar las maniobras del enemigo, era imprescindible disponer de un conocimiento fiable actualizado y —en lo posible— secreto. La información no solo nutría el arte de la guerra, sino que también se convertía en un recurso político, económico y cultural que vinculaba a cortes, arsenales y virreinatos en una red de circulación transimperial (Brendecke, 202; Blair, 2010). En este sentido, puede afirmarse que los ejércitos y las armadas del siglo XVIII no eran únicamente estructuras de combate, sino también maquinas productoras y consumidoras de información. Desde la observación directa de otros ejércitos europeos hasta las expediciones científicas y cartográficas en los confines del mundo hispánico; desde las patrullas en regiones de frontera hasta las redes clandestinas de espías y corsarios, la guerra en la Edad Moderna se libraba tanto con cañones como con papeles.

El informe que presentamos se organiza siguiendo una lógica metodológica que atiende a los niveles de escala en los que la información y el conocimiento militar se producían, circulaban y eran empleados por la Monarquía hispánica. Desde el nivel metropolitano y defensivo, pasando por la institucionalización de la logística naval, hasta llegar a las fronteras conflictivas del imperio, cada contribución nos permite observar cómo la información actuaba como verdadero nervio sutil de la guerra en el siglo XVIII.

1. EL NIVEL METROPOLITANO Y DEFENSIVO

El recorrido empieza en el corazón de Europa y en la propia plaza de Cádiz donde la Monarquía articuló buena parte de su estrategia informativa y militar. El artículo de Oscar Recio Morales analiza las misiones de observación enviadas por los Reales Ejércitos a los ejércitos austriaco, prusiano y ruso. Estas misiones, aunque limitadas en sus efectos prácticos, revelan la importancia concedida a la adquisición de saberes militares en el marco de la cultura ilustrada y la dificultad de trasladar esos aprendizajes a un ejército borbónico con resistencias internas y restricciones presupuestarias (Parrott, 2012). Constituyen, en suma, un testimonio privilegiado de cómo el conocimiento circulaba dentro del espacio europeo y de cómo España trataba de integrarse en los nuevos métodos de la guerra.

Junto a esta dimensión continental, Cádiz emerge como un escenario clave en la relación entre defensa local y proyección imperial. El artículo de Lilyam Padrón Reyes muestra cómo la ciudad, reforzada como puerto principal del Atlántico tras el traslado de la Casa de Contratación en 1717, se consolidó también como un laboratorio defensivo donde la ingeniería militar borbónica diseñaba, evaluaba y proyectaba modelos replicables a escala imperial. A través de las relaciones de los ingenieros sobre la defensa y la labor de la Real Junta de Fortificaciones, Cádiz no solo aseguraba su plaza, sino que exportaba saberes técnicos y estrategias a todo el ámbito atlántico. En este nivel, la información se convierte en herramienta de planeamiento territorial y en recurso de soberanía tanto local como global (García y Maffi, 2017). Asimismo, el artículo dedicado a la inteligencia naval en los años 1793-1795, examina la organización de la información estratégica de la Armada en el contexto de la guerra contra la Francia revolucionaria. La investigación de Pablo Ortega del Cerro, muestra cómo, desde la metrópoli, se tejieron redes de espionaje y comunicación naval que resultaron decisivas para la toma de decisiones y para la defensa imperial. Con ello se refuerza la idea de que la información constituía un recurso esencial en la estrategia defensiva de la Monarquía hispánica a finales del siglo XVIII.

2. EL NIVEL INSTITUCIONAL Y PORTUARIO

El segundo bloque del informe nos conduce al estudio de las instituciones encargadas de articular la logística naval y la circulación de la información en el ámbito atlántico y pacífico. Marta García Garralón examina el sistema de capitanías de puerto creado para la Real Armada en el siglo XVIII. Estas capitanías, distribuidas en enclaves estratégicos como Cádiz y La Habana, se erigieron en instrumentos esenciales para la administración portuaria, la disciplina marítima y la gestión de los recursos navales. Su análisis permite comprender cómo la Monarquía organizaba, institucionalizaba y centralizaba la información sobre tráfico marítimo, movimientos de navíos y control de tripulaciones, convirtiendo a los puertos en nodos decisivos de su poder naval.

En el otro extremo del imperio, el estudio de Guadalupe Pinzón Ríos se centra en el Departamento marítimo de San Blas, fundado en 1768. Desde este enclave novohispano, se organizaron expediciones hacia el noroeste americano, y al mismo tiempo se centralizó la recepción y producción de saberes geográficos y cartográficos (Cañizares-Esguerra, 2001). Informes de exploraciones antiguas, materiales de expediciones recientes e incluso informaciones de navegantes de otras coronas confluyeron en San Blas, lo que lo convirtió en un archivo operativo para la proyección hispánica en el Pacifico septentrional. Este ejemplo ilustra cómo la información, acumulada en un punto periférico, podía adquirir relevancia imperial y servir a decisiones estratégicas de gran alcance.

3. EL NIVEL PERIFÉRICO Y CONFLICTIVO

El tercer bloque del informe explora los espacios de frontera donde la información era más difícil de obtener y más crucial para la supervivencia imperial. Ascensión López Vázquez aborda el Darién, un territorio marcado por la resistencia indígena y la presión inglesa. Allí, las expediciones guardacostas organizadas desde Cartagena de Indias no solo cumplían funciones de patrulla militar, sino que también recogían informaciones sobre el medio natural, la población local y las amenazas externas. En este caso, la información se convierte en un arma de soberanía en un espacio liminar, donde la Monarquía trataba de afirmar su control en condiciones extremadamente adversas.

Finalmente, el Caribe transimperial aparece como escenario de redes informales y clandestinas en el trabajo de Raúl Romero, Antonino Vidal Ortega y Jorge Enrique Elías Caro. Frente al avance británico, la Monarquía española desplegó una compleja red de espionaje basado en rumores, susurros y filtraciones que involucraban a marinos, comerciantes, religiosos e incluso personas esclavizadas. El análisis de estas prácticas muestra cómo la defensa imperial se apoyaba no solo en instituciones formales, sino también en actores anónimos y circuitos informales de información que resultaban esenciales para contener la expansión inglesa en la región (Bayly, 1996).

Esta estructura metodológica permite poner en dialogo estudios que abarcan espacios diversos, pero unidos por una misma pregunta de fondo: ¿cómo se producía, circulaba y empleaba la información en la estrategia imperial del siglo XVIII? La respuesta articula un relato en el que Cádiz, San Blas, el Darién o el Caribe aparecen no como escenarios aislados, sino como nodos de una red global de información. Asimismo, este informe se vincula con la bibliografía más amplia sobre la guerra en la Edad Moderna. Los estudios clásicos sobre la llamada *Revolución militar* (Parker, 1996) y los debates en torno a la naturaleza del estado fiscal-militar (Brewer,1989) o la transformación de la guerra europea en la Edad Moderna (Black, 1994 y 2004)

ofrecen un marco interpretativo en el que situar nuestras contribuciones. Mientras Parker subraya el impacto de la artillería, las fortificaciones y la organización logística en la transformación de los estados modernos, Brewer analiza la relación entre fiscalidad y poder militar, y Black destaca la diversidad de experiencias bélicas más allá de un modelo único de revolución. En dialogo con estas aportaciones, los artículos aquí reunidos muestran que la información, el espionaje y la gestión del conocimiento fueron igualmente decisivos en la configuración del poder imperial.

La organización adoptada, por tanto, permite apreciar cómo la información se producía y circulaba en diferentes niveles de escala. Desde la observación de ejércitos europeos hasta las patrullas en selvas americanas, desde los informes técnicos de ingenieros en Cádiz hasta los rumores recogidos en las tabernas caribeñas, la información constituía un recurso estratégico de primer orden. La Monarquía hispánica dependía de su manejo cuidadoso tanto como de sus arsenales y ejércitos. El valor metodológico de este planteamiento radica en mostrar que la guerra del siglo XVIII no puede entenderse únicamente desde la óptica de las batallas o las grandes estrategias diplomáticas. Fue también una guerra de papeles, informes y saberes; de observación, rumor y cálculo. Este informe a través de sus artículos ofrece una mirada coral y articulada sobre los nervios sutiles de la guerra, allí donde lo visible (cañones, fortificaciones, navíos) dependía íntimamente de lo invisible (información, conocimiento, circulación de noticias). Al seguir los distintos niveles de escala —metropolitano, institucional y periférico—, se revela la compleja arquitectura informativa que sostuvo el poder imperial en un siglo atravesado por la competencia global, la innovación técnica y la fragilidad de los imperios. De este modo, los artículos aquí reunidos nos invitan a repensar la historia militar del siglo XVIII desde una perspectiva renovada, que coloca la información en el centro de la reflexión. Con ello se ofrece no solo un conjunto de estudios de caso, sino una propuesta metodológica para comprender como se construyó, gestionó y disputó el poder en el mundo hispánico a través de los sutiles hilos de la información (MacCormack, 2007; Armitage &Braddick, 2002).

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Guadalupe Carrasco González.

Agradecimientos y financiación

Publicación desarrollada en el marco de los Proyectos: «Proa a la mar: Desarrollo, logística y proyección de la Bahía gaditana como nodo naval en el siglo XVIII» (ProyExcel_01045) financiado por Ayudas a Proyectos de Excelencia,

en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y «Connexa Mundi. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: El litoral gaditano y sus proyecciones, 1880-1820», Proyecto I+D+i PID2021-126850NB-I00, financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER/UE.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

La autora declara que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

4. BIBLIOGRAFÍA

Armitage, D., & Braddick, M. J. (Eds.). (2002). *The British Atlantic World, 1500-1800*. Palgrave Macmillan.

Bayly, C. A. (1996). *Empire and information: Intelligence gathering and social communication in India, 1780-1870*. Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9780511583285

Black, J. (1994). *European warfare, 1660-1815*. UCL Press. https://doi.org/10.4324/9780203499429

Black, J. (2004). *Rethinking military history*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9780203337462

Blair, A. (2011). *Too much to know: Managing scholarly information before the modern age*. Yale University Press.

Brendecke, A. (2012). *Imperio e información: Funciones del saber en el dominio colonial español*. Iberoamericana/Vervuert.

Brewer, J. (1989). *The sinews of power: War, money and the English state, 1688-1783*. Alfred A. Knopf.

Cañizares-Esguerra, J. (2001). *How to write the history of the New World: Histories, epistemologies, and identities in the eighteenth-century Atlantic World*. University Press. https://doi.org/10.1515/9781503619241

García Hernán, E., & Maffi, D. (Coords.). (2017). *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía hispánica: Guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar, 1500-1700*. Albatros.

MacCormack, S. (2007). *On the wings of time: Rome, the Incas, Spain and Peru*. Princeton University Press. https://doi.org/10.1515/9781400832675

Parker, G. (1996). *The military revolution: Military innovation and rise of the west, 1500-1800* (2nd ed.). Cambridge University Press.

Parrott, D. (2012). *The business of war: Military enterprise and military revolution in early modern Europe*. Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9781139023337

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo20254721343

LOS REALES EJÉRCITOS A LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN: LAS MISIONES MILITARES ESPAÑOLAS EN LA EUROPA DEL SIGLO XVIII[1]

The Spanish Army in Search of Information: The Military Missions in 18th Century Europe

Óscar RECIO MORALES

Universidad Complutense de Madrid
orecio@ucm.es

Recibido: 26/09/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: En el siglo XVIII los Reales Ejércitos llevaron a cabo una serie de misiones exteriores con el objetivo de recabar información sobre los «nuevos métodos» de hacer la guerra. Se esperaba que la adquisición de información por parte de los oficiales seleccionados y su experiencia directa ayudasen a la mejora científico-técnica del Ejército y de los cuerpos facultativos. Esta contribución se centra en las misiones enviadas a los ejércitos austriaco, prusiano y ruso. Avanza la hipótesis de que diversos factores, entre ellos la idiosincrasia del Ejército borbónico, los límites presupuestarios y la resistencia a las reformas, contribuyeron a la falta de aplicación concreta de lo aprendido. La ausencia de un programa oficial continuado convirtió a estas misiones europeas en un fin en sí mismo para que los participantes pudieran avanzar en sus carreras. Para esta contribución se ha examinado

1. La ortografía de las fuentes originales se ha normalizado al uso actual y se ha respetado en las fuentes impresas. Agradezco el trabajo de los revisores anónimos, quienes han contribuido a mejorar la contribución.

una amplia documentación original depositada en los archivos de Simancas e Histórico Nacional, entre otros.

Palabras clave: ejército; siglo XVIII; Prusia; Austria; Rusia.

ABSTRACT: Throughout the 18th century, the Spanish army dispatched a series of European missions to gather intelligence on 'new methods' of warfare. The underlying objective was for officers to acquire knowledge and field experience that would contribute to the improvement of the Spanish army and its technical corps. This contribution focuses specifically on the missions sent to the Austrian, Prussian, and Russian armies. It posits the hypothesis that various internal and external factors —including the specific idiosyncrasies of the Spanish military establishment, budgetary constraints, and institutional resistance to reform— ultimately impeded the concrete application of the acquired knowledge. In the absence of a formalized program, these Spanish military missions in Europe often devolved into an end in themselves for officers primarily seeking to advance their professional careers. This study is grounded in the examination of extensive original documentation housed in archives such as Simancas and the Histórico Nacional.

Keywords: Spanish army; 18th Century; Prussia; Austria; Russia.

1. INTRODUCCIÓN: LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN

A lo largo del siglo XVIII la Real Armada y los Reales Ejércitos españoles llevaron a cabo diversas misiones en el extranjero, al margen de las operaciones bélicas de la Corona en las que se adquiría información directa sobre el territorio. Hubo más de sesenta expediciones científicas españolas asociadas a la Armada —la mayoría destinadas a América— que demostraron la mejora de la marina militar desde principios de la centuria, la preparación de sus oficiales y la capacidad operativa de sus navíos. La variedad de estas expediciones y sus objetivos transversales —astronómicos, botánicos, antropológicos, hidrográficos, de establecimiento de límites fronterizos y de visibilización de la presencia de la Corona en sus territorios de ultramar—, han dotado a estas expediciones de una gran fascinación (Verde Casanova, 1980, pp. 81-128; Rodríguez González, 2023). Estas misiones se han convertido en el paradigma de la aportación de la Real Armada a la ciencia española del siglo XVIII: la expedición Malaspina (Galera Gómez, 2010) y la proyección exterior de marinos y científicos como Jorge Juan y Antonio de Ulloa (Lafuente

y Peset, 1981), son solo algunos de los ejemplos más conocidos de un campo de estudio en constante evolución (Ortega del Cerro, 2023, pp. 359-389). En contraste con esta potente proyección naval, se desconocen casi por completo las misiones emprendidas por los Reales Ejércitos en la Europa del XVIII. Tan sólo contamos con una contribución sobre los observadores militares españoles en la guerra de los Siete Años (1756-1763), firmada por un militar profesional hace más de cuarenta años (Redondo Díaz, 1982, pp. 369-412) y una breve aportación en una revista de divulgación de historia militar (García González, 2024, pp. 50-53).

La pérdida de los territorios europeos por la nueva dinastía borbónica en España a consecuencia de los Tratados de Utrecht (1713-1715) no significó su repliegue a posiciones peninsulares. Entre 1717 y 1748 España lanzó tres campañas militares en Italia con el objetivo de situar en los tronos de Parma y Nápoles a los hijos menores de Felipe V, los infantes Don Felipe y Don Carlos, respectivamente. La escalada bélica española creció en intensidad a partir de su intervención en la guerra de los Siete Años, tras la firma en 1761 del Tercer Pacto de Familia con Francia. Pero la campaña portuguesa de 1762 demostró, entre otras cosas, un sorprendente límite sobre la información cartográfica del país vecino y todavía más sobre la ubicación, movimientos, efectivos y calidad de las tropas enemigas anglo-portuguesas (Melón Jiménez, 2022, pp. 129, 153, 271). Las pérdidas de La Habana y Manila en 1762 convirtieron a la reforma del Ejército en una necesidad urgente. La formación del oficial y la creación de academias militares eran fenómenos ya presentes desde los reinados de Carlos II y de Felipe V (Rodríguez Hernández, 2009, pp. 265-301). Pero la necesidad de un «nuevo» modelo de oficial se constata con mayor claridad desde la crisis provocada por la intervención española en la guerra de los Siete Años. Desde entonces, y a lo largo de la segunda mitad del XVIII, las reformas insistieron en la necesidad de que el oficial adquiriese unas mínimas capacidades científico-técnicas (Abián Cubillo, 2024). La circulación de relaciones impresas sobre batallas, la tratadística llegada desde fuera de España y sus traducciones, sirvieron a oficiales y cadetes para su instrucción al interno de sus regimientos y en las academias militares (García Hurtado, 1999 y 2002). Pero además del aparato teórico, los Reales Ejércitos también necesitaban incorporar los «nuevos métodos» de hacer la guerra sobre el terreno. A medida que Prusia y Rusia avanzaban en los frentes de batalla, crecía la sensación de que estas innovaciones estaban desplazándose cada vez más hacia la Europa centro-oriental.

Desde principios de la centuria asistimos a una escalada militar en el centro y el este de Europa con la sucesión de tres grandes conflictos: la Gran Guerra del Norte (1700-1721), la guerra de Sucesión polaca (1733-1738) y la guerra de Sucesión austriaca (1740-1748). En 1709 la victoria de Pedro I de Rusia (1682-1725) sobre los ejércitos suecos de Carlos XII en Poltava (Ucrania) causó la sorpresa general de todas las cancillerías occidentales. Su victoria final en la Gran Guerra del Norte

confirmó que Europa ya no podía ignorar militarmente a Rusia como había hecho hasta entonces. La guerra de Sucesión austriaca, por su parte, encumbró a Federico II de Prusia como genio militar, y a su ejército como el paradigma de la organización y la perfección táctica. La guerra de los Siete Años (1756-1763) elevó aún más la militarización de esta parte del continente, y la paz resultante confirmó la entrada de Prusia como potencia en el escenario internacional. Los tres repartos de Polonia en 1772, 1793 y 1795 entre Austria, Prusia y Rusia, y la expansión de Catalina II de Rusia hacia el mar Negro a expensas del Imperio otomano, corroboraron esta basculación del eje diplomático y militar europeo hacia la Europa centro-oriental. Se ha insistido mucho en el papel de las grandes armadas navales occidentales (la británica, la española y la francesa) para expandir y proteger los mercados coloniales y desequilibrar en el mar a las fuerzas terrestres dentro del continente. Sin embargo, Austria, Prusia y Rusia no tenían todavía grandes armadas, y esto no impidió que sus ejércitos modificaran el balance de poder militar en la Europa del XVIII. Por tal razón, sus ejércitos fueron objeto de estudio y admiración, y a ellos se dirigieron las misiones españolas a las que nos referimos en estas páginas[2].

En las misiones oficiales de observación y formación militar participaron un número muy reducido de oficiales españoles, de forma individual o en pequeños grupos, por voluntad propia o bajo la protección de influyentes personajes de la Corte. Los oficiales abandonaban momentáneamente sus regimientos bajo licencia del rey de España y se adscribían como «voluntarios extranjeros» en otros ejércitos. El objetivo era «instruirse en viva guerra del nuevo método con que actualmente se practican las operaciones militares, y del modo cómo se instruye la tropa para ejecutarlas»[3]. Las misiones respondían a la búsqueda de información directa y hacían referencia a la «emulación» en el sentido clásico del término ilustrado: esto es, observar, estudiar, comparar, imitar e implementar lo aprendido para adaptarlo después a las circunstancias españolas. Las misiones se contextualizan en el pensamiento ilustrado militar sobre la necesidad de estudio de materias consideradas básicas para la guerra, un «arte» que empezó a considerarse en el siglo XVIII como una ciencia: todo buen oficial borbónico debería de tener nociones de matemáticas, geografía,

2. Sobre los ejércitos prusianos, austriacos y rusos, véase la bibliografía recogida a lo largo de estas páginas. Para una visión global sobre los ejércitos europeos del XVIII, sigue siendo de ayuda la monografía de Duffy, 1987, sobre lo militar en la época de la Ilustración, y más reciente, los estudios reunidos por Burns, 2022; sobre la guerra de los Siete Años son muy útiles las contribuciones reunidas por Danley y Speelman, 2012; para el ejército francés de la segunda mitad de la centuria, donde también sirvieron algunos observadores militares españoles, la monografía de referencia sigue siendo Alder, 1997.

3. Archivo General de Simancas (AGS), Valladolid, SGU (Secretaría de Guerra), leg. 179, suplemento (supl.), Jaime Masones de Lima, embajador español en París, a Sebastián de Eslava, secretario de Guerra, París, 29 de enero de 1759.

fortificación, táctica y «nueva» disciplina, al menos en los niveles más básicos de estas ciencias (Abián Cubillo, 2021a). Las bibliotecas ocupaban un lugar de honor en las academias militares, pero junto a la teoría era imprescindible la práctica. En las instrucciones recibidas por el oficial de las Guardias Reales, Martín Álvarez de Sotomayor, se detallaban sus objetivos en Alemania: informarse sobre la disciplina de los ejércitos en campaña, sus métodos de reclutamiento, sanidad y provisiones; la calidad de la tropa, el armamento y su táctica; y por último, las causas de la victoria o derrota en cada batalla en la que el oficial español tuviera ocasión de estar presente[4].

Dadas las dificultades de los viajes en la época, este tipo de misiones requería de una logística complicada que a menudo recaía en los propios oficiales, obligados a improvisar sobre la marcha. Muy pocos de ellos contaron con una ayuda de costa o sobresueldo. Del grupo de oficiales voluntarios que pasaron a la observación de los ejércitos de Alemania entre 1758 y 1759, sólo la obtuvieron los dos oficiales de la plana mayor de artillería, Francisco de Estachería y el capitán José de Manes. Los demás no llevaban más que el sueldo de sus grados[5]. Su participación era una inversión a futuro. El coronel Juan José Vértiz y Salcedo, capitán de la privilegiada compañía española de las Guardias Reales, y su compañero Martín Álvarez de Sotomayor, segundo ayudante del mismo cuerpo, solicitaron participar «con la seguridad que dan de que uno y otro tienen haberes de sus casas suficientes para presentarse a vista de aquellos generales [extranjeros] con la decencia correspondiente a sus grados y al esplendor del distinguido cuerpo de que penden»[6]. En otros casos más modestos, el oficial puso el valor de su participación en su mejora profesional. El sargento mayor de Hibernia, Alejandro O'Reilly, elevó su solicitud considerando sus 22 años de servicio y «cuán indispensable es para la formación de un oficial el ver maniobrar los ejércitos, y con el conocimiento del terreno, estudiar las ideas y disposiciones de los generales»[7]. Este fue también el caso del oficial José del Río, quien inició su carrera en 1755 en la Secretaría de la Inspección General de Milicias, «de donde me

4. AGS, SGU, leg. 179, supl., «Instrucción que deberá observar D. Martín Álvarez Sotomayor, segundo ayudante mayor del regimiento de Reales Guardias de infantería española, durante el tiempo que se mantenga en los ejércitos de Alemania adonde pasa con Real permiso, para enterarse de su gobierno, movimientos y operaciones». Otros participantes en esta misión recibieron instrucciones muy similares, por ejemplo: AGS, SGU, leg. 179, supl., «Instrucción que deberá observar D. Alejandro O'Reilly, sargento mayor del regimiento de infantería de Hibernia, durante el tiempo que se mantenga en los ejércitos de Alemania, adonde pasa con Real permiso, para enterarse de su gobierno, movimientos y operaciones», Madrid, 17 de junio de 1758.

5. AGS, SGU, leg. 179, supl., correspondencia de los oficiales voluntarios que pasaron a observación de los ejércitos de Alemania, años 1758 y 1759.

6. AGS, SGU, leg. 179, supl., solicitud de Vértiz y Álvarez de Sotomayor, [1 de julio de 1758].

7. AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly al rey.

he separado con la permisión debida para venir a los países extranjeros con el único objeto de instruirme y poder ser más útil un día al servicio de S.M.»[8]. Los límites presupuestarios determinaron el futuro de las misiones, que siempre tuvieron un carácter puntual, reducidas en tiempo y efectivos. Así lo reconocía Jaime Masones de Lima, uno de sus principales impulsores, para quien «es indispensable ayudar a los oficiales nombrados con algún sobresueldo»[9].

Tras llegar a sus destinos, los observadores militares eran recibidos con la «urbanidad» esperada de los comandantes del estado mayor de los ejércitos extranjeros. Para los Guardias Reales que pasaron al ejército ruso en Polonia, el exquisito trato personal de su comandante en jefe, el famoso general Villim (Wilhelm von) Fermor (1702-1771), se debía bien a «las recomendaciones que le hemos traído, o a la extrañeza que le ha causado hayamos venido de países tan remotos a ver sus maniobras»[10]. Aparte de la grata sorpresa del comandante ruso al conocer personalmente a los oficiales españoles —los zares habían sido desde el siglo XVI mucho más propensos a establecer contactos con el rey de España que al contrario—, todos los oficiales en misión se reconocían con sus pares europeos en un mismo código y actitudes compartidas en torno al «honor militar», la «civilización» (europea) y la «fidelidad» a sus «amos» (sus respectivos monarcas). La pertenencia a la internacional de la nobleza (como en el caso de los oficiales españoles adscritos a las aristocráticas Guardias Reales) añadía valor a esta relación. Por el contrario, el sargento mayor Alejandro O'Reilly (todavía un plebeyo) se sintió acomplejado cuando se incorporó al estado mayor austriaco y comprobó que «aquí todos son condes y marqueses» (algo por otro lado que no era ninguna sorpresa entre la alta oficialidad de los ejércitos estamentales del XVIII)[11].

8. AGS, E, leg. 6 629, José del Río, secretario del vizconde de la Herrería en Rusia, al marqués de Grimaldi, San Petersburgo, 17/6 de mayo de 1768.

9. «Con cuatro o cinco mil doblones que se destinen para sobresueldos, se pueden emplear en esta comisión treinta o cuarenta oficiales de coronel inclusive abajo. ¿Y qué son cinco mil doblones de una vez para un asunto de tanta importancia? Ya los ahorraremos, y aún más de cinco millones, en guerra propia nuestra, si tenemos oficiales y tropa bien instruida»: AGS, SGU, leg. 179, supl., Masones de Lima a Sebastián de Eslava, París, 29 de enero de 1759.

10. AGS, SGU, leg. 179, supl., Vértiz y Álvarez de Sotomayor, campo de *Nakel* (Prusia polaca, hoy Nakielko, Pomerania Occidental, Polonia), 6 de junio de 1759. El tercer guardia real que se sumó al ejército ruso de Fermor, el Marqués de Torrenueva, corroboró esta impresión: «[El comandante ruso] nos ha recibido con las más vivas expresiones de agasajo, ofreciéndonos cuanto dependa de su arbitrio, y siguiendo su ejemplo todos los demás generales nos llenan de atenciones y obsequios; lo que es para nosotros de una muy especial satisfacción»: AGS, SGU, leg. 179, supl., Marqués de Torrenueva a Sebastián de Eslava, Campo de Nakel, 6 de julio de 1759.

11. AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Sebastián de Eslava 24 de agosto de 1758. El oficial de Hibernia tuvo que esperar trece años (hasta 1771) para alcanzar el título castellano de I conde de O'Reilly.

En las descripciones técnicas sobre las marchas y evoluciones en combate —que es el material en forma de despachos que más abunda producto de estas misiones—, los observadores encontraron poco espacio para los civiles. Pero cuando lo hicieron, sus informes adquieren un gran valor. Vértiz y Álvarez de Sotomayor describían de esta forma la brutal irrupción de la guerra en los arrabales de *Weissig* (Weißig, cerca de Dresde):

> […] muchos de sus habitantes los abandonaron [los arrabales] desnudos, y otros cubiertas sus carnes con lo primero que encontraron; en esta forma llorando, y lamentándose de su desgracia se refugiaron en los lugares vecinos y en nuestro campo [de las fuerzas austriacas]: causa mayor compasión verlos aún dispersos, quien cargado con sus hijos, o pocos muebles que pudo salvar, y quien doliéndose de la falta de sus padres[12].

En otra ocasión, los mismos oficiales —destinados ahora como observadores en el ejército ruso— lamentaron el pillaje de 10 000 cabezas de ganado a los civiles en Pomerania, que fueron repartidas entre los soldados rusos tras una correría cosaca[13]. No se esperaba que los oficiales españoles corriesen riesgos innecesarios, pero esto no pudo evitarse, ya que podían participar en las operaciones de combate en las filas del ejército de acogida. En 1759 el embajador español en París, Jaime Masones de Lima, solicitó al secretario de Guerra que fueran denegados los permisos para continuar la siguiente campaña de la misión europea de 1758 a los dos oficiales de la plana mayor de artillería y comisarios ordinarios del arma, Francisco de Estachería y el capitán José de Manes: «la suerte los ha librado de los peligros en que su honor, celo, y espíritu los ha metido en las ocasiones que se les ha ofrecido en la campaña pasada: si los exponemos en la siguiente, y les sucede alguna desgracia, vamos a perder considerablemente en ellas»[14]. Durante el verano de ese mismo año, los tres guardias reales Vértiz, Sotomayor y el Marqués de Torrenueva, llegaron a la ciudad báltica de Danzig/Gdańsk (hoy en Polonia) tras un penoso rodeo «para no tropezar con los húsares prusianos que hacían diferentes correrías por el camino de *Poznania* [Poznan, Polonia]»[15]. En 1760 Masones de Lima también solicitó a Ricardo

12. AGS, SGU, leg. 179, informe de Vértiz y Álvarez de Sotomayor, campo de Nodnitz, Sajonia, 11 de noviembre de 1758.

13. AGS, SGU, leg. 179, Vértiz y Álvarez de Sotomayor a Sebastián de Eslava, campo de Nakel (Prusia polaca), 14 de julio de 1759. Sobre los efectos y la imagen en Prusia de los cosacos y otras tropas irregulares étnicas del ejército ruso en la guerra de los Siete Años véase Füssel, 2012: 243-262.

14. AGS, SGU, leg. 179, supl., Masones de Lima a Sebastián de Eslava, París, 29 de enero de 1759.

15. AGS, SGU, leg. 179, supl., Marqués de Torrenueva a Wall, Dantzig, 24 de julio de 1759.

Wall la repatriación urgente de Alejandro O'Reilly «para que no se desgracie»[16]. En 1788, en el marco de su misión rusa, los oficiales José de Urrutia, Francisco de Taranco, Simón Poulet y José Parada participaron en el asalto a la fortaleza turca de Özü/Ochácov a orillas del mar Negro (hoy en Ucrania), que concluyó con la capitulación de los defensores[17]. Al año siguiente murió ahogado en Moldavia uno de los supervivientes de este asalto, el capitán de caballería José Parada, cuando tras haber abandonado con licencia el ejército ruso y en su camino de regreso a Berlín, se disponía a cruzar junto a su criado un río cercano a la ciudad de Iasi (hoy en el nordeste de Rumanía)[18].

A pesar de los peligros de moverse en zonas de guerra y en territorios poco conocidos, los oficiales españoles no estaban solos. Al llegar a las diferentes cortes y ciudades europeas sirvieron al rey de España como agentes diplomáticos informales y ellos mismos se apoyaron en la red exterior del rey para conseguir permisos y canalizar a través de las embajadas la información hacia Madrid. La misión de los españoles en Rusia de 1788 se cerró en San Petersburgo con la concesión de las cruces al mérito militar de la mano de Catalina II, en una solemne ceremonia en la que los oficiales españoles fueron acompañados por el favorito de la zarina, el general Potëmkin[19]. Las misiones tuvieron un carácter limitado a la duración de los permisos de las autoridades de acogida. Era necesaria la neutralidad del monarca español en el conflicto y que sus regimientos en España no se encontraran escasos de oficiales o bajo la presión de un inminente conflicto armado.

Estas misiones de observación y formación militar en Europa no eran las únicas en las que participaron los oficiales del Ejército borbónico. Las misiones de reclutamiento también tuvieron un carácter semi-oficial, cuasi autónomo y su objetivo era el de competir en el mercado internacional de las levas. Eran generalmente misiones *ad hoc* para cubrir las filas de los cuerpos extranjeros y reemplazar bajas y deserciones. Eran llevadas a cabo a propuesta de algunos oficiales de los regimientos extranjeros con conocimiento sobre el terreno y servían para mantener activas las cadenas familiares de aprovisionamiento de efectivos en los lugares históricos de procedencia de los oficiales. El sur de los Países Bajos y el norte de Francia eran

16. AGS, SGU, leg. 180, supl., Masones al secretario de Guerra Wall, París, 3 de marzo de 1760.

17. Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, Estado (E), leg. 4 592, Rafael de Valdés, coronel de infantería, al secretario de Estado Floridablanca, Özü/Ochacov, 11 de octubre de 1788.

18. AHN, E, leg. 4 592, Parada a Floridablanca, San Petersburgo, 29 de mayo de 1789; AHN, E, leg. 6 121-1, carta de los oficiales Urrutia, Taranco y Poulet a Miguel de Gálvez, embajador en Rusia, *Jassy* [Iasi], 18 de enero de 1790.

19. AHN, E, leg. 4 592, Simón Poulet y José Parada a Floridablanca, San Petersburgo, 28 de abril de 1789; AHN, E, leg. 6 120-2, Gálvez a Floridablanca, San Petersburgo, 2 de junio de 1789 y 7 de julio de 1789.

las áreas preferentes de reclutamiento para las Guardias Valonas, que a partir de 1769 pudieron contar con una bandera permanente en el principado de Lieja y en Génova (Glesener, 2023, pp. 213, 220, 416). Estas campañas de reclutamiento regulares podían no ser suficientes, y por esta razón algunos oficiales llevaban a cabo misiones de asientos con la Secretaría de Guerra, a cambio de patentes de grados para ellos mismos o sus designados (Andújar Castillo, 2003). Turín fue en la primera mitad de la centuria un importante centro de reclutamiento internacional. Debido a la facilidad de comunicación marítima entre Génova y Barcelona, a la proximidad con los cantones suizos y a la histórica presencia española en Italia, en 1738 se estableció la *Comisión de reclutas de Génova* para reclutar a extranjeros destinados al completo de las tres brigadas de infantería irlandesa, valona e italiana[20]. Junto a Turín y Génova, en la década de 1750 y 1760 la Secretaría de Estado también utilizó al ducado de Parma como el tercer polo reclutador importante en Italia (Bragado, 2020, p. 60). Dada la vinculación de los ducados de Parma y Plasencia al infante don Felipe de Borbón desde el tratado de Aquisgrán (1748), estos territorios se convirtieron en la principal base del reclutamiento de España en Italia a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII (Maffi, 2021). También se consideró la opción de la Europa centro-oriental (sobre todo las levas en Polonia), pero esta área se situaba fuera del alcance de la capacidad logística de la diplomacia española y mucho menos de los regimientos del ejército (Recio Morales, 2020). Las misiones de observación en la «Otra Europa» servirían para la adquisición de conocimiento en un territorio muy alejado de la zona de confort de la Monarquía.

En el siguiente apartado, *Los observadores militares españoles en el ejército austriaco (1758-1759)* estudiamos cómo las buenas relaciones entre Madrid y Viena desde el Tratado de Aranjuez (1752) favorecieron la presencia de oficiales españoles en el ejército imperial. Rápidamente su interés se dirigió hacia los ejércitos prusiano y ruso. Pero si con Viena existía una relación diplomática histórica favorecida por el vínculo habsbúrgico desde principios del siglo XVI, las relaciones españolas con San Petersburgo y Berlín eran más recientes. Las relaciones hispano-rusas se remontaban a la segunda mitad del XVII, pero hubo de esperarse hasta 1761 para el restablecimiento de una embajada española en San Petersburgo sobre unas bases más firmes y continuadas; por su parte, el intercambio de embajadores con Prusia no se materializó hasta 1777. Estas circunstancias dificultaron los permisos y estimularon aún más la curiosidad de los oficiales españoles. Cuando en 1758 el Marqués de Torrenueva solicitó incorporarse al ejército ruso, lo justificó «tanto por ser digno

20. Para esta comisión se nombraron tres capitanes, tres tenientes, dieciocho sargentos y 27 cabos de escuadra al cargo del coronel marqués Tobin, capitán de las Guardias Valonas: AGS, SGU, leg. 5 211, 23 de octubre de 1738. Instrucciones al oficial comandante en jefe encargado de las reclutas de Génova y a sus subalternos en el mismo legajo.

de verse por la diversidad de sus tropas y de las naciones que le componen, como por observar y ver la diferencia de sus máximas, maniobras y demás conducta»[21]. De ello nos ocupamos en el tercer apartado *A la búsqueda del ejército ideal: Prusia*, y en el cuarto, *Las misiones militares españolas en Rusia*. Finalmente, en *El legado de las misiones* hacemos un balance sobre su utilidad real y la aplicación práctica de lo aprendido.

2. LOS OBSERVADORES MILITARES ESPAÑOLES EN EL EJÉRCITO AUSTRIACO (1758-1759)

La política de neutralidad de Fernando VI (1746-1759) y los planes de recuperación de la Real Armada de su ministro, el marqués de Ensenada, incentivaron las misiones españolas en el exterior (Helguera Quijada, 1986, pp. 671-695; Andújar Castillo, 2005, pp. 519-536; Taracha, 2001). Estos raros momentos de paz en una Europa donde la guerra era la normalidad, no favorecían las expectativas de ascenso de los jóvenes oficiales. Entre el final de las últimas campañas de Italia en 1746 y el estallido de la guerra de los Siete años en 1756 (para España a partir de 1761), el apartado «funciones» (batallas) había quedado vacío en las hojas de servicio. Además, en esos quince años de paz, se empezó a hablar cada vez con más frecuencia del «nuevo método con que hoy se hace la guerra». Esta expresión no obedecía a un método claramente definido: respondía más bien a la percepción de unos avances en curso en otras partes de Europa que contrastaban con una cierta sensación de retraso y anquilosamiento del Ejército español desde el final de las últimas campañas de Italia[22]. El debate estaba abierto y de ahí la necesidad de promover el «giro de la Europa» de algunos oficiales[23]. El secretario de Guerra, Sebastián de Eslava, fue el encargado de continuar el plan exterior de Ensenada, ahora más equilibrado a favor del Ejército con respecto a la Armada. Su sucesor en el ministerio en 1759, el secretario de guerra Ricardo Wall, también entendió la importancia de adquirir

21. AGS, SGU, leg. 179, supl., Marqués de Torrenueva a Sebastián de Eslava, Viena, 23 de diciembre de 1758.

22. «Son ya once años que no hacemos la guerra, y puede ser que Dios nos haga la gracia de que se pasen otros tantos que gocemos del imponderable bien de la paz. Mas al fin esa puede faltar, y a lo menos se ha de estar con esa desconfianza» AGS, SGU, leg. 179, suplemento (supl.), Masones de Lima a Sebastián de Eslava, París, 29 de enero de 1759.

23. «Prescindiendo de la cuestión de si conviene o no que nuestra tropa sea instruida en el nuevo sistema, que ya está adoptado y seguido casi en toda la Europa, me parece que siempre nos será de suma utilidad que aprovechemos de la coyuntura de la presente guerra [de los Siete Años] para que en ella se vayan perfeccionando muchos oficiales, que un día u otro, serán muy provechosos a la patria»: AGS, SGU, leg. 179, suplemento (supl.), Masones de Lima a Sebastián de Eslava, París, 29 de enero de 1759.

experiencia en misiones exteriores, en las que él mismo había participado[24]. Fue otro militar de profesión, Jaime Masones de Lima, quien desde su posición como embajador en París se encargó de coordinar el programa europeo iniciado en 1758[25].

En esta misión de 1758 participaron, entre otros, los guardias reales Juan Vértiz y Martín Álvarez de Sotomayor, quienes tuvieron la oportunidad de observar los ejércitos austriaco, ruso y prusiano[26]; a otro guardia real de la compañía española, al primer teniente y mayordomo de semana del rey, el Marqués de Torrenueva, se concedió permiso para pasar a Alemania, «con el fin de observar las maniobras, y operaciones de los ejércitos en la presente campaña»[27]. El artillero Francisco de Estachería fue dirigido desde Londres al ejército austriaco al mando del mariscal de campo Leopold Joseph von Daun (1705-1766), y José de Manes al ejército francés del mariscal de Francia, Louis Contades (1704-1795)[28]. Estos dos oficiales españoles llevaban ya siete años recorriendo Europa. Habían visitado las fábricas de cañones y recogido información sobre las materias primas y los métodos empleados para

24. Ricardo Wall (1694-1777) pertenecía a una familia irlandesa de extracción jacobita exiliada en Francia. Tras su incorporación al Ejército español, acompañó a Jacobo Fitz-James Stuart, Duque de Liria, en su embajada a Rusia entre 1727 y 1730. Wall ocupó más tarde la embajada española en Londres y a su regreso a España la Secretaría de Estado y del Despacho (1754-1763), la de Indias (1754) y en 1759 la de Guerra (Téllez Alarcia, 2012).

25. Masones de Lima (1696-1778) inició su carrera en el ejército en 1719. Durante su participación en las campañas de Italia entre 1742 y 1745, ascendió a brigadier (1744) y a teniente general en 1749. Hombre de confianza del ministro Carvajal, llegó a la embajada de París en 1752, donde permaneció hasta 1761 (Ozanam, 2006).

26. Vértiz y Salcedo (1719-1799) ingresó en el ejército hacia 1737. En 1771 alcanzó el cargo de gobernador y capitán general de Buenos Aires, y entre 1777 y 1783 estuvo al frente del virreinato del Río de La Plata, donde se dedicó a la reorganización de las milicias: «Juan José de Vértiz y Salcedo», Real Academia de la Historia (RAH)-Histórica Hispánica (HH) [autor: Serrano Álvarez, J.M., consulta 31.03.25]. Su compañero Álvarez de Sotomayor (1723-1819), I conde de Colomera (1790), ingresó en 1735 en el ejército como cadete del Regimiento Dragones del Rey, y en 1751 pasó a la compañía española de las Guardias Reales. Alcanzó el generalato en 1767, el grado de teniente general en 1779 y el de capitán general en 1794: «Martín Antonio Álvarez de Sotomayor y Soto Flores», RAH-HH [autor: Montero Herrero, E., consulta 31.03.25].

27. AGS, SGU, leg. 179, supl., Buen Retiro, 10 de julio de 1758; AHN, E, leg. 6 525, Eslava a Masones, Madrid, 1 de julio de 1758. Permisos en: AHN, E, leg. 6 525, Eslava a Masones, Madrid, 8 de julio de 1758 y AHN, E, leg. 6 525, Masones a Eslava, París, 24 de julio de 1758. Antonio María Díaz de Lavandero y Urtusáustegui (1725-1768), II Marqués de Torrenueva, pertenecía a un linaje ascendente desde el matrimonio de su padre, Mateo Díaz Lavandero (I marqués de Torrenueva desde 1732), con Petronila de Urtusáustegui, descendiente de una familia vasca asentada en Sevilla y dedicada al comercio indiano (Ramos Cobano, 2015, p. 358; Mayoralgo, 2017, p. 825).

28. AGS, SGU, leg. 170, supl., Masones de Lima a Sebastián de Eslava, París, 15 de agosto de 1758.

su fundición[29]. El sargento mayor del regimiento Hibernia, Alejandro O'Reilly (1723-1794), participó primero como voluntario en el ejército austriaco y más tarde en el francés, antes de regresar a España. A diferencia de otros compañeros de misión, consideró una pérdida de tiempo pasar al ejército ruso. Todos, en cambio, compartían una admiración desenfrenada por las tropas prusianas. Como podemos apreciar, los oficiales procedían de los más diversos cuerpos, desde las aristocráticas Guardias Reales hasta los regimientos extranjeros de línea, pasando por la caballería y las armas facultativas como artillería. Vértiz, Sotomayor y O'Reilly eran veteranos de las campañas de Italia y fueron dirigidos vagamente a «Alemania» para observar las evoluciones de los ejércitos en la guerra de los Siete Años sobre los campos de batalla de los estados alemanes, Austria, Prusia y Polonia.

En 1758 el coronel Vértiz y su compañero Álvarez de Sotomayor se integraron en el ejército austriaco de Leopold Joseph von Daun. Los ejércitos multinacionales de María Teresa de Austria ofrecían a los españoles la oportunidad de observar su capacidad de resiliencia frente al empuje arrollador de sus oponentes prusianos. Salvo excepciones (Duffy, 2020) los ejércitos austriacos no han recibido tanta atención como sus oponentes. Entre su generalato, los españoles encontraron sólidos contactos y una predisposición favorable de las autoridades. En septiembre, Vértiz y Sotomayor reconocieron el campo de Stolpen en Sajonia (este de Alemania) y en noviembre el de Nodnitz (también en Sajonia). A fines de ese año, los dos guardias reales solicitaron al secretario de Guerra en Madrid viajar hasta Varsovia y desde allí pasar al ejército ruso, porque «tenemos fundados motivos para creer que en las tropas moscovitas, y en otras, hay diferencia en materias remarcables y esenciales»[30]. La respuesta fue negativa, aduciendo la «indisposición del rey» de España en esos momentos, y condicionando la agregación al ejército ruso «en el caso de que a este se incorpore algún cuerpo de tropas austriacas»[31]. Los dos oficiales consiguieron más tarde el permiso y se sumaron en el verano de 1759 a la tercera división del ejército ruso del general Fermor, destacado en esos momentos en la Prusia polaca y compuesto, según los oficiales españoles, de 28 000 a 30 000 efectivos. Tras su experiencia con los ejércitos austriaco y ruso, Vértiz y Álvarez de Sotomayor viajaron a Berlín, Potsdam, Wittemberg y Leipzig,

29. AGS, SGU, leg. 179, supl., Masones de Lima a Sebastián de Eslava, París, 29 de enero de 1759. Estachería se formó en la Academia de Matemáticas de Barcelona y se incorporó al arma de artillería en 1746. Alcanzó el grado de teniente coronel con apenas 40 años y llegó a teniente general, siendo recompensado con el título de I conde de Blancas por Carlos III (Jaime Lorén y Jaime Gómez, 2001).

30. AGS, SGU, leg. 179, supl., Vértiz y Álvarez de Sotomayor a Sebastián de Eslava, Viena, 16 de diciembre de 1758.

31. Ibid., respuesta en 22 de enero.

> […] viendo de paso cuánto hay de curioso en dichos pueblos, y examinando con no poco cuidado y atención las tropas [prusianas] que los guarnecen; las que conservándose en un estado de calidad, número y disciplina, como nadie puede presumirse sin asombro aun viéndolas, después de las pérdidas considerables que han tenido; hacemos juicio que unidas las expresadas circunstancias a su agilidad en marchar y maniobrar, y al honor, y bizarría que muestran los individuos que hemos tratado de ellas, es preciso que el reducir al glorioso príncipe [Federico II] que tienen a su frente a los límites que desean sus enemigos, les costaría tiempo, y sacrificar muchas vidas. A todos los oficiales generales y particulares prusianos hemos debido atentas expresiones[32].

De todos los observadores militares de esta misión, Alejandro O'Reilly fue el que más información envió a Madrid tras su incorporación al estado mayor austriaco[33]. Lo hizo de forma compulsiva[34]. Sus detallados despachos sobre el ejército austriaco hacían referencia a la disciplina y al ejemplo de los mandos: «todos hacen justicia a la sabia conducta de su jefe y con confianza la obedecen»[35]. En el invierno de 1758, cuando las operaciones bélicas se vieron dificultadas, el oficial español permaneció en Praga y aprovechó la pausa para visitar los cuarteles de los regimientos imperiales, «para enterarme de su estado interior, manejo y método»[36].

A principios de 1759 los austriacos comunicaron a los observadores españoles el fin de su misión[37]. Siguiendo el consejo de Wall, O'Reilly propuso a Eslava la continuación de su trabajo en el ejército francés antes de reincorporarse a su regimiento en España[38]. Una vez que consiguió los permisos para incorporarse como observador militar en el ejército francés, el oficial de Hibernia se puso en camino de nuevo hacia Alemania, esta vez a su parte occidental, para encontrarse personalmente

32. AGS, SGU, leg. 179, supl., Vértiz y Álvarez de Sotomayor, Ratisbona, 15 de octubre de 1759.

33. Sus despachos sobre las operaciones militares pueden seguirse en: AHN, E, legs. 6 525 y 6 227 y AGS, SGU, supl., leg. 179.

34. Siguieron llegando informes a Madrid una vez que el propio O'Reilly ya se había incorporado a su regimiento de origen en España: AGS, SGU, leg. 4 538, Diario de las noticias recibidas de Francfort de Dn. Alexando Ô Reilly, enviadas por Masones a Wall, París, 31 de marzo de 1760.

35. AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Eslava, 24 de agosto de 1758.

36. AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Eslava, 17 de noviembre de 1758; AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Eslava, Praga, 2 de diciembre de 1758 y AHN, E, leg. 6 527, O'Reilly a Masones, Praga, 18 de diciembre de 1758.

37. AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Eslava, Viena, 20 de enero de 1759.

38. AGS, SGU, supl., leg. 180, O'Reilly a Wall, Frankfurt, 8 de noviembre de 1760; AGS, SGU, leg. 170, supl., O'Reilly a Eslava, Viena, 20 de enero de 1759; AGS, SGU, leg. 179, supl., Masones a Eslava, París, 9 de abril de 1759, informando de la llegada de O'Reilly.

con el mariscal Contades[39]. En agosto de 1759, O'Reilly seguía informando a Masones de Lima desde el frente, cartas que en copia el embajador hizo remitir a Wall cuando éste sustituyó a Sebastián de Eslava en la Secretaría de Guerra[40]. Sin embargo, ni los ejércitos austriacos ni franceses parecían ser los objetivos de los observadores militares españoles, en cuyos despachos puede seguirse un constante interés por Prusia.

3. A LA BÚSQUEDA DEL EJÉRCITO IDEAL: PRUSIA

La perduración en la memoria colectiva del principado de Brandemburgo, adscrito al Sacro Imperio, de los efectos de la devastadora guerra de los Treinta Años (1618-1648), influyó de manera sustancial para que el futuro reino de Prusia (la unión personal de los pequeños estados de Brandemburgo y de la Prusia Ducal por la casa de los Hohenzollern) se convirtiera en una potencia militar. No fue sin embargo hasta principios del XVIII, durante el reinado de Federico Guillermo I (1713-1740), cuando su ejército dobló el número de efectivos (de 40 000 a 80 000 a fines de su reinado), y se posicionó como el cuarto más numeroso en Europa. Las reformas militares sirvieron para que su hijo Federico II (1740-1786) situara a Prusia entre las grandes potencias europeas. Y esto, a pesar de que Prusia no era una potencia naval, ni uno de los territorios de mayor extensión en Europa, ni tampoco tenía una gran población (uno de los principales recursos de Francia para sus imponentes ejércitos desde el siglo XVII). A la muerte de Federico II en 1786, Prusia había alcanzado la astronómica cifra de 195 000 efectivos para una población de tan sólo 5,8 millones de habitantes (Clark, 2007: 215).

La invasión y conquista de Silesia en 1740 —la rica provincia hereditaria de los Habsburgos de Viena— violó el orden internacional al no tener Prusia ningún derecho dinástico y modificó el equilibrio del Sacro Imperio. La operación militar situó a Federico y a su infantería en el centro de atención de toda Europa: la conquista de Silesia en seis semanas fue lo más parecido a una *Blitzkrieg* del siglo XVIII, algo

39. AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Eslava, Frankfurt, 1 de mayo de 1759 y AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Eslava, Frankfurt, 8 de mayo de 1759; AGS, E, leg. 4 537, Masones a Wall, París, 28 de mayo de 1759, con copia de la carta de O'Reilly a Masones, Colonia, 22 de mayo de 1759.

40. AGS, E, leg. 4 537, copia de la carta de O'Reilly a Lima, Kassel (Hesse), 16 de agosto de 1759. AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Eslava, Grosselheim, 23 de agosto de 1759; AGS, SGU, leg. 179, supl., O'Reilly a Wall, Grosselheim, 29 de agosto de 1759. Siguió enviando cartas en noviembre y diciembre de 1759: AGS, SGU, leg. 4 537, O'Reilly a Masones, desde el cuartel general de Klein Linne, 7 de noviembre de 1759; AGS, SGU, leg. 4 537, copia de la carta de O'Reilly a Masones, Frankfurt, 6 de diciembre de 1759. Otra del mismo al mismo, desde el cuartel general de Friedberg, 15 de diciembre de 1759.

digno de estudio por el resto de los ejércitos europeos. A la postre, Federico II fue considerado por el resto de potencias como el único vencedor de la guerra de Sucesión austriaca, el conflicto en el que María Teresa de Austria perdió esta histórica región. El ejército prusiano fue de nuevo objeto de admiración en la guerra de los Siete Años. El avance de sus tropas en el famoso orden oblicuo no frontal hacia las alas del enemigo, para envolverle en una saca y a continuación eliminarla, causó la admiración general, así como el orden de sus filas que lograban mantener incluso en retirada. Estas maniobras exigían una extraordinaria adaptación al terreno, un entrenamiento intenso y una rígida disciplina (Duffy 1987, pp. 21-23 y 2016).

Entre los admiradores de Federico II y del «milagro» prusiano se encontraban diplomáticos, tratadistas militares y zares de Rusia. Algunos observadores españoles de la realidad europea y jóvenes oficiales estudiaron los métodos de entrenamiento prusianos y la calidad de sus tropas (Sánchez Diana, 1954 y 1955; Lope, 2000). «Como todo el mundo está en el concepto que, en el día, la mejor escuela es la prusiana yo preventivamente me he valido de un amigo para saber si Su Majestad prusiana permitirá de voluntario en su ejército algunos oficiales españoles», escribió en 1758 el embajador español en París, Jaime Masones de Lima, al secretario de Guerra[41]. Los españoles tuvieron ocasión de comprobar en vivo la eficacia prusiana durante la campaña portuguesa de 1762, cuando se enfrentaron a una defensa bien organizada por el comandante del ejército de Portugal, el mariscal general prusiano Friedrich Wilhem Ernest zu Schaumburg-Lippe, conde de Lippe (Melón Jiménez, 2022, p. 499).

En el acrecentamiento del mito del monarca prusiano y de sus fuerzas armadas tuvo mucho que ver la política restrictiva de Federico II sobre la libre circulación de militares de otros países en Prusia[42]. Algunos aristócratas españoles en sus viajes de formación europeos tuvieron la oportunidad de seguir las maniobras del ejército prusiano e incluso de entrevistarse personalmente con Federico II, fuera de cualquier programa oficial. A fines de 1752 el conde de Aranda inició un viaje de tres años por distintas cortes europeas (París, Bruselas, Dresde y Viena), con el objetivo de obtener conocimientos sobre las nuevas técnicas militares (Malo Barranco, 2021, p. 25). En 1753 el aristócrata aragonés se entrevistó en Berlín con Federico II y en Potsdam siguió las maniobras militares de su ejército. Otro aristócrata, el Duque

41. AGS, SGU, leg. 179, supl., Lima a Eslava, París, 29 de enero de 1759.

42. «Durante el reinado de Federico Segundo estaba prohibido a los oficiales prusianos el viajar por los dominios austriacos, e igualmente a los oficiales del emperador el pasar por los estados prusianos: habiendo sabido ahora este monarca [Federico Guillermo II de Prusia, 1786-1797] que Su Majestad Imperial ha permitido a los individuos de su ejército el que transiten por las provincias de la monarquía prusiana, ha hecho publicar en la orden general de la guarnición de Berlín, que sus vasallos militares gozarán de la misma libertad para pasar por los países hereditarios del emperador»: AGS, E, leg. 6 606, Miguel de Gálvez, embajador español en Prusia, a Floridablanca, Berlín, 11 de noviembre de 1786.

de Almodóvar, habría viajado presumiblemente a Berlín en el verano de 1755 y recorrido Alemania durante menos de un mes (Briesemeister, 2000, pp. 29-38, Álvarez de Miranda, 2014). Posiblemente Almodóvar fuera el autor del manuscrito «Carta del castellano de Avilés» (Anónimo, 1757, pp. 184-193), en la que el autor informaba a un amigo en Madrid sobre la personalidad y hábitos de Federico II, la composición de su Corte y el «primer asunto de este monarca: la tropa»[43]. Una tropa donde «no es ponderable la exactitud de la disciplina […] parece componerse de autómatas, y no de hombres». Federico II tiene en cada habitante —concluía el autor— «un militar bien disciplinado». Lejos de una valoración acrítica, el autor también advirtió sobre la extraordinaria presión de la militarización sobre la población civil. La numerosa deserción ante unas condiciones de servicio extremas era contrarrestada por una vigilancia en la que intervenían los propios pueblos y un sistema de castigos ejemplares: «Esta grande dificultad para la deserción obliga á algunos matarse desesperados».

El regreso a España de los observadores militares de la misión de 1758 también coincidió con la publicación de obras y la redacción de manuscritos sobre el ejército prusiano. Aunque Masones de Lima no consiguiera los permisos de Federico II para dirigir a los oficiales españoles a Prusia en misión oficial, algunos de ellos también tuvieron la ocasión de observar de cerca a sus ejércitos. En octubre de 1759, el Marqués de Torrenueva llegó a *Regensburg* (Ratisbona) junto a sus compañeros Vértiz y Álvarez de Sotomayor. Los tres guardias reales pudieron viajar «por los estados del Rey de Prusia, viendo ciudades y tropas que merecen la mayor admiración y atención». En especial, añadió Torrenueva al ministro Wall,

> […] hemos tenido particular gusto y satisfacción en ver maniobrar diferentes tropas en las paradas de Berlín y Leipzig, y juzgo a mi corto entender, hecho cargo de su hermosura, manejo, disciplina, ligereza y prontitud en los más vivos movimientos, que son las que dan la Ley sin la menor disputa[44].

Otro de los oficiales de esta misión, Alejandro O'Reilly, siguió con el máximo interés las operaciones del enemigo prusiano desde las filas austriacas en las que estaba encuadrado como observador[45]. Quedó fascinado por la figura de Federico

43. El aristócrata, escritor y diplomático Pedro Francisco de Suárez Góngora y Luján (Madrid, 1727-1794), marqués y I duque de Almodóvar del Río, tenía una amplia visión europea. Su estancia en Berlín en 1755 se enmarcaría en su viaje de formación por distintos países europeos, entre ellos Prusia. Almodóvar sería el encargado de reactivar (tras tres décadas de ausencia) la embajada española en San Petersburgo entre 1761 y 1763. Fue también el autor de la *Historia política de los Establecimientos Ultramarinos de las Naciones Europeas* (1784-1790).

44. AGS, SGU, leg. 179, supl., Torrenueva a Wall, Ratisbona, 15 de octubre de 1759.

45. «El orden que observan los prusianos en sus marchas, la rapidez de sus movimientos y el vigor de sus primeros ataques es admirable, como también la prontitud y facilidad con que

II y su ejército, que tuvieron una influencia clave en las reformas militares que intentaría llevar a cabo en España y América desde su cargo de inspector general entre 1766 y 1786 (Recio Morales, 2020).

Los informes enviados a la secretaría de Guerra desde la misión austriaca y el papel de algunos de los observadores en la reforma del ejército borbónico tras su regreso, favorecieron la extensión de los ideales prusianos entre la oficialidad. En 1762 el matemático Benito Bails tradujo la *Instrucción militar del rey de Prusia para sus generales* (Bails, 1762), un documento clave para entender el ideario militar de Federico II. Bails había sido secretario de Masones de Lima en París, quien como hemos visto a lo largo de estas páginas jugó un papel clave en la misión de 1758. También conservamos un manuscrito anónimo de uno de los oficiales que observó al ejército prusiano en la región de Pomerania y que pudo seguir sus maniobras en Berlín: «El orden de batalla de los prusianos, su método para desplegar las columnas, era tiempo hacía, el objeto de mi curiosidad, y solo había oído alguna especie confusa: tuve esta satisfacción en Berlín viendo maniobrar a 30 batallones, de los cuales, dos eran de granaderos y a 16 escuadrones»[46]. Los oficiales de la Real Academia Militar de Ávila, fundada por O'Reilly en 1774, también estudiaban los reglamentos del ejército prusiano y los comparaban con los de otros ejércitos europeos (Recio Morales, 2016). Su cuñado, el coronel Luis de las Casas y Aragorri, emprendió en 1772 un viaje de instrucción europeo como observador de los ejércitos ruso, prusiano y austriaco[47]. En el verano de 1774, de paso en Berlín para su regreso a España, fue recibido por Federico II: «sabiendo que yo venía del ejército ruso me honró en hacerme varias preguntas sobre el estado de aquellas tropas y el método con que hacían la guerra a los turcos»[48]. El rey de Prusia era el primer *curioso* del

---

llevan su artillería a todas partes»: AHN, E, leg. 6 527, O'Reilly a Lima, Stolpen (Sajonia), 2 de octubre de 1758.

46. BNE, Mss. 11 224, Anónimo, *Infantería y caballería prusiana: método de desplegar sus columnas*, sin fecha exacta [mediados del siglo XVIII]. En la línea de otros observadores españoles, en este informe abundan los términos «precisión», «admiración» y similares. Véase también el manuscrito anónimo de 1758, *Informe sobre la derrota del ejército prusiano en Flechthichen*: BNE, Mss. 11 021 (h.226v-228r.).

47. Luis de las Casas (1745-1800) entró como cadete del ejército en 1759. Vástago de una familia vasca con importantes contactos en Madrid, compró una capitanía en el regimiento de Voluntarios de Aragón (1762) y se situó desde entonces bajo la protección de su cuñado Alejandro O'Reilly.

48. Las Casas sirvió bajo el mando del famoso mariscal ruso Piotr Rumiántsev (1725-1796) en las campañas rusas contra los turcos a orillas del Danubio. Federico II le concedió la visita a los campamentos de Nysa y Breslavia (ambas ciudades de Silesia, hoy en Polonia), antes de pasar a visitar las tropas austriacas en Praga, para después marchar hacia Holanda: AHN, E, leg. 4 841, Las Casas a Grimaldi, Berlín, 30 de julio de 1774; AGS, E, leg. 6 591, José de Onís, ministro plenipotenciario ante el Elector de Sajonia, al marqués de Grimaldi, Dresde, 19 de octubre de 1774: «El coronel Don Luis de las Casas, y el Marques Ovando, y Don Manuel de Villalta que

ejército ruso entre los ilustrados europeos. Esto, a pesar del shock que le causó algunos años antes la entrada en 1760 de los rusos en Berlín, durante la guerra de los Siete Años. Las correrías de los cosacos en la capital prusiana llevó a un enojado Federico II a escribir a Voltaire para recriminarle que hubiera dedicado una de sus obras a la vida de Pedro I el Grande: «Yo no leeré la vida de estos bárbaros; podría incluso ignorar que viven en nuestro mismo hemisferio» (Wolf, 1994: 170). Pero a estas alturas Rusia era ya un elefante en la habitación de Europa imposible de ignorar, ni por Federico II ni siquiera desde la lejana España.

4. LAS MISIONES MILITARES ESPAÑOLAS EN RUSIA

El Ducado de Moscovia y el Reino de Castilla fueron dos de los estados fiscales-militares más antiguos de Europa, lo que permitió a ambos poner las bases del enorme conglomerado de territorios de la Monarquía hispánica y del Imperio ruso[49]. Aun así, todavía a mediados del XVIII el conocimiento sobre el ejército ruso en España era prácticamente nulo. El ingreso de una veintena de cadetes rusos en la recién creada Academia de Guardiamarinas de Cádiz (1717) era un recuerdo tan lejano como efímero (los rusos solicitaron su baja a las pocas semanas debido a sus penalidades económicas y las dificultades de las clases en castellano)[50]. La distancia, la irregularidad en las relaciones diplomáticas y la ausencia de intereses geoestratégicos comunes en Europa, hizo que Madrid no se interesase por el potencial militar ruso. Fueron los viajes de exploración rusos en Alaska y norte de California, y la presencia de la flota imperial en el Mediterráneo, los que despertaron todas las alarmas en Madrid a partir de la segunda mitad de la centuria.

---

me han traído una carta de V.E. de 3 de septiembre de 1772, llegaron aquí dos semanas hace, y después de haber visto las curiosidades, y campos de batalla de estos alrededores, partieron el jueves para Leipzig y Magdeburgo, desde donde se proponen pasar a Holanda. Todo el tiempo que se han detenido aquí, le han empleado en instruirse con un celo, y aplicación particulares, y no dudo que a su vuelta el Rey no quede plenamente satisfecho de su aprovechamiento».

49. Iván IV «El Terrible» (1547-1584) creó un cuerpo de funcionarios por todo el Imperio, centralizó la recaudación de impuestos y creó el núcleo del futuro ejército permanente ruso (los *strelitzy*): este era el embrión de un estado ruso cuyas necesidades militares empezó a condicionar todo su régimen fiscal (Dunning y Smith, 2006; Dunning, 2014; Sashalmi 2009). Para el caso español, véanse los estudios reunidos por de Bowen y González Enciso, 2006 y la monografía de Torres Sánchez, 2016; para un reciente estado de la cuestión sobre los contratistas militares a nivel europeo véanse las contribuciones reunidas por Rogger y Holenstein, 2024.

50. Archivo del Museo Naval (AMN), Madrid, 0499/Ms. 1 456, f. 14, Miguel Durán, secretario de la Secretaría de Guerra, a Francisco de Varas, Campo Real de Asiáin, 30 de julio de 1719; orden de admisión de los cadetes moscovitas en Cádiz: AMN, 0499/Ms. 1 456, f. 15, Francisco de Varas, Cádiz, 15 de agosto de 1719.

El establecimiento de un intercambio diplomático más permanente entre los dos países bajo el reinado de Carlos III (1759-1788) permitió a los embajadores españoles en San Petersburgo empezar a informar sobre los movimientos de los ejércitos y armadas rusas (Taracha, 2012). Pero dada la extensión del país, las dificultades climáticas y de comunicación, esta información se reducía a los movimientos de salida y entrada de la Armada Imperial desde su base del Báltico en Kronstadt, cerca de San Petersburgo[51]. Debido a este desconocimiento del ejército ruso, hasta la guerra de los Siete Años hubo una clara infravaloración de su potencial por los militares españoles. Para los guardias reales Vértiz y Sotomayor, su experiencia directa como observadores del ejército ruso en 1759 fue toda una sorpresa:

> Todas las tropas que hemos visto hasta ahora son de bella disposición, tanto la infantería como la caballería (y los caballos de esta mucho mejores de los que nos habían informado): lúcidas, bien ejercitadas, y observan un rigor sin igual en la disciplina […] El tren de artillería convienen todos es el más formidable de los que existen en los ejércitos que hacen la guerra, no solo por la bondad y particular invención de las piezas, sino también por la cantidad de ellas, pues no bajan de 400 entre pequeñas y gruesas, a más de estas fuerzas se puede contar con la natural que Dios ha dado a los Moscovitas en los combates, y con el honor, celo y actividad que muestran sus generales y demás oficiales[52].

En otro informe, los mismos oficiales notaron «con admiración la prontitud y orden con que hacen el fuego, y la agilidad con que ejecutan sus evoluciones». «El gobierno interior» —proseguían— «es especialísimo y tiene muchas cosas útiles y curiosas; su artillería numerosa, y una parte de ella de singular construcción, la que tienen reservada, y así no es fácil examinarla menudamente»[53]. El talón de Aquiles de tan formidable maquinaria militar —aseguraban los dos guardias reales— era su enorme tamaño y una logística lenta[54]. De parecida opinión era el Marqués de

51. Véase, por ejemplo, AHN, E, leg. 5 908, Conde de Noroña a Pedro Cevallos, San Petersburgo, 21 de junio de 1804, informa en cifra sobre el apresto de quince navíos de línea en Kronstadt ya armados, e idem, 27 de julio de 1804, del mismo al mismo, en cifra sobre la salida desde la base y hacia Elsinor de una escuadra rusa de nueve navíos de línea, cinco fragatas y tres cúteres.

52. AGS, SGU, leg. 179, supl., Vértiz y Sotomayor, campo de Nakel, en la Prusia polaca [hoy Nakielno, noroeste de Polonia], 6 de junio de 1759.

53. AGS, SGU, leg. 179, Vértiz y Sotomayor a Sebastián de Eslava, Nakel, 14 de julio de 1759.

54. «Estamos persuadidos que los movimientos de los rusos serán siempre lentos, no por falta de deseo de dar pruebas a sus aliados de la rectitud de sus intenciones, sino porque su máquina es grande, y los resortes que la han de mover no son de la actividad, y fuerza que convendría: es gente que hará su deber en las ocasiones que se les presenten, bien que aunque tengan alguna acción favorable, se puede temer no saquen el fruto que otras naciones menos

Torrenueva. El oficial español se incorporó al ejército ruso destacado en Polonia bajo el general Piotr Saltykof (1698-1772), un viejo conocido del secretario Ricardo Wall en sus viajes por Europa[55]. Torrenueva se unió después (el 4 de junio de 1759) a la misma división del ejército ruso en la que estaban destinados Vértiz y Sotomayor, a las órdenes del general en jefe conde de Fermor, en la Prusia polaca. Torrenueva vio en los rusos «una tropa que por todos motivos es digna de alabar, tanto por su talla y disciplina como por su ciega obediencia y lo bien entretenida que está, pues tanto la caballería como la infantería están en el mejor estado»[56].

Las impresiones de los oficiales participantes en esta misión de 1758-1759 contribuyeron a cambiar la imagen del Ejército ruso, que en el mejor de los casos era ignorado. Sin embargo, este conocimiento era todavía muy precario. En 1787 el coronel Rafael Valdés lamentaba «la poca exactitud que se nota en las descripciones de casi todos los viajeros que han estado en Rusia, y la precipitación con que parten de un país que nada presenta de agradable fuera de Petersburgo, y cuando más, Moscú». Rusia seguía siendo «una nación que no se conoce con exactitud en todas partes, y cuyo ramo militar por consiguiente es ignorado»[57]. Valdés era uno de los oficiales que fueron de nuevo seleccionados para viajar en 1787 por Europa para «adquirir nuevas nociones de la profesión militar». Esta nueva misión, similar en objetivos a la de 1758, estaba compuesta por el brigadier José de Urrutia y Las Casas, los coroneles Pedro Rodríguez de Lagurría y Rafael Valdés, los ingenieros Simón Poulet y Miguel Hermosilla, los tenientes José de Parada y Juan Senén de Contreras, y el subteniente Joaquín Ibarra[58]. Otros dos oficiales de artillería, los capitanes Jorge Juan Guillelmi y Tomás de Morla, viajarían por separado por recomendación del conde de Lacy, exembajador de España en Rusia entre 1772 y 1778, y desde 1780 comandante e inspector general de Artillería. Por último, a Rusia también pasaría el sargento mayor Francisco de Taranco y Liaño[59]. Destinados primero a París, las órdenes incluían escalas en Italia, Alemania, Rusia, Prusia, Suecia, Países Bajos e Inglaterra. En junio de 1788 Catalina II concedió el permiso para admitir a los

---

pausadas y precavidas»: AGS, SGU, leg. 179, Vértiz y Álvarez de Sotomayor a Sebastián de Eslava, Danzig, 24 de julio de 1759.

55. «Todos los generales de este ejército [ruso] se esmeran en favorecerme y a mis compañeros, y el conde de Soltikof nos ha hecho mil amistosas expresiones y me ha encargado particularmente le dé a V.E. sus afectuosas memorias, pues tiene muy presente los buenos ratos que en sus viajes de Alemania pasó en la amable compañía de V.E.»: AGS, SGU, leg. 179, supl., Torrenueva a Wall, campo de Poznania [Poznan, Polonia], 4 de julio de 1759.

56. AGS, SGU, leg. 179, supl., Marqués de Torrenueva a Sebastián de Eslava, Nakel, 6 de julio de 1759.

57. AHN, E, leg. 4 639, Valdés a Floridablanca, Berlín, 1 de octubre de 1787.

58. AHN, E, leg. 2 630, recomendación al conde de Aranda de los oficiales, Aranjuez, 28 de junio de 1787.

59. AHN, E, leg. 2 630, Pedro de Lerena a Floridablanca, Palacio, 2 de abril de 1787.

oficiales españoles en calidad de «voluntarios» en el ejército ruso[60]. Fueron dirigidos al mariscal Grigori Potëmkin, hombre fuerte de Catalina II en el área del sur del Imperio. Los oficiales españoles le siguieron en la guerra ruso-turca por la disputa de Crimea, entre 1787 y 1792. Durante tres meses, cinco oficiales españoles acamparon frente a la fortaleza turca de Özü/Ochacov, junto a un ejército ruso de 40 000 hombres, «delante de una plaza que no merece quince días de trinchera», según el informe remitido a Floridablanca por uno de los oficiales, el coronel Rafael Valdés, quien abandonó el sitio antes de tiempo[61]. Los oficiales José de Urrutia, Francisco de Taranco, Simón Poulet y José Parada intervinieron en el asalto que concluyó con la capitulación de los defensores. Por su parte, el coronel Pedro Rodríguez de Lagurría y su ayudante, el oficial Ibarra, participaron en las operaciones al mando del famoso general ruso Piotr Rumiántsev (1725-1796)[62].

Antes de poder regresar a San Petersburgo en invierno, entre finales de 1788 y principios de 1789, Urrutia y Taranco se detuvieron en Jersón (sur de Ucrania) para poder reestablecerse de algunas heridas y en su camino de regreso a San Petersburgo visitaron varios establecimientos civiles y militares rusos. Desde la capital imperial, Urrutia envió a Floridablanca una carta geográfica general de Rusia, otra de Moldavia y un mapa con los establecimientos rusos en las costas americanas[63]. Fue durante esta estancia en San Petersburgo cuando los cuatro oficiales españoles que tomaron parte en el asalto ruso a Özü/Ochacov (José de Urrutia, Francisco de Taranco, Simón Poulet y José Parada) consiguieron la orden militar de San Jorge de 4.º grado por sus méritos. Luego se dirigieron a Moldavia, objetivo del interés ruso

60. AHN, E, leg. 6 120-1, Floridablanca a Macanaz, Madrid, 30 de junio de 1788.

61. AHN, E, leg. 4 592, Valdés a Floridablanca, Özü/Ochacov, 11 de octubre de 1788. Valdés regresó a San Petersburgo antes de tomar la fortaleza, presentándose a la emperatriz el 12 de enero de 1789: AGS, E, leg. 4 592, Gálvez a Floridablanca, San Petersburgo, 13 de enero de 1789. Desde San Petersburgo, este oficial solicitó seguir a los ejércitos rusos en Finlandia y, tras serle negado, pasar a Prusia (con meta final en Berlín) para seguir su viaje de instrucción militar: AHN, E, leg. 4 592, Valdés a Floridablanca, San Petersburgo, 1 de julio de 1789. En cifra, el embajador español explicó a Floridablanca que «el verdadero motivo porque la Emperatriz ha negado a Valdés el permiso para pasar a Finlandia procede del disgusto que dio al Príncipe Potëmkin retirándose del campo de Ochakow antes de la toma de la plaza en la ocasión precisa de haberle nombrado, con acuerdo de nuestro brigadier Urrutia, en clase de voluntario, edecán del Principe de Anhalt, primo de esta soberana, a quien por casualidad fue presentado Valdés al siguiente día de haber llegado aquí la noticia de la toma de dicha plaza»: AHN, leg. 4 592, Gálvez a Floridablanca, San Petersburgo, 28 de julio de 1789.

62. AHN, E, leg. 4 592, Gálvez a Floridablanca, San Petersburgo, 19 de marzo de 1789.

63. «[…] son las mejores [cartas] que he podido hallar, y remitiría a V.E. con ellas algunos planos, estatutos, y ordenanzas de casas de niños expósitos, y otras obras de Piedad, que he podido recoger, y que mis males no me han dado lugar de ponerlos en limpio, si bien lo haré con la brevedad posible»: AHN, E, leg. 4 592, Urrutia a Floridablanca, San Petersburgo, 2 de julio de 1789.

para debilitar al Imperio otomano, en colaboración con el Imperio austriaco, cuyos ejércitos pusieron sitio a Belgrado. Los españoles siguieron de nuevo al ejército de Potëmkin concentrado en Iasi (hoy en Rumanía, en la frontera con Moldavia) y poder así completar la segunda campaña para los voluntarios españoles[64]. Pocos meses después, José de Urrutia saldría de Moldavia para dirigirse a Valaquia y a Hungría, antes de regresar a Viena[65].

En 1788, el mismo año de la misión española en Rusia, el ex embajador español en San Petersburgo, el Duque de Almodóvar, dedicaba todo un capítulo de su obra *Historia política de los Establecimientos Ultramarinos de las Naciones Europeas* al mundo militar ruso (Almodóvar, 1788: cap. XVII). Sus consideraciones sobre la capacidad de sufrimiento del soldado ruso se convirtieron en un lugar común para los observadores españoles del último tercio del XVIII:

> La constitucion phisica del soldado Ruso, su modo duro de vivir, las supersticiones de que abunda en la religion que tiene, la esclavitud á que está acostumbrado desde su infancia, la severa disciplina en que luego entra, le hacen robusto, sobrio, humilde, sufrido, y muy asido á su pais: estas circunstancias, la de hablar un idioma que no entienden las otras Naciones, y la de profesar una religion que no se conoce ó muy poco fuera de sus limites, le aseguran tambien mas sujeto á sus vanderas. Cualidades todas que ha hecho tan respetable y temible el soldado Ruso: pero ya estas se van desvaneciendo, y conserva las malas de embriaguez y propension al hurto que ha tenido siempre (Almodóvar, 1788, pp. 411-412).

A esta idea de abnegación del soldado ruso —debida según los observadores españoles a su extrema situación de miseria y semi-esclavitud— se unió la de una escasa consideración sobre el cuerpo de oficiales, en contradicción con la imagen recogida por los observadores españoles durante la guerra de los Siete Años (*vid. supra*). Para Miguel de Gálvez y Gallardo (1725-1792), embajador en Rusia entre 1788 y 1792, «el ruso es buen soldado y marinero, y con buenos oficiales que le lleven a los enemigos se enardece, de modo que no sabe huir, y es necesario matarle para

64. AHN, E, leg. 4 592, Rafael de Valdés, coronel de infantería, a Floridablanca, San Petersburgo, 22 de diciembre de 1788, informa de su llegada a la corte rusa; AHN, E, leg. 4 592, José Parada a Floridablanca, San Petersburgo, 1 de marzo de 1789; AHN, E, leg. 6 120-2, Gálvez a Floridablanca, San Petersburgo, 28 de abril de 1789 y AHN, E, leg. 6 120-2, Floridablanca a Gálvez, Aranjuez, 8 de junio de 1789.

65. AHN, E, leg. 6 121-1 y leg. 4 639, Urrutia a Gálvez, Iasi, 28 de marzo de 1790, informa de haber recibido del príncipe Potëmkin una espada de oro de parte de Catalina II por sus servicios en Rusia. En Valaquia «examinaré lo más digno de este Principado; atravesaré la Hungría: reconoceré sus famosas minas, plazas y demás establecimientos útiles y de allí pasaré a Viena, donde me detendré algún tiempo para conocer la constitución militar alemana por ser una de las mejores de Europa, y no haberme podido enterar de ella al paso por aquella corte». En septiembre ya estaba en Viena: AHN, E, leg. 6 121, Urrutia a Gálvez, Viena 10 de septiembre de 1790.

vencerle»[66]. Para su paisano malagueño Luis del Castillo, cónsul español en Odesa entre 1803 y 1828, fue Pedro I quien introdujo el arte militar en Rusia «para el qual los Rusos son propios por su docilidad y vigor», hasta el punto de convertirse en los mejores soldados de Europa: «Una rígida disciplina, junto con la esclavitud, la extrema sobriedad y la dureza con que los Rusos resisten los rigores del tiempo, son causa de que estos soldados sean, sin excepcion alguna, los mejores de Europa, y que se hagan temer de sus vecinos» (Castillo, 1796, pp. 46, 161). Para Castillo, el poder absoluto en Rusia estaba determinado por la masiva militarización de sus estructuras de gobierno, que descendía, proporcional y gradualmente, desde el zar hasta la aristocracia y desde ésta hasta toda la nobleza del país: «En algunos países se cree, que las personas del Estado Civil son tan capaces de mandar los Exércitos y las Esquadras, y tan propios é inteligentes para un Consejo de guerra, como para sentenciar pleytos: en Rusia, por el contrario, le atribuyen al Militar todos estos talentos» (Castillo, 1796, p. 146). En sus despachos a Madrid, Castillo también estuvo atento a la aparición de ciertos círculos liberales dentro del ejército ruso, que fueron duramente reprimidos. En 1822, por ejemplo, el cónsul detalló al secretario de Estado en Madrid la trama de varios mandos del ejército ruso en Moldavia «para introducir entre sus tropas cierto espíritu de cuerpo, tales ideas de igualdad y liberalismo, que entre gentes acostumbradas a todo el rigor de la disciplina militar rusa y a la abnegación de la esclavitud, produjeron una completa insubordinación»[67]. Un capitán famoso por su severidad —proseguía Castillo en su *Compendio* sobre Rusia— fue desarmado y apaleado por su compañía de granaderos. El general de división, informado de estos hechos «hasta estos tiempos inauditos entre la milicia rusa», no logró encontrar a los responsables directos y optó por diezmar a una parte de la unidad y disolver a la restante.

Las impresiones del Duque de Almodóvar, de Miguel de Gálvez y de Luis del Castillo demuestran un creciente interés por el mundo militar ruso a finales del siglo XVIII y principios del siguiente. Este interés también creció entre la oficialidad española, hasta tal punto que su ejército se convirtió incluso en un modelo a seguir. En 1796 el militar Jaime Alberto Álvarez de Abreu, marqués de Regalía, solicitó a Godoy la traducción del francés al castellano de la *Institución del Cuerpo Imperial de Cadetes de Rusia*. El marqués conocía las intenciones de Godoy de fundar una nueva academia militar, y aprovechó la ocasión para poner en conocimiento del militar extremeño el caso de esta academia rusa. La propuesta de traducción fue bien acogida por Godoy, y a petición del propio marqués se designó como ayudante en la traducción al mariscal de campo Benito Pardo de Figueroa, quien también había tenido la oportunidad de servir en la embajada de San Petersburgo. El manuscrito,

66. AHN, E, leg. 6 121-1, Gálvez a Floridablanca, San Petersburgo, 24 de marzo de 1790.
67. AHN, E, leg. 6 220, Castillo al secretario de Estado, Odesa, 1 de julio de 1822.

sin embargo, no parece que se llevara a impresión[68]. Hacia esas mismas fechas, el teniente coronel Domingo Ripoli, gobernador del castillo de Tortosa, un veterano de 36 años en activo, redactó un proyecto de colegios militares para cadetes. El manuscrito contenía algunas propuestas vagas, pero situaba a Rusia como modelo:

> Vuélvase la vista a los rápidos vuelos de la naciente Rusia, quien, cuasi en la cuna, infunde respeto; y ¿por qué? porque no ha dejado medio, ni vigilancia para educar sus rudos vasallos con la debida leche de la conducente enseñanza en Academias, y Colegios bien organizados, y sabios; y el tiempo dirá, y admirará su elevación: y se han visto ya sus acertados progresos en las guerras. Ha gastado y no poco; pero ha dado a usura; y el fruto que recoge, y recogerá será inmenso[69].

Fue Martín Álvarez de Sotomayor, el veterano guardia real de la misión europea de 1758, el encargado de revisar esta propuesta de Ripoli. Para Sotomayor, la idea de establecimiento de colegios militares para la educación de cadetes del ejército era buena, pero no nueva. Él mismo y su compañero Vértiz la avanzaron tras su regreso a España de las campañas de Centroeuropa en 1760[70]. Otro de los participantes en esta misión, Alejandro O'Reilly, reconoció al acceder a su cargo de inspector general de infantería en 1766 que «el dar a los cadetes una buena educación militar es muy interesante al servicio, y en el día sobradamente descuidado» (O'Reilly, 1766)[71]. Tres décadas más tarde, en 1797, su camarada Álvarez de Sotomayor no podía ocultar

68. AHN, E, leg. 3 246, exp. 6, marqués de Regalía a Godoy, solicitud del marqués de examen de la traducción de la *Institución del Cuerpo Imperial de Cadetes de Rusia aprobada en el año de 1774*, Madrid, 22 de abril de 1796. Una copia del manuscrito en castellano, de 449 páginas, en BN, Sala Cervantes, Mss. 1 850. Sigue, según el propio marqués de Regalía, la traducción francesa publicada en Ámsterdam en 1775, sobre el original en lengua rusa. Sobre este proyecto ver también Abián Cubillo, 2021b, p. 442.

69. AGS, SGU, leg. 6 178, Domingo Ripoli a Juan Manuel Álvarez de Faria, castillo de Tortosa, 16 de marzo de 1797, Papel sobre el establecimiento de colegios militares para los cadetes del ejército, pp. 8-9.

70. «En las Memorias que presenté con mi compañero D. Juan José de Vértiz al Sr. D. Ricardo Wall el año de 1760 a nuestro regreso de las campañas que hicimos de voluntarios en los ejércitos beligerantes de Alemania, de las observaciones y reflexiones, que sobre todas las partes del sistema militar de los mismos, notamos y escribimos, en virtud de la instrucción y orden que nos comunicaron por el Sr. D. Sebastián de Eslava antes de nuestra partida, se hallaran los estatutos y reglas con que se establecieron las Academias Militares de Viena y Neustadt, que fueron las que con preferencia a las de Francia, Rusia y Prusia, adoptamos para modelo, o pauta de las que pudieran establecerse en España»: AGS, SGU, leg. 6 178, el conde de Colomera a Juan Manuel Álvarez de Faria, Madrid, 31 de marzo de 1797.

71. «Los jefes de los regimientos darán a esto particular cuidado, teniendo presente, que esta clase es el plantío para coroneles generales, y que sus buenos principios è instrucción pende en gran parte la utilidad, que se debe esperar [pp. 23-24]» […] «[Los cadetes] se aplicaràn à la lectura de libros Militares, y como hay en cada Regimiento algun Oficial, que ha estudiado la Mathematica, sería bueno que se aplicasse à la Arithmetica, y à la Geometrìa [pp. 25-26]».

su decepción, al constatar que desde su misión en Centroeuropa la mayoría de las propuestas de formación militar reglada para los cadetes habían sido recibidas con «indiferencia» por la Secretaría de Guerra[72].

5. EL LEGADO DE LAS MISIONES

No es fácil determinar el grado de influencia de las misiones europeas en el Ejército del XVIII y en qué medida contribuyeron a su modernización. Para empezar, en las misiones participaron un número muy reducido de oficiales, fueron irregulares, de corta duración y no contaron con una financiación adecuada. Como reconoció Masones de Lima sobre la misión de 1758, «mi gozo hubiera sido mucho más grande si el número de los oficiales hubiese sido mayor»[73]. Aun así, el carácter experimental de las misiones se vio reflejado en los intentos de reforma del ejército de la segunda mitad de la centuria, pero las experiencias personales no provocaron cambios profundos en la institución. La observación empírica sobre el terreno no se correspondió con alguna educación formal en destino —por ejemplo, el ingreso en alguna academia militar—, algo que hubiera permitido después una aplicación más efectiva en España de las nociones adquiridas en el continente. En los informes remitidos a Madrid prevalece la narración de las batallas. Los oficiales-observadores fueron poco dados a teorizar y no hubo un aparato crítico consistente producto de su experiencia que hubiera podido servir de método a los jóvenes cadetes y oficiales en España. Los rápidos ascensos y los nuevos cargos de los jóvenes oficiales participantes levantaron rápidamente las sospechas entre algunos mandos y un rechazo frontal a los nuevos «métodos extranjeros» importados. Las estancias en Europa de los alumnos de la academia militar de Ávila —la institución fundada en 1774 por uno de los participantes en dichas misiones (Recio Morales, 2012)— nunca se llevaron a cabo por falta de presupuesto. La aplicación de la táctica prusiana se encontró con una aplicación ecléctica (O'Reilly, 1766) y una gran oposición (Moreno Alonso, 2003). El desastre de Argel (1775) provocó la hilaridad del método «a la prusiana» y finalmente el cierre de la academia de Ávila desde donde se impulsaba. Otros proyectos inconclusos similares y destinados a la formación de la oficialidad demostraron la resistencia a los cambios y a la innovación en un ejército anclado en una sólida base estamental y nobiliaria: tras las denuncias como imposiciones

72. «porque desde el año de [17]60 acá, ha habido muchos oficiales generales, y particulares, que las han propuesto, con el mismo celo y objeto, en varios tempos, bien que con la desgracia de haberse mirado con indiferencia por los S^res^. Ministros de la Guerra, que mandaban en aquellos»: AGS, SGU, leg. 6 178, el conde de Colomera a Juan Manuel Álvarez de Faria, Madrid, 31 de marzo de 1797.

73. AGS, SGU, leg. 179, supl., Masones de Lima a Sebastián de Eslava, París, 29 de enero de 1759.

gratuitas del entrenamiento continuo, el cuidado del aspecto del militar, el estudio y la disciplina se escondía el miedo al avance del mérito sobre la sangre. El legado de las misiones es más positivo si se enmarca en la adquisición de información y conocimiento sobre los nuevos espacios geopolíticos de la Europa centro-oriental, situados fuera del radio de acción habitual de la Monarquía española. Los observadores militares españoles pudieron compartir con sus pares europeos unos mismos códigos de «honor», «emulación», «urbanidad» y «curiosidad» (todos ellos conceptos claves para el siglo ilustrado); fueron también conscientes de la militarización de las sociedades de las nuevas potencias emergentes (Prusia y Rusia), y de los riesgos de una militarización extrema de sus sociedades; los oficiales españoles también sirvieron de agentes del rey en Viena, San Petersburgo y Berlín, y recabaron toda la información que pudieron sobre los lugares geográficos visitados, el número de efectivos, las tácticas empleadas y el armamento de los ejércitos de destino.

Todos los espacios de frontera ofrecían oportunidades únicas de visibilización del mérito para un joven oficial del ejército, y la mayor parte de los observadores rentabilizaron su experiencia. Abandonaron el anonimato de sus unidades y sus nombres aparecieron en los despachos de los embajadores y secretarios del rey. La experiencia exterior en sus hojas de servicio sirvió de motor en sus carreras profesionales. En 1761, poco después de regresar de sus misiones europeas, Álvarez de Sotomayor y Alejandro O'Reilly compartieron un cargo creado *ad hoc* para ellos, el de ayudante general de infantería, con el objetivo de implementar las nuevas tácticas que habían observado en los ejércitos europeos. La vuelta a España de los dos ayudantes para visitar todos los regimientos se interrumpió con la entrada del país en la guerra de los Siete Años y la campaña militar de 1762 contra Portugal. Pero en 1766 Sotomayor fue nombrado inspector general de las Milicias Provinciales (hasta 1785) y O'Reilly inspector general de infantería (hasta 1786). Casos similares se encuentran en el resto de participantes en las misiones, quienes alcanzaron los grados más altos del generalato y también se situaron al frente de gobiernos territoriales. El sargento mayor del regimiento de infantería de Granada, Ignacio Poyanos, acompañó en calidad de secretario al Marqués de Almodóvar hasta su embajada en San Petersburgo en 1761[74]. Inmediatamente se le concedió para dicho viaje el grado y sueldo de teniente coronel vivo en el mismo regimiento mientras estuviera en Rusia[75]. El oficial español obtuvo licencia para servir en el ejército de campaña ruso, lo que le valió para alcanzar la tenencia coronela del regimiento de infantería

74. Ignacio Poyanos y Lafarga (1719-1774) participó en las campañas italianas de los años cuarenta y fue destinado por Ensenada a una misión de espionaje industrial en Europa que incluyó la visita a varias minas entre 1752 y 1754. Tras la caída de Ensenada, Poyanos regresó a España y fue enviado a la embajada de Venecia para servir junto al embajador Montealegre (Ozanam, 1998, p. 402).

75. AGS, E, leg. 6 618-38, orden de nombramiento, Buen Retiro, 27 de noviembre de 1760.

de Granada tras su regreso de Rusia[76]. Otro de los participantes en las misiones, Luis de Las Casas, acreditó su viaje en «tierras tan lejanas» para solicitar en 1788 una encomienda[77]. Al no tener éxito, lo volvió a intentar años más tarde, señalando de nuevo que «hizo un viaje de instrucción muy costoso por espacio de tres años a ver las tropas de diversas potencias de la Europa, y los campamentos de grandes maniobras de las austriacas y prusianas, como también una campaña en clase de voluntario en el ejército ruso contra los turcos sobre las orillas del Danubio y del mar Negro». Todo —concluía Las Casas— «a propias expensas»[78].

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Oscar Recio Morales.

Agradecimientos y financiación

Esta contribución se enmarca en el Proyecto 2022-2025 del Ministerio de Ciencia e Innovación de España, «La Monarquía hispánica y el Oriente de Europa: visiones imaginadas y articulación real de Polonia y Rusia en la Edad Moderna», Ref. PID2021-123689NB-I00. También se ha beneficiado de la ayuda UCM-Santander 2022/23 y del proyecto de la Universidad de Cádiz y Junta de Andalucía 2021, «Proa a la mar. Desarrollo, logística y proyección de la bahía gaditana como nodo naval en el XVIII» (ProyExcel_01045), Ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

76. AGS, E, leg. 6 624-27, aviso de nombramiento al marqués de Almodóvar, Aranjuez, 3 de mayo de 1762.

77. AGS, SGU, exp. personales, leg. 12, n. 27, que incluye el memorial de solicitud, Madrid, 20 de julio de 1788.

78. AGS, SGU, exp. personales, leg. 12, n. 27, Aranjuez, 25 de junio de 1797, solicitud de la encomienda de Benasal, orden de Montesa. Las Casas alcanzó el grado de teniente general y fue capitán general y gobernador de Cuba entre 1790 y 1796, y gobernador de Cádiz entre 1799 y 1800.

6. BIBLIOGRAFÍA

Abián Cubillo, D. A. (2021a). El mérito académico en el pensamiento militar español dieciochesco: del caballero medieval al oficial de infantería. *Erasmo: Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, *8*, 19-42. https://doi.org/10.24197/erhbm.8.2021.19-42

Abián Cubillo, D. A. (2021b). Tiempos de crisis, tiempos de proyectos: el proyectismo español en la crisis del ejército del antiguo régimen. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV: Historia Moderna*, *34*, 437-460. https://doi.org/10.5944/etfiv.34.2021.27580

Abián Cubillo, D. A. (2024). *La oficialidad de infantería en el ejército borbónico (1720-1790). Pensamiento, políticas y resistencias a la formación académica*. Ministerio de Defensa.

Alder, K. (1997). *Engineering the Revolution: Arms and enlightenment in France, 1763-1815*. Princeton University Press.

Almodóvar, Marqués de (1788). *Historia política de los Establecimientos Ultramarinos de las Naciones Europeas* (libro V). Antonio de Sancha.

Álvarez de Miranda, P. (2014). El duque de Almodóvar, autor de la 'Carta del castellano de Avilés' (1757). *Bulletin of Spanish Studies*, *91*(9-10), 29-49. https://doi.org/10.1080/14753820.2014.962854

Andújar Castillo, F. (2003). La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos. *Studia Histórica. Historia moderna*, *25*, 123-147.

Andújar Castillo, F. (2005). La reforma militar del marqués de la Ensenada. En A. Guimerá Ravina & V. Peralta Ruiz (Coords.), *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar* (pp. 56-74). Fundación Española de Historia Moderna.

Anónimo (1758). *Informe sobre la derrota del ejército prusiano en Flechthichen* [Manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional de España]. s.n.

Anónimo [¿Duque de Almodóvar?] (1952). Carta del castellano de Avilés a un amigo suyo en Madrid, sobre la presente guerra de Alemania, la corte y estados del Rey de Prusia, su vida, tropa, gobierno, etc. (Original publicado en 1757). En E. Ochoa (Ed.), *Epistolario español. Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos* (Vol. 2, pp. 62). Atlas.

Bails, B. (1762). *Instrucción militar del rey de Prusia para sus generales. Traducida del alemán al francés por M. Taesch [i.e. Faesch], Teniente Coronel de las tropas saxonas, y del frances traducida al castellano por D. Benito Bails*. Joaquín Ibarra.

Bowen, H. V., & González Enciso, A. (Eds.). (2006). *Mobilizing Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*. EUNSA.

Bragado Echevarría, J. (2020). Guerra y mercenarios: la crisis del reclutamiento de extranjeros en el ejército borbónico en la segunda mitad del siglo XVIII. *Cuadernos Dieciochistas*, *21*, 45-81. https://doi.org/10.14201/cuadieci2020214581

Briesemeister, D. (2000). Un informe anónimo español sobre Prusia en tiempos de la Guerra de los Siete Años. En H.-J. Lope (Ed.), *Federico II de Prusia y los españoles*. Peter Lang.

Burns, A. S. (Ed.). (2022). *The Changing Face of Old Regime Warfare. Essays in Honour of Christopher Duffy*. Helion & Company.

Castillo Estévez, L. (1796). *Compendio cronológico de la historia y del estado actual del Imperio ruso*. Imprenta de Aznar.

Clark, C. (2007). *Iron Kingdom: The rise and downfall of Prussia 1600-1947*. Penguin Books.

Danley, M. H., & Speelman, P. J. (Eds.). (2012). *The Seven Years' War: Global Views* (History of Warfare, vol. 80). Brill. https://doi.org/10.1163/9789004236448

Duffy, C. (1987). *The Military Experience in the Age of Reason*. Routledge & Kegan Paul.

Duffy, C. (2016). *Frederick the great: A military life*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315684215

Duffy, C. (2020). *Instrument of War. The Austrian Army in the Seven Years War*. Helion & Company.

Dunning, Ch. (2014). Were Muscovy and Castile the first Fiscal-Military States? *Quastio Rossica*, *1*, 191-197. https://doi.org/10.15826/qr.2014.1.031

Dunning, Ch., & Smith, N. (2006). Moving beyond Absolutism: Was Early Modern Russia a 'Fiscal-Military' State? *Russian History*, *33*(1), 19-43. https://doi.org/10.1163/187633106X00023

Füssel, M. (2012). «Féroces et barbares?» Cossacks, Kalmyks and Russian Irregular Warfare during the Seven Years' War. En *The Seven Years' War: Global Views* (History of Warfare, vol. 80). Brill. https://doi.org/10.1163/9789004236448_011

Galera Gómez, A. (2010). *Las corbetas del rey. El viaje alrededor del mundo de Alejandro Malaspina (1789-1794)*. Fundación BBVA.

García González, V. (2024). Las comisiones militares españolas en la Guerra de los Siete Años (1758-1761). *Desperta Ferro. Historia moderna*, *71*, 50-53.

García Hurtado, M. R. (1999). *Traduciendo la guerra: influencias extranjeras y recepción de las obras militares francesas en la España del siglo XVIII*. Universidade da Coruña.

García Hurtado, M. R. (2002). *El arma de la palabra: los militares españoles y la cultura escrita en el siglo XVIII (1700-1808)*. Universidade da Coruña.

Glesener, T. (2023). *El imperio de los exiliados. Los flamencos y la militarización del gobierno de España en el siglo XVIII*. Editorial Universidad de Granada.

Helguera Quijada, J. (1986). Las misiones de espionaje industrial en la época del Marqués de la Ensenada y su contribución al conocimiento de nuevas técnicas metalúrgicas y artillera a mediados del siglo XVIII. En *Estudios sobre la Historia de la Ciencia y de la Técnica. Actas del IV Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Ciencias y de las Técnicas* (Vol. 2). Junta de Castilla y León.

Jaime Lorén, J. M., & Jaime Gómez, J. (2001). Francisco Estachería Hernández (Blancas, 1719-?): Teniente general, activo participante en las principales campañas militares europeas y americanas. *Xiloca*, *27*, 65-74.

Lafuente, A., & Peset, J. L. (1981). Política científica y espionaje industrial en los viajes de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1748-1751). *Mélanges de la Casa de Velazquez*, *17*, 233-261. https://doi.org/10.3406/casa.1981.2348

Lope, H.-J. (Ed.). (2000). *Federico II de Prusia y los españoles*. Peter Lang.

López González, J. J. (1998). La armada y las bases navales rusas en el mar Negro a finales del siglo XVIII. En *Profesor Nazario González: Una historia abierta*. Universitat de Barcelona.

Maffi, D. (2021). El nadir de un modelo. La crisis del sistema de reclutamiento en Italia por asiento en la segunda mitad del siglo XVIII. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, *51*(2), 181-200. https://doi.org/10.4000/mcv.15194

Malo Barranco, L. (2021). *Las cartas del conde de Aranda. Estudio y transcripciones*. Gobierno de Aragón.

Mayoralgo y Lodo, J. M. (2017). Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808). Años 1766 a 1770. *Hidalguía*, *LXIV* (376), 797-846.

Melón Jiménez, M. Á. (2022). *España en la guerra de los Siete Años. La campaña imposible de Portugal y el Ejército de Prevención*. Sílex Universidad.

Moreno Alonso, M. (2003). La obsesión ilustrada por la reforma del ejército en España: el fracaso del modelo prusiano. En *Milicia y sociedad ilustrada en España y América (1750-1800)* (Vol. 1, pp. 205-229). Deimos-Cátedra «General Castaños».

O'Reilly, A. (1766). *Prevenciones, que el Inspector General Don Alexandro O-Reilly hace a todos los regimientos, que va revistando, para su mejor disciplina, e instrucción; y haviendo su compañero Don Antonio Manso visto estas Ordenes, y convenido en ellas, considerandolas muy conducentes a todos los fines del servicio, unánimes encargan a todos los coroneles, tenientes coroneles, sargentos mayores, y demas oficiales de los regimientos de infanteria su extacta observancia*. Impresor Real de Marina.

Ortega del Cerro, P. (2023). Dibujando al otro: la descripción etnográfica en las expediciones navales del siglo XVIII. En L. Padrón Reyes & V. Pajuelo Moreno (Eds.), *Dominar los Océanos: ciencia y navegación en los siglos XVI-XVIII* (pp. 359-389). Sílex Ultramar.

Ozanam, D. (1998). *Les diplomates espagnols du XVIIIe siecle. Introduction er repértoire biographique (1700-1808)*. Casa de Velázquez.

Ozanam, D. (2006). La crisis de las relaciones hispano-francesas a mediados del siglo XVIII. La embajada de Jaime Masones de Lima (1752-1761). *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, *5*(14).

Ramos Cobano, C. (2015). Comerciantes, hacendados y caballeros veinticuatro. Las estrategias de reproducción social de los cargadores vascos afincados en Sevilla (siglos XVII-XVIII). En J. J. Iglesias Rodríguez et al. (Eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna* (pp. 363-372). Universidad de Sevilla.

Recio Morales, Ó. (2012). Un intento de modernización del ejército borbónico del XVIII: la Real Escuela Militar de Ávila (1774). *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, *32*, 145-172.

Recio Morales, Ó. (2016). Innovación militar en la España del siglo XVIII: la producción científica de la Real Escuela Militar de Ávila (1774). *Cuadernos de Historia Moderna*, *41*(2), 425-442. https://doi.org/10.5209/CHMO.53817

Recio Morales, Ó. (2020). Los militares de la Ilustración y la construcción del este de Europa en España. *Itinerarios: revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos y antropológicos*, *31*, 33-56. https://doi.org/10.7311/ITINERARIOS.31.2020.02

Recio Morales, Ó. (2020). *Alejandro O'Reilly, inspector general. Poder militar, familia y territorio en el reinado de Carlos III*. Sílex Universidad.

Redondo Díaz, F. (1982). Los observadores militares españoles en la guerra de los Siete Años. En *Temas de Historia Militar. 1º Congreso de Historia Militar* (Vol. 1). Estado Mayor del Ejército.

Rodríguez González, A. (2023). *Expediciones científicas españolas del siglo XVIII*. EDAF.

Rodríguez Hernández, A. J. (2009). El ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana. En J. M. Bernardo Ares (Coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725* (pp. 265-296). Universidad de Córdoba.

Rogger, P., & Holenstein, A. (Eds.). (2024). *Officers, Entrepeneurs, Career Migrants, and Diplomats: Military Entrepeneurs in the Early Modern World*. Brill.
https://doi.org/10.1163/9789004700857

Sánchez Diana, J. M. (1954). El despotismo ilustrado de Federico el Grande y su influencia en España. *Arbor*, *27*, 518-543.

Sánchez Diana, J. M. (1955). España y la política exterior de Federico II de Prusia (1740-1786). *Hispania: Revista española de historia*, *59*, 191-230.

Sashalmi, E. (2009). Russia as a Fiscal-Military and a Composite-Dynastic State, 1654-1725. En G. Szvák (Ed.), *State and Nation in Russia and Central East Europe*. Russica Pannonica.

Taracha, C. (2001). El Marqués de la Ensenada y los servicios secretos españoles en la época de Fernando VI. *Brocar*, *25*, 109-122. https://doi.org/10.18172/brocar.1850

Taracha, C. (2012). Algunas consideraciones sobre la cuestión rusa y turca en la política española de la época de Carlos III. *Teka Komisji Historycznej*, *XI*, 53-75.

Téllez Alarcia, D. (2008). *D. Ricardo Wall: Aut Caesar aut nullus*. Ministerio de Defensa.

Téllez Alarcia, D. (2012). *El Ministerio Wall: La «España discreta» del «ministro olvidado»*. Fundación de Municipios Pablo Olavide-Marcial Pons.

Torres Sánchez, R. (2016). *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198784111.001.0001

Ulloa, A. (1996). *La Marina: fuerzas navales de la Europa y costas de Berbería; con noticia de los puertos en donde están los Departamentos y Arsenales* (Original publicado en 1773). Universidad de Cádiz.

Verde Casanova, A. (1980). Notas para el estudio etnológico de las expediciones científicas españolas a América en el siglo XVIII. *Revista de Indias*, *XL*(159-162), 81-128.

Wolff, L. (1994). *Inventing Eastern Europe: The map of civilization on the mind of the Englightenment*. Stanford University Press.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo20254724566

ENTRE LA DEFENSA LOCAL Y LA PROYECCIÓN IMPERIAL: LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA PLAZA DE CÁDIZ EN EL SIGLO XVIII

Between Local Defence and Imperial Projection: Managing Military Knowledge in Cádiz during the Eighteenth Century

Lilyam PADRÓN REYES
Universidad de Cádiz
lilyam.padron@uca.es

Recibido: 26/09/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: El presente artículo examina la relación entre la defensa local y la proyección global de Cádiz en el siglo XVIII a partir de la gestión del conocimiento militar. A través del análisis de las *relaciones de defensa* elaboradas por la ingeniería borbónica y de la labor de la Real Junta de Fortificaciones, se muestra cómo la información sobre fortificaciones, recursos y amenazas fue empleada tanto para garantizar la seguridad de la plaza como para planificar la estrategia imperial. De este modo, Cádiz se consolidó como un laboratorio castrense donde se articularon saber técnico, control político y proyección atlántica de la Monarquía Hispánica.

Palabras clave: Cádiz; defensa; Monarquía Hispánica; siglo XVIII; relaciones de defensa; ingenieros militares.

ABSTRACT: This article examines the connection between local defense and global projection in eighteenth-century Cádiz, focusing on the management of military knowledge. Through an analysis of the *relaciones de defensa* produced by Bourbon military engineers and the

work of the Royal Board of Fortifications, it shows how information on fortifications, resources, and threats was employed both to secure the city and to shape imperial strategy. In doing so, Cádiz emerged as a military laboratory where technical expertise, political authority, and the Atlantic ambitions of the Spanish Monarchy were brought together.

Keywords: Cádiz; defense; Spanish Monarchy; 18th century; defense reports; military engineers.

1. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVIII, la Monarquía Hispánica perfeccionó su sistema defensivo atlántico como parte de un proceso más amplio de modernización institucional, militar y territorial impulsado por los Borbones. En este contexto, la ciudad de Cádiz emergió como un enclave estratégico clave, no solo por su valor geográfico y comercial, sino por su papel activo en la planificación, gestión y proyección de su modelo defensivo a escala imperial. Su consolidación como cabecera del comercio transatlántico, especialmente tras el traslado de la Casa de la Contratación en 1717, la situó en el centro de la política oficial del suroeste peninsular y del Atlántico hispano (Bustos, 2005; García, 1988).

Así, una de las consecuencias más inmediatas fue el reforzamiento del sistema defensivo de Cádiz mediante nuevas construcciones, proyectadas y gestionadas desde la Real Junta de Fortificaciones de Cádiz, establecida en 1727. Esta institución se convirtió en uno de los órganos técnicos y administrativos más relevantes para el desarrollo, la expansión urbana y la logística militar de la ciudad (Padrón, 2023). En su seno confluyeron los principales actores militares del entorno de la bahía, articulando un espacio de coordinación estratégica que tuvo una proyección decisiva a escala imperial, especialmente en América, donde su modelo fue replicado en numerosos proyectos ejecutados en el Caribe y Tierra Firme (Cano, 1994).

En este contexto, la defensa del territorio no se limitó a la construcción de fortificaciones, sino que implicó la producción de conocimiento técnico, la articulación de redes institucionales y la intervención activa en el desarrollo urbano (Cámara, 2015; Capel, Sánchez y Moncada, 1988). Las denominadas relaciones de defensa, elaboradas por los ingenieros del Real Cuerpo de Ingenieros Militares y canalizadas a través de órganos como la Real Junta de Fortificaciones de Cádiz, constituyen una fuente privilegiada para comprender cómo se diseñaba, evaluaba y proyectaba la defensa no solo como realidad local, sino como parte de una política oficial más amplia. Estas observaciones, que combinan el análisis del terreno con propuestas arquitectónicas y juicios estratégicos, permiten reconstruir tanto el estado material

de las defensas gaditanas como los principios técnicos y políticos que guiaban su planificación. En particular, los informes elaborados en 1756 y 1788 reflejan dos momentos distintos del proceso: uno en fase de consolidación del modelo defensivo ilustrado; y otro, en un contexto de tensiones internacionales crecientes, con conflictos que afectaban directamente a las rutas marítimas españolas. Su análisis comparativo ofrece una oportunidad única para estudiar la continuidad y transformación del pensamiento militar borbónico, así como el papel de Cádiz en la circulación de saberes y modelos dentro del marco atlántico hispano.

Desde esta perspectiva, el presente trabajo examina Cádiz como un espacio de tensión y convergencia entre lo local y lo global, lo urbano y lo militar, lo material y lo proyectivo, situando sus informaciones de defensa en el centro de un sistema técnico-administrativo en el que la ciudad no solo era objeto de protección, sino también sujeto activo en la construcción del poder territorial del imperio. Para ello, se abordan tanto su dimensión técnica como su función dentro de las redes de información, circulación de ingenieros y transmisión de modelos entre Europa y América.

En esta línea de análisis, el trabajo parte de la hipótesis de que las estrategias constructivas y operativas enmarcadas en el contexto de la Monarquía hispánica a lo largo del siglo XVIII no se limitaron a responder a necesidades concretas, sino que fueron concebidas como modelos replicables dentro de una lógica de planificación atlántica. En ese sentido, Cádiz funcionó como espacio articulador entre la defensa peninsular y la proyección militar ultramarina, consolidándose como un laboratorio técnico, institucional y político al servicio del proyecto imperial.

Los estudios pioneros sobre las fortificaciones gaditanas fueron desarrollados por autores como Víctor Fernández Cano (1973) y José Antonio Calderón Quijano (1976), quienes ofrecieron una visión descriptiva y cronológica centrada en los siglos XVI y XVII, con menor atención al siglo XVIII. Posteriormente, María Gloria Cano Révora (1994, 2017) profundizó en la relación entre Cádiz y el Real Cuerpo de Ingenieros en la conformación de un modelo de ciudad atlántica a partir de las transferencias científicas y militares que marcarían el reformismo borbónico.

Asimismo, las particularidades que caracterizan a la capital gaditana han convertido a la ciudad, en las últimas décadas, en un objeto de estudio privilegiado, abordado desde diversas perspectivas complementarias. Varios investigadores han profundizado en aspectos como el desarrollo urbano (Ruiz y Jiménez, 2016), las infraestructuras portuarias (Iglesias, 2016, 2017), y más recientemente, se han incorporado análisis diacrónicos de espacios clave que permiten una comprensión más integral de la evolución histórica de la ciudad y su *foreland*, como es el caso de La Caleta (Gullón, Padrón y Pérez-Reverte, 2021). Igualmente, desde la perspectiva estratégico-militar en los últimos años se han realizado algunas aproximaciones, bien desde la perspectiva histórica (Padrón, 2023a, 2023b) y (Cruz, 2017, 2024),

económica (Cano y Torrejón, 1993) o desde la historia de la arquitectura (Chías y Abad, 2011). Pese a ello, aún son necesarios estudios específicos sobre la política de defensa/fortificación para entender y relacionar la estrecha relación del Cádiz moderno como articulador de un modelo de defensa para España y las Indias tomando como referencias los trabajos realizados para el Caribe por Cruz, Gámez, López y Luengo (2020), Hinarejos y Luengo (2022), y Luengo y Allen (2024).

La metodología de estudio combinará herramientas y categorías de la historia militar y la historia atlántica con un enfoque comparativo estrechamente vinculado al imaginario político y cultural en la formación y consolidación de los imperios modernos (Benton y Rosenthal, 2020; Black, 2004; Cañizares-Esguerra, 2001, 2018; Elliott, 2009; Gruzinski, 2010; Hilaire-Pérez, 2007; Subrahmanyam, 2023; Yun-Casalilla, 2019). En primer lugar, se realizará un análisis documental de fuentes primarias localizadas en Archivo General de Simancas, Archivo General Militar de Madrid incluyendo planos, informes de inspección y correspondencia entre ingenieros y autoridades militares. En segundo lugar, se aplicará un enfoque histórico-espacial, que permite estudiar la evolución del trazado defensivo gaditano y la circulación de ingenieros y modelos entre Europa y América, a través de la consulta de bibliografía especializada en bibliotecas y repositorios digitales. El análisis de las diferentes narrativas nos permitirá responder a los interrogantes y dinámicas sobre el papel de lo local en lo global, y viceversa; así como, la estrecha conexión que se establece en el Cádiz del setecientos como espacio estratégico en la articulación del modelo defensivo hispánico. En vista de dar un orden coherente y argumentativo, hemos articulado el trabajo en seis apartados que abordarán la consolidación de Cádiz en el siglo XVIII como laboratorio defensivo de la Monarquía hispánica, tomando como caso especial de estudio dos informes de defensa (1756 y 1788) enmarcados en la transformación hacia una defensa integral adaptada a los principios ilustrados.

2. INGENIERÍA MILITAR Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

La bahía de Cádiz, ubicada en el extremo suroccidental de la Península Ibérica, representa un enclave geográfico de excepcional valor estratégico por su posición intermedia entre el Atlántico y el Mediterráneo. Desde la Antigüedad, ha sido un nodo esencial para el comercio y la navegación, aunque su verdadera proyección internacional se consolidó tras el descubrimiento de América y, en especial, a partir de las últimas décadas del siglo XVII. La política imperial española, enfocada en centralizar y controlar los flujos comerciales con el Nuevo Mundo, favoreció el ascenso de Cádiz como puerto clave del comercio transoceánico. El hito decisivo fue el traslado oficial de la Casa de la Contratación en 1717, lo que convirtió a la ciudad en el principal puerto comercial de la Monarquía Hispánica y en un enclave

fundamental del sistema atlántico, conectado con redes mercantiles que enlazaban Europa, África, Asia y América (Bustos, 2005, 2017; Lamikiz, 2010).

En estrecha relación con lo anterior, el auge económico y la concentración de tráfico marítimo atrajeron importantes amenazas externas. La defensa del litoral gaditano se volvió prioritaria ante el riesgo de incursiones de ataques enemigos. Este contexto impulsó la modernización y reforzamiento de sus defensas mediante una estrategia que combinaba avances técnicos y un marco institucional especializado (Cano, 2017: 224). Más allá del tráfico oficial controlado por la Corona, la Bahía se convirtió en un espacio de intensa actividad mercantil caracterizado por redes privadas y operaciones de contrabando en las que participaban numerosos comerciantes extranjeros residentes en la ciudad (García-Baquero, 1992). Este dinamismo económico, aunque beneficioso para el crecimiento urbano, reforzaba el carácter estratégico de Cádiz como objetivo de potencias rivales como Inglaterra y Países Bajos, interesadas en desestabilizar los circuitos comerciales hispanos (Crespo, 2016).

Asimismo, la creciente centralidad de Cádiz como centro mercantil transformó radicalmente su paisaje urbano y portuario. Se ampliaron muelles, se construyeron nuevas instalaciones de almacenaje y se reforzó la infraestructura aduanera. Estas transformaciones respondían a la necesidad de gestionar el flujo constante de mercancías procedentes de América —metales preciosos, cacao, tabaco, maderas— y de exportar manufacturas europeas hacia las Indias (Iglesias, 2017). En esta dinámica, este proceso de expansión, sin embargo, acarreaba también una vulnerabilidad estructural: el puerto y la ciudad se convirtieron en blancos prioritarios para incursiones navales. Por ello, desde los primeros años del siglo XVIII, las autoridades comprendieron que «la protección de Cádiz no podía basarse únicamente en fortificaciones antiguas» y que era imprescindible «diseñar un sistema integral de defensa que incluyera el conjunto de la Bahía» (Cano, 2017, p. 229). De esta forma, los ingenieros actuaron como verdaderos mediadores entre la teoría académica y la práctica constructiva, aplicando los modelos más avanzados de la época a un medio geográfico complejo (Chías y Abad, 2011; Cobos, 2005).

Ante esta realidad, el crecimiento económico y la relevancia estratégica de Cádiz hicieron patente la necesidad de contar con un organismo estable que coordinase la defensa de la plaza y su entorno. Aunque ya existía un antecedente en la Junta de Murallas de 1687, el verdadero salto institucional se produjo con la creación de la Real Junta de Fortificaciones de Cádiz en 1727. Este nuevo órgano responderá a la imperiosa necesidad de dotar a la urbe de un sistema de defensa integral vertebrando tanto las fortificaciones urbanas como las posiciones militares del entorno costero (Padrón, 2023a, p. 66). Su estructura combinaba autoridades civiles y militares, bajo la supervisión directa de los ingenieros militares formados en academias como la de Barcelona, siguiendo modelos europeos —especialmente el francés de Vauban— que priorizaban la racionalidad geométrica y la adaptación al terreno. La labor de la

Junta no se limitó a la ejecución de obras militares, sino que intervino activamente en la planificación urbana, regulando la expansión de la ciudad y la ocupación de terrenos anteriormente destinados a uso castrense (Ruiz y Jiménez, 2016).

Además de su labor técnica, la Junta estableció un marco normativo preciso para contratistas y asentistas, fijando estándares de calidad y controlando el abastecimiento de materiales. En este sentido, las fuentes del Archivo General Militar de Madrid recogen informes y ordenanzas en las que se estipula que «ninguna piedra ni madera se admitirá si no fuere reconocida y aprobada por el ingeniero mayor»[1]. Asimismo, se dispuso de un sistema de financiación propio, basado en arbitrios locales y tasas aduaneras. Se gravaban productos de consumo como vino, aguardiente, cerveza y vinagre, cuyas rentas se destinaban exclusivamente a sufragar obras militares (Cano y Torrejón, 1993, pp. 192-193, Rodríguez-Alés, 2025). Igualmente, la ciudad disponía de un privilegio real que le permitía cobrar un derecho de «dos ducados de plata por tonelada» sobre los navíos rumbo a América. Este sistema de financiación aseguraba un flujo constante de recursos, aunque no exento de conflictos. Por su parte, la Junta debía justificar periódicamente sus gastos ante la Corona, mediante informes detallados sobre las inversiones realizadas.

Por su parte, la logística del sistema defensivo también abarcaba la adquisición y transporte de materiales, desde piedra y madera hasta cal y hierro donde la calidad de los materiales era un aspecto central en la supervisión de las obras, y solo se empleaban aquellos previamente certificados por el ingeniero mayor. La artillería se fundía en centros como Sevilla o Cartagena y era trasladada por mar, mientras que la pólvora se almacenaba en el Real polvorín de Cádiz, ubicado fuera del casco urbano para mayor seguridad (Cano, 2017). De igual manera, la acción de la Junta no se restringía al ámbito urbano. Sus competencias defensivas incluían fortificaciones periféricas, baterías costeras y mejoras en las comunicaciones terrestres, con especial atención al acceso vital entre Cádiz y la Isla de León, fundamental para la protección del Arsenal de La Carraca[2]. Este enfoque integral permitía concebir la bahía como una unidad defensiva articulada en torno a un puerto comercial de alcance global. En su conjunto, estas actuaciones revelan que la Junta no se limitó a consolidar estructuras heredadas, sino que implementó un enfoque integral, moderno y adaptado al contexto geográfico. Así, poco a poco Cádiz se convirtió en un laboratorio de soluciones adaptadas a un espacio híbrido entre tierra y mar, cuya experiencia se replicaría posteriormente en otros enclaves del imperio (Padrón, 2023b).

1. Archivo General Militar de Madrid (AGMM), Colección general, sign. 3-5-4-15. Condiciones bajo las cuales se procederá, por la Real Junta de Fortificaciones de la plaza de Cádiz, en nombre de S. M., al asiento general por espacio de cuatro años en las obras viejas y nuevas. Cádiz, 1 de mayo de 1758.

2. AGMM, Junta de Cádiz, sig. 7 778.2. Libro de Acuerdos de la Real Junta de Fortificaciones de Cádiz, 1754.

El primer gran impulso por parte de la Junta vino de la mano de Ignacio Sala, nombrado en 1726 como director de la Junta de Fortificaciones de Cádiz (Mora, 2016). Su formación y experiencia previa en Cataluña y Levante marcaron el inicio de una etapa de reformas sustanciales. Sala incorporó a sus proyectos elementos característicos del sistema vaubaniano —baluartes y contraguardias avanzadas orientados a disipar el fuego enemigo antes de alcanzar la muralla principal. Entre sus primeras actuaciones destacaron la ampliación de los baluartes de San Roque y Santa Elena, la construcción de nuevas contraguardias, la mejora de los frentes de Poniente y del Sur, el proyecto del castillo de Puntales y la modernización del castillo de San Sebastián (Cano, 1994, p. 185).

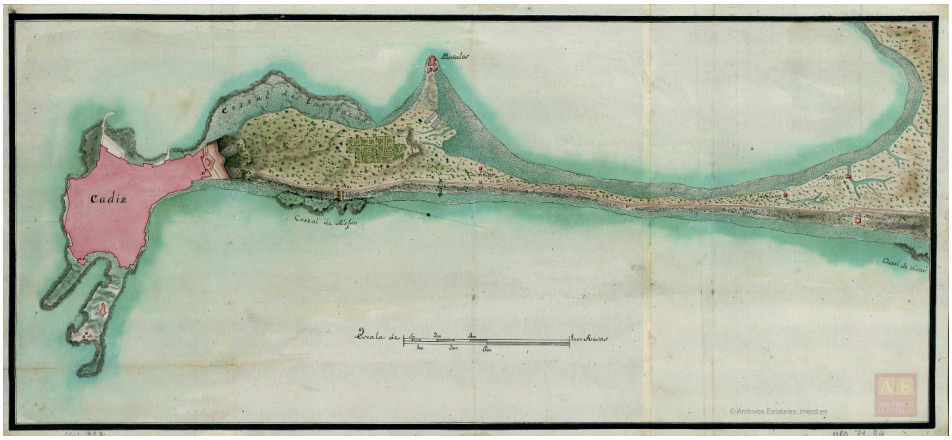


Figura 1. Plaza de Cádiz – Ignacio Sala (1750). Archivo General de Simancas, MPD, 71, 08

La transferencia de conocimientos técnicos en torno a Cádiz no se circunscribió al circuito europeo, sino que fue bidireccional y transatlántica. Varios ingenieros destinados en la ciudad habían servido previamente en plazas americanas —La Habana, Veracruz, San Agustín de la Florida o Cartagena de Indias— y retornaron con repertorios constructivos probados en climas tropicales y litorales de alta salinidad. Ese trasvase de experiencias favoreció la adaptación local de soluciones (perfiles bajos frente al fuego naval, cañoneras escalonadas, refuerzos contra socavaciones, bóvedas a prueba de bomba, selección de maderas y morteros apropiados) y consolidó criterios de mantenimiento preventivo y logística de repuestos. De este modo, Cádiz funcionó como bisagra de saberes: incorporó técnicas americanas, las recalibró a su bahía y las reexportó como estándares operativos a otras plazas del ámbito hispánico.

Un ejemplo destacado fue Luis Huet[3], quien, tras su servicio en el Caribe (1773-1784), llegó a Cádiz en 1785 y participó en los esfuerzos logísticos y económicos destinados a mantener la ciudad como la situación más ventajosa, defendible e importante de todo el Reino (Cruz, 2024, pp. 90-106). Al mismo tiempo, la circulación de saberes se reforzó mediante bibliotecas especializadas, como la del Real Observatorio de Marina, que conservaba tratados de Vauban, Bélidor y Verboom, junto con manuales de artillería y arquitectura militar traducidos del francés e italiano (González, 1998)[4]. Esta base documental aseguraba cierta homogeneidad metodológica y facilitaba la aplicación de soluciones replicables en otros escenarios imperiales (Padrón, 2023a).

En el plano de las intervenciones arquitectónicas, Cádiz fue objeto de un conjunto de obras de gran envergadura que transformaron de manera significativa su perfil urbano y defensivo a lo largo del siglo XVIII. La reforma del castillo de San Sebastián, ubicado en un islote frente a la playa de la Caleta, supuso no solo la ampliación de sus defensas y la construcción de una avanzada, sino también la incorporación de un elemento emblemático: el faro instalado en 1766, que además de cumplir una función práctica en la navegación se convirtió en un auténtico símbolo urbano y marítimo de la ciudad (Gullón, Pérez-Reverte y Padrón, 2021, pp. 157-170). De esta manera, el castillo combinaba su papel militar con un valor identitario para la comunidad gaditana (Alonso y Márquez, 2016).

Otro proyecto prioritario fue la ampliación de la muralla del Vendaval, situada en el frente occidental y directamente expuesto a los embates del Atlántico, así como a la posibilidad de desembarcos enemigos. Desde los informes iniciales de Ignacio Sala en 1728, ya se advertía sobre las quiebras, filtraciones y debilitamientos estructurales que sufría esta línea de muralla, recomendándose su elevación y refuerzo con contrafuertes (Cano, 2017). La intervención no solo mejoró la solidez estructural del frente oeste, sino que reforzó su capacidad para resistir un ataque artillero procedente del mar, dotando a Cádiz de una protección más robusta frente a eventuales bloqueos navales (Fernández, 1973).

Asimismo, la reubicación de la puerta de La Caleta respondió a una doble lógica. Desde el punto de vista defensivo, permitía optimizar la cobertura artillera del sector occidental y reorganizar los accesos a una de las zonas más vulnerables de la ciudad[5]. Desde una perspectiva urbanística, supuso una reordenación del espacio,

3. Sobre la figura del ingeniero Luis Huet, véase: (Cano, 1994, pp. 246-257) y Cruz (2024).

4. Así, en 1743 el ingeniero Ignacio Sala publicaba durante su estancia por Cádiz la traducción del francés al español del importante Tratado de la defensa de las plazas escrito por Vauban. Véase, (Sala, 1 743).

5. Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Guerra, leg. 3 255. Sobre la mudanza de la puerta de La Caleta, Cádiz, 1748.

articulando la relación entre el interior urbano y el litoral, lo que demuestra la estrecha imbricación entre defensa y planificación urbana que caracterizó al modelo gaditano. En Cádiz, las decisiones militares no podían desligarse de la morfología de la ciudad, de modo que cada intervención defensiva tenía también implicaciones en el trazado urbano (Ruiz y Jiménez, 2016).

En paralelo a estas reformas centrales, se reforzaron las defensas periféricas con la construcción de baterías costeras en lugares estratégicos. Las de la Segunda Aguada, San Felipe y Matagorda destacan por su papel en la protección de los accesos marítimos y fluviales, así como en la defensa de infraestructuras clave como el Arsenal de La Carraca. Estas posiciones incorporaban innovaciones técnicas propias del sistema vaubaniano, como perfiles bajos diseñados para reducir la exposición al fuego enemigo, cañoneras escalonadas que facilitaban la superposición de fuegos, y una disposición racional que permitía cubrir los espacios intermedios con artillería cruzada (Fernández, 1973).

En conjunto, estas intervenciones no solo consolidaron a Cádiz como una plaza fuerte de primer orden en el ámbito atlántico, sino que también evidencian cómo la ciudad se erigió en un verdadero laboratorio de innovación arquitectónica y urbanística, donde se entrelazaban la urgencia estratégica y la adaptación al medio natural. De este modo, Cádiz se configuró como un escenario en el que la ingeniería militar, la planificación urbana y la identidad local convergieron para dar forma a una modernidad defensiva singular dentro del modelo hispano.

La consolidación del sistema defensivo gaditano no se limitó a las obras de ingeniería, sino que se complementó con un articulado entramado institucional. Cádiz fue sede de los máximos organismos de la Real Armada, como la Dirección General, la Capitanía General y la Intendencia General, lo que convertía a la ciudad en el epicentro de la Real Armada y las operaciones navales de la Monarquía. Esta concentración exigió la construcción de almacenes y talleres, así como la organización de las Matrículas de Mar, que vinculaban directamente a la población marítima con el servicio naval. La defensa de la bahía quedaba bajo la responsabilidad de la Capitanía General de las costas de Andalucía, con sede en El Puerto de Santa María en estrecha coordinación con la Real Junta de Fortificaciones de Cádiz y las gobernaciones político-militares (Carrasco y Ortega, 2025, pp. 15-47).

En este contexto, la bahía se convirtió también en un centro de instituciones ilustradas al servicio de la defensa. Destacan la Academia de Guardias Marinas (1717), los efímeros proyectos de academias de matemáticas en Cádiz y El Puerto, el Real Observatorio de Marina (1753), el Real Colegio de Cirugía de la Armada (1748) y los hospitales militares de Cádiz y la isla de León. En el plano industrial, el Arsenal de La Carraca, situado en la Isla de León, adquirió un protagonismo decisivo cuando a mediados del siglo XVIII era capaz de carenar y armar varias embarcaciones de guerra simultáneamente, garantizando la presencia naval española en el Caribe,

América del Sur o Filipinas. Además de consolidarse como espacio de innovación tecnológica y formación de oficios vinculados a la Marina (Quintero, 2004).

Todas estas instituciones, aunque con funciones diversas, formaban parte de un sistema estratégico integrado. El Observatorio aportaba conocimiento científico; la Escuela de Guardiamarinas formaba a los mandos; el Colegio de Cirugía aseguraba la salud de las dotaciones; la Capitanía General organizaba tropas y logística; y La Carraca garantizaba la operatividad de la flota. En su conjunto, Cádiz fue mucho más que una plaza fuerte: se consolidó como un nodo de modernidad ilustrada con proyección global, donde ciencia, técnica y poder naval se articularon en un modelo defensivo replicable en otros enclaves de la Corona española (Carrasco y Ortega, 2025).

3. CONTINUIDAD TÉCNICA Y TRANSFORMACIÓN: UNA COMPARATIVA ENTRE LOS INFORMES DE DEFENSA DE CÁDIZ DE 1756 Y 1788

En el contexto del siglo XVIII, las relaciones de defensa —es decir, los informes técnicos y estratégicos elaborados por ingenieros militares y autoridades locales— constituyeron instrumentos clave para la planificación y la gestión del territorio imperial hispano, tanto en tiempos de guerra como en periodos de paz. En el caso de Cádiz, estas relaciones no solo ofrecían descripciones del estado de las fortificaciones, sino que también transmitían evaluaciones sobre la capacidad de defensa, necesidades de reforma, recursos disponibles, vulnerabilidades detectadas y recomendaciones tácticas que articulaban el espacio militar gaditano con la estrategia oficial.

Estas relaciones reflejaban una voluntad de control racional del territorio, característica del reformismo borbónico, que apostó por sistematizar la información técnico-militar como parte de un nuevo modelo de gobierno de la guerra (García y García-Abásolo, 2006). En ellas, la ciudad aparecía no solo como objeto de análisis, sino como punto nodal dentro de un sistema defensivo mayor que incluía otras plazas hispanas —como La Habana, Cartagena de Indias, San Juan de Puerto Rico o Veracruz— con las que compartía problemáticas, soluciones y recursos.

Desde la creación de la Real Junta de Fortificaciones de Cádiz en 1727, estas relaciones se convirtieron en un canal fundamental para la transmisión de información entre los agentes locales y la administración central en Madrid. Los ingenieros militares, formados en academias técnicas y dotados de competencias prácticas, elaboraban informes que combinaban el levantamiento cartográfico, la descripción de los materiales empleados, el estado de conservación de las obras y las necesidades logísticas del recinto fortificado. Estos informes eran luego enviados al Consejo de Guerra, o al propio monarca, como parte de una cadena de información que estructuraba la toma de decisiones imperiales.

Más allá de su dimensión técnica, las relaciones de defensa tenían un carácter proyectivo. Es decir, no solo describían lo existente, sino que formulaban propuestas de actuación, justificaban obras futuras y recomendaban reorganizaciones tácticas y urbanísticas. De este modo, Cádiz no era únicamente defendida: era pensada, proyectada y rediseñada constantemente como parte de un modelo replicable en otros espacios. En muchas de estas relaciones, se observa un lenguaje normativo en el que se sugiere que «lo ensayado en Cádiz» podía o debía adoptarse en plazas similares del Nuevo Mundo (Cano, 1994).

Conjuntamente, estas relaciones funcionaban como herramientas de articulación entre niveles de poder: ponían en contacto al ingeniero sobre el terreno con los altos mandos de la Monarquía, evidenciando las tensiones entre las necesidades locales y las prioridades imperiales. En ese sentido, constituyen una fuente excepcional para comprender los mecanismos de gobernanza técnico-militar en el siglo XVIII. Asimismo, cabe señalar que estas relaciones no circularon únicamente en papel. Algunas fueron acompañadas de cartografía técnica (planos, perfiles, vistas), lo que fortalecía su carácter como productos complejos de conocimiento técnico al servicio de la defensa del imperio. La combinación entre texto técnico y representación gráfica facilitó la circulación de modelos, y convirtió a Cádiz en un centro emisor de propuestas defensivas para el Atlántico hispano, consolidando su rol como laboratorio y escaparate de las políticas militares borbónicas.

Así, durante la segunda mitad del siglo XVIII la labor del Real Cuerpo de Ingenieros se tradujo en una actividad continuada de análisis, diagnóstico y reforma del sistema defensivo de la ciudad y su bahía, en coordinación con otras instituciones como la Real Junta de Fortificaciones. Los ingenieros no solo dirigieron la construcción de baluartes, castillos, plataformas y líneas defensivas exteriores, sino que produjeron una rica documentación técnica —relaciones de defensa, memorias, planos, informes de estado y propuestas de reforma— que evidencia su protagonismo en la gestión territorial y militar del espacio gaditano.

Los dictámenes técnicos redactados en torno a la plaza gaditana en 1756 y 1788 constituyen dos testimonios fundamentales para comprender la evolución de la política de defensa borbónica en el ámbito atlántico. Se trata de dos informes de defensa que responden a necesidades oficiales y que, desde diferentes enfoques, permiten analizar la percepción, planificación y gestión del espacio fortificado gaditano en dos momentos diferentes de la segunda mitad del siglo XVIII. Mientras el primero se redacta en el contexto de un reformismo ilustrado aún en consolidación y bajo el influjo de la guerra de los Siete Años, el segundo emerge en un contexto de creciente presión internacional que demandará una importante revaluación de las defensas costeras tras décadas de uso y desgaste. Su comparativa nos permite evaluar tanto la permanencia de criterios técnicos como la continuidad de las preocupaciones defensivas del enclave en cuestión.

El extenso informe redactado en 1756 por el ingeniero militar Silvestre Abarca[6], titulado *Relación y noticia de la situación de la Plaza de Cádiz, sus fortificaciones, baterías y castillos destacados, para defensa de su bahía, con los edificios militares que hoy existen y los proyectados para en adelante*, constituye una fuente de excepcional valor para conocer el estado de las defensas gaditanas en vísperas de la Guerra de los Siete Años (1756-1763) y tras los graves daños ocasionados por el terremoto de Lisboa de 1755[7]. La memoria se inserta plenamente en la tradición de la ingeniería militar ilustrada, heredera de los principios de Vauban y de la escuela francesa, aunque adaptada a la peculiar realidad geográfica de Cádiz: un promontorio rocoso rodeado casi enteramente por el mar, lo que hacía muy difícil un asedio terrestre, pero exigía una defensa costera eficaz y en constante revisión.

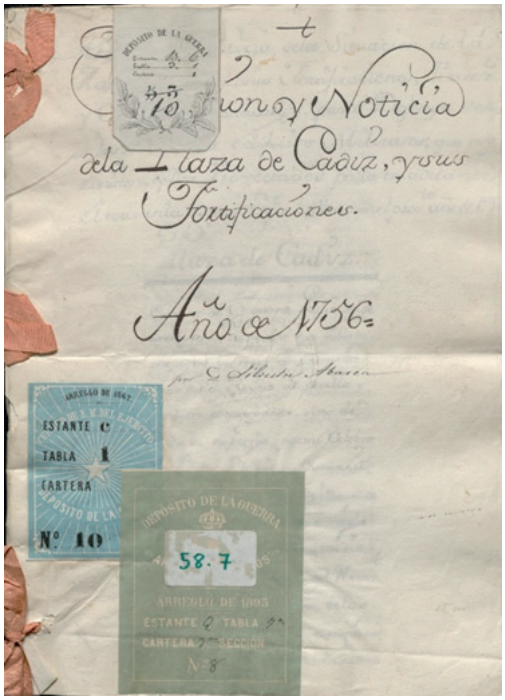


Figura 2. Portada de la *Relación y noticia de la situación de la Plaza de Cádiz, sus fortificaciones* por Silvestre Abarca (1756). ACEGCGE, C. 58-N. 7

6. Sobre la figura del ingeniero Silvestre Abarca, véase: (Cano, 1994, pp. 49-55) y Cruz (2017).
7. Archivo Cartográfico de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (ACEGCGE), C. 58-N. 7. Relación y noticia de la plaza de Cádiz, y sus fortificaciones por Silvestre Abarca, Cádiz 1 de septiembre de 1756.

Dentro del recorrido pormenorizado que Abarca realiza por las defensas de la plaza, describiendo sus características arquitectónicas, capacidad operativa y estado de conservación, destacan una serie de enclaves de vital importancia. El castillo de Santa Catalina, concebido como fortificación de planta estrellada, albergaba cuarteles con capacidad para 600 hombres, almacenes de artillería, capilla, dependencias para oficiales y una guarnición permanente. El castillo de San Sebastián, emplazado en un islote frente a la playa de la Caleta, cumplía la función de controlar la entrada por mar mediante sus baterías artilleras. A estos se sumaban los baluartes de San Pedro, San Pablo, el Orejón y los Mártires, este último dotado de una batería a barbeta con doce cañones que reforzaba la defensa cruzada junto con los dos castillos principales. El informe presta también atención al Frente del Vendaval y la zona de Capuchinos, donde se habían habilitado plataformas de artillería destinadas a impedir desembarcos enemigos por el sur, uno de los sectores considerados más vulnerables[8]. Además de las estructuras estrictamente militares, Abarca reseña edificios complementarios fundamentales para la resistencia de la plaza: cuarteles de artillería, almacenes de pólvora como el de Santa Bárbara, hospitales y capillas castrenses, que aseguraban la supervivencia logística y moral de la guarnición.

La aportación más relevante del informe no reside únicamente en la descripción arquitectónica de las fortificaciones, sino en la valoración técnica y estratégica que realiza su autor. Se resalta la fortaleza general del recinto gaditano, pero advierte con claridad de los puntos débiles que debían ser subsanados. Señalando que, pese a la favorable disposición natural de la ciudad como península, no se debía confiar exclusivamente en esa ventaja:

> No obstante lo ponderado de difícil, el asedio de esta plaza, así por su situación que forma una península como por el frente para dirigir los ataques, pocas y malas tierras para ellos, y baterías: circuncidada de pantanos y peñascos por las playas, favorecida y resguardada con las altas mareas; fortificada por mar y tierra y proveída que estuviese de artillería, víveres y municiones, no se debe dejar al arbitrio de la favorable situación su seguridad, por lo posible de que un poderoso enemigo, y sus aliados intenten invadirla con fuerzas que necesite ocurrir a la regular defensa[9].

De esta reflexión se deriva la propuesta de reforzar el sistema mediante la construcción de caminos cubiertos, contraguardias y revellines, elementos característicos de la fortificación moderna que aumentaban la profundidad defensiva y retrasaban el avance del enemigo. Asimismo, insiste en la urgencia de cuarteles y almacenes a prueba de bomba, convencido de que la capacidad de resistencia en un asedio dependía no solo de las murallas, sino también de la posibilidad de proteger

8. ACEGCGE, C. 58-N. 7. Relación y noticia de la plaza de Cádiz…, fol. 12-25.
9. ACEGCGE, C. 58-N. 7. Relación y noticia de la plaza de Cádiz…, fol. 58-59.

a la tropa, los pertrechos y la pólvora frente a los intensos bombardeos propios de la guerra moderna.

El informe no se limita al ámbito estrictamente militar, sino que lo enlaza con la arquitectura institucional y fiscal que lo sustentaba. Abarca detalla el control ejercido por el ingeniero mayor sobre los materiales, el sistema de arbitrios sobre consumos locales, el derecho de «dos ducados por tonelada» aplicado a los buques rumbo a América, y el régimen de rendición de cuentas que aseguraba la calidad de las obras y evitaba fraudes[10]. Este marco administrativo permitía mantener un flujo constante de recursos y ajustar la contratación de obras militares.

De igual manera, se subraya la dimensión logística: la necesidad de cantería y cal, la provisión de maderas y hierro, el uso de fundiciones en Sevilla o Cartagena, y la creación de polvorines extramuros para reducir riesgos de explosiones en el interior de la ciudad. Con especial insistencia, advierte de la importancia de mantener seguro el corredor Cádiz—Isla de León, verdadero punto de articulación del dispositivo, por donde circulaban tropas, víveres y suministros hacia el Arsenal de La Carraca.

En suma, la relación de 1756 combina descripción crítica, diagnóstico técnico y propuestas de mejora, lo que la convierte en un documento imprescindible para comprender tanto la historia militar como la evolución urbana de Cádiz. Su valor radica en mostrar cómo la ingeniería ilustrada no se limitaba a levantar muros y bastiones, sino que articulaba un sistema complejo que integraba arquitectura, logística, fiscalidad y administración bajo un mismo horizonte: garantizar la defensa de la principal plaza atlántica de la Monarquía hispánica en un contexto de guerra global.

Unas décadas después, en el informe redactado por Luis Huet en junio de 1788, bajo el título *Noticia individual de la Plaza de Cádiz, Castillos y Puertos adyacentes y comprehensivos de ella, con expresión de sus principales Obras de defensa, consideraciones que estas merecen, según su capacidad, situación y Objeto*, constituye una evaluación exhaustiva del estado defensivo de la ciudad y su bahía en un momento de gran tensión internacional[11].

El texto arranca con una valoración estratégica de primer orden: «Esta plaza… por todas razones, y a todas miras, ocupada entre las de todo el Reino, la situación más ventajosa para ser la más respetable, defendible e importante»[12]. A partir de esta afirmación, describe la disposición de las fortificaciones principales, incluyendo los baluartes de Tierra, los castillos de Santa Catalina y San Sebastián, y las baterías periféricas como Romano, Aguada y Capuchinos.

10. ACEGCGE, C. 58-N. 7. Relación y noticia de la plaza de Cádiz…, fol. 61.
11. AGMM, Sign. 3-5-5-13. Noticia individual de la Plaza de Cádiz, castillos y puertos adyacentes y comprehensivos de ella, con expresión de sus principales obras de defensa, consideraciones que estas merecen, según su capacidad, situación y Objeto, Cádiz, 27 de junio de 1788.
12. AGMM, Sign. 3-5-5-13. Noticia individual de la Plaza de Cádiz…, fol. 2-3.

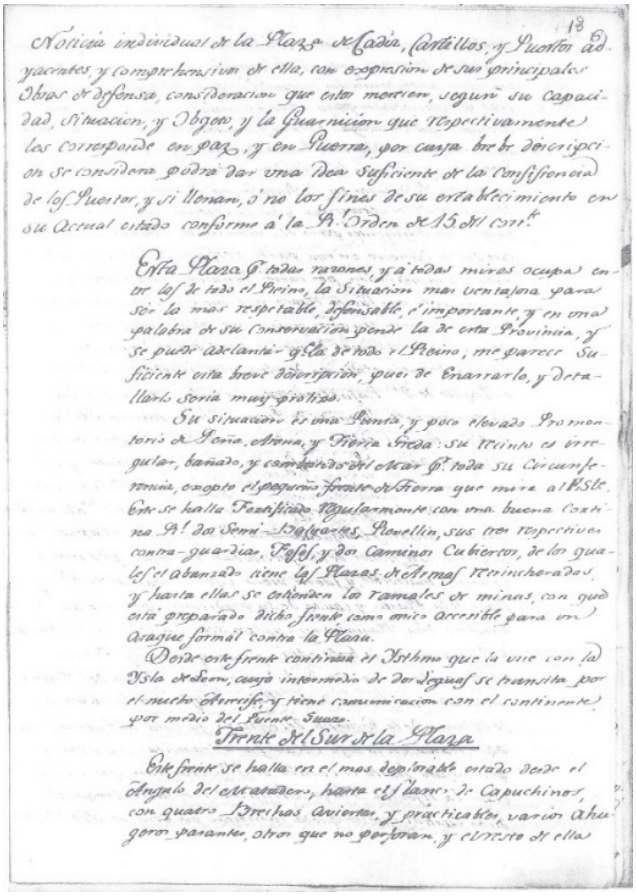


Figura 3. Portada de *Noticia individual de la Plaza de Cádiz, castillos y puertos adyacentes y comprehensivos de ella, con expresión de sus principales obras de defensa, consideraciones que estas merecen, según su capacidad, situación y Objeto* por Luis Huet. AGMM, Sign. 3-5-5-13

Sin embargo, el informe enfatiza varias debilidades estructurales. La más grave era la vulnerabilidad del frente sur: «este frente se halla en el más deplorable estado desde el ángulo del cementerio hasta el convento de Capuchino»[13]. Al mismo tiempo, Huet advierte de la insuficiencia de piezas de artillería para cubrir adecuadamente todos los sectores, y de que las tropas disponibles resultaban limitadas frente a un ataque sostenido.

13. AGMM, Colección General, Sign. 3-5-5-13. Noticia individual de la Plaza de Cádiz…, fol. 3.

De igual manera plantea también el riesgo de una operación combinada por parte del enemigo: «poder establecer al mismo tiempo un ataque general en el frente de Tierra… y marchar en columnas por la playa de Santa María, seguir por la artificial… hasta la puerta de la Caleta»[14]. Este escenario subraya la importancia de mantener en condiciones óptimas el puente de Suazo y el castillo de Sancti Petri, considerados puntos vitales para la defensa del Arsenal de La Carraca y la comunicación con la bahía: «es importantísima la conservación del Puente Suazo… perderíamos la Carraca, y por consiguiente la comunicación con el mar»[15]. Huet presenta a Cádiz como una plaza de primer rango, con un sistema de fortificaciones consolidado, pero cuya eficacia dependía del mantenimiento constante y de la protección de sectores estratégicos vulnerables.

Pese a sus diferencias contextuales, el lenguaje técnico compartido en ambos informes se materializa en Cádiz en soluciones verificables: los baluartes de San Roque y Santa Elena se amplían para cubrir ángulos muertos de los frentes de Poniente y Sur; los revellines y contraguardias se añaden para disipar el fuego antes de la cortina y asegurar los accesos (caso de la reordenación en La Caleta); las plataformas a barbeta se generalizan en las baterías litorales de Matagorda, San Felipe y Segunda Aguada para obtener fuegos rasantes y cruzados sobre canales de entrada; el camino cubierto se integra con servidumbres de tiro que condicionan el trazado urbano; los cuarteles abovedados «a prueba de bomba» buscan resiliencia de la tropa y rotación del descanso; y la red de almacenes (pólvora en el Real Polvorín extramuros; madera y pertrechos asociados al eje Cádiz—Isla de León/La Carraca) asegura autonomía en asedio.

Un punto de convergencia clave es la atención al diagnóstico de vulnerabilidades: ambos coinciden en señalar la debilidad estructural del sector Sur. En 1756 se advierte sobre el flanco del Matadero, «una de las partes más flacas de la plaza», en parte por la bajamar, que «deja descubierta hasta su pie toda la muralla», de modo que «el enemigo, con solo abrir brecha, podría entrar en la ciudad en una noche». Treinta años después, en 1788 se mantiene esa percepción: «Por causa de su posición… quedando esta playa artificial en seco en toda la anchura de 24 varas en la baja mar, facilita al enemigo pasos francos…». La reiteración de la alerta evidencia que las recomendaciones técnicas de mediados de siglo no se implementaron plenamente.

Ambos informes abordan, además, la defensa como problema de arquitectura militar y de logística humana y moral. Si bien a mediados de siglo se afirma: «No puede estar una plaza bien fortificada sin sujetos que la defiendan, y estos no deben

14. AGMM, Colección General, Sign. 3-5-5-13. Noticia individual de la Plaza de Cádiz…, fol. 4.
15. AGMM, Colección General, Sign. 3-5-5-13. Noticia individual de la Plaza de Cádiz…, fol. 8.

subvenir sin tener descanso…»[16]. En las últimas décadas del siglo XVIII el cálculo es más operativo: «La guarnición ordinaria es de seis batallones… en tiempo de guerra serían necesarios ocho, para cubrir todos los puestos…». La insistencia en cuarteles adecuados, almacenes y caminos cubiertos muestra que el modelo defensivo borbónico integraba resistencia humana, movilidad interior y autonomía en caso de asedio; de ahí el uso de «bóvedas a prueba de bomba» para la protección de tropa y oficiales, junto con almacenes de víveres y de madera para el sostenimiento.

Finalmente, ambas valoraciones obedecen a una lógica de proyección técnica que trasciende el caso gaditano. Están escritos para su lectura en escalas superiores de la administración militar y remiten a órdenes reales, proyectos previos o modelos estandarizados. En ambos, Cádiz no solo aparece como plaza que debe ser defendida, sino como modelo para otras, reafirmando su función de laboratorio tanto en el trazado técnico como en la articulación de criterios logísticos y organizativos. Las relaciones de defensa, por tanto, no eran simples inventarios, sino instrumentos de una cultura de gobierno técnico del espacio imperial.

La comparación permite concluir que la bahía de Cádiz funcionó menos como una suma de obras y más como un sistema de aprendizaje donde ingeniería, fiscalidad, logística y urbanismo se articularon como una auténtica tecnología de gobierno del territorio. El primero fija el protocolo —diagnóstico, prioridades, estándares y circuitos de financiación—; el segundo acredita la madurez operativa —integración litoral con baterías de bajo perfil, mantenimiento estandarizado, cadena de suministros normalizada y una ecología institucional densa— que convierte la plaza en plataforma de transferencia tecnológica. Esta lectura de proceso matiza una visión episódica de la modernización borbónica: la continuidad técnica (racionalidad geométrica, control del ingeniero mayor, arbitrios) no inhibe la transformación, sino que la canaliza hacia un modelo litoral-industrial capaz de estabilizarse sin perder capacidad de ajuste incremental. En este sentido, Cádiz deja de ser mera receptora de modelos europeos para convertirse en emisora de estándares replicables en otros enclaves, mostrando que la innovación imperial no fue exclusivamente metropolitana ni unidireccional. En última instancia, la bahía se revela como laboratorio defensivo en sentido fuerte: un espacio donde se prueban, calibran y transfieren soluciones técnico-administrativas que integran ciudad, puerto y periferia militarizada. La utilidad de la comparativa no reside en clausurar un relato teleológico de avance continuo, sino en subrayar el equilibrio inestable entre estabilidad y cambio que sostiene la eficacia del sistema. Ese equilibrio —sostener la continuidad sin sofocar la adaptación— es el verdadero legado de Cádiz: una modernidad defensiva que, más que un catálogo de obras

16. AGMM, Colección General, Sign. 3-5-5-13. Noticia individual de la Plaza de Cádiz…, fol. 9.

legó una forma de gobernar la complejidad litoral con ambición imperial y vocación de réplica.

4. CONCLUSIONES

En paralelo al fortalecimiento de su infraestructura militar y a la fuerte presencia de la Real Armada, Cádiz se consolidó en el siglo XVIII como un espacio privilegiado para el asentamiento de instituciones ilustradas, organismos administrativos y centros logísticos que contribuyeron de manera decisiva al desarrollo científico, técnico y defensivo de la ciudad. La conjunción de ciencia, formación y gestión naval convirtió a la bahía gaditana en un auténtico laboratorio ilustrado de defensa y modernización imperial, proyectando su influencia más allá del ámbito local.

La defensa de Cádiz no puede entenderse únicamente como un conjunto de fortificaciones aisladas, sino como parte de un sistema integral de conocimiento aplicado, donde la escala local se vinculaba directamente con el imaginario y las necesidades del imperio. Las relaciones de defensa funcionaron en este sentido como verdaderos instrumentos de observación, diagnóstico y planificación, capaces de integrar en un mismo marco la arquitectura militar, la fiscalidad, la logística y la ordenación urbana, todo ello bajo la supervisión de la Real Junta de Fortificaciones. Este entramado técnico-administrativo convirtió a la bahía en un laboratorio de innovación, pero también en un emisor de modelos y estándares que serían replicados en otras plazas estratégicas del Atlántico hispano.

El estudio de estas relaciones de defensa —y en particular la comparación entre los informes de 1756 y 1788— permite reconstruir con precisión el lugar que Cádiz ocupó en la defensa borbónica del siglo XVIII, situado entre la escala local y la lógica imperial. Más allá de su papel como plaza fortificada clave para la protección del litoral andaluz, Cádiz actuó como un verdadero centro productor de conocimiento técnico-militar y como un referente operativo en el ámbito atlántico. La redacción de estos informes por parte de oficiales del Real Cuerpo de Ingenieros Militares revela la consolidación de una cultura técnico-militar estructurada, basada en diagnósticos territoriales, propuestas de reforma y una concepción integral del espacio defensivo. La sistematicidad en el uso de conceptos especializados, la organización de la información por frentes, la articulación entre arquitectura y logística, y la atención a las condiciones de la tropa, muestran una visión moderna y profesionalizada de la defensa, plenamente alineada con el reformismo ilustrado.

La comparativa entre ambos informes evidencia tanto las continuidades —como la reiterada vulnerabilidad del frente Sur y la importancia de las conexiones con la Isla de León y el Arsenal de La Carraca— como las transformaciones en las prioridades estratégicas dictadas por el contexto político-militar. Mientras el primero responde a una lógica planificadora y proyectiva, el segundo refleja una visión de

urgencia táctica, centrada en el mantenimiento y reparación de estructuras críticas. No obstante, ambos coinciden en su finalidad: proporcionar a la administración una base de conocimiento preciso y operativo para la toma de decisiones en un escenario atlántico marcado por tensiones geopolíticas constantes.

En definitiva, las relaciones de defensa gaditanas analizadas sitúan a Cádiz como un nodo privilegiado dentro de las redes estratégicas, institucionales y técnicas de la Monarquía Hispánica del siglo XVIII. Estos documentos no solo describen muros y cañones, sino que también revelan la importancia del papel, el cálculo, la información y la planificación en la articulación de la defensa imperial. La ciudad se consolidó, así como un espacio de síntesis entre ingeniería militar, práctica administrativa y proyección imperial, confirmando su carácter de laboratorio de modernidad defensiva en el mundo hispánico.

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Lilyam Padrón Reyes.

Agradecimientos y financiación

El presente trabajo corresponde con los resultados del proyecto PID2021-126850NB-I00 financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER «Una manera de hacer Europa» y ProyExcel_01045 financiado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación – Junta de Andalucía.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

La autora declara que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Alonso Villalobos, C., & Márquez Carmona, L. (2016). El sistema portuario de la Bahía de Cádiz en época moderna a través de la cartografía histórica. En M. R. García Hurtado & O. Rey Castelao (Eds.), *Fronteras de agua: Las ciudades portuarias y su universo cultural (siglos XIV-XXI)* (pp. 181-195). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.

Benton, L., & Rosenthal-Perl, N. (Eds.). (2020). *A world at sea. Maritime practices and global history*. University of Pennsylvania Press. https://doi.org/10.2307/j.ctv16qjxw6

Black, J. (2004). *Rethinking military history*. Taylor & Francis. https://doi.org/10.4324/9780203337462

Bustos Rodríguez, M. (2005). *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*. Editorial Sílex. https://doi.org/10.37049/9788498286502

Bustos Rodríguez, M. (2017). *El Consulado de Cargadores a Indias en el siglo XVIII (1700-1830)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Calderón Quijano, J. A. (1976). *Las defensas del Golfo de Cádiz en la Edad Moderna*. Escuela de Estudios Hispano Americanos.

Cano Révora, G., & Torrejón Chávez, J. (1993). Arbitrios y fortificación: La financiación de las murallas de la ciudad de Cádiz en el siglo XVIII. En J. I. Fortea López & C. M. Cremades Griñán (Eds.), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen* (pp. 185-202). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

Cano Révora, M. G. (1994). *Cádiz y el Real Cuerpo de Ingenieros Militares (1697-1842)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Cano Révora, M. G. (2017). *Las murallas de Cádiz en un tiempo de cambio (1693-1728)*. Editorial UCA.

Cañizares-Esguerra, J. (2001). *How to write the history of the New World. Histories, epistemologies, and identities in the eighteenth-century Atlantic World*. Stanford University Press. https://doi.org/10.1515/9781503619241

Cañizares-Esguerra, J. (Ed.). (2018). *Entangled empires: The Anglo-Iberian Atlantic, 1500-1830*. The Pennsylvania University Press. https://doi.org/10.9783/9780812294699

Carrasco-González, G., & Ortega del Cerro, P. (Eds.). (2025). *Los rostros de la Marina: Proyecciones de la jurisdicción naval en la bahía de Cádiz durante el XVIII*. Editorial Sílex.

Chías, P., & Abad, T. (2011). *El patrimonio fortificado. Cádiz y el Caribe: Una relación trasatlántica*. Universidad de Alcalá.

Cobos Guerra, F. (2005). La fortificación española en los siglos XVII y XVIII: Vauban, sin Vauban y contra Vauban. En M. Silva Suárez (Ed.), *Técnica e ingeniería en España II. El siglo de las luces. De la ingeniería a la nueva navegación* (pp. 472-473). Institución «Fernando el Católico», Prensas Universitarias.

Crespo Solana, A. (2016). «Cádiz y el comercio de las Indias: Un paradigma del transnacionalismo económico y social (siglos XVI-XVIII)». *e-Spania*, *(25)*. https://doi.org/10.4000/e-spania.26016

Cruz Freire, P. (2017). *Silvestre Abarca, un ingeniero militar al servicio de la monarquía hispana*. Editorial Athenaica.

Cruz Freire, P. (2024). *Luis Huet y Lambert. Un ingeniero militar entre América y Europa*. Editorial Sílex.

Cruz Freire, P., Gámez, M., López Hernández, I. J., Luengo, P., & Morales, A. J. (2020). *Estrategia y propaganda. Arquitectura militar en el Caribe (1689-1748)*. L'Erma di Bretschneider.

Elliott, J. H. (2009). *Spain, Europe and the wider world. 1500-1800*. Yale University Press.

Fernández Cano, V. (1973). *Las defensas de Cádiz en la Edad Moderna*. Diputación Provincial de Cádiz.

García Hernán, E., & García-Abásolo, A. (Eds.). (2006). *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna*. CSIC.

García-Baquero González, A. (1988). *Cádiz y el Atlántico: 1717-1778: El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*. Diputación Provincial.

González González, F. J. (1998). Los libros científicos de la Marina de la Ilustración: Algunos datos sobre la biblioteca del Real Observatorio de la Armada. *Cuadernos de la Ilustración y el Romanticismo*, *(6)*, 51-62. https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_Romant.1998.i6.03

Gruzinski, S. (2010). *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. Fondo de Cultura Económica.

Gullón Abao, A., Padrón Reyes, L., & Pérez-Reverte Mañas, C. (Eds.). (2021). *La Caleta (Cádiz): Entre la tierra y el mar. Un espacio diacrónico de uso*. Editorial Aconcagua.

Hilaire-Pérez, L. (2007). Technology as a public culture in the eighteenth century: The artisan and the challenge of the mechanical arts. *History of Science*, *56*(1), 37-61.

Hinarejos, N., & Luengo, P. (Coords.). (2022). *Ingenieros para la paz, militares para la guerra. Del Caribe al Sudeste Asiático (1748-1825)*. Ministerio de Defensa.

Iglesias Rodríguez, J. J. (2016). El complejo portuario gaditano en el siglo XVIII. *e-Spania*, *(25)*. https://doi.org/10.4000/e-spania.25989

Iglesias Rodríguez, J. J. (2017). Las infraestructuras portuarias de la bahía de Cádiz ante el reto del monopolio americano. *Studia Histórica. Historia Moderna*, *39*(2), 185-219. https://doi.org/10.14201/shhmo2017392185219

Luengo, P., & Allen Smith, G. (Eds.). (2024). *A fortified sea. The defense of the Caribbean in the eighteenth century*. The University of Alabama Press. https://doi.org/10.2307/jj.30347217

Mora Piris, P. (2016). Ignacio Sala Garrigó (1686-1754), ilustrado ingeniero militar español. En *Proyección en América de los Ingenieros Militares, Siglo XVIII* (pp. 345-365). Ministerio de Defensa. https://doi.org/10.5944/etfvii.5.1992.2201

Muñoz Corbalán, J. M. (1992). La Real Junta de Fortificaciones de Barcelona. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, *5*, 351-374.

Padrón Reyes, L. (2023a). La Real Junta de Fortificaciones de Cádiz en la vertebración de un modelo de defensa en el Atlántico hispano, 1727-1800. *Temas Americanistas*, *(53)*, 55-76. https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2023.i51.04

Padrón Reyes, L., & Gullón Abao, A. J. (2023b). A space for defence. La Caleta de Cádiz as a reference point for fortification and aid to navigation in the early-modern Spanish Atlantic. *International Journal of Maritime History*, *35*, 153-169. https://doi.org/10.1177/08438714221150593

Quintero González, J. (2004). *La Carraca: El primer arsenal ilustrado español (1717-1776)*. Ministerio de Defensa.

Raj, K. (2007). *Relocating modern science: Circulation and the construction of knowledge in South Asia and Europe, 1650-1900*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9780230625310

Rodríguez-Alés, D. J. (2025). La financiación de la defensa de Cádiz en tiempos convulsos: Una aproximación a través de los arbitrios de la Real Junta de Fortificaciones, 1778-1810. En G. Carrasco-González & P. Ortega del Cerro (Eds.), *La bahía gaditana en el siglo XVIII: epicentro del dominio naval español* (pp.181-194). Editorial UCA.

Ruiz, M. P., & Jiménez, J. J. (2016). *Historia urbana de Cádiz I. Génesis y formación de una ciudad moderna*. Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Sala, I. (1743). *Tratado de la defensa de las plazas*. Pedro Gómez de Requena Impresor.

Subrahmanyam, S. (2023). *Imperios entrelazados: En los orígenes del mundo moderno*. Universidad de Barcelona.

Yun Casalillas, B. (2019). *Iberian world empires and the globalization of Europe 1415-1668*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-981-13-0833-8

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo202547267102

ESTRUCTURA, DESPLIEGUE Y FUNCIONAMIENTO DE LA INTELIGENCIA NAVAL ESPAÑOLA DURANTE LA GUERRA DE LA CONVENCIÓN (1793-1795)

Structure, Deployment and Operation of Spanish Naval Intelligence During the War of the Convention (1793-1795)

Pablo ORTEGA-DEL-CERRO

Universidad de Cádiz
pablo.ortega@uca.es

Recibido: 26/09/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Disponer de información relevante, fiable y actualizada sobre el enemigo constituía un elemento esencial para la guerra, pues condicionaba directamente la movilización de recursos y la ejecución de las estrategias bélicas. Este artículo pretender estudiar cómo la Real Armada española recopiló, procesó y gestionó información durante la Guerra de la Convención (1793-1795), tanto en escenarios europeos como en americanos. Para ello se emplea el concepto de «inteligencia naval», entendida aquí como un sistema complejo de información destinado a obtener, analizar y transmitir noticias estratégicas sobre el enemigo. El análisis se organiza en dos ejes: por un lado, la estructura del sistema, donde analizaremos los centros, nodos, canales y fuentes de información; y por otro lado, su dinámica operativa, en el que observaremos los mecanismos de transmisión y el uso táctico y estratégico de la información recopilada.

Palabras clave: información; guerra; Armada española; inteligencia naval; siglo XVIII.

ABSTRACT: Accessing reliable and up-to-date information about the enemy was a crucial component of military action, as it directly shaped the planning of resource mobilisation and the execution of war strategies. This article examines how the Spanish Navy gathered, processed and managed information during the War of the Convention (1793-1795) across both European and American theatres of war. The concept of «naval intelligence» is employed here, understood as a complex information system designed to collect, analyse and disseminate strategic reports on the enemy. The study is structured around two core dimensions: first, the organisation of this system, focusing on its centres, nodes, channels and sources of information; and second, its operational dynamics, highlighting the mechanisms of transmission and the tactical and strategic uses of the intelligence collected.

Keywords: information; war; Spanish Navy; naval intelligence; 18th century.

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace varias décadas, la denominada Nueva Historia Militar nos ha ayudado a comprender la guerra como un fenómeno complejo. Alejado del estudio exclusivo de batallas, campañas militares y episodios heroicos, este enfoque aboga por analizar el impacto político, económico y social de cualquier conflicto bélico (Borreguero, 2016). Esto resulta especialmente relevante para la Edad Moderna, un periodo histórico que no puede entenderse sin atender al carácter consustancial de la guerra en la formación de los Estados, el capitalismo mercantil o la estructura social estamental. En los últimos años esta perspectiva también se ha aplicado a la Historia Naval, y más concretamente a la historia de la Armada española del siglo XVIII. Aunque siguen existiendo muchos tópicos y clichés infundados, la historiografía ha transformado profundamente su conocimiento sobre la institución naval dieciochesca (Carrasco y Ortega, 2025). Este proceso de renovación ha permitido observar la Real Armada en toda su complejidad, es decir, como una gigantesca y extensa maquinaria que movilizaba gran cantidad de recursos financieros, materiales y humanos (Torres, 2021).

Siguiendo esta línea, el presente estudio se sostiene en una premisa fundamental: la institución naval operó como un dispositivo articulador y un centro neurálgico de información para la Monarquía, lo cual nos permite indagar los mecanismos de circulación, gestión y procesamiento de información dentro y a través de la Armada. Esta apuesta historiográfica se ha madurado gracias a los fundamentos que

nos ofrece la llamada Historia de la Información, una corriente que en los últimos años ha ganado peso en varias escuelas europeas y norteamericanas. Sus principales representantes proponen examinar la información no como un simple dato, una noticia o el contenido de un mensaje, sino como un proceso que está inserto en una interacción comunicativa. Esto lleva a poner el foco en cómo la información fue entendida, organizada, gestionada, recopilada, definida y presentada a lo largo de la historia (Weller, 2008, p. 4); o simplemente descubrir «how information becomes information» (Mak y Reaner, 2023).

Debemos comprender que la información, como objeto de estudio historiográfico, no es un aspecto lineal o superficial, sino un cuerpo poliédrico de múltiples caras. Y es que cada cara de ese poliedro nos permite analizar las diferentes formas en que la información se construye y adquiere sentido en un contexto social e histórico determinado. Aunque se trata de un debate más profundo, la Historia de la Información propone abordar tres niveles: primero, las circunstancias espacio-temporales de la información, las formas de creación, así como las fuentes; segundo, la gestión de la información, esto es, la organización, descripción, preservación y transporte; y por último, el consumo de la información, los efectos que tiene sobre las acciones individuales, de modo que se puede observar cómo la información determina a los actores sociales.

El objetivo de este artículo es analizar el sistema de inteligencia que desplegó la Real Armada durante la Guerra de la Convención (1793-1795) tanto en aguas europeas como americanas; se pretende estudiar cómo la marina de guerra consumió, procesó y gestionó información relevante para la estrategia naval en el contexto de este conflicto. Recurrimos al término «inteligencia naval», aun sabiendo que es una expresión contemporánea, porque nos permite desarrollar ese sentido poliédrico de información mencionado anteriormente, ya que por inteligencia naval entendemos una estructura compleja y multinodal que fue utilizada para recibir y generar noticias determinantes en la proyección de las tácticas y maniobras de las fuerzas navales. Dentro de esta inteligencia naval se pueden incluir los diferentes procesos, mecanismos y agentes que utilizó la Real Armada para recopilar, analizar y transmitir información. Con este propósito, nuestro análisis se articula en dos niveles: por un lado, uno estructural, ofreciendo una radiografía de este sistema de información en Europa y América, indicando los centros, nodos, agentes, fuentes y canales principales; y por otro lado, un nivel dinámico, en el que se considera cronológicamente qué tipo de información se generó, cómo se transmitió, la utilidad que tuvo y el impacto sobre el devenir de la guerra.

Con este trabajo pretendemos completar otros estudios que de forma más o menos explícita han abordado la inteligencia naval del Setecientos. Al respecto, resultan fundamentales los trabajos que han examinado la información en la Guerra del Asiento (Rivas, 2009) y la Guerra de Independencia Norteamericana (Ortega,

2023), ya que nos permitirán hacer una comparativa y comprobar líneas de continuidad y diferencias en la inteligencia naval española del siglo XVIII. Se trata de un aspecto esencial para comprender que la inteligencia naval se configuró como un sistema dinámico, transformándose según las necesidades de los contextos y los escenarios geográficos donde se desarrollaba la guerra. A todo ello podríamos sumar los trabajos de Lafuente y Peset (1981), junto a los de Helguera Quesada (1988), sobre las misiones de espionaje industrial que hicieron algunos oficiales de la Armada. No obstante, cabe señalar que la información fue un capital esencial para otras instituciones, como por ejemplo el Ejército (Recio, 2020), ya que se trataba de un fenómeno que implicaba a todos los ramos de la Monarquía (Taracha, 2011; Cabello, 2002; Gómez Urdáñez, 2017).

Nuestro conocimiento sobre la Guerra de la Convención —también llamada de los Pirineos o del Rosellón— es muy desigual. Tradicionalmente se ha considerado como un conflicto terrestre que se desarrolló en los Pirineos orientales y occidentales. Esto permite comprender por qué la mayor parte de la producción historiográfica se ha centrado en las batallas y movimientos tácticos desplegados en estos dos frentes, así como los efectos sobre la población, instituciones y sociedad del País Vasco, Navarra y Cataluña (Aymes, 1991). Sin embargo, la guerra contra la Francia republicana también tuvo una dimensión marítima que ha sido estudiada en menor grado. Además del clásico trabajo de Fernández Duro (1902, pp. 27-74), que todavía hoy tiene interés, contamos con varias investigaciones que se han centrado en el sitio y ataque de Tolón por las fuerzas anglo-españolas entre septiembre y diciembre de 1793. Algunas aportaciones, como la de Martínez Valverde (1967), Núñez Iglesias (1999), Blanco Núñez (2008), De la Vega Blanco (1994) o Fernández de Castro (1994) han privilegiado un enfoque historiográfico clásico y se han limitado a examinar la batalla de Tolón, mientras que recientemente se han realizado nuevas aproximaciones. Montojo (2023) analiza el desarrollo del conflicto en el Departamento Marítimo de Cartagena; Vela Cuadros (2023) se ha interesado por dos divisiones de la Armada que se desplegaron en el norte de África y el Cantábrico; Vargas Alonso (2002) estudia el frente marítimo vizcaíno; y Guimerá (2016) se ha centrado en el defensa de las plazas costeras durante el sitio de Rosas.

Actualmente carecemos de un estudio de conjunto sobre la actuación de la Real Armada durante la Guerra de la Convención, a pesar de que este conflicto representó para la marina española un episodio de gran relevancia por varias razones. En primer lugar, fue el conflicto que inició un ciclo bélico muy largo que alcanzó hasta 1814 —e incluso extensible a 1821— y que tuvo un fuerte impacto sobre las estructuras políticas, económicas y sociales de la Monarquía española. La guerra contra la Francia republicana inauguró una nueva forma de hacer la guerra, tal y como han señalado Aymes (1994, pp. 51-53) y Rújula (2023, pp. 20-29); una guerra «distinta» y «total» en la que intervino un creciente número de actores. Además, fue el conflicto

que coincidió con el máximo apogeo de la Real Armada. La decidida apuesta por la política naval y el rearme de la Monarquía en el mar vio sus máximos resultados en la primera mitad de la década de 1790. Para entonces, la Armada disponía teóricamente de 79 navíos de línea y 54 fragatas, además de un cuerpo de oficiales que superaba los 1 600 individuos, contaba con grandes instalaciones navales en varios puntos de la Península —los arsenales de La Carraca, Ferrol y Cartagena—, así como una red de apostaderos en todo el imperio —La Habana, Veracruz, Cartagena de Indias, Puerto Cabello, Montevideo, Callao, San Blas y Cavite—. Durante esta guerra, la Armada recibió unas consignaciones que constituyeron un récord presupuestario en décadas. Al respecto, las cifras son bastante elocuentes: frente a los 165 millones de reales de vellón que recibió de promedio anual en el periodo 1790-1792, la dotación aumentó hasta llegar a los 211 673 231 reales en 1793, 367 578 462 reales en 1794 y 352 918 819 reales en 1795 (Merino Navarro, 1981, pp. 155-161). Estas cantidades contrastan con las del conflicto posterior (1796-1802), en el cual el presupuesto naval se quedó en un promedio anual de 239 millones de reales de vellón.

También fue un conflicto en términos militares cualitativamente diferente. El enemigo era, en esta ocasión, el aliado tradicional con el que durante prácticamente todo el siglo había contado la Monarquía y con el que había forjado una fuerte alianza política y estratégica. Esto suponía un reto de gran envergadura, pues a nivel táctico y logístico la relación con las fuerzas navales francesas había sido muy estrecha en otras guerras. A nivel de gestión de información e inteligencia naval, este nuevo escenario también era un desafío, ya que las noticias de la red diplomática francesa y de la *Marine Royale* fueron esenciales para la estrategia española en los conflictos de 1739-1748 y 1779-1783. Y por último, fue un conflicto que en términos navales no tuvo un gran número de batallas o enfrentamientos, pero la Real Armada cumplió un papel operativo clave tanto en la estrategia general de la Primera Coalición como en las acciones terrestres de los Pirineos movilizando tropas, armamentos y caudales, además de defender las costas. En paralelo, los buques de guerra tuvieron como prioridad asegurar el comercio, proteger las rutas marítimas, defender las costas y preservar las áreas de influencia españolas. No obstante, esta guerra también tuvo un componente nuevo, y es que los frentes eran distintos a los de los conflictos anteriores; entre 1793 y 1795, los focos donde actuó la Real Armada fueron el Mediterráneo, las Antillas menores y el sur del Caribe.

En esta introducción también debemos ofrecer un somero desarrollo diacrónico de la guerra en términos navales, pues nos permitirá comprender el papel de la Armada más allá del asedio de Tolón y la defensa de la plaza de Rosas. El comienzo lo podríamos situar a finales de 1792 y a comienzos de 1793, cuando el distanciamiento diplomático entre Francia y España se hizo insalvable por el apresamiento y posterior ejecución de Luis XVI (La Parra, 1994). A partir de entonces comenzó una carrera hacia la guerra que se vio como inevitable y en la que prácticamente todas

las potencias intervinieron. A inicios de 1793, Gran Bretaña, Prusia, Austria, España y Nápoles conformaron la Primera Coalición; y el 7 de marzo Francia declaró la guerra a España —aunque desde Madrid ya se daba por seguro desde mediados de febrero que comenzaría el conflicto—. El plan inicial de este conflicto era abrir tres frentes contra la República francesa: Prusia y Austria atacarían el Rin y los Países Bajos; España se adentraría en el Rosellón cruzando los Pirineos; y Gran Bretaña se encargaría del bloqueo naval y el asedio de Tolón (Mikaberidze, 2022, pp. 62-67).

En paralelo, la Real Armada emprendió una gran movilización. A comienzos de año había aprontado prácticamente todas sus unidades, las cuales se desplegaron en tres niveles o tipos de comisiones. En el primer nivel encontramos la configuración de tres grandes escuadras, que estuvieron activas durante todo el conflicto. La primera, bajo el mando de Juan de Lángara, operó en el Mediterráneo, concentrando sus acciones en la costa catalana a partir de 1794. La segunda, dirigida por Francisco de Borja Poyo, inició sus operaciones en el Mediterráneo, para trasladarse posteriormene a Cádiz y Ferrol, donde pasó a llamarse Escuadra del Océano. La tercera, comandada por Gabriel de Aristizábal, fue destinada a las Antillas, si bien en 1794 se proyectó una escuadra de refuerzo bajo el mando de José Solano (Marchena, 2018, pp. 564-566). El segundo nivel del despliegue naval incluyó diversas divisiones de menor tamaño, como la del apostadero de Rosas, vinculada a la escuadra de Lángara, aunque dotada de autonomía operativa y dirigida por Federico Gravina; la división comandada inicialmente por Pedro Autrán y posteriormente por Domingo Grandallana en el norte de África; y la división al mando de Goicoechea, que operó en las costas cantábricas. El tercer nivel consistió en expediciones emprendidas tanto por buques de gran porte —como navíos de línea y fragatas— como embarcaciones menores —corbetas, bergantines, urcas y paquebotes—. Estas misiones tenían diversos objetivos estratégicos, como la realización de cruceros de vigilancia por el estrecho de Gibraltar, el Mediterráneo y el Cantábrico; el traslado de pliegos y correspondencia urgente a distintos puntos de Europa y América; el transporte de caudales, tropas, provisiones, pertrechos y otros suministros; así como la escolta de embarcaciones mercantes procedentes de puertos españoles (Carrasco, 2025, pp. 295-296).

La magnitud del despliegue naval durante este conflicto hace imposible una reconstrucción exhaustiva de los movimientos de todas las embarcaciones de la Real Armada; sin embargo, resulta metodológicamente pertinente esbozar el desarrollo y la actuación de las tres principales escuadras, dado su papel central en la estrategia marítima. La de Lángara, que salió de Cádiz, junto a la división de Gravina, que partió desde Ferrol, se dirigieron al Mediterráneo a comienzos de 1793, y allí permanecieron prácticamente todo el conflicto. Esta comisión, compuesta en un principio por 21 navíos de línea, 11 fragatas, 5 bergantines y otras embarcaciones menores, prestó apoyo a la escuadra inglesa de Hood y una parte participó en el sitio de Tolón entre agosto y diciembre de 1793. Al año siguiente, estas fuerzas navales

se articularon en dos ejes: por un lado, la denominada Escuadra del Mediterráneo de Lángara, que estuvo en Cartagena, Liorna y Cádiz, para volver más tarde al Mediterráneo en apoyo del frente pirenaico; y por otro lado, la división de Gravina, cuyo centro operativo fue el apostadero de Rosas, donde la Armada creó una base provisional. Esta escuadra se completaría con la división de Autrán —más tarde comandada por Grandallana—, que hizo repetidos cruceros por Argel y Túnez frente a la ambivalencia política de las regencias norteafricanas.

La escuadra de Borja zarpó de Cartagena en marzo de 1793 y se componía de 24 navíos, 12 fragatas, 3 bergantines, 1 corbeta y 2 brulotes. Su primera misión fue dirigirse a Cerdeña para ejecutar la conquista de las islas de San Antioco y San Pedro, y tras una acción exitosa se dirigió a Barcelona, Génova y finalmente Cartagena. En septiembre de ese año recibió la orden de navegar hasta Cádiz, y a comienzos de 1794 pasó a Ferrol. Allí comenzó a denominarse Escuadra del Océano, conformándose entonces por 26 navíos, 7 fragatas y 2 corbetas, a lo que habría que sumar una división encargada de hacer el corso con base en Ferrol. Borja fue sustituido a mediados de año por el conde de Morales de los Ríos y desde entonces las fuerzas se organizaron en varias misiones a lo largo de 1794 y 1795. Goicoechea se hizo cargo de una división para cruzar por las costas gallegas y cantábricas, acción que se completó con otras divisiones en 1795 al mando de Urmandi y Heceta.

Por último, la escuadra de Aristizábal partió de Cádiz en junio de 1793 con destino a las Antillas. Denominada como Escuadra de Operaciones o de América, se formó en un principio por 6 navíos de línea y 2 fragatas y serviría de apoyo a las fuerzas navales que ya estaban destinadas en América —en 1793 se repartían entre todos los apostaderos americanos 2 navíos, 7 fragatas, 2 corbetas y 1 bergantín, aunque en 1794 se redujeron a 6 fragatas y 1 corbeta—. Su objetivo era proteger el comercio colonial español y ejercer de fuerza disuasoria frente a la tensa situación que se vivía en Santo Domingo, además de actuar como apoyo al plan de ataque inglés en las Antillas menores y Barlovento. En enero de 1794 esta escuadra tomó Fuerte Delfín —Fort-Dauphin, Fort-Liberté o Bayajá— y parte de la flota se dirigió a La Habana, donde se llegaron a concentrar 12 navíos de línea y 5 fragatas. Durante 1794 y 1795, las fuerzas de Aristizábal asistieron a la conquista británica de Martinica, Santa Lucía, Guadalupe y Puerto Príncipe, si bien a finales de 1794 hubo una contraofensiva francesa.

2. LA INTELIGENCIA NAVAL EN AGUAS EUROPEAS: ESTRUCTURA Y DESARROLLO

En el contexto bélico del último tercio del siglo XVIII, las operaciones navales exigían no solo la captación e interpretación constante de información, sino también su adecuada circulación entre las distintas instancias de mando y las unidades

operativas de la Armada. La denominada inteligencia naval puede entenderse como un sistema complejo, dinámico y multiescalar en el que la información estratégica, táctica y logística era generada, procesada, verificada y difundida con el propósito de facilitar la toma de decisiones militares en un entorno marcado por la incertidumbre y la rapidez de los acontecimientos. No obstante, dicho sistema no se desarrollaba de manera caótica ni descentralizada, sino que respondía a una estructura jerárquica bien definida, organizada en torno a una red de nodos que articulaban la obtención y transmisión de datos según sus atribuciones y funciones específicas. En el desarrollo de la Guerra de la Convención en aguas europeas, el entramado de la inteligencia naval se puede dividir en cuatro niveles fundamentales, determinados tanto por la calidad como por la cantidad de información recibida y emitida.

El primer nivel se situaba en la Corte. En este espacio encontramos tres nodos de gran relevancia, como eran la Secretaría de Marina, la Secretaría de Estado y el Consejo de Estado. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, dirigida por Antonio Valdés entre 1783 y 1795, desempeñaba un papel fundamental como núcleo central del sistema al encargarse tanto de la definición de las directrices estratégicas como de la emisión de órdenes y de la coordinación de la información que fluía desde los niveles inferiores. La propia estructura de la inteligencia estaba concebida de manera jerárquica, situando a la Secretaría de Marina en la cúspide del entramado, con la misión de procesar los datos recibidos y reformular continuamente la estrategia en función de las circunstancias (Perona, 1999, pp. 311-312). Paralelamente, la Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, asumida por Manuel Godoy a partir de 1792, contaba con un sistema de inteligencia propio, apoyado en una extensa red tanto en el interior —gobernadores, capitanes generales, intendentes y corregidores— como en el exterior —embajadores, cónsules, agentes y confidentes—. A diferencia de lo ocurrido en otras coyunturas bélicas, durante la Guerra de la Convención la Secretaría de Marina no tuvo acceso directo a la información diplomática, lo que convirtió a la Secretaría de Estado en mediadora indispensable en la transmisión y gestión de noticias de valor estratégico. Finalmente, también debemos considerar el Consejo de Estado, institución revitalizada a comienzos de la década de 1790 (Escudero, 2023, pp. 583-600). En su seno se discutían y establecían las directrices generales de la política exterior y la estrategia militar.

A partir de este núcleo central, la inteligencia naval se desplegaba como una red en diferentes niveles hasta alcanzar un conocimiento directo de las aguas europeas. El segundo nivel estaba formado por los Departamentos Marítimos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, que estructuraban territorialmente el sistema en tres áreas. Estas bases, además de concentrar la mayor parte de la actividad naval, funcionaban como centros de recepción, procesamiento y difusión de información. El Departamento Marítimo de Cádiz era el rector de todos los de la Península: albergaba la principal base naval y su capitán general ostentaba, al mismo tiempo, la Dirección General

de la Armada —ocupada entre 1792 y 1795 por el marqués de Casa Tilly—. El Departamento Marítimo de Ferrol, bajo el mando de Antonio Arce, desempeñó también un papel fundamental, dado que cubría un espacio de intensa actividad marítima y constituía un punto especialmente sensible en el marco de esta guerra. Y por último, el Departamento Marítimo de Cartagena, dirigido por Miguel Gastón de Iriarte, adquirió una relevancia excepcional durante este conflicto. El frente naval más activo se situó en el Mediterráneo, lo que convirtió a Cartagena en el nodo principal de este nivel.

El tercer nivel estaba constituido por los puertos peninsulares. De menor entidad que los Departamentos Marítimos, desempeñaban un papel decisivo en la transmisión de información y en la actualización constante de los movimientos de fuerzas enemigas y aliadas. Bajo la jurisdicción del Departamento de Cádiz se encontraban los puertos de Málaga, Algeciras —punto estratégico para el control del estrecho de Gibraltar— e Isla de León, entre otros. En el litoral septentrional, además de Ferrol, destacaban La Coruña —sede de los Correos Marítimos—, Santander, Santoña, Bilbao, Pasajes y San Sebastián. Y en el ámbito mediterráneo, las plazas de Almería, Alicante, Palma, Mahón, Barcelona, Palamós y Rosas adquirieron gran relevancia —en este último fondeadero se estableció un apostadero provisional para la división enviada de apoyo al frente pirenaico oriental. Asimismo, la eficacia informativa de este nivel dependía de la comunicación con otras autoridades políticas y militares de la Monarquía—. Entre ellas se encontraba el gobernador de Cádiz, el gobernador del Campo de Gibraltar, el capitán general de las Costas de Andalucía y los capitanes generales de Cataluña, Baleares y Galicia. Todos ellos aportaban recurrentemente noticias a la inteligencia naval de modo que las fuentes de información se diversificaban.

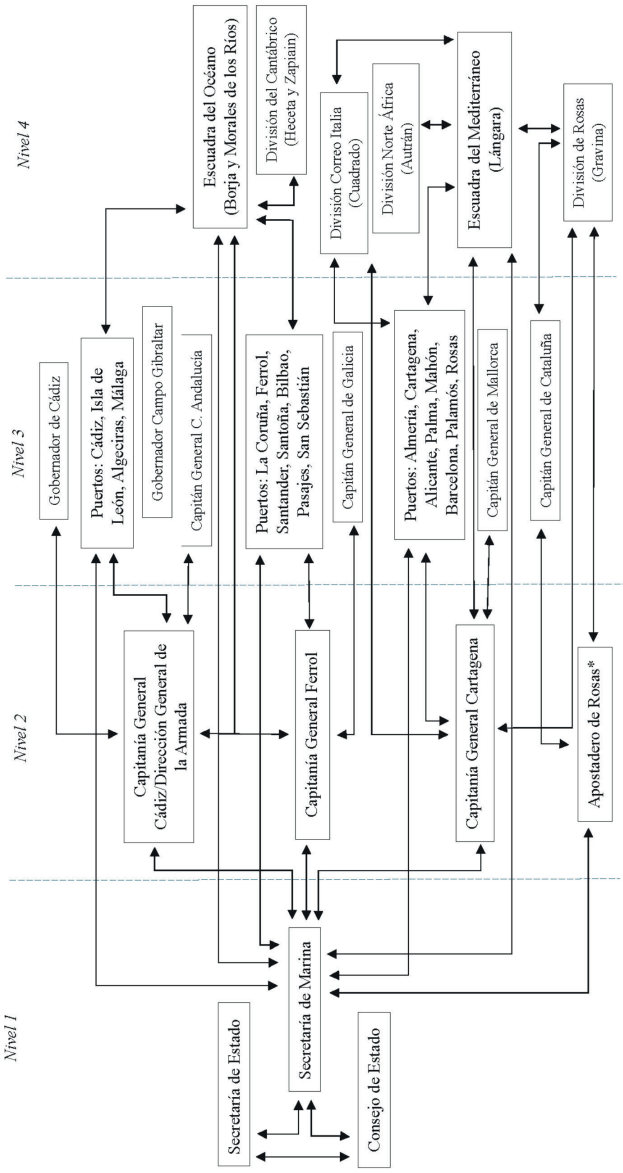
En cada uno de estos puertos había dos figuras clave: el capitán del puerto y el ministro de provincia de Marina. Integrados ambos en la jurisdicción naval, actuaban como enlaces esenciales entre la Secretaría de Marina, los Departamentos Marítimos y los distintos escenarios marítimos (García Garralón, 2009; Vázquez Lijó, 2007). Sus competencias incluían el control del tráfico portuario, obteniendo datos precisos sobre las entradas y salidas de embarcaciones, así como el seguimiento de las trayectorias de buques y escuadras mediante los avisos de las torres vigías. Una fuente especialmente rica fueron las embarcaciones mercantes, tanto nacionales como extranjeras, y particularmente las de pabellón neutral —suecas, danesas, venecianas y norteamericanas—. Los capitanes, patrones, sobrecargos, tripulaciones y pasajeros de estos buques proporcionaban datos sobre sus puertos de origen, el estado de los mares, los encuentros mantenidos durante la travesía y, en muchos casos, rumores de considerable interés estratégico. Durante la Guerra de la Convención, este canal de noticias se completó con testimonios de pescadores, prisioneros de guerra o desertores, cuya aportación, aunque heterogénea, resultó muy valiosa.

El cuarto y último nivel estaba constituido por las embarcaciones de guerra, ya fuesen formando escuadras, divisiones o como buques sueltos. Durante sus comisiones y navegaciones, estas unidades se configuraban como nodos móviles de información, recibiendo y transmitiendo de manera constante noticias que permitían actualizar el estado de los distintos escenarios bélicos. Los comandantes de estas embarcaciones desempeñaban un papel fundamental como agentes de información, manteniendo comunicación directa con los capitanes generales de los Departamentos Marítimos, las autoridades de los puertos peninsulares y la Secretaría de Marina. Para garantizar la conexión y cohesión del sistema de inteligencia con estos buques se emplearon de manera recurrente embarcaciones ligeras y de pequeño porte, tanto pertenecientes a la Armada como fletadas por la Real Hacienda. Las escuadras desplegadas en el Mediterráneo y el Atlántico comunicaban sistemáticamente cualquier avistamiento de embarcaciones, ya fuese en puerto o en alta mar, proporcionando información puntual sobre el movimiento de fuerzas enemigas o aliadas. De forma análoga, las divisiones enviadas al Cantábrico, el Norte de África y la que actuó como Correo de Italia generaban información de manera regular, complementando sus observaciones con contactos directos con los cónsules españoles en Argel, Livorno y Génova. Por su parte, los buques que operaban de manera independiente realizaban cruceros en zonas estratégicas, desarrollando expediciones de vigilancia cuya finalidad principal era recabar información sobre el estado de estas áreas y los movimientos de las fuerzas navales presentes.

Desde una perspectiva diacrónica, podemos observar que este sistema ya estaba en funcionamiento incluso antes de la declaración de la guerra. A finales de 1792 había un clima evidente de tensión en aguas europeas, pero la estrategia naval española se limitó únicamente a comisiones de reconocimiento y vigilancia. Sin embargo, la información estaba circulando y en numerosos puertos había rumores de un próximo enfrentamiento con Francia. Muy ilustrativo del poder e impacto de la información en este contexto fue lo ocurrido a principios de febrero de 1793 en Mahón. Antonio Pons, capitán de puerto, escribía a la Secretaría de Marina notificando que intentaría cumplir la orden de contener la salida de cualquier embarcación, aunque señalaba que era muy difícil persuadir a los capitanes «sin que comprendan otras cosas». La incertidumbre era palpable, pues «recelan de los franceses por noticias que traen sus compañeros patrones y acceden a detenerse por ahora hasta ver la disposición y el semblante que van tomando los asuntos»[1].

1. Archivo Histórico de la Armada Juan Sebastián Elcano (en adelante AHAJSE), Expediciones a Europa, leg. 142.

Imagen 1. Estructura de los nodos, canales y niveles de la inteligencia naval en Europa



Fuente: elaboración propia

Imagen 2. Nodos de la inteligencia naval española en Europa (1793-1795)



Fuente: elaboración propia

Durante febrero y marzo, antes del comienzo formal de la guerra, la Armada desplegó varias acciones para hacer saber el inminente comienzo del conflicto. Desde Ferrol se mandaron varios cruceros por «las costas de Vizcaya, Asturias, Galicia y aún Portugal, fletándose o comprándose embarcaciones ligeras». También desde Ferrol se envió el navío *Santa Isabel* y una fragata para cruzar por el Atlántico, a la altura de las Azores, con la intención de avisar a las embarcaciones mercantes que venían de América. A esta expedición se sumarían más tarde el navío *San Agustín* desde Cartagena y una fragata desde Cádiz[2]. En paralelo, la escuadra de Francisco de Borja había dado vela del puerto de Cartagena a comienzos de marzo, pues, según «las últimas noticias», la isla de Cerdeña había sido bloqueada. Desde la Secretaría de Marina se dieron unas órdenes que eran realmente ilustrativas de la relevancia de la información. Se decía que, «como no está aún declarada abiertamente la guerra», debía dirigirse a Mahón y esperar nuevas órdenes en aquel puerto, aunque se indicaba expresamente que debía actuar según la información que recabara. En su navegación de Cartagena a Mahón se le comunicó puntualmente todas las novedades a través de embarcaciones ligeras que transportaban pliegos cerrados y reservados desde Cartagena o Barcelona. El 8 de marzo, por ejemplo, se le indicaba que la escuadra

2. En la bahía gaditana se fletaron los bergantines mercantes Misisipi y Regena, además de aprontar el navío de guerra San Telmo. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 143.

francesa había llegado a Córcega «y de creerse pasará desde allí a las costas del Papa». Semanas más tarde recibiría nuevas instrucciones, pero en este caso se apuntaba:

> En la Real Orden que habrá recibido sobre ese puerto con fecha de 28 de abril último dije a VE que concluido el ataque de las islas en San Pedro regresase a España inmediatamente en caso de no haber salido la escuadra francesa de Tolón; y ahora advierto a VE por Real Orden por si le alcanzare en ese surgidero este extraordinario que si VE no adquiere noticias ciertas de su paradero (en cuyo caso, no siendo superior en fuerzas) debe buscarla para batirla donde la encuentre, se dirija con la de su mando a dejarse ver en las costas de la Romaña regresando luego por el N de la isla de Córcega para presentarse sobre Liorna y Génova en caso que los vientos se lo permitan sin atrasos en su viaje y seguir después su rumbo a España sobre Barcelona para recibir órdenes. Y como puede suceder, según las últimas noticias que se tienen, que estén divididos los buques franceses en corto número pues, se cree había dos o tres navíos en Córcega, algunos en las islas de San Pedro y otros se habían dirigido a Génova, Liorna y las costas del Papa, es voluntad de SM que en semejante caso obre con entera libertad según las circunstancias[3].

La estructura, despliegue y extensión de la inteligencia naval se puede observar en la comunicación del comienzo de las hostilidades. El decreto de 29 de marzo, por el que se declaraba formalmente la guerra a Francia, fue enviado a los capitanes generales de los tres Departamentos Marítimos peninsulares con la instrucción de pasar esta noticia a todos los buques de guerra, los capitanes de puerto y los ministros de provincia de Marina. Estos, a su vez, estaban encargados de transmitir la declaración a las embarcaciones mercantes, solicitando precaución en todas las navegaciones. Con gran rapidez, la noticia se conoció en todas las costas peninsulares.

En esta primera fase de la guerra, la prioridad era adquirir noticias. La Armada necesitaba conocer el estado de los mares, localizar la posición de las fuerzas enemigas, prever sus movimientos y, al mismo tiempo, engranar la red de información. Con estos objetivos se dispusieron varios cruceros, esto es, embarcaciones de guerra que eran enviadas a puntos estratégicos del Atlántico y el Mediterráneo para vigilar y obtener noticias actualizadas y fiables. Entre marzo y julio de 1793 se sucedieron hasta tres planes de cruceros: desde Cádiz se enviaron varios navíos y fragatas al estrecho de Gibraltar, el cabo de San Vicente y la isla de Santa María, cubriendo así todo el golfo de Cádiz; desde Ferrol se aprontaron varias embarcaciones para navegar sobre Finisterre y el Cuervo; y desde Cartagena se movilizaron casi todos los jabeques disponibles para conocer el estado de aquellos mares. Por las costas de Cataluña y Baleares, pasando por Palamós, se destinaron los jabeques *Murciano* y *Lebrel*; al servicio del capitán general de Cataluña se enviaron el jabeque *San Felipe*

3. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 144.

y el lugre *San León* para que navegaran entre Barcelona y el golfo de Valencia; sobre la costa de Valencia, Cartagena y Málaga, el jabeque *San Sebastián*, el bergantín *Vivo* y la balandra *Tártaro*; desde Málaga a Gibraltar, los jabeques *San Leandro*, *San Lino* y *Águila*; y alrededor de la base naval de Cartagena, o para cualquier contingencia, los jabeques *Gamo* y *San Blas*[4].

Todos estos buques se convertían en nodos móviles de información, ya que recibían y enviaban noticias continuamente a las diferentes autoridades para mantener actualizado al centro de la inteligencia naval. Buena muestra fueron las expediciones que acometió la corbeta *Santa Elena*, que navegó durante abril y junio entre Cádiz y Málaga para vigilar el estrecho de Gibraltar. En el transcurso de su navegación dio puntual noticia de todas las embarcaciones que avistó —españolas, inglesas, portuguesas, danesas y suecas—, las cuales proporcionaban rica información. Un ejemplo interesante es el parte que remitió su comandante desde el puerto de Málaga el 17 de abril de 1793:

> […] pude reconocer una corbeta de guerra inglesa que salía de Gibraltar al amanecer del día 7 del corriente y seguidamente dos embarcaciones españolas a Barlovento, cuando concluí estos precisos reconocimientos, a que fue necesario separarme de la costa más que una regular distancia, no pude recobrar el rebozo del cabo […]. A las 9 [horas] del día 8 avisté una embarcacion por la proa al ENE bien distante, hice diligencias en su demanda y aunque advertí era grande no me engañé en el concepto de que sería inglesa, saliente de Gibraltar, después de las 10 más inmediatos noté mareaba el velacho y venía a reconocerme, para lo que largó la bandera inglesa y a poco rato tiró un cañonazo asegurando lo mismo practiqué y a las 11 estando a la voz me preguntó las novedades que tenía, dile algunas y no permitiendo el tiempo entendernos pusimos la gavia en facha […] me dijeron que habían estado en Algeciras […] que el navío nombrado *Noolwich*, de porte 44 cañones, su capitán Parker iba a las Indias Occidentales con tropa y artillería a una expedición con otros dos de 54 y 44 [cañones] que los encontraría a la boca del estrecho y me suplicaba les dijese lo había visto, pues el mucho viento de aquella noche los tenía separados […]. Amaneció el día 10 con el viento al S fresquito y seis embarcaciones a la vista por el E, las que a las 8 reconociesen un navío inglés de guerra, otro portugués y cuatro fragatas de esta misma nación […] al mediodía aviste en la costa de África 5 embarcaciones menores y un bergantín dinamarqués, que reconocí[5].

Toda esta información se completaba con las noticias que remitían los capitanes de puerto y los ministros de provincia de Marina. Estos, como agentes principales de información de sus respectivas jurisdicciones, tenían acceso a todas las novedades sobre el tráfico marítimo y los avisos de las vigías, de modo que tenían un

4. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 141, 142 y 144.
5. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 141.

conocimiento casi a tiempo real de todos los movimientos. A lo largo del conflicto enviaron a la Secretaría de Marina estados semanales y quincenales de entradas y salidas del puerto, aunque estos informes se completaban con otras noticias más exhaustivas. Valga como muestra el que envió el ministro de Marina de Mahón el 31 de octubre de 1793. En su carta daba cuenta de todos los buques mercantes y de guerra llegados a aquel puerto, incluyendo sus nombres, el puerto de origen y destino, su bandera y su carga, pero además añadió noticias relevantes, como por ejemplo «la falta de harina en Tolón»[6]. Tanto los capitanes de puerto como los ministros de provincia podían, además, tomar declaración a los patrones y capitanes de buques mercantes, pescadores, pasajeros, prisioneros o cualquier otro individuo que pudiera proporcionar información relevante. Por ejemplo, desde Málaga se informaba el 12 de junio de 1793 sobre las noticias proporcionadas por el buque mercante *San Francisco de Asís*:

> el capitán Francisco Llenas, de su bergantín *San Francisco de Asís*, de la matrícula de Barcelona, procedente del Esseneir [sic] con carga de trigo, tablas y salinas, dice que en veinte días que permaneció en dicho puerto pasaron para la Rusia tres convoyes de buques ingleses, el primero de 180 buques, el segundo de 100 y el tercero de 80, y a su regreso para España tocó en Plymouth a procurar convoy, el que había salido de Portsmouth el día 23 del pasado, llegando el 24 hizo vela y se incorporó en el canal [de la Mancha] con dicho convoy que se componía de 14 navíos de línea con 3 de tres puentes, 4 fragatas y 75 mercantes, y el 26 salieron del canal se quedaron 12 navíos y las 4 fragatas […] y dicho 26 o 27 avistaron fuera del canal una fragata, destacó el comandante una fragata a reconocerla y era francesa, de 20 cañones, que iba para la China muy interesada, la que condujo a la escuadra y la traen para Gibraltar[7].

Otro ejemplo es el informe enviado desde el puerto de Rosas el 29 de junio de 1794:

> El mismo 22 fondeó en Palamós el patrón Eduardo Calzada de San Feliu procedente de Liorna, de donde salió el 11, declara que un comerciante livornés recibió carta de un confidente suyo de Génova en que le dice que en Tolón había amarrados 9 navíos, 6 fragatas y 30 gánguiles […] y que pasarían a Génova a hacer provisiones y desde allí se dirigían a Cerdeña. Que el general corzo Paoly ha armado embarcaciones contra los genoveses, a quienes ha apresado varios buques y también el patrón José Rivas de San Feliu, cuya tripulación se salvó con la lancha; no dice dónde se salvó, pero se cree sea en Cerdeña. Que en Génova han armado embarcaciones que solo

6. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 145.
7. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 146.

> llevan el capitán de bandera francés y toda la tripulación genovesa para apresar buques españoles, afirmando un patrón hicieron lo mismo[8].

Y como último ejemplo, valga mencionar las noticias que proporcionaron el 10 de febrero 1795 los prisioneros de la fragata francesa *Ifigenia*, quienes decían:

> Que el armamento de Tolón asciende a 15 navíos, uno de tres puentes y tienen en grada construyendo cinco, pues trabajan en aquel arsenal de Marina 12 000 hombres de maestranza, pero se hallan muy faltos de gentes de mar […] Dicen también que desde la muerte de Robespierre y el sistema establecido de moderación se halla el pueblo contento y reunido, viendo que no se persigue con la guillotina, pues en Tolón hace 6 meses que no ha habido ajusticiamiento […]. Y que estaba muy válida la voz de que se trataban paces con España y Prusia[9].

Esta información no solo circulaba, sino que tenía efectos directos sobre la estrategia naval y sobre las acciones emprendidas por la Armada. Desde la conquista de las islas de San Pedro y Antioco al sitio de Tolón, pasando por el apoyo a las campañas terrestres en los Pirineos, las noticias fueron moldeando y modificando los movimientos de las escuadras y divisiones. Sea ilustrativo cómo a finales de noviembre de 1793 se tuvo noticia de un convoy francés que se dirigía de Rochefort a Bayona. El día 28, el capitán de navío Juan Nepomuceno Morales tuvo noticia por el ministro de provincia de Marina de este hecho, y de inmediato se puso en contacto con los comandantes de las fragatas *Carmen*, *Santa Elena*, *Tetis* y *Guadalupe* para que salieran a la mar. Ese mismo día, «a las 4 de la tarde avisó la vigía que puse sobre uno de estos montes estar a la vista dicho convoy, me lo confirmó el ministro de esta provincia poco después»[10]. Tan solo dos días más tarde, la Secretaría de Marina «manda salir unidos de los puertos de San Sebastián, Santoña y Santander todos los buques de guerra que hay en ellos a fin de interceptarlo [el convoy francés] e igualmente de Ferrol con el propio objeto los navíos *Serio*, *Arrogante* y *Oriente*». Con el objetivo de que la orden llegara lo más rápido posible, se indicaba que para los primeros se dirigiría la instrucción por extraordinario al ministro de provincia de San Sebastián y para los segundos, «ganando horas», al capitán general del Departamento Marítimo de Ferrol.

No obstante, el sistema no era perfecto y presentaba deficiencias en algunas conexiones. Durante estos años, uno de los principales problemas estaba en la misma Corte, en la comunicación entre la Secretaría de Estado y la Secretaría de Marina. Godoy remitió a Valdés noticias e informaciones que le llegaban desde diferentes fuentes, influyendo de esta forma en la estrategia naval. Sin embargo, a lo largo de

8. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 150.
9. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 162.
10. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 143.

1793, se creó un ambiente de desconfianza, e incluso rivalidad, entre ambos ministerios. El 9 de junio Godoy alarmó a Valdés sobre una noticia que había llegado a sus manos: «aseguran que hay en París noticias puntualísimas de nuestra Corte y de nuestros ejércitos y escuadras, y en prueba de ello me citan las órdenes dadas a Borja para su salida al puerto de Cartagena, la causa de su retraso y el objeto que llevaba. Se cree que todo esto es obra de los ingleses»[11]. Algunos días más tarde, Godoy volvió a escribir a Valdés diciendo:

> Me avisan de Génova ha llegado allí un comisionado de la Convención Nacional de Francia llamado Mr. Rey, de Tolón, para comprar trigos y otros comestibles, y que los dos navíos y dos corbetas para convoyar los barcos que había de llevar a Tolón las crecidas partidas de trigo que tienen compradas estando para salir lo habían suspendido de resultas de haber tenido noticia de que la escuadra española estaba ya en el mar, y que el mismo Mr. Rey ha dicho que si se le cogían estos granos estaba seguro habría una grande revolución en Tolón que devastaría toda la escuadra (…) Se dice en Tolón que los ingleses tienen intención de apoderarse de Córcega[12].

La respuesta de la Secretaría de Marina fue tajante: «en vista de las noticias de franceses que VE me comunica en su papel de ayer digo que sobre Colliovre hay dos buques de guerra para cruzar por aquella costa, pero nunca podrán interceptarse del todo los socorros si los traen en lanchas». La tensión entre ambos ministros aumentaría entre junio y julio de este año, cuando Godoy avisó a Valdés de algunas noticias recibidas «por varios confidentes» en su ministerio sobre la inoperancia de los buques de la Armada en el Mediterráneo. La Secretaría de Marina cerró el expediente apuntando: «se responde en cuanto a que dicen estas noticias falsamente que nuestros buques no salen de tiro del cañón de Rosas y se le hace ver que es falsa la especie de que el agua de Rosas sea mala para los buques».

Mención aparte merecen las escuadras y divisiones desplegadas en aguas europeas. En este trabajo se han considerado como nodos dinámicos de información, pero en realidad tenían una estructura propia de red con subnodos y canales diferenciados. Las Escuadras del Mediterráneo y del Océano estaban formadas por una veintena de navíos de línea y una docena de fragatas, además de numerosas embarcaciones menores, aunque no siempre estas naves navegaban juntas, pues era usual destacar uno o varios buques para comisiones reservadas o especiales. Cada una de las unidades de estas escuadras eran nodos móviles y su vértice era el comandante general —Lángara para el Mediterráneo y Borja para el Océano—. Estos, desde sus buques insignias, recibían todas las noticias emitidas por los buques y se comunicaban con la Secretaría de Marina semanalmente, e incluso diariamente en ciertas épocas,

11. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 146.
12. Ibídem.

dando cuenta de las acciones que estaban realizando y las noticias adquiridas. La comunicación entre las escuadras y la Secretaría de Marina se hacía a través de las capitanías generales de los Departamentos Marítimos, las capitanías de puerto y de las subdelegaciones de provincia de Marina por medio de embarcaciones ligeras de pequeño porte. Dependiendo de la localización de la escuadra, se utilizaba uno u otro canal para economizar el tiempo y, al mismo tiempo, reforzar los flujos mutuos de información. Un ejemplo lo encontramos en diciembre de 1794, cuando se establece que la correspondencia entre la división de Gravina, el apostadero de Rosas y la Secretaría de Marina debía hacerse a través del ministro de provincia de Marina de Barcelona[13].

Toda esta información, que estaba en constante circulación, condicionó la actividad bélica a lo largo de 1794 y 1795. Sea una muestra de ello y de los procesos de verificación de la información en este sistema lo que ocurrió a mediados de diciembre de 1794. El 12 de este mes, el director general de la Armada escribió desde la Isla de León una carta notificando la paralización de la salida de la escuadra de Lángara y del navío *San Fulgencio* por haber tenido «noticias de hallarse sobre el cabo de San Vicente veintitrés navíos enemigos»[14]. Este rumor había llegado a él por medio del intendente general del Departamento Marítimo y éste, a su vez, lo conocía por un aviso del ministro de provincia de Algeciras, quien había tomado testimonio al capitán de una embarcación sueca. Como era habitual, este tipo de información era imprecisa y en cierto modo confusa, de modo que era necesario verificarla. Un día más tarde, Tilly comisionó un falucho a Tarifa para corroborar la noticia, de modo que en caso de ser falsa pudiera salir la flota al mando de Lángara.

Un proceso similar de verificación se dio en febrero de 1794 en Mallorca. El capitán general del archipiélago escribió a la Secretaría de Marina el 27 de este mes avisando que desde Manacor había recibido una noticia alarmante: según tres barcos mercantes españoles, que iban a transportar paja al puerto de Rosas, retrocedieron por haber sido perseguidos por un buque francés que les dio fuego. Al respecto, el capitán general reflexionaba vehementemente:

> Esta noticia, por las prontas providencias que exigía, no puede dejar de hacer notoria, bien que con la suavidad y moderación tan importantes para no consternar al público, pero como también se supo y divulgó por otros conductos particulares con la exageración e incremento que en semejantes acontecimientos suelen ir tomando en su popular propagación, observé no con poco sentimiento conmovidos

13. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 153.
14. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 149.

> los ánimos de este vecindario, llenos de temor unos, otros ansiosos de precaver el peligro y todos en expectación de mi resolución[15].

Como solución provisional, el capitán general mandó aprontar la urca *Aurora*, de la Real Armada, para cruzar por esas aguas y avisó a los gobernadores de Mahón e Ibiza para que hicieran saber a los buques del comercio de este peligro. Al mismo tiempo, se solicitó al capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena que enviara algún buque de guerra, y desde esta base naval se aprontaron el jabeque *San Felipe* y la balandra *Tártaro*. Pocos días después —el 2 de marzo— el capitán de dicho jabeque escribía sobre las aguas de Mallorca a la Secretaría de Marina señalando que se encontraba navegando en búsqueda del buque enemigo. Sin embargo, y a pesar de haber cruzado entre Mallorca e Ibiza, no encontró ninguna embarcación francesa sospechosa, de modo que concluyó lo siguiente:

> Ayer fondee sin haber encontrado buque ninguno enemigo ni en toda la navegación ni sobre la isla de Ibiza, que he reconocido al venir aprovechando en esto un día de viento contrario que tuve. Este comandante general, ya mejor informado, me ha dicho que cree que tampoco ha existido el citado corsario, pues últimamente ha sabido haber sido un contrabandista genovés habiendo padecido equivocación en los avisos que se le dieron de la villa de Manacor[16].

Otro buen ejemplo del funcionamiento de la inteligencia naval fue la participación, aunque indirecta, de la Armada española en la campaña del Atlántico de mayo y junio de 1794. A comienzos de abril partió de Chesapeake, en Estados Unidos, un convoy francés cargado de cereal, producto vital para la República francesa, que estaba experimentando graves hambrunas por la escasez de la cosecha de ese año. La marina francesa, consciente de que los enemigos intentarían interceptar el convoy por todos los medios, planteó una estrategia de distracción, de modo que envió una flota para confundir a las fuerzas británicas al mando de Howe. Ambas escuadras se encontraron a finales de mayo y se abrió combate el 1 de junio, ocasionando graves pérdidas para los franceses. Sin embargo, a pesar de esta derrota militar, el convoy mercante francés consiguió alcanzar las costas francesas a mediados de junio. Si bien la Armada española no llegó a participar en esta campaña, estuvo puntualmente informada de todos los movimientos, dando cuenta de la efectividad de su sistema de información. A mediados del mes de abril, Valdés ordenó a Borja que saliera con su escuadra hasta los 48.º Norte de latitud para «adquirir noticias de la escuadra y convoy francés». La Secretaría de Marina quería saber si por esas aguas había embarcaciones neutrales cargadas de víveres,

15. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 152.
16. Ibídem.

cuáles eran las fuerzas enemigas en Brest y «si tuviera noticias ciertas del arribo de este [convoy] a sus puertos o si ha ido a otro rumbo». En esta instrucción se especificaba a Borja que cada quince días debía despachar un buque menor al puerto más cercano para dar «noticia por extraordinario» de todo lo que ocurriera.

En paralelo a esta orden, Valdés estaba obteniendo información complementaria. La Secretaría de Estado había notificado el 15 de abril que, por medio del encargado de los negocios en Estados Unidos residente en Filadelfia, conocía que en la bahía de Chesapeake estaba anclada una escuadra francesa de cinco navíos y cuatro o cinco fragatas destinada a proteger el convoy de trigo. Valdés respondió a Godoy diciendo: «tenemos puestos todos los medios para adquirir con exactitud informes del número de buques de guerra y fuerzas de los mercantes y cantidad de provisiones, tiempo de su salida y puertos de destino»[17]. Para verificar toda esta información, la Secretaría de Marina ordenó el 17 de abril a Aristizábal que remitiera toda la información que tuviera al respecto y que si fuese necesario destacara algún buque de su escuadra para hacer cruceros por las costas de Estados Unidos. A mediados de mayo, Godoy completaba la información. Según el agente de Filadelfia, sabía que el convoy debía haber salido el 1 de abril y se dirigía a Brest o al puerto de Orient. El convoy estaba formado por cien buques mercantes, dos o tres navíos de línea, seis fragatas y cinco buques menores. Mientras tanto, Borja seguía vigilante y continuó sus cruceros hasta que recibió orden de volver sobre Ferrol.

3. GUERRA E INFORMACIÓN EN AMÉRICA: RED DE INTELIGENCIA Y EVOLUCIÓN

En el ámbito americano, el sistema de información de la Armada presentaba ciertas similitudes con el europeo, aunque en la práctica configuró una estructura propia. El núcleo decisorio se encontraba en la Península y estaba articulado en torno a dos instituciones principales: la Secretaría de Marina, con sede en Madrid, y la Dirección General de la Armada, situada en Cádiz. La necesidad de disponer de información veraz y actualizada sobre los acontecimientos en América era prioritaria, dado que los movimientos en el Caribe podían repercutir con rapidez en el escenario europeo y, al mismo tiempo, resultaban decisivos para organizar el despliegue y la distribución de las fuerzas navales. La Secretaría de Marina asumía la dirección política y administrativa, emitiendo instrucciones generales y aprobando las acciones contingentes ejecutadas en ultramar, mientras que la Dirección General se ocupaba de la gestión logística de las expediciones y del movimiento de los buques de guerra, ya fuera desde Cádiz o desde otros Departamentos

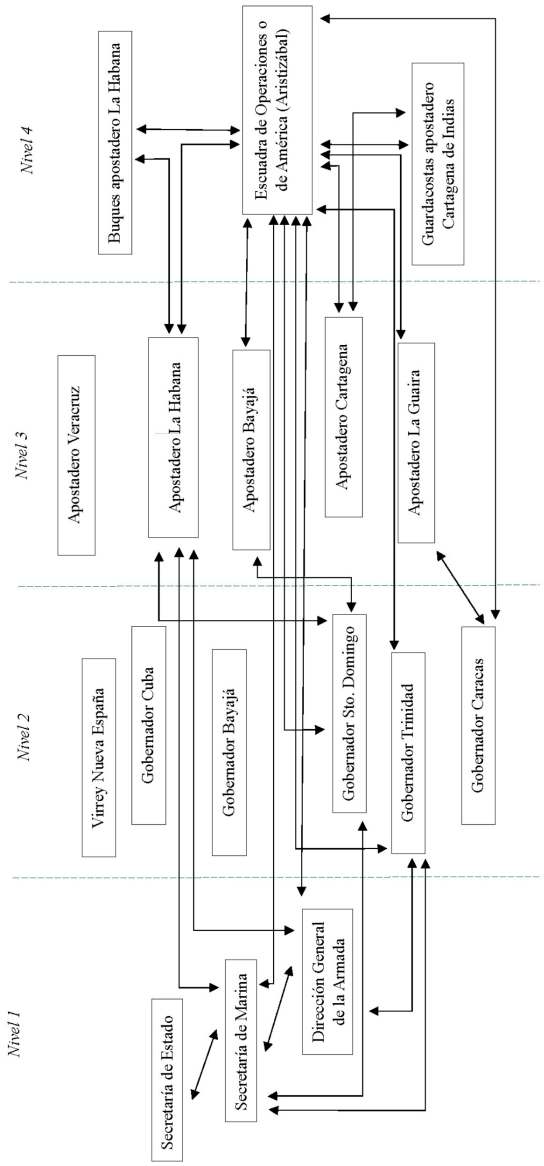
17. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 149, 154 y 156.

navales. Finalmente, también cabría destacar el papel de la Secretaría de Estado, cuya intervención en la política naval americana, aunque intermitente, también influyó en la articulación del sistema.

Desde este epicentro, o primer nivel, se desplegaba una red de información en la que se pueden diferenciar otros tres niveles: primero, el aparato institucional colonial, formado por virreyes, capitanes generales y gobernadores, que estuvo en continua y estrecha colaboración con la Real Armada; segundo, los apostaderos americanos y sus respectivas comandancias generales de Marina, que actuaron como nodos fundamentales en la articulación de la inteligencia naval de ultramar; y tercero, las embarcaciones de guerra destinadas en América, que, a través de sus comandantes, fueron nodos móviles de información. La comunicación entre estos tres niveles fue constante y fluida, probablemente porque la toma de decisiones se debía hacer en última instancia sobre un espacio alejado de la cúpula militar y no siempre se podía esperar la aprobación de la Corte o de la Dirección General de la Armada.

La correspondencia entre las autoridades coloniales y la Real Armada siempre fue muy estrecha a lo largo de la centuria. Si bien la institución naval tenía cierto grado de autonomía, pues dependía orgánicamente de la Secretaría de Marina, en la práctica las autoridades navales en América debían rendir cuentas, o al menos consultar, a los virreyes y gobernadores respectivos. De este modo, durante la Guerra de la Convención, la inteligencia naval se nutrió de las detalladas informaciones proporcionadas por el virrey de Nueva España —Juan Vicente Güemes hasta 1794 y después Miguel de la Grúa—, el gobernador de Cuba —Luis de las Casas— o el gobernador de Caracas —Pero Carbonell Pinto—, pero especialmente el gobernador de Santo Domingo —Joaquín García Moreno—, el gobernador de Trinidad —José María Chacón, quien pertenecía al Cuerpo General de la Armada— y el gobernador de Bayajá —Sebastián Calvo de la Puerta O'Farrill, marqués de Casa-Calvo—. Estas tres figuras fueron las que enviaron mayor cantidad de información a la Secretaría de Marina, a los comandantes de los apostaderos americanos y al comandante de la escuadra destinada en aquellos mares. Como máximos responsables de los territorios que conformaban el principal frente de la guerra, tuvieron acceso a multitud de noticias y datos que eran esenciales para la estrategia, además de solicitar medios y refuerzos durante el conflicto.

Imagen 3. Estructura de los nodos, canales y niveles de la inteligencia naval en América



Fuente: elaboración propia

Imagen 4. Nodos de la inteligencia naval en América (1793-1795)



Fuente: elaboración propia

Por otro lado, los apostaderos constituían la auténtica columna vertebral de la inteligencia naval americana, ya que sus comandantes, además de ser responsables de los buques destinados en cada una de estas bases, actuaron como máxima autoridad de esos puertos (Franco, 1996). De este modo, podemos comprender por qué estos oficiales tenían un conocimiento exhaustivo de las entradas y salidas del puerto, controlaban el tráfico marítimo del área asignada y tomaban constancia de cualquier novedad que pudiera saberse a través de embarcaciones mercantes y de guerra. Al respecto, podemos señalar la importancia de la comandancia naval de Cartagena de Indias —ocupada por Joaquín Cañaveral— y sobre todo La Habana —cuyo responsable era el teniente general Juan Araoz—. No podemos olvidar que el arsenal habanero, además de ser el principal astillero de la Monarquía, se convirtió durante la segunda mitad del siglo XVIII en la verdadera base naval de la Real Armada en América (Inglis, 1985; Bethencourt, 1989; Kuethe, 1991; Martínez Shaw y Alfonso Mola, 2015). Allí confluían noticias políticas, económicas y militares procedentes de otras autoridades, embarcaciones y pasajeros, de modo que este apostadero era *de facto* uno de los epicentros de la inteligencia naval americana.

El sistema de completaría con un último nivel, conformado por las embarcaciones de guerra en comisión por el Caribe y el Atlántico. Todos los buques actuaron como nodos móviles de información, pues eran unidades dinámicas en continua

navegación que recibían y emitían noticias, pero podemos diferenciar, por un lado, la escuadra comandada por Gabriel de Aristizábal, y por otro lado, las embarcaciones de gran o pequeño porte que navegaban sueltas. La denominada Escuadra de Operaciones, o Escuadra de América, era el principal contingente naval enviado a ultramar durante este conflicto y sus objetivos fueron: la protección del comercio colonial, la defensa de las costas bajo soberanía de la Corona y, en caso necesario, emprender acciones ofensivas contra el enemigo (Guerrero, 2026). Sin embargo, en el transcurso de esta guerra, el escenario caribeño experimentó profundos cambios y la estrategia naval tuvo que ser reelaborada constantemente. Por esta razón, Aristizábal tuvo que estar actualizando de todos los movimientos que se produjeran y, al mismo tiempo, avisar a las autoridades navales y coloniales de cualquier suceso.

Desde una perspectiva diacrónica, podríamos ver que esta maquinaria de información se puso en marcha incluso antes de la guerra. El 28 de enero de 1793, la Secretaría de Marina ordenó a los Departamentos Marítimos de Cádiz y Ferrol que despacharan embarcaciones ligeras a América para avisar de las precauciones que debían tomar todos los buques españoles frente a los franceses. Con máxima urgencia se aprontó el bergantín *Cazador*, que salió de Cádiz el 3 de febrero, y la fragata *Juno*, que zarpó desde Ferrol[18]. Pocos días después, el 12 y 13 de febrero, se notificó al virrey de Nueva España y al comandante general de Marina de La Habana que la guerra contra Francia comenzaría, casi con toda seguridad, en quince días[19]. En esta ocasión se escogió el bergantín *Flecha*, que dio vela de Pasajes con la máxima vigilancia debido a «los recelos que hay de un próximo rompimiento con los franceses». Finalmente, la declaración de guerra se hizo formal por parte de Francia entre los días 6 y 7 de marzo, mientras que la Corte española esperó hasta el día 29 para promulgar el decreto de respuesta correspondiente. En ese mismo instante, la Secretaría de Marina se movilizó para comunicar la noticia, y con especial interés a las fuerzas navales destinadas en América. A comienzos de abril se ordenó a la Dirección General de la Armada que aprontara la corbeta *San Gil* para Montevideo, el bergantín *Infante* para La Habana y Veracruz y el bergantín *Ardilla* para Puerto Rico y Cartagena de Indias[20]. Todos debían navegar con la mayor brevedad y el máximo sigilo, volviendo de inmediato a la Península con las respuestas de las autoridades.

La falta de embarcaciones de pequeño porte hizo que desde la Capitanía General de Cádiz se modificara el plan. Se aprontó con toda rapidez la corbeta *San Gil* y el bergantín *Ardilla*, pero además se fletó el bergantín mercante *San Antonio*,

18. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 15, exp. 4.
19. AHASJE, Expediciones a Europa, leg. 147.
20. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 15, exp. 46.

propiedad del comerciante Luis Navarro[21]. Estas embarcaciones salieron de Cádiz el 10 de abril y complementarían los buques correos que partieron de La Coruña por vía ordinaria[22]. Pocas semanas después, la noticia se fue conociendo en los diferentes puertos de América. A La Habana llegó el Correo Marítimo el 25 de mayo y el mencionado bergantín *San Antonio* el 2 de junio, publicando de inmediato la declaración de guerra y avisando a todas las embarcaciones mercantes y de guerra[23]. Estos mismos buques llegaron al puerto de Veracruz entre los días 12 y 13 de junio, recibiendo el virrey la noticia el 21 de junio[24]. En este caso, el sistema de duplicado de la correspondencia funcionó y en menos de dos meses la noticia era conocida en todo el territorio novohispano. Finalmente, el anuncio llegó al apostadero de Cartagena de Indias el 31 de mayo y al Río de la Plata el 1 de julio[25].

Una vez declarada la guerra, en los diferentes apostaderos americanos se movilizaron diferentes embarcaciones para hacer cruceros de reconocimiento en áreas de especial tensión. Estas expediciones, realizadas por buques de guerra, guardacostas o corsarios, tenían como objetivo obtener información del tráfico marítimo y controlar las principales rutas. Por ejemplo, desde Cartagena de Indias partió la balandra *San José*, que navegó por las costas de Barlovento, desde Santa Marta hasta el Cabo de la Vela, y más tarde se dirigió a Jamaica[26]. En junio salió de La Habana el navío *San Pedro Alcántara* y el bergantín *Flecha* para hacer un crucero por la Sonda de las Tortugas tras haber recibido noticias de que el correo de Nueva Orleans había avistado una fragata sospechosa de 40 cañones:

> […] salieron a dar una vuelta en la Canal Vieja, a perseguir y apresar a un bergantín francés de 18 cañones, que se halla en dicho paraje, dando caza a nuestros mercantes y que puede tal vez coger a alguno interesado que venga de España. Las noticias que después he tenido por el capitán del correo de Nueva Orleans de que el 3 de este mes vio fondeada en la Sonda de las Tortugas una fragata de 40 cañones, y a la vela un bergantín como de 18, ambos bien aseados y pintados de amarillo claro sus costados, que le hicieron sospechar ser enemigos, aunque no hicieron diligencia alguna para reconocerlo, ni le largaron bandera, advirtiendo en el bergantín que tenía la rastrera teñida de negro […][27].

Este caso es sólo una muestra del valor de los cruceros en el sistema de inteligencia naval. Además de realizarse varios a lo largo del conflicto, constituyeron

21. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 15, exp. 47.
22. AHAJSE, Expediciones a Europa, leg. 141.
23. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 143.
24. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 33.
25. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 66 y 83.
26. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 88.
27. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 148.

un elemento transversal de la red de información de la Armada, ya que ponían en comunicación varios nodos, se encargaban de transmitir información en tiempo real y actuaban como un instrumento verificador de los datos recibidos en los apostaderos y gobernaciones. En paralelo a estas acciones, la prioridad de la inteligencia naval americana a lo largo de 1793 fue adquirir noticias sobre los movimientos de las fuerzas francesas y británicas en diferentes puntos del Caribe. En este punto se puede observar la relevancia de los dos grandes nodos de información: la gobernación de Santo Domingo y la comandancia de Marina de La Habana. En La Española, la tensión era evidente debido a la frontera terrestre que separaba la colonia francesa de Saint-Domingue de la gobernación española. A finales de junio, Joaquín García informaba a la Secretaría de Marina sobre «la desunión que reina entre los comisarios civiles y el nuevo general de la colonia Mr. Galbaud, y la preferencia que aquellos dan a los mulatos con desprecio y vejamen de los blancos hacendados y la fermentación que ya empieza con estos partidos», y añadía que «las fuerzas marítimas que hoy se cuentan en la colonia consisten en dos navíos de setenta y cuatro [cañones], el *América* y *Júpiter*, dos o tres fragatas, la *Concordia* y la *Inconstante*, con una corbeta y otra que se dice apresaron de veintidós cañones a los ingleses y que esta nación tiene en la costa de la colonia cuatro fragatas, bergantines y otros buques menores»[28]. Al día siguiente, García comunicaba a Aristizábal que a través de varios avisos llegados desde la frontera de Bajabón conocía un plan de desembarco enemigo en la bahía de Ocoa, aunque el gobernador insistía en que esta noticia «carece de justificación» debido a que «no es fácil este proyecto»[29]. Ya a finales de año, el gobernador ofrecía a varias autoridades de la Armada la información proporcionada por Mr. De Girardin y el caballero D. Audar, realistas franceses de Santo Domingo que se habían traslado a Jamaica. Allí conocieron la noticia de que varios hacendados franceses habían firmado en Londres con el ministro Pitt la entrega a Gran Bretaña del partido de Jeremías. De hecho, a finales de octubre, el puerto de Jeremías y muelle de San Nicolás, en la parte francesa de la isla, fueron ocupados sin resistencia y se izó el pabellón inglés[30].

En el apostadero de La Habana, el comandante general de Marina, Juan Araoz, se convirtió en una matriz de información que estaba conectada con otras autoridades navales. Como responsable de la jurisdicción naval en Cuba, remitía estados trimestrales de todas las entradas y salidas de buques mercantes y de guerra en el puerto, tomaba testimonio de capitanes, patrones y pasajeros, además de tener un control efectivo del tráfico marítimo de aquellas costas a través de las vigías. No obstante, el comandante de Marina se nutrió de un amplio abanico de fuentes

28. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 15, exp. 151.
29. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 15, exp. 154.
30. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 48 y 75. Hay otras copias en el legajo 16.

para conocer el devenir de la guerra. En junio, por ejemplo, tomó declaración de un pasajero español que venía de Filadelfia en la balandra *Seguín* e informó de las presas que habían realizado los franceses en la costa de Norteamérica[31]. Además, Araoz tenía comunicación indirecta con los representantes diplomáticos españoles en Estados Unidos, quienes remitían información de gran valor. Gracias a esta circulación constante de información pudo detener en noviembre la salida de una expedición para Monte Christi:

> Hallándose pronta para salir a la mar la expedición de la fragata *Nuestra Señora de la O* y la urca *Librada* para Monte Christi, la nombrada *Florentina* para Cádiz y los correos para La Coruña y Puerto Rico, se ha suspendido todo quedando aquellos buques en el mismo estado mediante la noticia que se recibió ayer por Nueva York y Providencia que dan fundados recelos de hallarse cruzando a la boca del canal de Bahamas dos navíos de setenta y cuatro cañones, dos fragatas de cuarenta y cuatro bergantines, todos de guerra franceses (…) estoy habilitando el bergantín *Flecha* para enviarlo con dichas noticias por el Canal Viejo a la escuadra del teniente general Gabriel de Aristizábal y al presidente de Santo Domingo[32].

Este caso nos remite a una de las prioridades de la inteligencia naval: tener un conocimiento fiable y actualizado del número de fuerzas enemigas, de sus movimientos y hacer una previsión de su estrategia. Sea ilustrativo cómo en mayo de 1793 Araoz señalaba que, a través de una embarcación de comercio de esclavos, tenía «las noticas más recientes y que juzgo fidedignas» acerca de las fuerzas navales de enemigos y aliados. Según esta información, los franceses tenían en Saint-Domingue cuatro navíos y cinco fragatas, mientras que los ingleses tenían en Jamaica dos navíos y cuatro fragatas. Esta información contrastaba con la declaración hecha por Mateo O'Higgyns y Guillermo Whit, quienes navegaban en la goleta inglesa llamada *Juan*. Ellos afirmaban que en Jamaica, de donde procedían, los británicos tenían un navío de cincuenta cañones, tres fragatas y una corbeta, mientras que los franceses:

> Que en el Guarico se hallan tres de línea y dos fragatas, a los que consideramos faltos de municiones, por no haber ejecutado ninguna salida contra los buques de Su Majestad Británica, que cruzan a la vista de dicho puerto, o por no dejar abandonado dicho puerto al partido de los negros, los que se hallan cada día más revueltos y más fuertes. Que un hacendado de Puerto Príncipe de dicha isla, con 2 000 hombres, se había opuesto al partido nacional y que el comisario nacional había pasado a dicho puerto del de Guarico con un navío de línea de setenta y cuatro [cañones] con tropa (…) Esta noticia la han dado los prisioneros franceses y el capitán Powley de la fragata de guerra de Su Majestad Británica nombrada

31. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 150.
32. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 172.

> *Penélope*, que se hallaba cruzando a la inmediación de dicho puerto (…). Han entrado en el puerto de Kingston treinta presas francesas, entre ellas una fragata que se computaba el valor de su cargamento en 100 000 pesos y un bergantín de dieciocho cañones correspondiente a la Asamblea (…) La fragata nombrada *Bluids*, de pertenencia de la casa de Baker y Dawson, llegó al citado puerto de Kingston el día 19 procedente de la costa de África con 560 cabezas de esclavos, habiendo salido ocho días antes de su escala en la isla de Granada y que hasta esa fecha los ingleses no habían conquistado ninguna isla francesa, que ayudaban al Lord Hood con quince navíos de línea, varias fragatas y de 10 a 15 000 hombres de tropa, su destino, según anunciaban algunas cartas recibidas de Inglaterra, a conquistar las posesiones franceses de Barlovento, las que se hallan a disposición de los naturales[33].

Toda esta información se completaría unas semanas más tarde con las declaraciones de un pasajero del bergantín norteamericano *Leonor*, procedente de Guarico, del capitán del bergantín norteamericano *Clarisa*, que llegó a La Habana desde Los Cayos de San Luis, y del capitán de la goleta española *María*, que navegaba desde Santo Domingo[34]. Aunque cada uno de estos individuos aportó detalles diferentes, e incluso tenían versiones contradictorias, permitían componer un mosaico de noticias para conocer cuáles eran las auténticas fuerzas enemigas y los movimientos de los aliados. Todo ello nos permite comprender el rol fundamental de estos actores híbridos como fuentes primarias de información. Comerciantes y marineros extranjeros, así como capitanes, prisioneros y tripulantes de embarcaciones mercantes, adquirieron gran valor en la provisión de información debido a su movilidad por puertos británicos, franceses y españoles del Caribe. Si bien sus testimonios eran a menudo parciales o contradictorios, el contraste de sus relatos permitía a la inteligencia naval elaborar un cuadro estratégico más completo. Estos actores actuaban en una frontera invisible entre lo militar, lo comercial y lo político, pero eran observadores directos del escenario bélico y llegaban a ser el punto de unión más fiable con el teatro de operaciones.

El otro gran nodo de información fue la escuadra de Aristizábal, que llegó al Caribe en julio de 1793. Los buques bajo su mando tuvieron varios destinos y emprendieron comisiones diversas, de modo que la propia escuadra acabaría por convertirse en un centro dinámico de recepción y emisión de noticias. Nada más llegar al puerto de La Guaira, Aristizábal solicitó «noticias circunstanciadas del estado actual de las colonias francesas, sus fuerzas navales y terrestres, como también informe acerca de la conducta de los comandantes de los buques franceses que se refugiaron»[35]. Algunos días después recibió información de los gobernadores de

33. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 137.
34. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 14, exp. 145.
35. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 15, exp. 153.

Caracas, Santo Domingo, Puerto Cabello y Trinidad, así como del comandante de Marina de La Habana, y con todo ello pudo hacer un retrato del escenario bélico caribeño:

> Noticias de Gabriel de Aristizábal que escribe con fecha de 31 de julio de 1793 desde el puerto de La Guaira. Según las que acaban de recibir del gobernador de la Trinidad, estaban los franceses en posesión de Martinica, Guadalupe, Santa Lucía y Marigalante, habiendo tomado los ingleses la isla del Tabaco el 15 de abril. La Martinica, que es la principal con buenas fortificaciones, está mandada por Mr. Rochambeau, hombre intrépido, pero de cortas luces e impericia, con un ejército compuesto solo de populacho y negros esclavos, por haber emigrado la oficialidad (…). [Hay] continuas convulsiones y alborotos, sin noticias de Francia, ni comercio con nadie, por consecuencia escasea de todo y deseo de entregarse a otra nación. Aunque los ingleses intentaron atacarla e hicieron un desembarco por junio, tuvieron que retirarse (…). Es muy probable que Rochambeau quiera más entregarse a España, y aún varios individuos de la Martinica han hecho proposiciones al gobernador de la Trinidad enviándole una diputación reservada por el mes de abril en que aún ignoraba la guerra[36].

El año 1794 fue el más activo de la guerra en América. En enero la escuadra de Aristizábal tomó Bayajá —o Puerto Delfín—, al norte de la isla de Santo Domingo; los británicos continuaron la ocupación de esta isla y se asentaron en Jeremías, Cap Tiburon, Puerto Príncipe, Saint-Marc y Cap du Môle; y la Armada británica consiguió conquistar varias islas de las Antillas menores. En este escenario, la movilización de información se convirtió en una prioridad y la inteligencia naval amplió sus nodos y diversificó sus canales. Ante los rápidos movimientos de los enemigos y aliados, la Armada debía actualizar constantemente su conocimiento sobre el frente antillano, y para ello se valió de buques sueltos, que actuaron como nodos móviles de información que recibían, emitían y transportaban noticias urgentes y claves en términos estratégicos. A modo de ilustración se puede citar al capitán de fragata José Meneses, quien cruzó el Atlántico en cuarenta y cinco días en un falucho pesquero hasta llegar a Puerto Delfín para transportar pliegos reservados. La utilización de una embarcación pesquera, siendo ligera y poco sospechosa, era un recurso habitual para que la información no fuera interceptada[37].

Más allá de este caso, debemos concentrarnos en los navíos y fragatas del apostadero de La Habana y de la escuadra de Aristizábal que eran comisionados. En ocasiones, estos buques servían para enviar la correspondencia reservada a diferentes autoridades, pero más interesante aún era la información de gran valor que

36. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 15, exp. 168bis.
37. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 16, exp. 45.

obtenían en sus navegaciones. Ilustrativo fue cuando en agosto de 1794 llegó a La Habana la fragata *Palas*, procedente de Venezuela con correspondencia del capitán general de Caracas. Este último quería informar que, «según carta que he recibido de Cumaná, se dice que llegaron a la Isla de Guadalupe dos navíos y seis fragatas y desembarcaron 1 400 hombres, degollando niños y mujeres y toda la guarnición de Punta Pitre, sabiendo por el almirante Jervis que en el día reunió cinco navíos y cuatro fragatas, fue a atacarles al siguiente día, desembarcaron en dicha isla 600 hombres a nado que les tienen atacados por mar y tierra». El comandante de la *Palas*, además, tomó declaración a Agustín García, capitán de artillería de La Guaira, quien transmitió la siguiente noticia:

> […] la escuadra francesa de seis navíos y seis fragatas está en las islas y desembarcó en Santa Ana, isla de Guadalupe, con 1 500 hombres, se apoderó de la Punta de Pitre y según parece despachó fuerzas para ejecutar lo mismo en Martinica. Las tropas francesas ascienden a 4 000 hombres. También me dicen de Martinica hubo una revolución de noche y que de resultas embarcaron los ingleses 600 franceses en sus buques. Esta mañana el almirante recibió un expreso de la Guadalupe con noticia de que cinco navíos y dos fragatas con 4 000 hombres de Francia habían anclado en el puerto de Santa Ana y que antes de la salida de dicho expreso habían puesto pie en tierra 1 500 hombres, en cuya consecuencia el almirante volvió a salir a Barlovento (…). Un extracto de carta escrita en la Antigua en 4 de junio confirma lo mismo y dice que las fuerzas francesas consistían en cuatro o cinco navíos de línea, dos fragatas y dos o tres transportes[38].

El caso de la fragata *Palas* nos permite comprobar cómo los buques de guerra no solo fueron vehículos de correspondencia o instrumentos militares, sino plataformas móviles de inteligencia y verificación de información. Durante sus travesías, estas embarcaciones recopilaban noticias de fuentes heterogéneas —autoridades coloniales, testigos directos, marinos, viajeros, cartas interceptadas y rumores portuarios—, permitiendo contrastar versiones y elaborar un panorama más fiable de la situación bélica en el Caribe. Estas noticias acababan pasando por la escuadra de Aristizábal, pues como nodo central de la información debía calibrar continuamente los datos recibidos y recalcular los riesgos de su expedición. Muestra de ello es cómo Aristizábal fue formando un juicio fiable de los sucesos del siete de julio en Puerto Delfín, cuando quinientos esclavos armados entraron en la ciudad y la saquearon:

> […] el día 7 de julio, que fue el mismo de la tragedia, a las 11 del día, cuya noticia la confirman varias cartas y después se sabe extrajudicialmente, aunque no con certeza, que nuestro ejército había evacuado Fuerte Delfín y los dos castillos de la boca uniéndose a estas novedades otra que acaba de llegar de Santomé por un

38. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg, 16, exp. 56.

> hombre de razón, capitán de una goleta, que dice que estando despidiéndose del gobernador de aquella isla llegó un capitán de una goleta bostonera que acababa de anclar en aquel puerto y a su presencia dio la noticia al citado gobernador de haber visto y hablado con una escuadra francesa compuesta de seis navíos, doce fragatas y doce transportes que navegaban al SO con destino al Guarico y que los encontró en la travesía de Charlestown a aquel puerto…[39].

La escuadra de Gabriel de Aristizábal operó como vértice de una arquitectura informativa policéntrica, capaz de integrar flujos de noticias procedentes de instancias civiles y militares, tanto aliadas como rivales, y de convertirlos en inteligencia operativa. Un caso paradigmático de todo ello es el parte que Aristizábal, en calidad de comandante general, elevó a la Secretaría de Marina. En él canalizaba la comunicación de Antonio O'Carol, comandante del apostadero de Bayajá, quien a su vez transmitía la noticia recibida del gobernador inglés de Môle-Saint-Nicolas, según la cual había salido de Europa una escuadra británica en tres divisiones con 11 000 hombres y cuyo arribo parcial se verificaba ya con la llegada a Jamaica de una fragata[40]. Más allá de la secuencia factual, este episodio revela una doble dimensión de la inteligencia naval: primero, la existencia de cadenas superpuestas de transmisión que permitían la verificación escalonada de la información; y segundo, la funcionalidad de los apostaderos como nodos de cribado, donde se ponderaban datos tan importantes como el volumen de fuerzas, ritmos de navegación y probables ejes de esfuerzo enemigos. La red que se articulaba en torno a Aristizábal no solo documenta la capilaridad de los circuitos informativos en el Caribe, sino que también ilustra un ciclo de inteligencia —obtención, evaluación, difusión— orientado a la alerta temprana y a la asignación de medios.

En 1794, el gobernador de Trinidad, José María Chacón, también se consolidó como un actor central en la red de inteligencia española, desempeñando funciones estratégicas que trascendían del ámbito administrativo de su cargo. La ubicación geográfica de la isla, próxima a territorios bajo control británico, le confería una posición privilegiada para mantener una vigilancia sistemática sobre las operaciones de la *Royal Navy* y las respuestas francesas en el Caribe. Desde comienzos de ese año, Chacón organizó un circuito de comunicaciones que enlazaba directamente con la Secretaría de Marina, la Secretaría de Estado, la comandancia de Marina de La Habana y la escuadra de Aristizábal. A través de este canal, remitía informes frecuentes y detallados que ofrecían una visión integrada de la coyuntura militar regional. Esta labor se apoyaba en una red diversa de informantes —patrones locales, capitanes mercantes y otros intermediarios— y se vio fortalecida por el acceso a comunicaciones oficiales del almirante británico John Jervis.

39. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 17, exp. 96.
40. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 19, exp. 45.

A lo largo de 1795, la situación en Santo Domingo, así como en las Antillas menores, seguía siendo de máxima tensión (Murgueitio, 2020). La inteligencia naval siguió funcionando y la información continuó circulando entre los nodos ya mencionados. En enero, Chacón comunicaba que la situación de Guadalupe era extrema y que cundía el terror en todas las islas de Barlovento: «ofrecían la libertad a todos los esclavos que se unieron» y señaló que «si los socorros de Francia llegan antes que los ingleses, todas las Antillas van a contagiarse con los principios de insurrección»[41]. Pocos meses después, con los acuerdos de paz y la firma del tratado de Basilea —julio de 1795—, la Armada dispuso un despliegue para comunicar la noticia a diferentes puntos de América y restituir las relaciones franco-españolas. Que esta noticia llegara a los apostaderos de ultramar era un asunto prioritario, pues suponía paralizar cualquier acción bélica contra buques o posesiones francesas. A finales de agosto ya estaban aprontadas en Ferrol y Cádiz varias embarcaciones que llevaron pliegos referentes a la paz, a saber: la fragata *Nueva Señora del Carmen* a Montevideo; el bergantín *Paloma* para Puerto Rico, Santo Domingo, La Habana y Veracruz; el bergantín *Golondrina* para la costa de Tierra Firme, Trinidad y las posesiones de Barlovento; y la fragata *Fama* para Filipinas[42].

4. CONCLUSIONES

La información era —y sigue siendo— el elemento motriz de la guerra. Sería ingenuo pensar que las Monarquías europeas de la Edad Moderna enviaban cientos de barcos a la mar sin saber con cierta exactitud cuántos buques enemigos podían encontrar, dónde se localizaban, qué derroteros seguían o cuál era su cómputo total de artillería. En cualquier conflicto armado, las marinas debían ante todo obtener noticias relevantes, actualizadas y fiables no solo de los enemigos, sino también de los aliados, lo que explica el progresivo desarrollo de sistemas de información entre las fuerzas navales. En el caso de la Armada española, y más concretamente durante la Guerra de la Convención (1793-1795), se advierte que la inteligencia naval funcionó con notable eficiencia. Analizando la última década del siglo XVIII, se observa que la Armada poseía un sistema de información ampliado y perfeccionado en comparación con conflictos anteriores, aunque con diferencias significativas. La más destacada fue la progresiva distancia que se generó entre la Secretaría de Marina y la Secretaría de Estado, algo inusual si se compara con la coordinación mantenida durante la Guerra del Asiento o la Guerra de Independencia de Estados Unidos. Esta rivalidad ministerial no solo ralentizó algunos procesos, sino que puso

41. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 19, exp. 41.
42. AHAJSE, Expediciones a Indias, leg. 18, exp. 134, 136 y 139.

de relieve hasta qué punto la posesión de información se había convertido en un recurso político estratégico.

El sistema se configuraba como una red jerárquica cuyo centro indiscutible era la Secretaría de Marina, la cual irradiaba su control hacia los Departamentos Marítimos, los principales puertos, las torres vigías y las costas europeas y americanas. Desde allí se definían las directrices generales y se trazaban las acciones militares, que se implementaban escalonadamente en cada nivel de la estructura. Era, además, un sistema en funcionamiento constante: las noticias se generaban de forma continua y circulaban por múltiples canales, pero no todas eran válidas o útiles para la estrategia naval. Había que gestionarlas, filtrarlas y contrastarlas. En cada uno de los nodos de esta red —desde las capitanías generales de Cádiz, Ferrol y Cartagena hasta los faluchos que transmitían correspondencia, pasando por los capitanes de puerto o los comandantes de las escuadras—, junto con la función de recibir y remitir información, se procedía también a un examen cuidadoso de los datos. La fiabilidad dependía en gran medida de la multiplicidad de fuentes: cuantas más coincidencias se encontraban, más sólido resultaba el juicio.

Aunque en este trabajo solo se han presentado algunos ejemplos a modo ilustrativo, es necesario señalar que existen cientos de expedientes relacionados con la demanda y gestión de información en la Armada, tanto en Europa como en América. Sería arriesgado afirmar que la Secretaría de Marina disponía de un conocimiento en tiempo real de lo que ocurría en los distintos mares; sin embargo, sí puede sostenerse que el sistema funcionó con rapidez y con una eficacia notable, cumpliendo así su principal misión. La inteligencia naval permitió disponer de un conocimiento relativamente amplio de los espacios marítimos, de los planes enemigos y de los principales riesgos estratégicos. Además, trascendió el ámbito estrictamente bélico y se adentró en otras esferas fundamentales, como la diplomacia o el comercio, donde la información también resultaba decisiva. Este fenómeno fue especialmente evidente en dos escenarios prioritarios: el Mediterráneo occidental y el Caribe. En ambos espacios, la red de inteligencia mostró su capacidad para integrar noticias de diversa procedencia. Los puertos actuaron como puntos neurálgicos de información; los buques mercantes y corsarios se convirtieron en fuentes inestimables, aportando testimonios sobre movimientos enemigos o rumores que, debidamente contrastados, resultaban de gran valor estratégico. Las escuadras y divisiones desplegadas, por su parte, funcionaron como nodos móviles, generando y transmitiendo información durante sus navegaciones por aguas francesas, italianas y norteafricanas, o bien en el complejo tablero caribeño, donde se cruzaban intereses de franceses, británicos y españoles.

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Pablo Ortega del Cerro.

Agradecimientos y financiación

Publicación desarrollada en el marco de los proyectos: «Connexa Mundi. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: el litoral gaditano y sus proyecciones (c. 1680-1830)» PID2021-126850NB-I00, financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa; «Proa a la mar. Desarrollo, logística y proyección de la bahía gaditana como nodo naval en el siglo XVIII», (ProyExcel_01045) Ayudas a proyectos de investigación de excelencia, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento 2022; y «Tras la estela de Mercurio: redes de comunicación e información económica en el Cádiz global del siglo XVIII», PR2023-013, ayudas para investigadores nóveles de la Universidad de Cádiz, convocatoria: 2023-014 / PU/PP-PR-IMP-NOV/PR.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Armitage, D., & Braddick, M. J. (Eds.). (2002). *The British Atlantic World, 1500-1800*. Palgrave Macmillan.

Aymes, J. R. (1991). *La Guerra de España contra la República francesa (1793-1795)*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. https://doi.org/10.1387/hc.19583

Aymes, J. R. (1994). Una guerra distinta de las demás. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 12, 35-53.

Bethencourt, A. (1989). Astilleros y arsenales de Ultramar. La Habana. En V. Palacio Atard (Ed.), *España y el mar en el siglo de Carlos III* (pp. 119-130). Sondika Marinvest.

Blanco Núñez, J. M. (2008). La ocupación de Tolón, 1793. En A. Guimerá & J. M. Blanco Núñez (Eds.), *Guerra naval en la Revolución y el Imperio: bloqueos y operaciones anfibias, 1793-1815* (pp. 175-190). Marcial Pons.

Borreguero Beltrán, C. (2016). La historia militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas: una aproximación. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, *34*, 145-176. https://doi.org/10.5565/rev/manuscrits.87

Cabello Berdún, S. (2002). *Las misiones de espionaje en el proyecto estratégico del Marqués de la Ensenada*. Global Strategy Reports, 6.

Carrasco González, G. (2025). La defensa del comercio marítimo a finales del siglo XVIII: la estratégica utilización de los convoyes navales. En G. Carrasco González & P. Ortega

del Cerro (Eds.), *Los rostros de la Marina: proyecciones de la jurisdicción naval en la bahía de Cádiz durante el siglo XVIII* (pp. 271-312). Sílex.

Carrasco González, G., & Ortega del Cerro, P. (2025). La jurisdicción naval en el siglo XVIII: balance historiográfico, definición y desarrollo en la bahía de Cádiz. En G. Carrasco González & P. Ortega del Cerro (Eds.), *Los rostros de la Marina: proyecciones de la jurisdicción naval en la bahía de Cádiz durante el siglo XVIII* (pp. 15-48). Sílex.

Escudero, J. A. (2023). *Los orígenes del Consejo de Ministros de España* (Vol. 1). Boletín Oficial del Estado.

Fernández de Castro, M. C. (1994). La Armada Real en la guerra contra la Convención nacional francesa. En *III Congreso Internacional de Historia Militar* (pp. 433-448). Diputación Provincial de Zaragoza / Instituto Fernando el Católico.

Fernández Duro, C. (1902). *Armada española desde la unión de los Reinos de Castilla y León* (Vol. 8). Sucesores de Rivadeneyra.

Franco Castañón, H. (1996). *Los apostaderos y estaciones navales en Ultramar*. Bazán.

García Garralón, M. (2009). Dinámicas portuarias y marítimas: capitanías de puerto en el norte peninsular español del siglo XVIII. En M. R. García Hurtado (Ed.), *Soltando amarras. La costa noratlántica ibérica en la Edad Moderna* (pp. 125-141). Universidade da Coruña.

Giménez López, E. (1996). *El fin del Antiguo Régimen: el reinado de Carlos IV*. Temas de Hoy.

Gómez Urdáñez, J. L. (2017). *El marqués de la Ensenada. El secretario de todo*. Punto de Vista.

Guerrero Gutiérrez, A. (2026). Gasto naval y desequilibrio financiero en el seno de la Armada: el caso de la Escuadra de Operaciones (1793-1799). *Vegueta*, *26*. (En prensa).

Guimerá Ravina, A. (2016). La defensa de plazas costeras: la marina española en el sitio de Rosas, 1794-1795. En J. Ibarz Gelabert et al. (Eds.), *Proceedings of the 4th Mediterranean Maritime History Network Conference* (pp. 369-385). Mediterranean Maritime History Network.

Helguera Quesada, J. (1988). Las misiones de espionaje industrial en la época del Marqués de la Ensenada y su contribución al conocimiento de las nuevas técnicas metalúrgicas y artilleras a mediados del siglo XVIII. En E. Piñeiro et al. (Eds.), *Estudios sobre Historia de la ciencia y de la técnica* (Vol. 2, pp. 671-695). Junta de Castilla y León.

Inglis, G. D. (1985). *The Spanish Naval Shipyard at Havana in the Eighteenth Century*. The Nautical and Aviation Publishing Company of America.

Kuethe, A. J. (1991). Havana in the Eighteenth Century. En F. W. Knight & P. K. Liss (Eds.), *Atlantic Port Cities* (pp. 13-39). The University of Tennessee Press.

Lafuente, A., & Peset, J. L. (1981). Política científica y espionaje industrial en los viajes de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1748-1751). *Mélanges de la Casa de Velázquez*, *17*, 223-262. https://doi.org/10.3406/casa.1981.2348

La Parra López, E. (1994). La inestabilidad de la Monarquía de Carlos IV. *Studia Histórica. Historia Moderna*, *12*, 23-34.

Mak, B., & Renear, A. H. (2023). What is Information History? *Isis*, *114*(4), 747-768. https://doi.org/10.1086/727568

Marchena Fernández, J. (2018). *Como enormes fortalezas en el mar y en lejanas mareas. Los buques de la Real Armada, 1700-1825*. Doce Calles.

Martínez Shaw, C., & Alfonso Mola, M. (2015). El arsenal de la Habana en el siglo XVIII. En J. Quintero González et al. (Eds.), *La economía marítima en España y las Indias* (pp. 143-162). Ayuntamiento de San Fernando.

Martínez Valverde, C. (1967). La Real Armada y D. Federico Gravina en Tolón en 1793. *Revista General de la Marina*, *173*.

Merino Navarro, J. P. (1981). *La Armada española en el siglo XVIII*. Fundación Universitaria Española.

Mikaberidze, A. (2022). *Las guerras napoleónicas. Una historia global*. Desperta Ferro.

Montojo Montojo, V. (2023). La guerra de la Convención desde Cartagena de Levante (1793-1795). *Revista de Historia Naval*, *41*(162), 127-142. https://doi.org/10.55553/603sjp16204

Murgueitio Manrique, C. A. (2020). *La Revolución Francesa en La Española: Saint Domingue-Santo Domingo (1789-1795)*. Archivo General de la Nación.

Núñez Iglesias, I., & Blanco Núñez, J. M. (1999). *La diversión de Tolón*. Ministerio de Defensa.

Ortega del Cerro, P. (2023). A war of information: Spanish naval intelligence during the American Revolutionary War (1775-83). *War in History*, *30*(3), 235-256. https://doi.org/10.1177/09683445221078058

Perona Tomás, D. (1999). *Los orígenes del Ministerio de Marina: la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, 1714-1808*. Ministerio de Defensa.

Recio Morales, O. (2020). Los militares de la Ilustración y la construcción del Este de Europa en España. *Itinerarios*, *31*, 33-56. https://doi.org/10.7311/ITINERARIOS.31.2020.02

Rivas Ibáñez, I. (2009). *Mobilizing resources for war: The British and Spanish intelligence systems during the War of Jenkins' Ear (1739-1744)* [Disertación doctoral, University College London].

Rújula, P. (2023). *Religión, Rey y Patria. Los orígenes contrarrevolucionarios de la España contemporánea, 1793-1840*. Marcial Pons.

Taracha, C. (2011). *Ojos y oídos de la monarquía borbónica. La organización del espionaje y la información secreta durante el siglo XVIII*. Ministerio de Defensa.

Torres Sánchez, R. (2021). *Historia de un triunfo. La Armada española en el siglo XVIII*. Desperta Ferro.

Vargas Alonso, F. M. (2002). El frente marítimo en la guerra de la Convención: Vizcaya (1793-1795). En J. A. Armillas Vicente (Ed.), *Guerra y milicia en la España del X Conde de Aranda* (pp. 427-441). Gobierno de Aragón.

Vázquez Lijó, J. M. (2009). *La matrícula de mar en la España del siglo XVIII: registro, inspección y evolución de las clases de marinería y maestranza*. Ministerio de Defensa.

Vega Blasco, A. de la (1994). La guerra contra la Convención (1793-1795): factores marítimos. En *III Congreso Internacional de Historia Militar* (pp. 483-496). Diputación Provincial de Zaragoza / Instituto Fernando el Católico.

Vela Cuadros, R. E. (2023). Las divisiones de Pedro Autrán y José Goicoechea en la Guerra de los Pirineos (1793-1795). *Revista de Historia Naval*, *41*(159), 9-42. https://doi.org/10.55553/603sjp15901

Weller, T. (2008). *Information History: An Introduction*. Chandos Publishing. https://doi.org/10.1533/9781780631318

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472103132

UN SISTEMA PORTUARIO PARA LA REAL ARMADA. LAS CAPITANÍAS DE PUERTO EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA DEL SIGLO XVIII

A Port System for the Royal Navy. The Office of the Harbour-Master in the Hispanic Monarchy During the Eighteenth Century

Marta GARCÍA GARRALÓN

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
mggarralon@geo.uned.es

Recibido: 26/09/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: ¿Cuál fue la relación entre las capitanías de puerto y las políticas de control marítimo portuario del siglo XVIII? ¿En qué medida las reformas impulsadas por la Secretaría de Marina lograron transformar la práctica portuaria? ¿Por qué la experiencia de puertos concretos como Cádiz o La Habana resultó determinante para la posterior estructuración de un sistema portuario global?

Este artículo examina la evolución de la administración y la regulación portuaria en la monarquía hispánica del siglo XVIII, a través de la progresiva centralización de competencias en torno a la secretaría de Marina y la institucionalización de las capitanías de puerto. La gestión de los puertos, concebidos como nodos estratégicos y comerciales, pasó de una fragmentación jurisdiccional hacia un modelo jerarquizado y normativo, culminando en la promulgación de las Ordenanzas Generales de la Armada de 1793. El trabajo resalta el papel del capitán de puerto como agente clave para la coordinación de intereses locales, fiscales, defensivos y administrativos.

El carácter innovador de estas reformas permitió asentar las bases de un sistema portuario moderno.

Palabras clave: capitán de puerto; puerto; Real Armada española; gestión portuaria; jurisdicción portuaria.

ABSTRACT: What was the relationship between the Harbourmaster's Office and eighteenth-century maritime control policies in the ports? To what extent did the reforms promoted by the *Secretaría de Marina* succeed in transforming port practices? Why was the experience of key ports such as Cádiz or Havana decisive for the later structuring of a global port system?

This article examines the development of port administration and regulation in the Hispanic Monarchy during the eighteenth century, focusing on the gradual centralisation of responsibilities around the *Secretaría de Marina* and the institutionalisation of the Harbourmaster's Office. The management of ports—conceived as strategic and commercial nodes—evolved from a jurisdictionally fragmented landscape to a more hierarchical and normative model, culminating in the promulgation of the *Ordenanzas Generales de la Armada* of 1793. The study highlights the role of the harbourmaster as a key agent in coordinating local, fiscal, defensive, and administrative interests. The innovative character of these reforms laid the foundations for a modern port system.

Keywords: Harbourmaster; port; Spanish Royal Navy; port management; port jurisdiction.

1. INTRODUCCIÓN

La transformación de las políticas de gestión y gobierno del sistema portuario hispano en el siglo XVIII se orientó hacia un centralismo institucional bajo el gobierno de la secretaría de Marina, aunque dicho objetivo coexistió con la persistencia de múltiples jurisdicciones locales. La administración de los puertos fue uno de los engranajes fundamentales en el ejercicio de un poder territorializado en varios continentes, donde el control sobre la navegación y las rutas marítimas demandaba una atención prioritaria. Los puertos, entendidos como puntos neurálgicos de enlace, funcionaban como piezas esenciales, tanto para gobernar territorios distantes como para resguardar y sostener la actividad comercial (Martín Corrales,

1996; Polónia, 2010 y 2017; Saupin, 2016; Michon, 2016; von Grafenstein, 2000 y 2006; Antunes, 2007 y 2017; Antunes & Sicking, 2007).

La transformación de las políticas de gestión portuaria es solo una parte de un fenómeno de mayor envergadura, protagonizado por la secretaría de Marina y caracterizado por la absorción y control de facultades vinculadas a los puertos y a la navegación. Al respecto, un excelente ejemplo de ese poder omnímodo de la Real Armada sobre todo lo que sucedía sobre el agua lo ejemplificó la institucionalización y afianzamiento de las capitanías de puerto. La gestión portuaria estaba caracterizada por una concurrencia de diferentes empleos y jurisdicciones (capitanes de puerto, pilotos, alcaldes de mar, prácticos, castellanos, guardianes de puerto…), reveladora de una fragmentación en el manejo de los asuntos marítimos y de una ausencia de uniformidad regulatoria.

En consonancia con las dinámicas de la Corona de asegurar e incrementar su poder en el mar (Guimerá Ravina, 1996), la Real Armada promovió un proceso de centralización y uniformización competencial sobre las funciones vinculadas al gobierno de los puertos. De un lado, los oficiales del cuerpo del Ministerio (intendentes, comisarios de marina y subdelegados) aglutinaron facultades de gestión y, por otro, las capitanías de puerto se convirtieron en un eje fundamental para tareas de policía y gobierno portuario. La larga duración de este proceso, no obstante, mostró dificultades y, como comprobaremos, exigió notables esfuerzos para articular una normativa cuyos resultados más notables cristalizaron a finales de siglo (Serna Vallejo, 2023).

El progresivo incremento de las atribuciones de los capitanes de puerto conllevó un vaciamiento paralelo de atribuciones en otros agentes de poder, que hasta ese momento venían ejerciendo funciones portuarias, por ejemplo, de ayuntamientos, gobernadores, castellanos de las fortificaciones, alcaldes de mar o bien de empleos pertenecientes a la Secretaría de Indias, todo lo cual dio lugar a conflictos de jurisdicción.

El proceso evolutivo de la normativización portuaria se articuló en torno a cuatro ejes temporales: en las primeras décadas, la construcción y ciertas labores de mantenimiento de los puertos quedaron en manos de los ingenieros. Posteriormente, nació una legislación portuaria bajo el control de los intendentes y el cuerpo ministerial de la Real Armada. En una tercera etapa, entre 1737 y 1742, tuvo lugar el frustrado ensayo del Almirantazgo, desde el cual se hicieron políticas de uniformización arancelaria respecto de determinadas cantidades que se pagaban en los puertos. Finalmente, en una cuarta etapa, ya en la segunda mitad del siglo XVIII, la secretaría de Marina impulsó un importante desarrollo en torno a los puertos mediante la creación de una legislación sobre capitanías de puerto.

La extraordinaria diversidad de puertos peninsulares y americanos, de un lado, y la riqueza de la cultura marítima atesorada en los tres frentes marítimos peninsulares y en los nuevos territorios de Indias, de otro, llevó a las autoridades de la Real Armada a abordar los trabajos de reforma de dos maneras: por un lado y de forma prioritaria, se trabajó sobre la armonización en la gestión y gobierno portuario desde una óptica generalista y uniformizadora y, por otro, las especificidades locales de cada puerto quedaron sometidas a regulaciones mediante *instrucciones* específicas dirigidas a cada puerto.

La configuración normativa de las capitanías de puerto se gestó originalmente pensando en las costas peninsulares, para luego expandirse a los territorios de la América hispana. El proceso culminó con la promulgación de la vasta legislación contenida en las Ordenanzas Generales de la Real Armada de 1793, que consagró la función y el alcance de los puertos y sus capitanías. Las ordenanzas de Intendentes de 1803 cerraron esta etapa de intensas reformas de los espacios portuarios en el entramado marítimo de la Monarquía hispana durante la Edad Moderna.

2. ALGUNOS ANTECEDENTES DE REGLAMENTACIONES PORTUARIAS

El sostenimiento de los puertos requería disponer de recursos financieros suficientes, pero también de mecanismos de gestión capaces de coordinar de manera eficaz las labores de conservación, reparación y mejora de las infraestructuras marítimas. Esta necesidad de armonización resultaba más operativa cuando un buen número de aquellas competencias eran ejercidas por una sola institución, en lugar de esparcirse entre diversas autoridades. Desde esta perspectiva, analizaremos algunos precedentes normativos portuarios anteriores al siglo XVIII, cuyas funciones solían estar encomendadas a órganos consulares, autoridades locales o a corporaciones gremiales (Martínez Gijón, 1969; Serna Vallejo, 2003 y 2018). Nos detendremos en instituciones especializadas en la navegación y el comercio, jurisdicciones que, por su propia naturaleza, estaban llamadas a velar por el buen estado de los puertos.

En la Carrera de Indias de los siglos XVI y XVII, las funciones de mantenimiento y conservación de la navegación portuaria eran ejercidas por el aparato administrativo de la Casa de la Contratación, que disfrutaba de amplias funciones sobre el comercio transatlántico. Desde la Casa se gestionaba la admisión y despacho de naves, la inspección y visita de las flotas, y la fiscalización del tráfico de bienes y personas. Los puertos sometidos a la jurisdicción de la Casa se ubicaban en Sevilla/Cádiz, las islas Canarias y también en los enclaves americanos ligados a las escalas y destinos finales de las rutas flotistas. Además, existían juzgados

subordinados en la Península y Canarias, además de empleados de la Corona en los puertos de Indias, todos ellos con competencias sobre el registro de cargas de buques, la inspección de navíos y la vigilancia contra el comercio ilegal[1].

En lo que se refiere a la seguridad de la navegación y a las infraestructuras marítimas, existían normas que prohibían el vertido de lastre en las bocas o entradas de los puertos, y otras que limitaban el fondeo de naves a lugares que no estorbasen la actividad de las fortalezas[2]. La normativa también hacía hincapié en la utilización de pertrechos abandonados. Siendo como eran bienes escasos los materiales que servían para el pertrechamiento naval, con costes que se disparaban en los puertos indianos, la normativa obligaba a recoger y emplear cualquier resto útil para las necesidades del puerto: cables, anclas, vergas, palos y todo tipo de maderas abandonadas por los navíos debían ser recogidos por los castellanos, alcaldes y gobernadores de fortalezas, los cuales tenían derecho a venderlos, para destinar lo obtenido a la reparación y mejora de las instalaciones[3].

La vigilancia del orden y la disciplina recaía en determinados individuos que operaban en los puertos, encargados de evitar que las naves maniobraran o fondearan bloqueando los accesos, o que pusieran en peligro la operatividad y defensa del recinto marítimo. Sus atribuciones llevaban aneja la facultad de aplicar sanciones o de utilizar la fuerza para garantizar la observancia de la normativa.

En la costa norte peninsular, otra importante institución de raíces medievales destacó por su especial interés en el cuidado de la navegación y de las infraestructuras portuarias. Tomamos como referente las Ordenanzas de la Casa de Contratación de Bilbao de 1690, que se preocuparon por regular estas cuestiones en el puerto de la villa de Bilbao y en ubicaciones adicionales vinculadas a su jurisdicción. La ría y el canal de Bilbao, la barra de Portugalete y, además, los puertos de Santurce, Ciérvana y Algorta quedaban vinculados a prácticas marítimas relacionadas con el control de pilotos, trabajos de limpieza y operaciones para la seguridad de la navegación (González Arce, 2021 y 2025). La responsabilidad sobre el buen estado de la ría, el canal y la barra de Portugalete recaía en el Tribunal y en la Casa de Contratación del Consulado. El Consulado se ocupaba de ordenar anualmente las

1. Veitia Linage, Joseph de, *Norte de la Contratacion de las Indias Occidentales. Al Exmo S.or Conde de Peñaranda Gentilhombre de la Camara de Su Mag.d de su consejo de estado de la junta del gouierno uniuersal de estos Reynos y Presidente del Real y supremo Consejo de Indias por Don Joseph de Veitia linage cauallero de la orden de Santiago s.or de la Casa de Veitia del cons.o de Su Mag.d su Tesorero Juez oficial de la Real audiencia de la contratacion de las Yndias de la ciudad de Sevilla* (Sevilla: Juan Francisco de Blas, Impressor mayor de dicha ciudad, 1672). Madrid, 1753, Imprenta de Francisco Xavier Garcia. Libro II, Capítulo XXII.
2. *Ibid.*, n.º 5.
3. *Ibid.*, n.º 9.

obras y reparaciones necesarias para asegurar la entrada y salida de los navíos sin riesgos ni demoras. Dichas intervenciones, financiadas y organizadas por la propia institución, tenían como fin prevenir los perjuicios que ocasionaban las constantes lluvias y las riadas a los intereses consulares[4].

El Consulado planificaba las labores de limpieza y acopio de los materiales necesarios para los trabajos de mantenimiento, que solían ejecutarse en la estación más propicia. El Prior y los Cónsules efectuaban visitas regulares de inspección a la ría, la barra, los muelles y los puertos, examinando el estado de las infraestructuras y ordenando las intervenciones necesarias para su mantenimiento. Del mismo modo, se regulaba el control sobre los prácticos adscritos a las labores portuarias. El Consulado podía nombrar, examinar y dar titulaciones a los pilotos de la ría y barra de Portugalete, bajo el propósito de garantizar que solo personas debidamente capacitadas pudieran prestar servicios de pilotaje. De esta manera, la institución bilbaína mantenía unos niveles mínimos de seguridad de la navegación en los accesos al puerto y en el tránsito portuario. En caso de daños o naufragios que afectasen a la seguridad de la navegación, se exigía la intervención inmediata de las autoridades consulares, obligadas a proceder con la máxima diligencia para proteger las mercancías, o recuperar pertrechos perdidos (Guiard y Larrauri, 1905 y 1913).

Las disposiciones de la Casa de la Contratación y del Consulado de Bilbao ponen de relieve que los puertos eran espacios que requerían atención constante y un esfuerzo sostenido en su conservación. Las políticas portuarias requerían no solo recursos económicos, sino también capacidad organizativa y criterios operativos basados en la seguridad del comercio y de la navegación.

3. LOS ESPACIOS PORTUARIOS Y LOS INGENIEROS

En las primeras décadas del siglo XVIII, los espacios portuarios recibieron una novedosa orientación bajo la *Real Ordenanza e Instrucción* de 4 de julio de 1718 para ingenieros[5]. Las disposiciones nacieron del gobierno de la secretaría del

4. *Ordenanza de la casa de la contratación y consulado de Bilbao*, de 7 de agosto de 1674, confirmada por Su Majestad en 28 de junio de 1675, en *Ordenanzas de la casa de la contratación de la muy noble y leal villa de Bilbao.* Año 1691, fols. I y II.

5. *Real ordenanza e instrucción de 4 de julio de 1718 para los ingenieros y otras personas, dividida en dos partes: En la primera se trata de la formación de mapas o cartas geográficas de Provincias, con observaciones y notas sobre los ríos que se pudieren hacer navegables, cequias para molinos, batanes, riegos y otras diversas diligencias dirigidas al beneficio universal de los pueblos; y asímismo el reconocimiento y formación de planos y relaciones de plazas, puertos de mar, bahías y costas, y de los reparos y nuevas obras que necesitaren, con el tanteo de su corte: En la segunda se expresan los reconocimientos, tanteos y formalidades con que se han de proponer, determinar y*

Despacho de Guerra y Marina, cuyo titular, Miguel Fernández Durán, practicó una política de centralización de la administración militar y naval (Solbes Ferri, 2014).

Uno de los objetivos principales de la Corona apuntó a recabar información actualizada del estado de los puertos de mar, bahías, ríos y espacios limítrofes. Este tipo de información, plasmada en trabajos cartográficos, por ejemplo, resultaba extremadamente sensible para el poder y reforzaba el control sobre los ámbitos marítimos de carácter estratégico.

El espíritu de la norma de 1718 estaba también marcado por la construcción, el levantamiento de obras, la reparación o la edificación de estructuras, todo ello bajo cánones de exigencia profesionalizada para los ingenieros, que habrían de evitar errores de improvisación o de ausencia de una dirección técnica adecuada. El control y supervisión de estos técnicos propiciaba la reducción de gastos inútiles y el aprovechamiento de los recursos. Observamos, ya desde los primeros años del siglo, cómo el objetivo apunta a centralizar, profesionalizar y racionalizar la gestión de los puertos y canales. La conceptuación de estos espacios como pilares para el desarrollo comercial, agrícola e industrial del reino les situaban bajo la protección del interés público. A ello hay que añadir que, por razones obvias, la navegación también recibió un impulso paralelo bajo criterios de desarrollo y aumento de la seguridad en las actividades marítimas portuarias[6].

Los ingenieros recibieron instrucciones precisas para la elaboración de mapas y cartas geográficas, en los que debían representar y destacar los ríos navegables y los posibles canales. Sus trabajos contribuían al ideal utilitarista de facilitar el transporte y proporcionar información relevante para la navegación marítima[7]. Por otro lado, la atención a los puertos de mar se apoyaba en razones militares y defensivas, así como en la necesidad de abrir canales de una información que debía ser constantemente actualizada. Los ingenieros se encargarían de reconocer estos espacios marítimos, levantar planos detallados de sus muelles, castillos, fuertes, atalayas, torres, mareas altas y bajas, bancos de arena, escollos o peñas, y de comprobar sus necesidades de reparación y conservación.

Más allá de la construcción de infraestructuras, parecía razonable que los ingenieros, como técnicos, se ocupasen de sondear la profundidad de las aguas en los puertos y de informar sobre los vientos y las condiciones de acceso para las

---

ejecutar las obras nuevas y los reparos que fuern precisos en las fortificaciones, almacenes, cuarteles, muelles y otras fábricas reales y sobre conservación de las plazas y puertos de mar. Colección general de las Ordenanzas militares, sus innovaciones y aditamentos, dispuesta en diez tomos con separación de clases, por don Joseph Antonio Portugués… Madrid, 1765. Tomo VI, pp. 753-792.

6. Así se expresa en la exposición de motivos de la Ordenanza de 1718, pp. 755-756.

7. Por ejemplo, en el apartado 18 se hacen indicaciones sobre cómo se han de representar los ríos y orientar los planos, p. 753.

embarcaciones. También debían registrar el tipo y número de barcos presentes, el contingente de marineros locales y los movimientos comerciales de buques nacionales y extranjeros. Se añadieron también a sus funciones tareas relacionadas con la señalización y la eliminación de obstáculos en los accesos marítimos y fluviales. Se les ordenaba colaborar con pilotos y oficiales del puerto, para poner balizas y marcas permanentes en los lugares de peligro para la navegación. Las labores preventivas de repetir periódicamente los sondeos portuarios y exámenes de los fondos marinos y la renovación del balizaje tras los temporales tenía su importancia, de cara a evitar gastos extraordinarios con cargo a las siempre exiguas cajas públicas. Los ingenieros también recibieron facultades para administrar arbitrios y fondos municipales para la conservación y planificación de actividades sobre los puertos. Finalmente, los ingenieros concentraron competencias de información sobre la calidad de las maderas para la construcción naval, que pudieran ser obtenidas de bosques situados en las proximidades de sus áreas de acción[8].

En resumen, los ingenieros fueron los primeros servidores reales en los inicios del siglo XVIII en recibir atribuciones sobre puertos, ríos, bahías y costas. Su intervención respondía tanto a su saber científico y técnico como a la confianza regia depositada en sus personas. Al quedar sujetos a la supervisión directa de la Corona en el ejercicio de sus cargos, se aseguraba un control efectivo sobre estos espacios estratégicos[9].

4. LA REAL ARMADA Y SUS PRIMERAS REGULACIONES PORTUARIAS

En estrecha continuidad con las disposiciones del Almirantazgo, la Real Armada asumió progresivamente la dirección efectiva sobre los espacios marítimos y portuarios. La temprana intervención de los ingenieros y la regulación técnica de 1718 sirvieron de base para un modelo administrativo más amplio, en el que la gestión y fiscalización de los recursos navales pasaron a depender de estructuras jerarquizadas y centralizadas. Este proceso anunció la consolidación de una nueva cultura institucional en torno a los puertos, donde la acción técnica del cuerpo de ingenieros se integró en la maquinaria organizativa de la Armada, y marcó un tránsito desde la supervisión técnica inicial hacia una administración más completa y reglamentada de los arsenales y fondeaderos al servicio de la Monarquía.

8. *Ibid.*, apartados 20-22, pp. 764-765.

9. Tenemos noticia de cómo esta normativa de 1718 llegó a la capitanía del puerto de Vigo, y se conservó en el «Expediente sobre órdenes al capitán de puerto de Vigo por la superioridad para su exacta observancia». Archivo General de Simancas (en adelante, AGS). Secretaría de Marina. Capitanías de puerto, leg. 73. 28 de abril de 1769.

La Real Armada comenzó a intervenir en los espacios portuarios en la segunda década del siglo XVIII. Bajo la autoridad de la secretaría de Marina, intendentes, contadores, tesoreros y comisarios acumularon labores de administración, financieras y logísticas, y se responsabilizaron del aprovisionamiento naval, de los víveres y de la supervisión de pagos y contratos. Vigilaban la custodia de almacenes y gestionaban recursos para la defensa portuaria.

Desde las Ordenanzas de 1736[10], el intendente pasó a ser la máxima autoridad en los principales puertos, como encargado de la gestión y control de los materiales y pertrechos, pero también de las obras portuarias.

Las atribuciones del intendente abarcaban importantes parcelas de actuación: la economía, la reparación de arsenales, el control del estado de los navíos, y la administración de avituallamientos. También era el responsable de ciertos aspectos defensivos de la red portuaria (control sobre materiales, obras de reparación y estado de los navíos), auxiliado por ministros, comisarios y oficiales.

El Intendente debía colaborar con gobernadores y autoridades civiles en la recepción de navíos, la reposición de víveres y la gestión de urgencias. Entre sus tareas estaba la aprobación de gastos y recursos de la Hacienda Real. Los cuerpos de comisarios, contadores y escribanos trabajaban bajo sus órdenes directas, y la vida portuaria quedaba vertebrada por las directrices del intendente, quien rendía cuentas ante la secretaría de Marina.

La reforma institucional de la Armada instauró un sistema jerarquizado y centralizado, en el que el intendente coordinaba las necesidades navales y económicas. Su responsabilidad incluía la supervisión de obras, el control del desperdicio de materiales, la aprobación de contratos, la vigilancia de tripulaciones y la gestión de la matrícula y distribución de víveres.

Mientras el diseño y la calidad técnica permanecieron a cargo de los ingenieros, la administración de recursos y contrataciones pasó a depender de los intendentes. El modelo regulatorio consolidó una gestión técnica y centralizada, encaminada a potenciar la capacidad defensiva, naval y comercial de la Monarquía.

5. ALMIRANTAZGO Y GESTIÓN PORTUARIA

El Almirantazgo fue restablecido en 1737 bajo Felipe V, con el infante don Felipe como Almirante General de España e Indias, encargado de la supremacía sobre las fuerzas marítimas y la representación naval real. El marqués de la Ensenada y los

10. *Ordenanzas e instrucciones generales formadas de Real Orden, de lo que se debe observar por los Intendentes y demás Ministros de Marina y dependientes del Ministerio de ella, según lo respectivé al empleo y encargo de cada uno, para la mejor administración de la Real Hacienda y cuenta y razón de ella.* Cádiz, 1736.

tenientes generales de la Armada, reunidos en la Junta del Almirantazgo, impulsaron la organización naval y la administración portuaria[11]. En sus debates se analizaron los derechos y facultades del Almirante General, entre los que destacó la gestión y recaudación de tributos en los principales puertos como Cádiz y Cartagena, considerados centros clave para controlar el tráfico marítimo y los ingresos portuarios.

La Junta del Almirantazgo estudió la regulación y recaudación de derechos ligados a la actividad portuaria, como el derecho de pissos y gravámenes sobre el tonelaje, buscando aumentar los recursos para la conservación y defensa de los puertos. El objetivo era reforzar la autoridad real, centralizar la gestión y uniformar la fiscalidad portuaria. Se insistió en recabar información de gobernadores y comerciantes para crear aranceles homogéneos, controlar los permisos y patentes de embarcaciones y evitar la evasión de fondos. Así se aspiraba a integrar los derechos portuarios en un régimen coordinado que beneficiara a la Armada y a la dignidad del Almirante General, conforme a la política centralizadora de la Corona.

Las reformas del Almirantazgo tuvieron con posterioridad a 1737 un impacto notable en la estructura fiscal de los puertos. Se reorganizaron derechos como los de ancoraje, tonelaje, linterna, limpia y capitanía de puerto[12]. Se aplicó un arancel único a todos los puertos principales, incluidos los de la América hispana. El derecho de ancoraje financió la dignidad del Almirante General, el de tonelaje gravaba la capacidad de carga de los navíos mercantes y constituía una fuente esencial de ingresos, y el de linterna aseguró el mantenimiento de la iluminación portuaria y costera, crucial para la seguridad de las maniobras nocturnas. La recaudación del derecho de limpia garantizaba la eliminación de vertidos en muelles, radas y playas, así como la limpieza

11. Los asuntos y propuestas evacuados en las Juntas del Almirantazgo aparecen recogidas en Ceballos-Escalera Gila, Alfonso, *El Almirantazgo General de España e Indias en la Edad Moderna*. Madrid, 2012, pp. 323-333.

12. Citamos tres documentos importantes al respecto: *Arancel aprobado por el Rey de los derechos que se habían y debían recaudar respectivos al Almirantazgo de España y de todas sus fuerzas marítima, para cuyo ejercicio ha nombrado al Infante Don Felipe, con la agregación del título de Protector de los Comercios*. 24 de julio de 1737. Museo Naval, ms. 185; *Don Francisco de Varas remite a don Alejo Gutiérrez de Rubalcava la copia de la Real Cédula y Reglamento expedidos por SM sobre derechos de ancoraje, limpia y linterna de los puertos.* San Ildefonso, 7 de septiembre de 1739. Museo Naval, ms. 1455; y *Arancel y Instrucción para la cobranza, cuenta y razón del Real de vellón en Tonelada, y de los derechos de Ancoraje, Limpia, Linertna y Certificación del Capitán o Guardián de Puerto, que se han de exigir respectivamente en todos los de la comprehensión del Departamento de Marina de Cartagena, que abajo se expresarán, de los navíos y embarcaciones mayores y menores que los fondearen, desde primero de enero del año próximo de 1740 en adelante, Su Majestad a favor del Señor Infante Almirante General, en tres de octubre y diecisiete de diciembre de 1737, quince de agosto y siete de septiembre de este año*. Museo Naval, 1456, Impreso, los tres documentos en Ceballos-Escalera Gila, Alfonso, *El Almirantazgo General de España e Indias en la Edad Moderna*. Madrid, 2012, pp. 347-352, 396-398 y 399-402.

de las áreas de carga y fondeo. Finalmente, el de capitanía retribuía a los capitanes, que supervisaban las operaciones y certificaban el cumplimiento de la normativa.

La administración de estas percepciones quedó bajo la responsabilidad de intendentes y ministros de Marina, quienes, además de sostener la dignidad del Almirante, debían destinarlas al mantenimiento, defensa, iluminación y vigilancia de los puertos. Al mismo tiempo, el capitán de puerto incrementó sus atribuciones, asumiendo la gestión y recaudación de estos derechos junto a sus funciones clásicas de orden y supervisión.

La restauración del Almirantazgo consolidó fiscalmente un modelo portuario diseñado por la Real Armada. La articulación de un sistema fiscal uniforme y la asignación de nuevas responsabilidades a intendentes y capitanes de puerto reforzaron la autoridad real sobre las infraestructuras navales, garantizando los recursos necesarios para el funcionamiento de los puertos y favoreciendo la centralización de su gestión al servicio de la Monarquía.

6. LAS ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA DE 1748 Y LA MATRÍCULA DE MAR

La promulgación de las Ordenanzas Generales de la Armada de 1748 representó el primer esfuerzo codificador de importancia en la historia naval del siglo XVIII, aunque este texto no llegó a incluir disposiciones específicas dedicadas a la regulación de los puertos, debido a la falta de publicación del tratado III, relativo al Cuerpo del Ministerio (Pérez Fernández-Turégano, 2004; García Garralón, 2025 y 2025).

Esta carencia se abordó parcialmente mediante la legislación sobre la matrícula de mar y puertos de 1751[13], que centró su atención en la organización y la carrera de los ministros de la secretaría de Marina, encargados de velar por la jurisdicción marítima y el funcionamiento portuario.

Por primera vez, la división marítima peninsular se articuló en tres grandes departamentos —Ferrol, Cádiz y Cartagena—, cada uno bajo la dirección de un intendente de Marina y segmentado en partidos, donde residían ministros responsables de la administración naval, el control portuario y la aplicación del fuero de Marina. Estos departamentos permitieron la estructuración del litoral hispano y delegaron en sus ministros el gobierno, la vigilancia y la jurisdicción marítima de sus demarcaciones.

El nuevo modelo marítimo-territorial facilitó la administración y ejercicio de la jurisdicción en materia marítima. Otorgó a los ministros de Marina importantes

13. *Ordenanzas de matrícula. Ordenanzas Generales de la Real Armada 1751. Título III, Tratado X. 1 de enero de 1751.* Archivo del Museo Naval, folletos, caja 6-42, R-98/208.

facultades sobre cuestiones tan relevantes como la gestión de la matrícula del mar y la vigilancia de las actividades portuarias. Los miembros del cuerpo del Ministerio operaban sobre la inspección de embarcaciones, pero, aún más importante, sobre la jurisdicción en primera y segunda instancia sobre contratos y litigios comerciales y navegación marítima. Una medida de este alcance dio entrada a los juzgados militares en el conocimiento de asuntos mercantiles.

La legislación de la matrícula de mar estableció un control riguroso sobre el acceso y las actividades dentro de los puertos, y exigió la inscripción obligatoria para ejercer cualquier empleo marítimo o portuario. Los privilegios y exenciones del fuero de marina quedaron reservados únicamente a los matriculados. De esta manera, los puertos se convirtieron, además de en espacios de tránsito y comercio, en ámbitos en los que la autoridad naval y los ministros de Marina ahora ejercían un dominio casi absoluto sobre casi todo lo que acontecía en los puertos (actividad portuaria y marinería).

El sistema de matrícula también instauró turnos obligatorios de servicio en la Marina Real, alternados con periodos en tierra, de modo que las tripulaciones estuvieran siempre disponibles para responder a las necesidades de defensa naval. Los ministros y subdelegados de Marina en los distintos puertos fueron los encargados de garantizar el suministro constante de marinería.

Las funciones portuarias quedaron encomendadas a los ministros de Marina de provincias, responsables de la vigilancia y buen funcionamiento de puertos, muelles, linternas y balizas. Estas autoridades debían supervisar la limpieza y seguridad de los espacios portuarios, asumiendo personalmente la administración de obras, como la construcción de muelles o la limpieza de los puertos. Además, ordenaban reparaciones, compras de suministros y asistencia a embarcaciones en tránsito. Los ministros debían garantizar que los pagos correspondieran al valor real de los bienes y servicios. En materia de derechos de anclaje, cooperaban con el capitán del puerto, que, como titular del empleo, percibía dicho derecho conforme a los aranceles del Almirantazgo.

La gestión marítima iba incrementando su grado de especialización, con nuevos instrumentos administrativos y de supervisión, lo cual facilitó la unificación de los espacios portuarios. Los ministros de Marina, en coordinación con los capitanes de puerto, aseguraban, tanto la operatividad naval como la de los navíos mercantes.

En la primera mitad del siglo XVIII, los miembros del cuerpo del Ministerio y los intendentes concentraron un control sobre las funciones portuarias, mientras que el capitán del puerto desempeñaba tareas operativas básicas, siempre bajo su vigilancia. A partir de la segunda mitad de la centuria, las capitanías de puerto incrementarían notablemente su ámbito competencial, desplazando en parte la autoridad de los ministros y modificando el equilibrio de poder en la administración portuaria.

7. EL IMPULSO AL DESARROLLO PORTUARIO BAJO LA REAL ARMADA

Durante la primera mitad del siglo XVIII, las capitanías de puerto aún no tenían establecido un régimen institucionalizado. No será hasta la segunda mitad cuando la Secretaría de Marina comience a definir con precisión las funciones de los capitanes de puerto.

El proceso de ordenación de las capitanías se caracterizó por su progresividad y carácter sedimentario. La práctica marítima generó día a día, mediante las operaciones que tenían lugar en muelles y fondeaderos, instrucciones específicas para los puertos. Tras el Tratado de Libre Comercio de 1778, la apertura comercial a un mayor número de puertos y el impulso del tráfico con América favorecieron una importante expansión de la actividad portuaria, fortaleciendo a los consulados y haciendo aún más necesario un marco jurídico apropiado para los puertos, siempre bajo la supervisión de la secretaría de Marina. A continuación, analizamos cómo se gestó este proceso legislativo hasta la institucionalización más ambiciosa de las capitanía de puerto a finales de siglo con las Ordenanzas Generales de la Real Armada de 1793.

7.1 *Los primeros pasos bajo el gobierno del secretario de Marina y Bailío fr. Julián de Arriaga*

Las capitanías de puerto iniciaron su camino de consolidación hacia la segunda mitad del siglo XVIII, particularmente a partir del momento en que el bailío Julián de Arriaga asumió la Secretaría de Marina e Indias. El progreso y especialización de la figura del capitán de puerto quedó vinculado a la modernización administrativa y funcional portuaria, cobrando particular relieve en los enclaves indianos, y de forma emblemática en La Habana. Precisamente, las primeras instrucciones formales dedicadas a estos oficiales —como la de Cádiz en 1752 y la de La Habana en 1756— respondían a la necesidad de racionalizar la gestión portuaria e instituir una normativa sólida. La elección de Cádiz y La Habana no fue casual. Ambos espacios representaban puntos neurálgicos de articulación entre *la metrópoli y las Indias*, por lo que se convirtieron en laboratorios de ensayo de un nuevo modelo portuario, que luego inspiraría a otros puertos de la Monarquía hispana.

La primera documentación específica sobre capitanía de un puerto correspondió a Cádiz, cabeza de los departamentos marítimos y sede de la capitanía general de la Armada. La Instrucción de 2 de octubre de 1752[14] señalaba las atribuciones

14. *Copia a la letra de las facultades que concedió a los capitanes de puerto el excelentísimo señor don fr. Julián de Arriaga en el tiempo que se hallaba de intendente de la ciudad de Cádiz*. Cádiz, 2 de octuber 1752. AGMAB. Capitanías. Asuntos particulares, leg. 5562.

conferidas al capitán de puerto, apuntando ya una clara intención de profesionalizar y hacer eficiente la gestión portuaria gaditana en el contexto del tráfico atlántico.

Según la instrucción gaditana, el capitán de puerto decidía sobre los lugares adecuados para las operaciones de lastre y deslastre, y garantizaba el correcto estado de las infraestructuras. Era responsable de designar y rotar a los prácticos para la entrada y salida de barcos, y además de prestar auxilio inmediato a embarcaciones en peligro. En materia fiscal y administrativa, la instrucción de Arriaga prohibía cualquier operación de lastre o deslastre sin el previo pago de los derechos conforme a los aranceles reales. El capitán debía vigilar los vertidos de escombros procedentes de obras, reparaciones o del tráfico marítimo. Como podemos comprobar, las operaciones de lastre y deslastre eran una de las actividades portuarias más reguladas por las autoridades desde tiempos ancestrales. Con estas disposiciones se protegían las barras y embarcaderos, y los canales de navegación. Para cumplir sus funciones, el capitán podía requerir la colaboración de cabos de ribera y de marineros, especialmente ante situaciones urgentes. Sin embargo, carecía de potestad para sancionar, pues las sanciones por desobediencias correspondían al subdelegado de Marina.

La segunda normativa relevante es la Instrucción para el capitán de puerto de La Habana, de 17 de marzo de 1756[15]. Esta disposición marcó el verdadero inicio del proceso regulador para el empleo en el puerto americano de mayor importancia, inspirada en el «real servicio» como principio vertebrador de la actividad portuaria. El puerto de La Habana se había convertido en un nudo logístico y comercial, y el volumen de su actividad exigía armonizar prácticas marítimas locales con el modelo de gestión impuesto desde la metrópoli.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la capitanía del puerto de La Habana presentaba características singulares, que la alejaron de un modelo estandarizado para capitanes de puerto. En La Habana se desarrollaban actividades y operaciones marítimas muy variadas y existía una continua interacción entre poderes civiles, militares y navales. En su conjunto, se exigía del capitán del puerto flexibilidad en sus cometidos y, por supuesto, un conocimiento técnico especializado de las operaciones portuarias. La ocupación de la capitanía recayó a menudo en individuos que, más allá de sus facultades náuticas, desempeñaron un abanico de tareas, desde la regulación del fondeo y la limpieza de la bahía hasta la persecución del contrabando o la dirección de reparaciones navales. Personajes como Félix Acosta Hurtado de Mendoza, experimentado hombre de mar y hábil comerciante, supieron integrar el conocimiento práctico de la vida portuaria con la tutela de intereses públicos.

15. Instrucción para el capitán de puerto de La Habana. Madrid, 17 de marzo de 1756. AGMAB, Capitanías de Puerto, leg. 5 562. Copia reproducida en el expediente de concesión del empleo de capitán de puerto a Nicolás Fernández de Landa. San Ildefonso, 28 de septiembre de 1776.

Tiempo después, el capitán de puerto Miguel Domingo Lajust encarnó el giro hacia la profesionalización militarizada de oficiales expertos de la Armada. El puerto de La Habana funcionaba como el nudo de las rutas flotistas y de numerosas expediciones navales, por lo que este enclave caribeño se convirtió en un campo de ensayo idóneo para la realización de reformas administrativo-navales y en un modelo avanzado para las políticas portuarias de la América hispana.

El esfuerzo de dotar a los puertos de un sistema inspirado por la uniformidad y el buen servicio tiene un hito más en la década de 1770, cuando la Secretaría de Marina emprendió el proyecto de unificar la normativa sobre practicaje en los puertos de la monarquía hispánica. Este proceso paralelo al de las capitanías de puerto buscaba regular el régimen de entradas y salidas de las embarcaciones del puerto. Se trataba de una actividad que hasta entonces se había venido rigiendo por usos locales, ordenanzas consulares y de cofradías de mareantes, muchas veces en pugna con la autoridad central (García Garralón, 2022).

La ordenación del practicaje se enlazó de forma directa con el proceso legislativo iniciado en las décadas previas para regular las capitanías de puerto, cuya institucionalización había sentado las bases de una estructura portuaria más moderna. El capitán de puerto emergía como autoridad inmediata en los puertos, y quedaba en sus manos la organización de los pilotos prácticos y su coordinación con las demás jurisdicciones portuarias.

Las inquietudes de la Secretaría de Marina se centraron, especialmente a partir de la década de los setenta, en superar la fragmentación de competencias y los abusos tarifarios que generaban inseguridad y conflictos recurrentes entre puertos. A través de la creación de instrucciones uniformes, como las que se promulgaron en Santander en 1765 y en otros enclaves principales, desde la secretaría de Marina se intentó elevar la calidad técnica de los prácticos, exigiéndoles pruebas y exámenes públicos de cualificación. También se procuró fijar tarifas justas y limitar el intrusismo profesional, o la liberalización arbitraria de servicios. Esta tendencia se reforzó con la inclusión del practicaje en el cuerpo articulado de las Ordenanzas Generales de la Armada de 1793, en la que se consolidó la función del capitán de puerto como mediador entre la administración estatal y los agentes portuarios. El practicaje mejoró su operatividad gracias a los nuevos estándares de seguridad marítima implementados en la nueva normativa.

Al mismo tiempo que en Cádiz y La Habana se barajaban nuevas propuestas de capitanías de puerto y se iba perfeccionando la operatividad de los pilotos prácticos, desde la secretaría de Marina se dio comienzo a trabajos de redefinición de los capitanes de puerto. A partir de 1774, Julián de Arriaga encargó la redacción de una ordenanza para capitanes y prácticos de puerto a un órgano colegiado, la Junta de Ordenanzas de la Armada. El mandato requería reunir y sistematizar las reglas que debían regir el ejercicio del empleo portuario y de los servicios de practicaje,

atendiendo a la compleja variedad de operaciones portuarias que se venían realizando en aquellas décadas. Para fundamentar estos trabajos, la Secretaría de Marina ya disponía de información remitida por algunos capitanes de puerto, especialmente de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda, quienes habían detallado las funciones y cometidos inherentes al cargo. Asimismo, hacia 1772, el intendente del departamento de Ferrol, Pedro de Hordeñana, había remitido a Arriaga una ordenanza destinada a los capitanes de puerto del Principado de Asturias. El intendente pedía la aprobación real de una instrucción que uniformaba criterios para estos empleos y sus prácticos a fin de evitar perjuicios al tráfico y garantizar auxilios a las embarcaciones.

La ordenanza de Pedro de Hordeñana, elaborada para los puertos del norte peninsular en 5 de mayo de 1765[16], sentó las bases de una organización técnica y administrativa pionera sobre el practicaje y la gestión del pilotaje (lemanaje). Sus principales contenidos exigían que los prácticos fueran examinados y evaluados en sus conocimientos náuticos ante el ministro principal y bajo supervisión del capitán de puerto. Se regulaba la asistencia de lanchas y los turnos en los servicios de lemanaje. Fijaba tarifas por tonelaje, establecía sanciones severas contra el intrusismo. Además, la instrucción diferenciaba los derechos y obligaciones, según la naturaleza de los servicios y embarcaciones atendidas. La ordenanza equilibró la experiencia portuaria tradicional con la racionalización administrativa estatal, y sirvió de inspiración a la posterior codificación jurídica sobre practicaje y seguridad marítima de finales de siglo.

Bajo el secretariado de Arriaga, la figura del capitán de puerto y el régimen del practicaje experimentaron un avance importante en la articulación del tráfico marítimo y la modernización de las infraestructuras portuarias.

7.2. *La labor de la Junta de Ordenanzas para la formación de un régimen sobre capitanías de puerto (1784-1792)*

La promulgación del Reglamento de libre comercio de 1778 impulsó de forma decisiva el desarrollo portuario al poner fin al tradicional monopolio de unos pocos enclaves. Gracias a la apertura al tráfico directo entre numerosos puertos peninsulares y americanos, se produjo un notable incremento de los flujos económicos y comerciales. La liberalización del comercio dinamizó los espacios portuarios y favoreció la modernización de las infraestructuras portuarias.

16. Instrucción elaborada por Pedro de Hordeñana, ministro de marina de Santander, presentada el 5 de diciembre de 1763 y aprobada por real orden el 5 de mayo de 1765. AGS, Secretaría de Marina, capitanías de puerto, leg. 75.

La Real Orden de 20 de marzo de 1787[17] representó la primera norma oficial de clasificación y jerarquización portuaria en la Monarquía hispana, con el establecimiento de un sistema detallado de capitanías de puerto para la Península. Esta disposición supuso un avance decisivo al fijar, por primera vez, las categorías de los puertos y los grados militares requeridos para ocupar el empleo de capitán de puerto en cada uno de ellos. La norma atendió a necesidades de racionalización y eficiencia, provocadas por el extraordinario desarrollo portuario y comercial de la segunda mitad del siglo XVIII. Al mismo tiempo, se cumplió el propósito de dotar de cohesión orgánica a la red portuaria.

El sistema clasificaba los puertos en cinco categorías jerárquicas, basadas en su relevancia comercial, estratégica, logística y defensiva. A los puertos de primera categoría, como Cádiz y Barcelona, se asignaron capitanes de puerto con la graduación de capitán de navío; a los de segunda, capitanes de fragata; para los de tercera, tenientes de navío o de fragata; en la cuarta, tenientes de fragata; y en la quinta, alféreces de fragata. Esta progresión se aplicó tanto a la península como a la América hispana y a Filipinas. La provisión de dichos empleos se encomendó a la secretaría de Marina, que seleccionaba a oficiales veteranos y experimentados, distinguiéndolos por sus servicios a la Corona. El modelo funcionó adecuando la autoridad militar destinada al gobierno portuario al rango y exigencias de cada enclave, y otorgó a los puertos más importantes oficiales de mayor graduación y prestigio. Con ello, quedaba reflejado el peso estratégico o comercial de cada plaza dentro de un orden jerárquico-portuario.

La norma de 1787, inspirada en principios de centralidad, jerarquización y homogeneidad legislativa, marcó un momento importante en la sistematización moderna de las capitanías portuarias.

Desde 1784, bajo el gobierno de Antonio Valdés y Fernández Bazán al frente de la Secretaría de Marina, se había continuado con el proceso compilador sobre capitanías de puerto. Con este fin, se solicitó la opinión de las Juntas de los departamentos marítimos para la redacción de unas ordenanzas generales destinadas a este empleo. El 11 de octubre de 1787, el jefe de escuadra Luis Muñoz de Guzmán, inspector de matrícula para los capitanes de puerto, presentó un proyecto de ordenanzas fundamentado en los reglamentos previamente elaborados por los departamentos de Ferrol y Cartagena, así como en la instrucción de Cádiz[18]. Además,

17. *Grados militares de la Armada a que están asignadas por Reglamento las Capitanías de Puerto de Europa y América según Reales órdenes de 20 de marzo de 1787, 15 de mayo de 1792 y otras que tratan de esta materia.* AGMAB, Capitanías de Puerto, Generalidad, legajo 5 551.

18. *Propuesta de ordenanza de capitán de puerto del brigadier Luis Muñoz de Guzmán, basándose en los reglamentos formados por las Juntas de Ferrol y Cartagena para el régimen de los capitanes de puerto y basada en la de Cádiz.* 11 de octubre de 1787, en el expediente 1788.

Valdés requirió a los miembros informantes de la Junta que indicasen en qué puertos peninsulares y americanos consideraban indispensable establecer una capitanía de puerto, de acuerdo con el tráfico mercantil y la concurrencia de los buques de guerra soportados en aquellos años.

El texto de Muñoz de Guzmán fue concienzudamente analizado en 1788 por el jefe de escuadra José de Mazarredo, como miembro de la Junta de Ordenanzas.

Comenzando por las aportaciones de José de Mazarredo, su informe, fechado en marzo de 1788[19], destacaba por su minuciosidad y rigor técnico. Para el marino vasco, el capitán de puerto debía estar subordinado a la autoridad naval (concretamente, al capitán general o al oficial inspector), y no a los gobernadores. Con ello intentaba preservar la jurisdicción propia de Marina y evitar interferencias externas. Abogaba también por que el capitán de puerto fuera miembro nato de la Junta de Sanidad y demandaba una especificación de sus competencias en materia de sanidad marítima, para evitar conflictos con otras autoridades. Mazarredo insistió en que el capitán de puerto debía disponer de un plano detallado de su puerto, y defendió que la designación de prácticos dependiese exclusivamente del director general de la Armada, con propuestas canalizadas a través de los capitanes generales de departamento.

En coherencia con estos planteamientos, Mazarredo sostenía que el cargo de capitán de puerto debía reservarse a oficiales de acreditada experiencia, alejándolo de cualquier consideración como destino de simple tránsito o promoción, salvo en el caso de los grandes puertos. Defendía que sus atribuciones fuesen plenas en los ámbitos gubernativo y operativo, y que toda desobediencia a su autoridad se sancionase con rigor. Recomendaba, además, la redacción de una ordenanza concisa, centrada en los aspectos esenciales del servicio (seguridad en el amarre, orden y limpieza del puerto, conocimiento detallado de su configuración y dirección de las maniobras), y evitar la práctica de «trámites superfluos». A juicio del marino vasco, la excesiva carga burocrática asociada al cargo lastraba el empleo y proponía, en su lugar, una gestión eminentemente práctica, guiada por la competencia técnica y el conocimiento directo del espacio portuario.

CAPITANÍAS DE PUERTO. Copias de los informes de los vocales de la Junta de Dirección formada para tratar sobre la ordenanza para Capitanes de Puerto: su extracto y dictamen de excelentísimo señor Capitán General de la Armada. AGMAB. Capitanías de puerto, leg. 5 551.

19. *Notas a la ordenanza de capitanes de puerto propuesta por el brigadier Miguel Muñoz de Guzmán, siguiéndose el orden de sus artículos. José de Mazarredo*, y *Exposición de la forma en que se ha coordinado el título 7.º del tratado 5.º de la Ordenanza General, relativo a la policía general de los puertos, y otros cualesquier fondeaderos, a cargo de los capitanes de puerto, y de las demás obligaciones de éstos. Madrid, 7 de octubre de 1788. josé de mazarredo.* ambos documentos se contienen en el expediente 1788. *CAPITANÍAS DE PUERTO. Copias de los informes de los vocales de la Junta de Dirección formada para tratar sobre la ordenanza para Capitanes de Puerto: su extracto y dictamen de excelentísimo señor Capitán General de la Armada*. AGMAB. Capitanías de puerto, leg. 5 551.

El dictamen de Luis de Córdova y Córdova[20], capitán general de la Real Armada y su director general, apoyó en líneas generales las observaciones de Mazarredo, incidiendo en la conveniencia de verificar periódicamente las visitas de inspección en los puertos, y proponiendo su realización cada tres años. Entrando en el detalle de los establecimientos americanos, Córdova consideraba imprescindibles las capitanías de puerto en enclaves estratégicos. Destacó la necesidad de un capitán de puerto en Montevideo, dada la peligrosidad del río y sus bajos, además de la conveniencia de contar con ayudantes y prácticos experimentados en ese punto. Sobre Lima, opinaba que, aunque el surgidero del Callao no requería piloto práctico debido a la facilidad del acceso, era indispensable la presencia de un capitán de puerto para mantener el orden y gestionar el intenso tráfico comercial. Por último, para Manila, recomendó establecer una capitanía de puerto en Cavite, sede del arsenal y carenero, subrayando la relevancia del puesto para la seguridad y administración de la plaza.

El informe de Antonio de Ulloa, fechado en la Isla de León en enero de 1791[21], aportaba una perspectiva particularmente precisa sobre la adaptación de las capitanías de puerto según la singularidad de cada enclave. Para el puerto de Cádiz, reclamó una regulación específica, dada su complejidad y el volumen de tráfico, y sostuvo la necesidad de un sistema particular para el abastecimiento y auxilios proporcionados por el gremio de mareantes a las embarcaciones particulares. Respecto a América, Ulloa consideraba necesario en Puerto Rico el establecimiento de un alcalde de mar en cada punto de aguada, todos bajo las órdenes del capitán de puerto, quien debía poseer el grado de teniente de fragata o alférez de navío. Para la Habana, además del capitán de puerto, recomendó la figura de un ayudante y la presencia de alcaldes de mar en puntos secundarios como Matanzas y Trinidad. En otras plazas, como Santo Domingo, Nueva Orleans o Pensacola, estimó suficiente un alcalde de mar con rango práctico, mientras que para Veracruz subrayó la importancia de contar con un capitán de puerto de la graduación de capitán de fragata, asistido por un ayudante y dos prácticos principales.

Manuel Núñez Gaona[22] igualmente respaldó positivamente la exposición de Mazarredo por su amplitud y precisión técnica, aunque planteó que ningún texto normativo podía prever todos los incidentes posibles y propuso que la ordenanza se acompañara siempre de instrucciones particulares adaptadas a la realidad de cada

20. *Informe de José de Córdova, Capitán General de la Real Armada, sobre la ordenanza formada por Luis Muñoz de Guzmán, jefe de escuadra e inspector que fue de Matrícula para los capitanes de puerto, y las objeciones de José de Mazarredo*. Isla de León, 1 de marzo de 1791. *Ibid.*

21. *Informe de Antonio de Ulloa sobre la ordenanza para las capitanías de puerto, así en Europa como en América. 22 de enero de 1791. Ibid.*

22. *Dictamen del Brigadier y Mayor General de la Armada don Manuel Núñez Gaona sobre la ordenanza para capitanes de puertos, así en Europa como en América.* Isla de León, 21 de marzo de 1791. *Ibid.*

puerto. Recomendó reforzar la operatividad de los prácticos e incrementar gratificaciones a los pescadores que acudieran como auxiliares. Insistió en la utilidad de nuevos libros de guardia y registros para el control de actividades diarias y abogó por que el dictamen del capitán de puerto tuviera peso decisorio en los órganos colegiados. Estableció relaciones de graduaciones recomendables para capitanías en la América hispana y valoró innecesaria la figura en puertos del Sur, cuya geografía natural favorecía la seguridad marítima.

Finalmente, el informe de Pedro Winthuysen, capitán de navío y responsable de la capitanía de Cádiz, aportó un análisis pragmático y atento a la realidad portuaria cotidiana[23]. El capitán de puerto gaditano valoró la ordenanza coordinada por Mazarredo, reconociendo su amplitud técnica y su precisión normativa en la delimitación de atribuciones y en la sistematización de los diversos aspectos del régimen portuario, pero a la vez introdujo numerosas observaciones basadas en la experiencia acumulada en una de las principales plazas marítimas del reino.

En el ámbito disciplinario y de control diario, defendió la importancia de que el capitán de puerto conservase la facultad de ordenar arrestos y de disponer la libertad de los detenidos por faltas menores, insistiendo en que estas decisiones se documentasen por escrito para preservar tanto la dignidad del cargo como la legalidad de la actuación. Proponía, además, que el capitán de puerto dispusiese de autonomía en el examen y nombramiento de patrones y prácticos, siempre teniendo en cuenta la idoneidad profesional, la conducta y las circunstancias locales de los candidatos.

Winthuysen dedicó atención especial al régimen de prácticos y de barcos de pesca, apostando por la preferencia para los prácticos de nombramiento y defendiendo la equidad y la transparencia en los pagos por pilotaje, así como el reparto justo de gratificaciones. Reconocía la dificultad de aplicar ciertas exigencias formales en puertos de gran actividad, como la redacción exhaustiva de actas o la revisión constante de tarifas, por lo que sugería una simplificación y adaptación al uso local.

Sobre el funcionamiento administrativo, propuso establecer varios libros de guardia, uno específico para anotar todas las incidencias diarias relevantes —incluyendo condiciones de viento y tiempo—, y otro para el control de dietas y movimientos de prácticos, defendiendo que la información así recolectada serviría de prueba en eventuales litigios o reclamaciones. Finalmente, recalcó la conveniencia de que la instrucción y aplicación de la ordenanza se adaptase con flexibilidad a la realidad operativa de cada plaza y a la experiencia acumulada por los responsables portuarios.

23. *Dictamen de Pedro Winthuysen*. Cádiz, 31 de enero de 1791. *Ibid.*

El proceso de elaboración de estos trabajos se dilató notablemente en el tiempo, consecuencia tanto del rigor con que se exigió la reflexión de cada vocal como de la complejidad de la materia examinada. El capitán general de la Armada, Luis de Córdova, señaló que el vocal que menos había dedicado a la tarea había consumido un mes en su informe, mientras que otros habían necesitado más de cinco meses de estudio. Este prolongado esfuerzo colectivo revela los intersticios del procedimiento seguido en la Real Armada para establecer el régimen de las capitanías de puerto[24].

Mientras se elaboraba la legislación para las Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 1793, se proyectó extender el modelo de 1787 sobre capitanías de puerto a los territorios americanos mediante una disposición específica. Esta tarea cristalizó en la Real Orden de 15 de mayo de 1792[25], que instauró el primer sistema oficial de jerarquización portuaria para la América hispana, asignando grados militares concretos según la categoría comercial, estratégica o defensiva de cada enclave: capitanes de navío para los principales arsenales y plazas mayores, capitanes de fragata en puertos de segundo rango, tenientes (de navío o de fragata) para la tercera y cuarta categoría, y alféreces de fragata en los puertos menores.

La clasificación agrupó en la primera categoría, con capitanes de navío, a puertos clave como La Habana, Veracruz, Cartagena de Indias, El Callao y Montevideo. Reservó la segunda para capitanes de fragata, a plazas como Santiago de Cuba o Puerto Rico, y reunió en las siguientes categorías diversos puertos de importancia, desde Trinidad de Cuba, Nuevitas, San Juan de los Remedios, Valparaíso, Guayaquil y Concepción hasta puntos fronterizos como Cavite en Filipinas o Santa Cruz de Tenerife, esta última incorporada a este sistema hasta 1808.

El sistema, concebido para dotar a la red portuaria americana de coherencia y un mando eficiente, nunca llegó a consolidarse plenamente ni generó una ordenanza particular para América. La sucesión de conflictos bélicos —la larga guerra anglo-española, la invasión napoleónica y las guerras de independencia hispanoamericanas— frustró el desarrollo de una normativa estable, de modo que las capitanías de puerto americanas terminaron rigiéndose en lo sustancial por las Ordenanzas Generales de 1793 y por instrucciones específicas para cada puerto (García Garralón, 2018).

24. Madrid, 23 de marzo de 1790. *Excelentísimo señor Bailío Valdés, sobre examen en Junta de Dirección la ordenanza para gobierno y régimen de los capitanes de puerto, formada por don Luis Muñoz, las objeciones a ella de don José de Mazarredo.* Luis de Córdova a Antonio Valdés. Isla de León, 10 de enero de 1792. AGMAB. Capitanías de puerto, leg. 5 564.

25. *Grados militares de la Armada a que están asignadas por Reglamento las Capitanías de Puerto de Europa y América según Reales órdenes de 20 de marzo de 1787, 15 de mayo de 1792 y otras que tratan de esta materia.* AGMAB, Capitanías de Puerto, Generalidad, legajo 5 551. *Determinación de Capitanías de Puerto para los de América con asignación a las graduaciones siguientes.* AGMAB, Capitanías de Puerto, Generalidad, legajo 5 552.

7.3. *La labor de José de Mazarredo sobre capitanías de puerto*

El conjunto de trabajos deliberativos encomendados a la Junta de Ordenanzas cristalizó en el título VII, tratado 5.º de las *Ordenanzas Generales de la Armada Naval*, de 1793 y, posteriormente, fueron sometidos a la pluma del teniente general José de Mazarredo. El proceso de elaboración de las ordenanzas ha sido claramente sintetizado en un trabajo de Serna Vallejo (Serna Vallejo, 2023).

Las Ordenanzas Generales de la Armada de 1793, bajo la inspiración y redacción de José de Mazarredo, supusieron un hito en la regulación del régimen de los puertos hispánicos y, muy especialmente, en la consolidación legal de la figura del capitán de puerto. Este empleo quedó consagrado como pieza clave en la vigilancia, policía y administración de los espacios portuarios. Se le dotó de competencias sobre el interior de los recintos portuarios, hasta las radas y fondeaderos exteriores, englobando incluso calas y ensenadas.

Entre sus obligaciones más relevantes destaca la inspección minuciosa del puerto, la actualización permanente sobre planos y elaboración de informes técnicos dirigidos al Director General de la Armada, al Capitán General de Departamento y al gobernador local. El capitán de puerto quedó responsable directo de la disciplina, el orden y la limpieza de la dársena, de la seguridad de las embarcaciones y la buena organización de fondeos, maniobras y espacios para las cuarentenas. Le correspondían las labores de limpieza y el despeje de arenas o escombros, y de supervisión de estas operaciones cuando trabajaban pontones o embarcaciones auxiliares.

El control del tráfico portuario correspondió igualmente a su jurisdicción: desde la expedición de licencias de circulación, el registro en libros de cada embarcación y el auxilio a la navegación comercial y militar. Conservó cierta capacidad sancionadora frente a infractores, y actuaba como autoridad judicial en casos de accidentes, abordajes o varadas en el puerto.

Además, el capitán de puerto ejerció funciones de policía interior, interviniendo en la Junta de Sanidad, inspeccionando continuamente muelles y arenales y supervisando la descarga, el embarque y todos los movimientos marítimos.

Bajo el régimen de las Ordenanzas Generales de la Armada de 1793, el capitán de puerto amplió sus atribuciones, en relación con la primera mitad de siglo, y se convirtió en el garante de la seguridad y gobernanza portuaria.

7.4. *La organización portuaria según el nuevo régimen de matrículas de mar, la Ordenanza sobre el servicio de los bajeles de 1802, y la Ordenanza de intendentes de 1803*

En la etapa comprendida entre 1802 y 1803, los puertos se vieron afectados por un nuevo régimen de matrículas de mar, la ordenanza sobre el servicio de los bajeles y la ordenanza de intendentes.

La Ordenanza de 1802 sobre el régimen y gobierno militar de las matrículas de mar[26] integró la administración de los puertos en una estricta cadena jerárquica militar, y mantuvo la actividad portuaria bajo la autoridad del cuerpo de la Armada y, en última instancia, del Generalísimo de mar. Los capitanes de puerto quedaron subordinados a los Comandantes de Provincia, actuando como subalternos directos encargados de la policía, el orden y la vigilancia del tránsito portuario, y también del registro de embarcaciones y la comunicación de novedades, siempre bajo la supervisión y control de su autoridad superior.

La autonomía del capitán de puerto quedó limitada por las atribuciones de los comandantes principales sobre cuestiones judiciales y administrativas. El capitán se ocupó a partir de entonces de ejecutar órdenes y canalizar información dentro de la cadena de mando, quedando la facultad decisoria en manos del escalafón superior. En este contexto, la policía marítima, la prevención sanitaria, la designación de prácticos y la administración de recursos se resolverían en coordinación con otros órganos y juntas de la Marina, difuminando la antigua autonomía funcional de que habían gozado los capitanes de puerto en el sistema anterior.

La Real Ordenanza Naval para el servicio de los bajeles de 1802[27] reforzó esta perspectiva, trasladando la disciplina y el gobierno material de las embarcaciones de los puertos, canales y radas a los comandantes y oficiales de los buques, quienes ejercerían la policía portuaria en la práctica diaria. Los comandantes recibieron la facultad de velar por la seguridad de las operaciones y el cumplimiento de protocolos, sancionando infracciones y asegurando la disciplina a bordo y en tierra. Ya no existía una figura unitaria que sintetizara la autoridad portuaria, sino una pluralidad de mandos navales responsables del orden y la actividad en los puertos.

Por su parte, la Ordenanza de Intendentes de 1803[28] otorgó a los intendentes plenos poderes para la administración económica, fiscal y gubernativa de los puertos. La gestión de aduanas, rentas, rondas, inspección de embarcaciones y régimen

26. *Ordenanza de S.M. para el régimen y gobierno militar de las matrículas de mar.* Madrid, 1802.

27. *Real Ordenanza naval para el servicio de los bajeles de S.M.* Madrid, 1802.

28. *Registro de legislación utltramarina y Ordenanzas de Intendentes de 1803 con adición de todas las reales disposiciones que la son referentes.* Por José María Zamora, ministro togado honorario del extinguido Consejo de Hacienda. Habana, 1839.

disciplinario de los empleados quedaba ahora bajo su control exclusivo. El intendente pasó a dirigir las operaciones portuarias, organizar la policía y la disciplina aduanera, además de coordinar con los administradores generales los aspectos relativos a derechos y movimientos de mercancías. En este modelo, el capitán de puerto desapareció como autoridad singular, integrándose toda la administración portuaria bajo la responsabilidad directa y centralizada del intendente y el aparato hacendístico del Estado.

En 1820, Antonio de Escaño propuso una reforma del régimen portuario en la que señalaba la inviabilidad práctica de algunas de las obligaciones impuestas al capitán de puerto, dado que la acumulación de funciones resultaba, en muchos casos, excesiva para un solo hombre. Escaño sostenía que estos destinos debían reservarse, según la letra de la ordenanza, para oficiales con achaques adquiridos en servicio y que no podían desempeñarse en la mar, pero sin ser completamente inútiles. Al parecer, la práctica venía contradiciendo este principio y el cargo venía recayendo en individuos que no cumplían tales requisitos. Además, denunciaba el desacierto de permitir que los capitanes de puerto recaudaran derechos, y defendió que toda percepción debía ser competencia exclusiva de Hacienda. Para Escaño, este cometido en un militar resultaba impropio y atentaba contra «su honor y delicadeza». Otra crítica relevante recayó sobre el sistema de tarifas portuarias y de navegación, al advertir que se aplicaban de manera injusta y opaca. En ocasiones, los aranceles eran desmesurados para ciertas embarcaciones, y en otras se cobraban tasas generales, aunque no existiesen los servicios que debieran amparar tales derechos, como la limpia del puerto. Todo ello, a juicio de Escaño, desacreditaba al sistema y generaba percepciones de tiranía y abuso[29].

El ciclo institucional de las capitanías culminó precisamente en 1820, con el Real Decreto de 8 de noviembre[30] y la aprobación del nuevo régimen de matrículas de mar. Este texto modificó de raíz la organización y clasificación de los capitanes de puerto en la Monarquía, suprimiendo el sistema forjado desde 1787. Así quedó cerrado un modelo de policía portuaria que había intentado dotar de racionalidad, jerarquía y disciplina el gobierno marítimo en la América hispana y en la Península, pero cuyos límites habían quedado evidenciados por la crisis finisecular.

29. *Ideas del excelentísimo señor don Antonio de Escaño sobre un plan de reforma para la Marina militar de España.* Cádiz, 1820, pp. 47-48.

30. Real Decreto de 8 de noviembre de 1820, por el que se modifica la clasificación de capitanes de puerto y se extingue el antiguo régimen de matrículas de mar. *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes Ordinarias de 1820 y 1821, desde 6 de julio hasta 9 de noviembre de 1820, mandada publicar por orden de las mismas*. Tomo VI. Madrid, Imprenta Nacional, 1821.

8. CONCLUSIONES

Los puertos en el siglo XVIII fueron objeto de una transformación radical hacia modelos de centralización, racionalización y especialización, como resultado de las políticas borbónicas de uniformidad jurídica y mayor control estatal sobre el mundo marítimo.

La estructura jerárquica y racionalizada del sistema portuario de la Real Armada favoreció la consolidación de la figura del capitán de puerto como agente fundamental, garante de la seguridad y de la mediación de intereses divergentes en espacios estratégicos dinámicos y complejos. El resultado fue un dispositivo administrativo en el que coexistieron la uniformización centralizadora impulsada por la Armada y la persistencia de costumbres marítimas locales y gremiales.

La evolución desde formas consuetudinarias y dispersas de administración portuaria —donde convivían instituciones locales, gremiales y consulares— hasta la implantación de capitanías estructuradas bajo el liderazgo de la Secretaría de Marina representa uno de los grandes logros institucionales del periodo, con impacto tanto en la península como en la América hispana.

La figura del capitán de puerto, consolidada y regulada progresivamente a través de instrucciones, reales ordenanzas y reglamentos específicos, se convirtió en un agente clave para la seguridad, el orden, la circulación y la gestión de recursos en los espacios portuarios. No obstante, el desarrollo legislativo no estuvo exento de obstáculos: la multijurisdiccionalidad, la resistencia de actores locales y las dificultades para adaptar las soluciones peninsulares al inmenso mosaico territorial americano impidieron, en muchos casos, la aplicación uniforme del modelo y la consolidación de una red portuaria integrada.

El esfuerzo compilador de la Secretaría de Marina y la progresiva tipificación de competencias, aranceles y categorías, permitió dotar a la Monarquía de una normativa más moderna y funcional. La labor cotidiana de los capitanes de puerto, entre la disciplina castrense y la flexibilidad práctica, contribuyó al protagonismo de los puertos como verdaderos nodos de articulación marítima y, al mismo tiempo, como focos de innovación administrativa y técnica.

Finalmente, el sistema alcanzó su máxima expresión en las últimas décadas del siglo XVIII y primeros años del XIX, hasta que la crisis imperial, la emancipación americana y las reformas liberales del periodo constitucional sentenciaron el fin de un modelo que, pese a sus límites, dejó una huella importante en la Historia portuaria de la Monarquía hispánica.

9. ANEXOS

Tabla 1. Capitanías de puerto peninsulares, 1787-1806 (elaborada por la autora)

CAPITANÍAS DE PUERTO PENINSULARES 1787-1806	
CATEGORÍA 1 (CAPITANES DE NAVÍO)	
CÁDIZ	BARCELONA
CATEGORÍA 2 (CAPITANES DE FRAGATA)	
ALICANTE	CORUÑA
CARTAGENA	SANTANDER
MÁLAGA	BILBAO (R.O. 25/12/1806)
FERROL	
CATEGORÍA 3 (TENIENTES DE NAVÍO)	
VALENCIA	SANLÚCAR
SANTA POLA	SEVILLA
PALMA DE MALLORCA	VIGO
MAHÓN	GIJÓN
ALMERÍA	SANTOÑA
ALGECIRAS	TARRAGONA (R.O. 6/05/1806)
CATEGORÍA 4 (TENIENTES DE FRAGATA)	
TORTOSA	MAZARQUIVIR
VINAROZ	CEUTA
IBIZA	PUERTO DE SANTA MARÍA
TORREVIEJA	FUENTERRABÍA (R.O. 9/12/1806)*
ORÁN	SAN SEBASTIÁN (R.O. 9/12/1806)*
CATEGORÍA 5 (ALFÉRECES DE NAVÍO)	
PALAMÓS	SALOU
MATARÓ	AYAMONTE
SAN FELIÚ	
CATEGORÍA 6 (ALFÉRECES DE FRAGATA)	
DENIA	CIUDADELA (R.O. 1/04/1805)
ÁGUILAS	

* Para tenientes de navío o de fragata, según R.O. de 24 de febrero de 1806.

Fuente: *Grados militares de la Armada a que están asignadas por Reglamento las Capitanías de Puertos de Europa y América según Reales órdenes de 20 de marzo de 1787, 15 de mayo de 1792 y otras que tratan de esta materia.* AGMAB, Capitanías de Puerto, Generalidad, legajo 555.

Tabla 2: Capitanías de puerto americanas, 1792-1806 (elaborado por la autora)

CAPITANÍAS DE PUERTO AMERICANAS 1792-1806	
CATEGORÍA 2 (CAPITANES DE FRAGATA)	
AMÉRICA	LA HABANA CARTAGENA DE INDIAS VERACRUZ CALLAO DE LIMA
CATEGORÍA 3 (TENIENTES DE NAVÍO)	
AMÉRICA	CUBA MONTEVIDEO GUAYAQUIL (R.O. 13/03/1801) CONCEPCIÓN DE CHILE (R.O. 13/03/1801) BARACOA (R.O. 26/02/1802) TRINIDAD DE CUBA (R.O. 26/02/1802) SAN JUAN DE LOS REMEDIOS (R.O. 14/10/1806) NUEVITAS (R.O. 8/08/1807)
ASIA	CAVITE
CATEGORÍA 4 (TENIENTES DE FRAGATA)	
AMÉRICA	PUERTO RICO TRINIDAD DE BARLOVENTO PUERTO CABELLO VALPARAÍSO
CATEGORÍA 5 (ALFÉRECES DE NAVÍO)	
MATANZAS	
CATEGORÍA 6 (ALFÉRECES DE FRAGATA)	
AMÉRICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE LA GUAIRA NUEVO ORLEANS BUENOS AIRES

Fuente: *Determinación de Capitanías de Puerto para los de América con asignación a las graduaciones siguientes.* AGMAB, Capitanías de Puerto, Generalidad, legajo 5 552. *Grados militares de la Armada a que están asignadas por Reglamento las Capitanías de Puertos de Europa y América según Reales Órdenes de 20 de marzo de 1787, 15 de mayo de 1792 y otras que tratan de esta materia.* AGMAB, Capitanías de Puerto, Generalidad, legajo 555

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Marta García Garralón.

Agradecimientos y financiación

Publicación desarrollada en el marco de los siguientes proyectos: «Proa a la mar: Desarrollo, logística y proyección de la Bahía gaditana como nodo naval en el siglo XVIII» (ProyExcel_01045), Ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020); Proyecto «Connexa Mundi. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: El litoral gaditano y sus proyecciones, 1880-1820», y Proyecto I+D+i PID2021-126850NB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER/UE y Proyecto El Madrid Americano. Patrimonios compartidos y rutas turísticas en la Comunidad de Madrid, siglos XVI-XXI (AmerMad2-CM), referencia (PHS-2024/PH-HUM-184), financiado por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

La autora declara que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

10. BIBLIOGRAFÍA

Antunes, C. (2010). Early Modern Ports, 1500-1750. *European History Online (EGO)*. Institute of European History. https://www.ieg-ego.eu/antunesc-2010-en

Antunes, C., & Sicking, L. (2007). Ports on the border of the state, 1200-1800: An introduction. *International Journal of Maritime History*, *19*(2), 273-286. https://doi.org/10.1177/084387140701900212

García Garralón, M. (2018). Maritime empire and portuary system: The implementation of the Offices of the Harbour-Master in Hispanic America (1787-1820). En J. I. Martínez Ruiz (Coord.), *A global trading network: The Spanish empire in the world economy (1580-1820)* (pp. 131-154). Universidad de Sevilla.

García Garralón, M. (2022). Seguridad y navegación: Pilotos prácticos o lemanes en las costas del norte peninsular español en el siglo XVIII. En M. R. García Hurtado (Coord.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)* (pp. 185-218). Universidade da Coruña.

García Garralón, M. (2025a). El establecimiento de una Armada borbónica: Las Ordenanzas de la Armada naval de 1748, hijas de la oposición entre la espada y la pluma.

En G. Carrasco González & P. Ortega del Cerro (Coords.), *Los rostros de la marina: Proyecciones de la jurisdicción naval en la bahía de Cádiz durante el siglo XVIII* (pp. 111-167). Sílex.

García Garralón, M. (2025b). La fractura entre la administración y la acción: El conflicto de la espada y la pluma en la marina de guerra española de la segunda mitad del siglo XVIII. En G. Carrasco González & P. Ortega del Cerro (Coords.), *La bahía gaditana en el siglo XVIII: Epicentro del dominio naval español* (pp. 147-166). Universidad de Cádiz.

González Arce, J. D. (2021). *Bilbao y el mar: Actividad portuaria y navegación en la ría del Nervión durante el reinado de los Reyes Católicos*. Universidad Nacional de Mar del Plata.

González Arce, J. D. (2025). *El nacimiento de la burguesía vasca: Mareantes, mercaderes y mediadores mercantiles bilbaínos de finales del siglo XV y comienzos del XVI* (3 vols.). Sociedad Española de Estudios Medievales.

Grafenstein, J. von (2000). Los puertos circuncaribeños y sus vínculos durante las guerras de independencia hispanoamericana. *Latinoamérica. Anuario de Estudios Latinoamericanos*, *33*, 137-172.

Grafenstein, J. von (2006). *El Golfo-Caribe y sus puertos (1600-1850 / 1850-1930)* (2 vols.). Instituto Mora.

Guiard y Larrauri, T. (1905). *Historia de la Noble Villa de Bilbao*. Imprenta y Librería de José de Astouy.

Guiard y Larrauri, T. (1913). *Historia del Consulado y Casa de la Contratación de Bilbao y del comercio de la villa*. Imprenta y Librería de José de Astouy.

Guimerá Ravina, A. (1996). El sistema portuario español (siglos XVI-XX): Perspectivas de investigación. En A. Guimerá & D. Romero (Eds.), *Puertos y sistemas portuarios (siglos XVI-XX)* (pp. 125-141). Ministerio de Fomento (Secretaría Técnica).

Martín Corrales, E. (1996). La proyección mediterránea del sistema portuario español: Siglos XVI-XVIII. En A. Guimerá & D. Romero (Eds.), *Puertos y sistemas portuarios (siglos XVI-XX)* (pp. 143-165). Ministerio de Fomento (Secretaría Técnica).

Martínez Gijón, J. (1969). La jurisdicción marítima en Castilla durante la Baja Edad Media. *Revista de Historia*, *8*, 309-322.

Michon, B. (2016). Les «aires portuaires» françaises au XVIIIe siècle: Approche comparative. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69935

Pérez Fernández-Turégano, C. (2004). El Almirantazgo del Infante don Felipe (1737-1748): Conflictos competenciales con la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. *Anuario de Historia del Derecho Español*, *74*, 409-476.

Polónia, A. (2010). European seaports in the Early Modern Age: Concepts, methodology and models of analysis. *Cahiers de la Méditerranée*, *80*, 17-39. https://doi.org/10.4000/cdlm.5364

Polónia, A. (2017). The European seaport system at the beginning of the Early Modern Age. En G. Le Bouëdec & C. Buchet (Dirs.), *The Sea in History: The Early Modern World* (pp. 148-157). Océanides / The Boydell Press. https://doi.org/10.1515/9781782049098-019

Pousa Diéguez, R. (2019). Gremios y gobierno municipal: Las cofradías de mareantes de Muros y Noia (siglos XVI-XVIII). *Studia Historica. Historia Moderna*, *41*, 351-372. https://doi.org/10.14201/shhmo2019411323351

Saupin, G. (2016). Mondialisation et modification des hiérarchies des grands ports de commerce, mi-XVIIe-mi-XIXe siècle. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69920

Serna Vallejo, M. (2003). Una aproximación a las cofradías de mareantes del Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa. *Rudimentos Legales: Revista de Historia del Derecho*, *5*, 299-348.

Serna Vallejo, M. (2018). La jurisdicción marítima de las cofradías de pescadores en el corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa y los conflictos derivados de su existencia. *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, *38*, 49-76. https://doi.org/10.24197/ihemc.38.2018.49-76

Serna Vallejo, M. (2023). El gobierno y la justicia en los puertos de la monarquía en el siglo XVIII: La implantación del capitán de puerto. *Clío & Crimen*, *20*, 203-241. https://doi.org/10.1387/clio-crimen.25735

Solbes Ferri, S. (2014). El control del gasto de la Marina en las Secretarías de Estado y del Despacho: Los pagos de la Tesorería General en la primera mitad del siglo XVIII. En M. Baudot Monroy (Coord.), *El Estado en guerra: Expediciones navales españolas en el siglo XVIII* (pp. 147-194). Polifemo.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472133152

EL DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE SAN BLAS COMO NODO ARTICULADOR DE NUEVAS INFORMACIONES GEOGRÁFICAS SOBRE EL PACÍFICO SEPTENTRIONAL

The Maritime Department of San Blas as an Articulating Node of New Geographic Information on the North Pacific

Guadalupe PINZÓN RÍOS

Universidad Nacional Autónoma de México
gpinzon@unam.mx

Recibido: 26/09/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Con este texto se busca conocer cómo el departamento marítimo de San Blas, en el marco de sus funciones marítimas relacionadas con las exploraciones por el septentrión americano, funcionó como un nodo articulador de informaciones y saberes geográficos y cartográficos. Los oficiales del lugar recibieron diversos materiales que informaban sobre exploraciones previas, a las cuales pronto se sumaron los registros obtenidos con las nuevas expediciones e incluso materiales y registros de navegantes de otras coronas que también habían extendido sus travesías por el Pacífico septentrional. San Blas entonces congregó informes diversos, antiguos y recientes, que constantemente se discutieron en el marco de nuevos proyectos, negociaciones y propuestas de ocupación y defensa que se dieron por el noroeste americano durante la segunda parte del siglo XVIII.

Palabras clave: San Blas; exploraciones; noroeste; mapas; geografía; siglo XVIII.

ABSTRACT: The aim of this text is to show how the maritime department of San Blas operated as a key centre for geographic and cartographic information and knowledge. This role developed within the framework of its maritime responsibilities linked to explorations along the coast of North America. The department's officials received materials documenting earlier explorations, which were then compared with records from new expeditions, as well as with information produced by navigators from other crowns who had likewise extended their voyages through the northern Pacific. Reports of various kinds were gathered in San Blas and examined for their potential use in new projects, diplomatic negotiations, and proposals for occupation and defence in the American Northwest during the second half of the eighteenth century.

Keywords: San Blas; explorations; north west; maps; geography; 18th century.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII la presencia rusa, y luego la inglesa, por el Pacífico septentrional forzaron a las autoridades hispanas a crear en 1768 el departamento marítimo de San Blas. Desde éste se organizaron nuevos reconocimientos y expansiones territoriales hispánicos hacia el noroeste de la Nueva España. Si bien el plan inicial fue reestructurar el sistema misional, reconocer y cartografiar las zonas recorridas, así como expandir la frontera del virreinato con la ocupación de las bahías de San Diego y Monterrey, la imposibilidad económica y social para asegurar asentamientos más al norte llevaron a que se tomara posesión simbólica de algunos puntos estratégicos (como fue el caso de San Lorenzo de Nutka), además de llevarse a cabo diversos bautismos cartográficos. Esas faenas marítimas fueron estratégicas y llevaron a la elaboración de mapas con los que se buscó conocer los límites de la Nueva España y fortalecer la presencia hispánica en el Pacífico septentrional, además de insertar la zona en las nuevas mediciones y registros matemáticos y cartográficos del siglo XVIII (Rivera y Martín-Merás, 2003, pp. 188-193; Trejo, 2015, pp. 159-161; Pinzón, 2023, pp. 120-142).

Prestar atención al Pacífico septentrional formaba parte de las transformaciones marítimas hispanas que iniciaron desde la primera parte de la centuria. Tras la guerra de Sucesión (1701-1713) España perdió Flandes y sus dominios italianos, por lo que tuvo que voltear su mirada hacia el mundo americano, dejar de verlo como territorio pasivo y más bien prestar atención a sus instituciones, corporaciones, redes e intereses que se habían conformado (Escamilla, 2015, pp. 22-24). Sujetar mejor a los reinos de ultramar requirió reconstituir las estructuras marítimas hispanas que tras la guerra estaban en crisis. Esto llevó a que Cádiz, el principal punto de

encuentro con los puertos americanos, fuera uno de los principales lugares donde se implementaron cambios, como se vio con el establecimiento del Real Colegio de Guardiasmarinas (1717) para formar a oficiales de mar bajo los nuevos estándares marítimos y científicos de la época, el traslado oficial de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz (1717) lo cual parcialmente se había hecho desde 1680 para tener una mejor y más directa administración de las navegaciones ahí practicadas, así como la implementación de un departamento marítimo aledaño a Cádiz (Walker 1979, p. 131; Valdez, 2011, pp. 198-218). Estas transformaciones marítimas paulatinamente se extendieron a los territorios de ultramar, aunque no de la misma forma pues, en lugar de crear instituciones similares, lo usual fue que se enviara oficialidad que pusiera en práctica proyectos para reestructurar los establecimientos portuarios, los sistemas de flotas, las infraestructuras defensivas y, para la segunda parte de la centuria, la militarización de algunos asentamientos. Resultado de esos cambios fue el caso de San Blas, un departamento de marina establecido en el occidente novohispano que desde sus inicios fue un asentamiento de corte militar a cargo de un comandante de marina (Lynch, 1997, pp. 110-139; Baudot, 2014, pp. 11-15; Pinzón, 2011, pp. 161-166).

Las expediciones marítimas organizadas desde San Blas estuvieron vinculadas a los nuevos proyectos marítimos hispánicos, lo cual se dejó ver en los objetivos por los que fue creado el apostadero y en el tipo de personal que le fue remitido para su funcionamiento. Pero para llevar a cabo el plan de expandir la frontera novohispana a zonas poco conocidas, fue necesario llevar a cabo el acopio de informaciones diversas que ayudaran a las nuevas expediciones por realizar, además de comenzar a elaborarse nuevos mapas resultado de las experiencias directas en los lugares recorridos y a partir de las propias realidades, problemáticas y necesidades que se iban presentando. Esto hizo que San Blas fuera un nodo en el que se concentraron saberes, experiencias y registros geográficos y cartográficos diversos.

Lo anterior importa porque, como explica Arndt Brendecke (2012, p. 19), el uso del saber y los intentos por ejercer un dominio colonial profundizó la necesidad de producir descripciones fiables de realidades lejanas, así como de disponer de materiales con los cuales se pudieran tomar decisiones. El mismo autor afirma que el saber era un asunto operativo que obligaba a poner información fragmentaria, incierta y meramente probable como base de acciones que permitirían hacer afirmaciones provisionales que posteriormente se sometieran a la praxis; los saberes también fueron un asunto operativo (Brendecke, 2012, pp. 156-157). Al respecto, Neil Safier (2008, pp. 9-10) explica cómo en el siglo XVIII se llevaron a la práctica los nuevos conocimientos científicos a partir de la experimentación directa en los lugares que se reconocían, en vez de hacerlo a partir de resúmenes enviados a los gabinetes metropolitanos.

Lo anterior lleva a considerar la importancia de San Blas como nodo articulador de informaciones geográficas y cartográficas. Éstas se organizaron a partir de los

registros previos enviados por las autoridades reales y virreinales para que fuera de utilidad en nuevas exploraciones sobre el septentrión americano, así como de recientes registros que se basaron en la experimentación in situ por dicha zona y gracias a la cual se elaboraron nuevos mapas y descripciones geográficas. Todo ello, además, se iba adecuando a las necesidades o problemáticas que se fueran presentando tanto en el contexto virreinal como en el internacional.

1. UN RECUENTO DE SABERES SOBRE EL SEPTENTRIÓN AMERICANO

Cuando comenzaron a prepararse las expediciones que desde San Blas explorarían el septentrión americano, fue necesario acopiar las informaciones que de la zona se tenían y que databan desde el siglo XVI. En un compendio elaborado en 1799[1] se señalaba que las exploraciones hacia el noroeste iniciaron en 1536 cuando Hernán Cortés organizó diversos viajes hacia la California. Éstos posteriormente fueron continuados por órdenes del virrey Antonio de Mendoza, como se vio con el viaje de Juan Rodríguez de Cabrillo (1542) quien exploró la parte exterior de la California hasta el cabo Mendocino[2]. Posteriormente, tras el tornaviaje de fray Andrés de Urdaneta (1565), las expediciones por el septentrión dejaron de organizarse pues serían las embarcaciones que viajaran de Filipinas a Nueva España las que recorrerían dicha zona. No obstante, tras las incursiones al Pacífico por parte de los ingleses Francis Drake (1579) y Thomas Cavendish (1587), y en especial luego de la captura que este último hizo por primera vez de un galeón de Manila frente a las costas de la California, por órdenes de Felipe III se volvió a ordenar que se exploraran las costas del septentrión americano para buscar una posible base de resguardo para las navegaciones transpacíficas[3].

A lo anterior se sumaba el hecho de que los viajes de Manila a Acapulco se prolongaban hasta seis meses, por lo que los galeones requerían de una posible zona de escala en el septentrión americano (Yuste, 2007, pp. 26-34). Se ordenó que los galeones, en su tránsito hacia Nueva España, se acercaran a las costas del noroeste americano y las exploraran. Dicha misión se encargó a Francisco de Gali (1584), Miguel de Unamuno (1587), y Sebastián Rodríguez de Cermeño (1596) con pobres resultados pues los galeones no eran las embarcaciones idóneas para hacer reconocimientos costeros, además de que sus tripulaciones iban debilitadas o reducidas luego de su larga y difícil travesía (León Portilla, 2001, pp. 71-75). Se

1. Newberry Library (en adelante NL), Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio histórico de las navegaciones practicadas por los oficiales y pilotos en buques de la Real Armada, sobre las costas septentrionales de las Californias con el objeto de descubrir y determinar la extensión y posición de sus distritos e islas adyacentes*. México.
2. NL, Vault Ayer MS_1068_00215_o2. 1799, *Compendio*…f. 1-7.
3. NL, Vault Ayer MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*…f. 7-9.

hizo evidente que se requería un viaje exclusivamente de exploración, por lo que en 1603 se ordenó a Sebastián Vizcaíno que desde Nueva España viajara al septentrión para reconocer esos litorales en busca de posibles zonas de escala para los galeones de Manila; durante ese viaje se reconocieron y bautizaron las bahías de Monterrey y San Diego, además de hacerse descripciones y mapas detallados de los litorales de cara al Pacífico (Mathes, 1973, pp. 55-72). Los registros elaborados por Vizcaíno, al contener importantes informaciones geográficas del noroeste americano, fueron de los primeros que se usaron en las exploraciones organizadas en San Blas. Así se dejó ver en las instrucciones dadas por el virrey marqués de Croix para que dichos registros se sacaran de los archivos y «sirvan para adelantar y poblar las costas al norte de la península descubiertas por Vizcaíno»[4].

Luego del viaje de Vizcaíno no se volvió a intentar reconocer la parte exterior de la California pues los avances se concentraron en el interior de la península; esos viajes los llevaron a cabo navegantes particulares interesados en la búsqueda de perlas (Río, 1990, p. 34). El septentrión novohispano continuó siendo recorrido por los galeones de Manila, cuyos pilotos llegaron a hacer derroteros donde describían las características de la zona (o bien hacían recomendaciones) que fueran de ayuda a otros navegantes. Por ejemplo, en una «Derrota de Manila a Nueva España» (siglo XVII) se indicaba cómo transitar desde cabo Mendocino hasta el cabo Corrientes, recomendándose la forma de eludir farallones, de acercarse a la isla de Cedros o de reconocer las alturas por las que se transitaba con el avistamiento de montañas, ríos, aves, plantas o animales acuáticos[5]. Ya para el siglo XVIII, cuando se hicieron propuestas para reestructurar las navegaciones transoceánicas a partir de un posible cambio de ruta o bien del uso de otros puertos como Lampón (Baudot, 2020, pp. 21-48), el piloto Joseph González Cabrera Bueno hizo una compilación de derroteros que sobre todo se centraba en las conexiones en torno a Filipinas. No obstante, entre esas informaciones se incluyeron las navegaciones de los galeones de Manila y por tanto descripciones sobre el noroeste americano. En dicha compilación el piloto explicaba que a la altura de los 40° N ya estaba el cabo Mendocino y la cercanía de la costa se reconocía por diversas señas como el sargazo con forma de «porras o cabezas como cebollas de Europa cuyos rabos [eran] de a tres o cuatro brazas de color verde y colorado». Por otro lado, se hacía mención de puntos específicos y su

4. NL, Vault Ayer MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*…f. 27. Solicitudes para sacar de los archivos los informes de la expedición de Vizcaíno también pueden verse en el Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Guadalajara*, 417, 1768-1769. «Expedición hacia el puerto de Monterrey»; y en el Archivo General de Simancas, *Marina*, legajo 412-2, expediente 908. México, 16 de agosto de 1770. «Extracto de noticias sobre la ocupación del puerto de Monterrey».

5. Biblioteca Nacional de España Mss/3176, Manuel Monteiro, et.al. *Derroteros de navegación de la India, Islas Primeras, Nueva España, Islas Filipinas, Cabo de Buena Esperanza, Malaca, Borneo y otros*, entre 1601 y 1800, f. 38-38v. Consultado en http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000087356

posible uso, como la isla de Cenizas (a los 30 grados) que era gruesa y alta; la isla de Cerros [Cedros] (28 grados y 45 minutos) que era la más grande y alta además de tener muchos pinos; y la de Guadalupe (29 grados de latitud y 104 grados 30 minutos de longitud), que era redonda y con buena playa (González, 1734, pp. 294-295).

La síntesis de información hecha por González Cabrera Bueno, al igual que las de Vizcaíno, fueron también de las primeras usadas en San Blas y pronto se le sometió al escrutinio de las nuevas expediciones. Por ejemplo, en el viaje de Juan Pérez de 1775 se explicó que las señales del derrotero de González Cabrera Bueno no coincidían con las que ellos obtenían; no obstante, dichas informaciones sirvieron para reconocer Monterrey luego de «168 años que lo ejecutó el general Vizcaíno»[6]. Así también, en el mapa hecho por el ingeniero militar Miguel Constanzó en 1770 se incluyó un señalamiento de la llegada a Monterrey, donde 168 años antes «estuvo surta la escuadra del general Sebastián Vizcaíno enviada al descubrimiento de estas costas por el conde de Monterrey de orden del señor Felipe III»[7]. Es indudable que dentro de los pocos registros con los que se contaba sobre el septentrión, las informaciones de González Cabrera Bueno y Vizcaíno fueron de los primeros y más útiles materiales usados en las nuevas exploraciones organizadas en San Blas.

Por otro lado, los oficiales del departamento marítimo también pudieron consultar informaciones de las misiones jesuitas en la California (1701) cuyos registros incluía noticias sobre rutas por la península y el interior del seno californio, descripciones de algunos lugares donde se pensó podrían establecerse más misiones, zonas dominadas por los naturales, etc. (Trejo, 2015, pp. 162-163). De ello dio cuenta Miguel Constanzó, en su mapa de 1770, donde señaló que en las primeras exploraciones

> […] han contribuido a lo mismo algunos fragmentos manuscritos de la costa interior y exterior de la California hallados entre los papeles de sus antiguas misiones con explicaciones relativas al asunto y otros documentos franqueados por algunas particulares de orden de este superior gobierno concernientes a la costa de Sonora[8].

Además, los registros jesuitas también dieron cuenta tanto de hitos geográficos como de peligros latentes en la zona, obtenidos de informaciones extranjeras (Trejo, 2015, pp. 162-163). Ejemplo de ello son las *Noticias de la California* del jesuita Miguel Venegas (1757), donde en el tercer tomo se incluyó un apartado con noticias sobre el «viaje del almirante Jorge Anson» que evidenciaba que se había

6. NL, Vault Ayer MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*…f. 10.

7. Real Academia de la Historia (en adelante RAH), *Sección cartografía y artes gráficas*, signatura c 011-004-03, Miguel Constanzó, *Carta reducida del océano asiático o mar del sur*. México, 1771. Consultado en Biblioteca digital real academia de la historia: http://biblioteca digital.rah.es/es/consulta/registro.do?id=12800

8. RAH, *Sección cartografía y artes gráficas*, signatura c 011-004-03, Constanzó, *Carta reducida…*

consultado la relación de dicho viaje (1742) hecha por Richard Walter, y de la que se explicaba que fue publicada en Londres y posteriormente en 1749 se le tradujo al francés y fue publicada en Ámsterdam. El jesuita señaló cómo, según Walter, los ingleses conocían la ruta transpacífica y las problemáticas que la aquejaban, las posibles conexiones y planes comerciales entre América y China, los beneficios de las navegaciones locales como la extracción de perlas, otras travesías extranjeras que se habían practicado por la zona como la del francés Nicolás de Frondat de 1709, entre otros temas (Venegas, 1757, pp. 209-237). Así también, el jesuita incluyó la relación de Enrique Ellis, quien entre 1746 y 1747 exploró el Hudson para descubrir el paso «por encima de la California» que comunicaba al Atlántico y al Pacífico, la cual fue traducida al francés y publicada en Leyden en 1750 (Venegas, 1757, p. 237).

Uno de los hitos geográficos más mencionados fue el del estrecho de Fonte. Venegas recuperó información sobre el tema en la «Carta particular de California y América septentrional» que fue traducida de la memoria francesa de Deslise de 1750, esto debido a que ahí se hacía referencia al paso interoceánico descubierto por el almirante Fonte de 1640 (Venegas, 1757, p. 289). Este tipo de informaciones se incluyeron en mapas posteriores, como el de Nicolás Bellin de 1766 porque para ese momento los cartógrafos franceses continuaban discutiendo la posible existencia de un paso interoceánico por la parte norte del continente americano (Rivera y Martín-Merás, 2003, pp. 151-152; Lucena y Pimentel, 1991, pp. 101-104). Además, el mapa de Bellin también incluía las expediciones rusas que para ese momento ya habían alcanzado las costas de Alaska y de las que se supo gracias a los informes que desde Rusia mandó a Francia el astrónomo Luis Deslisle (Mapp, 2011, pp. 174-187); por ello el mapa de Bellin señalaba que se basaba en «los diarios de navegación rusos sobre la carta y las memorias de la academia imperial de San Petersburgo y otras memorias publicadas en alemán por Mr. Profesor Müller» (ver figura 1)[9]. Por la información que aportaba sobre navegaciones extranjeras (especialmente las rusas), el mapa de Bellin fue de los primeros usados en viajes organizados en San Blas. Así se llegó a mencionar en el diario de Juan Pérez, quien explicó que usó el mapa porque incluía información de las costas americanas más al norte de los 40°. Así también, después de su viaje de 1775, Bruno de Heceta explicó que usó la carta de M. Bellin «impresa en 1766 y sacada de las noticias de la Academia Imperial de Pretersburg»[10].

9. John Carter Brown Library, File Name 13789, Call Number: Cabinet C1766 BeJ. Nicolás Bellin, «Carte réduit de l'Ocean Septentrional compris entre l'Asie et l'Amerique», Paris, Depot de la Marine, 1766.

10. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*…f. 15-22; Archivo Histórico de la Armada (AHA), antes Museo Naval de Madrid (MNM), Ms. 575 bis, documento 1. San Blas, febrero de 1779. «De San Blas a la costa septentrional de California; AGI, *Estado*, 38A, N. 11 1775. «Diario de la navegación que debe hacer con el divino auxilio el teniente de navío don Bruno de Heceta».



Figura 1. Nicolás Bellin, «Carte réduit de l'Ocean Septentrional compris entre l'Asie et l'Amerique», Paris, Depot de la Marine, 1766. Cortesía de John Carter Brown Library, File Name 13789, Call Number: Cabinet C1766 BeJ

Las expediciones de San Blas entonces se prepararon recurriendo a fuentes diversas, algunas poco actualizadas y otras con información de hitos geográficos en discusión. No obstante, pronto dichos registros se compararon con las nuevas informaciones que se acopiaban en las expediciones preparadas en el departamento marítimo. La diversidad de fuentes usadas, y de concepciones formuladas sobre el noroeste americano, incluso permitió ver cómo la California llegó a ser conocida de distintas formas, lo cual en realidad evidenciaba la necesidad de reapropiarse de ella:

> Apellidábase este país con tres distintos nombres: 1a California que es el más antiguo pues así lo llama Bernal Díaz del Castillo, soldado de Cortés y es por el cual se conoce en el día. 2o Nueva Albión que quiere decir Nueva Inglaterra, puesto por el famoso corsario inglés Francisco Drake cuando navegó sobre sus costas el año de 1577. Y el 3o Islas Carolinas, llamado así 100 años después en obsequio del rey don Carlos II cuando de su orden se emprendió la conquista y se creía en aquel entonces que era isla[11].

11. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_02. *Compendio*…f. 27.

Por tanto, el siguiente paso luego del recuento y revisiones de informaciones previas sobre el noroeste americano, era poder llevar a cabo navegaciones que sometieran a revisión esas fuentes y, a partir de los nuevos recuentos, contar con más actualizados registros.

2. PONIENDO A PRUEBA LOS REGISTROS GEOGRÁFICOS DEL SEPTENTRIÓN AMERICANO

Luego de la ocupación de San Diego y Monterrey en 1768, y de los posteriores reconocimientos septentrionales, paulatinamente se usaron los registros obtenidos en las nuevas expediciones[12]. Hay que recordar que para el siglo XVIII la cartografía y la náutica avanzaron mucho debido a diversas causas que fueron desde una revolución científica y matemática que tuvo impacto en registros geográficos y en la elaboración de mapas, así como en las discusiones que se hicieron en torno a los más exactos posicionamientos geográficos que sobre todo pusieron atención en el tema de las longitudes. Fue a partir de la creación de cronómetros marítimos cuando la medición de tiempos de navegación más precisos permitió determinar mejor los recorridos por altamar, así como distancias y posicionamientos geográficos relacionados con las longitudes. La posibilidad de llevar a cabo mediciones más precisas durante las navegaciones se instituyó en España en lugares como el Real Observatorio de Cádiz (Selles, 2000, pp. 27-30; Rivera y Martín-Merás, 2003, pp. 137-183). Dichas experiencias también se extendieron a las navegaciones practicadas por el Pacífico.

En San Blas no siempre se contó con los más actualizados instrumentos de marear, aunque sí con nuevas y más actualizadas formas de registrar, medir y elaborar mapas. Los nuevos registros obtenidos durante las expediciones que de ahí partieron pronto pusieron a prueba los conocimientos y preguntas previos sobre el septentrión novohispano. Por ejemplo, Miguel Constanzó en su mapa de 1770 señaló que en éste se incluían «las noticias adquiridas por el autor en sus viajes de mar y tierra rectificadas por varias observaciones hechas en los lugares y terrenos que ha recorrido»[13]. Por su parte Bruno de Heceta, en su diario de viaje de 1775, comparó en diversos puntos las mediciones que él obtenía con las que se señalaban

12. Los viajes organizados hacia el septentrión americano, luego de iniciar la ocupación de la Alta California, fueron: 1774 Juan Pérez y Juan Manuel Ayala; 1775 Francisco de la Bodega, Bruno de Ezeta y Antonio Mourelle; 1779 Ignacio de Arteaga, Francisco de la Bodega y Antonio Mourelle; 1788 Esteban Martínez y Gonzalo López de Haro; 1789 Esteban Martínez; 1790 diversas expediciones ordenadas por el comandante Francisco de la Bodega, como las de Manuel Quimper, Salvador Fidalgo y Francisco de Eliza (Rivera y Martín-Merás, 2003, pp. 189-198).

13. RAH, *Sección cartografía y artes gráficas*, signatura c 011-004-03, Constanzó, *Carta reducida…*

en los mapas de Bellin y del padre Venegas[14]. Así también, el piloto Antonio Mourelle señaló las correcciones que fue haciendo sobre el mapa de Bellin que en dos versiones impresas en 1766 situaba de distintas formas a San Blas, en 110 y 114 grados de longitud, con respecto al meridiano de París[15]. El mismo piloto aclaró que las cartas que se elaboraban a partir de las nuevas navegaciones se hicieron con la mayor exactitud posible e incluso explicó la forma en que dicha labor se llevó a cabo, así como los yerros y actualizaciones que se fueron realizando, señalándose también que se había prestado más atención en los parajes que podrían ser más útiles a las navegaciones. Así explicó la labor realizada:

> […] para este efecto se atendió a continuas demarcaciones hechas a las puntas más perceptibles, midiendo por medio del curso de la nave continuas bases, con las que se calculó el rumbo que seguía la costa, justificándose asimismo, no solo con la dirección del bajel y su distancia, sino también con las continuas recaladas de la vuelta, sobre los parajes que se habían reconocido a la ida, excluyendo las longitudes en que se considera va error por los acaecimientos y promediando las que la duda dejaba y cuales si bien en todas se experimentó una insensible diferencia[16].

Es decir que más allá de los registros anteriores, ahora también se debían confrontar «las observaciones y ventajas comparativas que ha hecho con aquel objeto, sobre los diarios y acaecimientos de las referidas excursiones […] »[17]. Además, las narrativas y experiencias de cada navegante también podrían ser de utilidad pues, como indicó el piloto Antonio de Mourelle, dar cuenta sobre los mayores pormenores posibles podría servir para aportar noticias, aunque fuesen mínimas, que ayudaran a visualizar mejor una zona de la que se tenía aún poca información[18].

La mayor certeza que se buscaba con las nuevas exploraciones y mapas implicaba también mejorar la posición de España en el septentrión americano; con mayor y mejor información sería más factible controlar la zona. Estas intenciones fueron explicadas en el compendio de 1799 al señalarse cuál había sido el objetivo inicial de las navegaciones hacia «crecidas alturas sobre las costas y mares septentrionales de Californias» que se habían emprendido para «descubrir, determinar su verdadera posición, y posesionarse de sus distritos en nombre de Su Majestad Católica»[19]. Todos esos nuevos viajes, además de registros más precisos, también debían señalar las posibilidades que había para usar más las regiones recorridas, así como mejorar

14. AGI, *Estado* 38A, N. 11. 1775. «Diario de la navegación…».
15. AGI, *Estado*, 38A, N. 5, f. 4. 1775. «Navegación hecha por el piloto segundo de armada don Francisco Antonio Mourelle», 1775.
16. AGI, *Estado*, 38A, N. 5, f. 4-4v. 1775. «Navegación…»
17. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*…f. 200.
18. AGI, *Estado*, 38A, N. 5, f. 2. 1775. «Navegación…»
19. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*…f. 199.

sus conexiones marítimas y llevarlas a cabo en los menores tiempos posibles. Así se explicó:

> Aunque las noticias dadas por todos los que han navegado sobre los mares y costas septentrionales de las Californias, no tengan en si aquel grado de la mayor exactitud, que exigen las de su especie, siempre prestan mucha luz al que emprendió navegaciones sobre ellas, y evitan que antes de practicarlas, adquieran algunas que carezcan de tanta observación; por cuya razón solas parece conveniente que habiendo hablado concisamente de la situación de las tierras, puertos, radas, calidad de sus habitantes, costumbres etc. se trate de la misma manera del mejor medio para arribar a los parajes de aquellas con la brevedad posibles […][20].

La confrontación de fuentes antiguas con los nuevos registros no únicamente implicaba corregir informaciones, sino también insertarlas en las discusiones geográficas de la época. Uno de los temas en diversas ocasiones referido fue la posible existencia de un estrecho interoceánico. Entre los que se discutieron en las reales academias europeas, y luego en las navegaciones de San Blas, estuvo el estrecho de Fuca, el cual fue buscado tanto a partir de referencias anteriores, así como durante las travesías, las cuales iban describiendo las características físicas de las zonas reconocidas que pudieran dar pauta a considerar que en ellas estaba el ansiado estrecho. Por ejemplo, en el viaje de Bruno de Heceta de 1775 se hizo referencia a una zona donde desembocaba un caudaloso río que, al explorarlo, aunado a las alturas que sus instrumentos indicaron, no resultó factible que se tratara de dicho estrecho:

> Estas corrientes y hervidero de aguas me han hecho creer sea desembocadura de algún gran río o paso para algún otro mar.
> Si la latitud en que situó la bahía no tuviera la constante prueba de la observación de aquel día, creería sin dificultad era este era el paso descubierto el año de 1692[debe ser 1592] por Juan de Fuca que lo sitúan las cartas entre los grados de 48° y 47° de latitud donde no me queda duda no se halla este estrecho, por haber estado fondeado el día 14 de julio en el centro de estas latitudes y registrado varias veces todas aquellas inmediaciones[21].

Los registros obtenidos en las navegaciones, si bien daban mejor cuenta del noroeste americano con diversos fines tanto de ocupación, administración, defensa y mejores conexiones marítimas, también formaron parte de los saberes geográficos de la época. Por eso fue necesario sistematizar las informaciones a fin de que constantemente fueran de utilidad en más travesías. De ello se llegó a dar cuenta

20. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*… f. 199.
21. AGI, Estado 38A, N. 11. 1775. «Copia del diario de navegación que hizo el teniente de navío Bruno de Heceta».

pues, según explicó Francisco de la Bodega y Cuadra luego de su viaje de 1773, los informes que obtenían aportarían al «conocimiento de la extensión del globo» y por ello era importante observar «todo lo mandado en las instrucciones dadas para las anteriores exploraciones»[22].

La inserción de San Blas en los nuevos reconocimientos geográficos también se vio con su posicionamiento como meridiano cero, es decir como punto de longitud inicial desde donde comenzaban a tomarse las mediciones correspondientes a cada viaje. El uso como meridiano también se aplicó al Cabo San Lucas por ser un punto estratégico en las navegaciones por la zona. No obstante, esa práctica se conectaba a otros meridianos como París o Tenerife que se incluían en los mapas para que pudieran ser leídos los posicionamientos geográficos desde distintos lugares o bien calcularse distancias según el meridiano que más conviniera (ver figura 2). Algunos oficiales de San Blas mencionaron esa práctica, así como formas de calcular las diferencias entre meridianos, como llegó a hacer Bruno de Heceta:

> […] contando según costumbre antigua toda la circunferencia del orbe de oriente a poniente sustraerá la longitud de San Blas la cantidad de grados que expresa éste diarios occidentales[23].

Aunado a lo anterior, y a la par que se actualizaban las informaciones geográficas hispanas, las expediciones organizadas en San Blas continuaron echando mano de registros extranjeros cuyas navegaciones también se habían incrementado por el septentrión americano. Esto en parte se relacionó con las expediciones científicas entre cuyos objetivos estaba la búsqueda de un paso interoceánico; y a ellas también se sumó la expedición hispana a cargo de Alejandro de Malaspina, la cual llegó a Acapulco en 1791. Para el nuevo objetivo tanto Malaspina como otros miembros de su oficialidad recibieron diversas informaciones y materiales geográficos en Nueva España, los cuales les fueron de utilidad en su exploración por el noroeste americano (Lucena y Pimentel, 1991, pp. 261-262).

3. NUEVA COLECCIÓN GEOGRÁFICA NOVOHISPANA SOBRE EL SEPTENTRIÓN AMERICANO

Los diarios y mapas resultado de las expediciones que partieron de San Blas fueron remitidos a la capital novohispana, donde se sumaron a los registros previamente acopiados desde el siglo XVI; aunado a ellos, también llegaron informes diversos sobre los viajes practicados por navegantes rusos, ingleses y franceses, lo cual permitió que todos esos registros se discutieran en los ámbitos científicos

22. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*… f. 46.
23. AGI, Estado 38A, N. 11. 1775. «Diario de la navegación…».



Figura 2. [Extracto] Francisco Antonio Mourelle, «Carta reducida que contiene el Golfo de California y costas septentrionales de ellas en el mar Pacífico o del Sur», 1777. Cortesía de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Clasificación 592-OYB-7221-A-25

novohispanos (Lucena y Pimentel, 1991, p. 268.). A ellos pudo acercarse Malaspina. Cuando este oficial arribo a Acapulco, se pusieron en marcha dos comisiones: una llevó a cabo diversas mediciones y registros del puerto y la segunda se dirigió a la ciudad de México para acopiar las mayores informaciones posibles sobre el septentrión americano (González, 1988, pp. 153-166; Bernabeu, 1992, pp. 231-232).

En la ciudad de México, a Malaspina se le autorizó revisar las documentaciones que le fueran de utilidad en su viaje alrededor del mundo. En realidad desde 1790 se había redactado una real orden para que a dicho oficial se le mostraran todos los archivos exjesuitas para que usara los papeles que tuvieran relación con su empresa (Pinzón, 2011, p. 172)[24]. En la capital virreinal, Malaspina y los oficiales que lo acompañaron tuvieron contacto con personajes que habían participado en expediciones previas, como Miguel Constanzó y Antonio de Mourelle. Además, pudo conocer a intelectuales como Antonio de León y Gama quien contaba con diversas colecciones de textos e instrumentos; Nicolás Guadalajara, quien era maestro de matemáticas; José Antonio Alzate, quien colaboró con Antonio Pineda (miembro de la expedición de Malaspina) para darle diversas informaciones sobre el mundo indígena; Fausto de Elhuyar, integrado al Real Colegio de Minas; Juan Santelices Pablo, quien poseía un gabinete y una biblioteca con diversos manuscritos y antigüedades; etc. Y entre los materiales que se proporcionaron a Malaspina y a sus oficiales estaban las descripciones jesuitas de los padres Consag y Kino sobre la California, relaciones sobre las Provincias Internas, el diario y los mapas de la expedición de Sebastián Vizcaino, la relación del viaje de Fernando de Alarcón al río Colorado, los nuevos registros que daban cuenta sobre la población y ganados de la Nueva California (1785-1790), el diario de Constanzó de 1770, el diario de fray Junípero Serra, los informes de Juan Bautista de Anza luego de su avance por la Alta California y Sonora (1773-1775), el diario de fray Francisco Garcés sobre la pimería y el río Colorado, el diario de Nicolás Lafora y el marqués de Rubí sobre los presidios internos (1766), el manuscrito del padre Miguel Venegas con los mapas de Marcos Burriel (1757), entre otros materiales que, según explica Juan Pimentel (1998, pp. 245-298), permitieron a Malaspina construir una síntesis geográfica y política de la zona a explorar.

Específicamente sobre la información marítima y cartográfica, resultado de los viajes de San Blas, se había encargado a Antonio Mourelle que organizara los materiales con los que se contaba y que fueran de ayuda a la expedición de Malaspina. Este oficial de mar estaba en la ciudad de México porque había pedido su retiro de San Blas por las diversas enfermedades que tenía luego de 20 años de servicio en ese departamento marítimo. Se autorizó su retiro, pero en lugar de partir a España se quedó durante algún tiempo en la ciudad de México apoyando al virrey Revillagigedo

24. AHA, *Malaspina, correspondencia*. Ms. 281, tomo IV, foja 76. Lima, 5 de junio de 1790. «Orden de sacar archivos de ex-jesuitas que sirvan al viaje de Malaspina».

en la organización de la correspondencia con el ministro de estado sobre los asuntos de Nutka, así como en el acopio y organización de los diarios de navegación y demás registros obtenidos de las expediciones españolas y extranjeras sobre las Californias y el septentrión americano (Landin, 1971, pp. 113-115; Pimentel, 1998, p. 268). Así que cuando llegó Malaspina a la Ciudad de México, el virrey consideró que Mourelle podría ayudarlo. Entre los materiales que Mourelle pudo proporcionar estaban los recientes viajes de Salvador Fidalgo y Manuel Quimper (1790) para buscar el estrecho de Fuca, los registros obtenidos del viaje de Esteban Martínez que contenían detalles sobre los asentamientos rusos en el noroeste, así como vocabularios sobre lenguas indígenas que se habían acopiado durante los viajes de James Cook. De las actividades de Mourelle dio cuenta al virrey el mismo Malaspina:

> Durante el tiempo que permaneció en México el teniente de fragata don Francisco Mourelle se ocupó por encargo mío en reconocer diarios y planos de todas las exploraciones y nuevos descubrimientos hechos en la costa de California desde el año de 1774 hasta los últimos que practicaron don Salvador Fidalgo y don Manuel Quimper para extraer una relación concisa de cuanto hubiere esencial en ellos. Concluyó Mourelle este trabajo antes de marchar a San Blas y todos sus borradores los ha recibido don Dionisio Galiano para copiarlos, por cuya causa no los remito a Vuestra Señoría como lo ejecuto ahora de la carta general de toda la costa persuadiéndome que Galiano remitirá la relación cuando la concluya por ser una circunstanciada explicación de la expresada carta general[25].

Por otro lado, en San Blas la expedición de Malaspina también encontró materiales útiles para su viaje, como fueron instrumentos científicos, un derrotero, y recomendaciones que elaboró el comandante de San Blas Francisco de la Bodega y Cuadra (Pimentel, 1998, pp. 327-329).

Tanto la ciudad de México como San Blas se habían convertido en centros de información geográfica y cartográfica que pronto comenzaron a confrontarse con los registros que otros navegantes extranjeros también compartían con los oficiales hispanos. Por ejemplo, Malaspina desde que salió de España ya había consultado informes sobre la expedición del francés Jean François de La Perousse, donde se dio cuenta «de que los rusos habían erigido cuatro establecimientos sobre las costas septentrionales de las Californias»[26]. Pero luego del tratado de límites de 1790, cuando ya se tuvo que aceptar la presencia inglesa en el septentrión americano, se hizo necesario negociar en la misma zona los límites de sus actividades marítimas. Al mismo Malaspina le tocó esa situación, y las naves de San Blas *Sutil* y *Mexicana*

25. AHA, *Malaspina Correspondencia*, Ms. 280, Tomo III, f. 103-104. México 26 octubre 1792. «Carta de Alejandro Malaspina al virrey Revillagigedo».

26. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*… f. 66.

que lo acompañaron se encontraron con navegantes ingleses que les compartieron algunos de sus mapas:

> Esta misma mañana avistaron las goletas un bergantín que con bandera inglesa les daba caras y habiendo llegado a la voz vino a saludar a Galiano un comandante quien dijo ser Guillermo Brougthon que a las órdenes del teniente de navío de Su Majestad Británica Jorge Vancouver se hallaba con las corbetas de guerra llamada la Descubierta y el bergantín de su mando el Chatain, reconociendo este estrecho del que podía franquearle si querían algunos planos, los que le agradeció Galiano quien le suplicó ofreciese sus respetos al comandante Vancouver […][27].

Los ingleses también explicaron y mostraron mapas de los canales de Floridablanca así como de los de las bocas del Carmelo y de Moñino levantados y reconocidos por su expedición. Otro dato que les dieron fue que las bocas de Caamaño tenían ramificaciones hasta los 47° lat N[28]. Es decir, que navegantes de ambas coronas discutieron y compartieron los registros que sobre el noroeste americano acopiaban, y al parecer reconocían los distintos bautismos cartográficos que desde ambas monarquías se habían hecho por la zona.

Por otro lado, ya para entonces también se habían traducido cartas de John Meares tituladas «Varios documentos relativos a los designios de los ingleses traducidos del viaje de Meares» donde se hablaba del tráfico peletero, de Nutka, del posible estrecho de Fuca, así como sobre las rutas que ya se practicaban desde el septentrión americano hasta China, Macao, Manila y las islas Sandwhich[29]. Es decir que ya la circulación de información sobre el septentrión era bastante internacional y más bien había que negociar políticamente, con mapas y acuerdos, la presencia hispana y sus alcances. Buena parte de los argumentos hispanos para justificar su presencia en la zona continuaron basándose en su presencia previa, pero también se apoyó en los registros obtenidos y en los avances resultado de los viajes organizados en San Blas, donde terminaron circulando buena parte de las informaciones relacionadas con el septentrión americano.

4. CONCLUSIONES

San Blas fue un apostadero que inicialmente sólo tuvo funciones militares para el reconocimiento y expansión de la frontera novohispana hacia el noroeste americano. Su establecimiento en una región costera excesivamente cálida y húmeda, cuyo litoral se azolvaba frecuentemente al desembocar ahí el caudaloso río Santiago, lo convirtió

27. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*… f. 145-146.
28. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*… f. 148-148.
29. NL, Vault Ayer_MS_1068_00215_o2. 1799. *Compendio*… apéndice 10.

en un establecimiento de poco desarrollo y constantemente criticado. Hubo intentos por mover las funciones de departamento marítimo a otro establecimiento, aunque eso se llevaría a cabo hasta la década de 1790. Pero mientras estuvo activo, San Blas tuvo importantes funciones como astillero, plataforma marítima y posteriormente como zona de escala para los galeones de Manila u otras navegaciones transpacíficas y posteriormente hasta interamericanas. Y todas sus articulaciones también lo convirtieron en nodo de saberes y experiencias geográficas, cartográficas y marítimas.

Desde su creación, se remitieron a San Blas informaciones diversas que daban cuenta de anteriores reconocimientos sobre el septentrión americano. Posteriormente las mismas navegaciones preparadas en el departamento marítimo acopiaron informaciones diversas que se confrontaron con las anteriores e incluso posteriormente sirvieron para negociar los alcances y presencia hispana por el Pacífico septentrional, como se vio con el tratado de límites entre España e Inglaterra de la década de 1790. San Blas entonces, durante su existencia como departamento marítimo, fungió como un nodo importante en la construcción de nuevos registros y saberes geográficos y cartográficos del siglo XVIII, usados en la diplomacia y negociación hispana en torno al Pacífico septentrional que, hacia la siguiente centuria, continuaron siendo de utilidad en nuevas negociaciones y acuerdos internacionales.

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Guadalupe Pinzón Ríos.

Agradecimientos y financiación

Esta investigación se encuadra dentro de los proyectos «Proa a la mar: Desarrollo, logística y proyección de la Bahía gaditana como nodo naval en el siglo XVIII» (ProyExcel_01045), Ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y Proyecto «Connexa Mundi. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: El litoral gaditano y sus proyecciones, 1880-1820», Proyecto I+D+i PID2021-126850NB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER/UE.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

La autora declara que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Antunes, C. (2010). Early Modern Ports, 1500–1750. *European History Online (EGO)*. Institute of European History. https://www.ieg-ego.eu/antunesc-2010-en

Antunes, C., & Sicking, L. (2007). Ports on the border of the state, 1200–1800: An introduction. *International Journal of Maritime History*, *19*(2), 273–286. https://doi.org/10.1177/084387140701900212

Baudot, M. (2020). Lampón, puerto alternativo a Cavite para el Galeón de Manila. *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, *20*, 21–48. https://doi.org/10.51349/veg.2021.2

Baudot, M. (Coord.). (2014). *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVIII*. Polifemo.

Bernabeu, S. (1992). *El Pacífico ilustrado: Del lago español a las largas expediciones*. Mapfre.

Brendecke, A. (2012). *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*. Iberoamericana-Vervuert.

Escamilla, I. (2015). Nueva España ante la diplomacia de la era de Utrecht, 1716–1720: El caso de la Guerra de la Cuádruple Alianza. En I. Escamilla, M. Souto & G. Pinzón (Coords.), *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713* (pp. 21–45). Instituto Mora; UNAM, IIH.

García Garralón, M. (2018). Maritime empire and portuary system: The implementation of the Offices of the Harbour-Master in Hispanic America (1787–1820). En J. I. Martínez Ruiz (Coord.), *A global trading network: The Spanish empire in the world economy (1580–1820)* (pp. 131–154). Universidad de Sevilla.

García Garralón, M. (2022). Seguridad y navegación: Pilotos prácticos o lemanes en las costas del norte peninsular español en el siglo XVIII. En M. R. García Hurtado (Coord.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI–XIX)* (pp. 185–218). Universidade da Coruña.

García Garralón, M. (2025a). El establecimiento de una Armada borbónica: Las Ordenanzas de la Armada naval de 1748, hijas de la oposición entre la espada y la pluma. En G. Carrasco González & P. Ortega del Cerro (Coords.), *Los rostros de la marina: Proyecciones de la jurisdicción naval en la bahía de Cádiz durante el siglo XVIII* (pp. 111–167). Sílex.

García Garralón, M. (2025b). La fractura entre la administración y la acción: El conflicto de la espada y la pluma en la marina de guerra española de la segunda mitad del siglo XVIII. En G. Carrasco González & P. Ortega del Cerro (Coords.), *La bahía gaditana en el siglo XVIII: Epicentro del dominio naval español* (pp. 147–166). Universidad de Cádiz.

González Arce, J. D. (2021). *Bilbao y el mar: Actividad portuaria y navegación en la ría del Nervión durante el reinado de los Reyes Católicos*. Universidad Nacional de Mar del Plata.

González Arce, J. D. (2025). *El nacimiento de la burguesía vasca: Mareantes, mercaderes y mediadores mercantiles bilbaínos de finales del siglo XV y comienzos del XVI* (3 vols.). Sociedad Española de Estudios Medievales.

González Cabrera-Bueno, J. (1734). *Navegación especulativa y práctica.…* Convento de Nuestra Señora de los Ángeles, Orden de San Francisco.

González Claverán, V. (1989). *Malaspina en Acapulco*. Espejo de Obsidiana.

Grafenstein, J. von (2000). Los puertos circuncaribeños y sus vínculos durante las guerras de independencia hispanoamericana. *Latinoamérica. Anuario de Estudios Latinoamericanos*, *33*, 137–172.

Grafenstein, J. von (2006). *El Golfo-Caribe y sus puertos (1600–1850 / 1850–1930)* (2 vols.). Instituto Mora.

Guiard y Larrauri, T. (1905). *Historia de la Noble Villa de Bilbao*. Imprenta y Librería de José de Astouy.

Guiard y Larrauri, T. (1913). *Historia del Consulado y Casa de la Contratación de Bilbao y del comercio de la villa*. Imprenta y Librería de José de Astouy.

Guimerá Ravina, A. (1996). El sistema portuario español (siglos XVI–XX): Perspectivas de investigación. En A. Guimerá & D. Romero (Eds.), *Puertos y sistemas portuarios (siglos XVI–XX)* (pp. 125–141). Ministerio de Fomento (Secretaría Técnica).

Landín Carrasco, A. (1971). *Mourelle de la Rúa. Explorador del Pacífico*. Ediciones Cultura Hispánica.

Lucena Giraldo, M., & Pimentel, J. (1991). *Los «Axiomas políticos sobre la América» de Alejandro Malaspina*. Ediciones Doce Calles.

Lynch, J. (1991). *El siglo XVIII*. (J. Faci, Trad.). Crítica.

Mapp, P. (2011). *The Elusive West and the Contest for Empire, 1713–1763*. University of North Carolina Press. https://doi.org/10.5149/9780807838945_Mapp

Martín Corrales, E. (1996). La proyección mediterránea del sistema portuario español: Siglos XVI–XVIII. En A. Guimerá & D. Romero (Eds.), *Puertos y sistemas portuarios (siglos XVI–XX)* (pp. 143–165). Ministerio de Fomento (Secretaría Técnica).

Martínez Gijón, J. (1969). La jurisdicción marítima en Castilla durante la Baja Edad Media. *Revista de Historia*, *8*, 309–322.

Mathes, M. (1973). *Sebastián Vizcaíno y la expansión española en el Océano Pacífico, 1580–1630*. (I. del Río, Trad.). UNAM, IIH.

Michon, B. (2016). Les «aires portuaires» françaises au XVIIIe siècle: Approche comparative. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69935

Pérez Fernández-Turégano, C. (2004). El Almirantazgo del Infante don Felipe (1737–1748): Conflictos competenciales con la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. *Anuario de Historia del Derecho Español*, *74*, 409–476.

Pimentel, J. (1998). *La física de la monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina (1754–1810)*. Doce Calles.

Pinzón Ríos, G. (2011). *Acciones y reacciones en los puertos del Mar del Sur. Desarrollo del Pacífico novohispano ante sus políticas defensivas (1713–1789)*. UNAM, IIH; Instituto Mora.

Pinzón Ríos, G. (2022). En el nombre del Rey y con la bendición de Dios: El papel legitimador de los religiosos en las exploraciones marítimas del septentrión novohispano (siglo XVIII). *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, *45*, 199–216.

Polónia, A. (2010). European seaports in the Early Modern Age: Concepts, methodology and models of analysis. *Cahiers de la Méditerranée*, *80*, 17–39. https://doi.org/10.4000/cdlm.5364

Polónia, A. (2017). The European seaport system at the beginning of the Early Modern Age. En G. Le Bouëdec & C. Buchet (Dirs.), *The Sea in History: The Early Modern World* (pp. 148–157). Océanides / The Boydell Press. https://doi.org/10.1515/9781782049098-019

Pousa Diéguez, R. (2019). Gremios y gobierno municipal: Las cofradías de mareantes de Muros y Noia (siglos XVI–XVIII). *Studia Historica. Historia Moderna*, *41*, 351–372. https://doi.org/10.14201/shhmo2019411323351

Río Chávez, I. del (1990). *A la diestra mano de las Indias. Descubrimiento y operación colonial de la Baja California*. UNAM, IIH.

Rivera Novo, B., & Martín-Merás, M. L. (2003). *Cuatro siglos de cartografía en América*. Mapfre.

Safier, N. (2008). *Measuring the New World. Enlightenment Science and South America*. University of Chicago Press. https://doi.org/10.7208/chicago/9780226733562.001.0001

Saupin, G. (2016). Mondialisation et modification des hiérarchies des grands ports de commerce, mi-XVIIe–mi-XIXe siècle. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69920

Selles García, M. (2000). *Navegación astronómica en la España del siglo XVIII*. UNED.

Serna Vallejo, M. (2003). Una aproximación a las cofradías de mareantes del Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa. *Rudimentos Legales: Revista de Historia del Derecho*, *5*, 299–348.

Serna Vallejo, M. (2018). La jurisdicción marítima de las cofradías de pescadores en el corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa y los conflictos derivados de su existencia. *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, *38*, 49–76. https://doi.org/10.24197/ihemc.38.2018.49-76

Serna Vallejo, M. (2023). El gobierno y la justicia en los puertos de la monarquía en el siglo XVIII: La implantación del capitán de puerto. *Clío & Crimen*, *20*, 203–241. https://doi.org/10.1387/clio-crimen.25735

Solbes Ferri, S. (2014). El control del gasto de la Marina en las Secretarías de Estado y del Despacho: Los pagos de la Tesorería General en la primera mitad del siglo XVIII. En M. Baudot Monroy (Coord.), *El Estado en guerra: Expediciones navales españolas en el siglo XVIII* (pp. 147–194). Polifemo.

Trejo Barajas, D. (2015). Cartografía de la región californiana al final del periodo virreinal. En G. Pinzón & F. Trejo (Coords.), *El mar: Percepciones, lecturas y contextos. Una mirada cultural a los entornos marítimos* (pp. 159–185). UNAM, IIH; INAH.

Valdez Bubnov, I. (2011). *Poder naval y modernización del Estado: Política de construcción naval española (siglos XVI–XVIII)*. UNAM, IIH; Iberoamericana Vervuert. https://doi.org/10.31819/9783954878994

Venegas, M. (1757). *Noticias de la California…* (3 vols.). Vda. M. Fernández y del Supremo Consejo de la Inquisición.

Walker, G. (1979). *Política española y comercio colonial, 1700–1789*. (J. Beltrán, Trad.). Ariel.

Yuste, C. (2007). *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila, 1710–1816*. UNAM, IIH.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472153184

INFORMES SOBRE UN «PUNTO CIEGO DEL IMPERIO». UNA APROXIMACIÓN A LAS EXPEDICIONES GUARDACOSTAS DE LA ARMADA EN EL DARIÉN DE FINALES DEL SIGLO XVIII

Reports on a 'Blind Spot of the Empire': An Approach to the Naval Guardship Expeditions in the Darién at the End of the 18th Century

Ascensión LÓPEZ VÁZQUEZ

Universidad de Cádiz
ascension.lopez@gm.uca.es

Recibido: 26/09/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Las expediciones guardacostas estuvieron presentes en América a lo largo de la Edad Moderna. Y, aunque tuvieron diferentes cometidos, constituyeron un apoyo para la administración española de sus territorios. En este trabajo, no se estudiarán naves que protegen el comercio o que escoltan viajes expedicionarios de conquista propiamente dicha. Nuestra intención se aleja del punto de creación de los guardacostas y nos sitúa en la segunda mitad del siglo XVIII en el golfo del Darién. Así, dado el interés de la Corona por proteger un territorio donde la resistencia indígena y la presencia inglesa fueron una constante. Se creó un sistema de envío de guardacostas, comandados desde Cartagena de Indias, con el fin de conseguir el control real del territorio e integrarlo plenamente en el sistema colonial español.

Palabras clave: Darién; guardacostas; Armada; cunas; contrabando.

ABSTRACT: Coast guard expeditions operated throughout the Americas during the early modern period and, despite their varied mandates, functioned as an auxiliary arm of Spanish territorial administration. This article does not examine vessels dedicated to the safeguarding of commerce or the escort of expeditions of outright conquest. Rather, it moves beyond the origins of the coast guard service to analyse its operation in the Gulf of Darién during the second half of the eighteenth century. In response to the Crown's determination to secure a region marked by persistent Indigenous resistance and English incursions, a system of coast guard patrols was organised from Cartagena de Indias in order to assert effective royal authority and to incorporate the territory more fully into the Spanish colonial system.

Keywords: Darién; coast-guard; Navy; Cuna (Kuna) people; smuggling.

1. INTRODUCCIÓN

> Cuando entres al Darién encomiéndate a María; en su mano está la entrada y en las de Dios la salida.
>
> (De Santa Teresa, 1956, p. 4, 240)

La aseveración del padre Severino de Santa Teresa sintetiza la realidad histórica del Darién a lo largo de la modernidad. Por un lado, remite a su primera fundación colonial bajo la advocación de Santa María de la Antigua, lo que refleja el vínculo simbólico y estratégico con la Carrera de Indias, cuyos navíos se encomendaban a la protección de la Virgen, al igual que lo hacía la Real Armada con sus flotas. Por otro, la mención a la salida del territorio alude a las dificultades impuestas por una orografía selvática y hostil, peligrosa para quienes no la conocían. A ello se sumaba la cuestión indígena que, más allá de los intercambios o rivalidades territoriales, representó un obstáculo permanente para la dominación española, debido a la firme resistencia de las poblaciones asentadas en la región.

En este sentido, aludir a la región del Darién implica centrar la atención en un punto territorial históricamente controvertido. Una zona, ubicada entre las tierras actuales de Panamá y Colombia, que ha sido, a partes iguales, un lugar de separación y conexiones. De hecho, el denominado «tapón del Darién» (Paul, Córdoba, Keisy, Montilla y Anel, 2024) se convirtió en una vía para el desplazamiento forzoso de personas y el paso ilícito de mercancías desde la primera mitad del siglo XX (Carmona, 2011). Una afirmación que refleja la problemática actual existente de lo que, en su día se denominaron, las tierras fronterizas latinoamericanas. Así, el

territorio «se puede considerar históricamente como un área de expresión de intereses en disputa» (Carmona, 2011: 15) que en la actualidad ha dejado atrás la cuestión de la dominación colonial, la resistencia indígena y los conflictos por su control entre las potencias europeas —competidoras entonces de España — para pasar a problemas económicos, políticos y sociales que tienen su reflejo en sus actuales pobladores.

Desde este punto de vista y aun con la distancia que impone el paso del tiempo, el Darién siempre fue un lugar que podría calificarse de excepcional. Una región selvática y muy complicada de dominar en la que lo ilícito ha sido una constante, tanto a nivel económico como social. De este modo, la circulación de mercancías y personas por unas tierras en las que el control estatal siempre ha resultado insuficiente, puede considerarse un tema recurrente a lo largo de toda su historia.

Esta cuestión vuelve a entroncar con la problemática histórica de la región darienita antes mencionada pues, desde su proceso de conquista y colonización, la Corona española mostró un gran interés por controlarla, debido a su abundancia en recursos naturales y a su condición de territorio de paso y conexión entre los principales puertos comerciales americanos. Fue, desde el principio[1], considerado una zona de frontera al separar la gobernación de Nueva Andalucía y la de Castilla del Oro (González, 2011). Una región de dominación compleja, marcada por la resistencia indígena de sus pobladores, los cuevas, en la que tras años de fallidos intentos, Vasco Núñez de Balboa consigue fundar el primer asentamiento permanente en tierra firme en los territorios del Nuevo Mundo (Alzate, 2011). Santa María de la Antigua del Darién (1510) sería, además, el punto de partida de las expediciones que un, convertido ya en gobernador de aquellas tierras, Núñez de Balboa, realizó con la intención de reconocer los parajes aledaños en busca de mayores riquezas y, sobre todo, del mítico Dorado en aquellas latitudes (Mena-García, 2011). Pero de todas ellas, la de mayor trascendencia se produciría en 1513, cuando el explorador sevillano emprende la más famosa de sus hazañas: el paso del istmo de Panamá. Una complicada expedición en la que contó con el apoyo de las poblaciones indígenas locales que le marcaron la ruta a seguir por los selváticos caminos. Y en la que, tras semanas de empresa, se produjo un hecho diferencial, el descubrimiento y conquista del Mar del Sur (Asenjo, 1991). Este hallazgo supuso un cambio no solo en cuanto a la concepción de las tierras del Nuevo Mundo, de las que ya se sabría que conformaban un territorio independiente de Asia; sino que, en el caso que nos

1. En 1501, Rodrigo de Bastidas fue el primero en reconocer el litoral del Darién, en una campaña en la que, buscando las ansiadas fuentes de riqueza para la Corona, estableció relaciones de intercambio con las poblaciones locales. Esta expedición proporciona a Vasco Núñez de Balboa la información suficiente para realizar su conquista y colonización (López del Riego, 2006).

ocupa, daría cuenta de que la situación geográfica del Darién lo convertía en un lugar de convergencia y conexiones territoriales y marítimas.

Con la llegada de un nuevo gobernador, Pedrarias Dávila (López, 2008), no se cejó en el interés de la metrópoli, pero la situación sí se tornó aún más compleja. Las relaciones entre españoles y nativos se hicieron cada vez más violentas, marcando parte de otra realidad ya mencionada y que se convertiría también en una constante a lo largo de la historia darienita: la resistencia indígena. En este contexto y tras períodos de cambio e intentos por controlar la situación, se llega a los años veinte del siglo XVI, con un Darién potencialmente despoblado tanto a nivel español como indígena. Esta coyuntura fue aprovechada por una comunidad vecina, los cuna, para tomar aquella zona abandonada por el arduo proceso de conquista, y convertirla en su nuevo territorio (Gámez, 2018). Así, esta presencia marcó el nuevo escenario del Darién, donde la resistencia al dominio español jamás terminaría. Agravándose esto en el siglo XVIII, pues la ausencia de control y presencia en el territorio por parte de España, provocó el aumento de la autonomía de los indígenas que se negaban a integrarse en el sistema colonial (Montoya, 2013). Asimismo, el recuerdo de un pasado próspero, combinado con intereses económicos, comerciales y estratégicos, llevaron a la adopción de medidas diversas para conseguir el dominio real de la zona (Gámez, 2018).

La actividad misionera fue un primer paso para la dominación y desde las primeras décadas del setecientos, se fundaron pueblos de indios que trataron de reducir a los cuna e integrarlos en el sistema. Pero contaron con un éxito muy limitado debido al comportamiento hostil de la población local que encontró su apoyo en los enviados de las potencias extranjeras que hostigaban el territorio (Vásquez, 2017). Esta presencia foránea en el Darién es comprensible no solo por el enorme interés que despertaba la zona caribeña sino, precisamente, por la problemática social a la que hemos hecho referencia, que dejaba a su merced «un enclave estratégico para la comunicación entre los puertos de Cartagena de Indias y Portobelo» (Gámez, 2018, p. 212). Un interés que lejos de lo que pudo parecer posteriormente, cuando los ingleses encabezaron la presión internacional, no vino exclusivamente de Gran Bretaña ya que, al respecto, podemos destacar también la fundación escocesa de Nueva Caledonia (Lozano, 1997; Hernández de Alba, 1991; Vaughan, 1996) en su costa atlántica. Un intento fallido de control escocés que no hizo sino reforzar el poder español en el territorio cuando se produjo su caída a principios del XVIII (Montoya, 2013).

En esa medida, franceses y, especialmente, ingleses supusieron, durante la centuria, una amenaza constante para los intereses hispanos en el litoral darienita. Y dicha presencia fue tomada como ventajosa por parte de la población indígena que, estableciendo acuerdos y alianzas, permitía el comercio ilícito de los extranjeros en el territorio (Vásquez, 2017). En este sentido, el corso y el contrabando inglés se

darán durante todo el siglo, beneficiando a los cuna en cuanto a la consecución de mercancías y armamento[2], algo que hacía de la resistencia indígena una amenaza aún más acusada para la Corona española (Garzón, 2018). Por estas razones, la nueva dinastía reinante en España, los Borbones, implantó una serie de medidas para revertir esta caótica situación. Pero no fue hasta el reinado de Carlos III (Kuethe, 2005; Vásquez, 2012) cuando realmente se puso el foco sobre el Darién enviando ingenieros militares[3] con el objetivo de establecer relaciones diplomáticas con los nativos y localizar enclaves en los que ubicar fortificaciones para reforzar la defensa militar del territorio (Gámez, 2018).

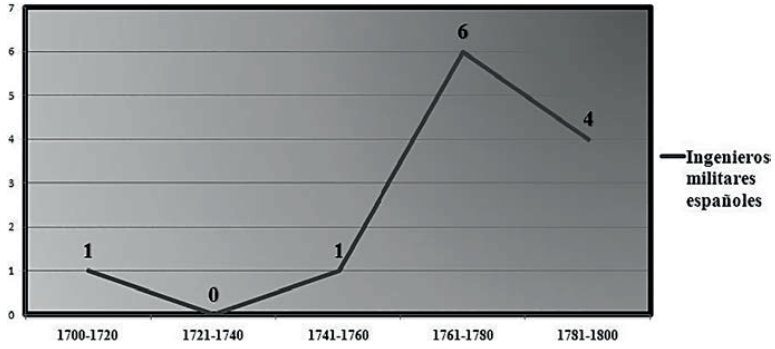


Figura 1. Ingenieros militares en el Darién (Gámez, M, 2018, 22)

Asimismo, se establece una política pacificadora de la mano del gobernador Andrés Ariza (Rodríguez, 2016) que apoyaría todas estas medidas de contacto y defensa alejadas de las armas. Acciones todas que fueron secundadas por el virrey de Nueva Granada, Antonio Caballero y Góngora (Rodríguez, 2013) que en los años ochenta de la centuria trazó un plan de fortificación y repoblación del Darién. Así, además de proyectar la construcción de seis fuertes en las vías marítimas y fluviales de acceso al territorio con el fin tanto de cercar a la población indígena como de limitar el paso de los ingleses, también, se creó un camino libre y directo con Panamá. Igualmente, se reconstruyeron los fuertes

2. La importancia de las armas en el contexto de la población cuna en el Darién del siglo XVIII fue señalada por Antonio Arévalo quien afirmó que «El indio que no tiene escopeta es de poca importancia entre los de su pueblo, y por consiguiente no tiene que comer» (Langebaek, 1989).

3. Es destacable el papel de Antonio de Arévalo. (Rodríguez, 2014; Gámez, 2018; Zapatero, 1965).

existentes y se intentaron crear, en sus alrededores, pueblos coloniales de mestizos y mulatos para incentivar el cultivo y crear un clima afín a la dominación española (Montoya, 2013). Pero aun consiguiendo con estas medidas un éxito relativo, no solo no se logró doblegar a los cunas, sino que la Corona fue incapaz de abastecer a una población nueva y creciente, con lo que tampoco se pudo frenar el contrabando inglés, que pasó a convertirse en una necesidad para el Darién a finales del siglo XVIII (Gámez, 2018).

Esta situación nos sitúa en un momento crítico en el que las arcas reales de la metrópoli no podían sostener ni el abastecimiento, anteriormente mencionado, ni tampoco la defensa del territorio; incluso en el contexto del tratado de Paz de Turbaco (1610), en el que se establecía el fin de las hostilidades entre españoles e indígenas y se decreta también el control del comercio de mercancías y armamento (Morales, 2005). De esta forma, la única medida de control efectivo que le quedaba a la Corona ante un retiro masivo de tropas fijas, fue el patrullaje naval.

Toda esta aproximación histórica nos lleva al objetivo de nuestro trabajo. Partiendo de la problemática existente en el Darién, pretendemos abordar ese último mecanismo de control territorial al que hacemos referencia: las expediciones guardacostas, en las que participaron los oficiales de la Armada española. Estas expediciones se convirtieron en una vía de conexión entre la metrópoli y este territorio bajo su dominio. Con ellas, se garantizaba parte del aprovisionamiento necesario en la región, pero la cuestión fundamental tiene que ver con el contacto y la defensa. En este sentido, con base en Cartagena de Indias, se armaron una serie de naves en corso para detectar y frenar cualquier incursión inglesa. Pero, además, las expediciones guardacostas tendrían también como misión aportar información a la Corona tanto de los preparativos de las propias expediciones, como de sus acciones contra los enemigos extranjeros y, sobre todo, acerca del reconocimiento del territorio y los contactos con sus pobladores. Y es precisamente, la función de la Armada como agente de información para la Corona, en el proceso de reconocimiento, contacto y defensa de un territorio fronterizo, problemático y necesitado del control estatal, como el Darién, donde enfocaremos nuestro análisis.

Para la consecución de este doble objetivo, realizaremos una aproximación a las expediciones que se realizaron en el Darién en los últimos años del siglo XVIII empleando, para tal fin, la documentación relativa a estas expediciones. Actualmente es posible consultarla tanto en el Archivo Histórico de la Marina «Juan Sebastián de Elcano» como a través de la Biblioteca Virtual de Defensa en la que se encuentran digitalizados la gran mayoría de los documentos. Se trata, por tanto, de una aproximación producto del análisis de la documentación existente en dicho repositorio digital, combinado con la extraída de la investigación en el propio archivo, lo que nos ha permitido elaborar un listado de las diferentes expediciones realizadas en torno al Darién, acercándonos a los diversos objetivos de las mismas y a sus resultados.

Ciertamente, el Darién es una región historiográficamente bastante estudiada. Buena parte de este peso historiográfico se ha centrado en su proceso de conquista y poblamiento destacando los trabajos de Castillero Calvo (1995) que, en diferentes estudios, analiza esta primera etapa de dominación española (Castillero, 1995, 2004 y 2013). Junto a estos trabajos Severino de Santa Teresa (1956), Vignolo y Becerra (2011) y González Escobar (2011) tratan la cuestión del poblamiento en la zona y la problemática de los años iniciales de la conquista. Por otra parte, existen otras publicaciones que se centran en la cuestión indígena en el territorio de entre ellos: Torres de Aráuz (1974), Martínez Mauri (2011), Romoli (1987), García Casares (2008) y Vargas Sarmiento (1993) analizan, desde diferentes perspectivas la cuestión de los cambios en el poblamiento indígena, los conflictos internos y la problemática al respecto de la dominación española en el territorio darienita. Estos trabajos abordan, no solo la cuestión propia de las comunidades indígenas, atendiendo a las modificaciones que, con respecto a las mismas se dieron en el territorio darienita. Sino también el impacto que supusieron en ellas las medidas tomadas por la corona, analizando el sistema de reducciones, los contactos entre los indios y los españoles, así como la cuestión de las incursiones extranjeras.

Al respecto de la cuestión relativa a la presencia extranjera y a la actividad ilícita comercial que introdujeron en el Darién destacan los trabajos de Feliciano Ramos (1989) Estos estudios no se centran exclusivamente en el Darién, sino que se enfocan en toda la zona caribeña. Así como, desde una perspectiva más global lo hace Gómez Molleda (1950) y Gómez González (2008), mientras que para el caso darienita puede destacarse el estudio de Gámez Casado (2018). Finalmente, al respecto de la realidad darienita del siglo XVIII no puede hablarse de una abundancia de estudios, de hecho, aún existen vacíos historiográficos en torno a la actividad militar planteada por los Borbones y a la cuestión de las expediciones en las que se centra nuestro trabajo. En relación a la cuestión relativa a los ingenieros militares, esta ha sido tratada, pero en relación a todo el virreinato de Nueva Granada por parte de Gámez Casado (2019).

Así, a propósito de las expediciones militares, existen tres trabajos que las estudian en la zona del Darién: el de Zapatero (1965), que trata la comandada por el ingeniero militar Antonio de Arévalo; la que tiene que ver con el período de gobernación de Caballero y Góngora que ha sido estudiada por Rodríguez Hernández (2013) y por último los estudios de Luengo Muñoz (2019) y Gámez Casado (2018) que aborda, el origen de las expediciones militares al Darién a finales del XVIII. Finalmente, existen tres trabajos más que, desde perspectivas que también han sido tratadas y mencionadas para siglos anteriores, hacen referencia a la política, la sociedad y la administración del Darién en el siglo XVIII. De nuevo, Rodríguez Hernández (2016) es uno de los autores que se acerca a la historia del Darién en el siglo XVIII, en este caso con respecto a las medidas tomadas por la administración española frente a la

problemática de los cuna. Por otra parte, siguiendo con lo administrativo y lo social, Gutiérrez Meza (2015) trata estas cuestiones desde una perspectiva algo más general que el anterior, pero para la segunda mitad del siglo XVIII. Finalmente, Morales Pamplona (2005) aborda cuestiones similares, centrándose también en la horquilla temporal que nos ocupa, siendo los trabajos que, por cronología se aproximan más a nuestra temática de estudio. Al hilo de nuestro objeto de estudio también merece destacarse el trabajo de Moya Sordo (2021) que estudia el origen de las expediciones guardacostas en la costa caribeña.

2. LAS EXPEDICIONES GUARDACOSTAS: UNA RESPUESTA A LAS AMENAZAS EN EL DARIÉN

A este breve recorrido que ofrece un acercamiento a la historia del Darién colonial y a las diversas perspectivas historiográficas que lo han abordado, se debe incorporar un aspecto adicional de especial interés en el contexto del siglo XVIII. Nos referimos a las expediciones guardacostas, cuyo análisis resulta indispensable para comprender los mecanismos de gestión y defensa implementados por la monarquía española en dicho territorio. Estas expediciones, tanto a nivel particular —en la costa del Darién— como en un marco más general —respecto al radio de acción marítima de la monarquía española en América—, plantean un problema historiográfico significativo. En este sentido, los estudiosos del tema han debatido ampliamente sobre ellas, especialmente por su estrecha relación con la actividad corsaria. Además, en el caso del litoral darienita, la cuestión expedicionaria se vuelve aún más compleja, ya que no todas las acciones destinadas al reconocimiento y protección de estos territorios pueden clasificarse propiamente como guardacostas. Todos estos matices dificultan la elaboración de un análisis histórico claro sobre el papel que dichas expediciones desempeñaron en la región que nos ocupa.

Para comprender adecuadamente la problemática histórica que nos ocupa, es fundamental tener en cuenta que, aunque la historiografía a veces invite a pensar lo contrario, el corso y la defensa territorial estuvieron íntimamente ligados, en ocasiones de forma indisoluble. Sin embargo, los estudios sobre la actividad marítima española y la defensa de sus posesiones ultramarinas han tendido a presentar el corsarismo como una práctica ajena al ámbito estatal. Esta visión se acentúa aún más en el siglo XVIII, cuando, con la creación de la Real Armada, la historiografía se orienta a separar a los oficiales españoles de una actividad que, en modo alguno, debe confundirse con lo ilícito. En este contexto, consideramos que la cuestión terminológica ha contribuido significativamente al vacío historiográfico existente. No solo se ha descuidado el análisis del corso en relación con el control y la defensa de los territorios americanos, sino que también se ha tendido a equiparar erróneamente los conceptos de piratería y corsarismo, que por definición responden

a lógicas muy distintas. A este equívoco se suma otra idea igualmente inexacta: la percepción de un Estado plenamente solvente y capaz de garantizar por sí solo la defensa de sus flotas, su comercio y sus dominios. La realidad, sin embargo, muestra que en muchos casos fue necesario recurrir a apoyos complementarios, entre ellos el corso, para cumplir con tales fines.

Toda esta complejidad —terminológica, historiográfica y contextual— hace necesario exponer el origen de las expediciones guardacostas, ya que es precisamente a partir de sus avatares y circunstancias históricas que se entiende su vinculación con el corso. Para ello, debemos remontarnos incluso a los tiempos anteriores al inicio de la carrera atlántica española, cuando ya existía, tanto en el Mediterráneo como en las escasas zonas bajo control en el Atlántico, la necesidad de contar con naves destinadas a la guarda del mar. En este contexto, podemos hablar de la creación de diversas armadas vinculadas a la actividad peninsular, surgidas a finales de la Edad Media, cuyo radio de acción y funciones se ampliaron significativamente en la Edad Moderna. (Moya Sordo, 2021, pp. 133-134). Esta breve aproximación nos conduce al que puede considerarse el punto clave para el estudio de los guardacostas: el siglo XVI. Con la llegada de la Edad Moderna tuvo lugar el gran salto atlántico, acompañado del despliegue de flotas hacia los territorios del Nuevo Mundo. Será, en este contexto, la necesidad de proteger las naves de la Carrera de Indias lo que otorgue un peso específico creciente a los barcos de guarda, que, siguiendo el modelo previamente desarrollado en el Mediterráneo, asumirán la misión de resguardar embarcaciones, rutas comerciales y territorios frente a amenazas externas. A pesar de la importancia del tema, no existe una gran cantidad de estudios al respecto. Los trabajos disponibles se concentran principalmente en el ámbito del Caribe —como es el caso de Pajuelo Moreno (2021) — o en zonas concretas como Cartagena de Indias, a cuyos guardacostas dedica su atención Mancilla Celis (2013).

A partir de lo expuesto, podría parecer que toda esta actividad se encuentra muy alejada del corsarismo. Sin embargo, la realidad es que, debido a las dificultades económicas que atravesaron las arcas reales hispanas, no fue infrecuente recurrir al corso como medio de defensa de las costas americanas. Esta necesidad se hizo aún más evidente durante la época borbónica, a pesar del marcado centralismo estatal que la caracterizó, y aunque en muchos casos dicha actividad estuvo vinculada a iniciativas particulares. En este contexto, se establece una diferenciación entre el corsarismo real y el privado, línea que ha sido abordada por autores como Lucena Salmoral (2008) quien aclara y analiza esta problemática. Por su parte, Baudot Monroy (2013) amplía la cuestión al vincular los conceptos de corsarios y guardacostas, mostrando cómo el Estado se valió del primero para reforzar al segundo. Así, conocemos la existencia de una suerte de operación mixta mediante la cual el Estado dotó de funciones corsarias a naves de la Armada, organizando expediciones

guardacostas al mando de oficiales de la Marina de Guerra para proteger las costas en momentos de necesidad.

Efectivamente, durante el siglo XVIII, los cambios administrativos y estratégicos, junto con los problemas económicos, hicieron cada vez más complejo el sostenimiento de los costos de una Real Armada tan necesaria como demandante de capital. Para garantizar el patrullaje costero, se planteó la creación de escuadras guardacostas adscritas a regiones específicas que, aunque comandadas por oficiales de la Armada, contaban con la incorporación de corsarios para reforzar las actividades de las naves del Rey (Moya Sordo, 2021). En este contexto, en las primeras décadas del setecientos se comenzó a legislar en favor de una actividad cada vez más alineada con las políticas del Imperio español. De hecho, el intendente general de la Marina, José Patiño, inculcó en sus sucesores —Ensenada y Arriaga, ambos secretarios de Marina e Indias— la firme convicción de que la actividad corsaria era una garantía eficaz para la defensa de los territorios españoles en América.

En este marco de defensa y colaboración entre la marina de guerra y el corso, se inserta la cuestión inglesa y su interés por los territorios españoles en el Caribe, tomando al Darién —punto ciego del Imperio— como un importante centro de operaciones. El uso de esta expresión para referirse al territorio comprendido entre las actuales Colombia y Panamá obedece a la problemática inherente a su control. La situación, ya complicada por la presencia de pueblos de misión en la zona, se agravó con el creciente interés borbónico en el siglo XVIII, lo que derivó en una mayor demanda de productos para el abastecimiento y la subsistencia. Este requerimiento sobrepasó la capacidad de respuesta de la hacienda española, abriendo paso al contrabando inglés, que ofreció a la población cuna —reacia a aceptar el papel que el sistema colonial le reservaba— una vía libre de entrada para la amenaza extranjera (Zapatero, 1965).

Los asentamientos ingleses en las inmediaciones no hicieron sino avivar el germen de la rebeldía entre la población local. Incluso hubo mestizos que se pusieron al frente de las masas indígenas, y algunos caciques recibieron privilegios de la Armada inglesa bajo el amparo de sus propiedades en Jamaica. Esta situación de inestabilidad se relaciona con la política de Carlos III (Torres Sánchez, 2018), quien, en contraposición al enfoque puramente militar de etapas anteriores, planteó un plan pacificador para el Darién. Este no tenía un propósito integrador altruista, sino que buscaba incorporar a la población autóctona sin recurrir a las armas, con el objetivo de aprovechar su fuerza de trabajo para impulsar la producción de materias primas en la región. De esta forma, se esperaba frenar el ingreso de mercancías ilícitas al Darién, al evitar la necesidad de víveres y armamento para sostener a la población (Vásquez, 2012). No obstante, a pesar de estas intenciones, el contacto entre ingleses y cunas no cesó, debilitando las defensas del territorio. Esta circunstancia fue aprovechada por los británicos, quienes, lejos de ser vistos como los españoles los

consideraban, eran percibidos por los cunas como una nación protectora frente a la opresión hispánica (Gámez, 2018). Así, dado el creciente poder comercial, territorial y naval de los ingleses en la segunda mitad del siglo XVIII, la situación del Darién se tornaba cada vez más incierta. Esto motivó un aumento de la actividad guardacosta en su litoral, cuyas acciones militares de reconocimiento y defensa, respaldadas por la Corona, se convirtieron en una constante en las aguas darienitas.

Inglaterra, amparada en su inmenso poder naval, hostigó las plazas fuertes del Caribe español. Aunque no logró el éxito esperado en sus estrategias militares en el Darién, sus acciones representaron una amenaza considerable. La situación era clara: se trataba de un territorio fronterizo de difícil integración, con una población indígena cuya resistencia estaba respaldada por la colaboración con los británicos, y con una posición geoestratégica clave, al ser la unión de dos territorios y el punto de conexión con los principales puertos del comercio hispano en América. Podemos afirmar, por tanto, que no se trataba simplemente de una zona más del Caribe, sino de un auténtico punto ciego del Imperio: tan amenazado como descontrolado, y tan codiciado como poco conocido. De ahí surgía no solo la necesidad de control por parte de la Corona, sino también el afán por reconocer el territorio con el objetivo de identificar posibles lugares de asentamiento militar para reforzar la defensa, así como los puntos vulnerables ante ataques tanto externos como internos (Zapatero, 1965).

A partir de 1761 comenzaron a sucederse misiones de reconocimiento que, además de sus objetivos estratégicos primordiales, introdujeron en el territorio mercancías y víveres con la intención de frenar el comercio ilícito. Asimismo, estas acciones tenían una teórica carga pacificadora respecto a los pueblos indígenas, con la intención de liberar rutas que conectaran la región con sus territorios colindantes. Esta labor se inició de la mano de los ingenieros militares, cuya presencia en la región fue aprovechada por las autoridades para encomendarles el establecimiento de contactos pacíficos con los cuna. Ejemplo de ello fue Antonio de Arévalo, quien «intentó inútilmente convencer a los indios del poder español, pero estos se mostraron reacios, enseñando con orgullo los presentes regalados por los ingleses» (Gámez, 2015, pp. 221-222). Su expedición puede considerarse precursora de todas las que la sucedieron, muchas de las cuales se desarrollaron incluso en el ínterin de otras misiones impulsadas por el propio ingeniero. Siete años más tarde, el comandante de guardacostas de Cartagena de Indias —que, como se ha dicho, era base y centro rector de las expediciones— ordenó al capitán Santiago Muñoz y al teniente Martín Vázquez recorrer el territorio, aunque con un propósito distinto al de Arévalo. En esta ocasión, no debían establecer contacto con la población indígena, sino destruir un asentamiento inglés que elaboraba y distribuía paños de forma ilícita. La misión, que se prolongó durante un año, consistió en recorrer las vías fluviales del Darién en busca de puntos de contacto entre ingleses e indígenas. Aunque los resultados materiales fueron escasos, la expedición permitió recabar valiosa información

sobre el territorio y los asentamientos indígenas, abriendo así las puertas a futuras misiones (Feliciano, 1989; Gámez, 2015). Por su parte Arévalo, amparado por el prestigio que había obtenido al calor de su labor como ingeniero y seguidor de las disposiciones de Carlos III para la integración del territorio, volvió a encabezar una expedición al Darién. En este caso, el virrey Antonio Caballero y Góngora aprovechó la experiencia del ingeniero militar para reforzar la labor expedicionaria que se le había encomendado y continuar con sus tareas pacificadoras y de contacto con la población indígena (Rodríguez, 2016). Esta labor, complementaria a la emprendida en 1761, tenía como objetivo culminar con una tercera expedición que Arévalo no pudo realizar debido a su avanzada edad, y que finalmente se llevó a cabo en 1788 bajo la dirección del también ingeniero Fernando Fersén (Zapatero, 1965). Sin embargo, esta expedición tuvo un éxito nulo debido a la resistencia de los cuna, quienes impidieron la apertura de un camino libre que permitiera a los españoles establecer, por vía terrestre, una conexión entre los puertos del norte y del sur.



Figura 2. Mapa del golfo del Darién. Antonio de Arévalo 1761.
Archivo General Militar de Madrid (AGMM), mapas, planos y cartografía, COL-9/1

Las expediciones mencionadas —de las que aquí solo se han presentado datos ilustrativos debido a que han sido objeto de estudios previos— delimitan el marco temporal en el que se desarrollaron otras incursiones, complementando así el contexto general de esta investigación y sirviendo como base para el análisis que aquí se propone. En esta línea, resulta imprescindible hacer referencia a las fuentes primarias utilizadas, ya que los testimonios y registros producidos por los propios participantes en dichas misiones constituyen el fundamento empírico de este estudio.

Este enfoque sitúa nuestro trabajo en el seno de una corriente historiográfica reciente que aboga por una revisión de la historia de la Armada desde una perspectiva renovada. En particular, se propone considerar los informes elaborados por los miembros de las distintas comisiones navales no como meros documentos administrativos, sino como vehículos clave para comprender la lógica institucional, operativa y territorial de la acción naval en los espacios imperiales. Desde esta óptica, debe señalarse que la elaboración de informes era una obligación formal para los oficiales, lo que justifica la inclusión no solo de los diarios de navegación, sino también de una diversidad de documentos —cartas, memorias, relaciones y reportes técnicos— a través de los cuales se articulaba el contacto regular entre los oficiales, la Secretaría de Marina, y las autoridades coloniales, como gobernadores y virreyes.

La documentación epistolar —ya fuera por vía oficial o reservada—, así como los informes elaborados por uno o varios marinos en función de la naturaleza de las misiones en sus respectivos destinos navales, constituyen un conjunto de fuentes fundamentales que deben ser tenidas en cuenta. Estos documentos no se limitan a registrar datos náuticos, estratégicos o bélicos, puesto que no todas las expediciones respondían exclusivamente a objetivos militares. Por el contrario, ofrecen valiosa información sobre los distintos espacios —costeros o interiores— a los que se dirigían las misiones, incluyendo observaciones sobre la navegabilidad de sus aguas, las vías de acceso y las particularidades geográficas del entorno. Asimismo, estos informes recogen descripciones del clima, el paisaje y la orografía, combinadas con referencias al contacto con las poblaciones autóctonas y a los riesgos asociados, ya fuera por la hostilidad local o por la presencia de actores extranjeros. En muchos casos, los testimonios dan cuenta también de cuestiones relativas al comercio, la economía y la administración de los territorios visitados. En conjunto, este corpus documental constituye una fuente de primer orden para el conocimiento de la realidad operativa de las misiones navales y del contexto territorial en el que se desenvolvieron.

Esta recopilación de datos nos remite directamente al fundamento de la corriente historiográfica que plantea que la Real Armada fue mucho más que un instrumento de guerra. Lejos de desempeñar únicamente funciones defensivas u ofensivas, los oficiales de la Armada se convirtieron en agentes clave de producción y transmisión de información estratégica. A bordo de las embarcaciones hispanas no solo se transportaban personas y mercancías, sino también conocimientos: los marinos se convirtieron en transmisores de datos relevantes para la Corona[4], alejándose de la imagen tradicional del marino-científico para pasar a formar parte del entramado político-administrativo del Imperio. Su labor, especialmente intensa a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, contribuyó de manera significativa al diseño de planes

4. Puede citarse la labor investigadora de Pablo Ortega del Cerro (2022) como ilustrativa de esta corriente historiográfica.

navales gracias a los informes, planos y mapas que producían. En este contexto, los mares y territorios bajo dominio español dejaron de ser espacios estáticos para convertirse en escenarios dinámicos, caracterizados por un constante flujo de embarcaciones e intercambio de información.

Es en este marco donde se inserta el objetivo de la presente investigación. El litoral caribeño, y en particular el territorio del Darién, se consolidó durante este periodo como una de las principales vías de circulación de información para la Armada, a través de las expediciones de los cuerpos guardacostas que caracterizaron la actividad naval en la región.

3. LOS GUARDACOSTAS DEL DARIÉN

El análisis de la documentación disponible nos obliga a sistematizar los datos desde diversas perspectivas, lo que permite clasificar las expediciones según múltiples criterios, en función tanto de la naturaleza como de la cantidad de información que aportan los registros conservados. Dado que se trata de una primera aproximación al estudio de la actividad de los cuerpos guardacostas en el golfo del Darién, no se ofrece aquí un examen exhaustivo de cada una de las misiones registradas. Ello se debe, por un lado, a la desigualdad en el volumen y la calidad de la información disponible, y por otro, a que aquellas expediciones que cuentan con una documentación más abundante exigen un tratamiento diferenciado. En estos casos, el análisis preliminar sugiere la conveniencia de optar, bien por estudios de caso que profundicen en ejemplos singulares, o bien por investigaciones de corte cuantitativo que, gracias a su carácter sistemático, permitan una mayor precisión en el abordaje de temáticas diversas. Todo ello, sin dejar de lado enfoques cualitativos que permitan contextualizar, desarrollar e interpretar los fenómenos observados desde una perspectiva más amplia.

En función de lo anterior, este trabajo se plantea como una primera tentativa de agrupación de las expediciones a partir del tipo de documentación que las sustenta. A través de esta clasificación, se abordan cuestiones generales previamente señaladas, acompañadas de ejemplos considerados particularmente ilustrativos —o incluso excepcionales— que, por su relevancia, permiten trazar líneas de continuidad y proyección hacia investigaciones futuras.

A partir de lo expuesto, es necesario delimitar en primer lugar el marco cronológico de las expediciones analizadas, las cuales se sitúan en los años correspondientes al mandato de Antonio Caballero y Góngora como virrey del Nuevo Reino de Granada. Su nombramiento coincidió con un giro significativo en los intereses de Carlos III tras la firma del Tratado de Versalles (1783), que puso fin a la actividad bélica, aunque no eliminó la amenaza británica. En efecto, la presencia de asentamientos ingleses en la bahía de los Mosquitos, junto con la persistente conflictividad indígena y las

experiencias anteriores en el Darién, reavivaron los temores de la Corona, que centró en este territorio una parte sustancial de su atención estratégica (Rodríguez, 2016). En este contexto, el nuevo virrey recibió instrucciones de recabar información que permitiera verificar si la amenaza de una posible invasión inglesa respondía a una realidad o era solo un rumor. La problemática asociada a la presencia extranjera se entrelazaba, además, con la cuestión indígena, que ya había sido objeto de múltiples informes por parte de diversos gobernadores. Todo ello configuró un nuevo escenario para la actividad expedicionaria, en el cual las operaciones debían ejecutarse en tiempos de paz y con recursos limitados, como consecuencia del agotamiento financiero derivado del conflicto bélico previo.

En este marco, Caballero y Góngora impulsó una serie de diligencias orientadas tanto al acopio sistemático de información como a la definición de una estrategia adecuada para afrontar la situación. Diversas voces se alzaron en torno a las posibles soluciones: el gobernador de Cartagena e ingeniero militar, Antonio de Arévalo, apoyándose en su dilatada experiencia, proponía el exterminio de la población indígena; el capitán de batallones de Cartagena, Antonio de la Torre, abogaba por la construcción de fuertes y el fortalecimiento de las defensas; mientras que el sargento Antonio Vázquez, destacado en la plaza de Cartagena, planteaba una estrategia de contacto gradual y pacífico con los cuna, con el objetivo de facilitar su integración y consolidar el dominio territorial (Rodríguez, 2016).

Finalmente, se optó por una estrategia híbrida que combinaba elementos de represión y defensa, en la que se enmarcan las expediciones objeto de estudio. Las tres primeras de ellas permiten ilustrar con claridad la clasificación propuesta inicialmente, basada en la tipología documental. Son las únicas, entre todas las analizadas, que aportan informes, diarios y registros extensos sobre sus motivaciones, desarrollo y resultados. Por ello, constituyen el núcleo principal del corpus documental utilizado en este trabajo, y fueron llevadas a cabo casi de manera simultánea en el transcurso de un período de dos años.

La primera de todas es la dirigida por el comandante de guardacostas de Tierra Firme, Juan de Carranza[5] y que tenía como cometido establecer asentamientos en el Darién «río Mandinga, Concepción y Calidonia y para su sucesivo resguardo»[6]. El veintitrés de enero de 1785 las naves parten de Cartagena de Indias contando algunas

5. Carranza era también comandante de Marina de Cartagena de Indias. *Incidencias relativas a aquella Marina a la expedición de Calidonia en el Darién*, Archivo Histórico de la Armada – Álvaro de Bazán (en adelante AHA-AB) Expediciones a Indias. 003.026.

6. *El comandante de Marina en Cartagena de Indias, Juan Carranza, informa sobre las operaciones para el establecimiento de poblaciones en Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00003.037, f. 1.

de ellas con carga «de víveres y pertrechos»[7]. Dichos establecimientos estarían a cargo del ingeniero militar, ya brigadier, Antonio de Arévalo con el que Carranza tendría la misión de controlarlos «revisándolos a menudo embarcados para lo cual se embarcarían a su tiempo en el bergantín San Joaquín de veinte cañones»[8]. De este modo, se advierte el carácter dual del objetivo inicialmente planteado por el virrey del Nuevo Reino de Granada para el golfo del Darién. El establecimiento de asentamientos en puntos estratégicos del territorio permitiría, por un lado, ejercer un control más eficaz sobre el comercio ilícito, ya que dichos enclaves servirían como puntos de aprovisionamiento para unas regiones que, como señala Carranza tanto en su correspondencia como en sus diarios, se encontraban gravemente afectadas por la escasez de víveres. Por otro lado, junto con el freno a la actividad y presencia británica, se buscaba facilitar una supuesta transición pacífica para la población local, que quedaría bajo la vigilancia de las tropas asentadas en la zona. Todas estas cuestiones se ejemplifican en diversos pasajes de los informes que Carranza remite periódicamente al Secretario de Estado y del Despacho de Marina e Indias, Antonio Valdés. El objetivo de establecer enclaves en puntos estratégicos para la contención y el control tanto de enemigos externos como internos se hace evidente con la llegada de «300 hombres de tropa y varias familias que van a poblar en el sitio que llaman Cayman a la entrada del golfo del Darién»[9]. Esta estrategia se complementa con la decisión de que buena parte de las embarcaciones que zarparon con destino al Darién no regresaran al puerto de Cartagena. En consecuencia, se dispone el establecimiento de una flota compuesta por embarcaciones mayores y menores «con el fin que el grande les sirva de respeto con los ingleses que frecuentan estos parajes y el chico para comunicarse las novedades de unas a otras y pedir […] los auxilios que necesiten para que inmediatamente sean surtidos»[10].

En lo que respecta a la cuestión indígena, tras varios meses de expedición y establecimiento de posiciones, el 10 de mayo de 1785 quedó en evidencia que la pretendida transición pacífica habría de convertirse en un proceso, cuando menos, complejo. En este contexto, la expedición dirigida por Carranza no tuvo más alternativa que inclinarse por la opción defendida por Arévalo: el ataque directo a los pueblos indígenas. Cabe señalar que esta postura se fue adoptando de manera

7. *El comandante de Marina en Cartagena de Indias, Juan Carranza, comunica que saldrá el 23 a su comisión de establecimiento de poblaciones en el Darién y remite estado de salida de los buques de su expedición y otros,* AHA-AB, Expediciones a Indias. 003.032, f. 2.

8. *El comandante de Marina en Cartagena de Indias, Juan Carranza, informa sobre las operaciones para el establecimiento de poblaciones en Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00003.037, f. 7.

9. Ibidem, f. 10.

10. Ibidem, ff. 11-12.

progresiva, muy probablemente a medida que los indígenas comenzaron a obtener información sobre la presencia española en la región.

El primer enfrentamiento documentado tuvo lugar en el asentamiento de Mandinga[11], cuando «unos 30 indios con algunos blancos […] fueron ahuyentados por el fuego de una cañonera […] saliendo del campo 1 000 hombres con la idea de atacarlos por la espada y el 4 de Abril ocurrió otro ataque con igual éxito»[12]. La situación se tornó aún más compleja en tierra firme, produciéndose el 17 de abril un nuevo ataque, esta vez marcado por la estrategia territorial de los cuna. Durante una salida en busca de víveres, «fueron atacados por indios que les precisaron retirarse agachados al abrigo de las matas, haciendo fuego hasta embarcarse, matando a un indio e hiriendo a otro y logrando después dispersarlos»[13].

De estos episodios se desprende no solo el profundo conocimiento que los pueblos indígenas tenían de su propio territorio, sino también el apoyo recibido por parte de los británicos, como sugiere la mención explícita a *algunos blancos*. No obstante, quizá el aspecto más llamativo sea el componente de humillación que experimentaron las tropas españolas. Estas se vieron obligadas a retirarse de forma deshonrosa, sorprendidas por una estrategia que jugaba con el factor sorpresa, un recurso ajeno a las prácticas habituales de los oficiales de la Armada. Aunque lograron repeler el ataque, causando bajas entre los indígenas, no era común que se vieran forzados a esconderse o a huir, lo cual pone de manifiesto las dificultades a las que se enfrentaron en un entorno hostil y desconocido.

Es probable que estos acontecimientos incrementaran el resentimiento entre las filas españolas, conduciéndolas a adoptar medidas cada vez más extremas. Así, comenzaron a planearse estrategias defensivas en aquellos puntos donde ya se tenía constancia de la presencia o infiltración indígena. La vigilancia de estas zonas resultó fundamental para prevenir emboscadas, tanto por vía terrestre como marítima. En este contexto, se evidencia una clara inclinación hacia la postura defendida por Arévalo, pues las fuerzas españolas llegaron a intervenir militarmente con contundencia, hasta el punto de incendiar las viviendas de los indígenas[14].

La siguiente expedición, tan profusa en datos como la primera gracias a la remisión de cartas, informes y diarios, se hizo a la vela un año después. En este caso, un nuevo comandante interino de los guardacostas de Tierra Firme estaría al

11. Aunque el documento que contiene la información esté fechado en 10 de mayo, los hechos comenzaron a producirse en el mes de marzo.

12. *El comandante de Marina en Cartagena de Indias, Juan Carranza, remite el diario de lo acaecido con las expediciones de creación de poblaciones en el Darién,* AHA-AB, Expediciones a Indias, 00003.039, f. 1.

13. Ibidem, ff. 1-2.

14. Ibidem, ff. 7.

frente: José de Aguirre. En cuanto a sus objetivos, cabe destacar la complejidad que presentaba desde el inicio. En un primer momento, se planteó como una misión en la que el bergantín *Amistad* debía poner rumbo a Carolina para reemplazar a la balandra *San Miguel*, lo que implicó la anulación de un destino previamente previsto en Jamaica[15]. Esta nave y su nuevo destino conectan ambas expediciones, ya que en la de Carranza el bergantín *Amistad* había llegado a la bahía de Calidonia con Antonio de Arévalo a bordo.

Ya se ha mencionado el cometido del ingeniero militar en estos establecimientos; sin embargo, en este territorio concreto, su labor debió ser aún más decisiva para imponer el dominio de la Corona. Conviene recordar que se trataba de una antigua fundación escocesa que, aunque abandonada, aún conservaba el nombre extranjero con el que había sido conocida. Así lo notifica Aguirre en carta del 2 de agosto de 1785, a bordo precisamente del bergantín en cuestión, donde declara que el territorio

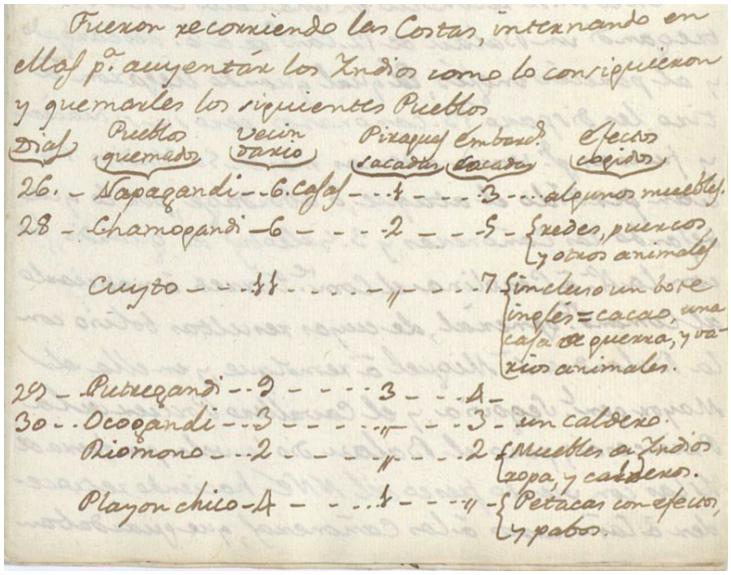
> […] conocido desde entonces por el nombre de Calidonia o Calidonia del Darién y como título extranjero quedará extinguido desde luego y subrogado de orden del Exmo. Señor virrey D. Antonio Caballero y Góngora, el que legítimamente le corresponde de Carolina del Darién en memoria y señal de perpetuo reconocimiento del más amable monarca S. D. Carlos Tercero […] y en virtud de expresa orden de SM se ha recuperado y tomado posesión en su real nombre[16].

Volviendo a la complejidad de los objetivos de la expedición de Aguirre, debe señalarse que no se limitaban al reemplazo de una nave ni a la mera presencia en el territorio. Se trataba, ante todo, de reforzar su defensa, ya que desde la llegada de la expedición hasta principios de junio del mismo año, algunas de las naves destinadas a su protección y vigilancia serían redistribuidas hacia otras misiones en distintos parajes[17]. En el marco de esta misión inicial de reconocimiento y resguardo, el teniente de navío Manuel María de Torres comandaría una operación destinada a disuadir a los belicosos cuna, recurriendo —como ya se había hecho— a la quema de poblados como medida de presión y control.

15. *José de Aguirre Irisarri, comandante interino de los guardacostas de Tierra Firme, comunica que el bergantín Amistad ha salido para la Carolina de Darién en remplazo de la balandra San Miguel, por orden del virrey,* AHA-AB, Expediciones a Indias, 00004.023, f. 2.

16. *Se contestan a Juan de Carranza las cartas escritas en Carolina de Darién el 9, 19 y 24 de Agosto, sobe los progresos de la expedición de Calidonia que cambio el nombre por el de Carolina Darién. Acompañan las cartas…* AHA-AB, Expediciones a Indias, 00003.063, f. 13.

17. *José de Aguirre Irisarri, comandante interino de los guardacostas de Tierra Firme, remite copia del diario de operaciones de la expedición al Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00004.024, f. 1.


Fuexon reconiendo las Costas, intrando en ellaf p.ª auyentár los Yndios como lo conziguieron y quemarles los siguientes Pueblos

Diaf	Pueblos quemados	Vecin dario	Pixaguaf sacadas	Embarc.ª cacao	Efectos cogidos
26. –	Napagandi –	6. Casaf	– – 4	– – 3	– algunos muebles.
28 –	Chanopandi –	6	– – 2	– – 5	– {redes, puercos, y otros animalf
	Cuyto –	– 44	– – – 4	– – 7	{sinclueo un bote inglés = cacao, una caja de guerra, y varios animales.
29 –	Putuzandi –	9	– – – 3	– – 4	–
30 –	Ocogandi –	3	– – – 4	– – 3	– un caldero.
	Riomono –	2	– – – 4	– – 2	{Muebles de Yndios ropa, y calderos.
	Playon chico	4	– – – 4	– – 4	– {Petacas con efectos, y pabos.

Figura 3. Registro de los pueblos quemados en la misión de Torres. *José de Aguirre Irisarri…* AHA-AB, Expediciones a Indias, 00004.024, f. 1

La cuestión de los pueblos indígenas es abordada en un documento que lleva por título *Hostilidad y quema de poblaciones*, lo que evidencia que, como puede observarse en la imagen superior y en relación con el subtítulo en el que se describen los hechos, no se trató de acciones aisladas ni circunstanciales. En este sentido, puede afirmarse que la finalidad principal de Carranza en el marco de esta expedición fue quemar para repoblar. La estrategia consistía en desalojar a los indígenas de sus territorios mediante la destrucción de sus viviendas, con el objetivo de reconstruir la zona para albergar a nuevos pobladores españoles. A ello se sumaba la posibilidad de extraer recursos y víveres para abastecer a los propios guardacostas o para cubrir cualquier necesidad logística que se presentara. Al mismo tiempo, esta medida adoptada por los guardacostas resultaba funcional para localizar y eliminar asentamientos británicos en la región. Esta problemática se manifiesta desde el inicio de la expedición, con el avistamiento, en las cercanías de *Mapagandí*, de un *balajú* que abrió fuego contra los españoles, disparando trece cañonazos que alcanzaron los remos de sus embarcaciones. La tripulación del navío enemigo incluía a cincuenta indígenas, lo que hizo inviable cualquier intento de abordaje. Por tal motivo, los españoles se hicieron a la mar y, con el refuerzo de otras naves, lograron interceptar

tres embarcaciones, en cuyo enfrentamiento «echándose los indios al agua»[18]. En este contexto hostil, a partir del 26 de mayo, fueron incendiados los pueblos de Magandí, Chamogano, Putregandí, Cuití, Acogandí, los situados a orillas del río Mon y Playón, continuando luego hacia *Concepción* debido a la escasez de víveres. Esta circunstancia obligó a la expedición a levantar el campamento y proseguir la marcha bordeando la costa, donde

> […] quemamos varias casas antiguas de los indios y habiendo observado durante la noche una ñuz cerca de un brado del río Cuberi desembarcamos esa mañana quemando una casa, se les quitó muchas simientes de los plátanos y caña, tomamos dos embarcaciones, se cogieron varias hamacas, calderos y otros efectos de los indios que al parecer iban a formar otro pueblo nuevo, todo se les destrozó y se les persiguió hasta dos leguas al monte[19].

Este hostigamiento enmarca uno de los objetivos fundamentales de la expedición en relación con la política de repoblación, orientada a facilitar la instalación de nuevos asentamientos y a abrir vías de comunicación libres de amenazas. Sin embargo, centrarse únicamente en estos aspectos supondría dejar de lado la complejidad que caracterizó los objetivos de la expedición dirigida por Aguirre. En efecto, no solo deben considerarse las dimensiones defensiva y repobladora, sino también la vertiente administrativa que, en este caso, adquirió un papel relevante. Entre las tareas asignadas, se encontraba la de trasladar a España el registro de caudales por orden expresa del virrey, lo que pone de manifiesto la preocupación por el control de los recursos financieros. Esta medida se vincula directamente con el elevado coste que implicaba no solo el proceso de repoblación del territorio darienita, sino también el sostenimiento del sistema de misiones de los cuerpos guardacostas. Así, Aguirre remite en una carta reservada un plan de «reforma en la remesa de víveres y efectos a los nuevos establecimientos del Darién en que se hacen crecidos gastos sin lograrse el fin, remitir copia quejándose de que hay muchísimos abusos relativos a Marina»[20].

La problemática que se plantea resulta, cuando menos, comprensible: la inyección constante de capitales centrados exclusivamente en los territorios del Darién superaba con creces lo razonable en una empresa que, bajo múltiples formas, no estaba arrojando los resultados esperados. La inversión excedía en todos los casos los beneficios obtenidos, especialmente debido al continuo envío de naves guardacostas que, en no pocas ocasiones, se negaban a cumplir determinados cometidos, y cuyas

18. Ibidem, f. 6-7.
19. Ibidem, f. 7-9.
20. *José de Aguirre Irisarri, comandante interino de los guardacostas de Tierra Firme, da noticia de un plan que ha presentado al virrey sobre la reforma del sistema de remitir víveres y efectos a los nuevos establecimientos de Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00004.026, f. 1.

tropas quedaban asentadas de forma permanente en el territorio, incrementando considerablemente los gastos. En este contexto, Aguirre cumple con su deber informativo al advertir que la situación comenzaba a tornarse insostenible para las arcas reales. En consecuencia, plantea la necesidad de racionalizar los recursos y propone la reducción de los envíos, señalando «que la remisión de víveres sea metódica […] que las embarcaciones para este efecto residan precisamente entre puertos: que hecho un repuesto […] en dos meses se cuide de un reemplazo en estos términos»[21]. No se trataría, por tanto, de una sucesión constante de naves de refuerzo y reemplazo que únicamente generaban una mayor carga económica con escasos beneficios tangibles, sino de establecer un sistema de control efectivo a nivel interno. En este, las embarcaciones destinadas al patrullaje deberían operar siempre bajo la protección de buques de guerra que garantizasen el cumplimiento de las misiones asignadas. Además, Aguirre muestra su preocupación por el estado de las embarcaciones fondeadas en el golfo, enviando informes detallados sobre su situación. Estas naves requerían, asimismo, víveres, suministros y materiales de mantenimiento, lo que suponía un incremento adicional del gasto operativo.



Figura 4. Estado de los buques en las costas del Darién. José de Aguirre. *El comandante de Marina José de Aguirre Irisarri remite copia del estado general hecho por orden del virrey de todos los buques de guerra y particulares empleados en el corso y expedición de Darién*. AHA-AB, Expediciones a Indias, 00004.037, f. 7

21. Ibidem, f. 8.

Sin embargo, limitar la cuestión económica exclusivamente a la expedición de Aguirre resultaría impreciso. En 1787, el comandante de Marina Luis Arguedas, a pesar de tener como objetivo principal —como era común en las misiones de los cuerpos guardacostas— el reconocimiento y refuerzo de los nuevos establecimientos en el Darién, incluye en sus informes consideraciones de carácter económico. En ellos, alude a los sueldos percibidos por los tripulantes de las lanchas cañoneras[22] y, a partir de esta observación, propone que las embarcaciones guardacostas sean reemplazadas por dichas lanchas. Esta propuesta evidencia la existencia de un sistema de defensa cada vez más extendido y, en consecuencia, más complejo.

El empleo de embarcaciones de mayor tamaño estaba generando un gasto creciente, debido al aumento de las necesidades de mantenimiento. Antes de cada nueva misión, las naves debían ser acondicionadas para afrontar la travesía, bien por los daños sufridos durante ataques, por el desgaste inherente a la navegación o por el deterioro derivado de un prolongado atraque, así como por otras eventualidades surgidas en operaciones anteriores. Esta realidad queda reflejada en la carta remitida por Aguirre el 27 de enero de 1786 a Antonio Valdés, en la que detalla las labores de reparación llevadas a cabo en las naves que participarían en la próxima expedición[23].

En este contexto, Arguedas informa del inicio del proceso de desarme y retirada de determinadas naves, solicitando además la construcción de cañoneras y goletas, «por ser estas las únicas embarcaciones que se destinan al resguardo de la costa del Darién, para por este medio cercenar los crecidos e insoportables gastos que originaron al real erario los buques de mayor porte armados para tal efecto»[24]. Con anterioridad, ya había propuesto el forrado del casco de las embarcaciones de gran tonelaje como medida para reducir la frecuencia de las intervenciones técnicas necesarias y, con ello, prolongar su operatividad en las misiones de vigilancia: «se lograra que subsistan más tiempo en los cruceros de aquellos parajes»[25]. Por tanto, la reiterada necesidad de mantenimiento —cada vez más frecuente y costosa— sumada a la eficacia reconocida de las cañoneras como único tipo de embarcación verdaderamente adecuado para el patrullaje del Darién, motivó la solicitud formal de que

22. *Luis Arguedas, comandante de Marina, informa sobre el sueldo que reciben las tripulaciones de galeotas y cañoneras destinadas en la costa del Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00007.089.

23. *El comandante de Marina Luis Arguedas informa sobre la baja calidad moral e indisciplina de los guardacostas, del gasto que ocasionan y del descontrol que existe en Barlovento*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00007.090.

24. *Luis Arguedas, comandante de Marina, informa sobre el sueldo que reciben las tripulaciones de galeotas y cañoneras destinadas en la costa del Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00007.089, f. 4.

25. *Tres comunicaciones del comandante de Marina en Cartagena de Indias y de la fragata Tecla, Luis Arguedas, sobre los establecimientos de Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00004.018, f. 11.

se priorizara su construcción y permanencia en el golfo. Con ello se buscaba evitar el despliegue constante de los buques guardacostas procedentes de Cartagena de Indias y, en consecuencia, reducir los elevados costes operativos del sistema naval. Esta decisión queda recogida en la carta fechada el 31 de mayo de 1787, en la que Arguedas comunica que el virrey ha ordenado la construcción de diez cañoneras, «debiéndose destinar dos en cada establecimiento y dos en Cartagena para el reemplazo de las que necesiten carena de consideración»[26].

Sin embargo, toda la cuestión relativa al gasto no se limitaba únicamente al estado de las embarcaciones o a la tipología considerada más adecuada para el patrullaje, sino que también abarcaba aspectos vinculados a las dotaciones y al cuerpo de oficiales. En este sentido, debe tenerse en cuenta que, aunque nos situamos en un momento de gran actividad de la Real Armada —en el que no escaseaban los oficiales—, las misiones se multiplicaban y requerían personal fijo destinado exclusivamente a ellas[27].

Con el objetivo de completar las tripulaciones, se implementó un sistema de matrícula relacionado con la marinería. Esta medida representaba un ahorro potencial tanto en tiempo como en recursos económicos: se eliminaba el periodo de formación y se reducían costes, ya que las recompensas por campaña resultaban más elevadas que los sueldos ordinarios, pero no estaban sujetas a una periodicidad fija. No obstante, esta solución no estuvo exenta de problemas. Lejos de garantizar la eficiencia deseada, dio lugar a situaciones de abuso y desobediencia, convirtiendo lo que inicialmente se consideraba una ventaja en un nuevo foco de conflicto.

Asimismo, y en estrecha relación con los aspectos económicos, surgieron dificultades administrativas. Muchos de los funcionarios designados para la gestión de las misiones guardacostas dejaron de ser oficiales de carrera de la Armada. En su lugar, se trataba de individuos que, como se señala en la documentación, «nunca han servido al Rey ni visto sus ordenanzas» [28], pero que accedían a cargos administrativos que les otorgaban prestigio social y oportunidades de enriquecimiento personal.

En este contexto, Arguedas, al final de su período de mando, manifiesta con claridad el carácter insostenible de la situación. A través de sus informes, se esfuerza por eximirse de responsabilidad directa, al considerar que un solo hombre —un único oficial formado y con vocación de servicio a la Corona— era incapaz de controlar

26. *El comandante de Marina de Cartagena de Indias, Luis Arguedas, dice que ha propuesto al virrey sustituir los guardacostas por lanchas cañoneras en los establecimientos de Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00006.011, f. 3.

27. *Luis Arguedas, comandante de Marina, informa sobre el sueldo que reciben las tripulaciones de galeotas y cañoneras destinadas en la costa del Darién*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00007.089, ff. 5-6.

28. *El comandante de Marina Luis Arguedas informa sobre la baja calidad moral e indisciplina de los guardacostas, del gasto que ocasionan y del descontrol que existe en Barlovento*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00007.090, f. 5.

«el crecido número de embarcaciones y la falta de sujetos inteligentes»[29] para su gestión y correcto funcionamiento. En el mismo informe en el que solicita ser relevado del cargo, advierte que la situación difícilmente mejorará «mientras no vengan oficiales de la Armada y dependientes de la Contaduría a dotar a estos Guardacostas»[30]. Si bien Arguedas no elude la dimensión administrativa del problema —que, sin duda, debió resultar compleja y extenuante—, lo cierto es que su delicado estado de salud le impedía continuar con eficacia al frente de un destino tan exigente como el mando de los guardacostas de Cartagena de Indias. Enfermo y en situación de aislamiento, no podía seguir desempeñando sus funciones en condiciones adecuadas. Por esta razón, suplicó su relevo, que se llevó a cabo únicamente de forma interina, dejando al teniente de fragata Fernando Murillo al frente del mando hasta su eventual restablecimiento.

No obstante, el delicado estado de salud de Arguedas lo llevó a solicitar un nombramiento definitivo que, a pesar de su insistencia, no se produjo, aun cuando él mismo refería sus «continuas indisposiciones de estómago y suma flaqueza […] en la cabeza»[31]. En sus informes no solo señala que había sido relevado de manera interina hasta que su salud se lo permitiera, sino que incluso consideraba posible continuar en el cargo si hubiese contado con la asistencia adecuada. A este respecto, sostiene que, de haber tenido a su disposición personal capacitado en quien delegar parte de las responsabilidades propias del comandante de los guardacostas —siempre y cuando dichos individuos dispusieran del conocimiento necesario—, su permanencia en el puesto habría sido viable. A la cuestión médica se suma, además, una dimensión personal de carácter familiar, ya que alude expresamente a la necesidad de regresar a España para «atender a mi pobre familia, en la parte que me sea posible» [32]. Si bien en la documentación consultada no se ha hallado constancia expresa de su destitución definitiva, sí se cuenta con referencias documentales sobre la llegada de su sucesor interino, el teniente de fragata Fernando Murillo, quien tampoco estuvo exento de problemas de salud[33].

En este sentido, puede afirmarse que el conjunto de expediciones comandadas por José de Arguedas se enlaza directamente con las llevadas a cabo posteriormente por Fernando Murillo. Todas ellas se insertan dentro de un bloque documental que difiere tanto tipológica como cuantitativamente del corpus que se ha manejado hasta el momento. En efecto, solo se conservan una serie de cartas que ilustran de forma

29. Ibidem, f. 9.
30. Ídem.
31. Ibidem, f. 10.
32. Ibidem, f. 11.
33. *El comandante de Marina de Cartagena de Indias, Luis Arguedas, comunica que Fernando Murillo y Carlos Chacón no han podido embarcar hacia España en la fragata Fortuna*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00006.012, f. 2.

parcial el desarrollo de las labores de los guardacostas, sin que existan informes técnicos ni diarios de campaña que las complementen de manera sistemática. No obstante, a partir de la documentación disponible, se sabe que el comandante interino Murillo no actuó en solitario, sino que contó con la colaboración constante del teniente de fragata Carlos Chacón. Esta circunstancia se explica por la indicación expresa del virrey Antonio Caballero y Góngora, quien comunicó a Arguedas que ambos oficiales eran los únicos con rango y conocimientos suficientes para sustituirle en caso necesario [34].

A lo largo de 1788, Murillo asumió la comandancia interina e informó de la incorporación de Chacón, ya restablecido de una enfermedad. En este contexto, Chacón fue nombrado comandante de arsenales y oficial de almacén, un cargo que, con toda probabilidad, respondió a las reiteradas quejas y solicitudes expresadas por Arguedas. Tal era la confianza depositada en ambos marinos que, durante la ausencia de Murillo —destinado temporalmente a tareas de cartografía en la costa sur del Darién—, fue Chacón quien asumió la comandancia interina.

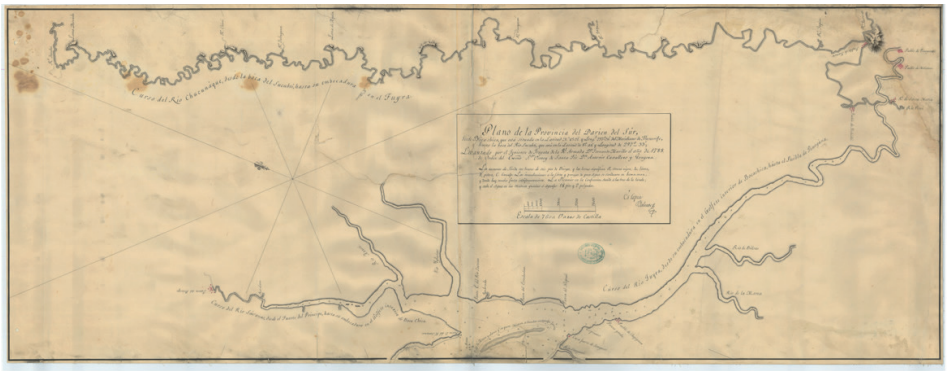


Figura 5. Plano de la provincia del Darién del Sur: desde Boca-Chica […] hasta la boca del rio Sucubti […] Levantado por el Teniente de Fragata de la Rl. Armada Dn. Fernando Murillo el año de 1788, de orden del Exmo. Sor. Virrey de Santa Fee Dn. Antonio Cavallero y Gongora, AGMM, Mapas, planos y cartas náuticas, PAN-5/5

En los últimos años del siglo XVIII continuaron realizándose expediciones guardacostas con fines diversos. La comandada por el capitán general de Ferrol, Antonio González de Arce, reviste interés únicamente por haber sido la que, en 1788, transportó al nuevo virrey del Nuevo Reino de Granada, Francisco Gil de

34. Ibidem, ff. 2-3.

Lemos, y embarcó de regreso a Caballero y Góngora[35]. Por su parte, la expedición dirigida por Joaquín Cañaveral en 1789 reviste mayor relevancia desde el punto de vista administrativo, ya que fue él quien sustituyó de forma definitiva a Arguedas en la comandancia de marina de Cartagena de Indias. En este marco, Cañaveral envió al Darién una expedición bajo el mando del teniente de navío Manuel Urtezábal, «llevando a sus órdenes 8 embarcaciones, con destino a la evacuación de aquellos establecimientos»[36].

La documentación relativa a esta expedición presenta ciertas inconsistencias terminológicas. Inicialmente, se menciona que la misión tenía como objetivo trasladar a Filadelfia y Santo Domingo a pobladores «americanos y franceses, que hizo venir el arzobispo virrey para las poblaciones del Darién»[37]. Sin embargo, en comunicaciones posteriores, los mismos individuos identificados como *americanos* son referidos como *ingleses*[38], lo que genera dudas sobre la verdadera naturaleza del contingente trasladado y, en consecuencia, sobre el cometido preciso de la expedición.

El análisis de los datos permite concluir que nos encontramos ante una cuestión esencialmente terminológica. En este sentido, resultan claves tanto el marco temporal como las referencias posteriores que aluden explícitamente a los Estados Unidos. En efecto, para 1790, las antiguas Trece Colonias se habían consolidado como una república independiente, con una política expansiva que aspiraba al control continental. Paralelamente, la documentación registra el envío del bergantín *San Joaquín* al puerto de La Habana con el fin de realizar negocios con Nueva York[39]. Asimismo, en informes posteriores se menciona el envío de una balandra para apresar un barco inglés en las costas del Darién. Estos datos permiten enlazar con otras dos expediciones adicionales. La primera fue comandada por Miguel de Irigoyen, quien, tras un período de patrullaje activo, regresó a puerto sin obtener resultados concretos. La segunda, a cargo de Francisco Fidalgo, comenzó en 1790 y se prolongó durante los años siguientes. Fidalgo llegaría a ejercer la Comandancia de Marina y, en 1797, reportó una serie de nuevas expediciones al Darién. En la

35. *Orden real dirigida al capitán general en Ferrol, Antonio González de Arce, para que se prepare la fragata Santa Leocadia para transportar al nuevo virrey de Nueva Granada, Francisco Gil y Lemos*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00007.099.

36. *Joaquín de Cañaveral, comandante de Marina en Cartagena de Indias, informa de que ha salido con destino a la costa de Darién la balandra San José, al mando del teniente de navío Manuel Urtezabal*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00011.045, f. 2.

37. *Joaquín de Cañaveral, comandante de Marina en Cartagena de Indias, informa de que ha salido hacia Filadelfia y Santo Domingo la goleta San Gregorio Taumaturgo*, AHA-AB, Expediciones a Indias, 00011.174, f. 2.

38. *Joaquín de Cañaveral, comandante de Marina en Cartagena de Indias, informa de la llegada del bergantín San Joaquín, procedente de Filadelfia, adonde transportó a los pobladores ingleses y franceses del Darién,* AHA-AB, Expediciones a Indias, 00011.191, f. 2.

39. Ibidem, f, 3.

documentación correspondiente, el comandante emplea explícitamente el término *corso*, lo cual subraya la relevancia que aún tenía esta práctica dentro de la estrategia de resguardo marítimo[40]. Desde esta perspectiva, se refuerza la idea de que la actuación de los guardacostas en el Darién debía necesariamente apoyarse en la actividad corsaria, especialmente en tiempos de paz, cuando no era posible interceptar embarcaciones que no representaran una amenaza directa. Así, se organizó una misión de vigilancia en las bocas de los ríos Atrato y Simi[41], en la que efectivamente se detectó la presencia de productos extranjeros. Paralelamente, se envió otra patrulla a las costas de sotavento con el objetivo de impedir posibles acuerdos comerciales entre los ingleses y los pueblos indígenas.

Finalmente, en 1799, la noticia de un supuesto intento de invasión indígena generó preocupación entre las autoridades, lo que motivó el envío de una nueva expedición guardacosta con el fin de prevenir cualquier ataque. No obstante, esta misión concluyó sin resultados, al no hallarse indicios de actividad hostil en la región[42].

4. CONCLUSIONES

El análisis desarrollado permite confirmar la doble hipótesis planteada al inicio de este estudio. Por un lado, se constata que la actividad de los cuerpos guardacostas en el golfo del Darién constituyó un mecanismo clave de reconocimiento y control territorial. Y, por otro, que dichas acciones se convirtieron en una vía privilegiada de transmisión de información entre la periferia y el centro del poder imperial.

Estas expediciones, desplegadas sobre un espacio circundante, conflictivo y escasamente conocido por la metrópoli, representaron un punto de contacto constante entre la Corona y un territorio cuya integración política, militar y administrativa resultaba problemática. Desde sus inicios, los objetivos estratégicos fueron claros: garantizar el control efectivo del espacio y frenar la influencia británica, creciente tras la consolidación de los Estados Unidos como actor político y comercial en el Caribe. Paradójicamente, a pesar del incremento en el número de misiones a lo largo del siglo XVIII, la documentación conservada no refleja dicho crecimiento. Así, el análisis preliminar indica que, en muchos casos, cuanto menor era la cantidad de expediciones, mayor fue el volumen y la calidad de los informes generados, lo que trae consigo una notable disparidad documental que complica la sistematización

40. *El comandante de Marina Joaquín Francisco Fidalgo informa de que, por disposición del virrey, salieron la lancha cañonera Micomicona y la galeota Flecha, con destino a hacer el corso en el golfo de Darién*, AHA-AB; Expediciones a Indias, 00022.052.

41. Ibidem, f. 2.

42. *El comandante de Marina Joaquín Francisco Fidalgo dispone la salida de la goleta Nancy para reconocer aquellas costas ante una supuesta invasión de indios. Regresó de su crucero por la costa del Darién sin recelo alguno hostil*, AHA AB, Expediciones a Indias, 00026.042.

de los datos. De hecho, salvo excepciones como la ampliamente estudiada figura de Antonio de Arévalo, el resto de expediciones —especialmente las correspondientes al gobierno de Caballero y Góngora— habían sido, hasta ahora, tratadas de manera superficial.

Esta carencia nos ha obligado a emprender la investigación desde sus fundamentos, dificultando la obtención de resultados concluyentes y revelando la necesidad de futuros trabajos que aporten resultados más exhaustivos. Aun así, el estudio confirma la hipótesis de que el Darién funcionaba como un punto ciego del Imperio español: un territorio escasamente integrado, cuya defensa y control exigía una estrategia sostenida y multidimensional.

La resistencia indígena se sitúa como uno de los principales obstáculos para la consecución de los objetivos españoles. Particularmente la presencia y acción de los indios cuna, se recoge prácticamente en la totalidad de los documentos alusivos a las misiones analizadas. Las primeras expediciones, como las dirigidas por Carranza y Aguirre, tuvieron entre sus propósitos la integración forzada de estos pueblos, aunque los métodos empleados —como la quema de asentamientos— distaron de los principios pacifistas promovidos por la Corona, especialmente bajo el gobierno de Carlos III. Un enfoque pacifista que se desplazó rápidamente hacia estrategias de sometimiento militar que, si bien evitaban declarar una guerra abierta contra súbditos reales, se apoyaban en prácticas como el «arrasar para repoblar». Sin embargo, el desconocimiento del territorio y la eficacia de la resistencia indígena, reforzada por el apoyo logístico y político de los británicos, frustraron repetidamente los deseos españoles.

Por su parte, la cuestión inglesa se presenta también como un problema recurrente, estrechamente relacionada con la resistencia cuna y una constante en la documentación. Salvo en los casos de Arguedas y Murillo, los informes muestran que todas las expediciones incluían tareas de reconocimiento y vigilancia frente a posibles asentamientos británicos. Aun así, el apoyo mutuo, entre ingleses e indígenas, la circulación de armas y mercancías, y la utilización de tripulantes nativos en embarcaciones británicas, otorgaban a los enemigos del Imperio una ventaja significativa, aunque las últimas expediciones —como las de Fidalgo— regresaran sin hallar presencia inglesa en la zona.

Más allá de lo militar, el análisis revela una compleja superposición de misiones que desafía una clasificación cronológica o basada exclusivamente en sus comandantes. El golfo del Darién, por tanto, funcionaba como un corredor de tráfico constante, con expediciones solapadas cuyas huellas documentales aparecen dispersas entre distintos informes. Esta realidad invita a considerar otras formas de organización y análisis, más allá de la secuencia lineal.

La prolongación en el tiempo de estas operaciones supuso, además, un considerable esfuerzo económico. El mantenimiento de naves, el aprovisionamiento de

víveres, la rotación de personal y la ejecución de reparaciones representaban una carga cada vez más difícil de sostener para la Hacienda Real. Como reflejan los informes de Arguedas, ni la tipología naval ni las tripulaciones eran óptimas, lo que llevó a recurrir a sistemas de matrícula y a propuestas para sustituir embarcaciones mayores por otras más ligeras y maniobrables. A esto se sumaban los problemas administrativos: la creciente complejidad de las operaciones llevó a delegar responsabilidades en personal ajeno a la Armada, sin la formación adecuada, como él mismo denunció.

En síntesis, nos encontramos ante una actividad prolongada, costosa, compleja y muchas veces infructuosa, que se mantuvo durante toda la segunda mitad del siglo XVIII sin lograr un control efectivo sobre el Darién. Pese a ello, la documentación generada confirma el papel fundamental de la Real Armada como instrumento de comunicación y conocimiento del territorio colonial. Los oficiales, en virtud de su formación y posición, se convirtieron en agentes de información al servicio del Estado. Sus informes no solo recogían datos geográficos o militares, sino que incluían observaciones de índole económica, logística y administrativa, fundamentales para la toma de decisiones en la metrópoli. Así, aunque los resultados materiales de las expediciones fueran limitados, el valor documental de estas misiones resulta crucial para comprender las dinámicas imperiales en zonas de frontera como el golfo del Darién.

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Ascensión López Vázquez.

Agradecimientos y financiación

Publicación desarrollada en el marco de los Proyectos: «Proa a la mar: Desarrollo, logística y proyección de la Bahía gaditana como nodo naval en el siglo XVIII» (ProyExcel_01045) financiado por Ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y «Connexa Mundi. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: El litoral gaditano y sus proyecciones, 1880-1820», Proyecto I+D+i PID2021-126850NB-I00, financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER/UE.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

La autora declara que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Alzate, A. (2011). Santa María de la Antigua del Darién. Un enclave español en el Darién colombiano del siglo XVI. *Estrat Crític: Revista d'Arqueologia*, *5*(1), 352-358.

Asenjo, F. (1991). *Vasco Núñez de Balboa: El descubrimiento del Mar del Sur*. Sílex.

Baudot, M. (2013). *La defensa del Imperio. Julián de Arriaga en la Armada (1700-1754)*. Ministerio de Defensa; Universidad de Murcia.

Carmona, L. S. (2010). Tapón del Darién en disputa por la unión de las Américas. *Revista de la Facultad de Trabajo Social*, *26*, 12-27.

Castillero, A. (1995a). *Conquista, evangelización y resistencia*. Editorial Mariano Arosemena.

Castillero, A. (1995b). Las comunicaciones marítimas en el imperio transoceánico español y la conexión transístmica (siglos XVI-XVII). En *Las comunicaciones entre Europa y América. Actas del I Congreso Internacional de Comunicaciones* (pp. 21-32). Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Castillero, A. (2004). Transitismo y dependencia: El caso del istmo de Panamá. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, *40*(1), 165-186.

Castillero, A. (2013). Los primeros gobiernos de Tierra Firme. 1510-1565. En O. Méndez (Ed.), *Núñez de Balboa* (pp. 45-76). Edición conmemorativa de la Academia Panameña de la Lengua.

Castillo, G., & Palacios, L. (2019). Vasco Núñez de Balboa: de la grandeza al olvido. *TSN. Transatlantic Studies Network: Revista de Estudios Internacionales*, *4*(7), 195-203.

De Santa Teresa, S. (1956). *Historia documentada de la iglesia de Urabá y el Darién. Desde el Descubrimiento hasta nuestros días* (Vol. 4). Biblioteca de la Presidencia de Colombia.

Escobar, A., & Escobar, A. (1998). *La invención del Tercer Mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Editorial Norma.

Feliciano, H. (1989). El auge del contrabando: su tipología y sus ámbitos. En D. Ramos & L. Díaz-Trechuelo (Coords.), *América en el siglo XVIII. Vol. XI-2: La Ilustración en América* (pp. 357-372). Rialp.

Feliciano, H. (1990). *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México (1748-1778)*. Diputación Provincial.

Gámez, M. (2018). Buscando al enemigo inglés: Expediciones de guardacostas españolas al Golfo del Darién, 1767-1768. *Anuario de Estudios Americanos*, *75*(1), 211-236. https://doi.org/10.3989/aeamer.2018.1.08

Gámez, M. (2019). Ingenieros militares en la Nueva Granada durante el siglo XVIII: Movilidad, proyectos y expediciones. *Revista de Indias*, *79*(277), 765-796. https://doi.org/10.3989/revindias.2019.022

García, J. (2008). *Historia del Darién: Cuevas, cunas, españoles, afros, presencia y actualidad de los chocoes*. Editorial Universitaria.

Garzón, D. A. (2018). Enemigos en común en la frontera del Imperio español: Alianzas militares entre piratas, negros e indios en el Darién y el Chocó (siglos XVI-XVIII). *Historia y Memoria*, *16*, 53-87.

Gómez, J. S. (2008). Las tensiones de una frontera ístmica: Alianzas, rebeliones y comercio ilícito en el Darién (siglo XVIII). *Historia y Sociedad*, *15*, 143-164.

Gómez, M. D. (1950). El contrabando inglés en América. *Hispania. Revista Española de Historia*, *10*(39), 336-369.

González, L. F. (2011). *El Darién: Ocupación, poblamiento y transformación ambiental. Una revisión histórica (Parte I)*. Colección Bicentenario de Antioquia.

Gutiérrez, R. (2015). Prácticas sociales y administración colonial en la frontera del Darién durante la segunda mitad del siglo XVIII. *Historia 2.0*, *5*(9), 144-157.

Hernández de Alba, G. (1991). Nueva Caledonia: Una colonia de escoceses en el Darién fundada en 1698. *Revista Credencial Historia*, *21*.

Kuethe, A. (2005). Carlos III: Absolutismo ilustrado e imperio americano. En A. Kuethe & J. Marchena (Eds.), *Soldados del Rey: El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia* (pp. 17-30). Universitat Jaume I.

Langebaek, C. H. (1989). La descripción de la provincia del Darién en 1763 por Antonio de Arévalo. *Boletín de Arqueología*, *4*(1), 3-13.

López del Riego, V. (2006). *El Darién y sus perlas: Historia de Vasco Núñez de Balboa*. Cyan.

López, M. J. (2008). «El gran justador» entre la guerra y el juego: Pedro Arias Dávila. *Maguaré*, *22*, 93-116.

Lucena, M. (2008). Algunas notas sobre el corso español en América durante los siglos XVI a XVIII. En *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana* (pp. 1570-1583). Cabildo de Gran Canaria.

Luengo, M. (2019). Génesis de las expediciones militares al Darién en 1785-1786. *Anuario de Estudios Americanos*, *76*, 335-416.

Mancilla, A. F. (2013). *Los guardacostas de Cartagena de Indias y la defensa del Virreinato del Nuevo Reino de Granada, 1788-1808* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad de Sevilla.

Martínez, M. (2011). *La autonomía indígena en Panamá: La experiencia del pueblo Kuna (siglos XVI-XXI)*. Abya Yala.

Mena-García, C. (2011). *El oro del Darién. Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1526)*. Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Mena-García, C. (2014). Vasco Núñez de Balboa, la Mar del Sur y la efeméride de 1913. En J. Montero (Coord.), *El océano Pacífico: Conmemorando 500 años de su descubrimiento*. Fundación Ramón Areces.

Montoya, J. D. (2013). Una historia fallida: La conquista del Darién a finales del siglo XVIII. *Tareas*, *143*, 27-47.

Morales, G. (2005). Un esfuerzo de incorporación de la provincia del Darién al Estado indiano. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, *10*(1), 151-180.

Moya, V. (2021). Los corsarios guardacostas del Golfo-Caribe hispanoamericano a lo largo del siglo XVIII. *Revista Universitaria de Historia Militar*, *10*(20), 125-147.

Orozco, C. A., Molinares, I., & Sanandrés, E. (2012). Colombia, Panamá y la Ruta Panamericana. *Memorias*, *6*, 101-130.

Ortega del Cerro, P. (2022). Expediciones a los mares de Asia: La Armada como agente de información (1785-1820). *Hispania*, *82*(270), 39-75. https://doi.org/10.3989/hispania.2022.002

Pajuelo, V. (2021). *La Armada de la Guarda: Defensa y naufragio en la Carrera de Indias*. CSIC; Universidad de Sevilla; Diputación de Sevilla.

Paul, A., Córdoba, M., Keisy, S., Montilla, R., & Anel, C. (2024). La ruta olvidada: Historia y futuro de la carretera Panamericana en el Darién. *Revista Contacto*, *4*(2), 65-75. https://doi.org/10.48204/contacto.v4n2.6672

Rodríguez, N. (2013). El imperio contraataca: Las expediciones militares de Antonio Caballero y Góngora al Darién (1784-1790). *Historia Crítica*, *53*(260), 201-223. https://doi.org/10.7440/histcrit53.2014.09

Rodríguez, N. (2014). Cartografía de la frontera «bárbara»: Representaciones del Darién. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, *9*(1), 59-78.

Rodríguez, N. (2016). La amenaza cuna: Política de indios del gobernador Andrés Ariza. *Historia Caribe*, *11*(28), 211-239.

Romoli, K. (1987). *Los de la lengua de cueva: Los grupos indígenas del Istmo oriental*. ICANH.

Torres de Aráuz, R. (1974). *Etnohistoria cuna*. Instituto Nacional de Cultura.

Torres, R. (2018). El estado fiscal-naval de Carlos III. En J. Marchena & J. Cuño (Eds.), *Vientos de guerra: Apogeo y crisis de la Real Armada (1750-1823)* (pp. 329-436). Doce Calles.

Vargas, P. (1993). *Los Emberá y los Cuna: Impacto y reacción ante la ocupación española (siglos XVI-XVIII)*. Instituto Colombiano de Antropología.

Vásquez, D. (2012). Políticas borbónicas en la frontera: El caso del Darién (1769-1810). *Revista Historia 2.0*, *2*(3), 89-103.

Vásquez, D. (2017). Tendiendo un lazo para esclavizarlos: Evangelización en la provincia del Darién. *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, *18*(2), 59-82. https://doi.org/10.15517/dre.v18i2.27857

Vaughan, E. (1966). La colonia escocesa del Darién (1689-1700). *Boletín de Cultura y Bibliografía*, *9*(2), 189-218.

Vignolo, P., & Becerra, V. (Eds.). (2011). *Tierra Firme: El Darién en el imaginario de los conquistadores*. ICANH.

Zapatero, J. M. (1965). Expediciones españolas al Darién: La del ingeniero Antonio de Arévalo (1761). *Revista de Historia Militar*, *19*, 49-79.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472185214

ESPIONAJE, RUMORES Y SUSURROS EN EL CARIBE TRANSIMPERIAL. LAS ESTRATEGIAS ESPAÑOLAS EN LA CONTENCIÓN BRITÁNICA DEL SIGLO XVIII

Espionage, Rumors and Whispers in the Trans-Imperial Caribbean: Spanish Strategies in the British Containment During the 18th Century

Raúl ROMÁN ROMERO
Universidad Nacional de Colombia
rromanr@unal.edu.co

Antonino VIDAL ORTEGA
Universidad Pablo de Olavide
avidort@upo.es

Jorge ELÍAS CARO
Universidad del Magdalena, Colombia
jelias@unimagdalena.edu.co

Recibido: 26/09/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Este artículo analiza cómo el espionaje, los rumores y susurros, se entrelazan con los circuitos de información y comercio caribeño en el contexto de las luchas imperiales, especialmente entre España e Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVIII. Se analiza cómo en este siglo después de la perdida del monopolio comercial español, la Monarquia Hispánica desarrolló varias estrategias para neutralizar la influencia política

y económica británica en el Caribe especialmente en las costas centroamericanas. Entre estas estrategias estuvo la utilización de corsarios y una red de espías para recopilar información de sus rivales y tomar determinaciones y acciones especialmente para neutralizar el poderío e influencia económica británica por conducto de Jamaica en el Caribe y especialmente en la costa de la mosquitia, donde logró frustrar sus planes.

Palabras clave: espías; defensa imperial; Monarquía Hispánica; Gran Bretaña; estrategias militares; Caribe; información.

ABSTRACT: This article analyses how espionage, whispers, and rumours became intertwined with Caribbean information and trade networks amid the imperial rivalries of the late eighteenth century, particularly between Spain and England. It explores how, after the loss of its commercial monopoly, the Spanish Crown adopted a range of strategies to counter British political and economic influence in the Caribbean, especially along the Central American coasts. Among these measures were the deployment of privateers and the establishment of a spy network to gather intelligence on British activities. This intelligence informed decisions and actions aimed at undermining British power—particularly through Jamaica—and at curbing its economic reach along the Mosquito Coast, where Spanish efforts ultimately succeeded in frustrating British ambitions.

Keywords: Spies; imperial defense; Hispanic Empire; Great Britain; military strategies; Caribbean; information.

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza el papel que juega el espionaje, los rumores y los susurros en las estrategias militares y diplomáticas que emplearon los imperios para confrontar a sus rivales en la lucha por el control de los territorios y recursos del Caribe. En este sentido, se examina cómo los circuitos de información se entrelazan con los comerciales, especialmente en el contexto de las luchas imperiales entre España e Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVIII. Se analizará cómo después de la guerra de los siete años (1756-1763), que puso en juego la supremacía imperial en América y el Caribe, se dio una reconfiguración de las estrategias militares entre imperios para frustrar los proyectos de expansión y poderío económico de sus rivales, en este contexto el espionaje, el susurro y los rumores van a tener un papel fundamental en este campo de confrontación. Nos centramos especialmente en las

estrategias utilizadas por España para frustrar los intentos británicos de tomar el control del Caribe en diferentes puntos, dada la influencia comercial ejercida desde Jamaica después que fue tomada en 1655.

El siglo XVIII fue el periodo de mayor intensidad en la confrontación de los imperios europeos por el control de los recursos del Caribe, en este periodo se acrecentaron los enfrentamientos entre España, Francia y Gran Bretaña generando diferentes coyunturas críticas y un frágil equilibrio de poderes. Los antecedentes inmediatos de este quebradizo equilibrio fue el resultado del desarrollo naval británico y de los acontecimientos ocurridos en la última década del siglo XVII, que condujeron a la guerra de Sucesión española (1702-1713) apenas iniciando el siglo XVIII (García, 2014, pp. 45-70). Si bien el Tratado de Utrecht celebrado en 1713, le otorgó de manera formal a Gran Bretaña la posibilidad de comerciar con colonias españolas mediante el navío de permiso, con el cual los británicos tenían la potestad de transportar y vender en la feria anual de Portobello hasta 500 toneladas de mercancías, volumen que se aumentó un año después a mil toneladas, también le dio la facultad de monopolizar la venta de esclavizados africanos en las colonias españolas mediante el otorgamiento del Asiento de Negros. Estas concesiones dieron gran ventaja comercial a los británicos en el Caribe y produjeron paulatinamente el desplazamiento comercial de España (Donoso, 2007; Hardin, 2010).

La desventaja española frente al crecimiento británico obligó a los españoles a replantear sus estrategias comerciales y militares en el Caribe para hacer frente al expansionismo de los ingleses. Dentro de estos replanteamientos y frente a la incapacidad de tener una gran armada la Monarquía Hispánica estimuló el fortalecimiento del corso, un sistema fundamental para bloquear la influencia comercial británica en el Caribe (Vidal, Román y Elías, 2023). También se implementaron mecanismos de vigilancia y espionaje sobre las acciones militares y comerciales inglesas. Las salidas diplomáticas (Fernández, 2009, pp. 49-57) y los arreglos que se realizaron con la paz de 1713, no solo establecieron un frágil balance de poderes, sino que desataron otros niveles de la confrontación, donde la información y el conocimiento de las acciones del enemigo se convirtieron en un material apreciable y de gran valía en las estrategias militares para contener a los rivales. Así que el espionaje, los rumores y hasta los susurros jugaban un papel clave en la cadena de la acumulación y procesamiento de información en este contexto de rivalidades imperiales (Comissoli y Medeiros, 2020, pp. 11-24).

El espionaje no solo cubrió el ámbito de las operaciones militares, sino que también incluyó el obtener información sobre los territorios en confrontación o de interés para las potencias, en esta dirección el conocimiento de la geografía, la situación portuaria y los movimientos de barcos militares o mercantes fueron parte fundamental de las estrategias. Las indagaciones y el acervo informativo estuvieron acompañados, casi siempre, del rastreo a las relaciones existentes entre los habitantes

colonos, esclavizados e indígenas. Los encargados de recabar información tenían condiciones sociales distintas y conocimientos disimiles, muchos eran marinos ilustrados que recorrían las costas y hacían sus exploraciones con el propósito, entre otros, de recopilar información para los intereses del imperio, así también lo hacían algunos funcionarios coloniales militares o civiles, otros, que no eran plenamente agentes imperiales, jugaban un papel clave en este proceso de recabar información. Los capitanes de barco, religiosos, comerciantes, colonos libres e incluso esclavizados o negros libres tenían plena comprensión del valor de la información en ese contexto de confrontación imperial que se dinamizó en el siglo XVIII. Esta situación otorgó una escala de valor y mucha significación a los diversos actores de tierra firme y del mar.

Si bien han sido escasos las investigaciones sobre el espionaje en la historiografía, algo se ha aportado al tema desde los enfoques de las luchas imperiales (Armitage, 2018). Algunos trabajos que se convierten en la antesala para analizar el tema de la información y su consecución al servicio del imperio examinaron el éxito de las potencias en el marco de sus confrontaciones, a partir del análisis de la implementación de los sistemas fiscales y los recursos financieros que se pusieron al servicio de los imperios y sus logros, en esta dirección se analizaron las inversiones en materia naval, militar y de defensa (Brown, 1989; Fogel, 1989; Higgs, 2004). Estas apuestas si bien permitieron explicar los logros y el crecimiento de poder y de control espacial por parte de los imperios, no fueron suficiente para comprender los factores que propiciaban ventajas a uno u otro bando (Ortega-del-Cerro, 2020).

Esta insuficiencia interpretativa abrió paso a nuevas perspectivas para explicar el éxito en los ejercicios de dominación y administración de los territorios, así que las nuevas preguntas se orientaron a revelar el uso veraz y efectivo de otros recursos, derivados del conocimiento y del acervo informativo de los gobiernos imperiales sobre sus rivales. En esta dimensión explicativa se abrió paso la preocupación por los temas del espionaje y el uso de la información militar, territorial y política en los estudios. Esto ha dado pie para que se acuñe la noción de «inteligencia imperial», que no solo da cuenta de los datos e información militar, sino también de conocimientos sobre las condiciones ambientales y geográficas necesarios para dominar los territorios y sus gentes de manera eficaz para los intereses de las potencias (Crosby, 1991).

Dentro de esta perspectiva se abre paso el desarrollo de un importante grupo de estudios sobre la elaboración de conocimientos para el engrandecimiento de las potencias imperiales y las diversas formas de lograrlo y utilizarlo. Tres tendencias cobran especial atención; en la primera los trabajos sobre los procesos de fabricación de conocimientos, narrativas y constructos discursivos se convierten en un arma importante para el éxito ideológico y propagandístico de los imperios; en la segunda, la inteligencia militar y las exploraciones cobran un lugar central en el conocimiento geopolítico y sobre los recursos naturales disponibles. Y en la tercera, se examinan

formas de lograr información de manera particular y más allá de los mecanismos formales e institucionalizados colocarlos en el engranaje imperial. En esta perspectiva el espionaje y el manejo de la información y los conocimientos se convierten en un arma poderosa que necesita su propia logística y recursos.

En primera tendencia podemos resaltar el trabajo de Jorge Cañizares Esguerra quien argumenta la importancia de la elaboración de conocimientos imperiales en dos perspectivas, primero revisando como los imperios construyen un conocimiento sobre los territorios americanos y su lugar en la historia, para ello utilizaron una red de extracción de conocimientos de los territorios americanos protagonizada por sacerdotes, cosmógrafos y conquistadores (Cañizares, 2001). Y segundo, profundiza en cómo los naturalistas y otros científicos al servicio del imperio español recopilaron información valiosa y útil que se convirtió en una herramienta ponderosa frente a otras potencias europeas, de esta forma el conocimiento trasatlántico sobre la naturaleza fue utilizado para construir el poder imperial hispánico. De esta manera lograron forjar una especie de ciencia colonial que viajaba, se aprobaba y legitimaba la dominación colonial en los territorios bajo su control (Cañizares, 2006).

En una dirección similar encontramos los aportes de Gabriel Paquete entre otros, quien argumenta que, en el siglo XVIII, las rivalidades imperiales sobrepasaron la confrontación militar y se extendieron al campo discursivo donde las narrativas para fabricar una representación del otro fueron armas de combate muy sofisticadas. Con ello explica como los ingleses utilizaron el espionaje ilustrado como un artefacto para elaborar una simbólica que buscaba derrotar a España. Con la idea de que era un imperio atrasado, déspota y con incapacidades para el progreso, forjaron una leyenda negativa sobre España. En este sentido, el espionaje intelectual y político tuvo un papel clave en los mitos y la imagen pública que los británicos lograron perpetuar de España, contra la cual las dinastías de los borbones tuvieron que luchar (Paquette, 2019).

La segunda tendencia se deriva del aumento y recrudecimiento de las rivalidades imperiales en el siglo XVIII, que impulsaron el desarrollando e institucionalización de formas más efectivas de inteligencia en los que los organismos militares y navales jugaron un papel prioritario para la recolección de información con propósitos defensivos y ofensivos. En esta son fundamentales los aportes de Pablo Ortega del Cerro (2023) sobre los alcances de la inteligencia militar en el imperio español contra Gran Bretaña en el Caribe, el analiza el papel que jugó la armada española en la formación de una red de espías, agentes imperiales encubiertos en puertos ingleses y franceses, la interceptación de correspondencia y los mapas para hacer frente a los británicos. También trabajo de manera específica los esfuerzos de los británicos y españoles para recolectar información durante la Guerra del Asiento (1739-1744) y explica las conexiones existentes entre la recolección de información

y las decisiones militares adoptadas por los gobiernos de ambos países durante el conflicto (Edney, 1997)[1].

La tercera de estas tendencias historiográficas examina los mecanismos utilizados para lograr información por fuera de los marcos institucionalizados. En esta línea de análisis Silvia Marzagally (2007) ha demostrado como en el siglo XVIII se configuró una estructura de saber informal en el mundo atlántico a partir de la articulación de actores no militares, que por sus actividades económicas no quedaban excluidos de la esfera geopolítica de los imperios. De esta manera, comerciantes, armadores y actores marítimos, jugaron un papel fundamental en la recolección y circulación de datos estratégicos para los poderes imperiales. En este ángulo Kenneth Banks (2003), explora la construcción del poder imperial francés en Canadá y el Caribe y el papel de la circulación de la información desde medios no militares. Las redes eclesiásticas, la correspondencia y los funcionarios administrativos hacían viable el funcionamiento colonial, sin embargo, no siempre estas comunicaciones eran suficientes para un control efectivo de los territorios pero eran complementaria de las oficiales.

En esta misma lógica de los actores informales, también se han abierto paso otros sujetos, como los esclavizados, cuya intervención resultó decisiva en la acumulación de información estratégica para la defensa y la actuación imperial. Un estudio a destacar es el de Carlos Conover (2021), quien analiza el papel que jugaron como informantes los esclavizados negros fugados de los madereros de Belice en el siglo XVIII. Estos tras escapar de sus amos y una vez instalados en la provincia novohispana de Yucatán, suministraron información estratégica para preparar una gran incursión militar contra sus amos entre 1797 y 1798 durante las Guerras Revolucionarias. Diversos actores desempeñaron un papel clave en la reconstrucción de las estrategias imperiales en el Caribe.

Estas propuestas en conjunto realizan aportes importantes al tema el espionaje y la información estratégica para el sostenimiento del poder imperial. En relación con lo anterior este artículo se inscribe en el marco de estos estudios y tiene el propósito de analizar las diversas formas de espionaje y actores a las que acudió el imperio hispánico para neutralizar la influencia británica en el Caribe, en especial en los territorios del Caribe occidental comprendidos por la costa de la mosquitia y sus islas adyacentes, donde logró una actuación limitada que fue aprovechada por

1. En esta tendencia sobre la inteligencia militar se inscriben los trabajos de Matthew Edney (1997), quien demuestra la importancia de las exploraciones británicas en la India para la obtención de datos geográficos que permitieron una cartografía, que fue parte fundamental de los instrumentos de una inteligencia imperial, dirigida al conocimiento estratégico del control de los espacios y las poblaciones en el siglo XVIII.

los británicos para la explotación comercial y de recursos naturales y tejieron un número importante de planes para apoderarse de parte de América Central.

La idea que se defiende es que la pérdida del monopolio comercial y la crisis financiera de la Monarquía Hispánica en el siglo XVIII, las ventajas comerciales y económicas de Gran Bretaña en el Caribe, obligaron a una reacción que no estuvo contenida únicamente en un paquete de reformas impulsada por la dinastía borbónica, sino que se manifestaron en un diseño de defensa de los intereses imperiales más sofisticado, un planteamiento que favoreció el fortalecimiento del corsariato y la construcción de una red de espías e informantes que fueron parte destacada de la estrategia hispana para contrarrestar la influencia política y económica británica impulsada desde la isla de Jamaica. La red de informantes jugó un papel clave al redefinir una visión geoestratégica sobre unos territorios marginales para España e incidir en determinaciones políticas y acciones militares para neutralizar los planes ingleses de tomarse América Central y acceder de ese modo al océano Pacífico.

Este artículo se aborda desde la disciplina de la historia y es de carácter cualitativo y explicativo para analizar el papel que jugó el espionaje para los intereses españoles en su esfuerzo de contener la influencia económica y política británica en el Caribe occidental en el siglo XVIII. Se usa documentación de siglo XVIII como fuente principal, especialmente informes militares, memorias de exploraciones y cartas y documentos civiles que reposan en en el Archivo General de Indias y el Archivo del Museo Naval de Madrid, además dos colecciones documentales de Colombia y Costa Rica: Costa Rica y la Costa de los Mosquitos. (París, 1898). Documentos para la Historia de la Jurisdicción territorial de Costa Rica y Colombia. Publicado por Manuel M. de Peralta. Paris 1898 y la Colección de Documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia (Bogotá, 1891). Sección I. Geografía y viajes. Tomo I. Costa Atlántica, compilados por Antonio B. Cuervo. La abundante documentación en su conjunto nos permite mirar las preocupaciones y las formas como los españoles lograron confeccionar una red de espías civiles, militares y religiosos que suministraron información estratégica para enfrentar el poder británico en el Caribe. Para dar un orden argumentativo dividiremos en cuatro partes: la primera explicara los antecedentes y el recrudecimiento de la confrontación entre ambos imperios después del tratado de paz de Utrecht. La segunda analizará los esfuerzos políticos y militares por frenar la influencia británica. La tercera el papel jugado por el espionaje practicado por diversos actores en la región y por último se plantean unas consideraciones finales.

2. EL RECRUDECIMIENTO DE LOS CONFLICTOS IMPERIALES EN EL CARIBE DEL SIGLO XVIII

La confrontación desatada en el siglo XVIII entre España e Inglaterra que no solo buscaba definir la hegemonía imperial en esta centuria, sino también el control comercial y económico sobre el mundo americano, tiene sus antecedentes en el tratado de Utrecht de 1713, que concedió ventajas económicas y comerciales a los británicos en dos aspectos importantes: en el monopolio del comercio esclavista y en la posibilidad de ingresar de forma autorizada mercancías, en buques de 500 a 1 000 toneladas, en los puertos españoles. Esta situación mediada por la paz derivada de un acuerdo diplomático no solo socavó el decadente monopolio comercial hispánico, sino que erosionó la capacidad financiera española en beneficio del crecimiento británico y su expansión imperial (Albareda, 2015).

Pese a la facultad de los británicos para introducir legalmente mercancías con un tope en puertos españoles, el contrabando se convirtió en una actividad común para aumentar las cantidades de mercancías que se introdujeron, en muchos casos con la complicidad de autoridades y comerciantes españoles ubicados en diferentes espacios portuarios y litorales del Caribe. Esta situación no solo daba enormes ventajas comerciales a los británicos, sino que además ponía en una situación angustiosa las finanzas de la corona hispánica, que ya venía de pérdidas territoriales de importancia en el Caribe: Belice (1630); Aruba y Curazao (1634); Martinica (1635); Jamaica (1655); Bahamas (1670) y Saint-Domingue en La Española (1697). De estas pérdidas de territorios insulares la que tendría mayores repercusiones en la confrontación imperial fue Jamaica, que se convertiría en el mayor centro de operaciones militares, políticas y económicas de los britanicos y en la punta de lanza para acceder a los territorios centroamericanos (Reichert, 2013; Bassi, 2016).

En medio derrotas continuas y pérdidas territoriales a las que se sumaron las angustias financieras (Marichal y Von Granfenstein, 2012, pp. 9-31), la dinastía borbónica, que tomó la corona española en 1700 tras la muerte de Carlos II, último rey de la casa de Austrias, se vio obligada a hacer frente a la arremetida británica y su expansionismo. Esas medidas por lo regular terminaron en confrontaciones bélicas a lo largo del siglo XVIII (Marchena y Cuño, 2018). Algunas como la guerra corta de 1727 a 1729, resultó de uno de los intentos desesperados por parte del imperio español de recuperar el estrecho de Gibraltar y también del esfuerzo fallido de los ingleses por bloquear Portobello. Este conflicto culminó con otro tratado, el de Sevilla. Dentro de las guerras más importantes, además de los enfrentamientos menores, está la de la Oreja de Jenkins (1739-1748). Esta justificada por las acciones violentas y desmedidas de los corsarios en el Caribe, tuvo trascendencia, ya que implicó ataques a La Habana, y Cartagena por parte de la Armada inglesa. Estos ataques con cierta contundencia revelaron la crisis del sistema defensivo hispano en el Caribe (Otero, 2004).

La guerra de los Siete Años entre 1762 a 1763 que tuvo como epicentro Europa, repercutió en el Caribe tras la alianza española con Francia, que en 1762 invadió Portugal, perdiendo los españoles La Habana y Manila, posesiones que le fueron devueltas en virtud del Tratado de París (1763). Casi dos décadas después tuvo ocasión una nueva guerra entre 1779 y 1783, enmarcada en los conflictos derivados de la independencia de las Trece colonias, en la que España intervino en favor de Francia. Esta guerra con muchas repercusiones en el conflicto anglo-hispano dio un nuevo respiro a la Monarquía Hispana que pudo recuperar algunos territorios del Caribe centroamericano, donde obtuvo información importante sobre los propósitos británicos en el Caribe occidental.

Las confrontaciones con el imperio inglés evidenciaron en el temprano siglo XVIII la debilidad militar y naval, por ello las acciones de la corona se realizaron mediante un paquete de reformas, algunas de gran trascendencia militar, política, social y económica. La más destacada desde el punto de vista militar fue en 1714 con a la creación de la Real Armada, cuyo propósito fue la reconstrucción del poder naval español (Khuete, 2008). Sin embargo, mientras preparaban una reforma militar que le permitiera fortalecer su armada y una mejor defensa de los territorios realizaron varios ajustes en materia de reglamentación marítima como una medida para contrarrestar el control comercial británico en el Caribe, esto explica la realización de varios ajustes jurídicos para fortalecer el corso (Moya, 2025).

Si bien algunos autores sostienen que las ordenanzas de 1674 fueron las primeras para un corso propiamente americano, lo cierto fue que estas tuvieron varios ajustes. Se debate si algunas de ellas dirigidas para Europa y África como la de 1718 tuvieron repercusión en América, pese a la prohibición para que los corsarios pasaran a las Indias (Lucena, 2005; Arauz, 1984). Más allá de las prohibiciones estas reformas fueron instrumentalizadas en América y el Caribe por los gobernadores y autoridades competentes para atender necesidades sentidas en materia de seguridad política y comercial.

Lo que permite entender la proliferación de los corsarios al servicio de la Monarquía Hispánica en el siglo XVIII fue la flexibilización que va teniendo a lo largo de este siglo la autoridad local americana para otorgar estas patentes, si bien en el siglo XVII eran otorgadas por el virrey del reino o provincia por conducto del Consejo de Guerra, donde se encontrara el armador, previa solicitud ante el Capitán General, Gobernador o Corregidor de las ciudades o distrito, iniciando el siglo XVIII se le permite al Intendente otorgar la patente una vez diera cuenta al rey por intermedio del Secretario del Despacho de la Marina. La medida se flexibilizó aún más en junio de 1728 cuando se facultó a los presidentes de las audiencias, gobernadores, y capitanes generales de las provincias y puertos americanos para expedir patentes a los armadores, con esto creció exponencialmente el número de patentes de corso y la

aparición de armadores y corsarios con una actuación decisiva en la confrontación hispano-británica en el Caribe (Cruz, 1997, pp. 139-143).

Muchos de los corsarios salieron de las filas de las milicias españolas y otros fueron comerciantes que decidieron probar suerte en las empresas del mar. El teniente coronel José Polanco de Campuzano estuvo en servicio como soldado en la compañía del argento mayor don Juan Pérez entre 1717 y 1719. Ese mismo año obtuvo su primera patente de corso armando la balandra *El Firme* por su cuenta y asumiendo los costos, en ese primer esfuerzo en el tiempo de la guerra apresó una fragata inglesa nombrada *Puerto Real*, conducida a Santo Domingo español. Campuzano tuvo una trayectoria importante como armador con un saldo de presas considerable, y es el ejemplo de cómo una vez firmados los acuerdos de 1713, se dio esta flexibilización en el otorgamiento de las patentes y también evidencia el papel jugado por armadores y corsarios en los servicios de inteligencia hispánica. En una misiva enviada al rey años después informaba parte de sus logros y la lealtad de sus servicios a esta corona:

> Siendo el total consuelo de buen vasallo y para su descanso concluir a la real noticia de VM, los servicios que su lealtad a ejecutado, manifestando en ellos el ardiente amor con que solicita aumentar los españoles triunfos y complacer a VM he tenido conveniente epilogar los que mi encendido celo ha merecido ejecutar en obsequio de SM a costa de mi vida y caudales. Destruir escollos de enemigos armas que pretenden con borrascas y hostilidades inquietar los católicos dominios, infectar los ánimos de los vasallos y lidiar la real corona, que con serena quietud paz y sosiego debe gozar tranquila, pues para que así sea me dedico al real servicio, con esperanza de que mi celoso amor y fieles obras estimularan el conocimiento de mi lealtad […][2].

Estos armadores y corsarios jugarían un papel fundamental en las guerras imperiales en el siglo XVIII, no solo controlaron la expansión comercial inglesa y holandesa, sino que al mismo tiempo constituyeron unas redes de información y espionaje muy poderosas que acompasaron y, en algunos casos, direccionaron la política defensiva y militar pretendida por los Borbones. Casi en todos los casos fueron actores indiscutibles de las guerras entre españoles y británicos y en el fortalecimiento de la capacidad naval y de inteligencia imperial de la Monarquía Hispánica.

Los corsarios no fueron los únicos en contribuir a la construcción de una red de informantes para la corona, también los marinos ilustrados jugaron un papel clave, ya fuera sistematizando la información o actuando en diferentes momentos para conseguirla. Así mismo algunos pobladores y habitantes de zonas específicas en calidad de actores civiles y eclesiásticos jugaron un papel relevante en el proceso

2. Archivo General de Indias (AGI), Santa Fe, legajo 1243, Proceso contra el teniente coronel don José Polancode Campuzano. Santa Marta 20 de octubre de 1730.)

de recabar información para ponerla al servicio de sus intereses y del imperio, como fue evidente durante décadas en los esfuerzos para contrarrestar las acciones e influencia comercial británica desde la toma de Jamaica en 1655.

3. EL RECONOCIMIENTO GEOESTRATÉGICO DE JAMAICA Y LOS LITORALES CENTROAMERICANOS. ESPIONAJE ESPAÑOL EN LA COSTA DE LA MOSQUITIA

Tras la expulsion de los puritanos de la pequeña isla de Old Providence, la toma británica de Jamaica significó una derrota imperial y un desafio de importancia para la corona española. Sus puertos principales Port Royal y posteriormente Kinstown, pasaron a convertirse en la más importante plataforma de comercio y en la principal base marítima británica en la región. Los diferentes fondeaderos de la isla se convirtieron en puntos dinámicos y dinamizadores del comercio caribeño. A ellos arribaban embarcaciones de procedencias diversas en busca de esclavizados, mercaderias europeas y productos caribeños. Desde la toma inglesa esta isla se conectó con redes y agentes comerciales de Barbados (Head, 2018; Linconl, 2016).

La toma de Jamaica erigió a Port Royal como la principal base naval de Inglaterra en el Caribe antes del terremoto de 1692, y fue un refugio de gentes del mar dedicadas al comercio ilícito y la piratería. En el siglo XVIII, Kinstown se convirtió en la ciudad mas floreciente del Caribe inglés, desde allí se planearon y dirigieron las acciones para el control de la región. Desde inicios del siglo los agentes imperiales, comerciales e ingenieros navales británicos desplegaron una sistemática labor de espionaje militar y científico que reunió gran cantidad de conocimientos sobre la región, sus condiciones portuarias y los recursos naturales disponibles, lo que dio paso a la elaboración de una cartografía imperial envidiable compuesta por cientos de mapas e informes militares que cumplieron un rol crucial en la estrategias ofensivas y defensivas en el contexto bélico, en especial en la Guerra de los Siete Años (Vidal y Román, 2025).

Esta información permitió entre otros logros la toma en 1762 de Fort France (Martinica) y La Habana (Cuba), demostrando un poderío naval británico que desdibujó la hegemonía española. En este sentido Jamaica siempre estuvo referenciada en las estrategias defensivas españolas, identificada por su rol como centro de operaciones navales y de inteligencia para la defensa de los intereses comerciales británicos en el Caribe y al mismo tiempo como el obstáculo principal en las aspiraciones de control comercial de la Monarquía Hispánica.

Con la posición de Jamaica la historia del litoral centroamericano se transformó y pasó a convertirse en un territorio geoestratégico para sus intereses, su despliegue y esfuerzos por controlar sus costas, dio paso a un intercambio comercial que permitió una acumulación de capital que ayudó al desarrollo de la economía de

plantación azucarera durante el siglo XVIII. En estas circunstancias se produjo un jalonamiento económico, no solo a la costa de la Mosquitia, sino al resto de los territorios ingleses caribeños y ello estimuló el desarrollo de la agricultura, la utilización de tierra para la cría de animales que alimentó a los esclavizados. No obstante, el algodón, el cacao y el jengibre también fueron rubros destacados de los intercambios comerciales ingleses. Del mismo modo, la extensa costa de los mosquitos se incorporó al circuito comercial trasatlántico, al que aportó maderas nobles y tintóreas, la pesca del carey, la recogida del cacao, el añil y la zarzaparrilla, así como la cochinilla, productos que alimentaron un comercio próspero y altamente atractivo (Higman, 2001).

Este despegue económico, social, político y material que experimentó la isla de Jamaica en armonía con su papel articulador de un comercio con las costas centroamericanas, fue sin duda una preocupación permanente para la Monarquía Hispánica, al tiempo que despertaba su curiosidad por un modelo exitoso que emular. Por ello definió un conjunto de estrategias para desarticular la influencia jamaicana en el Caribe y al mismo tiempo redefinió como estratégica la posición de la Costa de Mosquitos. Con esta visión y después de los ataques ingleses en la Guerra de la Oreja de Jenkins, desplegó hacia Jamaica y las costas centroamericanas un grupo de marinos, espías y funcionarios españoles para recabar suficiente información que les permitiera, por un lado, reducir los beneficios económicos a los ingleses derivados de la relación comercial con la costa de los mosquitos, recuperar la soberanía territorial, lograr un mayor aprovechamiento económico de estos territorios, enlazándolos con los puertos y ciudades españolas y organizar un posible ataque a Jamaica. En este doble esfuerzo se enmarcan las expediciones de los marinos de los apostaderos de Cartagena de Indias y La Habana, las negociaciones realizadas con los pueblos mosquitos, así como los informes derivados de las acciones de espionaje de los agentes comerciales encubiertos y la actuación de otros agentes imperiales en Jamaica para examinar su funcionamiento (Román y Vidal, 2022, pp. 89-125).

Al terminar el siglo XVII el litoral caribeño centroamericano y el golfo de Honduras se encontraba poblado dispersamente, de un lado habitado por los mosquitos y zambos mosquitos que se habían convertido en una sociedad dominante a lo largo de este litoral, de otro lado, estaban los asentamientos madereros disgregados por toda la costa. En estos había hombres procedentes de diversas nacionalidades, unos descendientes de los puritanos tras el fallido proyecto colonizador de Old Providence en 1630, otros piratas que una vez perseguidos sin cuartel se dedicaron al lucrativo corte de madera y por último desertores, prófugos y huidos de la justicia del imperio británico, en definitiva, grupos de hombres autoorganizados autónomamente en los márgenes de ambos imperios en muchos casos unidos sentimentalmente a mujeres nativas. En paralelo, y a veces en alianza con los mosquitos, comerciaban con contrabandistas holandeses y abastecían de diversos productos el

mercado de Jamaica con excedentes para nutrir el comercio trasatlántico. Por esta razón, la costa se convirtió en una zona estratégica para los británicos y el comercio jamaicano (Vidal, 2021, pp. 35-59; Oostindie y Roitman, 2014).

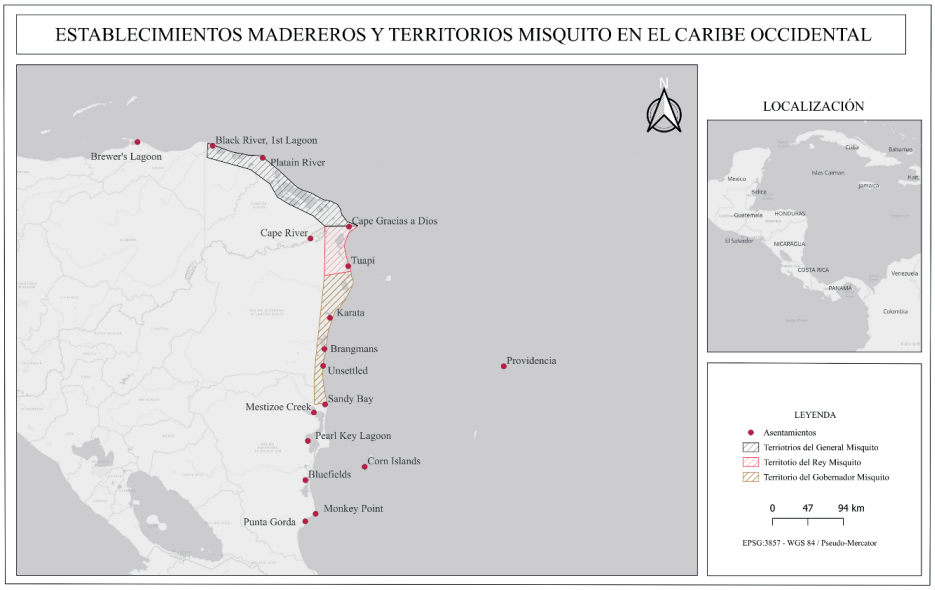


Figura 1. Asentamientos y territorios misquitos en el Caribe occidental. Elaboración propia a partir del informe de Robert Hodgson. AGI, Santa Fe, 758 B

Las alianzas entre mosquitos, cortadores de maderas y comerciantes jamaicanos se convirtieron en una potente amenaza para el control territorial español de estos territorios, debido en gran medida a los sangrientos ataques de los mosquitos sobre las poblaciones españolas centroamericanas que representaban los intereses hispánicos. Una de las primeras iniciativas para contrarrestar los ataques la tuvo en 1711 el obispo de Nicaragua Fray Benito Barred horrorizado por los secuestros de indígenas evangelizados para ser vendidos en las plantaciones de Jamaica. El prelado recabó suficiente información y alertó a las autoridades españolas sobre las razias que acometían los mosquitos en los dominios de la corona en alianza con los ingleses. En su detallado memorial, elaborado con las versiones de una red de informantes distribuidos por todo el obispado, sostenía que esa relación favorecía una belicosidad que se agravaba por el acceso a armas de fuego facilitadas desde Jamaica. A cambio del armamento los mosquitos suministraban a los ingleses carey

e indígenas esclavizados para ser enviados a Jamaica. A propósito de esto fray Benito Barred subrayaba[3]:

> En todos sus pueblos viven mezclados algunos ingleses como factores de comercio de los suyos, y en el pueblo principal asiste uno que los gobierna a todos en nombre de la reina Ana, a quien rinden vasallaje. Proveen los ingleses de fusiles, balas y pólvora, cuyo precio reciben en el carey que pescan y en indios que cautivan, despreciándose a los ladinos, y los demás pasan a Jamaica a ser esclavos como los negros[4].

También registra información de cómo se desempeñaba el intercambio comercial desde Yucatán hasta Veragua, mostrando la existencia de redes comerciales tejidas a la sazón de una lógica mercantil que permitía a los mosquitos y zambos ser actores importantes en la una dinámica extractiva de los recursos naturales cruzada con el comercio jamaicano. En Kingston canjeaban carey, cacao, maderas y zarzaparrilla. Estas transacciones se facilitaron por tratarse de un litoral carente de poblaciones españolas, convertido en lugar de interacciones frecuentes entre nativos, actores de origen europeo y africanos venidos del mar (Winzerling, 1946). El interés común en torno al comercio tejió una alianza mosquito-zambo-británica, que hostigó a los asentamientos españoles impidiéndoles lograr un ejercicio colonial efectivo sobre buena parte del territorio litoral centroamericano, en este sentido el patrón de poblamiento disperso, con grandes extensiones de tierra en los márgenes de la autoridad española favoreció la relación mosquito-británico que dominó el comercio en ese vasto territorio (García, 1996; Offen, 2002, pp. 319-72).

Las preocupaciones de las autoridades españolas aumentaron cuando se evidenció la imposibilidad de exterminar a los mosquitos y sus aliados de Jamaica y estos iniciaron en 1748 la formalización de la presencia en el territorio mediante la creación de una superintendencia destinada a mantener el orden entre los colonos, si bien el territorio nunca se incorporó al imperio inglés (Krizova, 2015, pp. 27-8). Esta presencia formal estuvo precedida por la labor de reconocimiento, exploración, mapeo y espionaje del capitán Robert Hodgson, quien además de ser el primer superintendente, dejó una detallada información sobre las características geográficas y ambientales del territorio, las rutas fluviales de navegación, la ubicación de los asentamientos y las características y diversidad de su población[5]. Esta información

3. Costa Rica y la Costa de los Mosquitos. Documentos para la Historia de la Jurisdicción territorial de Costa Rica y Colombia. Publicado por Manuel M. de Peralta. Paris, 1898. (Tomados de la Audiencia de Guatemala del Archivo General de Indias), p. 80.

4. Costa Rica y la Costa de los Mosquitos. Documentos para la Historia de la Jurisdicción territorial de Costa Rica y Colombia. Publicado por Manuel M. de Peralta. Paris, 1898. (Tomados de la Audiencia de Guatemala del Archivo General de Indias), p. 59.

5. AGI, Santa Fe, legajo 758 B. Expediente sobre los papeles de Robert Hodgson, espía inglés, sobre el Darién y la costa de Mosquitos, 1784.

fue heredada por su hijo el coronel Robert Hodgson, quien años después también se convirtió en superintendente y fue capturado en 1783 por los españoles con toda esta información. La misión de Hodgson padre inicialmente estuvo dirigida para establecer acuerdos y alianzas con los pueblos mosquitos para enfrentar a los españoles.

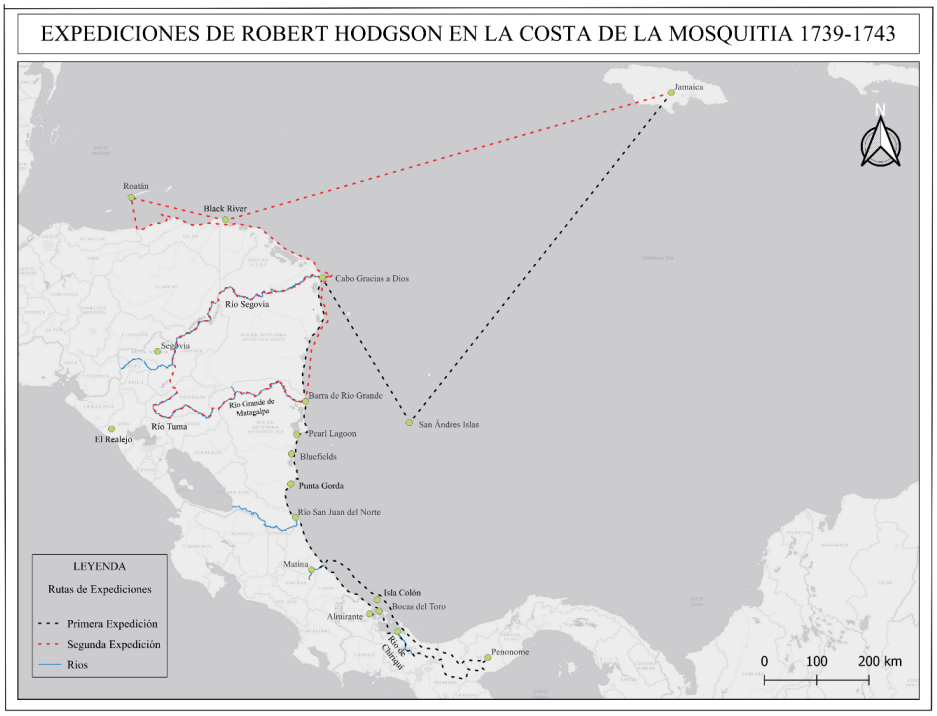


Figura 2. Rutas exploratorias de Centroamérica. Elaboración propia a partir del informe de Robert Hodgson. AGI, Santa Fe, 758 B

La creación de la superintendencia alertó a las autoridades españolas, quienes de inmediato pusieron en marcha un plan para recolectar información dirigida a entender y dimensionar la alianza e intentar de este modo romper el pacto mosquito-británico. El primer enviado en iniciar este reconocimiento y labores de espionaje fue capitán de navío Francisco Javier De Vargas en el año de 1757. Este recibió órdenes desde el virreinato la Nueva Granada y fue enviado desde el apostadero de Cartagena de Indias el 23 de enero para realizar una exploración sobre la costa mosquita con el objetivo principal de inspeccionar las condiciones de soberanía de

la corona española, la presencia de ingleses en el territorio e iniciar negociaciones con el rey de los mosquitos y zambos para mermar la influencia inglesa[6].

De Vargas inaugura en esta zona este nuevo tipo de exploraciones por parte de marinos ingenieros que van a redescubrir un territorio a sabiendas de la superioridad cartográfica del imperio inglés (Moncada, 2011, pp. 2-15). Labor que se volvió una necesidad tras la pérdida momentánea de La Habana en el contexto de la guerra de los Siete Años (1756-1763). En su travesía describió con detalle cada momento importante en cumplimiento del deber. Lo primero que hizo fue recoger la información sobre embarcaciones que practicaban contrabando e inspeccionó barcos sospechosos tras tener noticia de la introducción productos extranjeros en los puertos del istmo de Panamá, especialmente en las inmediaciones de Bocas del Toro, una zona de nulo control español y donde holandeses e ingleses hacían transacciones clandestinas con los comerciantes locales. En este ejercicio avistaron al paquebote de la «contrata de negros San Juan»[7]. Días más tarde se avistó una embarcación de la que se esperaba trajera más víveres extranjeros sin permiso, pero esta emprendió la huida y tras horas de persecución se perdió su rastro.

Tras varios días de travesías y persecuciones a embarcaciones sospechosas pasó a las inmediaciones del río San Juan, a buscar una audiencia con el rey Mosquito. Allá logró un primer contacto con los hombres delegados por el rey, pero una vez realizado el protocolo recibieron la noticia de que el rey había fallecido, aunque el rey sucesor decidió seguir la propuesta del fenecido para lograr la paz. De este modo días después se recibieron las indicaciones necesarias para llegar a los territorios donde se encontró con una comitiva donde pudo entrevistarse con el nuevo rey. Entre los acompañantes del monarca se encontraba el gobernador zambo-mosquito que iba asesorado por un comerciante irlandés al servicio de Jamaica que vivía con ellos, de nombre Carius Colvill (Olien, 1983, pp. 198-241). De esta reunión Vargas se percató de la influencia del comerciante irlandés sobre el rey, quien lo aconsejó de no establecer acuerdos con los españoles.

> En este tiempo trastornó de tal modo que respondieron definitivamente que el rey británico les había conquistado y que eran sus vasallos y que no se habría de negar a las embarcaciones inglesas que viniesen a cualquier parte de la costa con los efectos que gustasen ni menos con las familias de aquella nación establecerse en cualquiera

6. De Vargas, Javier (1757). «Reconocimiento de la costa de los Mosquitos y establecimiento de los ingleses en ella, practicado por Javier de Vargas por orden del Excmo. Señor virrey del Nuevo Reino de Granada, 1757», en, *Colección de Documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia*. Sección I. Geografía y viajes. Tomo I. Costa Atlántica, compilados por Antonio B. Cuervo. Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, pp. 433-444.

7. Reconocimiento de la costa … p. 433.

> territorio de su dominio y sin que pueda ejecutarlo español alguno, conviniendo únicamente en las muchas franquicias do la pesca de carey […][8].

Pese a una respuesta poco alentadora, que dificultaba el plan de lograr una franquicia para acceder a los puertos de la zona, continuó con un examen minucioso de los establecimientos ingleses de la costa. De este modo el capitán De Vargas pudo percibir las fisuras en las relaciones entre el rey y el gobernador y la desavenencia de este último con el irlandés. Vargas le indicó al gobernador en un aparte que estaría en algún tiempo en Panamá y le gustaría establecer conversación privada para precisar asuntos y acuerdos sin la influencia del rey ni de Colvill. En las sucesivas conversaciones mantenidas durante la expedición oyó rumores sobre la estrategia inglesa de poner a los mosquitos contra los españoles. Algunos entrevistados murmuraban que el argumento era que España preparaba un ataque para desalojarlos de su territorio y que por ello se estaban armando. También logró averiguar que Colvill tenía varios almacenes con mercaderías de fina factura británica que vendía a los comerciantes de Guatemala a cambio del envío de ganado, que a su vez negociaba para enviar a Jamaica. Descubrió también que no era el único extranjero instalado en estas zonas[9].

El Capitán De Vargas compiló abundante información sobre la incidencia directa del gobernador de Jamaica en este territorio, dadas las relaciones comerciales y de amistad que mantenía con Colvill, del que además obtuvo información de que poseía varias piraguas con las comerciaba por la costa. En este sentido utilizaron a los mosquitos a cambio de denominaciones militares para que sirvieran a su interés. A pocas leguas en los alrededores de la desembocadura del río Balpavisa observó varias casas inglesas y una goleta que le construyen al inglés Colvill[10].

El recorrido continuó por diferentes puntos de la costa, y permitió visualizar el funcionamiento del comercio de la Mosquitia. Se entendió el papel de la laguna de Perlas y el puerto de Bluefields, desde donde llegaban procedentes del Cabo Gracias a Dios piraguas mosquitas para comerciar con españoles e ingleses, a cambio de palo de tinta para llevar al golfo de Honduras a los asentamientos ingleses. Notó también que en el valle de Matina los propios españoles estaban involucrados de forma clandestina en este el comercio con los ingleses: «El 5 me hice ala vela pare, reconocer el Rio Matina, que es donde está en su rigor y fuerza el trato ilícito de los españoles de Costa Rica con los ingleses y holandeses»[11].

Al recorrer la laguna de Perlas logró apresar una embarcación que descargó algunas mercancías y que en la persecución encalló escapando su tripulación pero

8. Reconocimiento de la costa … p. 438.
9. Reconocimiento de la costa… p. 439.
10. Reconocimiento de la costa… p. 441.
11. Reconocimiento de la costa… p. 442.

dejando abundante material para la inteligencia, se encontraron los documentos de la nave nombrada *Industria*, procedente de Jamaica, con los datos del capitán Robert Simpson, encontraron un diario que contenía los itinerarios de viaje y los contenidos de las cargas, lo que reveló las conexiones de este litoral centroamericano donde la caoba, además de la pólvora, carey, fusiles y otros enseres se intercambiaban con los mosquitos.

> Pasé a hacer el inventario y la encontré sin carga, en los papeles hallé 8 cartas cerradas, con pasaporte que rezaba venia do Kingston, llamarse la «Industria» y su capitán Robert Simpson, un diario viejo, con varias apuntaciones, de carga que ha conducido en diversos viajes de Jamaica a Pta. Gorda quo se comunica con la

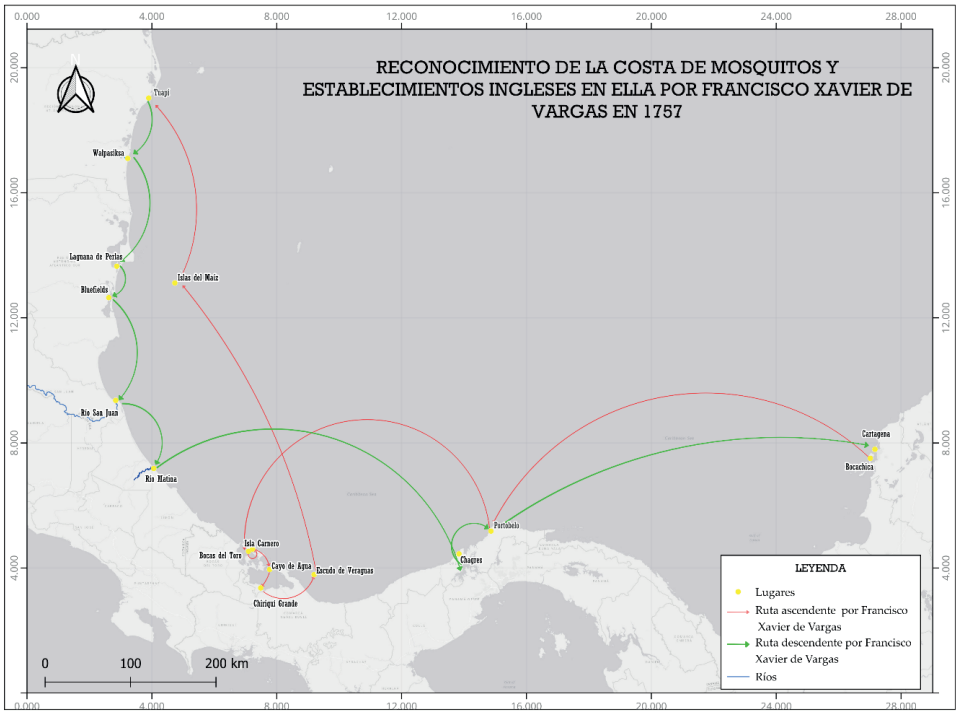


Figura 3. Reconocimiento de la costa de Mosquitos y establecimientos ingleses. Elaboración propia a partir del Informe de: De Vargas, Javier (1757). «Reconocimiento de la costa de los Mosquitos y establecimiento de los ingleses en ella, practicado por Javier de Vargas por orden del Excmo. Señor virrey del Nuevo Reino de Granada, 1757», en, *Colección de Documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia*. Sección I. Geografía y viajes. Tomo I. Costa Atlántica, compilados por Antonio B. Cuervo. Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, pp. 433-444

> Laguna do Bluefields y en todas y trajo partidas de pólvora, balas fusiles y efectos que no gastan los indios[12].

La información recabada por el capitán sirvió para entender que el comercio de pólvora formaba parte de los preparativos de un ataque inglés con sus aliados mosquitos. En efecto mientras bordeaba el litoral recibió una contundente agresión con disparos desde tierra perpetrado por zambos y negros comandados por ingleses. El ataque causó tres heridos, uno de ellos de muerte[13]. Con toda probabilidad esta información, sobre los planes ingleses orquestados desde Jamaica pudo haber sido determinante para la intervención española del lado francés en la guerra de los Siete Años, así como la persistencia de hostilidades y la vigilancia hispánica en estos territorios.

En efecto tras los pactos y acuerdos sobrevenidos tras la guerra de los Siete Años, formalizados en el Tratado de Paris de 1763, sobrevino un largo periodo de agresiones mutuas, espionajes y por supuestos rumores sobre los proyectos ingleses de invadir Centroamérica. Uno de los resultados de espionaje más destacados en esta disputa fue revelado casi diez años después del viaje del capitán De Vargas. Se trató del inquietante informe redactado por el espía encubierto en la Costa de Mosquitos D. Pedro Antonio Alexandro y Velasco, que data de diciembre de 1766, pocos años después de haber terminado la guerra[14].

4. ESPÍAS AL ACECHO: LA PRESERVACIÓN DE CENTROAMÉRICA Y LA TOMA DE JAMAICA PARA LA DESARTICULACIÓN ECONÓMICA BRITÁNICA EN EL CARIBE

El año de 1766, Pedro Antonio Alexandro y Velasco en un informe enviado al apostadero de Cartagena de Indias daba cuenta de unas conversaciones que había tenido con el más poderoso y rico de los comerciantes de la costa mosquita Enrique Cornin, quien mantenía una estrecha relación con el gobernador de Jamaica, en la misiva indicaba que en la conversación logró enterarse de un plan británico que existía para tomarse la ruta del río San Juan y la del lago de Nicaragua con el propósito de abrir una vía que les permitiese llegar al Mar del Sur, sin duda se trataba de tomar el control de una ruta interoceánica, buscando fortalecer el comercio del imperio inglés accediendo al Pacífico. La correspondencia da cuenta de los detalles expresados por Cornin que indican la longitud, la profundidad y ancho de esta posible ruta. A propósito, se puede leer:

12. Reconocimiento de la costa… p. 441.
13. Reconocimiento de la costa… p. 442.
14. Archivo Histórico de la Armada (AHA). Ms 320. Noticias Hidrográficas de la América Septentrional. Tomo II. Doc 24 Fl 175-179.

> El 15 de diciembre de 1766 cuando yo estaba enfermo, después de mis fatigas, y trabajos en casa de un vecino inglés llamado Abraham Tonoston, que vive en el puerto de Laguna de Perlas en el país de los mosquitos, vino con el pretexto de hacerme una visita según dijo un inglés llamado Enrique Cornin, el hombre de más riqueza en todo el país de mosquitos (aunque a la verdad todos los ingleses que habitan en él son ricos) en la cual el dicho Mr Cornin me dijo: señor yo espero ver que dentro de pocos años, esta tierra de mosquitos será una de las provincias más florecientes que el gobierno inglés tenga en toda América. Entonces yo le pregunté en que funda sus esperanzas sobre este particular a que me respondió: hace como veinte meses que estuve yo en Jamaica, y presenté a Mr. Litelton gobernador de ella una exacta descripción de toda esta tierra, y su importancia, pero más particularmente del famoso punto de la punta de San Juan, en la boca del río Nicaragua y la gran Laguna del mismo nombre y demostré que un estrecho istmo media desde dicha laguna y el mar del sur que no pasa de algunos parajes de ocho leguas de travesía o ancho y con cuanta facilidad podía adquirirse el importante trato del mar del sur por esta vía, siendo el rio navegable para las más grandes piraguas […][15].

El informe indica los detalles logísticos y la disposición del gobierno de Jamaica para enviar un grupo de exploración para corroborar los detalles ofrecidos por el comerciante. En estas exploraciones el empresario tuvo el apoyo del líder indígena Kookena, curiosamente amigo de los españoles. Además, Cornie en su narración presumía que dispuso que el destacamento recibiera toda la atención necesaria para su trasporte una vez llegados a Río Negro. El informe aparece lleno de aclaraciones sobre las ventajas para Inglaterra que aportaría la realización del proyecto y las posibilidades reales de una paulatina toma de Centroamérica. Además advertía Pedro Antonio Alexandro, en su calidad de espía, que había revisado los mapas y las condiciones naturales del lugar y la descripción de Cornin era veraz.

> […] él dijo: yo he estado con el jefe de los Kookenas tres meses en esta empresa y el cada día me pintaba como as, y a su gente para que los españoles que pudiéremos por casualidad encontrar no reconociesen que yo era inglés ni blanco: después de un tiempo el dicho jefe de los Kookenas vive a las cabeceras de mi Rio Bluefields y paga al rey de los Mosquitos cuatro barriles de aguardiente cada año pasa para que no los moleste, como hace con las otras tribus de indios que no son de la nación de Mosquito, y pagando estos cuatro barriles ellos me dan a ganar más del valor de doscientas pipas cada año.

El espía español subrayaba que la corona debía tener mucho cuidado, ya que las cartas y descripciones coincidían con las cartas y mapas que él tenía de América y

15. AHA. Ms 320. Noticias Hidrográficas de la América Septentrional. Tomo II. Doc 24 Fl 175-179.

que la iniciativa era muy posible si se miraba el mapa y se localizaba a los ingleses, porque se sabía que están instalados en casi la totalidad de América manejando un comercio mayor que el de los españoles, incluso en el Darién y en la Calidonia, donde controlan más mercancías que los comerciantes españoles. Esta información fue importante para las decisiones que la Monarquía Hispánica tomó con posterioridad para neutralizar la influencia inglesa entre los mosquitos y la decisión de hostigar al imperio inglés en la revolución de las Trece colonias entre 1776-1783 (Pérez, 2004).

La idea de controlar la ruta interoceánica por el río San Juan se mantuvo presente en las apuestas británicas y serían retomadas años más tardes por el superintendente Robert Hodgson hijo, que fue requerido en Londres y recibió el grado de capitán de ingenieros y comandante general de la costa de la mosquitia. El propósito de este nombramiento fue recuperar el control sobre Nicaragua y Guatemala y el joven Hodgson aprovechó las relaciones cultivadas por su padre para instalarse en la costa bajo la dependencia directa de Londres, lo que causó poca aceptación y la antipatía de las autoridades jamaicanas[16]. Su intento de ordenar el territorio y sujetarlo a la autoridad londinense lo llevó a ejercer un poder sin precedentes al de sus antecesores, esto le acarreó tensiones y conflictos con los colonos, quienes liderados por James Lawrie, lo acusaron de acaparar tierras y comerciar con los españoles, lo que produjo su destitución (Vidal y Román, 2022).

Algunos años después en pleno levantamiento de las colonias de América del norte, en octubre de 1777, el coronel Hodgson presentó en Londres su proyecto para tomar Nicaragua[17]. Se trataba del mencionado plan de control de la ruta interoceánica por el río San Juan que su padre también había explorado y que tanta preocupación había causado a la corona española y a las autoridades centroamericanas. Hodgson aunque recibió el respaldo de Londres, su plan fue frustrado por la actuación española en un proceso de negociación con el jefe mosquito Alpairez, gobernador de la Laguna de Perlas, quien en 1778, negoció con el gobernador de Cartagena de Indias un acuerdo de paz que les permitía a los mosquitos mantener sus haciendas, ganados y comercio libre. En 1779 Hodgson partió de Inglaterra como comandante en jefe de la expedición, con un navío de guerra, varios transportes y tres regimientos a su disposición, sin embargo, tuvo una nueva frustración en su aproximación a Nicaragua, pues supo que su enemigo John Dalling, el gobernador de Jamaica había despachado una expedición antes de su llegada (Gámez, 1939, p. 117).

La declaratoria de guerra de España contra Gran Bretaña, aprovechando el desgaste en la guerra con las Trece colonias, era un esfuerzo militar y político importante para desarticular la influencia del imperio inglés vía Jamaica en el Caribe occidental. En concordancia con esta idea aumentaron la ofensiva naval en

16. AGI, Santa Fe, legajo 758 B. ff. 151-152.
17. AGI, Santa Fe, legajo 758 B. ff. 201-202.

todo el Caribe y la amenaza del ataque franco-español a Jamaica arruinó la intención de Hodgson para salir de inmediato a la toma del Río San Juan en Nicaragua (Gámez, 1939, pp. 134-135). Entre tanto los españoles utilizando la fortaleza en Omoa, decidieron atacar las posesiones inglesas, y en 1779 en un ataque a Belice capturaron prisioneros ingleses y expulsaron a otros hacia Roatán. Con esa misma lógica ofensiva recuperaron Trujillo y destruyeron la colonia inglesa de Black River (Sandner, 2003, pp. 127). Los ingleses desde Jamaica recuperaron Omoa, casi de manera inmediata. En 1782, los españoles conquistaron las islas hondureñas de la Bahía (Utila, Roatán y Guanaja) y entraron a Fort Dalling en la costa mosquita expulsaron a sus habitantes, pero ese mismo año la reacción inglesa les permitió recuperar ese territorio, incluido Black River (Sandner, 2003, p. 128).

En marzo de 1780, una expedición naval desde Jamaica se adelantó a Hodgson y realizaron el asalto a la desembocadura del río San Juan, se emplearon siete buques de guerra y cincuenta piraguas de indios zambos. En dos meses tomaron El Castillo, pero las enfermedades tropicales en especial la disentería ocasionó una desastrosa derrota, con cuatro mil muertos y cuantiosas pérdidas. De otro lado, la acción coordinada de los ingleses fue un desastre y el almirante Jonhson fracasó en la toma de El Realejo. Hodgson resentido con el gobernador de Jamaica no atendió el llamado de apoyo, precipitando el desastre. Un año después en 1783 Hodgson es apresado por las autoridades españolas en posesión de una información valiosa compuesta de mapas y los planes para la toma de Nicaragua, estos documentos pasarìan a la inteligencia española y servirían para nuevas apuestas de control territorial con la participación de Hodgson en el bando español como informante, luego de una negociación (Vidal y Román, 2022).

La respuesta española a este intento de controlar la vía interoceánica con la toma del Río San Juan y el Lago de Nicaragua obligó a priorizar en la estrategia la necesidad de tomar el corazón militar británico en el Caribe. La toma de Jamaica y la desarticulación de la influencia política y económica de esta se convirtió en una tarea prioritaria. Con este propósito desplegaron de manera encubierta varios espías en Kingstown, entre ellos a Francisco de Saavedra y Juan Canosa.

Francisco de Saavedra experimentado militar ilustrado con una sólida formación y experiencia como funcionario del alto gobierno reformista fue enviado por Carlos III, con el propósito de tomar Jamaica, la acción inicial era lograr un consenso entre la Secretaría de Indias y la Junta General de La Habana para unir las escuadras francesa y española para tomar la isla (Vidal y Román, 2022, pp. 225-260). En una compleja travesía motivada por un huracán (López Cantos, 1973) decidió viajar a Cuba tomando la ruta entre Santo Domingo y Puerto Rico. En su salida de esta última terminó enfrentado a convoy enemigo que luego de un largo combate cayó prisionero y enviado a Port Royal. (Pawson y Buisseret, 1974).

En su estadía como prisionero, logró ocultar su alto rango y durante los meses que estuvo confinado en la isla logró construir una visión que se nutrió de sus indagaciones, amistades y pesquisas. Su informe tuvo el carácter de secreto y fue escrito entre el 16 de noviembre de 1780 y el 2 de enero de 1781, es una de las fuentes de espionaje sobre Jamaica más completas y detalladas, se dedica en conjunto a analizar el funcionamiento imperial británico y el papel que venía desempeñando la isla en lo militar, lo agrario y lo comercial, analizando la importancia de la antilla en el área del Caribe y en la construcción de su hegemonía imperial.

Su informe da cuenta de la organización y actividad económica, su engranaje con la producción agrícola y la importancia de las facilidades comerciales en su prosperidad, modelo que exalta como positivo. Elabora un exhaustivo análisis de la condición militar y defensiva de la isla y su potente capacidad para atacar y repeler ataques. Señaló que en el mismo canal de entrada se encontraba la batería de los Apóstoles, construida en la áspera falda de un monte. Él fue enfático en destacar las capacidades defensivas, así que describió los casi cien cañones de alto calibre que la defendían, al tiempo que se complementaban con una fortificación al interior de este canal. Saavedra subrayaba que si se pensaba en un asalto era necesario no utilizar como paso los terrenos aledaños porque eran anegadizos y porque la batería la cubría.

De Kingstown comentaba que tenía mayor vulnerabilidad porque se encontraba en el centro de la bahía y estaba abierta por todas partes y sin fortificación. Poseía una batería con cuatro cañones en el centro, junto a los cuarteles, no obstante, estaba destinada más bien al ejercicio de las tropas que a su defensa. El castillo de Rockfort, construido en un promontorio sobre el camino que llevaba a la ciudad estaba en la facultad de usar treinta cañones y dominaba el paraje donde los buques de guerra hacían aguadas. También destacaba que, en el centro de la isla, en un lugar llamado Santo Thomas, estaba fortificado por si franceses y españoles se aventuraban a invadir la ciudad. Él encontró que se trataba de tropas que no eran veteranas, sino que estas se enviaban de Inglaterra. Antes de la derrota en el lago de Nicaragua había 2 700 hombres y la mitad murió en la malograda expedición. Más tarde arribaron 6 000 en el convoy del comodoro Whashingham, pero fueron mermados por las enfermedades endémicas del Caribe. Los detalles sobre las capacidades militares de ataque y defensa constituyen uno de los informes más ricos y realizados con conocimiento suficiente en el ramo.

Recomendaba que era oportuno un ataque para aprovechar la convulsa situación política que se vive debido a la crisis que experimentaba el imperio británico por la rebelión de las Trece colonias en el norte de América. Además sugería tener en cuenta que si se autorizaba la expedición, esta debería desarrollarse en diciembre, al inicio la temporada seca, que duraba cinco meses hasta la entrada de las aguas. Consideraba la necesidad de acortar los tiempos de las operaciones porque había

que prever la incidencia del clima y el efecto que ocasionaba sobre la salud de los expedicionarios.

Finalmente, en 1783 la Paz de París y la firma de cuerdos adicionales en 1786, devolvieron a los españoles el control de la costa de la mosquitia e islas adyacentes, o por lo menos en el papel, ese año comenzó el cumplimiento del acuerdo con la salida de cientos de colonos ingleses para ser reubicados en las islas Caimán, Belice, y el golfo de Honduras que conservaron los ingleses. Recuperada la mosquitia la prioridad fue minimizar la influencia de Jamaica y para eso España consideraba fundamental mantener las operaciones de espionaje activas.

Además de Saavedra otros espías siguieron enviando detallados informes a las autoridades españolas, dado que aún después de firmada la paz, las preocupaciones por neutralizar el comercio jamaicano continuó. El 27 de junio de 1785 Juan Canosa, espía español que se hallaba en Jamaica envió al apostadero naval de Cartagena un informe que recogía sus impresiones sobre la actividad mercantil de Jamaica en el Caribe sur occidental[18]. Su conspicua relación muestra lo jugoso que era para las redes comerciales inglesas el trato con las costas de Riohacha y Santa Marta, donde explica cómo se extraía con regularidad, «y sin noticia de los reales oficiales porciones de mulas, caballos, ganado vacuno, y mucho palo de brasilete del que se produce por las inmediaciones de Maracaibo y Coro». La relación explica que si para los españoles era un renglón económico menor para los extranjeros era de mucho interés y valor. En su viaje había tenido la oportunidad de ver como se usaban islas desiertas en las cercanías de las costas donde se desembarcaban los productos para luego conducirlo a su verdadero destino a cambio de géneros y mercancías europeas. Se trataba de un ejercicio practicado por los mismos españoles de los litorales costeros, que si se comparaba con el que practicaban directamente los extranjeros era bastante menor en consideración y tamaño, aunque si más perjudicial porque mediante estos tratos los habitantes de las costas obtenían armamento.

La franja litoral del Darién era sin lugar a duda, un territorio de idas y venidas de las redes de comerciantes jamaicanos, pero no de los españoles que tenían muchas dificultades y rechazo en ese territorio. Los ingleses operaban desde Riohacha a Portobelo y desde luego estos, a pesar de su trato de larga data, habían sufrido también la «fiereza indomable» de los pueblos indígenas y que los que realmente destinaban allá sus mercancías eran los tratantes más atrevidos. En cambio la relación, en general, con los habitantes de la costa de los mosquitos fue mucho más fácil y mucho el interés y esfuerzo por mantener un comercio más regular, en donde lo más relevante era la obtención de maderas preciosas, carey y jengibre, por tanto

18. AGI, Guatemala, legajo 666. Microfilm C-01070. Informe de Juan Canosa, Cartagena de Indias 29 Julio de 1785.

sabía que esa relación tenía un giro importante de embarcaciones mercantes y de armadas navales, que en ocasiones, intentaron tomar militarmente el río San Juan.

El informe por su carácter secreto enviaba información útil a la inteligencia española y describía la llegada de una goleta procedente del Darién cargada de carey y cacao, cuya carga encontró en el almacén del comerciante sefardita llamado Aaron Henríquez. Con él mantuvo una conversación donde logró informarse que el cacao del Darién era muy apreciado entre quienes lo consumían y que lo compraba porque, aunque en Jamaica era poco su consumo lo exportaba a Londres donde se pagaba un buen precio. Por último, en la conversación pudo discernir que los ingleses estaban al tanto de las operaciones militares dirigidas desde Cartagena de Indias y que lograban mantener correspondencia regular con distintos lugares de las costas.

Una parte del informe revela la desunión que existían entre ingleses y americanos y como esta coyuntura política afectaba al consumo de Jamaica, pues había provocado que tanto en Kingstown como en otros puertos escasearan muchos artículos que antes abundaban, como por ejemplo especial ponía las tablazones para los astilleros y la construcción, harinas, quesos y jamones para el abasto de su población. Los ingleses no permitían entrar en sus puertos barcos con la bandera de las Provincias Unidas Americanas, era una manera de castigar su independencia y neutralizar su competencia. Para ser aceptados debían llevar la bandera inglesa. Semejante situación afectó el comercio entre unos y otros, y ello dio motivo para mantener con más ahínco el comercio con sus socios mosquitos y las costas españolas en general, para poder así contrarrestar le escasez de maderas y el alza de precios que padecían.

El informe concluía con sus reflexiones afirmando que era muy difícil controlar el tráfico marítimo de Jamaica porque había muchos puertos abiertos al comercio, incluso a corta distancia uno de otros, con movimiento continuado de embarcaciones que cargaban y descargaban tanto mercancías lícitas como ilícitas y que era imposible controlar todo lo que circulaba. Sugería que para acceder a más información sería bueno educar algunos espías en Trinidad, en la isla de Cuba porque los habitantes de ese puerto desde pequeños estaban en contacto con los ingleses y conocían todos los parajes y traficantes de la isla.

5. CONCLUSIONES

La confrontación entre Monarquía Hispánica y la británica durante en el siglo XVIII en los dominios americanos tomó una gran relevancia por estar en juego la dominación imperial del continente. La primera a inicios de siglo perdió su primacía comercial frente al empuje de los ingleses y tuvo que valerse de estrategias diversas para contrarrestar la cada vez más potente influencia económica británica. De este modo, se puso en marcha un ambicioso proyecto de reformas administrativas, que implementados en la segunda mitad del siglo por los Borbones, dio como resultado

una mejora de la eficiencia fiscal imperial que potenció la armada y en general modernizó la fuerza militar. La convicción de que los mares estaban llamados a convertirse en los teatros de los enfrentamientos de las potencias europeas obligó a proteger con especial preocupación algunas áreas de la América, particularmente esta que nos ocupa, la región del Caribe. El imperio inglés mantuvo en jaque al español por medio de una continuidad intencionada de su belicosidad amparada por la potencia de su marina durante todo el siglo. Aunque en el mar caribe la igualdad de ambas armadas fue manifiesta y la emulación entre una y otra fue lo común durante la segunda mitad del siglo XVIII, como demuestran los informes de inteligencia y los enfrentamientos en las costas centroamericanas del Caribe.

Para enfrentar la ofensiva militar y la competencia comercial fue necesario de primera mano conocer al enemigo, estudiar sus estrategias, su tecnología y su modelo productivo, y los apostaderos militares de La Habana y Cartagena de Indias desempeñaron un papel central en esta misión. Una potente red de informantes fue desplegada por distintos lugares estratégicos de la región y la información, conforme fluyó, permitió a los españoles infringir serios daños al proceder británico en un pulso de igual a igual que dio lugar a una fuerte y sangrienta contienda en el plano militar.

Entre estas medidas destacamos las acciones jurídicas tomadas para favorecer la práctica del corsariato. La estrategia fue privatizar los esquemas defensivos marítimos a nivel local como mecanismo para neutralizar el comercio rival. Desde los gobiernos locales, de las ciudades portuarias del Caribe, se emitieron patentes de corso para contrarrestar el comercio enemigo, convirtiendo el corsarismo en una actividad que suplía las limitaciones de una armada exhausta por las guerras imperiales. El corso fue para los españoles americanos un potente instrumento para contrarrestar el comercio de las potencias rivales y una herramienta fundamental que los gobiernos locales utilizaron para responder con contundencia a las timideces diplomáticas de la Monarquía. Los corsarios se convirtieron en estrategia clave hasta para recabar información, en paralelo se desarrollaron otras prácticas de espionaje, como el envío de marinos y comerciantes a zonas en disputa y fueron un arma fundamental de guerra en esta confrontación como generadores de insumos para la toma de decisiones certeras que mermasen el poder británico.

Los informes de los distintos agentes imperiales fueron determinantes para comprender las estrategias militares y comerciales de los imperios rivales y sobre todo, en el caso que nos compete, para frustrar el proyecto inglés de quebrar los dominios americanos españoles por Centroamérica para de este modo acceder al océano Pacífico y así aumentar su control comercial de los mares. En las costas caribeñas de Centroamérica la alianza política con los pueblos mosquitos se tejió en este sentido y gracias a la información recolectada por los hombres el imperio español se robusteció una inteligencia militar que logró abortar con cierto éxito los intereses imperiales británicos.

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito son obra conjunta de Raúl Román Romero, Antonino Vidal Ortega y Jorge Elias Caro.

Agradecimientos y financiación

Este artículo forma parte del proyecto: Nacionalización y seguridad estatal en el Caribe Insular. El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante los gobiernos liberales en Colombia. Hermes 57717. Financiado por la Vicerectorìa de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Jorge Elías Caro forma parte de los proyectos «Proa a la mar: Desarrollo, logística y proyección de la Bahía gaditana como nodo naval en el siglo XVIII» (ProyExcel_01045), Ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y Proyecto «Connexa Mundi. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: El litoral gaditano y sus proyecciones, 1880-1820», Proyecto I+D+i PID2021-126850NB-I00 financiado por MICIU/ AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER/UE.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

Los autores declaran que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Albareda, J. (Ed.). (2015). *El declive de la monarquía y del imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)*. Crítica.

Arauz, C. (1984*). El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*. Academia Nacional de la Historia.

Armitage, D. (2018). The Atlantic Ocean. En D. Armitage, A. Bashford, & S. Sivasundaram (Eds.*), Oceanic histories* (pp. 85-110). Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/9781108399722.004

Banks, K. (2002). *Chasing empire across the sea: Communications and the state in the French Atlantic, 1713-1763*. McGill-Queen's University Press. https://doi.org/10.1515/9780773570641

Bassi, E. (2016). *Aqueous territory: Sailor geographies and New Granada's Caribbean world*. Duke University Press. https://doi.org/10.1215/9780822373735

Brown, R. (1989). *Knowledge is power: The diffusion of information in early America, 1700-1865*. Oxford University Press.

Cañizares-Esguerra, J. (2001). *How to write the history of the New World: Histories, epistemologies, and identities in the eighteenth-century Atlantic world*. Stanford University Press.

Cañizares-Esguerra, J. (2006). *Nature, empire, and nation: Explorations of the history of science in the Iberian world*. Stanford University Press.

Comissoli, A., & Medeiros, C. P. (2020). Governadores e generais: Comunicação, inteligência e defesa no Rio Grande de São Pedro português. *Navigator*, 13(26), 11-24.

Conover, C. (2021). Revelando los secretos del imperio: Testimonios de los esclavos negros del Walix que hicieron fuga al presidio de San Felipe Bacalar a finales del siglo XVIII. En D. Rosell & G. Pérez (Eds.), *El mundo indiano a través de sus fronteras: Sujetos liminales e identidades de frontera* (pp. 151-171). UNAM; Instituto de Investigaciones Históricas.

Crosby, A. W. (1991). *El intercambio transoceánico: Consecuencias biológicas y culturales a partir de 1492*. UNAM.

Cruz, O. (1997). *El régimen jurídico del corso marítimo: El mundo indiano y el México del siglo XIX*. UNAM; Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Donoso, R. (2007). Un análisis sucinto del Asiento de esclavos con Inglaterra (1713-1750) y el papel desempeñado por la contabilidad. *Anuario de Estudios Americanos*, 64(2), 105-144. https://doi.org/10.3989/aeamer.2007.v64.i2.83

Edney, M. (1997). *Mapping an empire: The geographical construction of British India, 1765-1843.* University of Chicago Press. https://doi.org/10.7208/chicago/9780226184869.001.0001

Fernández, C. (2009). Las negociaciones diplomáticas por las Indias: Tratados e intereses comerciales entre España e Inglaterra (siglo XVII). *Anuario del Centro de Estudios Históricos*, 9(1), 49-67.

Fogel, M. (1989). *Les cérémonies de l'information dans la France du XVIe au XVIIIe siècle*. Fayard.

Gámez, J. D. (1939). *Historia de la costa de los Mosquitos hasta 1894*. Taller Nacional.

García, C. (1996). *The making of the Miskitu people of Nicaragua: The social construction of ethnic identity.* Uppsala University.

García, R. (2014). La guerra de Sucesión, una guerra poliédrica. En A. Morales (Ed.), *1714. Cataluña en la España del siglo XVIII* (pp. 45-70). Cátedra.

Harding, R. (2010). *The emergence of Britain's global naval supremacy: The war of 1739-1748*. Boydell & Brewer. https://doi.org/10.1515/9781846159060

Head, D. (2018). *The golden age of piracy: The rise, fall, and enduring popularity of pirates*. University of Georgia Press. https://doi.org/10.1353/book88353

Higgs, E. (2004). *The information state in England: The central collection of information on citizens since 1500*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.5040/9781350392946

Higman, B. W. (2001). *Jamaica surveyed: Plantation maps and plans of the eighteenth century*. University of the West Indies Press.

Krizova, M. (2014). Costa de Mosquitia en la encrucijada de los procesos atlánticos y las ambiciones locales. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 60(1), 139-173.

Kuethe, A., & Andrien, K. (2018). *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII*. Universidad del Rosario. https://doi.org/10.2307/j.ctvc5pfbv

Lincoln, M. (2016). *British pirates and society, 1680-1730*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315570228

López Cantos, A. (1973). *Don Francisco de Saavedra, segundo intendente de Caracas*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Lucena Salmoral, M. (2005). *Piratas, corsarios, bucaneros y filibusteros*. Síntesis.

Marichal, C., & von Grafenstein, J. (2012). *El secreto del imperio español: Los situados coloniales en el siglo XVIII*. El Colegio de México; Instituto Mora.

Marchena Fernández, J., & Cuño Bonito, J. (2018). *Vientos de guerra: Apogeo y crisis de la Real Armada (1750-1823)* (3 vols.). Ediciones Doce Calles.

Marzagalli, S. (2007). La circulation de l'information dans les réseaux commerciaux européens au XVIIIe siècle. *Rives nord-méditerranéennes*, 27(1), 123-139. https://doi.org/10.4000/rives.2073

Moncada, O. (2011). La cartografía española en América durante el siglo XVIII: La actuación de los ingenieros militares. *En I Simposio Brasileiro de Cartografía Histórica* (pp. 1-15). Paraty.

Moya, V. (2025). Reyes del corso. Historia de los corsarios españoles. *Desperta Ferro*.

Ofen, K. H. (2002). The Sambo and Tawira Miskitu: The evolution of ethnic identity among the Miskitu of eastern Nicaragua. *Ethnohistory*, 49(2), 319-372. https://doi.org/10.1215/00141801-49-2-319

Olien, M. D. (1983). The Miskito kings and the line of succession. *Journal of Anthropological Research*, 39(2), 198-241. https://doi.org/10.1086/jar.39.2.3629967

Oostindie, G., & Roitman, J. V. (2014). *Dutch Atlantic connections, 1680-1800: Linking empires, bridging borders*. Brill. https://doi.org/10.1163/9789004271319

Ortega del Cerro, P. (2020). Expediciones globales e información: Creación, gestión y consumo de información en los preparativos del proyecto Malaspina (1788-1789). En J. J. Iglesias Rodríguez & I. Melero Muñoz (Coords.), *Hacer historia moderna* (pp. 1203-1218). Universidad de Sevilla. https://doi.org/10.1177/09683445221078058

Ortega del Cerro, P. (2023). A war of information: Spanish naval intelligence during the American Revolutionary War (1775-83). *War in History*, 30(3), 235-256.

Otero, E. (2004). *La guerra de la Oreja de Jenkins y el corso español, 1739-1748*. Instituto de Historia Naval.

Paquette, G. (2019). *The European seaborne empires: From the Thirty Years' War to the Age of Revolutions.* Yale University Press. https://doi.org/10.12987/9780300245271

Pawson, M., & Buisseret, D. (1975). *Port Ro yal, Jamaica*. University of the West Indies Press.

Pérez, M. I. (2004). *Misión de guerra en el Caribe: Diario de don Francisco de Saavedra, 1780-1783*. Fundación Vida.

Reichert, R. (2013). *La lucha por el dominio colonial en las Indias: Conflictos imperiales y estrategias atlánticas en el Caribe durante el siglo XVIII*. Historia Caribe, 7(20), 159-182.

Román, R., & Vidal, A. (2022). Las exploraciones en el Caribe suroccidente. La renovación de la mirada española sobre los territorios litorales de Centroamérica, 1750-180. En A. Vidal & R. Román (Eds.), *Los vientos del liberalismo en el Caribe. Efectos, transformaciones e intercambios en la transición del siglo XVIII al XIX.* (pp. 89-125). Universidad Nacional de Colombia; Universidad del Magdalena.https://doi.org/10.21676/9789587465655

Sandner, G. (2003). *Centroamérica y el Caribe occidental: Coyunturas, crisis y conflictos, 1503-1984.* Universidad Nacional de Colombia.

Vidal, A. (2021). Redes autoorganizadas y agentes comerciales en las franjas de la Mosquitia y Yucatán durante los siglos XVII y XVIII. En M. Shrimpton & A. Vidal (Eds.), *Desde otros Caribes* (pp. 35-55). Universidad del Magdalena.

Vidal, A., & Román, R. (2022). Una misión secreta para la toma de Jamaica: Agentes imperiales y espías en el contexto caribeño, 1780-1781. En A. Vidal & R. Román (Eds.), *Los vientos del liberalismo en el Caribe: Efectos, transformaciones e intercambios en la transición del siglo XVIII al XIX* (pp. 225-260). Universidad Nacional de Colombia; Universidad del Magdalena. https://doi.org/10.21676/9789587465655

Vidal, A., Román, R., & Elías, J. E. (2023). Comercio transimperial, saqueos marítimos y redes de complicidad a mediados del siglo XVIII en el mar Caribe. *Temas Americanistas*, (51), 5-29. https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2023.i51.02

Vidal, A., & Román, R. (2025). Conocimientos imperiales y ancestrales sobre el Caribe centroamericano: Las exploraciones del capitán Robert Hodgson en el siglo XVIII. *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia,* 25(2), 1169-1195. https://doi.org/10.51349/veg.2025.2.26

Winzerling, E. O. (1946). *The beginning of British Honduras, 1506-1765*. North River Press.

VARIA

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472217245

UN PANTEÓN PARA LOS ADELANTADOS DE ANDALUCÍA: FADRIQUE ENRÍQUEZ DE RIBERA Y LA TRANSMISIÓN DE VALORES DEL LINAJE EN LA EPIGRAFÍA MODERNA (1520-1533)

A Pantheon for the Adelantados of Andalusia: Fadrique Enríquez de Ribera and the Transmission of Lineage Values in Early Modern Epigraphy (1520-1533)

Pablo Alberto MESTRE NAVAS
Universidad Complutense de Madrid
pamestre@ucm.es

Recibido: 09/05/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Este estudio analiza la renovación de la epigrafía funeraria en la nobleza andaluza durante el siglo XVI a través del panteón de los adelantados de Andalucía, impulsado por Fadrique Enríquez de Ribera. Este recinto representa la búsqueda aristocrática de perpetuar la memoria del linaje a través de la transformación del espacio funerario en un escenario propagandístico, orientado a la legitimación familiar en el que se constata el valor funcional de los epitafios como parte de un ambicioso programa epigráfico que subraya la importancia de los valores de caballería y religiosidad. La adopción un sistema gráfico como la escritura capital humanística, inspirada en la tradición clásica romana, añade una dimensión ideológica que busca conectar a los finados con ideales heroicos. En este sentido, el panteón de los adelantados no solo preservó la memoria familiar, sino que también actuó como un testimonio palpable del característico discurso nobiliario del Renacimiento en España.

Palabras Clave: adelantados de Andalucía; cartuja de Sevilla; Fadrique Enríquez de Ribera; epigrafía funeraria; escritura humanística.

ABSTRACT: This study examines the renewal of funerary epigraphy in the Andalusian nobility during the Modern Age through the pantheon of the adelantados de Andalucía, promoted by Fadrique Enríquez de Ribera. This pantheon represents the aristocratic quest to perpetuate the memory of the lineage through the transformation of funerary spaces into propagandistic scenarios aimed at noble legitimisation. In these enclosures, the functional value of sepulchral epitaphs can be seen as an integral part of an ambitious epigraphic programme that underlines the importance of the values of chivalry and religiosity. The adoption of a graphic system such as the humanistic capital script, inspired by the classical Roman tradition, adds an ideological dimension that seeks to connect the deceased with heroic ideals. In this sense, the Enriquez pantheon not only preserves family memory, but also acts as a palpable testimony to the characteristic nobiliary discourse of Renaissance Spain.

Keywords: adelantados de Andalucía; cartuja de Sevilla; Fadrique Enríquez de Ribera; funerary epigraphy; humanistic capital script.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inscribe en la historiografía que explora las formas de representación de la muerte y la memoria en la Europa moderna, y que ha encontrado en los estudios de Philippe Ariès un punto de partida fundamental (Ariès, 1983). Tal como advirtió este autor, a lo largo del tiempo las sociedades han transformado sus prácticas funerarias en respuesta a cambios culturales, religiosos y sociales, revelando no solo su concepción del más allá, sino también sus estructuras de poder y formas de autorrepresentación, especialmente aquellas circunscritas a la construcción de la «memoria de sí» como conciencia de la propia identidad y el deseo de ser recordado después de la muerte (Ariès, 2000, p. 61). En este sentido, el panteón de los adelantados de Andalucía constituye un ejemplo privilegiado de cómo la nobleza andaluza del siglo XVI convirtió el espacio funerario en un escenario de memoria, identidad y legitimación.

Este artículo examina, desde esa perspectiva, la construcción simbólica de la muerte en el seno de una de las familias más influyentes del reino de Sevilla. Para ello, se ha adoptado una metodología basada en el análisis comparado de fuentes epigráficas y documentales, con especial atención a los testamentos y otras disposiciones

finales que recogen las últimas voluntades de los finados respecto a sus sepulturas. Estas fuentes han sido contrastadas con las inscripciones sepulcrales aún conservadas en la Cartuja de Sevilla, revelando las dinámicas de articulación entre deseo, materialización y reinterpretación de la memoria familiar en tiempos del I marqués de Tarifa, Fadrique Enríquez de Ribera, quien erigió un nuevo espacio funerario en el que la escritura, la escultura y la heráldica conforman estrategias discursivas orientadas a la visualización del poder (Soria, 2011, p. 7).

La investigación ha requerido, además, la consulta sistemática de otra documentación de archivo —procedente de fondos como el Archivo Ducal de Medinaceli, el Archivo Histórico de la Nobleza y la Biblioteca de la Real Academia de la Historia— lo que ha permitido contextualizar las decisiones funerarias en un entramado más amplio de relaciones sociales, jurídicas y devocionales.

En este contexto, el artículo se adentra primero en el proceso histórico y jurídico que permitió a los adelantados de Andalucía establecer su espacio funerario en la Cartuja de Sevilla, prestando especial atención al papel fundacional de Per Afán de Ribera y a los prolongados litigios mantenidos con la comunidad cartuja. A continuación, se analiza el programa epigráfico impulsado por Fadrique Enríquez de Ribera en el primer tercio del siglo XVI, destacando la selección de fórmulas, sistemas gráficos y estrategias textuales que configuran un discurso coherente de exaltación nobiliaria. Finalmente, el estudio se detiene en la dimensión visual y simbólica del panteón, abordando la relación entre epigrafía, escultura y heráldica como elementos que operan conjuntamente en la construcción de una memoria lineal, heroica y genealógicamente legitimada del linaje.

2. UN PATRONATO DISPUTADO: LOS ADELANTADOS DE ANDALUCÍA Y LA CARTUJA DE SEVILLA

En su afán por conseguir un espacio de enterramiento privilegiado, la nobleza impulsó y amparó a instituciones eclesiásticas con el fin de obtener espacios funerarios destinados a perpetuar la memoria del linaje. Estos panteones estrecharon los lazos de unión entre familias, centros religiosos y el espacio urbano en el que se ubicaban, transformándose en centros de una memoria colectiva que se exteriorizaba a través de ceremoniales litúrgicos, monumentos funerarios y un paisaje epigráfico destinado a perpetuar las gestas de los antepasados (Quintanilla, 2019, p. 63; Morales, 1996, p. 23; Jara, 1996, p. 864; Atienza, 2008, pp. 67-83).

Aunque en Sevilla se han identificado las relaciones existentes entre la aristocracia y la fundación de capillas funerarias en periodo medieval, persisten lagunas sobre linajes concretos en periodo moderno (Sánchez, 1991, pp. 299-311; Díaz, 2009, pp. 909-925). Los primeros espacios funerarios vinculados a la nobleza se erigieron en el siglo XIV, preferentemente en conventos e iglesias dependientes de la jurisdicción arzobispal.

Esta dinámica se revertiría con la llegada de familias que prosperaron al calor de la actividad bélica en la frontera y que patrocinaron y fundaron cenobios con el objeto de crear espacios privativos en los que escenificar la memoria del linaje (Ladero, 1994, pp. 291-292; Martínez, 1995, p. 124; Miura, 1999, pp. 151-158; Carriazo, 2002, pp. 167-184; Suárez, 2017, pp. 379-394). Uno de los mejores ejemplos lo constituye la fundación auspiciada por los Guzmanes, cuyo proceso se inició de la mano de Alonso Pérez de Guzmán cuando obtuvo de Fernando IV –27 de octubre de 1298– licencia para fundar un cenobio próximo a Sevilla. Esta fundación, considerada la primera impulsada por un particular en Andalucía, quedó bajo administración de los cistercienses, sustituyéndose en tiempos de Enrique de Guzmán por jerónimos (González, 2009, p. 199; Respaldiza, 2002, pp. 13-17; Sánchez, 2002, p. 93).

La vía fundacional no fue siempre la utilizada por la nobleza para conseguir un recinto funerario. La casa de Arcos tardó en hacerse con un espacio de las características de los Guzmanes mediante otros mecanismos (Carriazo, 2002, p. 169). Los Ponce llegaron a Sevilla en el siglo XIV, manifestando una temprana vocación fronteriza (Carriazo, 1998, p. 75). Sus antepasados leoneses yacían en los monasterios de Santa María de Moreruela y Nogales, pero la rama andaluza tardó medio siglo en asegurarse un espacio equivalente a los de sus ascendientes (Carriazo, 2002, p. 167). Fue hacia 1347 cuando accedieron al patronato del convento de San Agustín de Sevilla, compartiendo iglesia con Arias Yáñez de Carranza, cuyos dispendios económicos al convento le garantizó un enterramiento, disfrutando del patronazgo hasta la irrupción de la casa de Arcos.

El proceso seguido por Per Afán de Ribera para hacerse con un espacio similar al de sus congéneres fue distinto. La oportunidad sobrevino con la llegada de los cartujos, cuya difusión en Castilla se contextualiza en el programa de reforma eclesiástica iniciada por Juan I para priorizar el monacato eremítico (Gómez-Chacón, 2023, p. 34). La irrupción de esta orden en Sevilla fue consecuencia de la política reformista promovida por el arzobispo Gonzalo de Mena, aunque esta empresa se vio interrumpida al producirse su muerte en 1401 (Sánchez, 2002, p. 96; Pérez-Embid, 2015, p. 34; Gelo, 2017, p. 375; Laguna, 2023, pp. 269-303; Ortiz, 1677, p. 262). Fue este prelado quien sentó las bases económicas para que la fundación se materializase, dejando 30 000 doblas con el fin de culminarla. Sin embargo, al incautarse esta cantidad por Fernando el de Antequera para hacer frente a la guerra en la frontera, el futuro del establecimiento quedó comprometido.

Esta coyuntura fue aprovechada por Per Afán para brindar su apoyo económico a cambio de una serie de prerrogativas que quedaron establecidas por escritura pública el 2 de abril de 1411, año en el que Juan II le facultó a establecer mayorazgo, motivo que explicaría las prisas del adelantado por hacerse con un espacio funerario de las características de otros linajes en Sevilla (González, 1963, p. 203; Cuarteto, 1992, I, p. 111; Ladero, 1984, pp. 450-453). El ascenso social logrado por

Per Afán de Ribera se enmarcó en el proceso de renovación nobiliaria producida en el siglo XV en Castilla. Un momento en el que obtuvo importantes beneficios gracias a la actividad en la frontera y al favor real, haciéndose con oficios que el linaje monopolizó hasta su extinción jurídica (Ladero, 1984, p. 478; García, 2021, p. 144; Sánchez, 1991, p. 263; Aranda, 2012, p. 5).

En el acuerdo, el otorgante manifestaba el interés por erigir una iglesia como espacio funerario «yo e los del mi linaje sean enterrados e sepultados en el dicho monesterio» para asegurarse el sufragio de los religiosos «las nuestras ánimas aurán graçia e perdón», dejando distribuidos los espacios sepulcrales y reservándose el lugar más preeminente del conjunto frente el altar mayor. Disposiciones con las que trató de dar una visión cohesionada del linaje:

> Ytem, que las dos sepulturas de mi padre et de mi madre, de mí el dicho adelantado, que sean asentadas e puestas en la dicha yglesia que yo el dicho adelantado fundo en la capilla principal, a la mano derecha del altar mayor, la una en par de la otra. Igualmente, a las otras tres sepulturas, conviene a saber: la de mí, el dicho adelantado, e la de doña María Rodríguez Mariño, mi primera muger, e la de doña Aldonza de Ayala, mi muger, que sean asentadas e puestas dentro en la dicha capilla en derecho de las otras dos a la mano siniestra en esta manera: la sepultura de mí, el dicho adelantado, que esté en medio, e las otras dos, la una de una parte e la otra, de la otra.

El marco jurídico-relacional entre los adelantados de Andalucía y los cartujos osciló durante la Edad Moderna como consecuencia del incumplimiento de ciertas cláusulas que motivaron el malestar de la comunidad con los descendientes del fundador, hecho que desembocó en dilatados litigios que se prolongaron por distintas causas hasta el último tercio del siglo XVIII. Los primeros conflictos fueron de naturaleza económica, pues las rentas señaladas por el fundador para el mantenimiento del establecimiento —cinco cahíces de trigo, cinco de cebada, trescientas arrobas de vino y otras cuarenta de aceite— se cobraban con dificultades.

Las primeras desavenencias se produjeron después de la muerte del fundador, agudizándose cuando su nieto, Per Afán II, trató de ejercer el *ius patronatus* con la oposición del prior Fernando de Torres, que dio inicio al primer pleito fundamentándose en la nulidad contractual por carecer de las licencias preceptivas del general de la orden. El punto álgido del conflicto se produjo cuando, en 1448, Fernando de Torres sacó de la iglesia el sagrario y lo llevó hasta la capilla del capítulo, dejando sin culto la iglesia en la que reposaban los adelantados. Fue durante este priorato cuando se establecieron las líneas argumentales orientadas a defender el papel de Gonzalo de Mena como fundador del establecimiento, barajándose la posibilidad de erigir otra iglesia para trasladar el cuerpo del prelado. Una amenaza con la que el prior dejaba abierta la posibilidad de erradicar la vinculación de los religiosos con el linaje y que estuvo a punto de verificarse cuando los cartujos solicitaron

con éxito a Martín V la exhumación de Gonzalo de Mena (1449). El primero de los litigios terminó cuando el 21 de agosto de 1452 el papa revocaba los derechos del patronazgo de los adelantados, reconociendo como legítimo fundador al difunto arzobispo. Los recursos interpuestos y el hecho de que el titular de la sede se negase a entregar el cuerpo hasta expedir un informe sobre el asunto, hizo posible que el linaje continuase ostentando el patronazgo en la práctica, suavizándose las relaciones con la muerte de Per Afán II, quien había dejado en su testamento 20 000 maravedíes para el establecimiento (Cuarteto, 1992, vol. I, p. 172).

Nuevamente, en 1585, el prior Luis de Morales reclamó el cuerpo del prelado para dar cumplimiento a la orden pontificia. La solicitud fue recurrida por varios miembros de la institución capitular, destacando el papel del maestrescuela Francisco Enríquez de Ribera, descendiente del fundador, y en cuyo escrito señalaba que la citada bula se había ganado con «relación siniestra», no procediendo el traslado por las indecorosas condiciones de la capilla «al campo, en una capilla pequeña del dicho monesterio y muy estrecha y aun yndecente». Aunque las alegaciones del maestrescuela no surtieron el efecto deseado, se produjo un revés judicial para los cartujos cuando Fernando Enríquez de Ribera, II duque de Alcalá, consiguió el respaldo judicial sobre el patronato en 1588. Este nuevo giro amainó los ánimos de los litigantes hasta el punto de que ambas partes se comprometieron ante escribano público —5 de noviembre de 1594— abandonar las contiendas judiciales y redactar una concordia.

Este acuerdo constituía un nuevo marco relacional por el que los cartujos reconocían el patronato, el derecho exclusivo de enterramiento en la iglesia y se comprometían a cuidar del panteón y mantenerlo en el estado en el que lo había dejado Fadrique Enríquez de Ribera durante el primer tercio del siglo XVI «que si con la antigüedad se borrasen o deteriorasen se auían de renovar y restituir a su primer estado con los mismos letreros, armas y epitafios». A cambio, podrían llevar el cuerpo de Gonzalo de Mena hasta una capilla anexa.

La transformación del cenobio en un espacio sepulcral compartido favoreció que aflorasen blasones e inscripciones con el fin de patrimonializar los diferentes recintos cenobiales. Esta práctica comenzó en tiempos de Per Afán cuando dispuso una inscripción con motivo de la conclusión de la iglesia en 1419 en el arco toral del templo, ocultada por los cartujos a comienzos del siglo XVIII «cubrieron con el nueuo estofado que oy le adorna» (Cuarteto, 1992, vol. I, p. 129).

El epígrafe en cuestión, del que se conoce su contenido por transmisión manuscrita, puede tipificarse como un *monumentum aedificationis* al tratar de dejar constancia de la construcción del edificio por disposición de Per Afán de Ribera, incluyéndose la data de su conclusión (1419) y arrogándose la edificación integral de la iglesia «desde el cimiento hasta ser acauada» (Martín y García, 2009, p. 192):

> Esta yglesia desde el cimien/to hasta ser acauada, mandó hacer el mui/ magnífico señor Perafan de Riuera ade/lantado mayor de la frontera por nuestro señor el / rey, a seruicio de Dios y de Nuestra Señora. La qual se acabó el año de Nuestro Saluador Jesuchristo de 1419 años.

La información recogida en la inscripción entraba en contradicción con algunas de las aseveraciones hechas por los religiosos en la petición que elevaron a Nicolás V para revocar el patronato, en la que aseguraban que el templo había sido iniciado por Gonzalo de Mena «auía hecho hedificar toda la clausura de la dicha casa, principalmente los sitios y lugares de yglesia, refectorio, celdas y otras oficinas». Por esta razón, en 1594, los cartujos colocaron otra en el lugar en el que se instaló el sepulcro del prelado. Esta inscripción, formulada en primera persona como si el cadáver diese testimonio de una serie de hechos infructuosos motivados por su muerte en 1401, trasciende de su función como *momumentum translationis* para poner en boca del difunto aquellos argumentos utilizados por la comunidad en los litigios por el patronato de la iglesia «fundé y doté amplíssimamente este monesterio… fui traído a esta mi yglesia».

No fueron los únicos actos que los cartujos hicieron para borrar la vinculación material y epigráfica de los adelantados con el cenobio. Una serie de documentos conservados del proceso judicial ganado en 1588 por Fernando Enríquez de Ribera, recogen cómo los religiosos eliminaron algunos textos epigráficos y falsificaron documentos de su propio archivo para silenciar la memoria de Per Afán. En uno de estos documentos se aseguraba que se había borrado parte de un letrero del altar mayor en el que Per Afán se arrogaba la fundación de la iglesia «está un letrero que dize al cabo que don Perafán de Ribera es fundador desta iglesia y las palabras fundador desta iglesia están raýdas maliciosamente, pero de tal manera que quedan los rastros de las letras que se pueden leer». Así mismo, en el primitivo becerro del monasterio se habían tachado y cortado las páginas que hacían referencia a la fundación, manipulándose el códice con fines espurios «parecen muchas partidas escritas sobre raýdo de tinta diferente, y así mismo está cortada casi la mitad de la hoja y puesto un pedaço de papel differente que se pegó en lugar del que se quitó de allí».

La función publicitaria y legitimadora de la epigrafía y la heráldica fue instrumentalizada por los cartujos con el fin de conseguir desligarse de un patronato que consideraron injusto. Durante el siglo XVI unos y otros se afanaron por ubicar inscripciones y escudos con el fin de patrimonializar el espacio compartido. La apropiación del blasón episcopal de Gonzalo de Mena como armas propias del monasterio respondía al secular intento de la comunidad por evadir sus obligaciones contractuales con los adelantados. Estas armas se colocaron en varias dependencias y capillas erigidas a costa del monasterio; según el protocolo de 1744, los cartujos

usaron de ellas cuando en 1523 y 1537 erigieron una capilla anexa al establecimiento y la nueva sacristía de la iglesia «en memoria de ser fábrica de el monasterio».

En este contexto litigioso, Fadrique Enríquez de Ribera, I marqués de Tarifa, promovió la construcción de un nuevo panteón familiar que se convirtió en uno de los espacios funerarios más importantes de la Sevilla del siglo XVI, creando un programa epigráfico con el que evidenciar la vinculación del linaje con el establecimiento religioso y conformar un discurso ideológico con el que dejar constancia del imparable ascenso social de los adelantados de Andalucía.

3. PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN Y AUTOREPRESETACIÓN: FADRIQUE ENRÍQUEZ DE RIBERA Y EL PROGRAMA EPIGRÁFICO DE LOS ADELANTADOS DE ANDALUCÍA (1520-1533)

Desde la Baja Edad Media la producción epigráfica de ámbito funerario experimentó una serie de cambios orientados a transformar la inscripción en algo más que un mero instrumento para satisfacer el deseo humano de perpetuarse o dejar un recuerdo después de la muerte (Favreau, 1997, p. 291; Cendón, 2016, p. 146). El intrínseco carácter publicitario, perdurable y solemne de todo epígrafe hizo de este medio un vehículo excepcional para fijar mensajes propagandísticos, articulándose discursos destinados a la exaltación del finado y su linaje (García, 1991, p. 37; Santiago, 2002, p. 94; Alonso, 2012, p. 235; Lahoz, 2014, pp. 263-265).

Será durante la primera década del siglo XVI, coincidiendo con la llegada de nuevas corrientes artísticas, cuando se produzcan auténticos programas funerarios orientados a publicitar ciertos valores ligados a los ideales nobiliarios, subrayando aquellos hechos o virtudes que los hacían acreedores de reconocimiento social.

Uno de los cambios más interesantes está relacionado con la introducción de nuevos elementos formales que afectaron a la materialidad del soporte de la inscripción y a la utilización de un sistema gráfico concreto. Si en los panteones y capillas funerarias medievales lo habitual fue la elaboración de epitafios con un sentido ejemplificador para procurar adhesión al finado y su linaje, a inicios del siglo XVI los textos funerarios se impregnan de nuevos valores asumidos por la nobleza (García, 1996, pp. 134-135; Ramírez, 2012, pp. 255-277).

En esta epigrafía renacentista, la ideologización del epitafio no solo se percibe en el mensaje textual o en el lenguaje, sino en el orden gráfico utilizado y en las condiciones de su exhibición (Castillo, 2004, p. 1343). La fascinación por Roma y la imitación de la escritura capital clásica a inicios del siglo XVI –capitales humanísticas–, facilitó a los comitentes de los monumentos funerarios establecer un vínculo con las heroicas gestas triunfales del pasado, aplicando a los finados epítetos y términos grandilocuentes propios de otros tiempos (Petrucci, 2013, p. 60).

Por más que en España los cauces que facilitaron la penetración de lo renacentista respondan a variadas motivaciones, es innegable que uno de los principales fue el papel que algunos nobles adoptaron mediante la promoción artística y el mecenazgo (Martín, 2000, p. 25). Uno de los pioneros que protagonizaron esta renovación en el ámbito funerario fue Íñigo López de Mendoza, II conde de Tendilla, a quien algún especialista calificó hace años como «uno de los más preclaros humanistas y mecenas de su tiempo» (Martín, 2002, p. 199).

Fue el II conde de Tendilla quien encargó un sepulcro para su hermano Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla. Este arcosolio, realizado por Domenico Fancelli (1508/1509), ha sido considerado como el segundo trabajo sepulcral de grandes dimensiones realizado en el nuevo gusto en España, inaugurando un periodo fructífero en el que se experimentaron cambios sustanciales en el paisaje epigráfico (Redondo, 1987, p. 115; Morales, 1996, pp. 32-33).

El sepulcro de cardenal Diego Hurtado de Mendoza debió causar tanta admiración que la institución capitular trató de retener al artista para que interviniese en la obra de la catedral (Recio, 2009, p. 77). Los relevantes encargos de este escultor dejarían una estela de acentuado italianismo, erigiéndose por doquier monumentos funerarios que seguían las nuevas pautas y gustos renacentistas (Hernández, 1957, p. 8).

Entre esta producción destacó la realización del panteón de los adelantados de Andalucía, cuya obra es tributaria de la anterior, pero cuyos efectos fueron de mayores proporciones por servir de referente a otros panteones nobiliarios andaluces (Lleó, 2012, p. 142). Las nuevas sepulturas formaron parte de un ambicioso proyecto auspiciado y dirigido por Fadrique Enríquez de Ribera, cuya impronta quedó indeleble a través de testimonios epigráficos con los que trató de dejar constancia de su empeño personal como mecenas y comitente. El proyecto transformador de Fadrique Enríquez no solo se materializó en el espacio funerario, sino que también la antigua residencia asociada al mayorazgo fue objeto de remodelación, convirtiéndose en uno de los mejores palacios de la Sevilla del siglo XVI. En esta casa, adquirida en 1483 por sus progenitores, el marqués de Tarifa cambió la fachada mudéjar por otra de aires clasicistas presidida por un arco de inspiración romana, en cuyo remate dispuso una inscripción monumental en la que se seguían los cánones de la escritura capital clásica (Lleó, 1998, p. 38; Aranda, 2011, p. 150). Este epígrafe constituye uno de los escasos ejemplos de inscripciones civiles de la Sevilla del momento, lo que pone de relieve que el marqués comenzó a poner en práctica los presupuestos renacentistas asumidos durante su viaje por Italia, desde donde se irradió la costumbre de emplear la escritura expuesta en edificios cuyas funciones estaban alejadas del ámbito religioso y eclesiástico, espacio tradicional de la producción epigráfica medieval (Santiago, 2015, p. 146).

La inscripción, que por su contenido y ubicación debe tipificarse como un *monumentum aedificationis*, consta de tres partes en las que se articuló un discurso

con el que trató de asociarse a la empresa constructora de sus progenitores. Fadrique Enríquez, a quien debe señalarse como su autor intelectual, introdujo una *invocatio* en lengua latina, extraída del salmo 127, en la que trató de poner en valor no solo la pericia de los artistas y constructores responsables de la obra, sino también la del comitente como ordenante de ella «*nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam*». Posteriormente, se recogía la noticia de la construcción del palacio por Pedro Enríquez y Catalina de Ribera, figurando al final la data de la conclusión (1533) y la *intitulatio* del marqués (Figura 1).



Figura 1. *Monumentum aedificationis* de la Casa de Pilatos (Antonio Maria Aprile da Carona, 1533)

En el contrato suscrito entre Fadrique y el artista italiano Antonio María da Carona para la realización de la obra —10 de septiembre de 1529— se especificó la materialidad de la inscripción «in il frixio de la dita porta farge le lettere de metallo e lo sará lavorato dentro e fora» y otros aspectos circunscritos a ella (Alizeri, 1880, vol. VI, p. 104). Entre las armas de los Ribera quedó enmarcado el monumental epígrafe ejecutado en depuradas capitales humanísticas que reproducían la morfología de la escritura clásica romana, identificándose las mismas características gráficas que este referido artista imprimió al conjunto epigráfico elaborado para el panteón de la cartuja hispalense.

La empresa constructiva y reformadora del I marqués de Tarifa quedó asociada al logro personal de la peregrinación a Tierra Santa, siendo una constante en la producción lapidaria alguna alusión a este hecho. La importancia que Fadrique Enríquez dio a su viaje se demuestra mediante la colocación de tres inscripciones sobre el arco en las que proclamaba la fecha en la que llegó a Jerusalén «4 días de agosto 1519 entró en Ihervsalem», un mensaje que repetiría en su palacio de Bornos (Lleó, 1998, p. 25).

El apego por las nuevas corrientes renacentistas del marqués de Tarifa comenzó en su juventud de la mano de su madre, Catalina de Ribera, que lo introdujo en círculos humanistas (Aranda, 2012, p. 5). Fadrique Enríquez entabló amistad con figuras de la talla de Juan del Encina, Pedro Mártir de Anglería o Lucio Marineo Sículo, su maestro en la corte y al que llevó hasta Sevilla (Álvarez, 1986, p. 2). Pero

el hecho que más cambió el espíritu de Fadrique Enríquez fue su peregrinación a Tierra Santa, viaje que ha dado pie a multitud de publicaciones científicas que han visto en el diario del marqués una inestimable fuente para adentrarse en su controvertida personalidad (Cambil, 2015, p. 44).

Al II conde de Tendilla y al I marqués de Tarifa no solo les unía el parentesco, ya que la abuela del segundo —María de Mendoza— era hija del marqués de Santillana, sino parecidas inquietudes. En ambas biografías se identifican ciertas analogías que explican sus inclinaciones por la cultura renacentista y el desarrollo del mecenazgo como una vía instrumental orientada a la autopromoción. Si a Íñigo López de Mendoza le gustaba cultivar el género epistolar y conservó entre sus más preciados bienes su registro de cartas, Fadrique legó su diario, en el que recogía sus impresiones personales sobre paisajes, ciudades y las más variopintas vivencias que experimentó durante su periplo entre 1518 y 1520 (Hernández, 2019, pp. 27-28; Martín, 2000, p. 28). Los dos conocieron Italia y fueron demandantes e importadores de obras renacentistas, siendo referentes de su tiempo. Por esta razón, no extraña que algún especialista haya calificado al marqués de Tarifa como «la personalidad más influyente a título individual en la renovación de Sevilla» (Lleó, 2012, p. 24).

Aunque es cierto que en su diario no ofrece dato alguno sobre la contratación de los sepulcros para el panteón familiar, es obvio que en el texto subyace la admiración por la arquitectura y su impresión personal por singulares edificios y obras de arte (Lleó, 2012, p. 143). De todos los lugares que visitó en su periplo italiano, Fadrique tuvo que llevarse una grata impresión del monasterio cartujo de Pavía, pues en su diario resultan expresivas las palabras que utilizó a la hora de describir el cenobio, señalando el uso de los materiales marmóreos empleados y otras particularidades del sepulcro del fundador:

> El jueues 24 [marzo] fue a Minascar y a cenar a Milán… cinco millas de Pauia está la Cartuja, que es la mejor casa que puede ser, tiene una portada, que estará el tercio por acabar, es toda de bultos de mármol, grandes i pequeños… tiene dos retablos de mármol… fundóla un padre del duque Filipe María. Está allí enterrado i su mujer (Carvajal, 1748, p. 8).

El monasterio, cuya construcción se remontaba a 1396 cuando Gian Galeazzo Visconti puso la primera piedra, había sido dotado con el fin de servir de panteón familiar. En el momento en el que Fadrique visitó el lugar, el monasterio estaba siendo reformado, figurando entre los realizadores de la decoración de la fachada de la iglesia Pace Gaggini, encargado posteriormente de instalar en Sevilla el sepulcro de Catalina de Ribera en 1521 (Portela, 1970, p. 211). La arquitectura renacentista de la cartuja de Pavía fue el resultado de la combinación de las formas romanas con la tradición decorativa lombarda, difundiéndose su estilo a través de algunos encargos artísticos que realizaron escultores que participaron en la reforma del

cenobio italiano. La similitud entre las obras encargadas por Fadrique Enríquez y otras existentes en Italia, confirman la importancia de este viaje como revulsivo para la renovación artística promovida por él (Gozzano, 2011, pp. 69-71).

El conjunto funerario proyectado por Fadrique Enríquez estaba compuesto de dos arcosolios para sus padres y cuatro sepulcros más en los que descansarían sus ascendientes por línea directa: Ruy López de Ribera e Inés de Sotomayor, Per Afán de Ribera y sus dos esposas —María Rodríguez Mariño y Aldonza de Ayala—, Diego Gómez de Ribera y Beatriz Portocarrero y, finalmente, Per Afán II y sus dos cónyuges —Teresa de Córdoba y María de Mendoza—. En esta ambiciosa empresa gastó grandes sumas de dinero para dar una visión cohesionada del linaje de la casa de los adelantados de Andalucía. No en vano, en la cartuja hispalense habían sido enterrados cuatro de los cinco miembros de la familia que habían ostentado este oficio, tradición que se vería interrumpida por su medio hermano Francisco Enríquez, fallecido el 8 de febrero de 1509 en Alcalá de los Gazules y enterrado en el monasterio de las Cinco Llagas, desde donde posteriormente sería trasladado hasta el convento del Corpus Christi de Bornos (González, 1963, p. 215).

La obra se ejecutó en dos momentos distintos, suscribiéndose hasta tres contratos con artistas italianos (1520, 1528 y 1529) en los que quedaron estipuladas las características del encargo. Este hecho permite barajar la hipótesis de que la primera intención del adelantado fuese la de crear un espacio funerario exclusivamente para sus padres, reformando el antiguo panteón tres años después de la colocación de los arcosolios paternos.

La inexistencia de fuentes documentales anteriores al proceso constructivo del siglo XVI impide conocer el aspecto originario que pudo tener el panteón. Las únicas referencias alusivas al espacio sepulcral son las últimas voluntades de los adelantados, en las que se hizo alguna mención referente al enterramiento y el documento fundacional de Per Afán, en el que ya se aludía a la distribución de las sepulturas, indicándose la existencia de unas esculturas «las quales sepulturas son de labastro (*sic*) e imágines». A juzgar por la descripción, las características del monumento debían ser parecidas a la tipología tumular que se había difundido en Castilla durante el siglo XV; un sepulcro exento y elevado sobre leones, reposando sobre el lecho o cama los bultos de los finados «ser asentadas sobre sus leones, e altas de tierra en la manera que se requiere» (Redondo, 1987, p. 35; Yarza, 1988, p. 280).

El resto de los miembros familiares que recibieron sepultura en la iglesia solo dejaron algunas disposiciones testamentarias referidas a su enterramiento, indicaciones que a veces eran desoídas por los descendientes y albaceas, erigiendo sepulturas con otras características a las expresadas por los finados. De esta forma, Diego Gómez de Ribera solo indicó su deseo de ser enterrado en la iglesia, eludiendo cualquier aspecto sobre las características de la sepultura «mando que entierren mi cuerpo

en la eglesia del monesterio de Santa María de las Cueuas». En cambio, Per Afán II especificó en su postrimera voluntad —2 de julio de 1454— que debía ser enterrado en una sepultura llana delante de la puerta de la iglesia, dejando al libre arbitrio la redacción de su epitafio «que la sepultura sea en la misma puerta llana en una lossa blanca y negra y pongan letras enderredor que digan como yo estoy aý sepultado». Pedro Enríquez de Quiñones ordenó su enterramiento en una lápida delante del altar de la sala capitular «e la sepultura sea delante del altar e llana e tan alta como de dos dedos», el mismo lugar en el que quiso recibir sepultura su segunda esposa, Catalina de Ribera, «me lleuen a las Cueuas y me entierren en la capilla donde está el adelantado, mi señor».

Uno de los aspectos que ha pasado por alto la historiografía es la de la ubicación de estos dos últimos sepulcros en la sala capitular. Este espacio había sido erigido por el prior Fernando de Torres (1454), costeándose su construcción por la comunidad. Aunque Pedro Enríquez ostentaba el adelantamiento de Andalucía y había recibido durante su primer matrimonio con Beatriz de Ribera la confirmación por parte de Fernando el Católico del mayorazgo que había dejado Per Afán II, no estaba claro que concurriesen en él las facultades para ser enterrado en el panteón de la iglesia al no ser descendiente del fundador —«que el *ius patronatus* que yo tengo en el dicho monesterio, que lo aya el mi fijo mayor que houiere el mayorazgo, e después dél, su nieto e viznieto, et dél ayuso por la vía e horden que deben auer los del mi linaje»—. Por este motivo, más que asegurarse su enterramiento, lo que en realidad perseguía el III adelantado era crear un nuevo espacio funerario para sus descendientes, obteniendo en 1490 licencia del prior a cambio de cien quintales de aceite de renta anual y perpetua impuesta sobre los diezmos del Aljarafe sevillano (Cuarteto, 1988, vol. II, p. 647).

Consciente del valor simbólico que tenía este recinto como expresión de la continuidad del linaje, Fadrique Enríquez encargó primero las sepulturas de sus progenitores. Estos enterramientos fueron las primeras muestras renacentistas que el marqués importó a Sevilla desde Génova, visibilizándose en el conjunto epigráfico las características que luego plasmaría en el resto de los epitafios del panteón.

El contrato se formalizó en 1520 cuando Fadrique Enríquez estaba en Génova, en donde contactó con el taller los Gaggini y Bissone. El sepulcro de Pedro Enríquez ya estaba terminado e instalado en la cartuja el 19 de diciembre de 1525, fecha en la que el escultor Antonio María Aprile da Carona, Bernardino Gazzini de Bissone y otros se personaron en el monasterio para su instalación (Morales, 1996, pp. 34-35; Lleó, 1998, pp. 26-27). Más allá del trasunto alegórico de ambos arcosolios y los refinados recursos renacentistas plasmados magistralmente por sus artífices, lo que interesa es analizar la utilización de la escritura expuesta como medio para la construcción de un discurso orientado a conformar la memoria del linaje.

Es lógico apuntar que fue el propio Fadrique quien ideó el contenido de los textos funerarios, pues era él quien conocía aquellos pasajes y aspectos biográficos que quería perpetuar en el soporte marmóreo. Como hiciera Íñigo López de Mendoza, es posible que el marqués de Tarifa mantuviese con los artistas algún tipo de relación epistolar en la que fuese dando instrucciones sobre el encargo, sobre todo porque cuando contrató en 1529 con Antonio María da Carona el resto del conjunto escultórico y epigráfico del panteón, no estaba en Italia (Martín, 2002, pp. 187-203). En este contrato hay expresiones que sugieren esta hipótesis, confirmándose que la tarea del marqués no solo consistió en costear la obra, sino que también participó en el diseño artístico y epigráfico «con quelli trey morti e arme e pitaffi come sta su el disegno a la misura e proportione come sua signoria scrive» (Alizeri, 1880, vol. VI, p. 104).

Fadrique Enríquez utilizó el conjunto de epitafios para autorepresentarse y promocionarse, asociándose a la calidad del encargo y participando de su prestigio al figurar como comitente del conjunto, como ya hiciera antes el conde Tendilla en el epitafio de Diego Hurtado de Mendoza (Mestre, 2023, p. 206).

El marqués eligió bien en qué epitafios quería aparecer y cómo debía representarse. En las cuatro alusiones que existían en el conjunto epigráfico, Fadrique utilizó una *intitulatio* en la que resaltó la expresión de dominio «primero marqués de Tarifa», título concedido por Felipe I por los méritos y la lealtad prestada por sus antepasados (González, 1963, p. 217). En los epitafios paternos, en los que comparte protagonismo con los finados, el marqués asoció el encargo a su peregrinación a Jerusalén, remarcando haber sido contratados en Génova «estando Génova aviendo venido de Iherusalem el año de MDXIX» (Mestre, 2022, p. 359). No solo se vinculó epigráficamente a sus padres, sino que Fadrique incluyó un texto extenso en el que recogía la ejecución del nuevo panteón en el epitafio de Per Afán II. La ubicación de este explicaría la intencionalidad del comitente por reservarse uno de los espacios más destacado del conjunto, pues figuraba en origen en el arco situado en la nave del Evangelio de la iglesia «hizo hazer este arco y los sepulchros dél y los otros sepulchros que están de mármol en esta yglesia y los de la capilla del capítulo». Este mismo mensaje existió en otra inscripción, hoy perdida, recogida en el protocolo de propiedades de 1744 y que estuvo ubicada en la cabecera del sepulcro del fundador del mayorazgo, frente a la vía sacra y a la vista de todos (Figura 2).

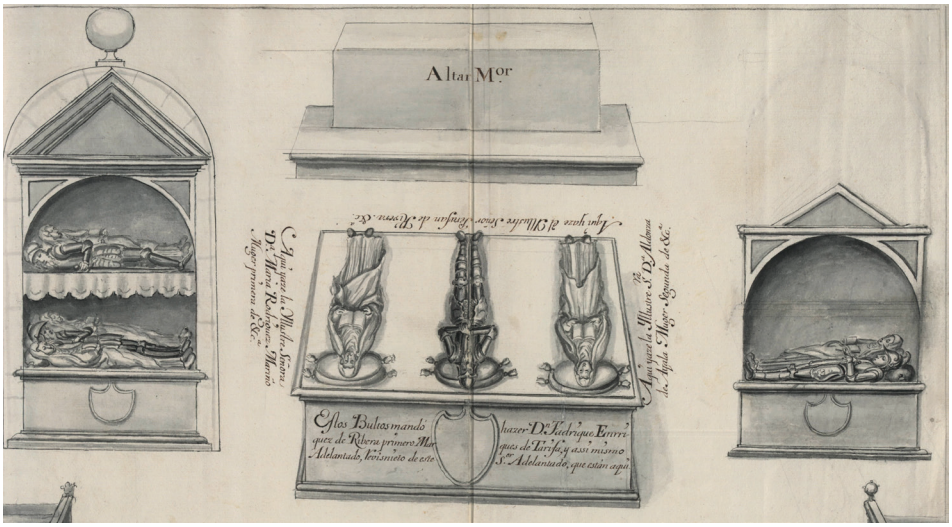


Figura 2. Distribución de los sepulcros de los adelantados en la iglesia de Santa María de las Cuevas e inscripción perdida en la cabecera del sepulcro de Per Afán (BRAH, ms., 9/2098)

Desde una perspectiva tipológica, el conjunto responde a las características formales de los *epitaphia sepulcralia*. Estas inscripciones recogen la noticia del enterramiento de los finados a través de la fórmula notificativa «aquí yace o aquí yacen», introduciendo la data del óbito junto al verbo dispositivo que da naturaleza jurídica a la inscripción —murió o falleció— (Martín y García, 2009, p. 191). Si bien todas las inscripciones introducen a su inicio esta fórmula notificativa, la mayoría prescinden de la data del óbito —menos la de sus padres—, lo que lleva a pensar que el marqués no reprodujo el contenido de los primitivos epitafios, en los que dicha información debía constar, sino que los hizo *ex novo*.

Vicente García Lobo definió las *renovationes* como aquellas inscripciones redactadas con posterioridad sobre la base y fundamento de otro texto anterior del que se conservaban aspectos esenciales como la notificación, intitulación y data (García, 1987, p. 387). Esta tipología fue habitual durante el periodo bajomedieval y moderno para satisfacer nuevos gustos estéticos demandados por las élites sociales o determinadas instituciones, pero también porque el sistema gráfico empleado en la inscripción era inaccesible para los potenciales consumidores de los textos (Calleja, 2006, pp. 431-446; García, 2018, pp. 15-41; Menor, 2022, pp. 291-316). El conjunto epigráfico covitano no parece adecuarse a esta circunstancia; así, atendiendo a la narrativa de los epitafios y a su análoga estructura, la tradición epigráfica del conjunto debe corresponderse a originales tardíos, es decir aquellas inscripciones que recogen hechos anteriores a su materialización (García, 1995, p. 41).

En los epitafios paternos, Fadrique Enríquez ya introdujo las líneas maestras orientadas a la representación de sus antepasados y a la exaltación del linaje, siguiendo las pautas de otros conjuntos funerarios de grandes familias en las que se exhibía la historia de la *gens* a través de sus gestas y del *cursus honorum* de sus miembros (Figura 3). Como ya hicieran los Guzmanes o los Ponce en sus respectivos enterramientos, el marqués de Tarifa no dudó en echar mano de todos aquellos elementos que consideró para perpetuarlos en el mármol. Evidentemente, estos recursos fueron adaptados atendiendo al sexo del finado, quedando reducido el papel de las cónyuges a su genealogía y el de los varones a la actividad bélica en la frontera nazarí o al desempeño de oficios de designación regia.

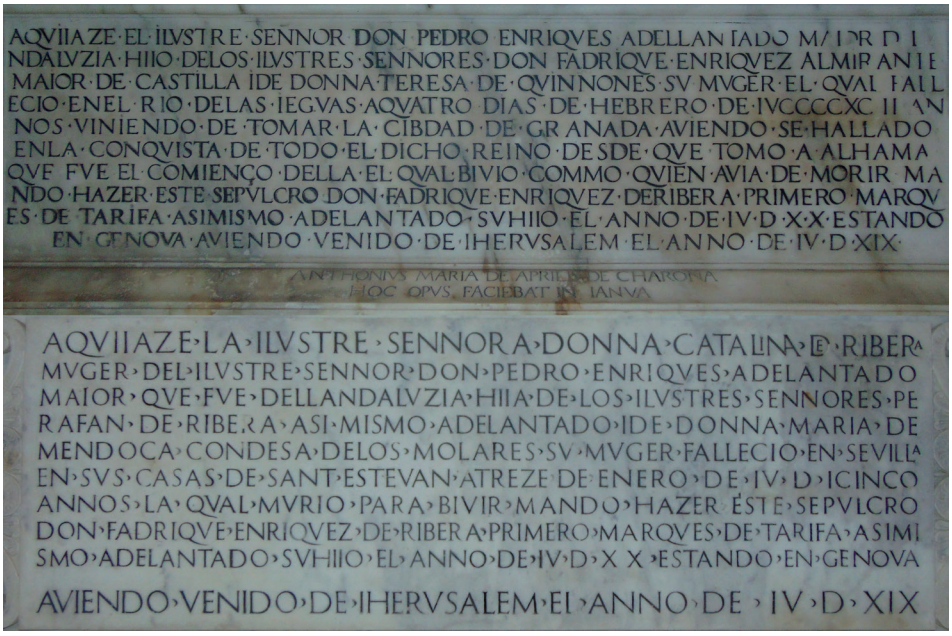


Figura 3 Epitafios sepulcrales de Pedro Enríquez y Catalina de Ribera
(Antonio María Aprile da Carona y Pace Gazzini, 1520-1525)

La representación proyectada por Fadrique Enríquez para sus ascendientes sigue una estructura homogénea y reiterativa en el conjunto epigráfico; después de la fórmula notificativa, sigue la *intitulatio* del finado, compuesta por el tratamiento —*yllustre señor* o *yllustre señora*—, el nombre y los oficios que ostentaron. El hecho de que el autor intelectual prescinda de la introducción de expresiones de dominio con las que expresar el señorío y jurisdicción que los Ribera ostentaron en varias

localidades, tiene como función la de enfatizar y poner en valor el oficio que todos los primogénitos de su estirpe desempeñaron como adelantados de Andalucía (Ladero, 1989, p. 139). En el epitafio de Ruy López de Ribera e Inés de Sotomayor el único dato reseñable que se introdujo era el hecho de haber sido padres de «Perafán de Ribera, adelantado mayor del Andaluzía», oficio que se introdujo tanto en la intitulación del propio Per Afán, como en la de Diego Gómez de Ribera, Per Afán II y, finalmente, en la de Pedro Enríquez de Quiñones, creando una visión continuista y monopolística del oficio en el linaje.

El adelantamiento era un cargo que congregaba varias atribuciones de carácter administrativo, judicial y militar. Su desempeño constituía un honor y permitía a quien ostentaba el cargo ejercer gran influencia. El primer miembro de la familia en acceder a él fue Per Afán (1396), permaneciendo de manera hereditaria en el linaje hasta su extinción. (Fernández, 1989, pp. 39-40; Sánchez, 1996, p. 197). En el contexto epigráfico, en el que se recogían las principales gestas bélicas, cobraba sentido reforzar esta visión militar del linaje a través del adelantamiento, omitiéndose otros importantes oficios también desempeñados por sus antecesores, como la notaría mayor de Andalucía, cargo que ostentó Per Afán por nombramiento de Juan I en 1386 y Diego Gómez de Ribera desde 1411 (Ladero, 1989, p. 452; García, 2021, p. 145).

Las únicas expresiones de dominio que aparecen en las *intitulationes* sepulcrales quedaron asociadas a la genealogía femenina. El epitafio de María Rodríguez, primera esposa de Per Afán, es aprovechado para introducir su descendencia masculina —Rodrigo de Ribera y Gonzalo Mariño— y resaltar su muerte en servicio militar contra los musulmanes, mientras que en el de su segunda esposa, Aldonza de Ayala, se añadió su filiación —hija de Hernán Pérez de Ayala y Aldonza— y su descendencia masculina —madre de Diego Gómez y de Payo de Ribera—, a cuya intitulación le sigue la expresión —señor de Malpica—. Esta expresión también se empleó en la filiación del epitafio de Beatriz Portocarrero —hija de Martín Hernández Portocarrero, señor de Moguer— porque así se promocionaba el parentesco de los Ribera con una de las grandes familias castellanas del momento. El conjunto epigráfico femenino contribuía a crear la conciencia de un patrimonio común a través del vínculo con otras grandes familias, quedando en el panteón representada esta circunstancia a través de los epitafios y las relaciones genealógicas en ellos recogidas, especialmente cuando la vía matrimonial permitió crear lazos con importantes familias, como fue el caso de Per Afán II con María de Mendoza y Figueroa (Mestre, 2022, pp. 344-355).

Caso aparte fue el epitafio de Catalina de Ribera, a quien dignificó el marqués con un arcosolio individual en la sala capitular frente al de su marido. El monumento y la inscripción fue la última obra realizada por el escultor Pace Gazzini y viene siendo considerada como una «pieza clave de la plástica genovesa del siglo XVI»

(Morales, 1996, p. 42). A pesar de la estrecha relación que Fadrique Enríquez tuvo con su madre y el destacado patrocinio de esta con los más desfavorecidos de Sevilla, fundando un próspero hospital para mujeres pobres, la estructura del texto es idéntica al resto. Para el marqués de Tarifa su madre constituía la línea genealógica que daba sentido al panteón de los adelantados, razón por la que en el epitafio de Per Afán II se hizo alusión a ella, disipando dudas sobre la estirpe protagónica del conjunto «fue padre de doña Catalina de Ribera, madre de don Fadrique Enríquez» (Mestre, 2022, pp. 351-352). La insistencia o no en un linaje concreto era una práctica habitual en este tipo de espacios en los que se quería dar un sentido cohesionado del mismo. En los epitafios de los señores de Marchena se hizo hincapié en el linaje materno y la propia distribución de los sepulcros respondía a tal circunstancia (Carriazo, 2022, p. 172).

Como pieza clave para las relaciones sociales de la nobleza, el linaje aparece en los epitafios como elemento vertebrador de un prestigio y un patrimonio común formado a través del tiempo (Ladero, 2014, p. 393; Menéndez, 2015, pp. 46-51). Esta idea no solo quedó plasmada a través de la epigrafía, sino de la heráldica como medio iconográfico con el que transmitir el parentesco, las ascendencias y las alianzas. La introducción de blasones en recintos de estas características fue una práctica extendida, empleándose hasta extremos sin precedentes como vía instrumental que redundaba en la promoción y reconocimiento. Su uso contribuía a asentar la idea de la *continuatio* desde una concepción vertical de la familia, pero también servía para reivindicar el espacio habitado (Menéndez, 2006, p. 21; Yarza, 2003, p. 113; Pastoureau, 2006, p. 246 y 253; Fernández, 2023, p. 171).

Fadrique distribuyó la heráldica por el conjunto para identificar al finado y como expresión material de la «concreción de la memoria familiar» (Beceiro, 1990, p. 330). Además, ordenó la ejecución de inscripciones en los escudos —*explanationes clypei*— para facilitar la identificación de armas al lector.

En los sepulcros paternos la colocación de los blasones trasciende para conformar un discurso cargado de simbología; la ubicación de tres escudos cuartelados en los zócalos de los arcosolios contribuía a dar una imagen de la *gens* como base material del monumento y de los difuntos. De acuerdo con ese sentido, ubicó en el centro las armas dentro de coronas de laurel sostenidas por ángeles tenantes como expresión de la inmortalidad y el triunfo de su estirpe (Lleó, 2012, p. 151) (Figura 4).

El conjunto epigráfico del panteón no solo tuvo como función la representación de sus antepasados, sino que estuvo orientado a crear, por primera vez, la memoria del linaje a través de un discurso cuyos ejes fundamentales se basó en la transmisión de la caballería y la religiosidad como valores. No es fácil saber si este programa era resultado de una convicción personal de Fadrique Enríquez, un medio de propaganda y autojustificación, o ambos (Ladero 1984, p. 487). En cualquier caso, esta producción epigráfica se caracterizó por ser la materialización de la



Figura 4. Distribución de blasones en los sepulcros de Pedro Enríquez (arriba) y Catalina de Ribera (abajo). (Antonio María Aprile da Carona y Pace Gazzini, 1520-1525)

mentalidad linajística propia del Renacimiento español. Fue en este periodo cuando proliferaron armoriales y obras de carácter genealógico que ayudaron a conformar la memoria nobiliaria a través de la recopilación de gestas asociadas a antepasados. La constitución de mayorazgos y su no reversión, hizo que la nobleza asumiese una noción de patrimonio consustancial al linaje, valorándose la antigüedad de una familia y su patrimonio como instrumentos de prestigio (Heusch, 2011, pp. 2-7). La epigrafía funeraria participa de las mismas características de otras empresas dirigidas a la legitimación nobiliaria a través de la antigüedad y el desarrollo de un conjunto de valores caballerescos, argumentos habituales en los libros de linajes producidos entre los siglos XV y XVI.

Ya que Fadrique Enríquez trató de crear una visión vertical y linajística del adelantamiento de Andalucía y de su función militar, no dudó en retrotraer las primeras gestas militares al padre del fundador del mayorazgo, Ruy López de Ribera, en cuyo epitafio se indicaba que «murió en Algezira en servicio de Dios e de su rey». De esta manera, el conjunto epigráfico ofrece una visión cronística de las gestas familiares contra los musulmanes en la frontera. La guerra contra el infiel constituye el principal elemento legitimador del servicio prestado por el linaje a Dios y al rey, por eso en los epitafios de Per Afán y Diego Gómez de Ribera se reitera tal circunstancia como méritos dignos de la memoria inmortal; en el del primero Fadrique indicó que había «gastado mucho tiempo de su vida en guerra de moros, por las quales cossas los hombres se hazen inmortales» y en el del segundo subyacía el mismo concepto «el qual gastó todo su tiempo en guerra contra moros, por cuia causa su memoria siempre bive y vivirá, porque a quien Dios sirve es razón que sea assí».

Las victorias militares en Granada o la pérdida de la vida en ellas también son recurrentes a la hora de conformar la memoria familiar. Los mejores ejemplos lo conforman los epitafios de Diego Gómez de Ribera y de Pedro Enríquez de Quiñones, ambos fallecidos en la guerra. En el primero se indicaba que «después de aver ganado Aiznaiar… y otras muchas fortalezas y vencido muchas batallas contra los moros, cercó la villa de Alora» y en el de Pedro Enríquez se puso de relieve que participó en todas las contiendas que terminaron por reducir el reino de Granada «aviéndose hallado en la conquista de todo el dicho reino desde que tomó a Alhama» (Mestre, 2022, pp. 344-355) (Figura 5).



Figura 5 Figura y epitafio de Diego Gómez de Ribera (arriba) y de Per Afán II (abajo) (Antonio María Aprile da Carona, 1529-1533)

El conjunto funerario diseñado bajo las directrices del comitente ponía en valor una serie de calidades y méritos caballerescos —*honorem*— que hacían merecedores a los finados de alcanzar el reconocimiento social —*famam*— (Santiago, 2011-2012, pp. 39-62).

Para la representación femenina se utilizaron otros valores centrados en la *devotio*, representándose las esculturas en actitud orante con unos libros de oración en los que se incluyeron salmos alusivos a la muerte y al deseo cristiano por alcanzar la gloria eterna —*explanationes doctrinales*—. En el códice sostenido por Inés de Sotomayor aparece el salmo 26, empleado con bastante frecuencia en los oficios de difuntos —*Credo videre bona Domini in terra vivencivm expecta Dominum viriliter*—, mientras que en el de las esposas de Per Afán se recogen el salmo 83 — *Qvam dilecta tabbernacvla tva Domine virtvtvm concvpiscit et deficit*— y el 95 —*Dirvmpisti Domine vincvla mea tibi sacrificabo hostiam lavdis et nomen Domini invocabo*—.

Sin duda, el arte renacentista era un marco ideal en el que representar un discurso de triunfo sobre la muerte, perduración y victorias militares, tal y como ya se había hecho en otros contextos funerarios anteriores (Redondo, 1987, p. 115; Ramírez, 2012, p. 259; Lleó, 2012, p. 141). El monumento y el producto gráfico utilizado concedían al conjunto representado una nueva función ideológica cargada de *romanitas* y de valores renacentistas.

Tampoco puede eludirse el hecho de que los artistas testimoniasen su intervención a través de *suscriptiones* que comparten espacio y protagonismo con los finados y el comitente. En los arcosolios de Pedro Enríquez —*Anthonius Maria de Aprilis de Charona hoc opus faciebat in ianua*— y Catalina de Ribera —*Opus Pace Gazini faciebat in ianua*— ambos firmaron la obra para reivindicar su autoría, circunstancia que respondía al surgimiento de un fenómeno estrechamente vinculado al redescubrimiento de la singular individualidad de artista como artífice material (Petrucci, 2013, p. 41).

Así mismo, las formas gráficas utilizadas en todo el conjunto eran tributarias de este sentido trascendente que trató de conferirse al recinto, creando un paisaje epigráfico único que respondía a la restauración de los cánones clásicos (Petrucci, 2013, pp. 43 y 60). Definida por Giorgio Cencetti como la «vuelta pura y simple a formas antiguas», la escritura capital humanística fue un producto gráfico demandado por las élites sociales para alejarse de los modelos escriturarios medievales (Cencetti, 1978, p. 7). Este sistema, que imitaba la escritura utilizada en la epigrafía imperial romana, se fue abriendo paso en los códices —*contaminatio*— y en la producción de escrituras expuestas en Italia, desde donde se difundió por Europa. En algunas zonas de la península itálica su presencia fue una realidad a mediados del siglo XV, aunque en España su difusión habrá de esperar algunos años (Zamponi, 2006, p. 40). Los trabajos publicados por Francisco Gimeno sobre este particular, señalando algunos aspectos de carácter ideológico asociado a esta escritura, han

servido para delimitar bien su introducción en la corona aragonesa (Gimeno, 2002, pp. 159-175). Aunque en Castilla el panorama resulta más complejo desde una perspectiva historiográfica, en Sevilla las capitales humanísticas irrumpieron en fecha temprana gracias a la presencia de artistas y artesanos genoveses que establecieron en la ciudad una importante colonia (Mestre, 2023, pp. 199-219).

El último contrato suscrito entre el comitente y los artífices (1529) contiene algunos aspectos referidos a la *conscriptio* epigráfica por la que se conocen algunas de las labores hechas por los *scriptores* para la realización de los epitafios. Fadrique Enríquez exigió el uso del antiguo sistema gráfico, que conocía gracias a su estancia en Italia, y debió tener un boceto con el diseño «con le sue cosse come stá sul disegno come epitaffi e le lettere de li epitaffi cavate in pytte de stuccho nero» (Alizeri, 1880, vol. VI, p. 104).

Todo el conjunto epigráfico, exceptuando el epitafio de Catalina de Ribera, fue obra del taller de Antonio María Aprile da Carona, apreciándose unas pautas análogas en la *ordinatio,* quedando restos de tres líneas de pautado para consignar a los grafemas proporcionalidad en el cuerpo o remanentes de la minuta ejecutada en el epitafio de Pedro Enríquez. La morfología de la escritura sigue los cánones clásicos, aunque algunos signos de abreviación en forma de medio yugo son reminiscencias de prácticas medievales. Algunas letras «E» tienen como rasgo distintivo el alargamiento del trazo inferior horizontal, una característica que se repite en todas las inscripciones realizadas en 1529 por el taller de Aprile da Carona, identificándose este particularismo en los epitafios del panteón y en la monumental inscripción de la portada del palacio de Fadrique Enríquez.

Parte de los epitafios debieron ser rehechos en 1714 después de que los cartujos —*motu proprio*— reubicaran el sepulcro de Per Afán de Ribera para facilitar la celebración de oficios religiosos, trasladándolo en 1711 a un arco en el lado de la epístola. Esto motivó un nuevo litigio, promovido por Nicolás Fernández de Córdoba y de la Cerda, marqués de Priego, para restituir la distribución originaria y volver al estado primigenio los epitafios de la iglesia, especialmente el del fundador del mayorazgo, que había sufrido importantes daños materiales «y maltrataron las piedras de dicho sepulcro… en las quales estauan fixas las armas y rótulos». En este pleito, Sebastián de Acedo, en representación del cenobio, dio cuenta de que durante el traslado la comunidad renovó «las armas, escudos, letreros, inscripciones y epitafios que tenían, de forma que oy se ven y leen mucho mejor». Estas actuaciones son hoy visibles en algunos epitafios, en los que se aprecia el repinte de ciertos grafemas toscamente, desvirtuando la inscripción original (Figura 6).



Figura 6. (Arriba) Prolongación del trazo horizontal inferior de la E en el conjunto epigráfico del panteón. (En medio) Repinte del epitafio de Per Afán efectuado durante la reubicación del sepulcro en el siglo XVIII. (Abajo) Restos de pautado y minuta en el epitafio de Pedro Enríquez

El 6 de noviembre de 1539, Fadrique Enríquez dejaba por escrito las últimas disposiciones referentes al conjunto funerario de los adelantados, referentes ahora a su propio enterramiento. En su testamento, ordenó ser sepultado en la puerta que daba acceso a la sala capitular en la que yacían sus padres, dando con estas mandas por concluido uno de los espacios funerarios más sobresalientes del Renacimiento en Sevilla «e me pongan ençima vna tabla de metal no más alta que el suelo para que no haga diferencia dél, y esculpido en ella mi figura e mis armas, escripto en ella el día e mes e año que yo fallesçí».

4. CONCLUSIONES

El estudio del panteón de los adelantados de Andalucía revela la complejidad y la riqueza de la epigrafía funeraria en el contexto de la nobleza andaluza. Este análisis no solo ilustra la renovación estética y formal de las inscripciones funerarias, sino que también ofrece una profunda comprensión de las intenciones políticas, sociales y culturales subyacentes en la construcción de espacios de memoria aristocrática.

Uno de los aspectos más importantes es la función propagandística del panteón como vehículo para la perpetuación del linaje y su legitimación. La monumentalidad, la heráldica y la formulación del conjunto epigráfico diseñado por Fadrique Enríquez de Ribera estuvieron orientados a la reafirmación del linaje que monopolizó el

adelantamiento de Andalucía a través de la exaltación de sus gestas militares como fundamento de un discurso que enfatizó la importancia de su linaje.

La introducción de un sistema gráfico determinado —capitales humanísticas— en las inscripciones funerarias, no debe entenderse como una cuestión menor, sino como conexión con la tradición clásica que buscaba elevar la imagen del difunto a los estándares heroicos que la aristocracia aspiraba a emular. La utilización de esta escritura añadía una dimensión ideológica, vinculando a los difuntos con valores y virtudes asociadas con la nobleza: valor en la guerra, devoción religiosa y servicio a la monarquía.

A través de la escritura expuesta, Fadrique Enríquez no solo quería honrar a sus antepasados, sino también definir su propia identidad nobiliaria en un entorno marcado por la competencia. El marqués de Tarifa se autorrepresentó como un mecenas consciente de su papel como constructor de memoria, utilizando su influencia y sus recursos para garantizar la realización de un proyecto que no solo hablaba de sus antepasados, sino de él mismo.

Además, el análisis comparado entre los epitafios femeninos y masculinos pone de relieve una clara diferenciación en el discurso conmemorativo. Mientras que los varones son exaltados por sus gestas militares, sus cargos públicos y su servicio al rey, las mujeres son representadas fundamentalmente en relación a su genealogía y maternidad, destacando su papel como eslabones en la transmisión del linaje. Esta diferencia evidencia una lógica epigráfica de género, coherente con los valores del momento, pero también reveladora de la importancia simbólica que el panteón otorgaba a la continuidad familiar a través de las alianzas matrimoniales.

En conclusión, el panteón de los adelantados de Andalucía es una muestra paradigmática de las tensiones entre memoria, identidad y legitimación social en el Renacimiento español. Esta obra, reconocida por su valor artístico y cultural, ofrece una ventana única hacia la comprensión de los mecanismos mediante los cuales la nobleza buscaba perdurar en la memoria colectiva, evidenciando así el papel esencial de la epigrafía funeraria en la construcción de la historia nobiliaria.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Pablo Alberto Mestre Navas.

Agradecimientos y financiación

Investigación financiada y realizada en el marco del proyecto PHS-2024/PH-HUM-45 AVIPES-II-CM: Archivo virtual para la investigación sobre patrimonios epigráficos en la Comunidad de Madrid: Diez siglos de historia (ss. VI-XVI).

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Alizeri, F. (1870). *Notize dei professori del disegno in Liguria dalle origini al secolo XVI* (Vols. 1-6). Luigi Sambolino.

Alonso Ruiz, B. (2012). La nobleza en la ciudad: arquitectura y magnificencia a finales de la Edad Media. *Studia Historica. Historia Moderna*, *34*, 217-253.

Álvarez Márquez, M. del C. (1986). La biblioteca de don Fadrique Enríquez de Ribera, I marqués de Tarifa (1532). *Historia. Instituciones. Documentos*, *13*, 1-40. https://doi.org/10.12795/hid.1986.i13.01

Aranda Bernal, A. (2005). Una Mendoza en la Sevilla del siglo XV. El patrimonio artístico de Catalina de Ribera. *Atrio*, *10/11*, 5-16.

Ariès, P. (1983). *El hombre ante la muerte*. Taurus.

Ariès, P. (2000). *Historia de la Muerte en Occidente*. El Acantilado.

Atienza López, Á. (2008). Patronatos nobiliarios sobre las órdenes religiosas en la España Moderna. Una aproximación a su estudio. En J. L. Castellano & M. L. López Guadalupe (Coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz* (Vol. 1, pp. 67-82). Universidad de Granada.

Beceiro Pita, I. (1990). La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval. En R. Pastor de Togneri (Coord.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio* (pp. 329-350). CSIC.

Calleja Puerta, M. (2010). Seis *renovationes sepulcrales* del monasterio de San Salvador de Oña (Burgos). En E. Martín López & V. García Lobo (Coords.), *Las inscripciones góticas. II Coloquio Internacional de epigrafía medieval* (pp. 431-446). Universidad de León.

Cambil Hernández, M. de la E. (2015). Tradición y modernidad en el viaje de peregrinación a Jerusalén del marqués de Tarifa: influencia en el patrimonio cultural de Sevilla. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, *64*, 39-66. https://doi.org/10.30827/meahhebreo.v64i0.689

Carraizo Rubio, J. L. (1998). El monasterio de San Jerónimo de Buenavista y los Ponce de León. *Archivo Hispalense*, *246*, 75-100.

Carraizo Rubio, J. L. (2002). *La memoria del linaje: los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*. Universidad de Sevilla.

Castillo Gómez, A. (2004). Signos de grandeza, ideología, escritura e imagen en los siglos XV y XVI. En G. Redondo Veintemilla, A. Montaner Frutos & M. C. García López (Coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General* (Vol. 3, pp. 1343-1364). Institución Fernando el Católico.

Cencetti, G. (1978). *Compendio di Paleografia Latina*. Jouvence.

Díaz Ibáñez, J. (2009). Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval. *Anuario de Estudios Medievales*, *39*(2), 877-931. https://doi.org/10.3989/aem.2009.v39.i2.124

García Ayoso, J. M. (2021). Tipología de las rentas y estructura hacendística en los señoríos andaluces a inicios de la Edad Moderna. La casa de los adelantados de Andalucía. *Edad Media. Revista de Historia*, *22*, 143-178. https://doi.org/10.24197/em.22.2021.143-178

García Lobo, V. (1987). Las inscripciones medievales de San Isidoro de León. En *Santo Martino de León: ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VII centenario de su obra literaria 1185-1985* (pp. 371-398). Ed. Isidoriana.

García Lobo, V. (1991). *Los medios de comunicación social en la Edad Media. La comunicación publicitaria*. Universidad de León.

García Lobo, V., & Martín López, E. (1996). La escritura publicitaria en la Edad Media. *Estudios Humanísticos*, *18*, 134-145.

García Morillas, A. (2018). La actividad publicitaria con fines propagandísticos: el caso de las *renovationes* epigráficas. El impulso renovador del abad Juan Manso. *Medievalismo*, *28*, 15-41. https://doi.org/10.6018/medievalismo.28.345031

Gelo Pérez, R. (2017). Gonzalo de Mena y los cartujos. La contribución del arzobispo a la ciudad de Sevilla. En A. Holguera Cabrera, E. Prieto Ustilo & M. Uriondo Lozano (Coords.), *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico en España e Iberoamérica* (pp. 374-382). Universidad de Sevilla.

Gimeno Blay, F. (2002). Capitales renacentistas, libros humanísticos. Representaciones de la cultura escrita en la pintura valenciana (siglos XV-XVI). En L. Miglio & P. Supino (Coords.), *Segni per Armando Petrucci* (pp. 159-175). Bagatto Libri.

Gómez-Chacón, D. L. (2023). Cuando la memoria se pierde con el silencio: patronazgo regio y espiritualidad cartuja en la Castilla Trastámara. *Hispania Sacra*, *151*, 33-47. https://doi.org/10.3989/hs.2023.04

González Jiménez, M. (2004). Don Alonso Pérez de Guzmán, fundador del monasterio de San Isidoro del Campo. En *Actas del Simposio San Isidoro del Campo, 1301-2002* (pp. 29-42). Conserjería de Cultura.

González Jiménez, M. (2009). Propiedades, rentas y explotación del Monasterio de San Isidoro del Campo. *Historia. Instituciones. Documentos*, *36*, 199-227.

González Moreno, J. (1963). Don Fadrique Enríquez de Ribera. *Archivo Hispalense*, *122*, 201-280.

Gozzano, N. (2011). Uomini illustri a Siviglia e a Saluzzo: modelli umanistici e rinascimentali nella Casa de Pilatos e Casa Cavassa. *Atrio*, *17*, 69-76.

Hernández Castelló, M. C. (2019). *El registro epistolar de 1497 del conde de Tendilla*. Universidad de Granada.

Hernández Perea, J. (1957). *Escultores florentinos en España*. CSIC.

Heusch, C. (2011). La pluma al servicio del linaje. El desarrollo de los nobiliarios en la Castilla Trastámara. *E-Spania*, *(11)*. https://doi.org/10.4000/e-spania.20313

Jara Fuente, J. A. (1996). Muerte, ceremonial y ritual funerario: procesos de cohesión intraestamental y de control social en la aristocracia del Antiguo Régimen (Corona

de Castilla, siglos XV-XVIII). *Hispania*, *194*, 861-883. https://doi.org/10.3989/hispania.1996.v56.i194.718

Ladero Quesada, M. Á. (1984). De Per Afán a Catalina de Ribera: siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514). *En la España Medieval*, *4*, 447-498.

Ladero Quesada, M. Á. (1994). El modo de vida noble y su entorno social y cultural en Andalucía a fines de la Edad Media: Guzmanes y Ponces. En *Factores de diferenciación e instancias integradoras en la experiencia del mundo iberoamericano* (pp. 291-318). Real Academia de la Historia.

Ladero Quesada, M. Á. (1999). Una biografía caballeresca del siglo XV: La coronica del yllustre y muy magnifico cauallero don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno. *En la España Medieval*, *22*, 247-283.

Ladero Quesada, M. Á. (2014). *Poder político y sociedad en Castilla (siglos XIII al XV)*. Dykinson.

Laguna Paúl, T. (2022). Promoción artística y memoria eclesiástica del arzobispo Gonzalo de Mena y Roelas en su diócesis. *Archivo Hispalense*, *318-320*, 269-303. https://doi.org/10.71232/AH.2022.CV.09

Lahoz, L. (2014). De sepulturas y panteones: memoria, linaje, liturgias y salvación. En C. González Mínguez & I. Bazán Díaz (Eds.), *La muerte en el nordeste de la Corona de Castilla a finales de la Edad Media: estudios y documentos* (pp. 241-294). Universidad del País Vasco.

Lahoz, L. (2014). El hábito epigráfico en la ciudad hispana: de Roma al Renacimiento. En P. Pueyo Colomina (Ed.), *Lugares de escritura: la ciudad* (pp. 133-170). Institución Fernando el Católico.

Lleó Cañal, V. (1998). *La Casa de Pilatos*. Electa.

Lleó Cañal, V. (2012). *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. Centro de Estudios Europa Hispánica.

Martín García, J. M. (2000). Gusto y promoción del arte italiano del Renacimiento en Andalucía. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, *31*, 23-38.

Martín García, J. M. (2002). La literatura epistolar como fuente de documentación: el caso de don Íñigo López de Mendoza. En C. Sáez Sánchez (Coord.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita* (Vol. 1, pp. 187-203). Calambur.

Martín López, E., & García Lobo, V. (2009). La epigrafía medieval en España. Por una tipología de las inscripciones. En J. C. Galende Díaz & J. de Santiago Fernández (Coords.), *VIII Jornadas Científicas sobre Documentación de la Hispania altomedieval (siglos VI-X)* (pp. 185-214). Universidad Complutense de Madrid.

Martínez de Aguirre Díaz, J. (1995). La primera escultura funeraria gótica en Sevilla: la capilla real y el sepulcro de Guzmán el Bueno (1248-1320). *Archivo Español de Arte*, *270*, 111-129.

Menéndez Pidal de Navascués, F. (2015). *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia*. Real Academia de la Historia.

Mestre Navas, P. A. (2022). *Sevilla (siglos VIII-XV). Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium* (Vol. 7). Universidad de León.

Mestre Navas, P. A. (2023). Italiano me fecit. La introducción de la escritura humanística por artistas italianos en la Sevilla de inicios del siglo XV. En N. Rodríguez Suárez & E. Martín López (Coords.), *La escritura en los siglos XV y XVI: una eclosión gráfica* (pp. 199-219). Dykinson. https://doi.org/10.14679/2508

Miura Andrade, J. M. (1998). *Frailes, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*. Diputación Provincial de Sevilla.

Morales Chacón, A. (1996). *Escultura funeraria del Renacimiento en Sevilla*. Diputación Provincial de Sevilla.

Ortiz de Zúñiga, D. (1677). *Annales eclesiásticos y seculares de Sevilla*. Imprenta Real.

Pastoureau, M. (2006). *Una historia simbólica de la Edad Media*. Katz. https://doi.org/10.2307/j.ctvm7bccg

Petrucci, A. (2013). *La escritura. Ideología y representación*. Scripta Manet.

Portela Sandoval, F. (1970). La Cartuja de Pavía y la escultura del Renacimiento. *Goya. Revista de Arte*, *94*, 208-215.

Quintanilla Raso, M. C. (2019). Fundaciones, patronato eclesiástico y dominio señorial de la nobleza castellana en la tardía Edad Media. En J. Díaz Ibáñez & J. M. Nieto Soria (Coords.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media* (pp. 63-90). Sociedad Española de Estudios Medievales.

Ramírez Sánchez, M. (2012). La tradición de la epigrafía antigua en las inscripciones hispanas de los siglos XV y XVI. *Veleia*, *29*, 255-277. https://doi.org/10.1387/veleia.8931

Redondo Cantera, M. J. (1987). *El sepulcro en España en el siglo XVI: tipología e iconografía*. Ministerio de Cultura.

Respaldiza Lama, P. J. (2002). San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder. En *Actas del Simposio San Isidoro del Campo, 1301-2002* (pp. 243-261). Conserjería de Cultura.

Romero Medina, R. (2012). Tened poco aderezo y muy honesto. El mecenazgo de don Juan de Ribera en el arzobispado de Sevilla: la fundación del Colegio-Hospital de la Sangre y del convento del Corpus Christi en Bornos (1571-1597). En E. Callado Estela & M. Navarro Sorní (Coords.), *El patriarca Ribera y su tiempo: religión, cultura y política en la Edad Moderna* (pp. 569-590). Institució Alfons el Magnànim.

Sánchez Herrero, J. (2002). *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jérez y Cádiz y Ceuta*. Biblioteca de Autores Cristianos.

Sánchez Saus, R. (1991). Aspectos de la religiosidad urbana bajomedieval: las fundaciones funerarias de la aristocracia sevillana. En J. E. López de Coca Castañer & A. Galán Sánchez (Coords.), *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza* (pp. 299-311). Universidad de Málaga.

Sánchez Saus, R. (1991). *Linajes sevillanos medievales*. Guadalquivir.

Santiago Fernández, J. de (2002). Las inscripciones medievales: documentos al servicio del poder político y religioso. En A. Riesco Terreros (Coord.), *I Jornadas sobre documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial en el reino castellano-leonés (siglos X-XIII)* (pp. 93-128). Universidad Complutense de Madrid.

Santiago Fernández, J. de (2011-2012). El programa epigráfico del monumento sepulcral de don Martín Vázquez de Arce (el Doncel de Sigüenza). *Anales seguntinos*, *26*, 39-62.

Santiago Fernández, J. de (2015). El hábito epigráfico en la ciudad hispana: de Roma al Renacimiento. En P. Pueyo Colomina (Ed.), *Lugares de escritura: la ciudad* (pp. 133-170). Institución Fernando el Católico.

Soria Mesa, E. (2011). La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna. *Historia y Genealogía*, *1*, 5-10. https://doi.org/10.21071/hyg.vi1.14854

Suárez Arévalo, J. (2017). Enterramientos nobiliarios y órdenes religiosas en la provincia de Sevilla durante la Edad Moderna: los Ponce de León y Marchena. En J. A. Fílter Rodríguez (Ed.), *Las órdenes religiosas y militares en la provincia de Sevilla (siglos XIII-XX)* (pp. 379-394). Diputación Provincial de Sevilla.

Yarza Luaces, J. (2013). *La nobleza ante el rey. Los grandes linajes castellanos y el arte en el siglo XV*. El Viso.

Zamponi, S. (2006). Le metaformosi dell' antico: la tradizione antiquagria veneta. En C. Tristano, M. Calleri & L. Magionami (Coords.), *I luoghi dello scrivere da Francesco Petrarca agli albori dell' età moderna* (pp. 27-68). Centro Italiano di Studi sull' alto medioevo.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472247281

EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN DE UNA COLONIA EXTRANJERA: LA COMUNIDAD MERCANTIL GENOVESA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA EN ARAGÓN (1561-1620)

Eficiency and Resilience of a Foreign Colony: the Genoese Merchant Community and the Marketing of Agricultural Production in Aragon (1561-1620)

José Antonio MATEOS ROYO

Universidad de Zaragoza
jmateos@unizar.es

Recibido: 29/11/2024
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Este trabajo analiza las estrategias asumidas por la colonia mercantil genovesa al comercializar la producción agraria en Aragón entre 1561 y 1620 con el fin de valorar su eficiencia en la gestión de los recursos y su adaptación al entorno físico y humano para conseguir sus objetivos. El primer capítulo está dedicado a estimar el número de comerciantes residentes en Zaragoza y explicar su organización en compañías y comportamientos sociales. El segundo capítulo trata su paulatina instalación y exploración de posibilidades mercantiles en Aragón, en especial la compra y exportación de lana y azafrán, entre 1561 y 1580. El tercer capítulo abarca su rápida hegemonía comercial tras declinar la burguesía mercantil aragonesa desde 1580 hasta su sustitución por comerciantes franceses en 1620. Este capítulo explora su gestión del arriendo de rentas feudales propiedad de la alta nobleza y clero y Órdenes Militares como vía esencial para obtener gran cantidad de materias primas e infraestructuras para su almacenaje y procesamiento.

Con todo, su gestión comercial se centró en la lana, el azafrán y el cereal. Si la revisión de la exportación regular de lana permitirá estimar los costes de transporte, el estudio de la comercialización de cereal en mercados interiores y exteriores mostrará la adaptación de los genoveses al marco legal, coyunturas políticas y carestías. La contratación de seguros marítimos para materias primas exportadas revelará tanto ventajas legales como incapacidades para una gestión autónoma. Como conclusiones, si bien esta nueva colonia genovesa en Aragón sólo pudo moderar ciertas dificultades impuestas por el medio natural, marco institucional y sus propios limitados recursos, su comercialización de la producción agraria regional refleja una elevada eficiencia y adaptación al entorno físico y humano, así como a circunstancias imprevistas, en un corto período de tiempo.

Palabras clave: colonia genovesa; comercio; producción agraria; Aragón; 1561-1620.

ABSTRACT: This work analyses the strategies followed by the Genoese merchant colony when marketing agrarian production in Aragon between 1561 and 1620 in order to evaluate its efficiency regarding the management of means and adaptation to the physical and human setting to achieve its goals. The first chapter is devoted to estimate the number of merchants staying at Zaragoza and to explain their organization in companies and social behaviors. The second chapter deals with their gradual settlement and exploration of commercial possibilities, specially the purchase and export of wool and saffron, in Aragon between 1561 and 1580. The third chapter covers their fast trade hegemony following the decline of the Aragonese mercantile bourgeoisie from 1580 onwards until their replacement by French merchants in 1620. This chapter explores their lease of feudal rents belonging to high nobility and clergy and to Military Orders as essential way to obtain a large amount of raw materials and facilities to store and process them. However, their marketing management was focused on wool, saffron and cereal. If the review of the regular export of wool to Italy will allow to estimate transport costs, the study of cereal commercialization, either sold in domestic or foreign markets during lean years, will show Genoese's adaptation to the legal framework, political circumstances and lean years. Undertaking of maritime insurance for exported raw materials will reveal legal advantages and disabilities for autonomous management. As conclusions, although this new Genoese colony in Aragon could just moderate certain constraints coming from natural environment, institutional framework and own

limited resources, its marketing of regional agrarian production shows high efficiency and adaptation to physical and human context as well as to unexpected circumstances in a short period of time.

Keywords: genoese colony; trade; agricultural production; Aragon; 1561-1620.

1. INTRODUCCIÓN

A partir de 1985, a la par que crecían las investigaciones sobre su burguesía mercantil, aumentó el interés entre los historiadores por explorar distintas colonias mercantiles extranjeras asentadas en las ciudades de España durante la Edad Moderna. Estos estudios se centraron en enclaves portuarios bien adaptados al comercio marítimo y en las comunidades italiana y francesa debido a su sucesivo papel hegemónico en las transacciones internacionales realizadas en este ámbito geográfico y periodo histórico (Franch Benavent, 2003). En la Alta Edad Moderna, las colonias genovesas destacaron entre todas las italianas por sus amplias redes financieras, comerciales y de información en los amplios dominios hispánicos, incluidas las colonias americanas. El relevante cometido de los banqueros genoveses como financieros de la monarquía hispánica de los Austrias entre 1528 y 1640 fue alumbrado ya en las décadas centrales del siglo XX por rigurosas investigaciones (Carande, 1949-67, III; Braudel, 1953; Ruiz Martín, 1965 y 1990) que han continuado hasta la actualidad (Lapeyre, 1981; Otte, 1983; Álvarez Nogal, 1997, 2005 y 2022; Sanz Ayán, 2005 y 2015; Carlos Morales, 1999 y 2009; Alonso García, 2016). Estudios recientes han realzado el papel de comerciantes, banqueros y diplomáticos genoveses como agentes de dicha monarquía, esenciales para vertebrar siquiera parcialmente un Imperio español concebido como un «Estado policéntrico» (Herrero Sánchez, 2004; Dauverd, 2014; Maréchaux, 2020). Con un menor análisis de su gestión financiera, centrado en Madrid como eje de la administración del Imperio español tras su conversión en capital por Felipe II en 1561, los citados estudios locales de colonias mercantiles han ampliado los conocimientos sobre los intercambios regidos por los genoveses en las Coronas de Castilla y Aragón. Si el monopolio comercial de Sevilla con los dominios americanos en los siglos XVI y XVII orientó allí los trabajos a sus transacciones transoceánicas (Pike, 1966; Lorenzo Sanz, 1979; García Fuentes, 1997), las restantes investigaciones han desvelado su fuerte incidencia en mercados locales y regionales bien mediante la inversión en actividades productivas o más frecuentemente la compra y exportación de materias primas a Italia u otros destinos. Sin embargo, como se evidencia en los análisis conjuntos de comunidades mercantiles que convivían o se sucedían en una ciudad, la metodología aplicada ha primado un enfoque descriptivo de la evolución de la colonia genovesa desde su

origen hasta su decadencia. Rara vez ha buscado medir su desempeño tras ponderar su eficiencia al emplear los recursos disponibles para alcanzar sus objetivos y su capacidad de adaptación tanto a condicionantes físicos y humanos estables impuestos por el territorio como a coyunturas imprevistas.

Con el fin de demostrar la utilidad de esta perspectiva, he decidido analizar la comercialización de la producción agraria en Aragón realizada por parte de los comerciantes genoveses emplazados en Zaragoza entre 1561 y 1620. Tras explorar posibilidades económicas en sus dos décadas iniciales, su participación en el comercio y crédito a corto plazo en Aragón creció significativamente entre 1580 y 1620, favorecida por la extinción de varias activas familias ligadas a la gran burguesía mercantil autóctona —Martel, Lacabra, Villalpando, Lenzano, Zaporta, Santángel— por quiebras y falta de herederos (Gómez Zorraquino, 1987, pp. 196-201). Rasgo común en muchas colonias genovesas, su hegemonía fue temporal: terminó tanto por la percepción de oportunidades de negocio en ciudades italianas como por la competencia de mercaderes galos, cuyas redes eran más eficientes por su mayor número, mejor distribución por Aragón y cercanía geográfica a sus lugares de origen en el suroeste de Francia, que facilitó el comercio terrestre. Con mayor importancia que sus operaciones financieras desde Zaragoza ligadas a las principales ferias celebradas en Castilla, Francia e Italia, su comercialización de la producción agraria alcanzó un nivel superior al ejercido por una colonia extranjera en Aragón desde la Baja Edad Media. Su exportación a Italia se convirtió en su actividad principal, sin generarse un flujo de importaciones de valor equivalente, pese a centrarse en textiles de seda de calidad. A diferencia de otras ciudades portuarias (Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Sevilla) y semejanza de las sitas en el interior de Castilla, la carencia de acceso al mar impuso limitaciones a su exportación, sólo paliadas por la navegabilidad del río Ebro. Este estudio analiza las estrategias adoptadas por los genoveses para comercializar dichos productos agrarios valorando su adquisición, procesamiento y almacenaje, transporte fluvial y marítimo y aseguramiento. Dado que el reino de Aragón preservó su propio marco institucional y legal heredado de la Edad Media durante los siglos XVI y XVII bajo la monarquía compuesta de los Austrias españoles hasta su supresión por la dinastía borbónica en 1707, el estudio explorará la adaptación de los genoveses a la legislación del reino, intereses de elites regnícolas y representantes reales o coyunturas políticas o económicas al tomar decisiones comerciales, con especial énfasis en aquellos productos agrarios sujetos a especiales controles públicos como es el cereal.

Al carecerse de la documentación privada generada por compañías y familias genovesas activas en Aragón, la fuente primordial utilizada han sido los protocolos de los notarios que trabajaron para ambas en Zaragoza entre 1561 y 1620. A diferencia de los datos sobre transacciones financieras, más fragmentarios y heterogéneos, la mayor cantidad (en especial desde 1580) y homogénea calidad de aquellos relativos a la comercialización de la producción agraria han facilitado tanto la identificación de continuidades y cambios como la incidencia de coyunturas políticas y económicas

durante todo el período. Frente a útiles y costosos estudios pioneros basados en el análisis selectivo de ciertos tipos de documentos (Gómez Zorraquino, 1987 y 1995)[1], una investigación más exhaustiva y sistemática de todos los relacionados con la colonia genovesa hallados en dicha fuente ha permitido comprender sus estrategias, sus causas y consecuencias. Ha delimitado mejor su importancia numérica, la formación de compañías, su utilización del matrimonio endogámico y su actitud ante la promoción política y social, realzando los contrastes con otras comunidades genovesas sitas en la Corona de Castilla durante los siglos XVI y XVII. Esta documentación ha sido completada por la hallada en otros archivos públicos aragoneses locales y regionales, de especial valor para definir las relaciones entre dicha colonia e instituciones regnícolas como la Diputación o los municipios. Según los objetivos expuestos, los datos aportados han sido examinados para valorar el desempeño de los genoveses desde su condición de colonia mercantil de implantación reciente y duración limitada en Aragón.

2. LA COLONIA GENOVESA EN ARAGÓN: ESTIMACIÓN NUMÉRICA, ORGANIZACIÓN MERCANTIL Y COMPORTAMIENTO SOCIAL

Concentrada la población genovesa en Zaragoza como centro político y de comunicaciones de Aragón, no existe un recuento local que permita cuantificarla entre 1561 y 1620. Principal referencia, los protocolos notariales consultados citan 76 hombres genoveses como habitantes, residentes o domiciliados en Zaragoza —diferenciados de los transeúntes de paso— durante este período con una clara intensificación de sus llegadas en los veinte años centrales. Si entre 1561 y 1580 aparecen citados 18 genoveses (un 22,66 % del total), otros 42 (un 56 %) se suman entre 1581 y 1600, cuando la rápida gestación de negocios aumentó las estancias temporales de residentes y transeúntes. Sólo 16 nuevos genoveses (un 21,33 %) aparecen registrados en 1601-20, siendo algunos hijos u otros familiares de aquellos llegados entre 1581 y 1600 que permanecieron en Aragón. Dichos protocolos mencionan diez mujeres genovesas residentes en Zaragoza entre 1581 y 1620, todas casadas con compatriotas, si bien sólo tres firmaron documentos notariales desde 1615. Respecto a la actividad profesional masculina, a diferencia de Valencia entre 1450 y 1550 donde muchos genoveses trabajaban en su industria sedera, o Cartagena entre 1590 y 1630, donde desempeñaban servicios urbanos (Salvador Esteban, 1986, pp. 180-186; Navarro Espinach, 1994; Torres Sánchez, 1990, p. 564), los inmigrantes genoveses no aportaron artesanos cualificados a Zaragoza. El único oficio que se les atribuye es el de mercader. Ligada a su escaso número, esta fuerte

1. Amén de los datos aportados, estos trabajos han permitido localizar a los principales notarios zaragozanos que trabajaron para comerciantes genoveses entre 1561 y 1620.

especialización mercantil genovesa contrasta con su menor peso relativo entre los numerosos inmigrantes franceses instalados en Zaragoza durante los siglos XVI y XVII: si un censo local elaborado en 1642 enumeró hasta 915 franceses con oficio conocido, junto a 40 pequeños comerciantes (tenderos y buhoneros), sólo 43 de estos 915 —un 4,7 %— son citados como mercaderes (Redondo Veintemillas, 1982, pp. 81 y 253-266; Mateos Royo, 2013, pp. 350-357).

Con el fin de aunar esfuerzos y capital, los mercaderes genoveses más activos entre 1561 y 1580 se agruparon en compañías formadas por dos o tres personas, a menudo parientes, con capacidad legal para actuar con autonomía en nombre de todos los miembros si algunos se ausentaban. La incorporación de aragoneses a estas compañías fue escasa, motivada con frecuencia por su condición de artesanos del cuero o la lana que les permitía conocer bien la materia prima adquirida o utilizarla para fabricar productos[2]. Sin ser socios, los genoveses podían representar a sus compatriotas para cerrar tratos o cobrar deudas fuera de Zaragoza, aprovechando sus desplazamientos a otros territorios o estancias en otras ciudades. El corto número de genoveses residentes en Zaragoza propició que algunos confiasen a sus criados aragoneses estos cometidos, tras contribuir probablemente a su necesaria formación mercantil[3] .

Sin embargo, las crecientes expectativas de negocios desatadas por la mayor debilidad económica de la burguesía mercantil autóctona iniciada hacia 1580 modificaron la gestión de las compañías genovesas en Aragón[4]. Si entre 1561 y 1580 estaban formadas por comerciantes domiciliados en Zaragoza que aportaban su dinero y el de sus socios residentes en Génova, entre 1580 y 1595 bastantes genoveses se trasladaron desde Madrid y Génova (en menor medida, Barcelona) para negociar allí por varios años. Algunos actuaban en nombre de sus compañías; pero otros se asociaron con mercaderes genoveses locales, aprovechando sus vínculos familiares o profesionales[5]. Estos nexos facilitaban a los grandes comerciantes la cancelación de sus negocios y la obtención de liquidez. Dotados de más capital, los genoveses aumentaron desde Zaragoza a partir de 1580 sus negocios en Castilla, concertando cambios y créditos en Madrid, Medina del Campo, Lyon y Besançon y desde 1590

2. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPZ), Martín de Gurrea (MG), 1551, f. 108r-116v y Archivo Histórico de Protocolos de Daroca (AHPD), Miguel Domingo Latorre (MDL), f. 154r-156r.

3. AHPZ, Mateo Solorzano (MS), 1573, f.28v-30v, 39r.

4. Pese a su declive parcial, esta burguesía preservó buena parte de su poder político mediante su control del municipio zaragozano (Jarque, 2007), reteniendo negocios rentables ligados a instituciones aragonesas como el arriendo del cobro de aranceles en la frontera (Goméz Zorraquino, 1987, pp. 98-101).

5. AHPZ, MS, 1580, f. 80r-96r, 1581, f. 693r-698r, 1594, f. 381r-396r, 1606, f. 1375v-1386v.

en Piacenza, erigida en principal feria internacional[6]. Pese a la regular creación y extinción de compañías hasta 1615, unas pocas como las formadas por los hermanos Bargalli y Gualtero acapararon desde 1596 el comercio y crédito más lucrativo en Aragón. Con mejor acceso a las materias primas autóctonas gracias al arriendo de rentas feudales, usaron la tabla de depósitos de Zaragoza con más frecuencia para recibir, dar y girar dinero[7]. Sin embargo, la brusca caída de la producción agraria generada en Aragón a raíz de la expulsión de los moriscos en 1610, que contrajo el comercio interior y exterior en la década siguiente (Gómez Zorraquino, 1987, p. 276) pudo dificultar paulatinamente a los genoveses la obtención de materias primas exportables —en especial, la lana— que centraban su actividad mercantil frente a la competencia de los comerciantes franceses, más numerosos y repartidos por el reino (Mateos Royo, 2013, pp. 352, 356-357). Sin constatarse quiebras de compañías o particulares en la documentación, la venta de créditos y deudas por cobrar en Aragón de mercaderes que marchan a su Génova natal u otras ciudades italianas donde perciben mejores oportunidades de negocio desde 1616 y la mayor actividad de los mercaderes florentinos durante el quinquenio iniciado este año preludian el declive comercial genovés en Aragón, que cederá ante las más densas redes mercantiles francesas desde 1620[8].

Como solían obrar las comunidades genovesas en otras ciudades españolas (Miralles Martínez, 2003, pp. 496-499; Girón Pascual, 2018, pp. 81-84), sus miembros preservaban su identidad y reforzaban sus lazos de confianza y solidaridad mediante matrimonios endogámicos. En algunos casos, uniones como las concertadas entre Juan Bautista de Negro y Jerónima Espínola o Juan Pablo Torrilla y Mariana Iudice acercaban bienes y negocios, generando compañías entre miembros de distintas familias. En otros, facilitaban tareas de procuraduría: Jacobo Vitali representó a Jorge y Juan Benito Bargallí, sus cuñados, y Agustín Cataño a Antonio Palavesino, su tío. Sin embargo, las nupcias de Pedro Jerónimo y Alexandre Gualtero con Porcia Cataño y Paula Serra no generaron estas actividades entre ambas familias en Aragón, aunque quizás facilitaron financiación desde Génova. A diferencia de los inmigrantes franceses, a quienes las *Cortes* de 1677-78 y 1684-86 impusieron como extranjeros el matrimonio con españolas y la residencia en Aragón si querían ejercer el comercio para fomentar su arraigo en el territorio (Mateos, 2013, pp. 366-367), los genoveses no sufrieron restricciones semejantes al estimarse que

6. AHPZ, Juan de Lurbe (JL), 1587, f. 1286rstes, MS, 1587, f. 335v-338r, 1592, f. 643v-655r, Diego Fecet (DF), 1594, f. 321v-322r, 1284r. Las ferias de Burgos sólo fueron utilizadas a principios del siglo XVII. Véase AHPZ, DF, 1601, f. 1561r-1563r, 1605, f .1932v-1935r.

7. Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ), Libros de Administración, 1603. La concentración de gran parte de las operaciones comerciales y financieras practicadas por los genoveses en unas pocas familias se da también en Barcelona entre 1575 y 1630 (Dantí i Riu, 2019, pp. 642-647).

8. AHPZ, DF, 1616-1622, en especial 1618, f. 1444r-1447v y 1620, f. 376v-382r.

sus actividades no eran tan perjudiciales para el reino. No se aprecian así señales de animadversión hacia los genoveses como las planteadas por los municipios de Valencia en 1547 y Barcelona en 1591 como resultado de quejas de comerciantes y artesanos textiles ante las prácticas comerciales y financieras de los genoveses, favorecidas por la monarquía hispánica (Salvador Esteban, 1996, pp. 1148-1149; Dantí i Riu, 2019, pp. 649-650).

El escaso interés de los comerciantes genoveses de Zaragoza por fomentar matrimonios con mujeres aragonesas se asemeja a las costumbres de sus compatriotas de Barcelona (Dantí i Riu, 2019, pp. 643-644). Sin embargo, difiere de la conducta seguida por aquellos instalados en ciudades castellanas entre 1561 y 1620 donde buscaban acceder a la vecindad y naturalización tras casarse con mujeres nativas o realizar estancias prolongadas para obtener ventajas comerciales, rebajas fiscales, acceder a la pequeña nobleza o comprar cargos municipales y judiciales a la monarquía hispánica (Torres Sánchez, 1990, pp. 563-568; Velasco Hernández, 2003, pp. 685-693; Millares Martínez, 2003, pp. 493-503; Montojo Montojo, 2007, pp. 99-102; Rodríguez de Gracia, 2005, pp. 172-187; Soria Mesa, 2011, pp. 28-46; Girón Pascual, 2018, pp. 78-79, 264). El rápido progreso de los genoveses en algunas ciudades castellanas suscitó el rechazo de las elites locales, como diversos intentos municipales de evitar su promoción a la condición de vecino demuestran (Andujar Castillo, 1999, pp. 371-372). Sin embargo, los comerciantes genoveses de Zaragoza consideraban que su mera residencia allí les concedía ventajas fiscales en Aragón como la exención de peajes reales y particulares o rebajas arancelarias en la exportación de moneda a Cataluña sin necesitar el status de vecino. Sus preferencias por la actividad y movilidad mercantil redujeron toda aspiración a ocupar puestos en las Cortes, la Diputación o gobierno permanente del reino formado por representantes de los cuatro estamentos —ciudadanos, baja nobleza, alta nobleza, clero— representados en dicho parlamento y el municipio de Zaragoza, cargos que podían acarrear trabas al ejercicio de sus negocios o imponerles una vida más sedentaria[9]. Por este motivo, las elites regnícolas no vetaron en este período a los extranjeros o sus descendientes el acceso a títulos y cargos políticos en Aragón mediante las leyes parlamentarias que rigieron entre 1626 y 1678 o estatutos municipales aplicados entre mediados y fines del siglo XVII, diseñados contra los inmigrantes franceses (Mateos Royo, 2013, pp. 363-366). Los genoveses residentes en Aragón incluso renunciaron a cargos prestigiosos que les estaban abiertos por ser creyentes católicos tales como miembros del alto clero secular, la Santa Inquisición o fraternidades religiosas, vía común de ascenso social utilizada por sus compatriotas en Castilla (Rodríguez de Gracia, 2005, pp. 181-187; Soria Mesa, 2011, pp. 35-36; Girón Pascual, 2018, pp. 264-265). Su hábil adaptación a las leyes cuando realizaban transacciones y sus

9. La única excepción conocida es la de Luis Antonio Palavesino, candidato a oficial de la *Diputación* en 1595 y consejero del municipio de Zaragoza en 1616 (Gómez Zorraquino, 1987, pp. 322, 327).

servicios financieros a las elites aragonesas valieron a los mayores comerciantes genoveses cierto apoyo al afrontar litigios dentro y fuera del reino. La Diputación calificó así en 1582 a Borbón Centurión como vecino de Zaragoza sin serlo para facilitar la devolución de 240 000 sueldos en plata incautados a un criado suyo por los guardas aduaneros de Lérida al no hallarse sujetos a arancel según la concordia firmada en 1564 entre Aragón y Cataluña[10].

Casados con genovesas o aragonesas, los escasos comerciantes genoveses que permanecieron en Aragón compraron casas, tierras, ganados y préstamos a largo plazo en Zaragoza que les procurasen rentas fijas y acercasen su modo de vida al de la baja nobleza con la que la familia Palavesino o Juan Benito Bargalli emparentaron. Dueño de ganado lanar, Juan Bautista de Negro fue miembro entre 1589 y 1591 de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, cofradía creada en el siglo XIII y dotada de importantes derechos de pasto y jurisdiccionales en Aragón. Alexandre Gualtero lo imitó entre 1615 y 1626, poseyendo ganado vacuno junto al lanar desde 1620 (Gómez Zorraquino, 1987, p. 222)[11]. Conforme su actividad comercial retrocedía desde 1616, la adquisición de tierras y casas se extendió al medio rural[12]. A diferencia de sus compatriotas más ricos asentados en ciudades castellanas, que podían acceder a la nobleza a través de la compra de señoríos o jurisdicciones a la monarquía hispánica (Velasco Hernández, 2001, pp. 446-449; Soria Mesa, 2011, pp. 33-35; Girón Pascual, 2018, pp. 278-283), esta promoción social era más difícil para los genoveses residentes en Zaragoza. La razón principal era sus limitados servicios financieros a dicha monarquía, la única institución capaz de conceder el título y la jurisdicción señorial en Aragón. Como solución parcial, algunos genoveses imitaron en menor escala a grandes comerciantes aragoneses que compraron tierras de señorío con sus derechos a nobles laicos en el siglo XVI (Gómez Zorraquino, 1987, pp. 147-148). Aprovechando el endeudamiento de la baronía de Alfajarín, cuyas rentas arrendaba, Alexandre Gualtero era señor de Castillazuelo en 1621. Ya establecido en la villa de Loarre en 1630, Juan Tomás Confredi fundó en 1637 un mayorazgo tras conceder el usufructo de sus bienes a su mujer de por vida. Si su hijo Juan Nicolás no tenía descendencia masculina, la herencia pasaría —como ocurrió— a los hijos de Agustín Confredi, hermano de Juan Tomás, si estos se trasladaban de Génova a Zaragoza en el plazo de dos años tras ser avisados[13]. Con este proceder, dicho grupo culminó hacia 1620 la transformación social emprendida por la burguesía mercantil aragonesa a la que los genoveses habían desplazado desde 1580.

10. Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ), Actas Diputación del reino (ADR), Ms. 245, f. 232r-v.

11. AHPZ, DF, 1615, f. 1321v-1322v.

12. AHPZ, DF, 1614, f. 974v-975v, 1618, f. 606v-616v, 1619, f. 1372v-1375v.

13. AHPZ, DF, 1621, f. 368v-379v, 446v-447r, JLE, 1630, f. 227r-v, Diego Francisco Moles, 1637, f. 710r-713r, Bernardo de Ziordia, 1728, f. 195r-196r.

3. LA FASE PRELIMINAR (1561-80). COMPRA Y EXPORTACIÓN DE LANA Y AZAFRÁN

La paulatina introducción de los genoveses durante este período de exploración de posibilidades económicas se vio propiciada por el fuerte crecimiento comercial de Aragón durante todo el siglo XVI, con mayor fuerza en su segundo tercio (Colas Latorre y Salas Ausens, 1982, pp. 42-46), facilitada por ciertas reformas. Tras décadas de negociaciones lideradas por la Diputación con las autoridades de Béarn y Cataluña, las instituciones públicas de Aragón lograron a mediados del siglo XVI la extinción de la represalia o incautación legal de mercancías aplicada desde la Baja Edad Media por mercaderes a sus colegas extranjeros en su territorio para cobrarse deudas impagadas por sus compatriotas. Este acuerdo aportó una seguridad mayor al tránsito de mercancías: el transporte de lana propiedad de comerciantes aragoneses a través del río Ebro hacia el mar Mediterráneo se volvió más seguro tras haber sido el principal producto incautado en los puertos de Cataluña por sus mercaderes en el pasado (Mateos Royo, 2019 y 2020). La reducción mutua de los aranceles sobre la salida de monedas de oro y plata pactada en 1564 entre las Cortes aragonesas y catalanas favoreció su exportación desde Aragón a Francia e Italia a través de Cataluña, aprovechando la política aragonesa de libre circulación monetaria (Mateos Royo, 2021a, pp. 153-162). Su domiciliación en Zaragoza valoraba su importancia política como capital del reino y emplazamiento estratégico en el centro del valle del río Ebro que facilitaba la comunicación y transacciones con los reinos circundantes. Frente a la oposición de municipio y Generalitat a que los genoveses asentados en Barcelona a fines del siglo XVI e inicios del XVII disfrutasen exenciones fiscales confirmadas por Fernando el Católico y Carlos V (Dantí i Riu, 2019, pp. 650-651), aquellos establecidos en Zaragoza se sirvieron ya en este período de privilegios otorgados al concejo por los reyes aragoneses en la Edad Media que eximían a sus residentes de pagar peajes reales y particulares al trasportar sus mercancías por Aragón. Este derecho podía ser ejercido por sus factores y criados e incluso por barqueros, arrieros y carreteros contratados a quienes convertían en sus representantes legales[14].

Los comerciantes genoveses tomaron nota de que la perpetuación del sistema arancelario aragonés fijado por las Cortes en 1413-14 y reformado levemente en 1446 (Sesma Muñoz, 1982, pp. 31-32) mantenía muy bajos los aranceles de salida aplicados a la lana, el azafrán y el trigo en Aragón. Bien representados en las instituciones aragonesas, los intereses de nobles y eclesiásticos interesados en el arriendo de las rentas feudales se aunaron con los de los comerciantes al amparo de una política económica muy conservadora para impedir la modificación de dicho sistema hasta la celebración de las Cortes de 1626. Como resultado, si el resto de

14. AHPZ, MS, 1568, f. 454v-455v, 1572, f. 785r-789r, 800r-801r, 1578, f. 420v-421v.

los productos exportados pagaban un arancel de salida *ad valorem* del 5 %, estas tres materias primas mantuvieron invariables los cánones monetarios por unidad de medida fijados a principios del siglo XV, por lo que se vieron infravalorados por la creciente inflación de precios sufrida durante el siglo XVI (Mateos Royo, 2006, pp. 578-582). Fijado en sueldo y medio o dieciocho dineros por arroba aragonesa de 36 libras (12,50 kilogramos) de lana bruta o sucia frente a dos sueldos si se trataba de lana lavada, el arancel sobre esta materia prima era muy inferior al impuesto en territorios vecinos de la Corona de Aragón donde su exportación era más fácil y menos costosa por disponer de salida al mar[15]. Las Cortes de Valencia lo mantuvieron estable en seis sueldos por arroba valenciana (12,780 kilogramos) de lana bruta o sucia durante todo el siglo XVI (Castillo del Carpio, 1993, p. 106). Pese a suponer la arroba sólo 10,40 kilogramos en Cataluña, sus Cortes elevaron en 1520 y 1552-53 el arancel sobre la lana neta o lavada hasta 10 y 20 sueldos para dificultar su exportación y favorecer a su industria textil; pero sin lograr gravar con cuatro sueldos la lana en tránsito desde Castilla y Aragón hacia otros destinos, en parte gracias a la oposición real[16].

Eje tradicional de los intercambios con Italia ya desde mediados del siglo XIII debido a su importante cabaña de ganado lanar, la exportación de lana a través de los puertos de Zaragoza y sobre todo Escatrón había sido practicada por comerciantes valencianos, catalanes, aragoneses e italianos en la Baja Edad Media, con un predominio de las compañías italianas a fines del siglo XIV y principios del XV que había cedido paso a las catalanas ya a mediados del siglo XV (Sesma Muñoz, 1977, pp. 222-224; 1982, pp. 35-36 y 2013, pp. 213-214). Actividad preferente de la burguesía mercantil aragonesa que dominó las transacciones desde inicios del siglo XVI, la comercialización de la lana contaba con sólidos circuitos de transporte e intercambio[17]. Los comerciantes de Zaragoza podían vender allí su lana a pelaires y mercaderes aragoneses o extranjeros o desplazarla hacia el este o sureste para su despacho en Tortosa y Mora a catalanes, valencianos, franceses o italianos, práctica habitual hasta la década de 1580. Con menor frecuencia debido a sus mayores costos y riesgos, podían crear compañías de exportación hacia Italia, Francia o Flandes, situando factores en la ruta de transporte y en destino (Gómez Zorraquino, 1987, pp.

15. ADPZ, ADR, Ms.146, f.68v-70v; Ms. 686, f. 34r-37r; Ms.176, f. 124r-127r; Ms.184, f. 125r-128v; Ms.188, f. 270r-273r; Ms.205, f. 182r-185r; Ms.217, f. 235r-237v; Ms.255, f. 316r-318r; Ms.263, f. 28r-32r; Ms.280, f. 423r-427r; Ms.709, n.º 2, f. 35r-40r; Ms.753, n.º 3, f. 42r-47v.

16. *Constitutions y altres drets*, 1704, pp. 338-339. Sobre el peso de la arroba en los distintos territorios de la Corona de Aragón, Lara Izquierdo (1984, pp. 157-159) y Alsina i Catalá, Feliu i Montfort y Marquet i Ferigle (1990, pp. 227-229).

17. Como ejemplo, los comerciantes aragoneses Pascual y Sebastián de Erbas vendieron en marzo de 1526 a Joan Fabra, mercader residente en Génova, 605 sacas con 5 000 arrobas de lana sucia que debían entregar en dicha ciudad a cambio de 100 000 sueldos. Vease AHPZ, Ximeno Gil, 1526, f.86v-87r.

91-96; Desportes Bielsa, pp. 1999, 62-67). Durante el último tercio del siglo XVI la exportación de lana desde Aragón a Italia ganó en importancia frente a las otras dos rutas comerciales por dos razones. En primer lugar, por la interrupción del comercio de los dominios hispánicos con Flandes e Inglaterra tras desencadenarse la sublevación holandesa (1567-1609) y las guerras con Inglaterra (1585-1604). Al propiciar una regular actividad corsaria en el mar del Norte, ambos conflictos desviaron la exportación de lana en Castilla desde los puertos cantábricos y atlánticos hacia los mediterráneos como Cartagena y Alicante (Lapeyre, 1981, pp. 207-209; Velasco Hernández, 2001, pp. 275-284). En segundo término, por la mayor obstaculización del comercio terrestre entre Aragón y Francia al estallar allí las guerras de religión entre 1562 y 1598 (Colás Latorre y Salas Ausens, 1982, p. 44).

Principales beneficiados como sus compatriotas establecidos en Castilla por esta reordenación del comercio internacional de la lana (Velasco Hernández, 2001, pp. 411-415; Montojo Montojo, 2007, pp. 97-100; Girón Pascual, 2018, pp. 116-164), los comerciantes genoveses de Zaragoza adquirían lana sucia o lavada en Aragón para su exportación a Génova. Ya entre 1562 y 1567, este era el principal cometido de la compañía formada por Luis Espínola y Vicencio Lercaro[18]. Desde el entorno de Zaragoza, dicha compañía extendió sus compras en 1565-66 al suroeste, relegando la tercera comarca ganadera aragonesa que era la zona pirenaica[19]. Bien adquirían la lana ya esquilada a nobles, comerciantes o ganaderos aragoneses en los principales ferias y mercados o acordaban con ganaderos antes del esquileo su entrega en una fecha fija adelantando parte del pago: entre enero y febrero de 1579 Vicencio Lercaro, representante de Juan Bautista Espínola, compró 11 524 arrobas de lana en 25 núcleos sitos en dicho suroeste de Aragón entregando entre un 30 % y 50 % del precio final como señal[20]. Sus compras no sólo valoraban la calidad de lana (la procedente de las Comunidades de aldeas de Teruel y Albarracín era la más apreciada); sino los costes de transporte desde el punto de recogida hasta Zaragoza y Escatrón. Este puerto fluvial estaba especializado ya en el siglo XV en el comercio de lana, desde donde bajaba por el río Ebro en canoas hasta Tortosa para su transporte desde los puertos de la Ampolla o Mataró hacia Livorno y Génova[21]. Con menor regularidad y escasa cuantía dada la concentración de la producción en el Bajo Aragón (Alcañiz, Híjar, Maella y Caspe) y la competencia de comerciantes catalanes y aragoneses, los genoveses exportaron por esta misma vía azafrán a Génova, gravado con un asequible y estable arancel de salida de 2 sueldos por libra.

18. AHPZ, MS, 1570, f. 350r-373r.

19. Sobre unas 150 000 arrobas de lana exportadas de Aragón a mediados del siglo XV, 45 000 procederían del entorno de Zaragoza, otras tantas de los Pirineos y 60 000 arrobas del Bajo Aragón y las Comunidades de Daroca, Teruel y Albarracín (Sesma Muñoz, 1977, p. 220).

20. AHPZ, MS, 1579, f. 190r-192v.

21. AHPZ, MG, 1566, f. 36r-41r; Diego Casales (DC), 1591, f. 627v-634r; DF, 1586, f. 484r-486r, 1591, f. 765r-770v, 1595, f. 702v-709r, 1601, f. 1828r-1831v.

Este valioso artículo fue enviado por vía terrestre desde Zaragoza a Sevilla e incluso a Lyon, en Francia, con motivo de las ferias[22] .

Probable resultado del ascenso del precio de la lana, ya bien consolidado en Aragón en las dos últimas décadas del siglo XVI al seguir creciendo su demanda (Desportes Bielsa, 1999, pp. 50-51; Mateos Royo, 2023, pp. 184-185), algunos comerciantes genoveses intentaron trasladarla desde el suroeste aragonés donde la habían adquirido hasta el puerto fluvial de Escatrón para su envío a Italia obviando la mediación de los comerciantes zaragozanos[23]. Así lo refleja el acuerdo firmado por los comerciantes genoveses Luis Espínola y Vicencio Lercaro en febrero de 1566 con Juan Zay y Miguel Lope, Justicia y jurado de Lagata, para transportar a Escatrón antes del quince de septiembre 40 carros que cargaban entre 36 y 40 arrobas de lana cada uno. El precio por carretada montaba 36 sueldos si la lana se recogía en el campo de Romanos y 40 en el valle del Jiloca cercano a Daroca; pero ascendía a 50 en los campos de Bello y Visiedo, 55 en la tierra de Calatayud, 58 en la del río Cella y 65 en la de Albarracín[24]. Si no hallaban lana suficiente en las comarcas del suroeste aragonés más cercanas a Zaragoza, los genoveses recurrían a las más alejadas, pese al mayor coste del transporte. De las 11 524 arrobas adquiridas por Vicencio Lercaro en 1579, hasta 4 058 arrobas (un 35,21 %) se obtuvieron en la Comunidad de Calatayud frente a sólo 2 000 (17,36 %) en el campo de Romanos y el valle del Jiloca. Sitas más al sur, la sexma o distrito del río Cella aportó 3 066 arrobas (un 26,61 %) y la cercana sierra de Albarracín otras 1 550 (un 14,06 %), la lana más cara por su mejor calidad[25]. Con un coste de transporte creciente —84 sueldos por carretada de cuatro sacas—, Aurelio Espínola acordó en junio de 1581 con Joan de Cariñena el transporte de 1 500 arrobas de lana desde Teruel a Zaragoza en un mes[26].

La competencia de los comerciantes aragoneses llevó a algunos genoveses a ampliar sus actividades mercantiles hasta Navarra y sobre todo Castilla, en especial la adquisición de lana, actividad habitual de los genoveses instalados en sus ciudades (Rodríguez de Gracia, 2003, pp. 599-206; Girón Pascual, 2018, pp. 116-166). Caso excepcional, Francisco Ossago extendió sus compraventas de lana y otras mercancías entre 1569 y 1574 hasta abarcar el noreste de Castilla, Navarra, el País Vasco, Béarn

22. AHPZ, MS, 1571, f. 640r-642r, 1574, f. 132v-133r; DF, 1591, f.997r-998v.

23. Estas iniciativas fueron seguidas por comerciantes catalanes y aragoneses que operaban en Daroca y el valle del Jiloca durante la década de 1570 (Mateos Royo, 2003, pp. 185-186).

24. AHPZ, Martín de Gurrea, 1566, f. 39v-40r. Ya a mediados del siglo XV Lagata era un núcleo relevante en el transporte de lana desde el suroeste aragonés a los puertos mediterráneos, utilizado por mercaderes zaragozanos. Véase AHPZ, Alfonso Martínez, 1443, f. 101r-v y Sancho Vicente, 1450, f. 81r-v.

25. AHPZ, MS, 1579, 27 de febrero, f. 190r-192v. Obtenida de sumar todas las partidas de compras de lana recogidas en la declaración notarial, la cifra de 11 524 arrobas adquiridas excede la de 10 682 citada por Vicencio Lercaro en dicho documento.

26. AHPZ, MS, 1581, f. 749r-750v.

y la costa oeste de Francia[27]. Las conexiones de estos genoveses con compatriotas asentados en Madrid o Toledo e incluso Sevilla facilitaron estos tratos comerciales[28]. Tras formar compañía con Francisco Ossago, Jerónimo Espínola se desplazó a Toledo, donde residió entre 1568 y 1571, para cerrar negocios en nombre de ambos[29].

4. EL AUGE GENOVÉS (1581-1620)

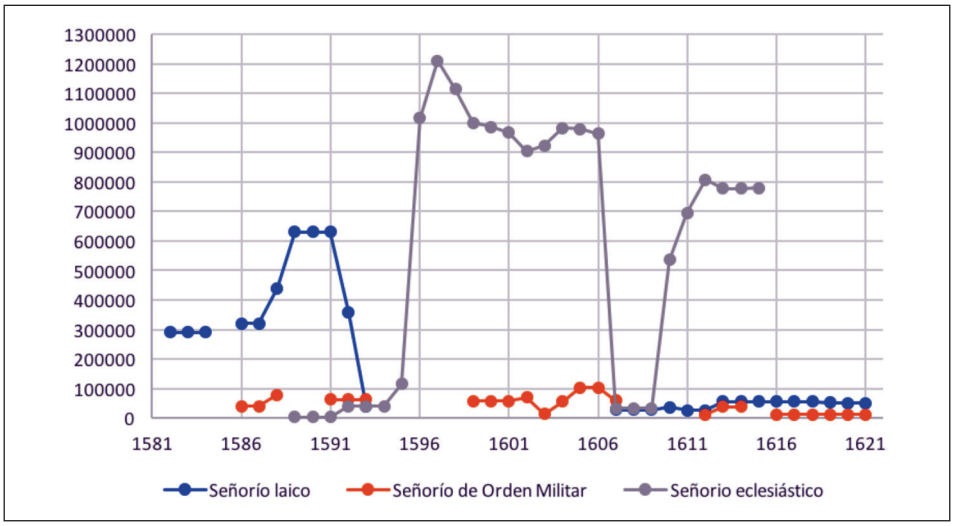
4.1. *Adquisición de materias primas: el arrendamiento de rentas feudales*

Nueva y lucrativa línea de actuación, los genoveses arrendaron rentas feudales en Aragón con una paulatina predilección por obtener las más rentables en detrimento de la burguesía mercantil autóctona en declive que había dominado su gestión hasta 1580 (Gómez Zorraquino, 1987, pp. 57-72 y 257-269). Los señoríos propiedad de la alta nobleza laica fueron la primera opción considerada, dada su amplia extensión y el endeudamiento de sus propietarios, que les obligó a firmar en la segunda mitad del siglo XVI concordias con sus acreedores que pautaban la gestión de sus rentas para asegurarles el pago del interés anual de los censales o créditos a largo plazo contraídos (Abadía Irache, 1993 y 1998). Miembros de conocidas familias de comerciantes y financieros genoveses como los Espínola o Negro que lideraron su arriendo se convirtieron en sus acreedores en la década de 1580 al adquirir parte de estos censales a comerciantes aragoneses y conceder préstamos a dueños de señoríos, en ambos casos obteniendo a menudo rendimientos superiores al habitual del 5 % ante sus necesidades de liquidez[30]. Las sumas invertidas desde 1582 en obtener estas rentas feudales crecieron con especial fuerza entre 1586 y 1592 —véase el Gráfico 1—. Tras arrendar Daniel Espínola las rentas del ducado de Villahermosa durante tres años desde abril de 1582 por 291 000 sueldos anuales, compartió sus derechos con Juan Bautista de Negro una vez recuperados tras haberlos vendido a Borbón Centurión en 1582 y este a Juan Bautista Espínola en 1583[31]. Juan Bautista de Negro arrendó las rentas de dicho ducado por 320 000 sueldos anuales por ocho años desde abril de 1586 y las de la baronía de Osera y Figueruelas por 120 000 sueldos durante seis años desde abril de 1588: un 43,75 % y un 39,58 % de estos ingresos anuales se destinaron en el contrato de arriendo a pagar pensiones de los censales contratados

27. AHPZ, MS, 1569, f. 1013r-1014r, 1573, f. 28v-30v, 1574, f. 398r-390v, 892v-893v.
28. AHPZ, MS, 1568, f. 344r-345r, 371v-375r, 1569, f. 960v-962r, 1570, f. 648v-650r, 692r-696v, 1571, f. 323r-324r, 1572, f. 339r-340v, 1573, f. 216v-218v, 1579, f. 536r-538v.
29. AHPZ, MS, 1568, f. 373v-375r, 1569, f. 881v-882v, 1570, f. 425v-426v, 1571, f. 288v-289v, 337r-339r.
30. AHPZ, MS. 1583, f. 333v-349r, 580v-583r; DF, 1587, f. 1086r-1088v, 1589, f.576r-577r.
31. AHPZ, MS, 1582, f. 220r-v, 1583, f. 591r-594r, 1591, f. 688r-692r; Miguel Diaz de Altarriba (MDA), 1585, f. 442r-443r.

por sus dueños. Su hermano Felipe de Negro arrendó por tres años desde abril de 1589 las rentas del marquesado de Aytona por 190 000 sueldos; pero las vendió en febrero de 1590 a Juan Bautista de Negro y este a Juan Bautista Espínola por 200 000 sueldos en octubre de 1591[32].

Gráfico 1. Costes de arrendamiento de rentas feudales en Aragón por comerciantes genoveses, según tipos de señorío (1582-1621) —en *sueldos*—



Fuentes: Gómez Zorraquino, 1995, pp. 408-411 y AHPZ, MS, 1582, f. 220r-v, 1583, f. 591r-594r, 1591, f. 688r-692r; MDA, 1585, f. 382v-443r; DF, 1588, f. 267v-272v, 323r-336v, 1589, f. 541r-544v, 682v-686r, 1596, f. 1423r-1424v 1598, f. 232v-246r, 1606, f. 1542v-1549r, 1607, f. 568r-605r; 1616, f. 290r-302v, 1621, f. 73v-82r; JA, 1592, f. 450r-458r; DC, 1593, f. 302v-308r, 1597, f. 100r-103r, 1604, f. 530r-534v.

Nota: El sueldo era una unidad de cuenta utilizada en Aragón durante la época foral medieval y moderna. Una libra equivalía a veinte sueldos y un sueldo a doce dineros. A raíz de la adopción del peso y ley castellanos en los reales de plata emitidos en Aragón dictada por las Cortes en 1519 y 1528, un sueldo pasó a equivaler a medio real aragonés o castellano durante los siglos XVI y XVII.

Pese a renegociar el duque de Villahermosa en 1590 con Juan Bautista de Negro las formas de pago del arriendo para contentar a sus prestamistas, el gobernador

32. AHPZ, MDA, 1585, f. 382v-441v, DF, 1588, f.323r-336v, 1376r-1385v; 1589, f. 5v-15r; Jerónimo Andrés (JA), 1592, f. 450r-473v.

real de Aragón ordenó en 1592 la incautación de sus rentas —en especial, cereal almacenado en graneros— por la Real Audiencia o tribunal real supremo de Justicia en Aragón como castigo a su participación en la rebelión foral de 1591. Encargó a Juan Bautista cumplir los términos del arriendo como comisario administrador de las rentas del señorío, responsable ante el rey, el duque y sus acreedores. Su gestión se vio entorpecida por la Real Audiencia, que retuvo parte de sus ingresos hasta 1595[33]. Como demuestra la devolución de sus derechos de arriendo a sus dueños o su venta a mercaderes aragoneses realizada por Juan Bautista de Negro en 1592, la insolvencia financiera de estos señoríos laicos indujo a los mercaderes genoveses desde 1593 a renunciar a este negocio[34] —véase el Gráfico 1—. La expulsión de los moriscos de Aragón en 1610 ordenada por el rey Felipe III, que despobló muchos señoríos laicos y agravó su endeudamiento, reforzó esta decisión (Abadía Irache, 1998, pp. 47-49, 185-215 y 362-436). Sólo Pedro Jerónimo Gualtero y su socio aragonés Domingo Sanz de Cortes arrendaron a los barones de Alfajarín sus rentas durante nueve años (enero 1607-diciembre 1615) por 54 000 sueldos anuales, tras prestarles dinero al 6,66 % en 1606. Asumido todo el arriendo por Pedro Jerónimo y Alexandre Gualtero en agosto de 1610, se sometieron a arbitrajes entre 1611 y 1614 para renegociar su monto tras valorarse las consecuencias de dicha expulsión y posterior repoblación en la baronía: rebajada su cuantía a 26 500 sueldos para 1611 y 1612, una revisión de la concordia la elevó a 55 597 sueldos entre 1613 y 1618, en ambos casos consignados al pago de intereses anuales a sus censalistas. Heredadas estas rentas por la baronesa durante su viudedad por derecho foral, un acuerdo con estos acreedores en 1618 le impuso el arriendo trianual a Alexandre Gualtero en 1619 por 50 000 sueldos anuales para asegurar el cobro de sus pensiones[35].

Los genoveses arrendaron también derechos feudales vinculados a encomiendas o señoríos de Órdenes Militares (San Juan de Jerusalén, Santiago, Calatrava). Estas rentas eran cedidas en usufructo a un miembro de la Orden, noble e influyente, designado por su Gran Maestre y aprobado por el Consejo de Órdenes Militares sito en Madrid. Ambos debían ratificar a veces los arriendos de la encomienda pactados por su usufructuario, en especial si algunos términos incumplían las constituciones de la Orden[36]. Quizás para salvar sus reticencias, los genoveses se asociaron entre 1586 y 1602 a comerciantes aragoneses o compraron sus derechos de arriendo para

33. AHPZ, DF, 1590, f. 116v-118r, 1592, f. 179r-181v, 1595, f. 1320v-1327r.
34. AHPZ, JA, 1592, f. 450r-473v, DF, 1593, f. 294r-296r.
35. AHPZ, DF, 1606, f. 1861v-1873v, 1607, f. 568r-605r, 1610, f. 1140v-1160r, 1611, f. 1523r-1535v, 1614, 344v-397r, 1619, f. 882v-910v. Los 12 000 sueldos anuales concedidos a los barones de Alfajarín entre 1613 y 1618 por dicho arriendo serían descontados de sus deudas con los hermanos Gualtero.
36. AHPZ, DF, 1604, f. 1696r-1700v, 1615, f. 187v-188r.

lograr estas rentas[37]. Como refleja el Gráfico 1, estos arriendos perduraron hasta 1621 y generaron costes asumibles y variables —entre 11 200 y 60 000 sueldos anuales— según tamaño, población y rentas de las encomiendas. Su elección de los señoríos aprovechó las influencias de compatriotas residentes en Madrid en el Consejo de Órdenes Militares o la cesión de usufructos a nobles con tratos con genoveses como Gastón de Moncada, marqués de Aytona, virrey de Aragón entre 1604 y 1610 y comendador de la Fresneda en 1613[38]. Estos derechos fueron adquiridos por los grandes arrendatarios de las rentas nobiliarias y eclesiásticas como Juan Bautista de Negro, Jorge y Juan Benito Bargalli y Pedro Jéronimo y Alexandre Gualtero[39].

Las rentas feudales más importantes al alcance de los genoveses en Aragón pertenecían al clero secular, en especial a instituciones (Mesa arzobispal, arciprestazgos de Zaragoza, Daroca y Belchite) ligadas al arzobispado de Zaragoza cuyas tierras se prolongaban desde la capital hacia el suroeste y sureste de Aragón hasta alcanzar sus fronteras con Castilla, Cataluña y Valencia. Rentas propiedad de los obispados de Teruel y Albarracín —sitos en el extremo sur del reino—, la tesorería y limosnería de la catedral de Zaragoza o parroquias de pueblos cercanos fueron arrendadas ocasionalmente. Debido a sus altos costes, su explotación sólo cobró fuerza en 1596 —véase el Gráfico 1— al ser asumida por compañías genovesas de larga duración, con una administración más eficiente y mejor acceso a capital procedente de Génova o Madrid, como las fundadas por los hermanos Bargalli y Gualtero. Los arriendos de las rentas del arzobispado costaron así entre 900 000 y 960 000 sueldos anuales durante doce años desde abril de 1596 para descender a 660 000 sueldos en septiembre de 1610 y 770 000 sueldos en abril de 1612, afectados parcialmente por la expulsión de los moriscos. Prueba de su interés, los genoveses arrendaron estas rentas al menos diecisiete años y tres meses entre agosto de 1592 y marzo de 1616, cuando pasaron a los mercaderes florentinos Octavio Bartolini y Florentino Dini[40]. A diferencia de la alta nobleza, el alto clero secular aragonés no estaba endeudado y exigía términos más duros al arrendar sus cuantiosas rentas[41]. Arrendatarios regulares de sus derechos feudales, Pedro Jerónimo y Alexandre

37. AHPZ, DF, 1586, f. 577v-580r, 1588, f. 267v-272v, 1589, f. 541r-554v, 1602, f. 1556r-1560v, 1605, f. 1965v-1969v.

38. AHPZ, Juan Escartín (JE), 1591, f. 420v-431r, DF, 1613, f.414v-423v, 1615, f. 182r-197r, 1617, f. 87v-100r.

39. Véase las tres notas anteriores y AHPZ, DF, 1603, f. 488r-497v, 1604, f. 2169v-2173r.

40. AHPZ, JE, 1595, f. 615r-624v, DF, 1598, f. 1269v-1284v, 1600, f.652v-668r, 1604, f. 1333r-1352v, 1612, f.2785r-2820r, 1616, f. 517r-540r. Los hermanos Gualtero arrendaron las rentas de los obispados de Teruel y Albarracín entre abril de 1596 y marzo de 1599. Véase AHPZ, DF, 1596, f.35v-38v, 411r-417r.

41. Sólo obispos que regían obispados reducidos solicitaron créditos a los genoveses. Al retrasar Lucas Durán, obispo de Albarracín, la restitución del préstamo de 50 000 sueldos a Benedicto Espínola y Juan Tomás Confredi, un arbitraje en 1612 consignó sus rentas de 1611y

Gualtero negociaron términos particulares con cada nuevo arzobispo de Zaragoza tras su designación. Aceptaron incluso que Tomás Borja les impusiese su participación como socio con un 50 % del capital y beneficios en el arriendo iniciado en abril de 1604, así como Pedro Manrique la de su hermana Ana, condesa de Puñoenrostro, con un 33,33 % en el arriendo que comenzó en abril de 1612. Si bien estos socios aportaban su parte del capital, los hermanos Gualtero asumían la gestión del negocio. Pese a la aceptación de un arbitraje, las disputas entre estos y Tomás Borja en 1607 sobre este tema impidieron la renovación del arriendo hasta su muerte en septiembre de 1610[42].

Todos estos arriendos de rentas feudales supusieron un reto en la gestión. En primer lugar, involucraban no sólo la percepción de distintos productos agrarios, sino aprovechamientos de pastos y montes, monopolios feudales como el molino u horno local y a veces impuestos y multas judiciales en dinero. Los arrendatarios debían percibir sus derechos según las normas acordadas y mantener los edificios y las infraestructuras —molinos, graneros, bodegas, acequias— utilizadas. Dado que estos derechos variaban en cada señorío laico y de Orden militar, el arriendo de las rentas del arzobispado de Zaragoza era más beneficioso porque permitía una gestión más homogénea sobre un territorio más extenso. En los señoríos eclesiásticos y de Orden Militar, además del precio del arriendo, los arrendatarios debían pagar las pensiones en especie y dinero cobradas cada año por religiosos como salario. Si el comendador de la Orden Militar o el arzobispo de Zaragoza era castellano, podía exigir que se le pagase el arriendo total o parcialmente en Valladolid o Madrid[43]. Clérigos aragoneses desplazados a Roma reclamaron que se les enviase allí[44]. La Cámara apostólica u organismo financiero del Papado en Roma confió a comerciantes genoveses de Zaragoza la gestión de bienes ligados a altos cargos eclesiásticos de Aragón, propiedad de la Iglesia mientras estuviera la sede vacante. Con ocasión de fallecer los arzobispos de Zaragoza Andrés de Bobadilla y Tomás de Borja, encargó la administración del expolio o bienes comprados por un clérigo con ingresos asociados a su cargo heredados por la Iglesia y arrendó las rentas vinculadas al arzobispado tanto a Juan Jacobo Grillo entre agosto de 1592 y marzo de 1593 como a Pedro Jerónimo y Alexandre Gualtero entre septiembre de 1610

1612 a ambos mercaderes como garantía y le impuso en 1613 un 10 % mensual de interés sobre el tercio por devolver en un año. Véase AHPZ, DF, 1612, f. 1340r-1348r, 1613, f. 380r-384r.

42. AHPZ, DF, 1604, f. 1349v-1350r, 1356v-1367r, 1607, f. 52v-57v, 261v-279r, 304v-327r; 1612, f. 2799r-v, 2823r-2835r; 1614, f. 29v-44r. En enero de 1614 Ana Manrique cedió su parte a Juan Bautista Espínola, comerciante genovés residente en Zaragoza.

43. AHPZ, DF, 1599, f. 88v-95v, 1612, f. 182r-197r, 2801v-2802r, 1614, f. 747v-748r, 1617, f. 87v-100r.

44. AHPZ, DF, 1599, f. 583v-584v.

y abril de 1612[45]. Dicha Cámara Apostólica arrendó las rentas del arcedianato de Belchite a Antonio Palavesino en 1578 y las del obispado de Teruel a Pedro Jerónimo Gualtero en 1595 tras expirar el obispo titular Andrés Jimeno[46].

Carente la colonia genovesa de Zaragoza de un sistema bancario que la respaldase, las compañías que gestionaron estos arriendos afrontaron en ocasiones problemas de liquidez. Al arrendar las rentas del arzobispo de Zaragoza en 1596 por tres años, los hermanos Jorge y Juan Benito Bargalli cedieron un 8 % del negocio al banquero madrileño Cristóbal Rodríguez Muñoz, quien lo vendió en mayo de 1598 a Mucio Palavesino, milanés afincado en Madrid. La imposibilidad de pagar a muchos eclesiásticos pensiones ligadas a rentas del arzobispado de Zaragoza por cobrar tras fallecer su titular hasta gestionarse un nuevo arriendo con la Cámara Apostólica forzó a Juan Jacobo Grillo a traspasar dicho arriendo en mayo de 1594 a Octavio Marín, genovés residente en Madrid. Ante idéntica tesitura, los hermanos Gualtero cedieron en marzo de 1613 dos tercios del suyo a Juan Lucas Palavesin, Juan María Cabana y Carlos Strata, banqueros genoveses domiciliados en Madrid[47]. La apelación periódica a los banqueros genoveses activos desde fines del siglo XVI en Madrid prueba su relevancia no sólo para financiar a la monarquía hispánica (Sanz Ayán, 2015; Álvarez Nogal, 2005 y 2022) sino actividades mercantiles y crediticias de sus compatriotas asentados en las Coronas de Castilla y Aragón durante toda la primera mitad del siglo XVII.

Resultado de esta gestión, algunos grandes comerciantes genoveses accedieron a muchos productos agrarios gravados con diezmos y rentas —corderos, cereal (trigo, centeno, avena, cebada), uva, aceite, lino, cáñamo— e instalaciones —molinos, hornos, lagares, bodegas, graneros— que permitían su transformación y almacenamiento. Sus criterios de administración de las rentas propiedad del arzobispado de Zaragoza seguían una clara estrategia mercantil. Solían vender a algunos mercaderes aragoneses domiciliados en Zaragoza dotados de menor liquidez los derechos a cobrar ciertos productos agrarios —vino, aceite, lino, cáñamo— incluidos en el arriendo a cambio de una suma por unidad de peso o capacidad pagada periódicamente tras su recaudación[48]. Por el contrario, se reservaban la recolección de aquellos —lana, cereal, azafrán— cuya venta en el mercado interno o externo resultaba más rentable tanto por los elevados precios alcanzados en Aragón a fines del siglo XVI y principios del XVII como por la disponibilidad de redes comerciales

45. AHPZ, DF, 1594, f. 256r-260v, 594v-596r; 1611, f.1592v-1661r.
46. AHPZ, MS, 1578, f. 399r-401v, DF, 1597, f. 760v-762v.
47. AHPZ, DF, 1594, f. 594v-596r, 1598, f. 556v-564v, 1613, f. 454r-468v.
48. AHPZ, DF, 1597, f. 565r-568r, 648v-651v, 1355v-1359r, 1599, f. 187v-193v, 213v-220r, 1600, f. 1156v-158v, 1601, f. 348r-355v, 1691r-1697v, 1604, f. 1797r-1988r, 1611, f. 255r-264r. Entre estos mercaderes se cuentan Miguel de Hoz, Pedro López Marco, Jerónimo Arrain, Juan Miguel de Palomar, Benito López Hurtado y Francisco Soler.

bien organizadas para su exportación a ciudades italianas —Génova, en especial— o españolas. A diferencia de la actuación de los genoveses en Valencia entre 1450 y 1550 o Murcia en la segunda mitad del siglo XVII (Navarro Espinach, 1994; Miralles Martínez, 2003, pp. 501-503), su desinterés por promover la industria sedera de Zaragoza o exportar seda en crudo a Italia propiciaron su renuncia a adquirirla en Aragón, cuya modesta producción en el siglo XVI habría retrocedido a mediados del siglo XVII ante su reducida demanda interna y menor competitividad frente a otros productos agrarios[49].

4.2. *Compra, transporte y comercialización de materias primas: lana, azafrán y cereal*

Favorecidos por las amplias redes profesionales de que disponían en España e Italia, al expandirse su disponibilidad de capital desde 1580 mediante la creación de compañías y debilitarse la burguesía mercantil aragonesa asentada en Zaragoza, la pujante colonia comercial genovesa pudo adquirir lana en mayor cantidad que muchos comerciantes catalanes y aragoneses. Su compra de lana —y en mucha menor medida, azafrán— a nobles, mercaderes, ganaderos y labradores en Aragón continuó[50]. Práctica común de los genoveses en otras regiones de España, también adoptada en Aragón por comerciantes nativos, adquirieron a organizaciones de ganaderos toda la lana de sus ovejas o corderos (denominada aniños) obtenida del esquileo por adelantado. Así procedieron Pedro Gerónimo y Alexandre Gualtero con la cofradía de Alfamén en 1599 por cuatro años. En noviembre o diciembre delegados de la cofradía les ofrecían una estimación de la lana del futuro esquileo, por la que recibían un adelanto de 20 sueldos por arroba (de 38 libras si era de oveja y 36 libras si de cordero), un 66,66 % del precio final completado para San Juan Bautista del año siguiente, una vez recibida la mercancía[51]. El suroeste aragonés siguió siendo una zona preferente de adquisiciones, dada su riqueza ganadera. Desplazado en 1589 desde Génova a Zaragoza para gestionar la herencia de su hermano Agustín, fallecido en marzo[52], Nicolás Guirardí afrontó en junio un arbitraje destinado a fijar las obligaciones que Agustín tenía con Juan Bautista de Negro sobre la compra a medias en 1586 «en tierra de Daroca y otras partes» de 2 801 arrobas de lana exportadas a Génova, de donde Juan Bautista tuvo que mandar traer escrituras, cuentas y

49. ADPZ, Ms, 451, f.265r-v.

50. Para la lana, véase las tres notas siguientes y AHPZ, MS, 1585, f. 835v-836r; DF, 1584, f. 628v-630r, 1586, f. 584v-586r, 1589, f. 371r, 737r, 1595, f. 702v, 752v-754r. Sobre el azafrán, AHPZ, DF, f. 997r-998v.

51. AHPZ, DC, 1596, f. 360r-361r; DF, 1599, f. 1715v-1721v, 1601, f. 1873v-1875v, 1602, f. 1594r-1596r.

52. AHPZ, DF, 1589, f. 399r; DC, 1589, f. 351v-353v.

cartas para establecer el balance final[53]. Realizadas a veces por encargo de mercaderes castellanos o genoveses domiciliados en Madrid, las compras de lana efectuadas en Castilla durante la década de 1580 decrecieron en los años siguientes conforme los genoveses asentados en Zaragoza arrendaron rentas señoriales en mayor número y centraron sus adquisiciones en Aragón[54].

Como novedad, esta etapa incluyó la adquisición de trigo y centeno que se sumaba al obtenido mediante el cobro en especie de derechos sobre tierras o molinos bajo señorío laico, eclesiástico o de Orden militar que habían arrendado[55]. Ya desde 1585 y hasta 1620, estos comerciantes genoveses arrendaron a municipios como Lanaja, Erla o Luna porciones de la cosecha de cereal y otros cultivos que formaban parte de sus ingresos regulares como las primicias o que habían impuesto a sus vecinos para pagar las pensiones anuales de los créditos a largo plazo cargados sobre la hacienda municipal. En ocasiones, pagaban estas pensiones varios años a los prestamistas a cambio de recibir trigo del municipio en fechas acordadas[56]. Los hermanos Gualtero ofrecieron sin éxito en 1617 al concejo de Barbastro cancelar 131 000 escudos de su deuda en censales a cambio de gestionar durante treinta años todos los monopolios y cámaras de abasto más las restantes fuentes de ingresos municipales: junto con la administración del trigo, las panaderías y los molinos, estos incluían el onceavo de la cosecha de aceite cobrado a los vecinos para reducir el endeudamiento municipal[57].

La utilización de Zaragoza por los genoveses para distribuir estas materias primas adquiridas mediante compras y arriendos creció, en especial de lana, exportada a través de Tortosa con mayor regularidad que el grano. Como sucedía con anterioridad, gran parte de esta lana era transportada a Génova y Florencia. Agustín Guirardí envió en 1583 desde Zaragoza a Génova a través de los puertos de Tortosa y Livorno 1 820 arrobas de lana aragonesa más 31 de lana castellana sin lavar, compradas todas por encargo del mercader genovés Juan Bautista Lomelino a cambio de una comisión del 3 % sobre los gastos totales adelantados hasta su embarque[58]. Felipe de Negro

53. AHPZ, DF, 1589, f. 369r-381v, 734v-740r, 1166r-1185v. Con una mejor calidad, 500 arrobas de esta lana fueron compradas en Ejea de los Caballeros, villa sita en el noroeste de Aragón.

54. AHPZ, MS, 1581, f. 1211r-1213r, 1582, f.125v-126r, 133v-134r, JL, 1587, f. 1286r y stes y DF, 1589, f.399r. Parte de la lana adquirida por Agustín Cataño en Castilla en 1586 y 1587 fue remitida a mercaderes italianos y españoles residentes en Florencia. En su testamento redactado en marzo de 1589, Agustín Guirardí declaró disponer de unas 600 arrobas de lana, adquiridas para Juan de Castrogago y Juan de Lago, residentes en Madrid.

55. AHPZ, DF, 1601, f. 878v-880r, 889r-890r, 1606, f. 1534r-1536r, 1612, f. 8r-15r, 145v-148r.

56. AHPZ, MS, 1585, f. 69r-77v, 622v-637r; DC, 1597, f. 1514v-1515r; DF, 1598, f. 907r-917r, 1608, f. 603v-618v, 1619, f. 1141v-1149v; Lupercio Andrés, 1612, f. 577r-578r.

57. Archivo Municipal de Barbastro, Actas, 1616-1617, f. 56r-v.

58. AHPZ, DF, 1584, f. 628v-630r.

designó a Nicolás de Lerice como su factor en 1586 para transportar 8 000 arrobas de lana blanca desde Zaragoza a Tortosa y Génova, donde la vendería según sus instrucciones[59]. Al comprarse lana entre comerciantes genoveses, se acordaba su entrega en Tortosa como principal puerto de embarque[60]. Cantidades más modestas fueron vendidas a comerciantes catalanes residentes en Tarragona tras ser transportadas aguas abajo del río Ebro, siguiendo la misma ruta que conducía a Escatrón y Tortosa[61].

A diferencia de Castilla, donde los genoveses poseyeron o arrendaron numerosos lavaderos (Girón Pascual, 2018, pp. 135-159) que permitían exportar gran cantidad de lana lavada desde puertos mediterráneos como Cartagena entre 1575 y 1620 (Velasco Hernández, 2001, pp. 280-283), la mayor adquisición genovesa de lana en Aragón desde 1580 tropezó con su insuficiencia, heredada de la Baja Edad Media[62]. Conscientes de esta carencia, sufrida al adquirir lana en el noreste de Castilla[63], los genoveses asentados en Zaragoza se propusieron construir lavaderos en núcleos ubicados en las rutas utilizadas para adquirir lana en el suroeste aragonés. Tras desistir Borbón Centurión en 1582 de edificar uno en la aldea de Fuentesclaras, Agustín Guirardí decidió ese año levantar otro en Daroca, ciudad donde se adquiría mucha lana durante sus tres ferias. Pese a obtener del municipio su disfrute exclusivo por diecisiete años si lo erigía en dos, en 1587 renunció a este derecho[64]. Las dificultades para abastecerse de agua del río Jiloca frenaron ambos proyectos (Mateos Royo, 2023, pp. 187-191). La escasez de lavaderos en Aragón forzó a los comerciantes genoveses a depender del único disponible en Zaragoza, erigido por el comerciante aragonés Gabriel Zaporta[65]. Su parte delantera que daba al río Ebro era punto usual de recogida de lana para los barqueros que la trasladaban a Tortosa: así lo acordó Alexandre Gualtero al contratar el transporte de hasta 830 sacas con un peso mínimo de 6 540 arrobas en cuatro barcas para noviembre de 1601[66]. Incapaz dicha instalación de tratar toda la lana sucia

59. AHPZ, DF, 1586, f. 484r-486r.

60. Así procedió Juan Bautista de Negro al adquirir 166 sacas de lana lavada a Antonio Palavesino, ambos mercaderes residentes en Zaragoza. Véase AHPZ, DF, 1586, f. 584v-586r.

61. AHPZ, DF 1601, f. 983r-984r.

62. Los registros de la Diputación de Aragón computaron para el año contable 1444-45 la exportación de 39.016 arrobas de lana sucia por sólo 1 216 arrobas de lana limpia (Sesma Muñoz, 1977, p. 220).

63. Por este motivo, al acordar este negocio, los genoveses precisaban el lugar de Castilla dónde la lana debía ser comprada y lavada. Véase AHPZ, MS, 1581, f. 13v-16r.

64. Archivo Municipal de Daroca, Actas municipales, 1582, f.19r-20r y AHPD, MDL, 1582, f. 35v-39v., 1588, f. 203r-215v; AHPZ, MS, 1582, f. 733r-734r, DF, 1587, f. 604v-606r, 1001r-1003v.

65. AHPZ, MS, 1580, f. 582v; DF, 1601, f. 1671r.

66. AHPZ, DF, 1601, f. 1670v-1674v.

almacenada por los comerciantes en Zaragoza, los genoveses arrendaron casas con patios o prados que eran utilizados como lavaderos de lanas[67]. Los comerciantes más pudientes como Pedro Gerónimo y Alexandre Gualtero o Aurelio Espínola transportaron en 1597 y 1598 al lavadero de Escatrón lana sucia adquirida en Aragón —incluso desde la distante sierra de Albarracín— para tratarla allí antes de su embarque en Tortosa[68]. Pese a estas opciones, según reflejan las tablas 1 y 2 para las dos últimas décadas del siglo XVI, los genoveses aceptaron los mayores costes de transporte que generaba enviar gran cantidad de lana sucia a Génova por vía fluvial y marítima para evitar demoras[69].

Conforme los costes de transportar lana adquirida en el suroeste de Aragón —desde Teruel, Albarracín, Daroca o Cariñena— por vía terrestre hasta Escatrón aumentaron durante el último tercio del siglo XVI (Desportes, 1991, pp. 60-61; Mateos Royo, 2023, pp. 185-186), la opción de transportarla a Zaragoza y enviarla a Tortosa por vía fluvial se consolidó aún más. Como sucedía ya en la Baja Edad Media, este recurso requería una planificación cuidadosa dado que los estiajes del río Ebro impedían la navegación en agosto y septiembre por lo que las salidas de barcas aumentaban en mayo y junio, justo tras el esquileo (Sesma Muñoz, 1977, pp. 220-223). Los costes asumidos por Agustín Guirardí en nombre de Joan Baptista Lomelino al transportar 1 851 arrobas de lana sucia por el río Ebro en 1584 expuestos en la tabla 1 suscitan observaciones de interés. Pese a cometer algunos fraudes al hacer pasar como suyas mercancías de compatriotas no afincados en Zaragoza[70], los genoveses allí residentes siguieron disfrutando de la exención de peajes, según demuestran las cartas de franqueza confiadas a criados, factores y procuradores que transportaban sus mercancías[71]. Pero esta exención no regía en peajes bajo dominio señorial como el sito en Mequinenza, propiedad del marqués de Aytona[72]. Pagado por mitad en origen y destino a sus arraeces o patrones, el coste del flete por barca ascendió a fines del siglo XVI junto con la demanda de transporte fluvial: si en 1584 sumaba 20 dineros por arroba de lana sucia, en 1600 alcanzaba los 24 dineros, un 20 % más. En el tránsito del siglo XVI al XVII, el flete osciló entre 3 sueldos y 2 sueldos con 6 dineros por

67. AHPZ, DF, 1591, f. 87v-90r; 1601, f. 1598v-1602r.

68. AHPZ, DF, 1597, f. 13v, 21r; DC, 1598, f. 470r-471r.

69. AHPZ, DC, 1591, f. 627v-634r; 1597, f. 350r-351r; DF, 1600, f. 1828r-1831v; 1601, f. 406r-408r.

70. AHPZ, Jacobo Malo, 1581. F. 88r-94r. El baile general ordenó en marzo de 1581 la incautación de 561 sacas de lana lavada atribuidas a Daniel Espínola aduciendo que pertenecían a Francisco de Negro, carente de derecho de exención, por lo que este debía pagar el peaje real cobrado en Zaragoza.

71. AHPZ, MS, 1580, f. 152v-153r, 1584, f. 914v-916r, 1585, f. 607r-v; DF, 1588, f. 619v-620v; 1594, f. 461r-462r, 978v-979v; DC, 1596, f. 818v-820r.

72. AHPZ, DF, 1598, f. 503v-505r, 517r-523v.

arroba de lana lavada, rebajado en un 20 % si era lana sucia[73]. Los comerciantes podían añadir lana comprada en Aragón o Cataluña a su mercancía al final del trayecto, en especial conforme se recurrió a lavarla en el lavadero de Escatrón. Sólo 1 546 de las 1 851 arrobas de lana partieron de Zaragoza a Tortosa pagando el flete, mientras que otras 305 serían adquiridas en Mequinenza, donde se abonó el peaje por la totalidad de la carga. Amén del arancel de salida de 18 dineros por arroba de 36 libras (12,60 kilogramos), los comerciantes debían pagar la extracción de lana de las sacas para que los aduaneros revisasen su calidad y aplicasen la tasa acorde. Flete, revisión y arancel montaron un 89,40 %, 76 % y 80,50 % de los costes que entrañaron su custodia y embarque en Tortosa. Por último, como los comerciantes no solían asegurar la mercancía enviada por el río Ebro, su pérdida o deterioro por humedad ocasionaba conflictos legales. Una sentencia arbitral impuso así en 1602 al barquero Bartolomé Ferragut, vecino de Flix, indemnizar a Ambrosio y Jerónimo Negroto con 1 800 sueldos por el hundimiento en Miravete en 1600 de una de las tres barcas cargadas en Escatrón con 542 sacas de lana de su propiedad rumbo a Tortosa[74].

Tabla 1. Costes de compra y transporte de 1 851 arrobas de lana sucia desde Zaragoza a Tortosa (1584) —en sueldos y dineros—

Concepto	Compra de lana	Traslado a Zaragoza	Flete a Tortosa	Peaje	Revision de lana	Otros	Arancel	Carga en Tortosa
coste por arroba	32 sdos 4dros	1 sdo 9 dros	20 dros	6 dros	1 sdo 4 dros	3 dros	18 dros	1 sdo 11 dros
coste por saca					11 sdos 6 dros	2 sdos		17 sdos 1 dro
arrobas afectadas	1851	1105	1546	1851		1851	1909	1851
coste total	59851 sdos	1849 sdos	3180 sdos	925 sdos 6 dros	2700 sdos	416 sdos	2863 sdos 6 dros	3557 sdos

Fuentes: AHPZ, DF, 1584, f. 628v-630v.
Notas: Los precios de la arroba de lana oscilaron entre 31 y 37 sueldos por arroba. Los costes por arroba se miden en sueldo/s (sdo/s) y dineros (dro/s).
Fijado en 18 dineros por arroba de lana, el arancel de salida de Aragón se aplicó a 1909 arrobas.

73. AHPZ, DF, 1584 f. 628v-630r, 1600, f. 901r-905r, 1601, f. 1670v-1674v. Los principales patrones de barcas con que trataron los comerciantes de Zaragoza durante la primera mitad del siglo XVI residían en esta ciudad, Mequinenza, Flix y Ascó (Gómez de Valenzuela, 2018, pp. 150-151, 155, 164, 174).

74. AHPZ, DF, 1602, f. 789v-796r.

Tabla 2. Acuerdos de transporte de lana desde Tortosa suscritos por comerciantes genoveses en Zaragoza (1591-1600)

Ailo y mes	Propietario/s	Carga	Lana lavada/sucia	Flete por arroba (lana lavada/sucia)	Seguro
1591, junio	Tobías de Negro y Juan María Iuclice	672 arrobas	672 / 0 arrobas	5 sdos 4 dros / 4 sdos 4 dros	8 %
1591,junio	Jorge Bargalli	1350 arrobas	40 / 1 310 arrobas	5 sdos 7 dros / 4 sdos 4 dros	¿?
1591, septiembre	Agustín Cataño y Nicolás Guirardi	(3 600 arrobas)	sin precisar	7 sdos / 6 sdos	6 %
1591, septiembre	Jorge y Juan Benito Bargalli	(7 200 arrobas)	sin preci sar	7 sdos / 6 sdos	6 %
1595, junio	Aurelio Espinola y Pedro Jerónimo Gualtero	2 856 arrobas	0 / 2 856 arrobas	0 /3 sdos 2 dros	¿?
1595, junio	Jorge y Juan Benito Bargalli	3 900 arrobas	0 / 3 900 arrobas	0 /3 sdos 2 dros	¿?
1600, noviembre	Alexandre Gualtero	9 376 arrobas	8 384 / 992 arrobas	4 sdos 2 dros sin distincion	¿?

Fuentes: AHPZ, DC, 1591, f.627v-634r; DF, 1591, f.765r-775v; 1600, f.1828r-1831v.
Notas: Los fletes se miden en sueldos (sdos) y dineros (dros). Las cifras de carga relativas a septiembre de 1591 han sido estimadas a pratir del numero de sacas conocido (400 y 600) tras considerar que estas transportasen mitad por mitad lana sucia y lavada en sacas de diez y de ocho arrobas, respectivarnente.

Una vez llegada a Tortosa, la lana era embarcada en el puerto de la Ampolla. Los comerciantes genoveses acordaban por contrato con capitanes de barco la fecha y puerto de entrega, el volumen de la carga —medido en sacas de doce, once, diez y ocho arrobas aragonesas—, así como los costes del flete hasta Génova, que diferían según la lana fuera lavada o sucia —véase la tabla 2—. La falta del capitán con su barco a la cita concertada entrañaba multas sustanciales. En contratos de flete como los firmados por Tobías Negrón y Juan María Iudice o Jorge Bargalli en junio de 1591 con el capitán Pedro Juan Vodopia se precisó su obligación de aceptar una cantidad de lana sucia —entre 100 y 200 arrobas— que el factor o socio de estos comerciantes le proporcionase en Tortosa durante un tiempo limitado y bajo previo aviso al iniciarse la carga del barco. Dicha lana sería trasladada a Génova con el resto de la mercancía y sujeta a las condiciones fijadas en el contrato[75]. Caso de no disponerse de navíos en Tortosa, los genoveses fletaban barcos sitos en otros puertos y aceptaban que realizasen escalas con fines mercantiles antes de llegar a Génova. Debido a sus nexos con comerciantes genoveses allí asentados (Montojo Montojo,

75. AHPZ, DF, f. 766v-767r, 771v-772r. Sobre los fletes realizados para transportar lana y otras materias primas en el puerto de Cartagena durante los siglos XVI y XVII, Velasco Hernández, 2001, pp. 95-100.

2007, pp. 97-105). preferían a fines del siglo XVI el activo puerto de Alicante frente a Barcelona o Valencia, pese a su mayor cercanía. En marzo de 1597, Pedro Jerónimo Gualtero encargó a Tomás Leberato, residente en Alicante, alquilar la urca Nuestra Señora del Socorro fondeada en su puerto para cargar en Tortosa 500 sacas de lana lavada y 67 de lana sucia más 1 200 quintales de pez y trasladar dichas mercancías a Génova. Tanto Aurelio Espínola y Pedro Jerónimo Gualtero como Jorge y Juan Benito Bargalli fletaron en junio de 1595 el galeón Jesús María Buenaventura, que recalaría en tres días en la Ampolla donde cargaría 6 756 arrobas de lana suyas. Tras alcanzar Alicante y descargar allí mercancías en un plazo máximo de quince días, navegaría hacia la Pelata de Alicante o a Ibiza para procurarse sal y finalmente a Génova. Alexandre Gualtero acordó en noviembre de 1600 con Gregorio de Tornamira, mercader aragonés propietario del buque Nuestra señora del Pilar, Santiago y San Telmo estacionado en Mataró que, tras navegar hacia Ibiza para cargar sal, regresase a la Ampolla y trasladase a Génova 1 172 sacas (unas 9.376 arrobas) de lana propiedad de Gualtero[76]. Como refleja la tabla 2, al no tratarse de un transporte directo, los costes del flete por arroba de lana disminuían en proporción a los días de demora.

Al igual que la lana, la exportación de trigo por los genoveses se vio beneficiada por el mantenimiento hasta 1626 de los aranceles de salida fijados por las Cortes a principios del siglo XV (Sesma Muñoz, 1977, pp. 31-32), no actualizados pese a la inflación de precios sufrida en Aragón durante el siglo XVI (Mateos Royo, 2006, pp. 578-582). Si otros cereales panificables como el centeno, la cebada o la avena vieron elevada la cuantía del arancel por dicha inflación al pagar el 5 % de su valor, la tasa aplicada al cahiz aragonés —que pesaba 140 kilogramos y medía 179,36 litros (Lara Izquierdo, 1984, p. 77)— de trigo siguió estancada en 18 dineros[77]. Ventaja adicional, la proporción de molinos y graneros fijada en los arriendos de rentas señoriales facilitó a los genoveses su almacenamiento y procesamiento, completado con el arriendo o la adquisición de algunos graneros en Zaragoza o aldeas cercanas[78]. Sin embargo, la comercialización de grano resultó más compleja tanto por la fragmentación de la jurisdicción sobre el mercado público de cereal como por la fuerte intervención institucional aplicada al trigo como alimento esencial cuya demanda inelástica agudizaba los efectos de la inflación de precios y podía propiciar conflictos sociales (Mateos Royo, 2021b, pp. 202-216). Atribución tradicional, la Diputación prohibió desde 1556 con regularidad exportar trigo y otros cereales panificables de Aragón, concediendo licencias particulares de cuantía poco relevante

76. AHPZ, DC, 1597, f.350r-351r; DF, 1595, f.702v-709r, 752v-754r; 1600, f.1828r-1.831v.
77. Véase la nota 15.
78. AHPZ, DF, 1591, f. 87v-90r, 1599, f. 1239r-1242v, 1602, f. 1598v-1602r, 1618, f. 635v-637r, 1114r-1115r.

salvo en 1581-82. Las Cortes aragonesas anularon en 1585 estos permisos y fijaron en 1626 un precio de referencia para prohibir la exportación de trigo: cuando el cahíz alcanzase los 90 sueldos en el mercado público de Zaragoza. Afianzado su poder tras sofocar el ejército real en 1591 la sublevación foral que estalló en Aragón, el virrey intentó entre 1592 y 1604 arrebatar a la Diputación su control sobre la exportación de grano bien para cobrar tasas de salida a los comerciantes o abastecer ejércitos o grandes ciudades sitas en otros dominios hispánicos. En años de carestía, los municipios podían incautarse el trigo de los comerciantes y venderlo a un precio político para evitar su acaparamiento. Acuciada por su mayor población, Zaragoza obtuvo del Papa Gregorio XIII en mayo de 1578 un *motu proprio* que prohibía a los comerciantes comprar cereal antes de su cosecha para almacenarlo con fines especulativos so pena de excomunión, decreto publicado en 1578 y 1584. Utilizó un privilegio real obtenido en 1129 para designar el tribunal de excepción «de los veinte» en años de gran escasez (1576-77, 1584, 1592-95, 1606, 1614, 1630, 1651) que obligó a los comerciantes a declarar su trigo almacenado en julio y agosto para venderlo por su «justo» precio, so pena de requisas, multas y detenciones si fuera necesario.

A diferencia de la lana, exportada en su mayoría a Génova, los genoveses contemplaron distintos mercados para su grano según las fluctuaciones de la demanda y la política de las instituciones regnícolas y reales. Pese a las requisas y tasas municipales en años de sería carestía, la inflación reinante y el ascenso regular de los precios en los meses previos a la siega tornaban rentable la venta de trigo en Aragón (Mateos Royo, 2006, pp. 578-579) obviándose los costes de impuestos y transporte que generaba la exportación[79]. Demandas urgentes bajo circunstancias excepcionales permitieron buenos negocios: Juan Jacobo Grillo surtió de trigo y cebada entre 1592 y 1594 al ejército real acuartelado en Aragón tras aplastar la sublevación foral de 1591[80]. La exportación al reino de Valencia por vía terrestre era mejor opción para el cereal obtenido en el sureste de Aragón que su costoso traslado a Zaragoza. A diferencia de la lana, la ruta del río Ebro hasta Tortosa fue utilizada en contadas ocasiones para enviar grandes cantidades de grano por vía marítima a ciudades costeras españolas o portuguesas que padeciesen escasez. Algunos genoveses formaron compañía con aragoneses dedicados al comercio de cereal y propietarios de barcos como Gregorio Tornamira para organizar estos envíos[81]. Juan Bautista de Negro llegó a proporcionar a Valencia en 1584 trigo importado por mar desde Sicilia[82]. Por el contrario, salvo el excepcional suministro de trigo y

79. Véase los costes de transportar el grano adquirido por el municipio de Zaragoza en el ultimo cuarto del siglo XVI y primer tercio del XVII en AMZ, Serie Facticia, Caja 7887, 131-1, 131-2, Caja 7765, sign.18-2.
80. AHPZ, MS, 1592, f. 478v-479v; DF, 1594, f. 538v-541v.
81. AHPZ, DF, 1603, f. 1097r-1103v.
82. AHPZ, MS, 1584, f. 165r-166r.

cebada contratado en octubre de 1605 por el municipio de Madrid con Juan Benito Bargalli bajo la amenaza de carestía, el interior de Castilla siempre constituyó un mercado muy secundario[83].

Pese a hallarse menos familiarizados con el marco político y legal de Aragón que con los vigentes en otros territorios de las Coronas de Castilla y Aragón donde contaban con pujantes colonias ya a fines de la Edad Media (Igual Luis y Navarro Espinach, 1997), los genoveses adecuaron con rapidez sus transacciones de grano al contexto institucional. Alternaron el cumplimiento de las leyes y órdenes dictadas por instituciones regnícolas con su omisión gracias al apoyo de la monarquía hispánica según las circunstancias políticas, aprovechando las distintas jurisdicciones sobre el comercio de cereal existentes en Aragón. Conscientes de necesitar el apoyo municipal para obtener beneficios fiscales y comerciales, colaboraron cuando el tribunal «de los veinte» les ordenó en años como 1584, 1593, 1595 y 1614 declarar las existencias de trigo obtenidas de arriendos de rentas, compras o cobro de deudas que almacenaban en sus graneros y venderlas al municipio a un precio tasado para facilitar el abasto de vecinos y residentes[84]. Obedecieron las frecuentes restricciones que impuso la Diputación a la exportación de cereal por vía terrestre y fluvial entre 1580 y 1620. Sin embargo, aprovecharon los mayores conflictos institucionales entre 1592 y 1604 ya citados para exportar grandes cantidades de grano a ciudades que padecían escasez, pese a las vedas dictadas por la Diputación (Mateos Royo, 2021b, pp. 210-215). Utilizaron así los privilegios confirmados por Felipe III a las Comunidades de Teruel y Albarracín en 1599 sobre la libre venta de sus cereales y ganados tras ofrecerlos a Zaragoza para transportar trigo por vía terrestre desde el sur de Aragón hacia Valencia, en especial durante las carestías de 1592 y 1605. El apoyo del virrey aragonés les facilitó el transporte de trigo a través del río Ebro hasta Tortosa para su embarque hacia Lisboa en 1598 y Sevilla en 1603[85], así como remitir a Castilla el cereal adquirido en el otoño de 1605 para abastecer Madrid[86].

Por último, la contratación de seguros por parte de los comerciantes genoveses se vio facilitada al reparar estos —como ya indicaron en 1591— que era costumbre en Zaragoza asegurar toda la mercancía por el precio concertado al no existir leyes que impusiesen limitaciones[87], como las fijadas por los consulados castellanos de Burgos, Bilbao o Sevilla ya en la primera mitad del siglo XVI (Casado Alonso,

83. AHPZ, DF, 1605, f, 1868r-1878v.

84. AMZ, Serie Facticia, Caja 7886, 130-7; Caja 7887, 131-3, 131-6, 131-14 y AHPZ, MS, 1584, f. 732r-v.

85. AHPZ, DF, 1592, f. 33v-34v, 63v-67r, 117r-118r, 1598, f. 86r-87r, 503v-506r, 1603, f. 1097r-1703v, 1604, f. 8r-9r, 1605, f. 279r-288v. Sólo en abril de 1598, Jorge y Juan Benito Bargalli hicieron descender 11 171 cahíces de grano por el río Ebro destinados a Lisboa.

86. AHPZ, DF, 1605, f. 1868r-1878v.

87. AHPZ, DF, f. 997r-998v.

2021, p. 76). Estimada como un porcentaje sobre el valor de la mercancía, la prima del seguro variaba según su volumen, calidad y otros factores: ese año de 1591, un seguro sobre cuatro balas de azafrán costó un 4,45 % de su valor, mientras otros dos sobre 672 y unas 10 000 arrobas de lana montaron el 8 % y 6 % respectivamente[88]. Al contratar en 1584 Agustín Guirardí un seguro marítimo del 3 % sobre las 1 851 arrobas de lana sucia que iban a embarcarse hacia Génova, su valoración de la mercancía sumó 75 341 sueldos al incluir todos los costes —véase la tabla 1— que acarreó su compra y transporte desde Zaragoza a Tortosa[89]. Considerada la travesía desde Tortosa o Alicante hasta Livorno menos peligrosa a fines del siglo XVI, los seguros sobre cargamentos de lana aragonesa remitidos a Génova registraron unas primas más moderadas que los contratados para mercancías que transitaban por otras rutas mediterráneas o atlánticas emprendidas desde puertos españoles, en especial si se dirigían hacia Inglaterra y Flandes (Casado Alonso, 2021, pp. 312-328)[90].

Los comerciantes genoveses de Zaragoza solían contratar seguros sobre su azafrán, lana o trigo exportado por vía marítima desde 1570 con compatriotas asentados en Madrid y Barcelona especializados en este servicio. Esta dependencia dificultó y demoró en ocasiones la percepción de los seguros, entorpecida en Cataluña por la distinta legislación existente. En junio de 1573, Francisco Ossago reclamó 4 000 ducados (88 000 sueldos) a Lázaro Doria, Esteban Lercaro, Esteban Lomelin y Esteban Salvago, residentes en Madrid por un seguro suscrito por Jerónimo Espínola con todos ellos en noviembre de 1572 a nombre de Ossago (quien actuaba por cuenta del mercader zaragozano Ramón de Valeta) sobre unas sacas de lana con destino a Génova perdidas en Tortosa al hundirse la nave durante la carga, según fijaban el cartel o póliza del seguro y los testimonios recogidos sobre el daño sufrido. Elevado el pleito ante los cónsules de Burgos en septiembre de 1573, el regidor Joan Quintana de Dueñas como procurador y fianza de Ossago accedió en abril de 1574 a entregarle en cédulas de cambio dichos 4 000 ducados cobrados de los aseguradores en Burgos tras obligarse este a compensarle de todo perjuicio ocasionado por reclamaciones legales, tipos de cambio y otros costes[91]. Jorge y Juan Benito Bargalli, comerciantes de Zaragoza y propietarios del 41 % y 14 % de la carga asegurada, junto con Mucio Paravesino y Juan María Saoli, residentes

88. AHPZ, DC, 1591, f. 632r-v; DF, 1591, f. 765r-770v, 997r-998v.

89. AHPZ, DF, 1584, f. 628v-630r.

90. Los premios medios de los seguros contratados en el consulado de Burgos entre 1565 y 1619 sobre lana transportada desde Tortosa, Alicante y Cartagena hasta Livorno supusieron un 5,6 %, 5,78 % y 6,4 % de su valor. Eran inferiores a los pagados por mercancías embarcadas en puertos andaluces o portugueses con idéntico destino, más amenazadas por el corso berberisco (Casado Alonso, 2021, pp. 326-327).

91. AHPZ, MS, 1573, f .520r-521v, 833r-835r; 1574, f. 250v-254v. Como Francisco Ossago, Juan Bautista de Negro recurrió en 1586 a aseguradores de Madrid. Véase AHPZ, DF, f. 1589, f. 1170v-1172v.

en Madrid contrataron en 1597 con Benedetto de Santa María y Juan Negroto afincados en Barcelona un seguro por valor de 63 687 reales (127 374 sueldos) sobre 1 227 cahíces de trigo embarcados en los Alfaques en 1598 rumbo a Lisboa. Dicho seguro generó un largo conflicto legal aún pendiente en los tribunales de Barcelona en mayo de 1609, cuando los hermanos Bargalli estimaron los costes acumulados en 221 718 sueldos[92].

5. CONCLUSIONES

Pese a su modesto número y escaso arraigo anterior, el progreso de los comerciantes genoveses en Aragón entre 1561 y 1620 evidencia su dinamismo, similar al de otras colonias de compatriotas asentadas en dominios de la monarquía hispánica durante los siglos XVI y XVII. Si su ascenso se vio acelerado por la debilidad de la burguesía mercantil autóctona desde 1580, su desaparición en 1620 no se debió a su quiebra, sino a su incapacidad para competir con los comerciantes franceses en un mercado agrario regional más contraído tras la expulsión de los moriscos en 1610 y a la detección de mejores oportunidades de negocio en varias ciudades italianas. Al tiempo que aumentaron su liquidez y acceso a la información mediante la llegada de comerciantes y capital desde Génova y Madrid a partir de 1580, mantuvieron su cohesión social gracias al predominio del matrimonio endogámico y se desinteresaron por la obtención de cargos políticos, títulos y honores en el reino ambicionados por los aragoneses para centrarse en sus actividades mercantiles y financieras. Esta doble estrategia, contraria a la seguida tanto por los comerciantes franceses en Aragón desde 1620 como por genoveses residentes en ciudades castellanas en ambas centurias citadas, facilitó su éxito profesional al allanarles el apoyo de élites regnícolas y representantes de la monarquía hispánica.

El análisis de su comercialización de la producción agraria aragonesa, su actividad económica preferente, entre 1561 y 1620 permite valorar la eficiencia de esta comunidad mercantil en el uso de recursos disponibles y su adaptación a los entornos físico y humano. Pese a la pujanza de la burguesía mercantil autóctona, los genoveses aumentaron sus negocios en Aragón hacia 1561 tras valorar tanto su crecimiento comercial como la formación de un mejor entorno institucional que ofrecía seguridad y ventajas fiscales a la circulación de sus mercancías y dinero. Centrados en la compra y exportación de lana y azafrán a Génova, se valieron de los circuitos de transporte y comercio asentados desde la Baja Edad Media; pero la competencia aragonesa les obligó a extenderlos a Castilla. La desaparición de importantes familias de la gran burguesía mercantil aragonesa a partir de 1580 permitió a los genoveses arrendar significativas rentas feudales en Aragón desde 1582, en especial del clero secular y la alta

92. AHPZ, DF, 1602, f. 721v-723r, 1609, f. 1276r-1278r.

nobleza. Su preferencia por las rentas eclesiásticas —en especial, las del arzobispado de Zaragoza— desde 1596 en vez de las nobiliarias buscó aumentar sus beneficios aprovechando su mayor eficiencia y liquidez que la burguesía autóctona. Los pocos comerciantes que acapararon este negocio obtuvieron materias primas en grandes cantidades y útiles instalaciones para su almacenaje y procesamiento, reservándose la venta de la lana, el cereal y el azafrán, beneficiada por el alza de precios y bajos aranceles de exportación. Los genoveses sólo moderaron la tradicional carencia de lavaderos de lana en Aragón, exportando con regularidad lana sucia a Génova. Junto a las limitaciones del transporte marítimo, su dependencia de compañías aseguradoras sitas en Madrid y Barcelona acarreó mayores costes y en ocasiones largos pleitos. Por último, su comercialización del cereal primó su venta en Aragón para aprovechar el alza de precios reinante, evitar el elevado coste de su transporte terrestre a larga distancia y reducir conflictos con instituciones regnícolas si recurrían a una exportación regular a través del río Ebro. Orientaron así sus ventas a grandes ciudades españolas y portuguesas en años de carestías cuando contaban con el apoyo de las autoridades reales, aprovechando la fuerte fragmentación jurisdiccional existente en el control público del mercado de grano.

En conclusión, las estrategias seguidas por la colonia mercantil genovesa descritas demuestran un análisis meditado de las posibilidades comerciales del territorio aragonés. Su exploración a partir de 1561 permitió la rápida expansión dos décadas después ante el declive de la burguesía mercantil aragonesa que abrió la posibilidad de arrendar rentas feudales. Las decisiones al adquirir productos agrarios o comercializarlos en el mercado interior y exterior se adaptaron al marco legal y político aragonés al ponderar intereses de representantes reales y elites e instituciones regnícolas aprovechando coyunturas económicas fortuitas. Sus intentos por dotarse de nuevas infraestructuras para procesar materias primas con el fin de abaratar su exportación se vieron constreñidos por condicionantes del medio físico como el insuficiente caudal de agua, extremando el recurso intensivo a instalaciones y soluciones tradicionales. Pese a crecer el número de compañías desde 1580, la necesidad de liquidez para arrendar rentas feudales concentró los negocios en unas pocas con sólidos vínculos familiares; pero sin anular la dependencia de compatriotas banqueros afincados en Madrid. Lógicas ante su nueva implantación y hegemonía temporal, las carencias detectadas no deslucen la gran eficiencia apreciada en la comercialización de productos agrarios por parte de la colonia genovesa en Aragón durante el período estudiado.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de José Antonio Mateos Royo.

Agradecimientos

Publicación desarrollada en el marco del Proyecto EADIA (Expansión agropecuaria de Aragón en la Europa mediterránea de los siglos XIV-XVI), subvencionado por MCIN-UEFEDER-AEI (Ref. PID2024-155361NB-I00).

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

6. FUENTES

Constitutions i altres drets de Catalunya, superfluous, contraris I corregits, compilats en virtut del cap de cort XXIII de las Corts per la S.C. y R. Majestat del rey don Philip nostre señor, celebradas en la vilá de Montsó, any MDLXXXV, Barcelona, Joan Pau Martí y Joseph Llopis, 1704.

7. BIBLIOGRAFÍA

Abadía Irache, A. (1993). *Señorío y crédito en Aragón en el siglo XVI*. Institución Fernando el Católico.

Abadía Irache, A. (1998). *La enajenación de rentas señoriales en el reino de Aragón*. Institución Fernando el Católico.

Alsina i Catalá, C., Feliu I Montfort, G., & Marquet i Ferigle, Ll. (1990). *Pesos, mides i mesures del països catalans*. Curial.

Alonso García, D. (2016). *Mercados y mercaderes en los siglos XVI y XVII*. Síntesis.

Álvarez del Nogal, C. (1997). *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*. Banco de España.

Álvarez del Nogal, C. (2005). Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII. *Hispania*, *65*(219), 67-90. https://doi.org/10.3989/hispania.2005.v65.i219.155

Álvarez del Nogal, C. (2022). *El banquero real: Bartolomé Spinola y Felipe IV*. Turner.

Andújar Castillo, F. (1999). Los genoveses en el reino de Granada. Comercio y estrategias mercantiles. En E. Belenguer Cebriá (Ed.), *Felipe II y el Mediterráneo* (Vol. 1, pp. 357-375). Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V.

Braudel, F. (1953). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1949).

Carande, R. (1949-1967). *Carlos V y sus banqueros* (3 tomos). Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Carlos Morales, C. J. de (1999). La hacienda real de Castilla y la revolución financiera de los genoveses (1560-1575). *Chronica Nova*, *26*, 37-78. https://doi.org/10.30827/cn.v0i26.2047

Carlos Morales, C. J. de (2009). *Felipe II. El Imperio en bancarrota: la hacienda real y los negocios financieros del rey prudente*. Dilema.

Castillo del Carpio, B. (1993). El sistema tributario de Valencia durante el siglo XVI. *Estudis, revista de Historia Moderna*, *19*, 103-130.

Colás Latorre, G., & Salas Ausens, J. A. (1982). *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*. Universidad de Zaragoza.

Dantí i Riu, J. (2019). Genovesos i ciutadans de Barcelona. Competència i impuls en el comerç mediterrani de 1550 a 1630. *Pedralbes*, *39*, 633-653.

Dauverd, C. (2014). *Imperial Ambition in the Early Modern Mediterranean: Genoese merchants and the Spanish Crowns*. Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9781107477056

Desportes Bielsa, P. (1999). *La industria textil de Zaragoza en el siglo XVI*. Institución Fernando el Católico.

Franch Benavent, R. (2003). El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna. En M. B. Villar García & P. Pezzi Cristóbal (Eds.), *Los extranjeros en la España Moderna* (Vol. 1, pp. 39-71). Universidad de Málaga.

García Fuentes, L. (1997). *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*. Universidad de Sevilla.

Girón Pascual, R. M. (2018). *Comercio y poder. Mercaderes genoveses en el sureste de Castilla durante los siglos XVI y XVII (1550-1700)*. Junta de Castilla y León. https://doi.org/10.24197/eduva.2872

Gómez de Valenzuela, M. (2018). *Navegación por el Ebro (1399-1602)*. Institución Fernando el Católico.

Gómez Zorraquino, J. I. (1987). *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)*. Diputación General de Aragón.

Gómez Zorraquino, J. I. (1995). La colonia mercantil genovesa en Aragón (1580-1620). En *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol* (pp. 399-418). Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Herrero Sánchez, M. (2004). Génova y el sistema imperial hispánico. En A. Álvarez Ossorio & B. García García (Eds.), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España* (pp. 528-562). Fundación Carlos de Amberes.

Igual Luis, D., & Navarro Espinach, G. (1997). Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI. *Historia, Instituciones, Documentos*, *24*, 261-332. https://doi.org/10.12795/hid.1997.i24.09

Jarque Martínez, E. (2007). *Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*. Institución Fernando el Católico.

Lapeyre, H. (1981). *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*. Universidad de Valladolid.

Lara Izquierdo, P. (1984). *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*. Guara.

Lorenzo Sanz, E. (1979). *Comercio de España con América en la época de Felipe II* (2 tomos). Diputación Provincial de Valladolid.

Maréchaux, B. (2020). Los asentistas de galeras genoveses y la articulación de un Imperio policéntrico (siglos XVI y XVII). *Hispania*, *80*(264), 47-77. https://doi.org/10.3989/hispania.2020.002

Mateos Royo, J. A. (2006). Control público, hacienda municipal y mercado agrario en el reino de Aragón durante los siglos XVI y XVII. *Hispania*, *66*(223), 547-582. https://doi.org/10.3989/hispania.2006.v66.i223.15

Mateos Royo, J. A. (2013). Fiscal state, regional institutions and foreign migratory policy in times of decline: French immigrants in Aragon, 1635-1697. *Continuity and Change*, *28*(3), 347-375. https://doi:10.1017/S0268416013000386

Mateos Royo, J. A. (2019). Comercio, deuda censal y violencia legal: las instituciones públicas aragonesas ante las marcas de Cataluña (1484-1564). *Studia Histórica. Historia Moderna*, *41*(1), 291-322. https://doi.org/10.14201/shhmo2019411291322

Mateos Royo, J. A. (2020). Comercio, conflicto militar y violencia legal: la Diputación de Aragón ante las marcas del Béarn y las guerras hispano-francesas (1514-1559). *Mélanges de la Casa de Velázquez*, *50*(2), 219-239. https://doi.org/10.4000/mcv.13297

Mateos Royo, J. A. (2021a). Política comercial y circulación monetaria en Aragón: conflictos y acuerdos con Cataluña (1535-1565). *Espacio, Tiempo y Forma. IV. Historia Moderna*, *34*, 145-170. https://doi.org/10.5944/etfiv.34.2021.27299

Mateos Royo, J. A. (2021b). Política comercial, abasto de grano y jurisdicción fragmentada: la Diputación de Aragón ante la exportación de trigo (1521-1652). *Studia Histórica. Historia Moderna*, *43*(2), 189-223. https://doi.org/10.14201/shhmo2021432189223

Mateos Royo, J. A. (2023). Transformaciones comerciales, nuevas infraestructuras y recursos hídricos: el lavadero de lanas de Daroca. En G. Navarro Espinach & C. Villanueva Morte (Coords.), *Tecnologías e infraestructuras productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)* (pp. 179-192). Universidad de Murcia.

Miralles Martínez, P. (2003). Familias genovesas afincadas en Murcia dedicadas al comercio sedero. En M. B. Villar García & P. Pezzi Cristóbal (Eds.), *Los extranjeros en la España Moderna* (Vol. 1, pp. 493-503). Universidad de Málaga.

Montojo Montojo, V. (2007). El comercio de Alicante en la época de Felipe II y Felipe III. Una construcción desde la cooperación. *Cuadernos de Historia Moderna*, *32*, 87-111.

Navarro Espinach, G. (1994). Los genoveses y el negocio de la seda en Valencia (1457-1512). *Anuario de Estudios Medievales*, *24*, 201-224. https://doi.org/10.3989/aem.1994.v24.971

Otte, E. (1983). Sevilla y las ferias genovesas: Lyon y Besanzon, 1503-1560. En R. Belvederi (Ed.), *Rapporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell´Età Moderna. Atti del II Congresso Internazionale di Studi Storici* (pp. 249-277). Universitá di Génova.

Pike, R. (1966). *Enterprise and Adventure: the Genoese in Seville and the Opening of the New World*. Cornell University.

Redondo Veintemillas, G. (1982). *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*. Institución Fernando el Católico.

Rodríguez de Gracia, H. (2003). Mercaderes y financieros. Los genoveses en Toledo entre 1561 y 1621. En M. B. Villar García & P. Pezzi Cristóbal (Eds.), *Los extranjeros en la España Moderna* (Vol. 1, pp. 597-610). Universidad de Málaga.

Rodríguez de Gracia, H. (2005). Fortuna y promoción social. Las expectativas de los genoveses toledanos en tiempos del Quijote. En P. Sanz Camañes (Coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote* (pp. 165-187). Sílex.

Ruiz Martín, F. (1965). *Lettres marchandes echangées entre Florence et Medina del Campo*. S.E.V.P.E.N.

Ruiz Martín, F. (1990). *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y los negocios de Flandes*. Crítica.

Salvador Esteban, E. (1986). Presencia italiana en la Valencia del siglo XVI. El fenómeno del avecindamiento. *Saitabi*, *36*, 167-186.

Salvador Esteban, E. (1996). Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII. En L. M. Enciso Recio (Coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna* (Vol. 3, pp. 1137-1156). Universidad de Valladolid.

Sanz Ayán, C. (2005). Presencia y fortuna de los hombres de negocios genoveses durante la crisis hispana de 1640. *Hispania*, *65*(219), 91-114. https://doi.org/10.3989/hispania.2005.v65.i219.156

Sanz Ayán, C. (2015). *Un banquero en el siglo de Oro: Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*. La Esfera.

Sesma Muñoz, J. A. (1977). El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV. *Aragón en la Edad Media, Estudios de Economía y Sociedad*, *I*, 201-237. https://doi.org/10.26754/ojs_aem/aem.197711266

Sesma Muñoz, J. A. (1982). *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la Baja Edad Media*. Fundación Juan March.

Sesma Muñoz, J. A. (2013). Relaciones comerciales directas entre Italia y el reino de Aragón en la Baja Edad Media. En J. A. Sesma Muñoz, *Revolución comercial y cambio social. Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)* (pp. 207-226). Institución Fernando el Católico.

Soria Mesa, E. (2011). Poder local y estrategias matrimoniales. Los genoveses en el reino de Granada (siglos XVI y XVII). *Atti della societá ligure di storia patria*, *51/125*(1), 21-46.

Torres Sánchez, R. (1990). La colonia genovesa en Cartagena durante la Edad Moderna. En R. Belvederi (Ed.), *Rapporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell´Età Moderna. Atti del II Congresso Internazionale di Studi Storici* (pp. 553-581). Universitá di Génova.

Velasco Hernández, F. (2001). *Auge y estancamiento de un enclave mercantil en la periferia. El nuevo resurgir de Cartagena entre 1540 y 1676*. Ayuntamiento de Cartagena-Academia Alfonso X el Sabio.

Velasco Hernández, F. (2003). La colonia extranjera de Cartagena en los siglos XVI y XVII: poder económico y arraigo social. En M. B. Villar García & P. Pezzi Cristóbal (Eds.), *Los extranjeros en la España moderna* (Vol. 1, pp. 681-693). Universidad de Málaga.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472283316

EL PAPEL FAMILIAR Y ECONÓMICO DE LAS JUDEOCONVERSAS ANTE LA REPRESIÓN DE LA INQUISICIÓN: MALLORCA 1677-1691

The Familial and Economic Role of Judeoconversa Women under Inquisitorial Repression: Mallorca, 1677-1691

Jerònia PONS PONS
Universidad de Sevilla
jpons@us.es

Juan CARPIO ELÍAS
Universidad de Sevilla
jcarpio4@us.es

Recibido: 06/07/2024
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Entre 1677 y 1691 el Tribunal de la Inquisición de Mallorca llevó a cabo una amplia represión con más de 250 casos sobre la población juedeoconversa. La extensión y riqueza de la documentación económica generada, conservada en el Archivo del Reino de Mallorca y del Archivo Histórico Nacional, permite estudiar el impacto de los procesos inquisitoriales. Algo más de la mitad de las sentencias concentradas en los autos de fe de 1679 y 1691 afectaron a mujeres. Se analiza en este trabajo su papel en el seno de las familias conversas mallorquinas (xuetas), en especial las estrategias matrimoniales endogámicas y las posibilidades de gestionar un patrimonio conseguido a través de la dote, la herencia o el usufructo en caso de viudedad. La pertenencia a un entorno familiar de negocios y de

crédito les permitió, en determinadas circunstancias, mantener una gran actividad económica y patrimonial.

Palabras clave: Inquisición; Xuetas; Judeoconversos; Mallorca; mujeres; familia; patrimonio.

ABSTRACT: Between 1677 and 1691, the Tribunal of the Inquisition in Mallorca carried out a broad campaign of repression involving more than 250 cases against the *judeoconverso* population. The extent and richness of the economic documentation generated —preserved in the Archive of the Kingdom of Mallorca and in the National Historical Archive— make it possible to study the impact of the inquisitorial proceedings. Slightly more than half of the sentences issued during the *autos de fe* of 1679 and 1691 affected women. This study examines their role within Mallorcan *converso* (xueta) families, with particular attention to endogamous marriage strategies and the opportunities available to them to manage property obtained through dowries, inheritances, or usufruct in the case of widowhood. Belonging to a family environment engaged in commerce and credit allowed them, under certain circumstances, to maintain significant economic and property-holding activity.

Keywords: Inquisition; Xuetas; Crypto-Jew; Mallorca; Women; Family; Property.

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace unas décadas los estudios con perspectiva de género van proporcionando visibilidad al papel social, económico y cultural de la mujer en la etapa preindustrial. Esta literatura ha ido emergiendo la relevancia de la actividad de las mujeres en ámbitos geográficos y en épocas distintas a pesar de la dependencia general y el sometimiento a los valores patriarcales de las familias del periodo medieval y moderno europeo. Algunos campos de estudio han centrado el interés sobre las mujeres en las actividades económicas, como el caso de Rowston (2008), que revisa la participación de las mujeres en el mundo gremial o Bardyn (2020) que evalúa su intervención en el mercado de capital medieval. En dichos trabajos se demuestra como estas actividades económicas y profesionales se hallan limitadas por elementos institucionales o sociales, cuyos resquicios aprovechan determinadas mujeres (el caso descrito para Portugal por Abreu-Ferreira (2018), en especial,

aquellas que su situación lo permite, como es el caso de las viudas (Lanza, 2007)[1]. En la etapa preindustrial las mujeres son el centro de las estrategias matrimoniales para el mantenimiento del patrimonio familiar (Chacón y Hernández coord. 1991 y 1992 y Torrents, 1998) y en las que la dote figura como una pieza clave en su gestión (Wessel, 2006). El papel de la mujer en la Edad Moderna, y más concretamente, la problemática del matrimonio como un eje central de la historia social lo hallamos en Morant y Bolufert (2009). Precisamente, la incorporación de la perspectiva de género está enriqueciendo de manera muy significativa la comprensión de los estudios inquisitoriales. (Moreno, 2024).

A pesar del avance del conocimiento histórico de los trabajos con perspectiva de género, son escasas las investigaciones que se centran en las mujeres de minorías religiosas, en su entorno social y económico (Motis, 2020; Trivellato; 2009, pp. 133-139)[2], dedicándose casi en exclusiva en las prácticas heréticas y su condena por la Inquisición (Pérez de Colosia, 2005). La valiosa documentación generada por los procesos de fe de 1679 y 1691 promovidos por el Tribunal de la Inquisición de Mallorca, que afectó de golpe a más de 250 personas, más de la mitad mujeres, sugiere un estudio relevante sobre el papel de estas mujeres en su comunidad. Los propios procesos de fe y el secuestro y la posterior confiscación de sus bienes, con una ingente documentación económica, tanto particular, como de la propia institución, permiten conocer el papel de la mujer conversa en su vertiente social y económica.

El destinatario de esa actuación fue la minoría judeoconversa, conocida con la denominación chueta, que se había convertido en protagonista por concentrar una abundante riqueza en diversos sectores económicos que iban desde el comercio (Bibiloni, 1995) hasta el crédito o el seguro (Pons, 1996). La intervención se lleva a cabo de forma individualizada, lo que posibilita acceder a la incidencia de la represión sobre las mujeres. Generalmente, los chuetas mallorquines se identificaban como una minoría cerrada, claramente reconocible entre la sociedad mallorquina. Los autos de fe de 1679 y 1691 contribuyen a fijar en el imaginario colectivo un grupo basado en 15 apellidos[3]. Sin embargo, lo que hemos ido conociendo revela una

1. Un resumen de los estudios que inauguraron la investigación sobre el tema de las viudas a nivel internacional en Birriel (2008a).

2. En el caso de Trivellato, la autora dedica el capítulo 5 de su obra al matrimonio, dote, herencia y tipos de asociaciones comerciales de los Sefarditas de Livorno. Muchas de las costumbres y de las prácticas de este colectivo son coincidentes con las costumbres de los chuetas mallorquines.

3. Aguiló, Bonnin, Cortès, Forteza, Fuster, Galiana, Martí, Miró, Moyá, Pinya, Pomar, Sureda, Tarongí, Valleriola, Valls. En la tradición, basada en los nombres que se conservaron en el convento de Santo Domingo hasta el siglo XIX, se incluyen los apellidos Picó, Segura y Valentí, que no fueron procesados en 1679 ni 1691. En cambio, no figuran los de Galiana, Moyá y Sureda que sí sufrieron algún encausamiento.

gran complejidad con una extensa diversidad de situaciones dentro de esta minoría (Carpio y Pons, 2024, p. 6). Insistiendo en esta problemática enfocamos el análisis de la represión sobre la mujer, lo que permitirá caracterizar perfiles comunes y patrones de conductas a la par que se requiere de continuas matizaciones derivadas de las casuísticas individuales. También están presentes los rasgos comunes con otras comunidades judeoconversas, como la portuguesa. Así, en ambos casos, criptojudaismo y persecución inquisitorial, endogamia y lazos económicos prestaban cierta cohesión al colectivo (Schreiber, 2018).

La Inquisición como institución y su actividad desarrollada ha constituido un tema clásico en la historiografía, con una producción muy abundante. Existen trabajos con una perspectiva general que mantienen su vigencia (Lea, 2020 [1906]; Escudero, (1986). Otros abordan aspectos concretos, como el económico (Martínez Millán, 1984) o se han centrado en los Tribunales de distrito (Boeglin, 2006; Dedieu, 1989). En los últimos años ha seguido creciendo la producción historiográfica, primando el enfoque económico, (Bueno, Lavenia y Parmeggiani, 2025), cultural (Moreno y Peña 2022) o internacional (Ciaramitaro y Rodrigues, 2021). Respecto a Mallorca igualmente se ha mantenido un vivo interés que ha derivado en una bibliografía suficientemente amplia, con la problemática chueta como objeto principal. Entre lo más reciente destacamos Montaner (2021), Picazo (2022), Colom (2023) y Pons y Carpio (2024, 2025). Pese a ser publicada originalmente en 1936 seguimos considerando esencial la obra de Braunstein (1976). Una visión de conjunto con el estado de la cuestión nos la ofrece José Juan Vidal (2020). También nos aporta este autor un marco complejo del reinado de Carlos II en Mallorca. (Juan Vidal, 2019). Sobre la mujer y la Inquisición también se ha ido configurando una literatura en la que hasta ahora han predominado los estudios sobre los delitos de conducta en detrimento del análisis socioeconómico de las minorías perseguidas[4].

El objetivo principal de nuestro proyecto investigador consiste en identificar el ascenso de la élite judeoconversa mallorquina durante el siglo XVII y los instrumentos o estrategias empleados a través de redes familiares, sociales y económicas. Para ello, en este trabajo nos planteamos un acercamiento desde la perspectiva de género disponible en las fuentes. Así, resulta fundamental entender el papel de la mujer ante la represión ejercida por la Inquisición, lo que nos lleva a intentar responder las siguientes preguntas: ¿en qué grado afectó la actuación inquisitorial a las mujeres?, ¿qué perfil presentan estas mujeres? ¿qué familias y cómo son afectadas? La documentación permite ir más allá de estas cuestiones y profundizar sobre tres aspectos sustanciales: la mujer como elemento central en la política matrimonial, su función como transmisora de unas creencias y prácticas socio religiosas que perpetúan una

4. Entre los trabajos que abordan directamente el papel de la mujer destacamos Bel Bravo1(1997), Giles, (2000); Zamora (2001); Picazo (2019); Motis (2020).

comunidad minoritaria y finalmente, la mujer como agente económico autónomo. Estas cuestiones enlazan a su vez con un asunto capital como sería la identidad cultural y religiosa y que presenta un relevante tratamiento historiográfico (Kaplan, 1996), abordado con un enfoque de historia comparada, dado el carácter global de una institución global como la Inquisición[5]. Para nosotros se trata de un marco referencial que debe estar siempre presente, en el que se articulan nuestros objetivos en función de la concreción de las fuentes.

A la hora de tratar toda esta problemática establecemos tres partes. En la primera estudiamos los diversos aspectos que proporcionan los datos conocidos de la represión sobre el colectivo de mujeres, intentando detectar factores generales. En la segunda parte, abordamos el papel de la mujer chueta dentro de esta minoría judeoconversa en la triple dimensión de los matrimonios dentro de una estrategia especialmente endogámica, sus alianzas económicas y la pervivencia del criptojudaísmo en una comunidad cerrada. Finalmente nos interesa su capacidad de gestión económica. La posición de la mujer dentro de la familia es fundamental y resulta indudable que esta juega un rol preponderante en los medios conversos del mundo hispánico (Porqueres 2021, p. 126).

Las fuentes documentales generadas por la Inquisición constituyen fondos muy abundantes, por lo cual cualquier estudio sobre esta temática se halla sólidamente respaldado. Nosotros hemos trabajado con documentación del Archivo Histórico Nacional (AHN) y del Archivo del Regne de Mallorca (ARM). En el primer caso, hemos concedido prioridad a libros con exclusiva información económica, que ofrecen la cuantificación de los bienes confiscados, en especial, los libros Becerros y el Tanteo[6]. Este último realizado en 1680 nos ofrece de forma individualizada un cálculo del valor total, por conceptos de los bienes confiscados: dinero, casas, censos —deuda pública—, mercancías, crédito y otras partidas. En este caso para las mujeres es importante la dote. Los libros Becerro por su parte contienen las casas y los censos[7] clasificados según su tipología: censos de la Universitat (préstamos a los jurados de esta institución que regía la ciudad de Mallorca), de villas, gremios y particulares. Esta documentación aporta una importante información cualitativa sobre el origen de estos censos, la persona que hizo el préstamo y como se fue transmitiendo, proporcionando datos sobre testamentos, herencias y acuerdo de división de bienes. De gran utilidad resulta también la diversa información que

5. Ver Bethencourt (1997) o más recientemente Bueno, Lavenia y Parmeggiani (2023).

6. Especialmente interesante consideramos un *Tanteo* que afecta a 104 patrimonios, algunos individuales y otros familiares Este documento explicita para cada caso los bienes confiscados con su correspondiente valor. AHN, Inquisición, L. 871. fs. 249-310. En el Becerro únicamente aparecen los censos y los bienes inmuebles. En ambos casos se trata de confiscaciones.

7. El censo es un recurso crediticio muy utilizado, pero con diferencias según el lugar y la época. Véase Congost, Garcia-Orallo y Saguer (2023). Para Mallorca, Juan Vidal (1985-87).

contienen los procesos de fe conservados. Hay que señalar un fuerte desequilibrio, de modo que la documentación económica pertenece casi exclusivamente a la denominada *Complicidad de 1679*[8], mientras que los procesos de fe corresponden muy mayoritariamente a los autos de fe de 1691. Respecto al ARM nuestra consulta se ha basado tanto en el fondo de la Inquisición, con libros de cargo y descargo, libros de compañías, como documentación particular procedente de los protocolos notariales. Además de las dificultades intrínsecas a cualquier tipo de documentación se añaden algunos inconvenientes específicos. Uno relativo al tratamiento económico que exige la conversión de un sistema monetario basado en tres unidades: sueldos, libras y dineros[9]. El otro, responde a la ausencia de mantener un criterio único para identificar a las mujeres procesadas, intercambiando en cualquier momento el apellido familiar paterno por el apellido de casada, lo que complica la labor de identificación[10].

2. LA REPRESIÓN SOBRE LAS MUJERES CHUETAS

Aunque la historiografía hace tiempo que ha fijado el desarrollo de los hechos que configuran las dos grandes oleadas de persecuciones inquisitoriales sobre las que trabajamos, la de 1677-79 y la de 1688-1691[11], conviene recordar brevemente el contexto y sus principales hitos antes de abordar nuestro objetivo principal sobre la mujer chueta. Tras la conversión forzosa de 1435 oficialmente solo hay católicos en Mallorca, lo que no impide que pervivieran de forma más o menos encubierta las creencias y prácticas judaicas. En cualquier caso, no suponen ningún problema y se produce un larguísimo periodo de calma social sin protagonismo de la Inquisición, que se verá interrumpido en la década de los 70 del siglo XVII. En 1672 se emprenden diligencias, continuadas al año siguiente sobre algunos miembros importantes de la comunidad judeoconversa, ya conocida como chueta[12]. Las denuncias no tienen repercusión hasta septiembre de 1677, cuando se producen las

8. El concepto nos remite a la utilización de teorías conspirativas aplicadas a los judeoconversos de la península ibérica desde el siglo XV (Soyer, 2019).

9. Cada libra consta de 20 sueldos y cada sueldo se fracciona en 12 dineros. Respecto a la equivalencia en otras monedas: 1 libra son 7 reales y 1 doblero; 1 peso son 1,13 libras; 1 libra son 240 maravedíes, a partir de la documentación utilizada. AHN, Inquisición, L. 871, f. 250.

10. La circunstancia se complica con la repetición de nombres exactamente iguales. Por ejemplo, figuran 8 mujeres distintas, aunque generalmente dentro del mismo grupo familiar con el nombre de Isabel Cortès, 7 con el de Isabel Martí o 5 con el de Francisca Cortès.

11. Entre la abundante bibliografía destacamos Cortijo (2014), Montaner (2021), Muntaner (2018), Santamaria (1997), Selke (1980).

12. La Inquisición era sabedora de la situación en la comunidad judeoconversa tal como había puesto de manifiesto el denominado Informe Fontamar en 1632. Sin embargo, no se habían adoptado medidas persecutorias.

primeras detenciones y una posterior cascada de apresados en febrero de 1678 que afectan a una parte considerable de la población chueta. La actuación inquisitorial en torno a la *Complicidad* se salda con 219 personas condenadas en 5 autos de fe, entre abril y mayo de 1679[13]. Estos hechos influyeron de forma decisiva en el futuro de la minoría chueta. La represión había alcanzado de manera muy diferente a los miembros de esta comunidad. Igualmente, la evolución inmediata ofrece situaciones muy dispares, con familias que se recuperan satisfactoriamente del golpe recibido, otras que no volverían a los niveles de riqueza arrebatados y los grupos familiares que encontraron en la salida del reino de Mallorca su respuesta a las consecuencias de la represión. Precisamente, una tentativa de huida fracasada de varias familias desemboca en otra oleada masiva de detenciones entre marzo de 1688 y julio de 1691 que culmina con 4 autos de fe y 134 condenados[14].

No corresponde en este trabajo entrar en el análisis de las causas de estos dos importantes periodos de represión inquisitorial. Las interpretaciones combinan las razones religiosas con las puramente económicas. El alcance de la dimensión económica de la represión concluyó en los autos de fe de 1679. El volumen y naturaleza de los bienes confiscados constituyen una operación que, además de las consecuencias para la minoría chueta y el conjunto de Mallorca, suponen un incremento de rentas de la que se beneficia el Tribunal del Santo Oficio en Mallorca, el Consejo de la Suprema Inquisición y también de forma sustancial la Corona[15]. En cambio, las actuaciones que culminaron en los autos de fe de 1691 presentan una configuración más socio religiosa al emplear la violencia, con 42 ejecutados y tres quemados vivos, para erradicar las prácticas de una minoría e imponer de forma incontestable la ortodoxia católica. En cualquier caso, los sucesos de 1691 constituyen el punto crucial en torno al cual gira la subsiguiente historia de la discriminación chueta en la isla (Cortijo y Durán, 2011, p. 38).

El primer aspecto que debemos considerar sobre la represión llevada a cabo por la Inquisición contra la minoría judeoconversa es el de su impacto personal, es decir, el volumen de víctimas que produjo. Dentro de los listados y cifras conocidas[16]

13. Además de la confiscación de todos sus bienes y penas de cárcel, que oscilan entre uno y tres años, la sentencia principal los declara reconciliados, por lo que mediante una abjuración oficial y pública son readmitidos en el seno de la Iglesia católica.

14. Entre ellos se contabilizan 4 personas huidas y otras 5 que ya habían fallecido. Como muchos ya habían sido reconciliados en 1679 por herejía, ahora una parte importante, 45 condenados, son relajados, lo que comporta pena de muerte. A ellos hay que sumar los 39 reos que ven su causa suspendida desde Madrid por el Consejo General de la Inquisición.

15. También por estas fechas se activa con mayor intensidad la Inquisición en Portugal, convirtiendo las confiscaciones en una de las bases más sólidas de su economía (Lopes, 2021).

16. Las fuentes consultadas confirman, en general, la validez y fiabilidad de los datos aportados por Braunstein, ya en 1936.

hemos separado el número de casos que afectan a hombres y mujeres y así poder analizar con más precisión la incidencia que la represión alcanzó sobre la mujer chueta. (Tabla 1). Atendiendo a las cifras absolutas de encausados y condenados, 1679 presenta una repercusión bastante mayor que 1691, a pesar de que las consecuencias fueron más dramáticas en esta última. Para la población femenina el número de casos desciende de 113 a 47. Si descontamos las 9 que son procesadas por primera vez en 1691, las mujeres reprimidas en ambos procesos de fe totalizan 38. A este grupo se sumarían las huidas, al menos 4, y las 9, que tras declararse reconciliadas en 1679 y ser procesadas nuevamente en 1691, obtuvieron una sentencia favorable al suspender Madrid sus causas. Las nuevas condenadas no forman parte de otros apellidos, sino que pertenecen a las mismas familias ya afectadas, que en 1679 aún eran menores de edad. Respecto al conjunto ampliamente mayoritario, las que solo figuran como reconciliadas en la primera gran operación represiva, sabemos que muchas de ellas han fallecido durante la década de los 80, pero carecemos de una información completa, lo que abre la posibilidad de que con determinadas sentenciadas las penas de la Inquisición fueron efectivas o, al menos, consiguieron no ser incluidas en la siguiente ola persecutoria. La cuestión, reside en discernir si este hecho se debe a una sincera reconciliación con el catolicismo, a una mayor precaución en las prácticas criptojudaicas respecto a otras mujeres de la comunidad o, a que carecían de interés para la Inquisición al estar sumidas en la pobreza. Hay que tener en cuenta que no se aprecian en la minoría chueta los mecanismos de recuperación que se han observado en la Península (Soria Mesa, 2014). Tampoco nos parece descartable que la Inquisición, por diversas cuestiones, entre las que pueden encontrarse las reclamaciones locales, dado el impacto tan negativo sobre la economía de la isla, estime oportuno que la operación ya ha sido suficientemente explotada y decida rebajar la intensidad de la represión, lo que estaría en la línea de las 39 causas suspendidas.

La conclusión principal refleja la intensidad similar de la represión según el sexo de las víctimas. Este hecho se aparta de los datos generales en los Tribunales de distrito de la península en los que el varón comparece ante la Inquisición con mayor frecuencia que la mujer (Sarrión, 1998, p. 97). Por ello, conviene resaltar que, tanto en la *Complicidad de 1679*, como en los autos de fe de 1691, el porcentaje de mujeres condenadas es ligeramente superior al de hombres, en concreto, un 51,3 y un 51,7 %. Sin embargo, en el total se invierten estos porcentajes y la represión masculina con un 51,2 % es la que supera levemente a la femenina. Esta circunstancia se debe al peso que tienen las causas suspendidas por la Junta Suprema de Madrid. Se trata del único hecho con una repercusión profunda en función del género, puesto que 28 hombres (71,8 %) se ven agraciados con esta resolución frente a 11 mujeres (28,2 %). Estas decisiones nunca figuran argumentadas en las fuentes, los procesos de fe, por lo que invitan a elucubrar sobre las causas. Resulta difícil de explicar, puesto que en un mismo grupo familiar algunos de sus miembros obtienen una

Tabla 1. Reconciliados y relajados por género en los autos de fe de 1679 y 1691

APELLIDO	Reconciliados 1679			Relajados y reconciliados 1691			Causas suspendidas por Madrid 1691			TOTAL		
	H	M	%*	H	M	%	H	M	%	H	M	%
AGUILÓ	8	8	50,0	4	2	33	2	1	33,3	14	11	44,0
BONNIN	4	4	50,0	1	2		0	0	0	5	6	54,5
CORTÈS	38	29	43,3	15	14	48,2	7	8	53,3	60	51	45,9
FORTEZA	13	10	43,4	4	4	50,0	4	2	33,3	21	16	43,2
FUSTER	0	3	100,0	0	0	0	0	0	0	0	3	100,0
GALIANA	0	1	100,0	0	0	0	0	0	0	0	1	100,0
MARTÍ	17	22	56,4	4	11	73,3	9	0	0	30	33	52,3
MIRÓ	0	1	100,0	0	2	100,0	0	0	0	0	3	100,0
MOYÀ	0	2	100,0	0	0	0	0	0	0	0	2	100,0
PINYA	8	6	42,8	2	1	33,3	2	0	0	12	6	33,3
POMAR	7	11	61,1	2	4	66,6	0	0	0	9	15	62,5
SUREDA	0	1	100,0	0	0	0	1	0	0	1	1	50,0
TARONGÍ	8	9	52,9	5	4	44,4	2	0	0	15	13	46,4
VALERIOLA	0	1	100,0	0	0	0	0	0	0	0	1	100,0
VALLS	3	5	62,5	5	1	16,6	1	0	0	9	6	40,0
	106	113	51,3	42	45	51,7	28	11	28,2	176	168	48,8

Fuente: Braunstein (1976, pp. 245-276). * El porcentaje representa a las mujeres

medida absolutoria o pasan a ser solamente reconciliados cuando ya lo habían sido en 1679, mientras que otros ven confirmada su relajación, por lo que son ejecutados.

Siempre que se estudien estas causas inquisitoriales del siglo XVII sobre los chuetas hay que afirmar que especialmente se dirige a una minoría dentro de una minoría (Carpio y Pons, 2024), ni siquiera a apellidos en su conjunto, sino más bien a distintos grupos familiares dentro de algunos linajes. Así, los Cortès, con varios de sus miembros en la élite económica del colectivo judeconverso mallorquín representan una tercera parte del total de encausados. Si añadimos los casos correspondientes a los apellidos Martí y Forteza, se percibe igualmente la actuación selectiva sobre una parte de la sociedad chueta que afecta al 61,3 %. Dentro de este panorama, la represión sobre la mujer no supone una intervención diferente de la general, sino que confirma la importancia en el número de reos pertenecientes a estas familias. Solo en el caso de los Martí, las mujeres sentenciadas superan a los hombres, manteniéndose en un porcentaje inferior cuando se trata de los Cortès y de los Fortezas. En ambos casos y, como característica común en el conjunto de

la represión, se constata una cierta igualdad de género si atendemos al número de reos procesados. Observando el grupo de apellidos (Fuster, Galiana, Miró, Moyà, Sureda, Valeriola) que apenas se ven afectados por la Inquisición comprobamos que los escasos efectivos implicados en estos procesos de fe corresponden en su totalidad al mundo femenino.

En el seno de la minoría encontramos una élite formada por algunos grupos familiares dentro de esos apellidos que sobresalen. En el caso de los Cortès se centran en tres familias: las encabezadas por los hermanos Rafel Jeroni y Agustí Antoni[17], la de Joan Antoni Cortès y la de Agustí Cortès, maior. En la primera de ellas las mujeres estuvieron en el punto de mira de la Inquisición desde muy pronto. Así lo confirman las diligencias contra Ana Cortès, mujer de Joanot Sureda, sobrina de los anteriores e Isabel Cortès hija de Rafel Jeroni. Sobre denuncias que se remontan a 1672 se inicia una causa en 1677 antes de que se desate la cascada de detenciones en la *Complicidad de 1679*. La represión femenina acaba alcanzado al conjunto de la familia. Tomando como referencia a los dos hermanos, entre las procesadas figuran 18 mujeres: las dos esposas, tres hermanas, seis hijas, seis sobrinas y una cuñada.

La suerte final que corre cada una de ellas es muy diferente. Todas habían sido reconciliadas en 1679, sin embargo, en 1691 el desenlace cambia según los casos, sin que podamos hallar razones que lo expliquen. A pesar de la exhaustividad de estos procesos de fe y de la extensión documental el Tribunal nunca argumenta la sentencia, limitándose a emitir un fallo. Tanto las declaraciones de los testigos, como las acusaciones del fiscal son muy similares, por lo que nos resulta arriesgado interpretar las condenas. Este proceder resulta relevante y sería válido, en líneas generales, para cualquiera de los otros grupos familiares, tanto de los Cortès, como de los Martí o Forteza.

Una evolución propia tuvo el grupo encabezado por Joan Antoni Cortès, ya que estuvo determinado por la salida del reino de Mallorca[18]. En principio, consigue autorización para trasladarse a Barcelona y finalmente eludiendo el control de la Inquisición consigue instalarse en Niza con un conjunto de 22 personas, que adoptan nombres hebreos y viven con arreglo al judaísmo.

El hecho de que la represión se concentre en un número reducido de familias confiere un relativo perfil común a estas mujeres. No obstante, si observamos ciertas variables se impone la diversidad. Es lo que sucede en cuanto a la edad de

17. Se trata de importantes negociantes, entre los primeros cargadores y que acumulan un rico patrimonio. Rafel Jeroni falleció en 1666 y se le siguió un proceso de fe a su memoria en 1694.

18. AHN, Inquisición, 1712, Exp. 9. f. 35v.

las condenadas. Situándonos en el horizonte de 1691[19] hallamos representación en todos los grupos. La franja claramente predominante es la de las mujeres comprendidas en la década de los 30-40 años, que suponen un 40 % del total. La mayor parte de ellas ya contaban con la experiencia de ser reconciliadas anteriormente. En cambio, por debajo de ese segmento de edad solo figura un 5,7 %[20]. Este dato, unido al ya destacado sobre el descenso de las cifras absolutas, indica una pérdida de vigor del criptojudaismo y las nuevas generaciones encuentran demasiado peligro en seguir la fe de sus mayores y optan como ya habían hecho tantos otros en la comunidad chueta por mantenerse fielmente dentro de los márgenes del catolicismo. Por su parte, las mujeres de mayor edad de la comunidad que se ven reclamadas de nuevo por la Inquisición seguirían dentro de la clandestinidad y confiando la salvación en su antigua religión. En esta situación se halla un grupo de mujeres, mayores de 60 años, que representan el 17,1 % del total. El caso más significativo, una de las mujeres más anciana[21], corresponde a Leonor Martí, la viuda de Rafel Jeroni Cortès. Esta anciana fue relajada con 71 años, aunque murió en prisión entre los meses que transcurren desde su sentencia al auto de fe, por lo que fue relajada en efigie.

Para profundizar en el perfil de las mujeres chuetas condenadas interesa fijarnos en su condición civil. Si tomamos como muestra la *Complicidad de 1679*, en la que el volumen de reprimidas alcanza su cifra más alta, hallamos que, de las 113 mujeres sentenciadas, un 22,1 % son viudas. Se trataría de personas con fuertes convicciones religiosas, puesto que una parte importante de ellas volvieron a ser procesadas y acabaron con su vida, siendo relajadas. Igualmente, aunque minoritario, resulta significativo el grupo de las mujeres solteras, las doncellas, que suponen un 16,8 %. Se trata de jóvenes, menores de 20 años que aún no han accedido al matrimonio[22], pero que se hayan instruidas en la fe judaica en la que participan activamente dentro del ámbito familiar y próximo. Mientras que las viudas constituyen un caso singular desde el punto de vista de género, ya que no existen viudos en el punto de mira de la Inquisición, las doncellas guardan correlación con un grupo de hombres solteros, que sí serían condenados.

19. Para las variables relacionadas con el perfil de las mujeres chuetas o las prácticas judaicas nos basamos en los procesos de fe, la mayor parte de los cuales guardan relación con los autos de fe de 1691, siendo muy escasos los correspondientes a 1679.

20. La mujer más joven es Isabel Forteza que solo cuenta con 15 años y en su declaración manifiesta practicar lo que dice su madre. Se limita a obedecer sin saber lo que es bueno o malo. AHN, Inquisición, 1707, Exp. 18.

21. Solo superada por Caterina Tarongí, *la tía Grossa* con 72 años. En 1679 se había condenado a una mujer de 80 años, Isabel Martí Forteza.

22. La excepción la constituyen tres hermanas Arpa, Isabel, Margalida y Ana con 28, 26 y 23 años y que procesadas de nuevo en 1691 continuarían siendo solteras.

El grupo, obviamente, más numeroso corresponde a las mujeres casadas, tal y como sucede en otras zonas de la Península (Pérez de Colosía, 2005, p. 430). La acusada incidencia de la represión sobre este colectivo se pone de manifiesto al detectar que cuando se detienen a hombres casados, ingresan también en prisión sus esposas, mientras que hay un importante porcentaje de mujeres casadas, un 24,6 % que son procesadas sin que sus maridos se vean envueltos en la represión inquisitorial. Igualmente ayuda a profundizar en el perfil de estas mujeres la documentación relacionada con su detención y estancia en prisión[23]. Las diferencias entre ellas se evidencian cuando se hace relación de los enseres que llevan consigo los presos. De forma general, se aprecian variaciones tanto en el número de prendas, como en la calidad de estas, que denotan un relativo nivel socioeconómico en las presas. Esta desigualdad alcanza también en el consumo particular de los detenidos, los cuales tenían fijados un gasto de dos sueldos diarios, pero con libertad para encargar a los proveedores comida, ropa u otro servicio. En determinadas situaciones, la Inquisición concedía un trato especial a las presas en circunstancias concretas. Las mujeres lactantes mantenían con ellas a los amamantados. Se trata de una casuística reconocida por la propia Inquisición que fija una cantidad suplementaria sustancial en el gasto de estas reas, en concreto, un real de plata. Igualmente, el Santo Oficio tiene muy en cuenta lo relacionado con los embarazos avanzados y el parto permitiendo en ocasiones tratamientos especiales[24]. Estos cuidados suplementarios no impiden que durante el período de reclusión en la cárcel sean frecuentes los episodios de enfermedad y muerte de niños, probablemente en la misma línea de mortalidad infantil, que impera en la época.

De lo que no se beneficiarán las mujeres es de una consideración especial a la hora de incorporar la tortura en el procedimiento procesal. Como todo lo relacionado con las sentencias, resulta muy difícil distinguir las razones del Tribunal para solicitar el tormento en el caso de unas reas, ciertamente minoritarias, en el conjunto de las encausadas. Probablemente guarde relación con las declaraciones formuladas en las audiencias en las que las detenidas se limitan a repetir que no saben nada. Tampoco la Inquisición guarda el mismo criterio en la aplicación de esta medida en función de la edad. Hay mujeres con las que se llega hasta el final y a otras se les exime de la tortura[25]. Lo que sí pudo ayudar a la situación de las detenidas fue

23. ARM. C-5298.

24. Tras advertir el alcaide de las cárceles secretas de que la rea está a punto de parir y con gran riesgo para su vida si la dejan sola, se emite un auto por el «que dha Ana Sureda está muy preñada mando que estuviese con todo cuidado y recato en casa del dho Domingo Ferragut cerrada en aposento donde no pudiese comunicar con persona alguna hasta que hubiese parido». AHN, Inquisición, 1708, Exp. 2, f. 38.

25. En la sentencia de Isabel Martí, de 66 años, viuda de Pere Baltasar Martí, *Hereu*, se le declara relajada, pero se le evita el tormento «por la mucha edad y algunos achaques que

la falta de cárceles, hasta el punto de que muchas compartieron reclusión en casas particulares. De esta manera, al igual que otras minorías perseguidas en Inglaterra y Francia, el paso por las cárceles inquisitoriales de los judeoconversos mallorquines supuso, paradójicamente, un espacio de autonomía que facilitó la comunicación fortaleciendo la identidad religiosa (Muchnik, 2019).

3. ESTRATEGIAS MATRIMONIALES, ALIANZAS ECONÓMICAS Y TRANSMISIÓN RELIGIOSA

Uno de los elementos que mejor definen a la minoría judeoconversa mallorquina reside, sin duda alguna, en la importancia que adquieren las estrategias matrimoniales en la configuración de la comunidad[26]. La trascendencia de la política matrimonial es común a otros grupos sociales, estando muy presente en la sociedad cristiana. En los acuerdos de casamiento la mujer cobra un papel fundamental. Bien es cierto que, en la época, más allá de la adscripción religiosa, este protagonismo resulta indirecto, puesto que las decisiones no dependen de su voluntad, sino que su intervención en el mercado matrimonial está en manos de los hombres, generalmente, los padres.

El marco más adecuado para analizar las decisiones matrimoniales lo hallamos a través de los apellidos. Lo que identifica al colectivo chueta radica en el empleo recurrente de las relaciones endogámicas. En la comunidad chueta ya se había señalado una compartimentación amplia, que consideramos válida, entre dos grandes grupos. Uno el conjunto de apellidos que se han reconocido como los de la *orella alta* y los demás que se engloban en la denominación de *orella baixa* (Porqueres, 2001, p. 73). Esta diferenciación afecta tanto al plano social como, sobre todo, al económico. En un primer nivel los enlaces matrimoniales se conciertan respetando esta división, con lo cual no se altera el orden socioeconómico, sino que se refuerza el existente. Por ello, los más interesados y recurrentes con las relaciones endogámicas son los más ricos, que lleva no ya a uniones entre apellidos, sino a estrechar lazos entre determinados grupos familiares de un mismo linaje. Estos acuerdos entre familias del mismo estrato como forma de preservar el patrimonio se producen en todas las comunidades judías de Europa. (Kaplan, 1993, p. 139).

El matrimonio consanguíneo es una práctica habitual entre los chuetas de forma similar a otras comunidades judías como los sefarditas[27]. La endogamia se lleva a

padece». AHN, Inquisición, 1715, Exp. 15, f. 93.

26. Desde la disciplina de la antropología se ha puesto en valor las relaciones familiares y de parentesco como claves en el desarrollo económico. Véase los trabajos reunidos por Sabean, Teuscher and Mathieu (2010).

27. Trivellato (2009, p. 133), explica que el matrimonio consanguíneo era la norma entre los sefardíes. Las uniones entre tíos y sobrinas y entre primos hermanos eran frecuentes entre los sefardíes de Venecia y Livorno.

su máxima intensidad con los matrimonios entre primos hermanos[28]. Lo constatamos de manera nítida con los grupos de mayor riqueza[29]. La estrategia se mantiene activa, incluso, en momentos de crisis como pueden considerarse los de la cárcel. Estando en prisión Joan Antoni Cortès tiene acordado el casamiento de su hija con el hijo de su cuñado Rafel Josep Martí, *Barbassa*, Para ello, abonan la dispensa papal solicitada, que les supone 250 libras a cada uno[30]. El hecho pone de relieve la importancia adquirida por este paso, en el que se justifica unos costos elevados como una inversión de presente y futuro. Quizás el ejemplo más concluyente lo pudiera constituir el doble enlace de primos hermanos dentro del grupo familiar de Rafel Jeroni y Agustí Antoni Cortès. Estos hermanos habían alcanzado un status dentro de la sociedad chueta que les colocaba en la cúspide de esta minoría. Las alianzas cubren las relaciones con otros grupos influyentes, pero queda asegurada la base principal de los negocios con el recurso endogámico. Las bodas afectan a los hijos de Rafel Jeroni, Miquel Alex y Leonor, con los hijos de Agustí Antoni, Isabel y Agustí Alfons. En ambos casos, son los dos hijos mayores y futuros responsables de los negocios los que se unen con sus primas hermanas.

El ejemplo anterior pone de manifiesto la importancia de los dobles matrimonios. Suponen un refuerzo para obtener los objetivos pretendidos e intensifican las relaciones intrafamiliares tratando de garantizar las alianzas en una época en la que las tasas de mortalidad pueden deshacer fácilmente las redes tejidas con los casamientos convenidos. Otra ventaja concreta que acompañaría a los matrimonios dobles, cuando no corresponden a dos hijos con dos hijas, es decir, cuando se alternan los sexos, es que se evitan los costes de las dotes, que resultan contrarrestadas con los dos enlaces[31]. Un ejemplo singular lo encontramos en Rafel Bernat Martí, padre de 7 hijas, con lo que no puede soslayar el capital que supone tal cantidad de dotes. No se contempla el recurso de dejar solteras a algunas de las hijas. Menos aún, ni en este caso, ni en ningún otro, se baraja la posibilidad de la vía religiosa con el ingreso en alguna orden. Al contrario, se aprovecha la política matrimonial para afianzar las

28. El casamiento entre primos hermanos se mantuvo en diferentes culturas y épocas. Puede verse en el trabajo de Anderson (1986) sobre la continuación de estas prácticas entre la clase victoriana y en el de Reid (1988) sobre emigrantes escoceses-irlandeses en Estados Unidos.

29. Entre los distintos ejemplos significativos podemos citar el matrimonio de Ventura Tarongí, una de las hermanas de la mayor fortuna confiscada, Miquel Tarongí *de la Volta*, con su primo Guillermo Ramón Tarongí. Otro ejemplo destacable que afecta a otros dos apellidos es el matrimonio de Joanot Forteza con su prima hermana Magdalena Aguiló.

30. Estas dispensas de la Iglesia son muy comunes en Italia (Merzario, 1990).

31. La importancia de este tipo de doble enlace que refuerza las alianzas la encontramos en los Forteza –Tarongí. Dos hijos de Pere Joan Forteza, Pere Joan Simón y Francisca se casaban con dos hijos de Francisco Tarongí, Caterina y Miquel Jeroni.

relaciones con otros grupos familiares. La apuesta más ambiciosa se sustenta en un triple matrimonio con hijos de Agustí Cortès, maior[32].

Esta política matrimonial cerrada en torno a la comunidad y de un carácter selectivo en la que se descarta la posibilidad entre miembros de status desigual reduce y limita las posibilidades del mercado matrimonial de un colectivo ya de por sí minoritario, domiciliados todos en el mismo barrio, el conocido como el Sagell, en torno a las parroquias de Santa Eulalia y San Nicolás. Por contra, garantiza la conectividad social avalada y fortalecida por los lazos familiares que se derivan de las uniones matrimoniales. Esto, sin duda, favorece la colaboración comercial y el entendimiento en los negocios con lo que la mujer en particular, y el matrimonio, en general, no solo se convierten en un factor de cohesión social, sino que actúa como palanca de la actividad económica. Veamos en un caso concreto, el de Joanot Forteza, otras de las grandes fortunas confiscadas, de qué forma la estrategia matrimonial se traduce en una amplia conectividad con grupos económicos próximos (Figura 1).

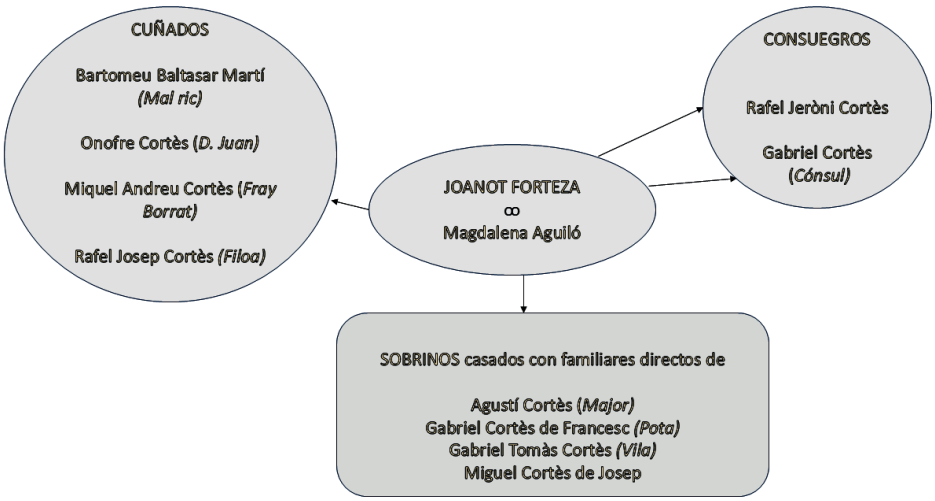


Figura 1. Relaciones socioeconómicas de Joanot Forteza a través de estrategias familiares. Elaboración propia

Para alcanzar este tipo de acuerdos parecen existir unas determinadas pautas procedimentales. Lo que sugieren las fuentes es la existencia de algún intermediario,

32. Jerónia, Beatriz e Isabel son casadas con Gabriel, Rafel y Jaime, respectivamente. Las dos primeras fallecieron, dejando hijos y sus viudos se volvieron a casar.

hombre o mujer, pariente de la novia o amigo cercano a su núcleo familiar. que traslada a una determinada familia la elección e interés del novio en casar con una de sus hijas. Este podríamos denominar casamentero expone las intenciones y facilita las primeras reuniones. La documentación inquisitorial no entra en detalles ni desvela apenas nada de las interesantes condiciones materiales que comprometían a las dos familias. Solamente deja constancia, en ocasiones, de la preocupación del novio sobre la formación de la candidata en la observancia judaica. Existen testimonios en los que la familia de la novia reconoce que la joven se mantiene al margen del criptojudaismo, pero adquiere el compromiso de instruirla a satisfacción del futuro marido[33]. Esta negociación podía establecerse años antes de la boda, pero si había un acuerdo alcanzado el novio entraba con regularidad en casa de la novia y departía con su familia. Este período entendemos que sería el que las fuentes aluden con la expresión «tratado de casar». El procedimiento no siempre culmina con éxito y conocemos algún ejemplo en los que después de este periodo de visitas frecuentes al domicilio de la novia el matrimonio nunca llegó a celebrarse[34]. También disponemos de ejemplos de desavenencias entre padre e hijo motivadas por la elección de esposa, alegando razones de dote escasa, baja condición, presunta impureza o conducta inmoral. Estas desaprobaciones si van acompañadas de rechazo social, o así lo percibe el protagonista, pueden provocar graves conflictos más allá del ámbito familiar. En una comunidad tan cerrada, aunque acostumbrada a rivalidades entre grupos, las tensiones y desencuentros personales cuestionan la convivencia del conjunto y pueden desatar, incluso, fenómenos como el de la represión inquisitorial en 1688. Esta es la tesis historiográfica ampliamente aceptada cuando se resalta la delación de Rafel Alfons Cortès, *Cap de Olleta*, contra su primo Pere Onofre Cortès de Guillem, *Moxina*, en el que personaliza el vacío social de la comunidad ante su segundo matrimonio con una mujer que se considera no cumple con la idoneidad de una esposa chueta. Entienden la endogamia con orgullo de pertenencia a un grupo superior mientras que se miran con cierto desprecio las uniones mixtas con *cananeos* (Porqueres, 2010, p. 47).

En relación con el procedimiento matrimonial señalamos la edad habitual en la que las mujeres chuetas acceden al matrimonio. Las conversaciones y la elección realizada por el futuro marido se inician muy pronto, cuando la futura novia alcanza la adolescencia. Esta etapa forma parte del ámbito de lo privado, por lo que desconocemos si es siempre el hombre el que toma la iniciativa o si responden a tratos entre familias, como un negocio importante más. En cualquier caso, el análisis de los datos nos indica que la franja en la que se sitúa la nupcialidad femenina corresponde

33. AHN, Inqusición, 1705, Exp. 17. f. 70.

34. Agustí Cortès, maior, reconocido por un fuerte carácter, presume de haber roto varios compromisos matrimoniales de sus hijos AHN, Inquisición,1714, Exp.10. f. 47

a los 15-19 años, con un predominio nítido de los 15 y 16 años. Esto significa una clara diferencia con la Península que con promedios entre 21 y 24 se aleja de estas edades tan tempranas (Ardit, 1999). Contamos con casos excepcionales, con una edad tan avanzada que está fuera de la lógica matrimonial de la descendencia y se limita a la consolidación de una determinada alianza económico-familiar. El ejemplo pertenece a Francisca Cortès[35] de 54 años, hermana soltera de Rafel Jeroni y Agustí Antoni Cortès, que después de cumplir la condena de 1679 como reconciliada, se casa con el viudo Gabriel Cortès de Agustí, *Capalt*[36].

Aún más difícil resulta extraer una interpretación concluyente sobre las doncellas. En principio, su futuro está destinado también al casamiento, solo que por encima de los 20 años. Pero junto a este perfil, también hallamos algún caso en el que las jóvenes rebasan una edad y aparecen definitivamente como solteras[37]. Lo que las fuentes sugieren es que la soltería es una condición impuesta y no voluntaria. Se trata de una realidad más vinculada al pasado que al presente, ya que en casi todas las familias se concentra en los fallecidos, tanto hombres como mujeres que se ven sorprendidos por la muerte prematura antes de una unión matrimonial.

En relación con el matrimonio, un aspecto que no analizamos en este trabajo, pero que merece atención es el de las segundas nupcias (Nausia, 2006). Se trata de la respuesta opuesta a la viudedad. Habría que profundizar en el contexto de cada caso para clarificar qué circunstancias inclinan las decisiones en un sentido o en otro. Para la mujer chueta, si dispone de bienes, tal como sucede en la sociedad cristiana, la viudedad resulta un estado civil satisfactorio (Birriel, 2008b, p. 38). Sin embargo, muchas de ellas siguen incorporándose al mercado matrimonial, aunque nunca en el mismo grado que el varón. Se puede afirmar que no existe la figura del viudo y salvo en caso de ancianidad el hombre viudo recurre siempre al casamiento. En esta circunstancia abundan las segundas nupcias en las que ambos contrayentes provienen de un anterior matrimonio. Percibimos que en esta problemática una de las circunstancias más influyentes reside en el hecho de contar con hijos pequeños o no. Es un factor que contribuye a mantener la viudedad en la mujer de forma definitiva[38].

Entre los distintos roles asignados a la mujer chueta, uno de ellos esencial, igual que en otras mayorías o minorías culturales, es el de la reproducción, que adquiere una dimensión especial para asegurar y fortalecer el futuro de la comunidad. El

35. Su proceso de fe es ampliamente analizado en Picazo (2019, pp. 112-115).

36. AHN, Inquisición, 1711, Exp. 11, f. 37.

37. El ejemplo más significativo de la documentación utilizada corresponde a las conocidas con el apodo del padre, *Arpa*. Se trata de tres hermanas, Isabel, Margalida y Ana Martí, comprendidas en 1691 entre los 39 y 34 años.

38. Existen mujeres longevas que han pasado casi toda su vida como viudas. Cuando Isabel Tarongí alcanza los 70 años, lleva viuda desde los 31. AHN, Inqusición, 1713, Exp. 2, f. 22.

tema requiere un estudio exclusivo e independiente que rebasa el marco de nuestro trabajo. No obstante, se puede subrayar una cierta polarización en cuanto al número de hijos. Esto se manifiesta en la frecuencia de las familias numerosas, que superan los cinco vástagos, junto a otras que no tienen ningún hijo. Posiblemente, a falta de estudios rigurosos que lo confirmen, la alta tasa de natalidad, con un moderado impacto por las igualmente elevadas tasas de mortalidad infantil y juvenil, constituye una característica demográfica de la época, a la que no es ajena la colectividad chueta. Sin embargo, sorprende el porcentaje de matrimonios que no encuentran descendencia. Si descartamos la voluntariedad como causa fundamental de acuerdo con lo que conocemos, se abre la posibilidad de elucubrar con la consecuencia biológica derivada de la extrema endogamia.

La mujer chueta encuentra otro papel fundamental en la transmisión de los valores culturales y religiosos y, por tanto, en la pervivencia de la minoría con los rasgos que la caracterizan (Bel, 1997, p. 247). Al reducirse la observancia del criptojudaísmo al ámbito privado y secreto del hogar, facilita el protagonismo de la mujer, encargada de llevar el gobierno de la casa (García García, 2025, p. 310). En los procesos de fe son numerosas las declaraciones que reconocen que han sido instruidas por su madre, pero en ocasiones por una abuela o una tía y, a veces, indican de forma genérica a los padres. Esta fuente aporta abundantes datos sobre la forma que se llevan a cabo las prácticas hebraicas, lo que ha influido en que haya sido la más utilizada por la historiografía y, por ende, que sean los aspectos socioculturales y religiosos los más conocidos de la comunidad chueta (Picazo, 2006). Determinadas confesiones muestran una observancia un tanto superficial del judaísmo. Lo que en una parte de la comunidad se ha transmitido se reduce a unos pocos preceptos, como lo relacionado con el sábado respecto a trabajo, limpieza y alimentos, a los que se suman los ayunos, asunto que despertaba grandes confusiones entre los propios fieles. Se puede aceptar que existen, en líneas generales, dos niveles en los que las mujeres chuetas transmiten el criptojudaismo en el ámbito familiar. Uno de ellos, de característica más cultural no pasaría de ciertas recomendaciones con la comida y algunas oraciones. Un segundo nivel incorpora un relativo conocimiento religioso que inspira un mayor número de prácticas. Por último, un tercer grado más religioso fundamentado en una cierta formación teológica queda en manos de hombres, que actúan como guías espirituales de la comunidad (Picazo, 2017, p. 303).

A la hora de abordar el papel de la mujer en la transmisión religiosa hemos de preguntarnos por las posibles diferencias con el hombre[39]. El asunto resulta muy complejo, dada la dificultad para esclarecer las causas que mueven a la Inquisición

39. En la obra de Sered (1992) se demuestra que, en las religiones con segregación de género como el judaísmo ortodoxo, las mujeres desarrollan su propia esfera religiosa autónoma y actividades que sacralizan los roles femeninos.

a intervenir sobre unas personas y no otras y a emitir sentencias distintas ante las mismas acusaciones y pruebas. Sabemos que las detenciones masivas se realizaban sobre unidades familiares completas. Sin embargo, los datos muestran también otra realidad en la que se apresan a las esposas, mientras que los maridos no son molestados por la Inquisición. En la *Complicidad de 1679* estos hombres representan un 15 %. Esto llevaría a la división religiosa entre hombre católico y mujer hebrea, la cual debe realizar una observancia doblemente secreta, tanto en el ámbito público como en el familiar[40]. Caso distinto es el que se traduce de las declaraciones de mujeres en las que se afirma que su padre o marido apenas sigue el judaísmo por estar muy ocupado. Tras la dura represión de 1679 se constata frente a las mujeres una voluntad más proclive en los varones de mantenerse escrupulosamente dentro de la ortodoxia católica, probablemente para no arriesgar los esfuerzos por reflotar sus negocios, con lo que otorga una prioridad a la economía sobre la religión. No obstante, siempre existió una parte de la población chueta apegada al catolicismo con más de 100 religiosos activos en la Mallorca del siglo XVII (Porqueres, 2010, p. 50).

El formato procedimental de la Inquisición en sus audiencias o interrogatorios nos acerca bastante a la mujer chueta. El primer aspecto que solicitan los inquisidores es el de la identificación personal y familiar del encausado. Esta demanda lleva a una completísima declaración de la genealogía desde los abuelos a los sobrinos, siempre informando de profesiones, matrimonios, fallecimientos y antecedentes con la Inquisición. A continuación, el Tribunal requiere conocer el grado de conocimiento y práctica de la fe católica. Por descontado, todas las mujeres se reafirman como cristianas, bautizadas y confirmadas, además de asistir a misa y comulgar en los días preceptivos que fija la Iglesia. Las declarantes añaden los datos de su confesión y comunión más reciente, aportando día, confesor y templo. La formación religiosa de estas mujeres no ofrece lagunas en cuanto al conocimiento de las oraciones principales (Padre nuestro, Ave María, Credo y Salve) y los Mandamientos con alguna pequeña duda respecto a otros preceptos de la doctrina cristiana, sin gravedad para los inquisidores.

Las cuestiones que siguen ayudan a completar el perfil individual del investigado en cuanto a educación y experiencia vital. En el caso de las mujeres se manifiesta una radical diferencia con los hombres sobre la instrucción recibida, al confesar que ninguna sabe leer ni escribir[41]. Esta declaración plantea dudas, habida cuenta

40. Según Isabel Tarongí, cuando su hermano Rafel Benito Tarongí y Onofre Cortès de Agustí, tratado de casar con su hija desde hacía un año iban algunas noches a su casa y hablaban de la ley de Moisés, se aseguraban de que no estuviese su marido. AHN, Inquisición, 1710, Exp. 2, f. 127.

41. Hallamos alguna excepción en Juana Ana Martí que reconoce saber leer un poco o Isabel Martí, *Arpa*, que afirma saber leer, pero no escribir y le enseñó su hermana Juana, que ya murió.

de su presencia habitual en el trabajo de las botigas, por lo que podría tratarse de una línea de defensa procesal establecida previamente. Casi la misma unanimidad se produce en la esfera femenina cuando se les requiere sobre sus relaciones con el exterior de la isla, pues todas afirman no haber salido de Mallorca. El terreno de la identificación y del perfil individual se cierra cuando se le solicita al encausado un breve resumen de su trayectoria vital. Tampoco en esto existen diferencias y el mundo femenino recorre siempre el mismo camino. Transcribimos una declaración porque su contenido no difiere del que confiesa cualquier otra mujer.

> Nació en casa de sus padres en esta ciudad hasta edad de 17 años que se casó con Rafael Valls de oficio marchando natural y vecino de esta ciudad con el cual ha vivido en esta ciudad hasta el año de 1678 que fue presa la confesante y el dicho su marido por este Santo Oficio por delito de judaísmo y después de haber sido reconciliados en esta ciudad en la calle del Sagell y Platería y ha tratado y comunicado con todas las personas que se han ofrecido[42].

4. LA MUJER COMO AGENTE ECONÓMICO EN LA COMUNIDAD CHUETA

A pesar de que individualmente podían presentar un menor peso en la riqueza, las mujeres también fueron objeto de la ambición recaudatoria de la Inquisición. La documentación inquisitorial además de proporcionar información económica permite analizar el origen de su patrimonio derivado de sus derechos establecidos en el acuerdo matrimonial y la dote[43], su papel como usufructuaria y gestora del patrimonio en la situación caso de viudedad y sus bienes en el caso de herederas propietarias o de la legítima de sus familiares.

De las 113 mujeres que Braunstein proporciona constancia de su condena en 1679 y que fueron reconciliadas por el Tribunal del Santo Oficio podemos hacer una clasificación respecto a su represión económica. Previamente cabe recordar que las mujeres chuetas forman parte de familias con una intensa labor mercantil y crediticia que gira en torno a la tienda (botiga) como centro de esta actividad, a quien acuden personas en busca de pequeños créditos, compra de productos, en especial telas, o se hacen operaciones comerciales exteriores de una importante envergadura y en la que se mantienen conexiones con Marsella o con Ámsterdam.

42. AHN, Inquisición, 1713, Exp. 1, f. 145v. Declaración de Isabel Bonnin.

43. Según Trivellato (2009), las dotes ayudaron a los sefardíes a resolver dos de los grandes problemas de los comerciantes privados de la época: cómo obtener capital líquido y cómo asegurar la transmisión del patrimonio a las generaciones futuras. A diferencia de los cristianos, los sefardíes de Livorno mantenían la mayor parte de sus inversiones en bienes muebles, al igual que lo hicieron los chuetas.

En ellas, en las botigas, participan diariamente las mujeres chuetas, hijas y esposas, que atienden y comercian. Hasta hay constancia de que alguna, viuda, le propone formar compañía a un mercader varón[44]. Por tanto, cuando existen las condiciones que se lo permiten, ellas operan, prestan, negocian y adquieren bienes.

Con toda la documentación disponible se puede dividir a las reconciliadas en tres grupos: las mujeres casadas o solteras, con las propiedades diluidas en el patrimonio de su familia, en la que se identifica al marido o padre como cabeza y al que se adjudica sin distinción los bienes confiscados. En un segundo lugar, las viudas que gestionan el patrimonio familiar y un tercer grupo con las mujeres casadas, cuyos maridos no fueron procesados. Del primer grupo es difícil obtener información individualizada del patrimonio que disponían, puesto que el marido o padre ejerce de gestor y generalmente no se identifica la propiedad de la mujer. Sin embargo, hay una excepción con el patrimonio de dos hermanas, grandes herederas, que aún no han hecho partición de los bienes de la herencia y el patrimonio figura identificado y separado en los bienes confiscados a uno de los maridos. Se trata de las herederas del mercader Tomàs Aguiló, Magdalena Aguiló, casada con Joanot Forteza e Isabel Aguiló, casada con Miquel Andreu Cortès. En la contabilidad de los bienes confiscados a este último, valorados en 25 375 libras, figura un apartado que cita las propiedades pertenecientes a las herederas de Tomàs Aguiló, su mujer Isabel y su cuñada Magdalena. El valor de estas partidas suma 14 713 libras que suponen aproximadamente el 58 % de los bienes confiscados al marido, en su gran mayoría en diferentes tipos de deuda pública o préstamos a particulares, también en forma de censo. En esta anotación faltarían 4 casas que se les adjudica en el libro Becerro[45].

Las hermanas son propietarias de ese importante patrimonio por herencia de su padre, que, tras ceder los derechos dotales a su mujer, Isabel Martí, hizo herederas universales a sus hijas al no existir varón. A pesar de los años transcurridos desde la muerte del padre, la herencia no se había repartido. Tal vez influya el hecho de que Isabel a su vez, no tiene hijos de su primer matrimonio con Pere Miquel Martí, ni de su actual con Miquel Andreu Cortès. Este caso ejemplifica el de muchas de las mujeres chuetas, solteras, casadas e incluso viudas que son tuteladas por maridos, hermanos o hijos.

El segundo colectivo afecta a las viudas. La historiografía ha resaltado que los roles desempeñados por la mujer en el Antiguo Régimen[46] no solo estaban

44. AHN, Inquisición, 1710, Exp. 1, f. 78.

45. Las casas se registraron en el Real Patrimonio el 9 de diciembre de 1677 por Joanot Forteza, marido de Magdalena que figura como procurador de ambas hermanas cuando se había iniciado ya la persecución.

46. Gran interés ha despertado la situación de viudedad en torno al análisis de la soledad (García González, 2020).

determinados por el género, sino también por el estado civil y por su papel como jefe de familia (Lanza, 2007). Entre las condenadas aparecen 25 viudas en situación de administrar sus propiedades. Sin embargo, la casuística de este grupo no resulta uniforme, ya que algunas no constan ni en el Tanteo ni el Becerro al carecer de patrimonio, al menos de bienes confiscados (Tabla 2). Las razones que explican la gestión de su patrimonio están relacionadas con los hijos, con circunstancias como

Tabla 2. Viudas reconciliadas en 1679 con patrimonio propio confiscado (en libras mallorquinas)

NOMBRE	Dinero Joyas y plata	Casas	Censos	Mercancías	Crédito	Otros	Total Tanteo	Becerro
1. MARTÍ LEONOR, V de Rafel Jeroni	825	2300	24792		2036		29958	X
2. CORTÈS, MARIANA, V de Pere Joan Aguiló	32	800	7600	89	454		8976	X
3. TARONGÍ, CATERINA, V de Ramón Martí	255		5691	167	315	634	7063	X
4. MARTÍ, VIOLANT, V de Onofre Cortès	52	750	4317	133	250	500	6083	X
5. MARTÍ, FRANCISCA, V de Jeroni Diego Cortès	377	1400	1541		1081		4409	X
6. CORTÈS, QUITERIA, hija de Rafel Jeroni Cortès casada 2 veces. En 1679 V de Bartomeu Forteza, mayor			3833		90		3923	X
7. CORTÈS, ISABEL, V de Rafel Josep Cortès, Moyanet	138	1150		718	1539	40	3587	X
8. MARTÍ, ISABEL, V de Rafel Valenti Forteza	20		898		494		1413	X
9. FORTEZA, MARIA (Mariana) V de JOSEP CORTÈS	87		425				512	X
10. FUSTER, CATERINA, V de Baltasar Forteza de Valentí		200			300		500	
11. MARTÍ, MARGALIDA, V de Miquel Cortès de Rafel	8						8	
12. FORTEZA, FRANCISCA, V de Esteban Galiana							NADA	

Fuente: AHN, Inquisición, L.871 y AHN, Inqusición, L.64

la minoría de edad, una enfermedad o la ausencia de estos[47]. En algunas situaciones se pueden intuir aspectos más subjetivos, como la fuerte personalidad de la mujer que permite la prolongación de su liderazgo en la administración de los bienes de la familia. Estos casos, por supuesto deben considerarse como excepción, aunque identifican a mujeres de gran capacidad económica que durante el periodo de viudedad siguieron operando en el crédito o en el negocio.

En el caso de la existencia de hijos menores se le concede el usufructo y la gestión de los bienes hasta la independencia de los hijos que puede prolongarse en el tiempo. Este es el caso de Leonor Martí, viuda del mercader Rafel Jeroni Cortès con un patrimonio cercano a las 30 000 libras. Se trata de la mujer que tiene una mayor riqueza patrimonial confiscada en los autos de fe de 1679. Su fortuna no deriva única y exclusivamente de la herencia del marido, sino de la suya propia[48]. Sabemos que su hijo mayor estuvo enfermo muchos años, otro hijo murió soltero con 16 años antes de la *Complicidad* y un tercero era soltero todavía en 1677, lo que prolongó la administración del patrimonio, de sus hijos y del propio, desde la muerte de su marido hasta que fue reconciliada.

Entre los bienes confiscados se encontraban tres casas en la parroquia de Sant Nicolau, en la calle del Sagell, resultado de décadas de herencias acumuladas, tanto de su propia familia, como la de su marido. Además de los bienes inmobiliarios, la mayor parte del valor, el 83 %, de su patrimonio confiscado se concentraba en censos concertados con instituciones como la Universitat, gremios y diferentes villas[49]. Aunque el grueso de esta actividad crediticia se establece con Rafael Jeroni Cortés, su marido, tras su muerte en 1666, Leonor siguió prestando y escriturando censos a interés hasta el momento en que fue detenida[50]. Ante su denuncia, acusación, condena y confiscación de bienes, su hijo mayor Miquel Alex Cortès, que no fue perseguido ni reconciliado, mantuvo pleito con el Santo Oficio para recuperar una tercera parte del patrimonio[51].

Por otra parte, encontramos las viudas sin hijos. En esta situación, la práctica habitual consiste en la devolución de la dote, en la mayor parte de los casos aumentada

47. Conocemos las competencias y las limitaciones legales de las mujeres en ausencia del *pater familias*, ya fuese el esposo o el padre (Tovar, 2023).

48. Leonor era una de las 7 hijas de Rafel Bernat Martí, también mercader, socio de una importante compañía formada en los años 30 del siglo XVII con Rafel Cristòfol Forteza y Jeroni Cortès.

49. Un 37 % del valor total de los censos financiaba a los síndicos de las villas por la *Part Forana* de Mallorca.

50. AHN, Inqusición, L.871, f. 289 v. y AHN, Inquisición, L.64, fs. 408v-425v.

51. Estos bienes fueron objeto de hacienda litigiosa y tras un juicio celebrado el 23 de octubre de 1679, y la confirmación de la Junta de Hacienda el 8 de noviembre de 1683, se le devolvió su parte.

y se le otorga el usufructo de la casa familiar. Ante esta situación, la mujer puede optar a mantener una posición pasiva o invertir el capital procedente de la dote y engrandecer su patrimonio. En algún caso esta posibilidad se ve condicionada por las disposiciones testamentarias del marido que limitan al usufructo las cantidades con nulo margen de decisión por parte de la mujer. Es el caso de Marianna Cortès, viuda de Pere Onofre Cortès. A la libertad de gestión que tuvo Leonor y que le otorgó su marido se contrapone el caso de Marianna. En este caso una viuda sin descendencia, al que el marido usufructúa sólo una pequeña parte de su herencia a partir de 1659, pero una vez fallecida, todos los bienes los heredará la familia del esposo[52]. A diferencia de Leonor, ella no presta a jurados ni realiza nuevos censos, muy posiblemente por la limitación de gobierno del patrimonio que impone su marido y ante la constancia de que no tiene hijos que la hereden. Su forma de actuar dista de la de su suegra, Magdalena Cortès y Aguiló, que, al enviudar de Bartomeu Aguiló siguió concertando censos y operando hasta que 10 años después, en 1642, su hijo ya dirigía sus propios negocios[53].

Nos consta, que no todas las viudas sin hijos permanecen inactivas. El caso más paradigmático es el de Caterina Tarongí, *la tia Grossa*, viuda de Rafel Ramón Martí. Mujer de relevancia en la comunidad con una interesante historia. Fue viuda muy joven y madre de un hijo, Pere Miquel Martí, que también murió tempranamente y aunque casado, no tuvo descendencia. De familia rica, había heredado además de la dote, la legitima al morir su padre Rafel Tarongí, que había instituido como herederos propietarios a sus hermanos Francesc y Rafel Josep. En 1679 fue reconciliada cuando su hijo había muerto unos años antes. La mayor parte de su patrimonio confiscado procedía del abuelo de su marido, de este y finalmente de su hijo.

Caterina tras la muerte de este, luchará para conservar parte de su patrimonio, negociando, en 1676, con los otros herederos. Por una parte, de Isabel Aguiló su nuera, consigue la cesión de la parte del usufructo que le correspondía, puesto que tenía intención de contraer matrimonio con Miquel Andreu Cortès[54]. Por otra parte, acordó la liquidación del fideicomiso a favor de un familiar, Pere Jordi Martí, abonándole 7046 libras en forma de censos, créditos y bienes raíces. El resto de patrimonio de su hijo quedó a su favor[55].

Con los datos del Tanteo y del Becerro, podemos decir que tras estos ajustes Caterina Tarongí conservaba el usufructo de las casas de la calle del Sagell y por otra

52. Testamento firmado ante Josep Mateu el 13 de junio de 1652, publicado el 13 de diciembre de 1659.

53. Por ejemplo, concertó un censo de la Universal Consignación con los jurados escriturado ante Juan Garau el 22 de mayo de 1632. Magdalena hizo testamento ante Josep Mateu el 12 de abril de 1650.

54. Lorenzo Busquets y Joan Ribes connotarios, 7 de enero de 1677.

55. Acta ante el notario Lorenzo Busquets los primeros días del mes de abril de 1676.

parte disfrutaba censos por valor de 5691 libras que le proporcionaban una importante renta anual. Lo más interesante del contenido de la apropiación es que se le confiscan 4 sacos de pimienta, vendidos por valor de 167 libras que inducen a pensar que seguía activa realizando operaciones comerciales. Su larga trayectoria administrando los bienes cuando su hijo era menor y su carácter, a pesar de la muerte de su hijo, no detuvieron su interés y práctica en los negocios. En la segunda oleada de persecución de la década siguiente, aunque fue detenida, resultó reconciliada de nuevo por el Santo Oficio, escapando del grupo de conversos que perdieron la vida en esa represión inquisitorial.

Las confiscaciones de Violant Martí, viuda de Onofre Cortès también muestran a una viuda sin hijos con inversiones importantes. Se había casado con 15 años, aproximadamente en 1647, y 10 años después al enviudar ya no volvió a esposarse. Hereda censos y unas casas de su tío Rafel Martí[56]. Estos bienes, transmitidos por herencia, provienen de fines del siglo XVI. Violant Martí presta a los jurados de la Universitat, tanto censos de la Universal Consignación, como Derechos Nuevos[57], entre 1663 y 1676. Posiblemente, la gestión de su patrimonio se basa en la inversión de su dote, restituida a la muerte de su marido.

El resto de las viudas presentan escasas propiedades y con una pauta muy similar. Por tanto, se puede concluir respecto a este grupo que los factores claves giran sobre existencia de hijos menores, de la edad (las viudas jóvenes suelen casarse de nuevo en breve tiempo y las mayores tienen mayor disposición de gestionar el patrimonio familiar), de la posesión de bienes propios o del usufructo otorgado por el marido. Queda, también, un pequeño margen de decisión a la propia mujer, que dependerá de su entorno familiar, ambición, carácter o formación que la impulsa a invertir o continuar con los negocios o vivir de las rentas obtenidas[58].

El afán recaudatorio de la Inquisición no se detiene ante el caso de las mujeres casadas, pero cuyo esposo no ha sido condenado. En esta situación, puede que muchas mujeres no tengan propiedades a su nombre y entonces recurren a la dote, que exigirán a sus maridos. Este constituye nuestro tercer grupo (Tabla 3). La dote es una fórmula muy extendida dentro de los sistemas matrimoniales. Como ha demostrado la literatura el sistema económico en torno al régimen del matrimonio está determinado por las leyes locales. En este caso, los matrimonios de las chuetas se ajustan a las normas de Mallorca y de la época (Bauça, 2020, p. 362). El sistema en

56. Se habían constituido a finales de siglo XVI por Rafel Martí, que lo transmitió a su hijo Joanot Martí y este a Rafel Martí *Xotet*, tío de Violant y hermano de su padre Joan Baptista Cortès. Su hermana Quiteria Martí casada con Bernat Aguiló también compartió esa herencia.

57. La deuda pública de la Universitat, como institución que administra la ciudad de Palma, se concreta en tres tipos de censos, los denominados Via Anap, Universal Consignación y Derechos Nuevos.

58. En el mundo de la nobleza tenemos el ejemplo de D.ª María Caterina Torres y Muñoz que siempre prefirió dirigir personalmente la gestión de su hacienda (López Salazar, 2025, p. 109).

algunos territorios de la Corona de Aragón a la que pertenecía el Reino de Mallorca se regía por el sistema dotal caracterizado por la contribución por parte de la novia de unos bienes denominados dote. Así se ha estudiado en el caso de Valencia y el sistema matrimonial de los plateros. (Candela, 2021, p. 148) La diferencia residía

Tabla 3. Mujeres reconciliadas en 1679 con dote confiscada (en libras mallorquinas)

NOMBRE	TANTEO		Información de la dote ARM C-380			
	Dote	Total	Dote	Notario	Fecha	Aumento de dote
1. MARTÍ, ISABEL, mujer del Pere Baltasar Martí, Hereu	1 500	5 820				
2. CORTÈS, TERESA, mujer de Onofre Aguiló	1 600 resto marido	2 750	2848	Josep Mateu	14-03-1655	200
3. TARONGÍ, CATERINA, mujer de Morro Fes, Guillem Tarongí	1 500	1 648	1648	Llorenç Busquets	7-01-1676	300
4. CORTÈS, ISABEL mujer de Miquel Alex Cortès			2360	Llorenç Busquets	25-01-1678	200
5. TARONGÍ, FRANCINA, mujer de Bartolomé Aguiló			1650	Llorenç Busquets	12-02-1679	400
6 MARTÍ Y FORTEZA, ELEONOR, mujer de Gabriel Joan Forteza			900	Llorenç Busquets	9-06-1671	200
7. AGUILÓ, MARGALIDA, mujer de Jaume Miquel Valls	737	737	737	Guillem Poderós	27-12-1677	
8. CORTÈS, ANNA, mujer de Joan Sureda	700	700	700	Mateu Garau	13-12-1679	200
9. VALLS, LEONOR, mujer de Joan Picó	700	700	600	Jaume Fiol	03-05-1662	200
10. MARTÍ, QUITERIA, mujer de Bernat Aguiló	500	500	270	Josep Mateu	1-02-1957	200
11. PINYA, LEONOR, Pere Joan Bonnin, velluter			300	Domingo Valls	20-10-1670	
12. POMAR, JOANA, mujer de Rafel Bonnin	300	300	325	Francesc Jordi	30-01-1677	
13. BONNIN y Forteza, MARIANNA, mujer de Joaquín Forteza, tintorero			200	Guillem Poderós	28-05-1675	
14. VALLS, ISABEL, mujer de Francisco Miró	200	200				
15. GALIANA, LEONOR, mujer de Francisco Pinya	100	100				

Fuente: AHN, Inquisición, L.871 y ARM, C-380

en si la dote constituía parte de la legítima de los bienes paternos o maternos o se contabilizaba aparte. Este aspecto podría provocar enfrentamientos entre padres e hijas impulsados por el propio marido. Un ejemplo de ello es el caso del conflicto ocasionado entre Francesc Tarongí y Francisca Tarongí, su hija y mujer de Rafel Cortès d'Alfonso. El 30 de abril de 1666 el padre hace acta del pago de la dote por valor de 3 000 libras en contemplación de matrimonio[59]. El conflicto posterior radica en que el padre desea que se incluya esta cantidad como legítima en caso de su muerte y la hija, apoyada por su marido, no está de acuerdo[60]. Estos matices, es decir si la dote es parte o no de la legítima, constituirán algunos de los conflictos que afectarán a las herencias de las mujeres de esta época.

Por otra parte, la dote podía ser revalorizada a lo largo del matrimonio. Cuando este finalizaba, por la muerte del marido, el valor de la dote y su aumento debía restituirse a la mujer. La dote en todo caso era propiedad de la mujer, aunque estuviera gestionada por el marido durante el matrimonio. Este aspecto, la posesión de la dote, fue fundamental para la Inquisición a la hora de secuestrar los bienes de las mujeres acusadas y condenadas en 1679 y cuyos maridos no habían sido objeto de persecución. Por tanto, existe un importante grupo de mujeres que aparecen en el Tanteo con la dote confiscada, incluso, se da el caso de que los maridos quedan deudores a la Inquisición para que abonen la diferencia en los bienes confiscados y el valor de la dote, además del aumento de esta. No hay ninguna mujer con la dote confiscada que el marido haya sido condenado y reconciliado en 1679.

El dispar valor de la dote es también el reflejo de las diferencias sociales y de riqueza del grupo. Ya se ha destacado que dentro de la minoría conversa condenada por la Inquisición había una importante diferenciación social y económica. Por ello encontramos ejemplos extremos en el caso de Teresa Cortès, hermana de Joan Antoni Cortès, que tiene una dote de 2 800 libras y en el de Francisca Martí, mujer de Francisco Martí, en la que los inquisidores anotan que no se ha podido averiguar su dote[61].

Al margen de todo lo expuesto, la detalladísima y exhaustiva documentación incautada por la Inquisición a raíz de los procesos de fe de 1679 proporciona también una valiosa información sobre los mecanismos por los que las mujeres conversas adquieren patrimonio en función de su situación personal. Disponemos del reparto de la herencia de la familia Tarongí en la década de los años 40 y podemos seguir las

59. Todo ello esta consta en acta ante 30 de abril de 1666 ante Joan Servera, notario.

60. Este conflicto latente durante años se resuelve en un acta entre padre e hija en 1673 en la que Francina con el objeto de evitar disputas cede al deseo original del padre. ARM, AH C-5329, fs. 1-5.

61. «No estuvo capturada en prisiones secretas ni consta que se le diese audiencia de hacienda y en caso de que se averigüe la cantidad que debe su marido por haber recibido la dote de la reconciliada no hay esperanza de poder recaudar por ser muy pobre el Francisco Martí y no se sabe que tenga bienes algunos». ARM, C-380, f. 42.

pautas de la distribución de la herencia y el papel de las mujeres en ella (Figura 2)[62]. Rafel Tarongí representa un importante mercader casado en primeras nupcias con Margarita Pinya y en segundas con Caterina Aguiló. Su testamento es de 1641[63], publicado el 25 de noviembre de 1647 tras su muerte. Figuran como herederos los dos hijos varones de cada una de las esposas, Rafel y Francesc, que deben distribuir la legítima entre sus familiares, la mayoría mujeres.

Con este ejemplo se observan las diferentes modalidades de legítima que pueden recibir las mujeres conversas mallorquinas, según sea su papel de viuda, hijas casadas o solteras. Su hermana casada y sobrinos reciben 400 libras, mientras que la hermana soltera recibe una cantidad mayor, un legado de 1600 libras, 800 de cada hermano porque es doncella y como dice textualmente el acta «no sabe de negocios» [64]. La madre y madrastra, Caterina Aguiló, tiene una consideración especial. Al ser los hijos adultos e independientes no administrará la herencia, pero se le reintegran los derechos dotales con el aumento y además recibe 40 libras anuales por derecho de habitación (*dret de cambra*). Encontramos diferentes legítimas según su relación con el finado y a su situación civil, si están casadas, viudas o solteras.

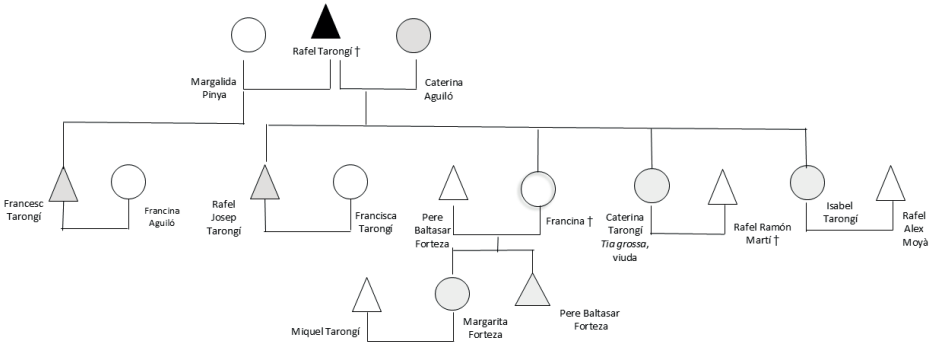


Figura 2. Herencia de las mujeres de la familia Tarongí (1647-1649). Elaboración propia. Fuente: ARM, AH C-5329. En color gris los herederos de Rafel Tarongí

Este caso, junto con toda la casuística extraída de la exhaustiva información económica de los procesos de fe de 1679 permite establecer las diferentes situaciones económicas derivadas de las condiciones matrimoniales y de herencia de las mujeres conversas. Está claro que su situación viene determinada por el grupo socioeconómico al que pertenece.

62. ARM, AH C-5329.
63. Testamento ante Joan Antoni Carbonell el 25 abril 1641. AHN, Inquisición L.64.
64. Por ello la cantidad la administran sus hermanos que le abonarán un interés del 5 % y 30 libras anuales para alimentos. ARM, AH C-5329, f. 12.

5. CONCLUSIONES

El impacto de la represión del Tribunal de la Inquisición sobre la mujer judeoconversa alcanzó gran relevancia al superar ligeramente la mitad de las víctimas. El alto número de represaliadas permite acercarnos a una cierta caracterización de la mujer chueta, pero manteniendo diferencias entre ellas, fruto de una diversa casuística. Todas son acusadas con los mismos cargos y los autos de fe de 1679 imponen esencialmente las mismas penas. En cambio, en 1691 se establecen diferencias importantes en las sentencias entre reconciliadas y relajadas y también con causas suspendidas. Las razones habría que buscarlas en el ámbito de la institución inquisitorial, puesto que el perfil de la encausada no ha variado. Se trata de mujeres que mayoritariamente pertenecen a familias que constituyen una élite dentro de la minoría judeoconversa mallorquina. Esto no impide que también resulten represaliadas, miembros de otros grupos de una esfera más baja. Estas diferencias, evidentes desde el punto de los bienes confiscados, se aprecia también en otras variables como los grupos de edad, con una amplia representación desde los 15 a los 70 años, o la condición civil, con casadas, viudas y solteras.

Tan importante como identificar quienes son estas mujeres nos resulta conocer qué papel juegan dentro de la comunidad, en un colectivo cerrado y muy definido dentro de la sociedad mallorquina. Una característica sobresale especialmente en esta minoría y no es otra que la intensa endogamia que sirve de base a las estrategias matrimoniales. Aparece como un elemento necesario, tanto para las clasificaciones intracomunitarias como para la justificación de la exclusión por parte de los cristianos viejos. (Porqueres, 2019, p. 131). Precisamente en este campo, la mujer cuenta con un papel fundamental, si bien, de modo indirecto, puesto que las decisiones de casamiento se toman al margen de su voluntad. Las fuentes documentales permiten profundizar en cuestiones relativas al matrimonio de los chuetas. Entre ellas, las uniones entre familiares próximos, fruto de esa reiterada endogamia con intención de mantener status. Sería correcto compatibilizar esta caracterización con prácticas homogámicas, es decir, el matrimonio entre iguales en cualquiera de los sentidos posibles (Pulido, 2011, p. 142). En esta línea se insertan también los dobles matrimonios que refuerzan los intereses familiares. Este tipo de uniones y toda la política matrimonial en su conjunto buscan una conectividad social como entorno más adecuado para desarrollar las alianzas económicas y favorecer los negocios. Otras variables en torno a la institución matrimonial nos informan de aspectos concretos de la comunidad chueta, como pueden ser las pautas procedimentales que se llevan a cabo desde el inicio del noviazgo, la edad nupcial de la mujer o la soltería. Los matrimonios consanguíneos de la minoría rica chueta y la dote, combinada, al igual que en otras comunidades como la sefardí, permite a estos comerciantes obtener capital líquido y asegurar el patrimonio entre generaciones. Las inversiones en bienes muebles, especialmente censos, y la disponibilidad de capital constituyen una diferencia respecto a los comerciantes cristianos.

Gran importancia cobra igualmente la posición de la mujer chueta como transmisora de valores culturales, de creencias y prácticas religiosas. La observancia del criptojudaismo se desarrolla en el ámbito privado de la casa, en el que la mujer desempeña más activamente la función de instruir a los hijos adolescentes en la tradición y fe hebraica. Por último, también es posible profundizar en el colectivo judeoconverso mallorquín desde el plano femenino en cuestiones como la formación religiosa oficial, es decir católica, su educación general o su trayectoria vital.

Más valiosas nos parecen las conclusiones en torno a la gestión económica de las mujeres. El afán recaudatorio de la Inquisición descubre con evidencias un patrimonio exclusivamente femenino, unas inversiones en las que participan las mujeres o un ámbito laboral, las botigas, en el que también ellas están presentes. Dentro del reducido número de familias que son represaliadas es posible establecer diferencias que nos ayuden a entender la participación de la mujer chueta en la actividad económica. El grupo que se revela más significativo se concentra en las viudas que gestionan patrimonio, así como en las mujeres a las que se les confisca la dote. Existen declaraciones en las que determinadas mujeres que han sido ricas hasta 1679 se reconocen pobres en 1690, lo que apunta a ser cierto, pero es necesario aportar datos de cada caso.

Con el análisis de este trabajo hemos intentado responder a los objetivos planteados inicialmente. No obstante, somos conscientes de que a partir de lo que aportan las fuentes inquisitoriales, queda seguir profundizando en la función económica y religiosa de la mujer chueta. Ello implica acudir a otras fuentes como las notariales y contar con mayor amplitud de literatura. En definitiva, plantear un estudio de más largo alcance, tanto de enfoque y objetivos como de fuentes.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Jeronia Pons Pons y Juan Carpio Elías.

Agradecimientos

Agradecemos los comentarios, críticas y sugerencias recibidas a la investigación presentada en el seminario Jewish and Christian marriages. Rituals, Rights, interrelations (15 th-17th centuries, Papal States) celebrado en la Università di Bologna en abril de 2024, germen de este trabajo. En este sentido, reconocemos los comentarios de Fernanda Alfieri y Vincenzo Lavenia. De igual forma damos las gracias por las orientaciones recibidas de los evaluadores de la revista.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

Los autores declaran que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Abreu-Ferreira, D. (2018). Women, law and legal intervention in early modern Portugal. *Continuity and Change*, *33*, 293-313. https://doi.org/10.1017/S026841601800022X

Anderson, N. F. (1986). Cousin marriage in Victorian England. *Journal of Family History*, *11*(3), 285-301. https://doi.org/10.1177/036319908601100305

Ardit, M. (1999). Microanálisis demográfico en larga duración: el caso de España. En K. Zarraga & M. González Portilla (Coords.), *Pensamiento demográfico, coyuntura y microanálisis. IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica* (Vol. 2, pp. 253-308). UPV.

Bardyn, A. (2020). Constrained opportunities: women's involvement in the capital markets of late medieval Brabant. *Social History*, *45*(3), 275-303. https://doi.org/10.1080/03071022.2020.1771863

Bauçà, V. (2020). La violència física i económica contra las dones a la Mallorca del segle XVII: una aproximació. *Scripta. Revista Internacional de Literatura y Cultura Medieval i Moderna*, *(16)*, 343-365. https://doi.org/10.7203/scripta.16.19234

Bel Bravo, M. A. (1997). La mujer judía en la Edad Moderna. En A. Mestre & E. Giménez (Eds.), *Disidencia y exilios en la España Moderna* (pp. 245-251). Caja de Ahorros del Mediterráneo y Universidad de Alicante.

Bethencourt, F. (1997). *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal e Italia. Siglos XV-XIX*. Akal.

Bibiloni, A. (1995). *El comerç exterior de Mallorca: homes, mercats i productes d'intercanvi (1650-1720)*. El Tall.

Birriel Salcedo, M. (Coord.). (2008a). *Viudas y viudedad en la España Moderna*. *Chronica Nova*, *34*.

Birriel Salcedo, M. (2008b). El cónyuge supérstite en el derecho hispano. *Chronica Nova*, *34*, 13-44.

Boeglin, M. (2006). *Inquisición y Contrarreforma. El Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*. Ayuntamiento, Espuela de Plata.

Braunstein, B. (1976). *Els xuetes de Mallorca*. Curial.

Bueno, I., Lavenia, V., & Parmeggiani, R. (2023). *Current Trends in the Historiography of Inquisitions: Themes and Comparisons*. Viella.

Bueno, I., Lavenia, V., & Parmeggiani, R. (Eds.). (2025). *Inquisitions and Money (13-19 century)*. Viella. https://doi.org/10.52056/9791254699454

Candela, R. (2021). La mujer en el ámbito platero de la Valencia foral. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, *47*, 435-460. https://doi.org/10.7203/erhm.47.30899

Carpio, J., & Pons, J. (2024). The persecution of minorities: Majorcan Jewish converts in the last third of the seventeenth century. *Social History*, *49*(1), 1-25. https://doi.org/10.1080/03071022.2024.2281125

Ciaramitaro, F., & Rodrigues, M. (2021). Historia imperial del santo Oficio (siglos XV-XIX). *Públicahistórica*, *15*.

Colom, M. (2023). *Inquisición e Inquisidores. La consolidación del Tribunal de Mallorca (1578-1700)*. Documenta Balear.

Congost, R., Garcia-Orallo, R., & Saguer, E. (2023). The experience of Catalan smallholders in the eighteenth century. *Economic History Review*, *76*, 759-782. https://doi.org/10.1111/ehr.13199

Cortijo, A. (2014). *La persecución económica de los Chuetas: religión y economía en Mallorca en los siglos XVII y XVIII*. Leonard Muntaner.

Cortijo, A., & Durán, M. (2011). Religión y economía. Los chuetas y la Inquisición mallorquina. Nuevos documentos. *Publications of eHumanista*. Universidad de Santa Bárbara.

Crowston, C. (2008). Women, Gender, and Guilds in Early Modern Europe: An Overview of Recent Research. *International Review of Social History*, *53*, 19-44. https://doi.org/10.1017/S0020859008003593

Chacón Jiménez, F., & Hernández Franco, J. (Coords.). (1991). *Familia, grupos sociales y mujer en España (ss. XV-XIX)*. Universidad de Murcia.

Chacón Jiménez, F., & Hernández Franco, J. (Coords.). (1992). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Universidad de Murcia.

Dedieu, J. P. (1989). *La administration de la foi: l'Inquisition de Tolède. XVI-XVIII siècle*. Casa de Velázquez.

Escudero, J. A. (Ed.). (1986). *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Instituto de Historia de la Inquisición, Universidad Complutense.

García García, M. (2025). Entre los pucheros anda el señor: alimentación, religiosidad doméstica y agencia de las mujeres entre las edades media y moderna. *Arenal*, *32*(1), 293-314. https://doi.org/10.30827/arenal.v32i1.32944

García González, F. (2020). *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural. (España y América latina, siglos XVI-XXI)*. Iberoamericana Vervuert. https://doi.org/10.31819/9783964569172

Giles, M. E. (Coord.). (2000). *Mujeres en la Inquisición. La persecución del Santo Oficio en España y el Nuevo Mundo*. Ediciones Martínez Roca.

Juan Vidal, J. (1985-1987). Los censos en la Mallorca moderna: su tipología. *Mayurqa*, *21*, 197-215.

Juan Vidal, J. (2019). *Gobernar un reino. Mallorca en tiempos de Carlos II*. El Tall.

Juan Vidal, J. (2020). Estado actual de los estudios sobre los conversos y los *xuetes* mallorquines. En R. M. Alabrús et al. (Eds.), *Pasados y Presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel* (pp. 129-142). Universidad Autónoma de Barcelona.

Kaplan, J. (1993). Famila, matrimonio y sociedad. *Espacio, tiempo y forma.* Serie IV(6). Historia Moderna, 129-154.

Kaplan, J. (1996). *Judíos nuevos en Amsterdam. Estudios sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII*. Gedisa.

Lanza, J. M. (2007). *From Wives to Widows in Early Modern Paris: Gender, Economy and Law*. Ashgate.

Lea, H. (2020). *Historia de la Inquisición española*. Boletín Oficial del Estado. (Obra original publicada en 1906).

Lopes, B. (2021). *Os pilares financeiros de Inquisiçao Portuguesa (1640-1773)*. (Tesis doctoral). Universidad de Évora.

López-Salazar, J. (2025). Las Hermanas del Honrado Consejo de la Mesta en los siglos XVII y XVIII: Dª María Caterina Torres y Muñoz. En M. T. Navas & D. Ramos (Coords.), *Historia, espacio público y poder (siglos XVI-XX)*. Universidad Complutense de Madrid. https://doi.org/10.5209/his.003.03

Martínez Millán, J. (1984). *La hacienda de la Inquisición. 1478-1700*. CSIC.

Merzario, R. (1990). Land, Kinship, and Consanguineous Marriage in Italy from the Seventeenth to the Nineteenth Centuries. *Journal of Family History*, *15*(4), 529-546. https://doi.org/10.1177/036319909001500409

Montaner, P. (2021). *Gente de la calle: orígenes y evolución del caso de los chuetas, judeoconversos mallorquines*. Llibres Ramón Llull.

Moreno, D. (2024). Redes inquisitoriales y experiencias cotidianas. *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, *(44)*, 1-9. https://doi.org/10.24197/ihemc.44.2024.1-9

Moreno, D., & Peña, M. (2022). *Herejía y sociedad. La Inquisición en el mundo hispánico*. Comares.

Morant, I., & Bolufer, M. (2009). El matrimonio en el corazón de la sociedad. Introducción historiográfica. *Tiempos Modernos*, *(18)*.

Motis, M. A. (2020). *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV*. Dykinson.

Muchnik, N. (2019). *Les prisons de la foi. L'enfermement des minorités (XVIe-XVIIIe siècle)*. PUF. https://doi.org/10.3917/puf.muchn.2019.01

Muntaner, Ll. (2018). Els xuetes de Mallorca (Assaig de síntesis). *Instituto Superior de Ciencias Religiosas de Mallorca, ISUCIR*, *135*, 239-258.

Nausia Pimoulier, A. (2006). Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones. *Memoria y Civilización*, *9*, 233-260. https://doi.org/10.15581/001.9.33739

Pérez de Colosía, M. I. (2005). Mujeres procesadas por el tribunal del Santo Oficio de Granada. *Baetica*, *27*, 423-436.

Picazo, A. (2006). *Els xuetes de Mallorca: groups de poder i criptojudaisme*. El Tall.

Picazo, A. (2017). Las judaizantes del reino de Mallorca. La resistencia religiosa de las chuetas en el siglo XVII. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, 291-306.

Picazo, A. (2019). *Dones xuetes. Resistència religiosa a la Mallorca moderna*. El Tall.

Picazo, A. (2022). *Heretges i pecadors. Història de la Inquisició a Mallorca*. Illa Editions.

Pons Pons, J. (1996). *Companyies i mercat assegurador a Mallorca, 1650-1715*. El Tall.

Pons Pons, J., & Carpio Elías, J. (2025). Inquisición, confiscaciones y rentas. El Tribunal de Mallorca (1677-1701). En I. Bueno, V. Lavenia, & R. Parmeggiani (Eds.), *Inquisitions and Money (13-19 century)* (pp. 109-130). Viella.

Porqueres, E. (2001). *L'endogàmia dels xuetes de Mallorca. Identidad i matrimoni en una comunitat de conversos (1435-1750)*. Lleonard Muntaner.

Porqueres, E. (2010). Llitnages xuetes. Límites y ventajas de la aproximación antroponímica. En G. Salinero & I. Tostón (Dirs.), *Un juego de engaños. Movilidad, nombres*

y apellidos en los siglos XV-XVIII (pp. 43-58). Openedition Books- Collection de la Casa de Velázquez. https://doi.org/10.4000/books.cvz.21589

Porqueres, E. (2021). *Individuo, persona y parentesco en Europa*. Universidad de Barcelona.

Pulido, J. I. (2011). Plural identities: the Portuguese New Christians. *Jewish History*, *25*, 129-151. https://doi.org/10.1007/s10835-010-9133-8

Reid, R. M. (1988). Church Membership, Consanguineous Marriage, and Migration in a Scotch-Irish Frontier. *Journal of Family History*, *13*(4), 397-414. https://doi.org/10.1177/036319908801300403

Sabean, D. W., Teuscher, S., & Mathieu, J. (2010). *Kinship in Europe. Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*. Berghahn.

Santamaría, A. (1997). Sobre la condición de conversos y *chuetas* de Mallorca. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, *10*, 219-261.

Sarrión, A. (1998). Religiosidad de la mujer e Inquisición. *Historia Social*, *32*, 97-116.

Schreiber, M. (2018). *Judíos y conversos, castellanos y portugueses. Una nueva perspectiva para una vieja temática*. [Manuscrito no publicado]. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/361924549_Judios_y_conversos_castellanos_y_portugueses_Una_nueva_perspectiva_para_una_vieja_tematica

Selke, A. (1980). *Vida y muerte de los chuetas de Mallorca*. Taurus.

Sered, S. (1992). *Women as Ritual Experts: The Religious Lives of Elderly Jewish Women in Jerusalem*. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/oso/9780195071610.001.0001

Soria, E. (2014). De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV y XVII. El ejemplo del linaje Herrera. *Medievalismo: revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, *(24)*, 399-417.

Soyer, F. (2019). *Antisemitic conspiracy theories un the early modern Iberian world. Narratives of feard and hatred*. Brill. https://doi.org/10.1163/9789004395602

Tovar, R. (2021). *El ejercicio de la patria potestad y la mujer cabeza de familia: la administración femenina del hogar y de los Bienes en Jaén y Córdoba a finales del Antiguo Régimen*. Diputación Provincial de Jaén.

Torrents, À. (1998). Marriage strategies in Catalonia from the seventeenth to the nineteenth century: a case study. *Continuity and Change*, *13*(3), 475-496. https://doi.org/10.1017/S0268416098003208

Trivellato, F. (2009). *The Familiarity of Strangers. The Sephardic Diaspora, Livorno, and Cross-Cultural Trade in the Early Modern Period*. Yale University Press.

Wessel, D. J. (2006). Family interest? Women's Power: the absence of family in dowry restitution cases in fifteenth-century Valencia. *Women's History Review*, *15*(4), 511-520.

Zamora, M. J. (2017). *Mulieres inquisitionis. La mujer frente a la Inquisición en España*. Editorial Academia del Hispanismo.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472317343

PEDIR DONDE FUEREN NATURALES Y MORADORES. EL CONTROL DE LA LIMOSNA Y LA MOVILIDAD EN EL SIGLO XVIII

Begging Where the Natives and Residents Were. The Control of Alms and Mobility in the 18th Century

Mikel LARRINAGA ORTIZ

Universidad del País Vasco
larrinagaortizm@gmail.com

Recibido: 25/09/2024
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: A lo largo del siglo XVIII florecieron discursos que recuperaban una imagen negativa del falso mendigo, aquel que pudiendo trabajar optaba por vivir de la caridad. Ello implicaba una visión crítica con el reparto indiscriminado de limosna, que poco a poco se fue regulando, lo que a su vez tuvo efectos sobre la libertad de movimientos de ciertos sectores sociales. En el presente artículo se atenderá a aquellas normativas orientadas, precisamente, a controlar la práctica de la caridad, tomando Guipúzcoa como marco de estudio. Se prestará especial atención a la iniciativa provincial, analizando los principios rectores de la Real Cédula de 1772, pero también otra serie de regulaciones emitidas desde las Juntas Generales del territorio guipuzcoano. No solo se estudiarán sus contenidos, sino que se tratará de comprender qué circunstancias y factores motivaron su emisión. Por último, se tratará de valorar el efecto real de estas normativas mediante un grupo de expedientes que refleja cómo y bajo qué criterios se aplicó la mencionada Real Cédula.

Palabras clave: siglo XVIII; caridad; pobreza; mendicidad; Guipúzcoa; España.

SUMMARY: Throughout the 18th century, discourses flourished that recovered a negative image of the false beggar, the one who, being able to work, chose to live off charity. This implied a critical view of the indiscriminate distribution of alms, which was gradually regulated, which in turn had an effect on the freedom of movement of certain social sectors. This article will focus on those regulations aimed precisely at controlling the practice of charity, taking Guipúzcoa as a framework for study. Special attention will be paid to the provincial initiative, analysing the guiding principles of the Royal Decree of 1772, but also another series of regulations issued by the General Assemblies of the territory of Gipuzkoa. Not only will we study their contents, but we will also try to understand the circumstances and factors that motivated their issuance. Finally, an attempt will be made to assess the real effect of these regulations by means of a group of dossiers that reflect how and under what criteria the aforementioned Royal Decree was applied.

Keywords: 18th century; charity; poverty; mendicity; Guipúzcoa; Spain.

1. INTRODUCCIÓN

Las élites ilustradas que se fueron configurando a lo largo del siglo XVIII, entre otras muchas ideas, adoptaron un tono mucho más duro en torno al fenómeno de la pobreza y el vagabundeo, recuperando muchos de los principios que ya se habían puesto en discusión a lo largo del siglo XVI (De La Fuente, 2000, pp. 19-25; Maza, 1987, pp. 77-114). Tuvieron relevancia las tesis poblacionistas, que asociaban riqueza con un volumen de población alto, en parte porque ello presionaba a la baja los salarios y permitía disponer de mano de obra barata para un proceso de industrialización que en España era más un anhelo que una realidad. A este respecto, el mendigo era una persona indeseable, pues al no poner sus manos al servicio del trabajo no solo privaba a la monarquía de su potencial productivo, sino que encima extraía recursos ajenos mediante la percepción de la caridad. De ahí la constante preocupación, perceptible tanto en los discursos como en la emisión de normativas, por controlar las fórmulas por las cuales se repartía la limosna. Sin embargo, eliminar la limosna en un periodo en el que apenas existían redes de apoyo social alternativas fuera de la familia y de la propia vecindad era una tarea imposible, por no hablar del profundo arraigo que esta práctica poseía en la mentalidad colectiva. En consecuencia, se hacía necesario distinguir al pobre legítimo con dificultades reales para obtener su sustento del llamado mendigo voluntario: personas con capacidad física para trabajar. Para ello, la mejor opción era lograr un mayor encuadramiento de los sectores pauperizados, así como delimitar las casuísticas en las que estaba

permitido pedir limosna (Bernales, 2020, pp. 70-75; Santana, 1996, pp. 354-357; Trinidad, 1985, pp. 89-91).

El presente artículo pretende analizar en mayor profundidad qué medidas se adaptaron en ese sentido y qué aspectos pudieron motivarlas, tratando también de dilucidar si se aplicaron tal y como fueron formuladas. A este respecto, se han dejado de lado las normativas sobre vagancia, centrándonos exclusivamente en aquellas destinadas a encuadrar no a los falsos mendigos, sino a los verdaderamente necesitados[1]. Para ello, se ha tomado la provincia de Guipúzcoa como observatorio de un fenómeno que posee reminiscencias en los distintos territorios de la monarquía. Otro motivo por el cual se ha descartado analizar aquí el impacto de los reglamentos sobre recogida de vagos, es que estos fueron impulsados directamente por la Corona debido al gran interés que tenían en reforzar el ejército y la armada, mientras que las élites provinciales mostraron una menor preocupación por su puesta en marcha, si bien las acataron con disciplina (Larrinaga, 2024, pp. 37-46; Zapirain, 2008, pp. 180-190). Por el contrario, las disposiciones que se analizarán en este artículo fueron en su gran mayoría propuestas que emergieron desde las Juntas Generales, el organismo de representación de las poblaciones guipuzcoanas. En consecuencia, estas segundas nos permiten profundizar más en las circunstancias de la Provincia, atendiendo a los motivos que llevaron a estos actores intermedios o locales, esenciales para llevar a cabo las políticas incentivadas por la Corona, a impulsar medidas que, en cierta medida, contravenían la costumbre y el orden tradicional.

Lo cierto es que desde la década de 1760 el modelo de crecimiento del País Vasco, basado en la productividad del maíz y en una dinámica de expansión de los cultivos, comenzó a mostrar claros síntomas de agotamiento. A lo largo de la centuria, los procesos de concentración de la propiedad sumados a la presión demográfica tuvieron como resultado un incremento notable de número de arrendatarios. No solo eso, sino que se produjo un cierto proceso de fragmentación de los caseríos, que llevó a la reducción de su tamaño o a la creación de nuevos, de menor envergadura que los tradicionales. Además, muchas de las nuevas fundaciones se establecieron en zonas menos productivas, fruto del crecimiento expansivo de la superficie agrícola[2]. A consecuencia de ello, M. Arbaiza (1996, pp. 145-157) ha podido observar cómo en Vizcaya, durante la primera mitad del XIX, el 50-75 % de las explotaciones arrendatarias no eran autosuficientes. A ello se le pueden sumar otros procesos, como la progresiva privatización de los comunales[3] o la crisis de la industria del

1. Para profundizar en su aplicación en el País Vasco (Gracia, 1993; Roquero, 2021, pp. 220-226; Zapirain, 2008).

2. Para una mayor profundización en estos procesos (Arbaiza, 1996, pp. 141-144; Fernández, 1974, pp. 192-211; Fernández, 1975, pp. 182-284; Urrutikoetxea, 1992, pp. 279-423).

3. En lo que respecta al País Vasco y Navarra, los vecinos tenían derecho a cultivar en su beneficio los terrenos comunes siempre que los tuviesen en continua explotación. La

hierro a partir de la década de 1770, que a su vez impulsaba una gran cantidad de actividades complementarias (Fernández, 1974, pp. 321-334).

Esta mala situación económica debió tener su reflejo en la capacidad de subsistencia de buena parte de la población, incrementando el número de sujetos vulnerables y, consecuentemente, aumentando las cifras de personas que dependían completa o complementariamente de la limosna para sobrevivir. Fue precisamente en este contexto en el que surgieron buena parte de las medidas que se analizarán en este artículo. Destaca especialmente la Real Cédula de Postulación de 1772, que ya había tenido algunos antecedentes menos completos en la década de 1760, la cual sirvió de marco de referencia para el control de la mendicidad dentro de Guipúzcoa hasta bien entrado el siglo XIX. En este artículo se analizarán sus principios y profundizaremos en las causas que pudieron motivar la puesta en marcha de una normativa tan completa. Asimismo, se le prestará atención a otra serie de medidas adoptadas por las Juntas Generales de Guipúzcoa, que limitaban la capacidad para pedir limosna de instituciones tradicionalmente legitimadas para ello, esencialmente centros religiosos y asistenciales, así como otras prácticas habituales, como el derecho a pedir por los pueblos de la Provincia cuando se incendiaba la vivienda. Finalmente, gracias a un grupo de expedientes localizados en el Archivo General de Guipúzcoa, trataremos de observar en qué casos y a qué tipo de sujetos se les aplicaba lo establecido en la mencionada Real Cédula. Con todo ello, aspiramos a comprender mejor el contexto, los medios y la forma en la que se desarrollaron las medidas contra la movilidad del menesteroso en el siglo XVIII.

2. LA REAL CÉDULA DE POSTULACIÓN DE 1772

No es la primera vez que la Real Cédula de postulación de 1772 es abordada por la historiografía vasca, lo cual no resulta sorprendente, ya que configuró el marco de referencia en el que se apoyaron el resto de disposiciones relativas a los menesterosos en Guipúzcoa hasta bien avanzado el siglo XIX (Ayerbe, 1992, pp. 3-26; Zapirain, 2008, pp. 235-241). Es cierto que no se trata de la primera normativa destinada a restringir la mendicidad: la profesora M.R. Ayerbe (1992, pp. 3-6) ha identificado disposiciones desde fechas tan tempranas como 1397, 1457 o 1463, quedando esta última integrada en los fueros de la Provincia[4]. A estas, se agregaron nuevas normativas emanadas de las Juntas Generales en los años 1580, 1690, 1694 y 1701.

---

ausencia de límites por parte de los ayuntamientos dio lugar a una progresiva privatización de los mismos. Otros derechos, como el paso del ganado por terrenos privados y comunes para su alimentación en determinados periodos, también sufrieron retrocesos (Arizkun, 1988, pp. 126-141; Fernández, 1974, pp. 198-205).

4. Aunque siempre se han destacado las medidas de Carlos V respecto a la vigilancia de la mendicidad, estos decretos muestran una preocupación previa por dichas circunstancias.

Los elementos esenciales de este corpus eran: la prohibición de pedir limosna fuera de sus lugares de origen a aquellos que pudiesen valerse por sí mismos y el reconocimiento del derecho a postular a todos aquellos que fuesen verdaderos necesitados, pero bajo la condición de portar licencia expedida por párrocos y justicias de sus pueblos de origen. Asimismo, establecían otras restricciones, por ejemplo, portar niños mayores de cinco años mientras se pedía limosna o acoger en casas particulares a falsos pobres. En buena medida, todos estos aspectos fueron recopilados y reiterados en el año 1772. En opinión de M.R. Ayerbe (1992, p. 6), este conjunto normativo precedente ya limitaba la movilidad de todos los pobres, incluyendo la de los considerados verdaderos. Sin embargo, un decreto de las Juntas de Guetaria de 1758 señalaba específicamente que aquellos pobres que acudiesen con licencia no debían ser molestados, lo cual contradeciría esta idea[5].

No obstante, dicha situación cambió apenas dos años después, mediante el decreto de las Juntas Generales de 1760, verdadero antecedente del espíritu de la Real Cédula de 1772. A propuesta de las villas de Azpeitia y Azcoitia, se decidió prohibir a los pobres verdaderos solicitar limosna fuera de sus jurisdicciones. El motivo esgrimido fue que el constante movimiento de unos y otros dificultaba a los alcaldes la distinción entre el verdadero necesitado y el fingido, tarea que resultaba mucho más sencilla si se trataba con miembros de la propia comunidad. Para ello, se estableció para los alcaldes el derecho y obligación de remitir a los postulantes foráneos a sus pueblos de origen, acompañados de una persona de confianza. Igualmente, se determinó que el coste del transporte debía ser sufragado por el alcalde del pueblo a cuya vecindad pertenecía el menesteroso, como castigo por haber permitido que este abandonase el municipio[6]. Siguiendo estas lógicas, en 1767 se prohibió al convento de San Francisco, importante institución ubicada en la localidad de Tolosa, el reparto indiscriminado de limosna, y a los propietarios de caseríos acoger a mendigos bajo pena de seis ducados[7].

Con el objetivo de dar cohesión a estas disposiciones y garantizar que respetaban tanto los ordenamientos forales como los de la Corona, se redactó la normativa sobre postulación de 1772. Las Juntas Generales de Mondragón de

---

Aspecto que también ha podido observarse en Portugal, donde las primeras medidas para el control de la mendicidad figuran ya en el siglo XIV, cuyo alcance efectivo resulta difícil de evaluar (Abreu, 2007, pp. 95-119).

5. Registro de la Junta General que esta Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la Noble y Leal villa de Azcoitia, este año de 1755, pp. 18-19. Todo lo relativo a las actas de las Juntas Generales de Guipúzcoa ha sido consultado a través de su versión impresa, disponible en línea en Koldo Mitxelena Kulturunea: https://kmk.gipuzkoa.eus/es/catalogo. En adelante, citadas J.J.G.G., lugar, fecha, página.

6. J.J.G.G., Segura, 1760, pp. 18-19.

7. J.J.G.G., Vergara, 1767, pp. 33-34.

1770 encargaron a una comisión elaborar un plan para el control de la postulación, además de imponer una regulación sobre aquellos forasteros que, sin oficio, quisiesen instalarse en alguna de las poblaciones guipuzcoanas[8]. Ello dio lugar a una normativa doble que reguló los flujos de mendigos y la incorporación de nuevos miembros a las comunidades[9]. A este respecto, la Real Cédula estableció como máxima el siguiente principio: cada cuerpo, entendiendo en este caso como tal a los municipios, debía encargarse de sus propios pobres. De ello se desprende que la limosna, por ser una de las expresiones más habituales de la caridad colectiva, solo podía solicitarse dentro de la jurisdicción municipal a la que se pertenecía. Aunque esta idea ya había sido proclamada tímidamente en 1760, ahora se confirmaba. Hasta este momento, se había limitado quién podía pedir limosna, pero no dónde, lo que en la práctica implicaba una auténtica restricción de movilidad para aquellos que dependían de la caridad. Como era habitual en ese tipo de normativas, se encargó a los alcaldes el reparto de las licencias de postulación, puesto que, al conocer a los miembros de su vecindad, podían discernir a los verdaderos necesitados de los mendigos ilegítimos. En aquellos municipios donde hubiese centros asistenciales capaces, el reparto de limosna quedaba teóricamente prohibido para todo el mundo.

Los primeros artículos incluyeron toda una serie de directrices sobre cómo proceder ante las distintas casuísticas y repiten algunos de los puntos del decreto de 1760. Los postulantes capturados debían ser remitidos a su lugar de nacimiento o de residencia habitual, sufragando el alcalde de este los costes del traslado. En cambio, si el apresado era extraprovincial, debía remitirse de pueblo en pueblo hasta los confines de la Provincia, en cuyo caso, la compensación económica la entregaban los propios organismos provinciales. El alcalde encargado del arresto podría arrebatarle al postulante todas sus pertenencias, lo que tenía el doble objetivo de recompensar el celo de las justicias y desincentivar las salidas en búsqueda de limosna. También se amplió la vigilancia sobre los peregrinos, imponiendo para ellos una limitación temporal: solo podían permanecer un día en el municipio. Seguían teniendo derecho a pedir limosna, pero eran obligados a dormir en el espacio que estuviese habilitado para ellos, como hospitales, si es que los había[10].

8. Archivo General de Guipúzcoa – Guipuzkoako Artxibo Orokorra (AGG-GAO), JDIM1, 21, 21, Informe de la comisión sobre postulación 27/06/1771.

9. Normativa completa en AGG-GAO, JDIM1, 21, 21, Expediente que comprende las disposiciones adoptadas por la Provincia para reprimir la postulación, con la Real cédula de su aprobación.

10. Desde la Edad Media, el peregrino gozaba de un estatus jurídico particular y una protección especial. Entre sus derechos figuraba el de la libre circulación (Vega, 2020, pp. 572-582). Si bien la normativa no confrontaba directamente este derecho, sí delimitaba más rigurosamente su alcance.

Para garantizar que estas condiciones se cumplían, se ordenó asignar a cada peregrino un muchacho que lo acompañara a la siguiente jurisdicción, guiándolo y asegurando que su estancia no se prolongara. Como complemento a este punto, se reiteró la prohibición, ya señalada cinco años antes, de acoger a pobres en casas particulares[11]. Estas reglas dotaban a la provincia de un marco legal común que, si bien seguía fundamentado en las autoridades locales, tenía como objetivo establecer una política coordinada y coherente que permitiera abordar de forma más eficaz las preocupaciones en torno al orden público[12].

Un segundo conjunto de artículos estableció las disposiciones a seguir para la incorporación de nuevos vecinos. Para ello, se ordenó disponer de un libro de registro de los habitantes en los que figurasen hidalgos y moradores, estos últimos eran aquellos que sin poseer nobleza habitaban en la Provincia. Igualmente, se ordenó a los alcaldes redactar informes sobre la conducta, costumbres y limpieza de sangre de los candidatos a integrar la vecindad, para evitar la incorporación a la comunidad de sujetos conflictivos que pudiesen haber abandonado la suya por excesos diversos. Por último, se propuso la creación de una figura específica destinada a velar por el cumplimiento de todas estas normativas: los comisarios. Se encargó a los diputados de partido nombrarlos en cada uno de los pueblos pertenecientes a su jurisdicción. Los comisarios no eran cargos asalariados, sino que se asignaba a un vecino la tarea de vigilar el cumplimiento de la normativa a cambio de recompensas puntuales, las cuales estaban en directa relación con dicho cometido. No es necesario profundizar mucho en su figura, ya que no se han localizado más datos ni documentación relativa a su desempeño. De hecho, es muy posible que este cargo nunca llegase a ponerse en funcionamiento.

Una vez analizados los principales aspectos de esta normativa, cabría preguntarse qué problemáticas e ideas motivaron su emisión. Desde luego, está impregnada de muchos de los principios ilustrados en relación con el encuadramiento del pobre, lo que no resulta extraño si atendemos a quienes fueron los miembros de la comisión encargados de redactarla. Su perfil corresponde al de las élites vascas ilustradas, volcadas en el servicio al rey, pero también con una importante presencia

11. Este tipo de prácticas están registradas en otras partes de Europa. Por ejemplo, en Portugal las casas de misericordia emitían las cartas de guía, un certificado por el cual se señalaba el lugar de partida y de destino de los pobres peregrinos a quienes se otorgaban, que les concedían el derecho a recibir asistencia en los lugares por los que transcurría el camino (Araújo, 2018, pp. 123-126).

12. Estas mismas dinámicas son observables en el caso del Señorío de Vizcaya, que desde finales del XVIII se fue dotando de cuerpos y reglas para superar las limitaciones de los espacios jurisdiccionales locales (Enríquez, 2010, pp. 9-16; 2014, pp. 96-98).

en los organismos municipales y provinciales[13]. A continuación, detallaremos brevemente las trayectorias de sus componentes:

— Miguel José Olaso Zumalabe. Ocupó importantes cargos a nivel local y provincial[14], además de ser un miembro destacado de los círculos ilustrados vascos: fue fundador y secretario de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (Astigarraga, 2003, pp. 53). Aparte, manifestó interés por las nuevas corrientes de pensamiento europeas, como atestigua la solicitud de una licencia para leer el *Diccionario Enciclopédico* en 1771[15]. Falleció en 1773, poco después de participar en la comisión (Lasalle, 2024).

— Nicolás Ignacio Altuna Ossa. Fue diputado general en 11 ocasiones entre 1761 y 1789, procurador en las Juntas de 1763 y alcalde de Azpeitia en 1767 (Elósegui, 1974, p. 369; Zuazo, 2010, p. 167). Sus hijas estuvieron casadas con personas de perfiles no muy elevados, pero vinculadas al servicio a la Corona: Francisca Javiera desposó con Simón Judas, caballero supernumerario de la Orden de Carlos III[16], y su otra hija María Concepción contrajo matrimonio con Ambrosio María Salazar Salazar, que alcanzó el grado de capitán[17]. Aunque no aparece vinculado a la Bascongada, sí lo estuvo a otros proyectos ilustrados, ya que fue miembro de la Casa de Misericordia de Azcoitia entre 1756 y 1784[18].

— Vicente Francisco Miota. Si bien disponemos de menos datos sobre su figura, sabemos que fue un hombre plenamente conectado con el servicio al monarca: en 1774 figura como abogado de los Reales Consejos y actuó como corregidor interino en tres ocasiones (1774, 1785 y 1788)[19].

— Conde de Villafranca. Fue el último en incorporarse a la comisión y reunía buena parte de las características de todos los precedentes: pertenecía a una familia

13. Estos sectores han sido ampliamente estudiados por la historiografía vasca (Astigarraga, 2003, pp. 23-40; Imízcoz, 2017, pp. 79-102; Imízcoz y Bermejo, 2016, pp. 497-538; Imízcoz y Chaparro, 2009, pp. 993-1027).

14. Ostentó en múltiples ocasiones la alcaldía de Vergara, actuó varias veces como regidor en las Juntas Generales y ocupó el cargo de diputado general (Lasalle, 2024).

15. Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, Lib. 00445, Registro de cámara del inquisidor general Manuel Quintano Bonifaz, secretaría de Aragón (1762-1772).

16. AHN, Estado, Carlos III, Exp. 1543.

17. Archivo Histórico Eclesiástico de Guipúzcoa (AHEG), Libro de matrimonios de la parroquia de San Sebastián de Soreasu Azpeitia (1796-1841), 1516-1-1, p. 181; Archivo Foral de Vizcaya (AFB,) GC Papeles de la Diputación carlista de Vizcaya (1833-1839), Seguridad Pública, Guerras y Servicio Militar, Caja. 01393, Exp. 232.

18. Archivo Municipal de Azpeitia (AMAz), 065-01, Libro actas municipales 1755-1764, pp. 63-64; 072-01, Libro actas municipales 1776-1780, sn., Regimiento 11 de agosto de 1784.

19. Archivo Municipal de Zegama (AMZ), 1579-04, Libros de actas de pleno, 22/10/1774 y Enciclopedia Auñamendi de Cultura Vasca (2024).

noble de larga tradición, era titular de varios mayorazgos y patrono de diversas iglesias[20]; ocupó el cargo de diputado general en cinco ocasiones entre 1756 y 1778 (Bergarako Artxiboa [BA], 2024); fue socio de número de la Bascongada, así como recaudador de la misma (Martínez, 1985, p. 26); y uno de los impulsores de la Casa de Misericordia de Mondragón (1787-1797)[21].

Sin duda, la redacción de la normativa estuvo condicionada por el ideario político de estos sujetos. No obstante, existen otras dimensiones de carácter regional que conviene tener en cuenta, puesto que tuvo que ser aprobada en las Juntas Generales, donde estos sectores de clara afinidad ilustrada convivían con otras élites de arraigo más local y mentalidad más conservadora. Al contrario que las disposiciones sobre vagos, las cuales habían sido claramente impulsadas por la Corona, en este caso la iniciativa provenía de los propios organismos provinciales. Por tanto, la normativa debía responder también a inquietudes propias, no necesariamente vinculadas a las ideas ilustradas en torno a la pobreza. El contexto social y económico descrito en la introducción comenzaba a tener su reflejo en la mala situación de una parte de la población, siendo también en las décadas de 1770 y 1780 cuando surgieron otras dos casas de misericordia destinadas a atender a los necesitados: Tolosa (1778) y Mondragón (1787). Lo más probable es que se adoptase una propuesta fundamentada en los principios ilustrados y orientada a afrontar una situación de creciente malestar interno.

Dada la proximidad temporal entre la Real Cédula de Postulación y la *machinada* de 1766, resulta tentador establecer una asociación directa entre ambos sucesos y proclamar que la revuelta generó una reacción de miedo entre las élites locales guipuzcoanas, que acabó derivando a los pocos años en la proclamación de mayores restricciones para las clases menesterosas. Esta relación sí se dio con claridad en Madrid, en la medida que, tras el motín, se desplegó una auténtica redada contra vagabundos y sectores de población marginal, cuya máxima expresión fue la fundación del Hospicio de San Fernando, seguida en los años posteriores de políticas que permitían una mayor vigilancia sobre las clases populares[22]. No obstante, más allá del mencionado añadido de 1767, no es hasta 1770 cuando las Juntas Generales pusieron en marcha los mecanismos necesarios para su redacción y el reglamento resultante no es sino una ampliación de lo proclamado en 1760. Esto es, las inquietudes por

20. Ostentaba los títulos de Conde de Villafranca, Conde del Sacro Imperio Romano, Marqués de Aracaba del Monte y Marqués de Tola.

21. Archivo Municipal de Mondragón (AMM), L 9990058, pp. 1-41.

22. Una breve panorámica general sobre las consecuencias más inmediatas del motín (Domínguez, 1988, pp. 82-91) y sobre algunas de las principales reformas asistenciales aplicadas en la capital durante este periodo (Cañón, 2005; Soubeyroux, 1982, pp. 126-187).

la movilidad de los menesterosos provenían de antes. Además, la normativa puso el foco en el pobre verdadero, a quien no se le cuestiona su derecho a pedir, sino el de circular libremente.

Independientemente de que existiese o no causalidad, la idea principal que subyace detrás de sus artículos es la de sostener el equilibrio de la comunidad. El crecimiento demográfico y las transformaciones de los sistemas de explotación de la tierra estaban generando ciertos procesos de expulsión de la población del mundo rural. Ello explica que una misma normativa incluyese dos cuestiones aparentemente desconectadas, como lo son la limitación de la postulación y la instalación de nuevos vecinos. En ambos casos, se intentaba restringir o controlar el acceso de sujetos foráneos al cuerpo. Para ello, se optó por impulsar un mayor encuadramiento social, reduciendo las posibilidades de movilidad e integración tanto de pobres necesitados como de extraños que buscan formar parte del grupo[23]. El estudio de J. Garay y R.E. López (2006), relativo a la acogida de extranjeros en Vizcaya en el siglo XVIII e inicios del XIX, a pesar de estar focalizado en el sector comercial, concluye que en momentos de crisis su presencia se hacía más molesta, en la medida que entraban a competir por los recursos disponibles. Dicho de otro modo, en momentos de dificultad las comunidades tendieron a plegarse sobre sí mismas.

Por otro lado, al establecer que cada comunidad debía atender a sus propios pobres, no se estaba sino ratificando de forma oficial lo que era una costumbre social, la cual en este momento quizá estaba sufriendo desequilibrios. El primer elemento de encuadramiento y apoyo social era la familia, pero cuando esta resultaba insuficiente era la comunidad la que adoptaba la responsabilidad de sostener a sus miembros, siendo la limosna uno de los recursos habituales[24]. En un momento de dificultades sociales y económicas, los elementos ajenos a la misma resultan más pesados y difíciles de sostener. Como bien señaló Gracia Cárcamo para Vizcaya, lo habitual era que los menesterosos se movilizasen hacia las poblaciones donde existía una mayor concentración demográfica y, en consecuencia, mayores posibilidades de percibir limosna o asistencia[25]. Probablemente, se buscaba impedir este

23. No es un caso único, en las comarcas septentrionales de Navarra los municipios establecieron restricciones a la creación de nuevas casas en sus municipios (Mikelarena, 1995, pp. 220-223).

24. La mendicidad era una práctica habitual y arraigada en la sociedad. Actuaba como una salida natural para las clases de menor nivel económico, que en muchos momentos podían verse obligadas a recurrir a ella para garantizar su supervivencia. Esto era especialmente cierto cuando fallaban las estructuras familiares, siendo los usuarios habituales de la caridad huérfanos, ancianos y viudas (Carasa, 1987, pp. 137-146).

25. Gracia Cárcamo realizó un estudio a partir de los informes recopilados por la Diputación de Vizcaya entre 1807 y 1828 sobre el número de pobres instalados en los distintos municipios

tipo de trasvases poblacionales, evitando que las comunidades más prósperas o más ampliamente pobladas soportasen un peso que no les correspondía.

En ese sentido, las necesidades prácticas de las villas cuadraban a la perfección con la tónica general del pensamiento ilustrado, por el cual el reparto indiscriminado de la limosna era una de las grandes lacras sociales. Para combatirla, era necesario alcanzar una identificación más precisa de la población menesterosa, lo que facilitaría la discriminación entre verdaderos y falsos pobres, por lo que limitar los desplazamientos de los sectores pauperizados era una herramienta ideal para cumplir dichas aspiraciones. Por tanto, la buena sintonía entre los principios defendidos por la Corona y los intereses de las élites vascas dio como resultado una rápida ratificación de la propuesta y la emisión de la Real Cédula de 1772.

3. RESTRICCIÓN DE LAS POSTULACIONES LEGÍTIMAS

La emisión de la Real Cédula de 1772 debe considerarse la disposición más completa dentro de un amplio conjunto de medidas adoptadas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, las cuales perseguían unos objetivos similares. Se han identificado toda una serie de decretos encaminados a restringir postulaciones que, por sus objetivos y ejecutores, eran consideradas legítimas. Nos referimos a las practicadas por monasterios, aquellas solicitadas por instituciones benéficas y las ejercidas con licencia por las víctimas de incendios. Progresivamente, la Provincia tomó una serie de decisiones que redujeron las casuísticas que habilitaban la postulación: limitando los permisos a los establecimientos que tuviesen alguna vinculación con Guipúzcoa, transfiriendo la recogida de la limosna a los alcaldes, señalando en algunos casos días específicos para poder solicitarla y restringiendo los espacios en los que determinados agentes podían postular. Todas estas resoluciones no pueden desligarse de las dinámicas y circunstancias ya señaladas, de forma que en un momento de inestabilidad social y económica las élites provinciales trataron de limitar en la medida de lo posible las fórmulas bajo las cuales podía ejercerse la caridad. Más que la petición de limosna en sí misma, lo que se cuestionaba era la libertad de movimiento del demandante.

---

del señorío. Tras introducir algunas variables, llegó a la conclusión de que el tamaño de las poblaciones era el factor más determinante a la hora de localizar concentraciones de sectores empobrecidos, tanto por la pobreza generada en su seno como por ser centros distribuidores de limosnas que atraían a pobres del entorno (Gracia, 1993, pp. 90-121).

3.1. *Santuarios, conventos y monasterios*

En lo relativo a los monasterios, el punto de partida fue la Real Cédula de 16 de septiembre de 1757, que prohibió a los santuarios pedir limosna fuera de los obispados en los que estuviesen instalados[26]. La cédula señalaba que los administradores de los centros religiosos debían escoger un representante en cada municipio, encargado de recibir y contabilizar las limosnas. El objetivo era cortar los abusos que muchos cometían haciéndose pasar por representantes de distintos santuarios, recogiendo para sí la limosna que correspondía a estos. En un intento por reducir los fraudes, la nueva normativa restringía los flujos de movilidad y exigía la acreditación de los recaudadores. En 1786, las Juntas Generales ordenaron a la Diputación que actualizase la lista de santuarios foráneos con permiso para postular. El resultado de dicho encargo se ha podido identificar gracias a una circular emitida años más tarde, en 1817, conservada en el archivo municipal de San Sebastián[27]. Para entonces, quedaban limitados a la Casa de Jerusalén y a los Trinitarios Descalzos de Pamplona, en el caso de los últimos, siempre que fuesen limosnas destinadas al rescate de presos. Dentro de Guipúzcoa se concedió permiso a los conventos de mendicantes, al de Nuestra Señora de Aránzazu y a San Martín de Loinaz[28]. Consta que las Juntas Generales vigilaron la concesión de licencias, especialmente a partir de la década de 1760[29].

26. Las únicas excepciones eran las del Apóstol Santiago y Nuestra Señora del Pilar, extensivas a todo el reino, y la de Nuestra Señora de Montserrat con permiso para todos los obispados catalanes. Recogido en una reimpresión de 1783 en el que se reiteraba su cumplimiento. AHN, Fondo Contemporáneo, M.º Hacienda, Leg. 4818, Real Cédula para evitar los abusos de las personas que se emplean en el ejercicio de questores y demandantes de diferentes santuarios.

27. Archivo Municipal de San Sebastián (AMS), A, 17, 4, 163, 9, f. 27, Circular remitida el 6 de junio de 1830 por la Diputación sobre postulación de conventos y centros religiosos.

28. San Martín de Loinaz era por entonces una ermita, tras su destrucción durante la Primera Guerra Carlista fue transformada en Basílica en 1847 (Astrain y Tejada, 2002, pp. 181-189).

29. Estas se concedieron a instituciones ya mencionadas: templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y a la Orden de los Trinitarios. J.J.G.G., Segura, 1760, pp. 39-40.; J.J.G.G., Azpeitia, 1761, p. 10.; J.J.G.G., Azcoitia, 1782, p. 37. También se reafirmaron las de algunos santuarios guipuzcoanos, para que no hubiese dudas sobre su legitimidad: el de Santo Domingo de Azpeitia, Aránzazu, culto de San Martín de Loinaz y a los padres capuchinos de Fuenterrabía y Rentería. J.J.G.G., Vergara, 1785, p. 72; J.J.G.G., Motrico, 1786, pp. 32-33; J.J.G.G., San Sebastián, 1789, p. 69; J.J.G.G., Zarauz, 1798, pp. 112-113; J.J.G.G., Azcoitia, 1800, p. 181. Por el contrario, se le negaron al santuario de Urquiola y a las carmelitas descalzas de Marquina (ambos en Vizcaya), que por su cercanía al límite provincial guipuzcoano solicitaban permiso para postular en dicho territorio. J.J.G.G., Elgóibar, 1791, pp. 142 y 149-150.

3.2. *Licencias de postulación por casas quemadas*

Por otro lado, era costumbre la concesión de permisos de postulación para aquellos que habían sufrido el incendio accidental de sus viviendas, de forma que se podía recurrir a la caridad colectiva para hacer frente a este tipo de desgracias. Para mediados del siglo XVIII esta práctica ya estaba vigilada o supervisada por las Juntas Generales, las cuales se encargaban de conceder las licencias y controlar que no se cometiesen abusos. A la hora de entregarlas, el perfil del solicitante no resulta demasiado importante y la pobreza no aparece reflejada como condición para ejercer este derecho. El simple hecho de haber sufrido esta circunstancia adversa, que podía afectar a cualquier propietario, era justificación suficiente, ya que buena parte de la población tendría serias dificultades para costearse la reconstrucción de su hogar. No obstante, desde mediados de la centuria este derecho se volvió más restrictivo, no tanto en lo que se refiere a las condiciones exigidas para ser beneficiario del mismo, sino en cuanto al modo de ejercerlo.

Las licencias eran emitidas por un plazo de seis meses e inicialmente eran válidas para toda la Provincia, o al menos, para un número considerable de municipios dentro de la misma. Los beneficiarios debían presentarlas ante los alcaldes para poder ejercer el derecho en sus respectivas jurisdicciones. No obstante, una práctica habitual fue la presentación de copias en sustitución de las licencias originales, lo que facilitaba mucho cometer fraudes, alargando la postulación durante año o año y medio. Por este motivo, en 1751 se prohibió a los alcaldes aceptar como válidas dichas copias, siendo obligatorio presentar las originales[30]. Además de regular por cuánto tiempo se postulaba, también se procuró limitar el dónde, de forma que los alcaldes debían indicar mediante una nota escrita al pie de las licencias que los sujetos habían ejercido ya su derecho a solicitar limosna en su jurisdicción. Ese mismo año la responsabilidad de su concesión pasó a manos de la Diputación, lo que probablemente reducía el tiempo de exposición a la desgracia, al no ser necesario esperar hasta la siguiente Junta General para que se emitiese el permiso[31].

Un nuevo dictamen de 1770 obligó a indicar en las licencias quién practicaba la recolección de las limosnas, si el propietario de la casa o un tercero encargado por este, así como desde cuándo se ejercía el derecho[32]. Al parecer, para entonces ya era práctica habitual que el alcalde asignase a una persona encargada de acompañar al solicitante durante su estancia en la población[33]. Casi veinte años más tarde, en 1788, se restringió aún más el permiso de postulación, siendo concedido tan solo a

30. J.J.G.G., Tolosa, 1751, p. 20.
31. J.J.G.G., Rentería, 1757, p. 10.
32. J.J.G.G., Mondragón, 1770, p. 14.
33. AGG-GAO, JDIM1, 21, 21, Carta enviada por el alcalde de Zarauz Dn. Juan Beltrán de Portu 8/01/1772.

los propietarios de las casas, por lo que colonos o inquilinos quedaron excluidos. Finalmente, en 1798 las licencias de casas quemadas se ajustaron a la normativa general sobre postulación, limitando la capacidad de solicitar limosna exclusivamente al pueblo donde se residía o en el que se había quemado la casa[34]. No obstante, en 1829 todavía se habla de abusos y excesos en relación con las licencias, hasta el punto que las Juntas Generales de dicho año recomendaron que no se concediesen o se limitasen lo máximo posible[35]. Poco a poco se fueron recortando y restringiendo las fórmulas de solidaridad tradicionales, cada vez observadas con peores ojos por las élites, a la par que cobraban fuerza otras iniciativas, por ejemplo, las hermandades de incendios[36].

3.3. *Postulación de instituciones asistenciales*

Guipúzcoa carecía de grandes centros asistenciales especializados, por lo que recurrió a dos instituciones foráneas: el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza para los dementes y el hospital de Pamplona para la acogida de niños expósitos[37]. A modo de compensación, estas solían percibir una cantidad en dinero por cada demente y expósito que accedía a ellas, además, se permitía a sus representantes solicitar limosna periódicamente dentro de la Provincia.

A partir de 1768 estas prácticas sufrieron cambios, ya que se prohibió postular a los representantes del hospital de Zaragoza. En compensación, se encargó a las justicias de cada pueblo realizar una recogida de limosna oficial y limitada a un día concreto, cuyo importe debía remitirse a las Juntas Generales, vía los procuradores, para ser entregado posteriormente al hospital. Se consideró que la limosna obtenida sería suficiente para sufragar los gastos y se prohibió realizar otros pagos adicionales[38]. Esta disposición también se extendió al Hospital de Pamplona, que pidió a la Diputación alguna solución para sufragar la elevada carga que suponían los expósitos

34. J.J.G.G., Zarauz, 1798, pp. 38-39.
35. J.J.G.G., Tolosa, 1829, pp. 121-122.
36. En Vergara, esta hermandad nació en 1657. Sus miembros pagaban una cuota que se utilizaba para sufragar la reconstrucción de cualquiera de las casas de los propietarios asociados. En el momento de su fundación la integraron 118 propietarios con un total de 195 casas, en 1761 eran ya 338 las casas asociadas, apenas incrementadas a 375 en 1843 (Madariaga, 1991, pp. 57-58).
37. En 1756 el Hospital de Zaragoza pidió permiso a las Juntas Generales de Guipúzcoa para recoger limosna con el objetivo de sufragar parte del gasto de los 400 dementes que tenían acogidos, de los cuales varios eran originarios de la Provincia. J.J.G.G., Deva, 1756, p. 11. A lo largo del siglo XVIII este establecimiento incrementó el número de dementes foráneos acogidos entre sus muros, siendo ampliamente reconocido por su buen desempeño con este tipo de pacientes (Fernández, 1987, pp. 253-268). La presencia de niños guipuzcoanos en el Hospital de Pamplona también ha sido estudiada por L. Valverde (1994, pp. 101-124).
38. J.J.G.G., Motrico, 1768, p. 17.

guipuzcoanos, cuyo número había aumentado precisamente en un momento en el que el montante de las limosnas se había reducido debido a las malas cosechas[39]. La solución propuesta fue idéntica y se asignó a los alcaldes un día específico para su recogida en beneficio del hospital, con la excepción de que no se eliminó el pago de los 100 reales por expósito[40]. El sistema estuvo en funcionamiento hasta 1805[41], fecha casi coincidente con la puesta en marcha de la institución provincial para expósitos, fundada en 1803.

Durante los primeros años no existió un criterio definido para nombrar a los encargados de resguardar el dinero, hasta que a partir de 1784 se asignó por costumbre esta labor a los tesoreros de los municipios en los que se reunían las Juntas Generales[42]. No obstante, los montantes recogidos mediante este sistema no cumplieron con las expectativas, bien por la dejadez de algunos municipios, bien porque las cantidades obtenidas resultaban insuficientes para satisfacer los gastos[43]. Durante la década de 1780, el hospital de Pamplona transmitió sus quejas repetidamente a través de varios memoriales. El establecimiento trató de alcanzar algún acuerdo para aumentar las cantidades recibidas de Guipúzcoa, pero, tras varios intentos infructuosos, resolvió elevar a 250 reales la cuota exigida por cada expósito acogido[44]. Este incremento de los pagos no supuso el final del sistema de limosnas, ya que en 1785 se tomaron nuevas medidas para vigilar las cantidades recogidas y ejercer un mayor control sobre los municipios díscolos[45].

De esta forma, durante la primera mitad del siglo XVIII la Provincia se resistió sistemáticamente a incrementar los pagos a expensas de los concejos y la Diputación. En paralelo, se limitó la capacidad de acción de los establecimientos benéficos y se le otorgó a la recogida de limosnas un cierto carácter público, al asignar esta tarea

39. AGG-GAO, JDIM1, 21, 19, ff. 5-6, Correspondencia relativa a la cuestación de limosnas para el hospital de Pamplona.

40. J.J.G.G., Tolosa, 1769, pp. 6-7.

41. Existe un registro anual en las Juntas Generales de Guipúzcoa en la que se especifica el encargado de recoger y remitir dichas limosnas. Primera mención en J.J.G.G., Mondragón, 1770, p. 15 y última en J.J.G.G., Mondragón, 1805, p. 25.

42. J.J.G.G., Fuenterrabía, 1784, pp. 14-15.

43. Las Juntas hicieron un llamamiento general a aquellos municipios que no estaban llevando a cabo la postulación según lo acordado en 1778 y 1781. J.J.G.G., Segura, 1778, p. 18; J.J.G.G., Villafranca, 1781, pp. 21-22.

44. En 1780 lanzó una primera reclamación exigiendo un aumento de las limosnas dirigidas al centro. En 1783 llegó a proponer la imposición de un pago anual sufragado por los municipios de Guipúzcoa, lo que suponía un incremento de los 100 reales por expósito que estos pagaban. Solo logró de la Provincia la promesa de ejercer una mayor vigilancia sobre la postulación asignada al hospital y un reclamo dirigido a los párrocos para que exhortasen la caridad de los feligreses hacia el señalado establecimiento. J.J.G.G., Zarauz, 1780, p. 55; J.J.G.G., Zumaya, 1783, pp. 42-45; J.J.G.G., Fuenterrabía, 1784, pp. 48-49.

45. J.J.G.G., Vergara, 1785, pp. 16-17.

a los alcaldes municipales. De 1803 en adelante, el asunto dejó de tratarse en las Juntas Generales y no se vuelve a mencionar el envío de nuevas partidas monetarias dirigidas a ambas instituciones. Sin embargo, gracias a una circular remitida a San Sebastián en 1830, se sabe que la prohibición de postular permanecía intacta para estos establecimientos[46]. Tampoco se ha identificado más correspondencia con el hospital de Pamplona. Con total seguridad, la formación en Guipúzcoa de una inclusa propia para expósitos conllevó el cese o, al menos, una disminución significativa del envío de estos al citado hospital.

4. LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA

Aunque son varios los trabajos que han abordado las diversas medidas orientadas a controlar la mendicidad en el siglo XVIII, lo cierto es que aún resultan insuficientes los estudios dedicados a analizar de forma efectiva cómo y con qué resultados se aplicaron. La documentación disponible no ayuda a alcanzar dichos objetivos, ya que, fuera de los expedientes judiciales, son escasos los conjuntos documentales que recogen el desempeño de las justicias y de otros cuerpos de orden público en la vigilancia del mendigo, al menos en el territorio vasco[47]. En este último apartado, se procurará realizar un acercamiento a la aplicación de la Real Cédula de 1772, con la intención de estudiar mejor qué tipo de sujetos se vieron afectados y bajo qué circunstancias se implementó.

Hay que tener muy en cuenta que, a pesar de promover una mayor vigilancia sobre los postulantes, la indicada normativa no contemplaba prácticamente ninguna medida que ampliase los recursos humanos o económicos de las autoridades. La única excepción es la creación de la figura de los comisarios, pero nada nos hace pensar que se pusiese realmente en práctica. En consecuencia, la tarea fue asignada a los alcaldes, quienes poseían junto al corregidor la responsabilidad de mantener el orden público dentro de sus respectivas comunidades. Esto, a su vez, tenía sus riesgos: aunque abarataba los costes, la diligencia con que se desempeñaban estos cargos variaba enormemente en función del sujeto que los ostentara en cada momento. Además, eran personas plenamente integradas en la comunidad, con sus propios intereses individuales y de facción, lo cual podía generar irregularidades a la hora de aplicar la normativa (Sánchez, 2008, pp. 67-69).

46. AMS, A, 17, 4, 163, 9, f. 27, Circular remitida el 6 de junio de 1830 por la Diputación sobre postulación de conventos y centros religiosos.

47. A este respecto, algunos de los trabajos más interesantes son los de R.M. Pérez (1976) y J. Soubeyroux (1982, pp. 159-176). En el caso del País Vasco, el trabajo más completo respecto al fenómeno de la vagancia es el de J. Gracia (1993).

Por tanto, lo primero que habría que preguntarse es en qué medida se llevó a cabo lo señalado en la Real Cédula. Desde luego, el fenómeno de la mendicidad no fue erradicado en ningún momento, tal y como atestigua la reiteración de circulares reclamando el cumplimiento de la reglamentación, que seguía vigente a mediados del XIX[48]. ¿Significa eso que las disposiciones fueron ignoradas por completo? No necesariamente, pero la evidencia documental es limitada. Algunos testimonios sí parecen confirmar que se puso en práctica: San Sebastián afirmaba en 1772 haber trasladado ya a una gran cantidad de mendigos a sus pueblos de origen[49]; sesenta años más tarde la ciudad enviaba otros tres a Andoáin y Pasajes[50]. Por su parte, en los años 1830 y 1831, Tolosa recibió al menos tres mendigos de municipios del entorno[51]. No obstante, estas breves menciones dicen muy poco sobre los motivos que dieron lugar a dichos traslados.

Afortunadamente, un pequeño grupo de expedientes identificados en el Archivo General de Guipúzcoa arroja algunas pistas al respecto[52]. Son el resultado de mediaciones realizadas por la Diputación en conflictos puntuales surgidos entre dos autoridades municipales a raíz del traslado de pobres de un municipio a otro. A pesar de su reducido número, revelan algunos aspectos interesantes sobre las circunstancias en las que se produjeron las expulsiones y los posibles motivos por los cuales los alcaldes aplicaron la Real Cédula en estos casos específicos. Los desacuerdos solían no le correspondía. La argumentación de los implicados tenía en cuenta: la naturaleza o lugar de nacimiento del menesteroso, el lugar de residencia y el tiempo transcurrido en uno u otro. Las Juntas Generales de 1772 determinaron que, pasados los diez años de residencia, el municipio de acogida debía hacerse responsable del postulante, en caso contrario, era la villa de origen quien asumía

48. J.J.G.G., Mondragón, 1778, pp. 79-80; J.J.G.G., Segura, 1796, p. 34; J.J.G.G., Tolosa, 1829, pp. 122-123; J.J.G.G., Segura, 1841, pp. 58-59; Archivo Municipal de Tolosa (AMT), A, 14, 2, 1, 7, s.n., Carta de la Casa de Misericordia al Ayuntamiento de Tolosa 11/08/1831.

49. AGG-GAO, JDIM1, 21, 21, Carta del ayuntamiento de San Sebastián a la Diputación en 10/11/1772.

50. AMS, A, 17, 4, 163, 9, f. 31, Medidas para desterrar la mendicidad, Oficio de la Diputación respecto a la remisión de mendigos a Pasajes y Andoáin en 08/02/1832.

51. AMT, A, 14, 4, 1, 1, Circular sobre las leyes sobre postulación y comunicaciones de los pueblos sobre las personas detenidas por postular, Cartas 14/10/1830 -12/04/1831.

52. AGG-GAO, JDIM1, 21, 21, ff. 58-72, El expediente sobre la Real Cédula de 1772 incluye algunas comunicaciones entre la Diputación y los municipios sobre el modo de aplicarla; AGG-GAO, JDIM1, 21, 23, Expediente relativo a la cuestación suscitada entre los alcaldes de las villas de Tolosa y Lizarza sobre cuál de estas debía recibir a una pobre, vecina de la primera en varios años y natural de la segunda; AGG-GAO, JDIM1, 21, 31, Correspondencia con los pueblos sobre recogida de pobres y prohibición de la postulación; AGG-GAO, JDIM4, 12, 77, Aunque el expediente versa prioritariamente sobre asuntos de beneficencia, incluye dos discusiones sobre remisión de pobres entre Zarauz-Orio y Mutiloa-Ceráin.

la carga[53]. Pero este punto generó fricciones, sobre todo, en un periodo en el que resultaba difícil hacer un seguimiento de la población.

Así sucedió en 1772, cuando la villa de San Sebastián remitió a María Ana Otaola a Legorreta. Esta mujer llevaba años viviendo de la postulación, pero, debido a su avanzada edad, se veía imposibilitada de sobrevivir incluso de esta forma. Tras tomarle declaración, se concluyó que, si bien era natural de Legorreta, llevaba cuarenta años fuera de dicho municipio y había residido los últimos veinte domiciliada en Pasajes, población vinculada a San Sebastián. Aunque dicha ciudad se resistía a recibirla en su casa de misericordia, la Diputación le concedió la razón a Legorreta[54]. En 1778 Tolosa se vio implicada en un caso similar, cuando remitió a la anciana María Josefa Goicoecheandía al pueblo de Lizarza. En este caso, la mujer había residido dieciséis años en la villa de Tolosa, por lo que fue devuelta y, finalmente, admitida en su casa de misericordia[55]. En ambos casos resultaba bastante evidente a quién correspondía la responsabilidad, ya que las dos mujeres habían mantenido su residencia fija durante un periodo prolongado y, por tanto, eran fácilmente localizables.

No obstante, no siempre resultaba tan sencillo, especialmente cuando los sujetos estaban en constante movimiento, dando lugar a un incremento de la conflictividad entre las partes implicadas. Por ejemplo, en 1821 Orio remitió a Zarauz a otro postulante que había aparecido en su jurisdicción, a quien por caridad había mantenido durante un tiempo, a pesar de que la partida bautismal indicaba haber sido bautizado en aquella otra villa. Desde Zarauz aseguraron que el postulante pertenecía a la jurisdicción de Aya, por lo que se negaron a acogerlo[56]. De igual forma, ese mismo año Mutiloa rechazó al postulante remitido por Ceráin, ya que, pese a haber nacido allí, apenas había residido seis meses, trasladándose después a la segunda población. Por su parte, Ceráin aseguraba que el sujeto no había tenido domicilio fijo en su vecindad y que a los nueve años había abandonado el lugar[57]. En 1833, desde Villareal se remitió al municipio de Ezquioga a Catalina Aizpuru, natural de dicha villa. Las informaciones esgrimidas por ambos alcaldes son contradictorias, según Ezquioga la susodicha llevaba más de 20 años residiendo en Villarreal con domicilio y marido, mientras que este segundo municipio indicaba que había abandonado la villa hacía dos años y vivía separada de su cónyuge[58].

53. J.J.G.G., Hernani, 1772, p. 12.
54. AGG-GAO, JDIM1, 21, 21, ff. 65-74, Correspondencia de la Diputación con San Sebastián y Legorreta sobre remisión de la mujer llamada María Ana Otaola.
55. AGG-GAO, JDIM1, 21, 23, Expediente relativo a la cuestación suscitada entre los alcaldes de las villas de Tolosa y Lizarza sobre cuál de estas debía recibir a una pobre, vecina de la primera en varios años y natural de la segunda.
56. AGG-GAO, JDIM4, 12, 77, Carta 23/09/1821.
57. AGG-GAO, JDIM4, 12, 77, Cartas 09/07/1821 - 27/07/1821.
58. AGG-GAO, JDIM1, 21, 31, Cartas 25/03/1833 - 28/03/1833.

Por su parte, San Sebastián rechazó acoger en su casa de misericordia a Francisco, huérfano de seis años, cuya madre había fallecido en Hernani a los pocos meses de haberse instalado en dicho pueblo, debido a la falta de documentos probatorios sobre el lugar de nacimiento[59].

El otro punto de conflicto entre alcaldes fue el relativo al pago de los desplazamientos. Las Juntas Generales de 1788 mediaron a favor de Irún tras la negativa del Ayuntamiento de Régil a costear los 110 reales que había supuesto el traslado de dos mendigas apresadas pidiendo limosna[60]. Se volvió a dictaminar una resolución similar en 1800, obligando al alcalde de Fuenterrabía a pagar 60 reales al de Cizúrquil por la remisión del mendigo Felipe Garaicoechea[61]. De igual forma, Andoáin se negó a compensar a Tolosa por un pobre capturado por sus alguaciles, alegando la imposibilidad de controlar a todos los mendigos de su municipio[62]. No fue hasta 1829 cuando se determinó la cantidad exacta a pagar en función de la distancia, establecida en 3 reales por legua de ida y vuelta, además del bagaje que resultara necesario[63].

Los grandes perdedores de estos conflictos solían ser los pobres que eran trasladados. Algunos alcaldes protagonizaron auténticas malas prácticas que dejaban a los afectados en una posición de indefensión, arrastrados por el enfrentamiento entre ambas autoridades. La más habitual de ellas fue la resistencia pasiva, que se traducía en el rechazo a acoger al individuo una vez que este era trasladado. Ante esta situación, el encargado de custodiarlo se veía obligado a llevarlo de vuelta, por lo que el necesitado era desplazado de un lugar a otro sufriendo las inclemencias de un viaje que, aunque breve, no podía resultar positivo para unas personas cuyo estado de salud solía ser delicado[64]. El caso más llamativo es el acontecido entre los ayuntamientos de Mutiloa y Ceráin, que conllevó el traslado del necesitado hasta en cuatro ocasiones de una villa a otra, incluyendo dos intentos clandestinos, uno de los cuales fue rechazado mediante la intimidación con hombres armados, aunque el enfrentamiento no fue a mayores[65].

59. AGG-GAO, JDIM1, 21, 31, Carta 02/09/1833.
60. J.J.G.G., Mondragón, 1788, pp. 79-80.
61. J.J.G.G., Azcoitia, 1800, pp. 181-182.
62. AGG-GAO, JDIM1, 21, 31, Cartas 09/01/1833 - 14/01/1833.
63. J.J.G.G., Tolosa, 1829, pp. 122-123.
64. En 1778 María Josefa Goicoecheandia fue trasladada entre Tolosa y Lizarza en varias ocasiones ante la negativa de ambas poblaciones de acogerla en la población, AGG-GAO, JDIM1, 21, 23. Lo mismo le sucedió a Orio, cuyo regidor llegó a amenazar al buyerizo encargado del traslado con embargar sus ganados si no la llevaba de vuelta, AGG-GAO, JDIM4, 12, 77, Carta 23/09/1821.
65. AGG-GAO, JDIM4, 12, 77, Carta 13/07/1821.

Las acaloradas discusiones sobre la naturaleza o lugar de residencia de los mendigos se desarrollaron en un intento de adaptarse a lo determinado por la Real Cédula, pero detrás subyacía una preocupación esencialmente económica que los discursos de los alcaldes dejan entrever. Tanto Legorreta como San Sebastián incorporaron argumentos económicos en su discusión. El primero aseguraba ser incapaz de acoger a la mendiga por faltarle medios para ello, mientras que San Sebastián recordaba las riquezas de aquella villa, que contaba con montazgos, ferrerías y molinos. Además, la actual capital guipuzcoana se quejaba de que si acogía a todos aquellos que pudiesen afirmar haber obtenido derecho de residencia, su casa de misericordia pronto terminaría sobrecargada[66]. En una disputa similar, el alcalde de Tolosa arguyó que Lizarza disponía de un hospital dotado capaz de sostener a la mendiga. A su vez, quiso destacar las elevadas cargas a las que estaba sometido el municipio debido al número de labradores ancianos que, imposibilitados de trabajar, acudían a la ciudad solicitando la caridad de sus gentes[67]. Medio siglo más tarde la situación no parece haber variado en exceso en la comarca: Andoáin se negó a pagar a Tolosa el traslado del mendigo Pedro Cincunegui. El alcalde se confesaba incapaz de controlar los desplazamientos de sus naturales por ser su municipio muy pobre y sin posibilidad de sostener a todos sus miembros, por lo que la mendicidad era la única posibilidad que muchos tenían para sobrevivir[68]. Por tanto, un aspecto que queda claro es que los sujetos afectados por la normativa suponían una carga económica para los municipios en los que se encontraban.

Por el contrario, sorprende la casi total ausencia de menciones a desórdenes públicos. La preocupación por la estabilidad social de las comunidades casi no aparece reflejada en los alegatos de los alcaldes. La información que estos expedientes transmiten sobre los pobres trasladados nos remite al perfil del sujeto necesitado de ayuda más que al de un individuo conflictivo. María Ana de Otaola llevaba veinte años residiendo en Pasajes, pero no fue hasta los 78 años cuando, sin posibilidad siquiera para vivir de la limosna, suscitó la atención de la justicia local[69]. María Josefa de Goicoecheandía había vivido dieciséis años en Tolosa, pero fue en el momento en el que se vio imposibilitada para ganar su sustento cuando se activaron los mecanismos de la reglamentación. En su contra jugaba el hecho de que, aunque se le conocía residencia desde hacía tiempo, no vivía con su marido y tampoco habitaba

66. AGG-GAO, JDIM1, 21, 21, ff. 70-72, Carta del Ayuntamiento de San Sebastián 10/11/1772.
67. AGG-GAO, JDIM1, 21, 23, Carta del Ayuntamiento de Tolosa 12/06/1772.
68. AGG-GAO, JDIM1, 21, 31, Carta del Ayuntamiento de Andoáin 14/01/1833.
69. AGG-GAO, JDIM1, 21, 21, ff. 70-74, Cartas remitidas a la Diputación 10/11/1772 — 28/12/1722.

en el municipio su hijo, casado en Vitoria[70]. Tiene un perfil similar al de Catalina de Aizpuru, una mujer madura que fue remitida a Ezquioga en el momento en el que quedó incapacitada para sobrevivir por sí misma. Su situación familiar era a su vez complicada, llevaba años separada de su marido, aunque su madre sí residía en Villarreal. La población de Ezquioga quiso delegar en ambos parientes la responsabilidad de sostener a la susodicha, ya que la ayuda del necesitado en momentos de crisis era, ante todo, una obligación familiar[71].

Además de la vejez, la enfermedad es mencionada en varios de los expedientes. Orio se quejaba de cómo había cuidado por caridad a un postulante enfermo, dándole alimento y asistencia a través del facultativo del municipio. Sin embargo, durante su estancia en la villa le apareció un bulto en el tobillo que le impedía andar[72]. Una acción caritativa puntual pasaba de esta forma a ser crónica y la villa no estaba dispuesta a asumir la carga de un individuo que no estaba vinculado a ella. Se dan menos detalles sobre Juan Francisco Arana, causante del conflicto entre Mutiloa y Ceráin, pero a lo largo de toda la relación se repite incesantemente su condición de mendigo enfermo[73]. Mismos motivos tuvo el alcalde de San Sebastián para remitir a María Antonia Ramona a Tolosa en 1778, la cual había accedido varias veces al hospital de la ciudad generando un gran gasto en el mismo[74]. Los dos únicos casos que se salen de la norma son, quizá, los de Ana María de Hore y Josefa Antonia de Eizmendi, madre e hija dedicadas a la mendicidad y a otros vicios, muy probablemente prostitución[75], y el de Josefa Antonia (cuyo apellido no se señala), remitida desde Villabona a Tolosa por postular, escandalizar y practicar acciones deshonestas[76]. Aunque no es posible descartar que los alcaldes hiciesen uso de la norma para librarse también de sujetos problemáticos, los casos parecen menos habituales, ya que existían disposiciones específicas, como las de vagos, que permitían lidiar con este tipo de perfiles.

A pesar de que el número total de expulsados resulta imposible de determinar, los testimonios documentales no muestran una persecución sistemática del mendigo forastero, casos que seguramente eran gestionados a través de las normativas sobre vagancia. Por el contrario, parece que su aplicación tuvo un carácter interno, en la

70. AGG-GAO, JDIM1, 21, 23, Documento adjunto con información sobre varios sujetos, incluyendo de María Josefa Goicoecheandía.
71. AGG-GAO, JDIM1, 21, 31, Cartas de los ayuntamientos de Villarreal y Ezquigoa 26/03/1833-28/03/1833.
72. AGG-GAO, JDIM4, 12, 77, Carta del Ayuntamiento de Orio en 23/09/1821.
73. AGG-GAO, JDIM4, 12, 77, Cartas de los ayuntamientos de Ceráin y Mutiloa entre 9/07/1821 — 23/09/1821.
74. AGG-GAO, JDIM1, 21, 23, Carta Ayuntamiento de Tolosa en 12/06/1778.
75. J.J.G.G., Mondragón, 1788, pp. 79-80.
76. AMT, A, 14, 4, 1, 1, Carta Ayuntamiento de Villabona en 14/10/1830.

medida en que los indicios apuntan a que la Real Cédula de postulación de 1772 fue utilizada como pretexto para deshacerse de los sujetos gravosos y pesados para los recursos de la comunidad o, en menor media, de los alteradores del orden público. Las autoridades locales adaptaron a sus intereses la normativa vigente, lo que debió generar un alto grado de permisividad en todos aquellos casos en los que la presencia del postulante no era un problema. La ausencia de menciones a mendigos que estuviesen de paso parece reforzar esta idea. Es importante recordar que, en el Antiguo Régimen, también en el País Vasco, era frecuente la resolución de conflictos por la vía de la justicia informal o comunitaria, fundamentada en las costumbres locales (Grande, 2021, pp. 51-58). A este respecto, el acomodo del reglamento a la realidad e intereses locales no debería resultar sorprendente, en la medida que formaba parte de las lógicas para la preservación del orden. Si el objetivo era lograr restringir por completo la movilidad del conjunto de los mendigos, estas aspiraciones no se lograron debido a este uso interesado y poco sistemático que los alcaldes hicieron de la normativa. La mejor prueba de ello es que fueron frecuentes los decretos de las Juntas Generales recordando la necesidad de aplicar con mayor severidad los principios de la Real Cédula, además de las circulares que periódicamente enviaba la Diputación con el mismo fin[77].

5. CONCLUSIONES

A partir de la década de 1760 se intensificaron las respuestas dadas por los organismos provinciales ante lo que parece haber sido un periodo de creciente inestabilidad social. La progresiva preocupación por el mendigo o postulante, así como la mayor presión ejercida sobre instituciones asistenciales externas como la de Pamplona, parece ser el reflejo de unas circunstancias que comenzaban a sobrepasar las posibilidades del sistema tradicional, tanto asistencial como de sostenimiento del orden público. El aumento del número de resoluciones destinadas a vigilar la forma en la que se solicitaba la caridad puede responder en parte a la penetración progresiva de los valores ilustrados entre las clases dirigentes, pero ello no excluye que existiese una preocupación real ante un fenómeno cada vez más presente. En el caso específico del hospital de Pamplona, es evidente que el aumento del número de expósitos rompió con los consensos previos, lo que requería de nuevas fórmulas que permitiesen asumir el creciente coste económico. Todo ello llevó a implantar progresivamente un conjunto de resoluciones que tenían como objetivo regular las modalidades bajo las cuales se podía ejercer la recogida de limosna. Estas

77. Se promulgaron decretos exigiendo la aplicación de la Real Cédula en los años 1792, 1796, 1800, 1833 y 1841: J.J.G.G., Deva, 1792, p. 101; J.J.G.G., Segura, 1796, p. 34, J.J.G.G., Azcoitia, 1800, pp. 181-182, J.J.G.G., Elgóibar, 1833, pp. 34-35, J.J.G.G., Cestona, 1840, pp. 58-59.

disposiciones, más que cuestionar frontalmente el derecho a la postulación, se preocuparon por controlar quién podía llevarla a cabo, dónde y bajo qué condiciones, lo que en la práctica limitaba la libertad de movimientos de aquellos que solían recurrir a la mendicidad.

La Real Cédula de postulación de 1772 estaba claramente fundamentada en los principios ilustrados, aspecto que no resulta sorprendente dado el breve análisis realizado sobre los miembros de la comisión encargados de redactarla. La normativa adoptaba un tono duro con la mendicidad, asumiendo las críticas tradicionales contra lo perjudicial que resultaba para la sociedad y la economía la caridad indiscriminada. De hecho, llegaba a plantear su prohibición en aquellos lugares donde hubiese centros asistenciales capaces de atender a los necesitados, si bien esto nunca llegó a cumplirse con rigurosidad, tal y como pudimos comprobar en otros trabajos (Larrinaga, 2024, pp. 320-327). Como resultado de todo ello, limitó la posibilidad de pedir limosna a los verdaderos necesitados, los cuales no podían abandonar la jurisdicción en la que estuviesen instalados, dando lugar a un marco normativo que reducía la libertad de movimientos como nunca antes. Este aspecto se vio acentuado por todos aquellos puntos dedicados a restringir y controlar la instalación de nuevos habitantes en los municipios, en un intento de proteger los recursos propios frente a los elementos externos. De hecho, al encuadrar a los mendigos en sus poblaciones de origen, o en aquellas en las que llevasen años instalados, se pretendía a su vez evitar la excesiva acumulación de menesterosos en las localidades más pujantes, donde había mayores posibilidades de obtener limosna. Por tanto, la normativa no tenía como objetivo primordial el control del pobre por el mero hecho de serlo, sino que más bien se trataba de un intento por preservar el equilibrio en unas comunidades cada vez más afectadas por la desigualdad interna, las dificultades de sus miembros para acceder a la explotación de la tierra y el creciente número de dependientes.

Sin embargo, todavía existía una gran resistencia por parte de los organismos provinciales a incrementar la presión fiscal. Debido a ello, estos no se dotaron de nuevos cuerpos capaces de aplicar con rigurosidad lo establecido por las nuevas disposiciones, lo cual explica por qué todas las nuevas medidas destinadas a controlar la movilidad y la postulación responsabilizaban a los alcaldes de su cumplimiento. Estos mismos motivos llevaron a recurrir a instituciones foráneas para sostener a una parte de los sectores más necesitados: dementes y expósitos. Incluso así, se trataron de limitar los costes generados por este servicio, prefiriendo recurrir a las colectas supervisadas de limosnas antes que a la imposición de arbitrios específicos que permitiesen sufragar los gastos provocados a estos centros asistenciales externos. Este tipo de alternativas buscaban dar solución a la creciente inestabilidad económica y social, pero moderando en lo posible el gasto extra que ello requería. Dicho de otra forma, se pretendió abordar el problema sin crear nuevos mecanismos que alterasen las estructuras tradicionales del Antiguo Régimen.

Todo ello afectó a cómo se implementaron las nuevas disposiciones, lo que en la práctica dependió del criterio de cada uno de los alcaldes. Los inconvenientes resultantes eran muchos, ya que, al formar parte de las comunidades en las que tenían que aplicar las normativas, su acción se veía sesgada por la existencia de relaciones familiares y de amistad, así como por otros intereses que pudiesen tener en la misma. Además, tenían que priorizar el consenso y la paz interna antes que el riguroso cumplimiento de lo establecido en los reglamentos. Hay que añadir que no eran agentes especializados, sino cargos con amplias responsabilidades en el ámbito municipal, de las cuales el sostenimiento del orden público era solo una de ellas. Por último, la alcaldía mudaba de manos anualmente, lo que podía generar cambios de criterio relevantes a la hora de desempeñar sus tareas. Lo observado en los expedientes evidencia que, ante todo, se protegieron los intereses económicos de los municipios, aplicando la normativa en aquellos casos en los que los sujetos a ser atendidos podían suponer una carga para las rentas de la población afectada. Por tanto, a la hora de analizar este conjunto de resoluciones, resulta importante estudiar no solo los principios que las sustentaban, sino también la capacidad efectiva de llevarlas a cabo, prestando atención a los agentes encargados de su implementación y al contexto en el que estos estaban insertos. De esta forma, se puede obtener una visión más realista sobre el verdadero alcance de las reformas promovidas en un siglo XVIII que aún dependía, en buena medida, de mecanismos que seguían funcionando bajo las lógicas del Antiguo Régimen.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Mikel Larrinaga Ortiz.

Agradecimientos

Publicación desarrollada en el marco del Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España «Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis pluridisciplinar (Historia, Arte, Literatura)» (PID2020-114496RB-I00), Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco «Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII a XVIII)» (IT1465-22) y Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor Gobierno Vasco.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Abreu, L. (2007). Repressao e controlo da mendicidade no Portugal Moderno. En L. Abreu (Ed.), *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: iglesia, estado y comunidad, (siglos XV-XX)* (pp. 97-119). Universidad del País Vasco.

Araújo, M. M. L. (2018). Receber e auxiliar peregrinos e pobres nas Misericórdias portuguesas da idade moderna. En M. M. L. Araújo (Coord.), *As sete obras de misericórdia corporais nas Santas Casas de Misericórdia (séculos XVI - XVIII)* (pp. 107-134). Santa Casa de Misericordia de Braga.

Arbaiza, M. (1996). *Familia, trabajo y reproducción social. Una perspectiva microhistórica de la sociedad vizcaína de finales del Antiguo Régimen*. Servicio Editorial Universidad del País Vasco.

Arizkun, A. (1988). Bienes y aprovechamientos comunales en el País Vasco del Antiguo Régimen. Su papel económico. En VV. AA., *Euskal Herriaren Historiari Buruzko Biltzarra / Congreso de Historia de Euskal Herria. II Sección* (Tomo III: Edad Moderna y Contemporánea, pp. 126-141). Servicio Central Publicaciones del Gobierno Vasco.

Astigarraga, J. (2003). *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*. Editorial Crítica.

Astrain, L., & Tejada, Á. (2002). La Basílica de San Martín de Loinaz de Beasáin. *Ondare*, *21*, 181-189.

Ayerbe, M. R. (1992). La regulación de la postulación en Guipúzcoa (1772) y su inmediata consecuencia: filiación de la población de la Universidad de Aya en 1773. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, *48*(1), 3-26. https://www.rsbap.org/ojs/index.php/boletin/article/view/970

Bergarako Artxiboa. (2024). *Villafranca de Gaytán, Manuel José Antonio de Gaytán de Ayala Larzanguren, VII Conde de (1721- 1802)*. Recuperado de https://www.bergarakoartxiboa.eus/es/taxonomy/term/129829

Bernales, M. (2020). La policía de los pobres en España. Notas sobre un saber gubernamental ilustrado. *Dorsal. Revista de Estudios Foucaultianos*, *9*, 59-82. DOI: 10.5281/zenodo.4323487

Cañón, E. (2005). *La organización de los Servicios Sociales Asistenciales en el Madrid de Carlos III*. Ayuntamiento de Madrid.

Carasa, P. (1987). Cambios en la tipología del pauperismo en la crisis del antiguo régimen. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, *7*, 131-150. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=66287

De La Fuente, M. P. (2000). Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: Pobreza, caridad y beneficencia en la España moderna. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, *18*(1), 13-28. https://doi.org/10.30827/cn.v0i26.2050

Domínguez, A. (2005). *Carlos III y la España de la Ilustración* (1ª ed. 1998). Alianza Editorial.

Elósegui, J. (1974). Diputados generales de Guipúzcoa (1550-1877) en rigurosa ordenación alfabética. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, *30*(3-4), 363-421. https://www.rsbap.org/ojs/index.php/boletin/article/view/1501

Enciclopedia Auñamendi de Cultura Vasca. (2024). *Corregidor*. Recuperado de https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/en/corregidor/ar-34631-22137/

Enríquez, J. (2010). Los orígenes de la policía en Vizcaya. La partida volante (1781-1824). *Historia contemporánea*, *40*, 7-28. https://doi.org/10.1387/hc.2135

Enríquez, J. (2014). Prevención, represión y sociedad a finales del Antiguo Régimen vizcaíno (1750-1830). *Antropología cultural*, *18*, 87-109. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6997598

Fernández, P. (1975). *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*. Akal.

Fernández, A. (1987). *El hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*. Institución Fernando el Católico.

Fernández, E. (1974). *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Siglo XXI Ediciones.

Garay, J., & López, R. E. (2006). Los extranjeros en el señorío de Vizcaya y en la villa de Bilbao a finales del Antiguo Régimen: entre la aceptación y el rechazo. *Estudios Humanísticos. Historia*, *5*, 185-210. https://doi.org/10.18002/ehh.v0i5.3084

Gracia, J. (1993). *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Grande, A. (2021). El perdón de la parte ofendida como mecanismo para la resolución de crímenes violentos en la Bizkaia de fines del Antiguo Régimen (1766-1841). *Clio & Crimen*, *18*, 49-64. https://doi.org/10.1387/clio-crimen.23291

Imízcoz, J. M. (2017). Una modernidad diferencial. Cambio y resistencias al cambio en las tierras vascas 1700-1833. *Historia Social*, *89*, 79-102. https://www.jstor.org/stable/44508764

Imízcoz, J. M., & Bermejo, D. (2016). Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el ejército y la marina, 1700-1808. *Cuadernos de Historia Moderna*, *41*(2), 497-538. https://doi.org/10.5209/CHMO.54199

Imízcoz, J. M., & Chaparro, Á. (2009). Los orígenes sociales de los ilustrados vascos. En J. Astigarraga, M. V. López-Cordón, & J. M. Urkia (Coords.), *Ilustración, ilustraciones* (pp. 993-1028). Real Sociedad Bascongada de Amigos del País - Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

Larrinaga, M. (2004). *Alcance y límites del proyecto ilustrado. El impacto de las reformas asistenciales y de orden público en Guipúzcoa (1750-1850)* (Tesis doctoral). Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, España.

Lasalle, X. (2024). *Olaso Zumalabe, Miguel José*. Recuperado de Enciclopedia Auñamendi de Cultura Vasca https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/olaso-zumalabe-miguel-jose/ar-116608/

Madariaga, J. (1991). *Historia social de Bergara en su época preindustrial*. Ayuntamiento de Bergara.

Martínez, J. (1985). *Catálogo general de individuos de la RSB de Amigos del País (1765-1793)*. Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

Maza, E. (1987). *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*. Universidad de Valladolid.

Mikelarena, F. (1995). *Demografía y familia en la Navarra tradicional*. Gobierno de Navarra.

Pérez, R. M. (1976). *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Confederación española de cajas de ahorros.

Roquero, M. R. (2021). Los peligros en los caminos de Guipúzcoa siglos XVIII-XIX. Salteadores, Vagabundos, Contrabandistas, Desertores, Gitanos… *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, *54*, 197-322. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8004776

Sánchez, D. (2008). *Salteadores y picotas. Aproximación histórica al estudio de la justicia penal en la Navarra de la Edad Moderna. El caso del bandolerismo*. Gobierno de Navarra.

Santana, J. M. (1996). Sobre el encierro de los pobres en los tiempos modernos. *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, *9*, 339-357. https://doi.org/10.5944/etfiv.9.1996.3340

Soubeyroux, J. (1982). El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII. *Estudios de historia social*, *20*, 7-225.

Trinidad, P. (1985). Asistencia y previsión social en el siglo XVIII. En VV. AA., *De la beneficencia al Bienestar Social*. Siglo XXI.

Urrutikoetxea, J. (1992). *«En una mesa y compañía». Caserío y familia campesina en la crisis de la «sociedad tradicional». Irún, 1766-1845*. Universidad de Deusto.

Valverde, L. (1994). *Entre el deshonor y la miseria: infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*. Universidad del País Vasco.

Vega, F. (2020). Le protection des pélerins sur le chemin de Saint-Jacques-de-Compostelle dans la législation navarraise et castillane, médiévale et moderne. *Iura Vasconiae*, *17*, 565-584. https://ojs.ehu.eus/index.php/iura_vasconiae/article/view/26440?utm_source=chatgpt.com

Zapirain, D. (2008). *Gizarte kontrolaren aldaketak: poliziaren sorrera Gipuzkoan, 1688-1808*. Universidad de Deusto.

Zuazo, J. (2010). *Ilustrazio garaia eta lehenengo karlismoa Azpeitian*. Azpeitiako Udala.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472345377

HONORES POR MILLONES. LA CONCESIÓN DE HÁBITOS DE LAS ÓRDENES CASTELLANAS POR LA PRORROGACIÓN DEL IMPUESTO DE *MILLONES* (1685-1705)

Honors *by* Millones. *The Granting of Habits of the Castilian Orders for the Extension of the* Millones *Tax (1685-1705)*

Domingo Marcos GIMÉNEZ CARRILLO

Universidad de Almería
gcd289@ual.es

Recibido: 12/06/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: La prorrogación del impuesto de millones supuso una extraordinaria vía de financiación para la Monarquía y, al mismo tiempo, un acceso privilegiado a la generosidad regia para los componentes de los cabildos con derecho a voto en Cortes. La Corona otorgó, de manera sistemática y masiva, una panoplia de recompensas por este servicio siendo, no obstante, las mercedes de hábito de las órdenes militares castellanas las que destacaron sobremanera. Al respecto, en esta investigación analizamos cómo fueron estos repartos que se produjeron en atención a las referidas prorrogaciones entre 1685 y 1705, mostrando la política de concesión llevada a cabo por Carlos II y Felipe V y el impacto real que estas tuvieron en la constitución del cuerpo de caballeros de las órdenes militares.

Palabras clave: Carlos II; Felipe V; impuesto de millones; recompensas regias; mercedes de hábito.

ABSTRACT: The extension of the *millones* tax represented an extraordinary source of funding for the monarchy and, at the same time, a privileged channel through which members of voting municipal councils in the Cortes could access royal favor. The Crown systematically and extensively granted a wide array of rewards in recognition of this service, with the bestowal of the habits of Castilian military orders standing out above all others. This study analyzes the distribution of these rewards in connection with the aforementioned tax extensions between 1685 and 1705, shedding light on the granting policies implemented by Charles II and Philip V, as well as the tangible impact these rewards had on the composition of the corps of knights within the military orders.

Keywords: Charles II; Philip V; *millones* tax; royal rewards; habit grants.

1. INTRODUCCIÓN

En la sociedad del Antiguo Régimen, la pertenencia a un determinado grupo de poder facilitó la consecución de cargos y honores, entre otra serie de prerrogativas. En este sentido, los capitulares de los diferentes concejos castellanos desempeñaron un importante papel en la administración del reino ofreciendo recursos militares —tanto a través de levas como organizando milicias[1]— y fiscales, participando en la recaudación de los derechos reales, o bien, aportando recursos locales ante las necesidades de la Corona (Muñoz Rodríguez, 2005, pp. 283-284). La ejecución de estos servicios tan valiosos para la Monarquía por parte de los cabildos hizo posible que sus regidores ocuparan una posición prominente en la política de concesión de todo tipo de mercedes, produciéndose así una «relación simbiótica» entre ambas instituciones (García Hourcade y Ruiz Ibáñez, 2001). De esta manera, los miembros de las oligarquías locales contaron con una vía de reforzamiento político-social a la vez que podían perpetuar, consolidar o incrementar su estatus en atención a las recompensas otorgadas por el rey (Felices de la Fuente, 2012b, p. 118).

Junto al referido mecanismo de ascenso social, vinculado a la colaboración en servicios político-militares y fiscales que ofrecían al soberano, los ayuntamientos brindaban a quienes ejercían sus cargos otros medios de promoción como el reforzamiento del estatus de hidalguía —pudiendo participar en la confección de las listas de exentos de pechos o cuando superaban las exigencias de nobleza con las que

1. Dada la relevancia que este servicio tuvo en la consecución de honores, el profesor Francisco Andújar afirmó certeramente que llegó a conferir «más honores que una acción destacada en el campo de batalla» (Andújar Castillo, 2007, p. 253).

teóricamente debían cumplir los munícipes[2]—, la visibilidad social en ceremonias públicas, las posibilidades de enriquecimiento que ofrecían los empleos de gobierno local y el acceso a las redes de sociabilidad de las elites, elementos, todos ellos, que convertían sus cargos en auténticos trampolines sociales (Hernández Benítez, 2004, pp. 101-103). Fue así como familias que habían experimentado un extraordinario progreso económico se emplearon con ahínco para tratar de ocupar las regidurías municipales, generando en ocasiones hasta ciertos episodios de conflictividad[3]. Los aspirantes a dichos oficios vieron auspiciadas sus pretensiones por los acrecentamientos y las ventas masivas de oficios concejiles que la Corona puso en práctica desde mediados del siglo XVI (Marcos Martín, 2011), llegando a ofertarlos en el siglo XVII con una amplia gama de privilegios asociados (Thompson, 2008, p. 46). Por otro lado, quienes ya ejercían cargos de regidores, a partir del reinado de Felipe III se preocuparon de patrimonializar estos regimientos a través de su perpetuación por juro de heredad vinculándolos al linaje (Tomás y Valiente, 1975, pp. 527-530). De este modo, las regidurías municipales se convertían en una propiedad privada de un particular (Mauro Hernández, 1995b, pp. 707-710), engrosando la «economía familiar» al poder ser vinculadas, cedidas o transmitidas por testamento (Aranda Pérez, 2023, p. 97).

Pero en cuanto a prestigio e influencia política se refiere —además de mayores posibilidades para lograr beneficios económicos y gracias regias—, los miembros de los cabildos de las ciudades castellanas con representación en Cortes sobresalieron por encima del resto. De entre las ciudades de realengo, destacaron aquellas que desde el reinado de Juan II consolidaron su derecho a participar en las asambleas de Cortes, manteniendo una especial relación política con la Monarquía, frente a las que, a pesar de haberlo hecho en siglos anteriores, quedaron excluidas, dejando de ser por tanto interlocutores válidos (Diago Hernando, 2002, pp. 880-881). Este

2. A pesar del valor público que estas podían tener, las teóricas pruebas de limpieza que se llevaron a cabo para acceder a algunas regidurías castellanas tuvieron un carácter simbólico más que real, pues se trataban de comprobaciones exiguas, con análisis genealógicos dudosos —en ocasiones, ficticios—, con apenas testigos —generalmente miembros de esos mismos cabildos y actuando de manera parcial— y, tan solo de manera excepcional, se adjuntaban documentos acreditativos, siendo realmente un instrumento de discriminación del que disponían los integrantes de la institución para facilitar el ingreso de los candidatos que interesaban y, por el contrario, dificultárselo a los que no. Estas averiguaciones, en definitiva, no probaban lo que decían probar sino lo que el cabildo quería mostrar (Soria Mesa, 2000a, pp. 133-149; Hernández Benítez, 1995a, pp. 55-61).

3. La incorporación de miembros advenedizos a estos cargos municipales encontró, al menos inicialmente, la acérrima oposición de los tradicionales linajes arraigados al gobierno de la ciudad, quienes no querían ver disminuir el poder e influencia que atesoraban (Felices de la Fuente, 2012b, pp. 118-121; García Hourcade y Ruiz Ibáñez, 2001, pp. 411-416; Soria Mesa, 2000b; Hernández Benítez, 1992; Hernández Franco, 1998-1999).

grupo privilegiado quedó establecido desde mediados del siglo XV en diecisiete ciudades hasta que en 1492 se incorporó Granada[4]. Ya en el siglo XVII, debido a los extraordinarios beneficios que el cargo de procurador en Cortes reportaba y las presiones de determinados cabildos, el grupo aumentó con la incorporación de Galicia, Palencia y Extremadura (Domínguez Ortiz, 1961; Coronas Tejada, 1987, pp. 98-100; Marcos Martín, 2021).

En las referidas ciudades con representación en Cortes, los regidores se beneficiaron de un extraordinario recurso para acceder a recompensas regias: la remuneración por la prorrogación del servicio de millones. Este impuesto, considerado uno de los principales ingresos del fisco castellano del *seiscientos*[5], otorgado por primera vez, y de manera puntual, a finales del siglo XVI se consolidó durante el reinado de Felipe III (Dubet, 1999; 2004). Este debía ser renovado forzosamente por las Cortes, generalmente cada seis años, de manera que el monarca quedaba, al menos simbólicamente, subordinado a la decisión de las ciudades castellanas. Se trataba de un impuesto que el reino concedía de manera temporal al rey y, evidentemente, este carácter de obligatoria aquiescencia otorgaba a estas oligarquías una posición preponderante, siendo, como indica Cárceles de Gea, «su principal baza» (Cárceles de Gea, 2020, p. 179).

De entre las numerosas gracias concedidas en atención a la prorrogación del impuesto de millones, las distinciones de las órdenes militares castellanas fueron las más otorgadas, al menos durante las tres últimas décadas del siglo XVII y la primera de la centuria ilustrada[6]. Dada la magnitud que adquirió el volumen de mercedes de hábito concedidas en recompensa por este servicio, analizamos en adelante el impacto real y preciso que tuvo la prorrogación del servicio de millones sobre el incremento del grupo de nuevos caballeros de hábito de las órdenes militares castellanas.

Con el propósito de ofrecer una adecuada contextualización, nuestro estudio analiza, atendiendo al total de las mercedes de hábito concedidas por la Monarquía entre 1685 y 1705, las destinadas a cargos de gobierno municipal de manera general, focalizando la atención en las que recibieron las oligarquías de los cabildos como contraprestación a la prorrogación del referido impuesto.

En la sociedad castellana de los siglos XVII y XVIII la obtención de una merced de hábito de una orden militar suponía un considerable reconocimiento social, si bien en contraposición a lo que acaecía con otros honores, no implicaba ni el ingreso inmediato en estas corporaciones nobiliarias ni el subsiguiente ascenso social. Por esa razón, analizamos tanto las mercedes otorgadas en atención al servicio de millones

4. Diago Hernando, 2002, p. 880; Domínguez Ortiz, 1961, p. 176.
5. Sobre el servicio de millones en el siglo XVII, véase la obra de José Ignacio Andrés Ucendo (Andrés Ucendo, 1999).
6. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, legs. 51 449-51 451.

como sus beneficiarios, teniendo en cuenta no solo a los individuos inicialmente agraciados, sino también a los que finalmente terminaban luciendo la venera de Santiago, Calatrava o Alcántara. Esta última observación, que distingue entre el recompensado con la merced de hábito y entre quien realmente se beneficia de ella, nos permite obtener una percepción fundamental del objeto de estudio: desvelar, por un lado, la incidencia que tuvo la política de concesión de mercedes implementada sobre la constitución de esa nobleza media vitalicia que conformaban los caballeros de las órdenes militares, y por otro lado, las consecuencias reales que la aprobación de los servicios de millones tuvo sobre la creación del cuerpo de caballeros. En definitiva, nos proponemos mostrar cuántas de estas mercedes se convirtieron en títulos de caballero de hábito y quiénes fueron los verdaderos favorecidos.

La cronología seleccionada, 1685-1705, se justifica por dos motivos. Por una parte, se trata de un periodo en el que ya se habían estabilizado una serie de cambios respecto a los representantes encargados de votar —en ocasiones, más bien asentir— las prorrogaciones[7] y, además, ya estaba perfectamente normalizada y sistematizada la ubérrima concesión de gracias en atención a las referidas prorrogaciones impositivas (Thompson, 2008, p. 54; Dedieu y Lèbre, 2003, pp. 2-3). Por otra parte, la cronología seleccionada permite ponderar si se produjeron reformas con ocasión del cambio dinástico y el impacto que tuvieron en la creación del grupo de la nobleza media castellana no hereditaria, pues de esta manera es posible trazar un análisis comparativo entre las políticas implementadas por Carlos II y Felipe V. Precisamente, la fecha límite establecida en la investigación, 1705, marca un momento clave para la transición que iba a experimentar la política de otorgamiento de mercedes de hábito con Felipe V respecto a su antecesor en el trono, pues en ese año se produjo la última concesión en atención a la prorrogación del servicio de millones (Giménez Carrillo, 2016a, p. 284).

La muestra que hemos empleado ha sido el conjunto de las mercedes concedidas en los veintiún años referidos. Sin embargo, no vamos a circunscribir nuestra investigación a esa cronología cuando analizamos su posterior tramitación. Precisamente, la movilidad inherente a esta gracia regia, entendida como la posibilidad de ser traspasada a otras personas, le confería la facultad de ser diligenciada con posterioridad, sin fecha de caducidad y sin necesidad de gestionarla de manera inmediata tras su concesión. Algunas de estas gracias se convirtieron en hábitos en un espacio de tiempo muy breve —menos de dos años—, siendo lo más habitual

7. La principal reforma se produjo durante la regencia de Mariana de Austria. A partir de 1667, tras la negativa de la reina a convocar las Cortes, fue sustituido el sistema precedente «por el consentimiento solo de las ciudades» (Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), Porcones, 1 396-1, f. 3r). No obstante, este no fue el único cambio que provocó, respecto a la referida prorrogación, la no convocatoria de Cortes (Dedieu y Ruiz Rodríguez, 1994, pp. 87-88; Cárceles de Gea, 1995, pp. 33-47; 2020; García-Badell Arias, 2006, pp. 111-154).

que se tramitaran en el lapso transcurrido entre los dos y diez años posteriores a la concesión. Sin embargo, en otras ocasiones, las menos frecuentes, se superó la década, incluso, ampliamente[8].

Asimismo, pretendemos conocer la dimensión real que dicha prodigalidad de mercedes tuvo en la constitución del cuerpo de los caballeros de las órdenes castellanas, así como cuántas de estas no cristalizaron en hábitos. Por último, para el año 1705, contrastamos los efectos de la concesión de las mercedes de hábito respecto a la de los títulos de Castilla otorgados por Felipe V, atendiendo igualmente a la primera prorrogación de millones que se produjo en su reinado.

2. LA PRORROGACIÓN DEL SERVICIO DE MILLONES (1685-1703[9]). PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y RECOMPENSAS OTORGADAS

Tras la creación del impuesto de millones a finales del siglo XVI, su prorrogación fue un servicio que los cabildos de las ciudades con potestad para participar en Cortes otorgaban a la Corona. Se trataba de un auxilio tributario de carácter temporal y el rey para demandarlo siempre aludía a las perentorias, amén de habituales, necesidades de la Monarquía. En el periodo que nos ocupa la renovación de dicho gravamen ya no se sometía a una votación en Cortes, sino que desde 1667 se negociaba con cada cabildo. Por esta razón, desde el punto de vista administrativo, cuando estaba próximo el vencimiento de este servicio, la Sala de Millones advertía

8. En el caso concreto de las mercedes de hábito otorgadas por la prorrogación de millones entre 1685 y 1705, el 55 % de las que se convirtieron en hábitos lo hicieron tramitándose trascurridos al menos dos años desde su concesión sin superar la década, mientras que un 32 % se tramitó en menos de dos años. Respecto al restante 13 % de casos, el espacio de tiempo entre una y otra fase del procedimiento administrativo fue mayor, llegando en ocasiones excepcionales casi a la centuria, como le ocurrió a la merced de hábito concedida en 1698 a Juan Antonio Valcárcel, marqués de Medina y caballero veinticuatro de Sevilla, por haber concurrido con su voto en la prorrogación de millones de 1697, la cual posibilitó que un nieto suyo, Álvaro Valcárcel Vargas, lograra en 1785 el hábito calatravo. AHN, Órdenes Militares, libs. 1 057-1 060 y 1 190. Son residuales las mercedes que se tramitaron un siglo después de su concesión y, por tanto, no deben entenderse como significativas. Sin embargo, sí nos sirven para apreciar que, obtenida la certificación de la Secretaría del Consejo de Órdenes, no contaban con fecha de caducidad. Uno de estos ejemplos extraordinarios lo hallamos en la merced concedida el 14 de enero de 1705 al regidor de León Antonio Rivadeneira para, como reza en el decreto de concesión, «el hijo, hija o nieto que eligiere por haber concurrido con su voto para la última prorrogación de millones» que no comenzó a tramitarse hasta el año de 1818, cuando la solicitó su biznieto, Antonio Rivadeneira (Giménez Carrillo, 2016a, pp. 76-77).

9. Para evitar confusiones con las fechas indicadas, dado las diferentes fases del procedimiento, en esta ocasión hemos decidido señalar las del año en el que los capitulares votaban la prorrogación de dicho impuesto.

a la Cámara de Castilla y, esta última al monarca, quien, a través de la Junta de Asistentes —compuesta por los miembros de la referida Cámara (Baltar Rodríguez, 1998, p. 595)—, instaba tanto a las ciudades a votar favorablemente una nueva renovación como a los corregidores a colaborar para que la causa concluyese diligentemente. A continuación, los capitulares, tras una deliberación, eran los encargados de informar a la Cámara la resolución, personándose físicamente en Madrid o a través de correo e, incluso, pudiendo acudir, en ocasiones, intermediarios (Lorenzana de la Puente, 2010, vol. II, p. 26).

Una vez aprobada la prorrogación, y culminado el procedimiento con la aceptación, se invertían los papeles de las instituciones implicadas. Si era el soberano quien, en primer término, había demandado la renovación del servicio al reino, ahora eran los cabildos los que rogaban una remuneración por los servicios prestados; era el momento en el que la economía de la merced ponía en funcionamiento su vertiente compensatoria[10]. Así, las oligarquías locales, como fieles servidoras apelando a la justicia distributiva, solicitaban ser remuneradas. Los memoriales elevados con sus pretensiones solían incluir tanto documentos acreditativos como cartas de recomendación que se remitían al rey, bien directamente bien a través de la Junta de Asistentes, del corregidor o del municipio, siendo en la casi totalidad de los casos peticiones que demandaban un favor particular o, de manera muy excepcional, algún beneficio para la comunidad (Dedieu y Lèbre, 2003, pp. 3-5).

Evidentemente, la Monarquía empleó la concesión de cargos y honores como una valiosa herramienta con el objetivo de remunerar los méritos desempeñados. Sin embargo, los efectos de la economía de la merced iban más allá, pues se lograba incentivar futuros servicios y fidelizar apoyos —o crear nuevos lazos—. Estas mercedes regias quedaban reguladas por «la triple obligación de dar, de recibir y de restituir» y la vinculación que se generaba al recibirlas colocaba al receptor en una posición de dependencia que no se satisfacía solo con el abono de la deuda; la obligación de restituir, como señaló el profesor Hespanha, «presenta un marcado acento personal o responde a una lógica usuraria de tener que devolver más de lo que uno ha recibido» (Hespanha, 1993, pp. 154-155). De este modo, con la concesión masiva de todo tipo de mercedes en compensación a la renovación del servicio de millones, el soberano buscaba remunerar a estas oligarquías y tejer lazos de fidelidad con estas elites, tanto de carácter vertical como horizontal[11]. Además, pretendía garantizar las futuras prorrogaciones: tratando de continuar con el apoyo de los que

10. Sobre la economía de la merced puede consultarse la publicación de la profesora Fernanda Olival (Olival, 2008).

11. La Monarquía buscaba el apoyo de estos regidores y que estos contribuyesen a buscarlo entre sus iguales, razón por la que algunos de estos capitulares elevaban sus peticiones aludiendo a que habían «concurrido con su voto, el de sus amigos y parientes». AHN, Consejos, leg. 4 464, exp. 35.

ya habían colaborado, buscándolo entre los opositores y motivando a los que aún no habían participado en las prorrogaciones, pero en el futuro lo harían[12]. El mensaje, a través de los hechos, era muy claro: los miembros de los cabildos que emitían un voto favorable tendrían grandes posibilidades para ser recompensados, mientras que quienes no aprobaban la prorrogación, ofrecían reparos o se retrasaban con los plazos de su ratificación quedaban fuera del manantial de mercedes con el que el rey reconocía a sus súbditos, ora a título individual[13], ora de manera colectiva, a una ciudad, como le ocurrió en 1692 a Granada[14] o en 1698 a Córdoba[15]. Lógicamente, oponerse significaba quedar excluido del correspondiente reconocimiento regio (Muñoz Rodríguez, 2005, p. 298).

En esta misma dirección, la supresión de la convocatoria de Cortes y su aprobación individualizada suponía una disminución de la oposición. Es cierto que a cada ciudad se le otorgaban facultades individuales decisivas y una vía directa de negociación, pero, a su vez, esto repercutía en un reforzamiento del poder de la Corona puesto que al suprimirse el «espacio común en el que las ciudades podían hacer oír su voz», se debilitaba la posición de fuerza que como grupo poseían —y que, por el contrario, individualmente perdían—, mermando así los posibles escenarios de oposición real (Muñoz Rodríguez, 2005, pp. 286-288).

Durante la regencia de Mariana de Austria, el acceso a las recompensas que la Monarquía otorgaba por este servicio también experimentó una importante transformación. Antes de 1667, los únicos que podían optar a estas gracias eran los regidores nombrados procuradores que asistían a las Cortes. No obstante, a partir de esa fecha, ante la negativa a convocarlas, primero de Mariana de Austria y después de Carlos II, todos los capitulares de los cabildos implicados asentados en

12. Es muy elocuente un testimonio emitido por los miembros de la Junta de Asistentes en 1705 sobre la concesión de mercedes regias por este servicio, señalando su relevancia, no solo para que los agraciados continuasen con la «obligación de su fineza» sino para que los demás quedasen «con vivo deseo de imitarles en las ocasiones que en adelante vienen». AHN, Consejos, leg. 51 450-1, f. 86.

13. En 1685, el caballero veinticuatro de Sevilla Andrés Herrera mostró fuertes reticencias a la prorrogación del impuesto de millones lo que le supuso quedar fuera del reparto de mercedes que sí recibieron el resto de sus compañeros del cabildo. BNE, Manuscritos, 18 643/58; AHN, Consejos, leg. 51 450-1.

14. Desconocemos si definitivamente el cabildo granadino rechazó la aprobación. Sí tenemos constancia de que a mediados de 1691 era la única ciudad pendiente de prorrogar el servicio (Lorenzana de la Puente, 2010, vol. III, p. 190). Además, sabemos que ese año no recibió ninguna merced y la Junta de Asistentes, en la lista de peticiones de 1697, indicaba que «en la consulta de la prorrogación antecedente», es decir, la de 1691, «no se incluyó Granada y así no tiene ningún capitular, merced» (AHN, Consejos, leg 51 450-1).

15. Los capitulares cordobeses no recibieron ninguna concesión en 1698 porque Córdoba fue la única que no aceptó prorrogarlo en la convocatoria de 1697 (García-Badell Arias, 2006, p. 143; Lorenzana de la Puente, 2010, vol. III, p. 190).

sus regidurías se podrían beneficiar del reparto, siendo principalmente regidores y caballeros veinticuatro y, en menor medida otros cargos municipales, los que figurarán en las nóminas de beneficiarios de las mercedes, tales como alguaciles mayores[16], tenientes de guarda mayor[17], fieles[18], jurados[19], alféreces mayores[20] o escribanos[21].

La figura del corregidor fue decisiva tanto en el proceso de aprobar la prorrogación como en la posterior demanda de mercedes por parte de los regidores**.** Por lo que respecta a la renovación del servicio de millones, el corregidor era responsable de convencer a los miembros de los cabildos de que votaran favorablemente valiéndose de toda una serie de estrategias: preparando los momentos idóneos para lograr el consenso positivo y persuadiendo a los capitulares; motivándolos, tanto aludiendo a la importancia de servir a la Monarquía católica como al reparto de mercedes que los monarcas otorgaban con posterioridad—; y también recurriendo a la coacción punitiva si encontraban una fuerte renuencia (Lorenzana de la Puente, 2010, vol. I, pp. 530-537). Además, aunque no tenían derecho a voto, cuando se producía un

16. En el reparto masivo de 1685, Martín Fernández Cárcamo, alguacil mayor y caballero veinticuatro de Córdoba, recibió una merced de hábito (AHN, Órdenes Militares, lib. 1 057, f. 121v), al igual que le ocurrió en 1692 a Juan Isidro de la Palma, alguacil mayor de Toledo, con una plaza de caballerizo de la reina (AHN, Consejos, leg. 51 450-1).

17. Por decreto de 14 de enero de 1705, Juan de Cañizares, teniente de guarda mayor de Cuenca, fue agasajado con una merced de hábito «por haber concurrido con su voto para la última prorrogación de millones». AHN, Órdenes Militares, lib. 1 191, f. 32v.

18. En 1692, el caballero calatravo José de San Clemente y Santacruz, fiel del cabildo soriano, logró una merced de hábito para uno de sus hijos. AHN, Consejos, leg. 51 450-2.

19. En 1698, los jurados de Sevilla José Velero y Juan Alonso Cárcamo fueron agraciados con sendas mercedes de hábito al facilitar «la última prorrogación de millones» (AHN, Órdenes Militares, lib. 1 060, ff. 67r y 68v). Suerte dispar corrió el jurado de Toledo José de Illescas Montero, quien solicitó, tanto en 1691 como en 1697, una merced de hábito y en ambas ocasiones se le denegó, indicando la Junta de Asistentes que no constaba que «votase el servicio ni lo pudo votar porque los jurados, como este es, no tienen voto», aunque en su caso, en 1698 logró la ansiada merced atendiendo, según consta en la documentación, a lo que ha servido «en las ocasiones que ha estado su majestad» en Toledo (AHN, Consejos, leg. 51 450-2; AHN, Órdenes Militares, lib 1 060, ff. 33v)

20. García de Mendoza, caballero de la Orden de Santiago y alférez mayor de Badajoz, logró una merced de hábito para uno de sus nietos y el pago de un sueldo pendiente de cobrar en 1698 (AHN, Órdenes Militares, lib 1 060, f. 78 r-v; AHN, Consejos, leg. 51 450-2). En 1705, el alférez mayor de Jaén Pedro Quesada recibió una merced de hábito siendo, junto a Pedro de Contreras, que obtuvo la plaza de caballerizo sin gajes, uno de los dos recompensados por la Monarquía (AHN, Órdenes Militares, lib. 1 191, f. 30r; AHN, Consejos, leg. 51 450-1).

21. En 1686, Eugenio Francisco Valladolid, escribano mayor de Toledo, obtuvo una merced de hábito «en atención a lo que sirvió en la última prorrogación de millones» (AHN, Órdenes Militares, lib. 1 057, f. 170r). Unos años más tarde, en 1692, Carlos II otorgó al escribano de Soria Mateo Sánchez de la Peña, quien contaba con el apoyo del corregidor —«teniéndole por digno de la merced que pide»— y de la Junta de Asistentes, el nombramiento de secretario *ad honorem* (AHN, Consejos, leg. 51 450-2).

empate en la votación de los capitulares, tenían la posibilidad de deshacerlo, optando, lógicamente, por su aprobación (Martínez Ruiz, 1980, p. 270).

Otorgada la prorrogación, los corregidores también ocupaban una posición relevante en el procedimiento de remuneración de este servicio. Eran los encargados de emitir informes expresando la actitud de los participantes en la deliberación, en los que, siguiendo las recomendaciones de la Junta de Asistentes, se diera cuenta «de los capitulares beneméritos y que más se señalasen» en la aprobación[22]. En ellos, junto a las peticiones de cada regidor, el corregidor distinguía a aquellos munícipes que, a su juicio habían mostrado un carácter más colaborador, con valoraciones tales como quienes «con toda fineza obraron», «los capitulares con quien contrajo más empeño» o «con más celo concurrieron»[23]. Incluso, en ocasiones, los corregidores establecían un orden de prelación en aras de distinguir a los aspirantes más implicados en la causa para obtener mercedes. Por ende, podían señalar a los que contaban con su respaldo, manifestando claramente quienes desde su óptica deberían ser los más justamente recompensados, ya fuese porque así lo creyesen o por meros intereses clientelares. Dicho informe no era concluyente, puesto que era examinado por la Junta de Asistentes antes de ser elevado al rey. En cualquier caso, era de extraordinaria relevancia aparecer entre la nómina de recomendados por los corregidores[24].

Algunos regidores que no veían cumplidas sus expectativas de ser recompensados, tras ser reconocida su petición por la Junta de Asistentes, elevaban nuevos memoriales dirigidos a la Cámara de Castilla reivindicando que, a pesar de haber votado favorablemente, no habían sido tenidas en cuenta sus pretensiones. Tras haber cruzado las fuentes con las perspectivas de todas las partes implicadas, todo apunta a que la razón por la que se habían denegado algunas de estas peticiones fue por no estar incluidos en los listados de recomendados por el corregidor[25].

22. Uno de los informes que estos delegados reales emitían lo encontramos en el elaborado en mayo de 1685 por el corregidor de Toledo Francisco Miguel Pueyo. AHN, Consejos, leg. 51 450-1.

23. AHN, Consejos, leg 51 450.

24. La valoración del corregidor tuvo bastante influencia en la decisión del monarca, pues encontramos individuos con méritos muy similares, sin haber recibido ninguna merced en la prorrogación pasada y siendo incluso familiares, como el caso de los regidores de Soria Francisco y Cristóbal González Ocampo —padre e hijo, respectivamente—, en el que el primero, quien contaba con calificación del corregidor obtuvo la merced de hábito solicitada en 1692 mientras que, el segundo, Cristóbal, quien no había sido apoyado por el corregidor, obtuvo un «no ha lugar» por respuesta a su pretensión de una merced de hábito. AHN, Consejos, leg 51 450.

25. El regidor toledano Diego Anchía participó en la aprobación del servicio de millones de 1704 aunque no aparecía en el informe secreto de recomendados por el corregidor. Tras la prorrogación solicitó dos mercedes de hábito que no consiguió. Quedando «con el desconsuelo de no haber logrado ninguna», optó por remitir un memorial a la Cámara de Castilla suplicando

Sin embargo, disponer de una de estas recomendaciones y apoyar las votaciones de la prorrogación no era una garantía absoluta de éxito. Para ser remunerado, amén de haber emitido el voto positivo en el ayuntamiento, otros factores intervenían de forma decisiva, tales como no haber sido premiado con anterioridad o contar con otros méritos y servicios personales o heredados[26]. Precisamente, los listados que manejó la Junta de Asistentes incluían las pretensiones de los regidores, las indicaciones de cada uno de los corregidores, si habían recibido alguna gracia por estos servicios con anterioridad —y de qué tipo—[27], el desempeño de otros méritos, y la decisión regia, es decir, si recompensaba al súbdito —y con qué mercedes— o no atendía a la petición.

Del mismo modo que la entrega de un premio podía considerarse un acicate para continuar sirviendo a la Monarquía, la respuesta negativa también podía convertirse en una importante herramienta para estimular el desempeño de nuevos servicios, pues, como expresara Saavedra Fajardo, «más sirven los hombres por lo que esperan que por lo que han recibido» (Saavedra Fajardo, 1642, p. 159). Quizás fuese esta la razón por la que el monarca, frecuentemente, denegaba la petición, tratando de suscitar en sus vasallos el interés por continuar aglutinando más méritos. De ahí el recurso a expresiones tales como «quedo con cuidado» o «le tendré presente»[28].

---

las referidas mercedes, aludiendo a que sus compañeros del cabildo sí habían sido recompensados. No obstante, la respuesta a esta nueva petición volvió a ser similar, considerando la Cámara que debía escusarse esta pretensión. AHN, Consejos, leg 4 474, exp. 112.

26. En el Antiguo Régimen, los servicios a la Monarquía deben entenderse en clave de capital, considerándose un patrimonio familiar, por lo que, al igual que se heredaban los bienes mobiliarios e inmobiliarios, podían transmitirse estos méritos (Olival, 2008, pp. 398-404; Giménez Carrillo, 2016a, pp. 48-54). Por este motivo, resulta relativamente frecuente que entre los servicios de los regidores aparezcan otros que habían sido desempeñados por familiares o memoriales elevados solo con méritos heredados. Un ejemplo lo hallamos en la pretensión de Jacinto de Fuentes, quien demandaba una merced de hábito por los méritos contraídos por su abuelo Jacinto Fuentes, quien había sido veinticuatro de Granada y procurador de Cortes, al «hallarse heredero de ellos». AHN, Consejos, leg. 4 463, exp. 12.

27. En ocasiones, los miembros de la Junta de Asistentes trataban de inducir al monarca —desconocemos si existía alguna razón de clientelismo— a conceder alguna recompensa para regidores que, aun habiendo colaborado en la prorrogación anterior, no la habían obtenido. Un ejemplo, de entre la numerosa casuística, fue protagonizado por el regidor de Madrid Alonso Buendía Ortega, quien había votado favorablemente en 1697 y, sin embargo, no recibió ningún premio por parte de la Monarquía. Tras participar en la siguiente, la aprobada en 1703, solicitó una merced de hábito para uno de sus hijos y la Junta de Asistentes expresó que «por lo que ha servido el suplicante y no haberle hecho merced en la prorrogación antecedente, puede V. M. concederle la del hábito que pide». AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 1 267.

28. En enero de 1686, Diego Miranda Vergara, veinticuatro de Sevilla, fue distinguido con una merced de hábito por apoyar la prorrogación de 1685, la cual le permitió ingresar en la Orden de Calatrava en 1687. Tras volver a participar en la siguiente, la de 1691, solicitó nuevamente una merced de hábito, en este caso de carácter dotal para su «andada», Magdalena

Por tanto, ante cualquier pretensión, el rey podía otorgar algo diferente a lo solicitado[29], conceder solo una parte de lo requerido[30] o, rechazarla en primera instancia, permitiendo que el solicitante demandase una gracia distinta. Para ello optaba con frecuencia por resoluciones del carácter de «ponga los ojos en otra cosa» o, simplemente, «pida otra cosa»[31].

De entre las peticiones elevadas con fines particulares, las distinciones de las órdenes militares fueron en los veintiún años analizados las más solicitadas y, a la par, las más concedidas[32] —incluso con facultades adicionales[33]—. Esta gran demanda estuvo motivada por el extraordinario valor que la ostentación de un hábito aportaba al regidor pues, más allá del que tenía para cualquier individuo de una sociedad ávida de honores, le permitía tanto «consagrar y consolidar su poder» como «encaramarse a instancias superiores del aparato central de la Monarquía». Por otro lado, la prodigalidad en la dispensa de las mercedes de hábito podía estar la intención del rey de controlar a las oligarquías urbanas, pues se consideraba que la consecución del hábito de caballero era más accesible «si existía buena relación

---

Lince, pero el monarca rechazó su petición expresando «quedo con cuidado». Tras colaborar en una nueva prorrogación y presentar más méritos, sí que recibiría otra merced de hábito en 1698 para su referida hijastra. AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 1 662; AHN, Órdenes Militares, lib. 1 060, f. 66v; AHN, Consejos, leg. 4 464, exp. 35; AHN, Consejos, leg. 51 450.

29. En 1691, el escribano del ayuntamiento salmantino Antonio Montero Valdés fue agraciado con el nombramiento de secretario sin gajes, a pesar de que había solicitado una merced de hábito. En 1698, Rodrigo Brito, regidor de Badajoz, obtuvo para su hijo una plaza de caballerizo del rey, aunque él realmente había demandado la de gentilhombre de boca. AHN, Consejos, leg. 51 450.

30. Al respecto, podemos mostrar como paradigmáticos los ejemplos protagonizados por los capitulares de Jaén, Alonso Viedma Cerón y Girón y Pedro Carvajal Mendoza en el proceso de petición iniciado tras la aprobación de 1697. El primero de ellos solicitó dos gracias, la de gentilhombre de boca y una merced de hábito, sin embargo, el monarca solo le concedió la de gentilhombre. A Pedro Carvajal, que también había pedido el puesto de gentilhombre y una merced de hábito, fue recompensado solo con una distinción de las órdenes militares. AHN, Consejos, leg. 51 450-2; AHN, Órdenes Militares, lib. 1 060, f. 70r.

31. En 1692, el regidor de Guadalajara Diego Hierro Pareja, caballero de Santiago y vizconde de Palazuelos, había obtenido por la prorrogación la plaza de gentilhombre sin gajes, y en 1697 solicitó «los gajes de gentilhombre de la boca y, en su defecto, los 600 ducados de pensión en la primera vacante para uno de sus hijos» pero el rey negó cortésmente ofreciéndole la posibilidad de poner «los ojos en otra cosa». AHN, Consejos, leg. 51 450-2.

32. Más de la mitad del total de gracias otorgadas por el monarca fueron mercedes de hábito. AHN, Consejos, leg. 51 450.

33. Algunas de ellas se solicitaron, aunque de manera excepcional, pretendiendo lograr ciertas facultades para su tramitación posterior. En este sentido, en 1698 Francisco Pizarro Mella, teniente alférez mayor de Zamora obtuvo una merced para su hijo mayor, Juan Manuel Pizarro, con la licencia de que «en caso de que le falten medios para las pruebas la pueda pasar en don Alonso o don Fernando Pizarro, sus hermanos». AHN, Órdenes Militares, lib. 1 060 (f. 78v); AHN, Consejos, leg. 51 450.

con el Estado» (Aranda Pérez, 2000, pp. 2051-2053). Asimismo, cuando los regidores pedían varias recompensas, el monarca optaba por otorgar solo la merced de hábito[34], especialmente cuando se demandaba alguna otra que fuese onerosa para la Real Hacienda[35]. De manera muy reducida, en comparación con las mercedes de hábito otorgadas por haber votado favorablemente el servicio de millones, se concedieron también títulos de Castilla[36], pero estos no llegaron a representar ni el 5 % del total de concesiones que tuvieron lugar en los años analizados[37]. Otra serie de distinciones honoríficas, fueron los nombramientos «*ad honorem*» de, por ejemplo, secretario del rey[38], fiscal[39], miembro de la Contaduría Mayor de Cuentas[40], consejero[41], caballerizo[42] o gentilhombre[43] —de boca o cámara— o menino[44],

34. En 1685, el regidor toledano José Antonio Yepes solicitó un corregimiento y una merced de hábito logrando exclusivamente la segunda petición. AHN, Consejos, leg. 51 450.

35. El capitular sevillano Juan Quesada, en 1691, demandó una pensión de 300 ducados y una merced de hábito a lo que el monarca respondió: «hábito solamente». AHN, Consejos, leg. 51 450.

36. En 1692, el regidor de Soria Miguel Torres la Cerda, quien había obtenido en 1685 una merced de hábito por la prorrogación de ese año, logró un título de Castilla, convirtiéndose en 1700 en el primer conde de Lérida. AHN, Consejos, leg. 51 450-2; AHN, Consejos, leg. 8 975.

37. Además, en la lista de peticiones también había una demanda para cambiar el carácter de un título de Castilla, de entre los que se vieron afectados por la decisión de Carlos II de convertirlos en vitalicios en 1692, a perpetuo. En 1705, el conde de Santa Gadea, veinticuatro de Sevilla, pretendía que dicho título, el cual había sido logrado por la vía venal en 1687, volviera a convertirse en perpetuo. No obstante, Felipe V no accedió a concederlo por la prorrogación del servicio de millones. AHN, Consejos, lib. 2 756, f. 158v; AHN, Consejos, leg. 9 017, exp. 27; AHN, Consejos, leg. 51 450-1; AHN, Consejos, leg. 4 474, exp. 129.

38. En 1692, Juan Montúfar Enríquez, regidor perpetuo de Guadalajara, y José Álvarez de Mendoza, veinticuatro de Jaén, lograron sendos títulos de secretario del rey *ad honorem*. AHN, Consejos, leg. 51 450-2; AHN, Consejos, leg. 4 474, exp. 15.

39. En 1704, José Severino Rodríguez, capitular de Madrid, solicitaba los honores de caballero fiscal de la Orden de Santiago. AHN, Consejos, leg. 51 450-1.

40. Luis Verdugo Guardiola, caballero veinticuatro de Sevilla, Alonso José de Madrid, regidor de Toledo, y Carlos Valmaseda, capitular vallisoletano, lograron esta distinción en 1685, 1692 y 1698, respectivamente. AHN, Consejos, leg. 51 450; AHN, Consejos, leg. 4 474, exp. 112; Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Consejo Supremo de Hacienda, lib. 185.

41. En 1698, Domingo Zúñiga Tovar, regidor de Guadalajara, Andrés Martínez de Navarrete, capitular de Madrid, y Diego Muñoz Dueñas, veinticuatro de Sevilla, fueron recompensados cada uno de ellos con una plaza honoraria del Consejo de Hacienda por votar favorablemente en la prorrogación de millones de 1697. AHN, Consejos, lib. 731, ff. 463v-468r.

42. En 1705, el regidor de Guadalajara Felipe Blanco se hizo con una plaza de caballerizo real para la persona que casara con su hija, María Baltasara Blanco. AGS, Gracia y Justicia, lib. 22, f. 192 R; AHN, Consejos, leg. 51 450-1.

43. Sirvan de ejemplo, las que obtuvieron Rodrigo Torres Mesía, capitular de Guadalajara, y el marqués de Camarena, miembro del cabildo cacereño, logradas ambas en 1692. AHN, Consejos, leg. 51 450; AHN, Consejos, leg. 4 474, exp. 8.

44. Fueron muy pocas las plazas otorgadas de menino siendo una de ellas la lograda en 1685 Carlos de Contreras, miembro del ayuntamiento abulense, para su hijo, Miguel Contreras. AHN, Consejos, leg. 51 450-2.

todos otorgados por el monarca directamente y sin gajes, salvo casos muy excepcionales[45].

Otro tipo de plazas, habituales entre las solicitudes, fueron los corregimientos[46]. En este caso el monarca no las otorgaba, sino que ofrecía una recomendación, sin garantía de consecución[47], con el fin de que el solicitante fuese propuesto por la Cámara de Castilla cuando quedara vacante alguna de estas plazas, al igual que sucedía con las peticiones de grado militar[48], puestos de justicia en alguna chancillería[49], plazas de consejero[50], administradores de millones[51] o prebendas eclesiásticas[52]. Asimismo, algunas peticiones no demandaban una nueva gracia sino modificar el carácter de algún cargo que ya poseían convirtiéndolo en renunciable, aumentando el número

45. En 1704, Gaspar del Peso, regidor de Burgos y caballero de la Orden de Santiago desde 1668, quien ya gozaba de la plaza de caballerizo, contaba con el apoyo de la Cámara de Castilla para obtener ahora los gajes «para que tenga este alivio en su ancianidad». AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 6 440; AHN, Consejos, leg. 51 450-1.

46. En 1685, Diego Muñoz obtuvo una recomendación dirigida a la Cámara para lograr un corregimiento. Unos años más tarde, en 1704, el regidor soriano Juan Hidalgo consiguió otra recomendación para cuando vacare el corregimiento de Ronda o el de Carrión de los Condes. AHN, Consejos, leg. 51 450.

47. Estas recomendaciones no garantizaban nada, pero en ocasiones, de manera específica se indicaba que existía especial interés en que el aspirante fuera agraciado y se entregaba una «recomendación apretada a la Cámara», siendo Juan Félix Palacios, capitular de Valladolid, beneficiado en 1685 con una de estas palancas para aspirar a una plaza de corregidor, tras haber sido calificado previamente como «muy a propósito para semejante ocupación». Asimismo, cuando una primera recomendación no había surtido efecto y el pretendiente contaba con el beneplácito del monarca se podía conceder una «nueva recomendación con aprieto», como logró en 1685 el veinticuatro de Sevilla Diego Muñoz Dueñas, tras haber obtenido una primera recomendación con anterioridad sin el resultado esperado, cuando aspiraba a un corregimiento que estuviera vacante. AHN, Consejos, leg. 51 450-1.

48. Baltasar Prado Rojas y Pedro Rodríguez, ambos integrantes del cabildo leonés, recibieron la recomendación del monarca, dirigida al Consejo de Guerra, para pretender el grado de capitán, en 1692 y 1705, respectivamente. AHN, Consejos, leg. 51 450.

49. En 1692, Francisco Ceferino del Villar, miembro del ayuntamiento de Murcia, obtuvo la recomendación para ocupar el cargo de fiscal o alcalde del crimen en alguna chancillería. AHN, Consejos, leg. 51 450-2.

50. En la nómina de peticiones de los participantes en la prorrogación concedida por Badajoz el día 4 de marzo de 1697 se encontraba la solicitud de Antonio Vega Acevedo, quien demandaba la plaza de consejero en el de Guerra que no logró, obteniendo como respuesta «no está en estilo». AHN, Consejos, leg. 51 450; AHN, Consejos, lib. 731, f. 2r.

51. Diego Góngora Pineda, caballero veinticuatro de Córdoba, fue agraciado en 1685 con una recomendación para ocupar una de las «administraciones de millones». AHN, Consejos, leg. 51 450-1.

52. En 1685, Luis Fernández Góngora, veinticuatro de Córdoba, logró para su hijo, el canónigo Luis de Valenzuela, la capellanía real que había vacado en Córdoba o en 1705, el capitular de Toro Diego Vázquez Aldana, solicitó la recomendación para que uno de sus hijos, Andrés, consiguiera alguna prebenda eclesiástica que vacare. AHN, Consejos, leg. 51 450.

de vidas por el que inicialmente se había obtenido[53] o perpetuándolo[54]. Por último, hay que señalar que también se produjeron algunas concesiones pecuniarias, de rentas o ayudas de costa[55], aunque lo habitual era no atender este tipo de peticiones[56].

En definitiva, la Monarquía ofreció un amplísimo abanico de posibilidades a las oligarquías locales en atención a la prorrogación del impuesto de millones. Este programa de recompensa sistemática trascendía el corto plazo que suponía la aprobación de un servicio tributario puntual. Desde nuestra perspectiva, este fenómeno se insertaba en una política que perseguía crear una nobleza de servicios fiel a la Monarquía; buscando tejer —o consolidar— lazos de fidelidad con las elites locales; instando a que estas se dedicaran con más ahínco al servicio real y ofrecieran los recursos económicos y humanos que el soberano precisara. Y, todo ello, sin suponerle al monarca una merma financiera, ya que, salvo casos muy extraordinarios, no confería mercedes que repercutiesen sobre las habitualmente maltrechas arcas regias.

3. LAS MERCEDES DE HÁBITO OTORGADAS Y LAS DESTINADAS A LOS CARGOS DE GOBIERNO MUNICIPAL (1685-1705)

El periodo que transcurre entre 1685 y 1705 coincide con el de mayor número de mercedes de hábito que tanto Carlos II como Felipe V concedieron en sus respectivos reinados[57]. Además, fueron años en los que la Corona experimentó una serie de dificultades. Carlos II se vio compelido a afrontar las exigencias provocadas por el estallido de la Guerra de los Nueve Años cuando todavía la hacienda real se encontraba con un déficit crónico generado, principalmente, por las continuas

53. Al respecto, en 1685, el escribano de Madrid Diego Orejón solicitó —y logró— una vida más en la alcaidía de la Real Casa de la Panadería que ya poseía. AHN, Consejos, leg. 51 450.

54. En 1685, el regidor de Ávila, Pedro Chaves Herrera, marqués de Espeja, logró la «perpetuidad del oficio de regidor» (AHN, Consejos, leg. 51 450-2; AGS, Cámara de Castilla, lib. 40 f. 107v). Alonso Pérez Monte, capitular de Murcia, solicitó en 1691 la posibilidad de hacer su regimiento perpetuo con calidad de renunciable y, aunque no se le concedió, sí logró en 1698, tras insistir en la siguiente prorrogación, prolongar dicho regimiento por dos vidas más después de la suya (Perona Tomás, 1989, p. 419).

55. En 1685, el capitular de Ávila Pedro Vela Tapia obtuvo el goce de una vida más de una renta sobre las salinas de Atienza y Cuenca que ya disfrutaba porque previamente su padre, Antonio Vela, la había obtenido por dos vidas. Otro ejemplo lo protagonizó Pedro Carrillo Acuña en 1691 cuando solicitó una pensión y el monarca le concedió una renta de 500 ducados. En ocasiones, el rey, como ocurriera con algunos cargos, accedía a la petición, pero no la concedía directamente, sino que emitía una recomendación para que la valorase la institución competente. AHN, Consejos, leg. 51 450.

56. Alonso Sotomayor, regidor de Soria, pidió en 1691 una pensión de 600 ducados de renta «por hallarse con muy cortos medios para alimentar y educar a doce hijos que tiene», propuesta que fue denegada por el rey con un «no ha lugar». AHN, Consejos, leg. 51 450-2.

57. AHN, Órdenes Militares, libs. 1 055-1 060 y 1 190-1 194.

guerras en las que había participado previamente (Felices de la Fuente, 2013b, pp. 416-428). Felipe V, por su parte, gobernó condicionado por el desarrollo de la Guerra de Sucesión, especialmente a partir de 1704, cuando la progresión del austracismo parecía imparable y las conspiraciones en su contra se sucedían (Albareda Salvadó, 2010, pp. 129-211).

Por tanto, esos años de inestabilidad para ambos reyes condicionaron sus políticas de concesión. No obstante, el número de mercedes otorgadas anualmente por cada monarca fue muy desigual. En el caso del joven Borbón, la media de mercedes concedidas en los cinco años señalados se situó en torno a las 150 anuales, siendo muy superior al resultante de su largo reinado que fue de 70 al año. Por lo que respecta a los últimos dieciséis años del reinado de Carlos II, el promedio de concesión fue de 250 mercedes anuales, cuantía que sitúa a ese periodo como el de mayor número de mercedes de hábito otorgadas a lo largo de toda la Edad Moderna (Giménez Carrillo, 2022, pp. 84-85), al igual que ocurrió con otros honores como los títulos de Castilla (Felices de la Fuente, 2013b, pp. 411-418).

Respecto a los méritos, de las totales concedidas durante los años analizados del reinado de Carlos II, casi 4 000, un 12 % —474— se destinó para los cargos de gobierno municipal[58]. A falta de investigaciones dedicadas a la política de concesión llevada a cabo por el último Habsburgo español en su conjunto, los valores de los últimos dieciséis años del siglo XVII son idénticos a los del periodo de 1701 y 1724[59], porcentajes, los de uno y otro, superiores a los del reinado de Felipe IV[60]. Las cifras mostradas ponen de manifiesto que, en el siglo XVII, al menos en los periodos que han sido estudiados, y durante la primera mitad del siglo XVIII, los miembros de la oligarquía local se constituyeron como uno de los sectores más agraciados por la Monarquía, siendo tan solo superados por los que fueron recompensados por servicios desempeñados en el ejército[61].

Centrándonos exclusivamente en el marco temporal de 1685 a 1705, los cargos de gobierno local obtuvieron un total de 581 mercedes de las 4 705 otorgadas durante ese intervalo, lo que representa un 12 %, resultando, asimismo, una media de casi 28 mercedes de hábito anuales. Este proceso de obtención se caracterizó por una concesión irregular con grandes fluctuaciones entre fechas. En apenas cuatro años

58. AHN, Órdenes Militares, libs. 1 057-1 060.

59. Entre 1701-1724, el 12 % de mercedes concedidas por Felipe V estuvo destinado para individuos que desempeñaban cargos u oficios municipales (Giménez Carrillo, 2016b, pp. 48-51). En el caso del periodo que transcurre entre 1701 y 1705, este porcentaje llegó al 16 % (AHN, Órdenes Militares, libs. 1 190-1 191).

60. Entre 1621 y 1664, el 7 % de las mercedes otorgadas fue destinado a recompensar méritos de cargos de la administración local. Postigo Castellanos, 1988, pp. 120-122.

61. Postigo Castellanos, 1988, pp. 120-122; Giménez Carrillo, 2016b, pp. 48-50.

—1685[62], 1692, 1698 y 1705— se concentraron las tres cuartas partes de las conferidas en los veintiún años abordados en esta investigación[63], fenómeno que alteró la tendencia general de la política de concesión de mercedes de hábito (Giménez Carrillo, 2016a, p. 243).

La referida concentración de entregas de mercedes de hábito en fechas puntuales no fue una cuestión azarosa, sino que se debió a la prorrogación del servicio de millones, otorgándose 123 por la aprobación de 1685, 100 por la de 1692, 123 por la de 1697 y 81, la cifra más baja, por la de 1703. Por tanto, se confirieron un total de 427 mercedes por las referidas prorrogaciones, mientras que los cargos de gobierno local obtuvieron por otros motivos entre 1685 y 1705 un total de 154, es decir, que solo por estas prorrogaciones aprobadas lograron el 73 % de las totales recibidas mientras que un 27 % se otorgaron por otros méritos. Este dato revela que la principal vía de acceso a estas distinciones por parte de los munícipes dependía de su dictamen en la deliberación sobre la aceptación de este tributo, cuyo privilegio solo tenían aquellas ciudades con representación en Cortes.

Este análisis, atendiendo a los servicios de los miembros de los cabildos municipales, nos permite obtener otra importante valoración de carácter geográfico-político: al menos ese 73 % mencionado fue acaparado por miembros de los cabildos que en la referida cronología contaban con derecho a voto en Cortes[64]. Sin embargo, esa proporción fue realmente aún mayor porque los capitulares más agraciados, dejando a un lado las conseguidas por el impuesto de millones, fueron también los que formaban parte de ciudades con voto en Cortes[65]. Por tanto, si sumamos

62. Generalmente, estas concesiones de mercedes se producían en unos pocos días, sin embargo, en la vinculada con la aprobación de 1685, el reparto se efectuó en dos años naturales, 1685 y 1686, confiriéndose la mayor parte de ellas —114— entre noviembre y diciembre de 1685 y, en menor medida —9—, entre enero y agosto de 1686. Esta excepcionalidad se debió principalmente a que el grueso de las mercedes que se otorgaron se hizo efectivo en los últimos dos meses de 1685, año en que se aprobó el impuesto, dejando a las instituciones participantes en el procedimiento con escaso margen de tiempo para el desarrollo de las diligencias habituales. Así, las peticiones que contaron con el beneplácito del monarca, pero no se tramitaron por la vía directa, es decir, a través de la Junta de Asistentes, fueron atendidas con posterioridad, lo mismo que les ocurrió a las concesiones que experimentaron alguna modificación.

63. Este irregular ritmo de concesión también se mantuvo durante el dilatado mandato de Felipe V, pues en apenas dos años, 1705 y 1711, obtuvieron el 55 % del total de las entregadas a estas oligarquías. Giménez Carrillo, 2016b, p. 49.

64. Aunque en el periodo analizado no se convocaron Cortes, solo las ciudades que contaban con derecho a voto en ellas podían participar en la prorrogación del impuesto de millones. Esto supuso que los miembros de los cabildos de dichas ciudades fueran los únicos que podían beneficiarse de las gracias regias que se otorgaban por su renovación.

65. Los capitulares de los restantes ayuntamientos castellanos apenas recibieron una merced de hábito salvo unos pocos casos, como los de Ronda, Cádiz o Málaga —que, al menos, lograron entre dos o tres— o Alcalá de Henares que fueron los más agraciados con la consecución de seis mercedes de hábito. AHN, Órdenes Militares, libs. 1 057-1 060, 1 190 y 1 191.

las obtenidas por estos capitulares en total, ascendería hasta el 87 %, mostrando claramente la posición privilegiada que ocuparon los miembros de estos cabildos frente al resto en el manantial de la generosidad regia.

Desde el punto de vista de la evolución cronológica del reparto de mercedes por la prorrogación de millones, en 1692 observamos una disminución respecto a la anterior entrega. Ese año, como se aprecia en el cuadro 1, no recibieron mercedes de hábito ni los miembros del cabildo granadino ni tampoco los del abulense.

Cuadro 1. Mercedes de hábito concedidas por las prorrogaciones de millones

CIUDADES	1685-6	1692	1698	1705
SEVILLA	7	7	14	12
SALAMANCA	3	1	2	9
GRANADA	3	-	6	8
SORIA	6	7	8	7
MADRID	6	4	10	7
TOLEDO	7	14	5	6
MURCIA	11	9	13	5
LEÓN	4	5	9	4
TORO	5	1	5	4
GUADALAJARA	10	2	6	3
PALENCIA	1	3	3	3
VALLADOLID	6	5	4	3
BURGOS	7	2	6	2
CÓRDOBA	6	5	-	2
CUENCA	3	10	6	2
JAÉN	4	5	4	1
GALICIA	6	10	6	1
SEGOVIA	11	2	2	1
ZAMORA	3	3	2	-
EXTREMADURA	9	5	10	1
ÁVILA	5	-	2	-
Total	***123***	***100***	***123***	***81***

Fuente: AHN, Órdenes Militares, libs. 1 057-1 060, 1 190 y 1 191.

En cuanto a los primeros, se quedaron sin ningún tipo de gracia real por oponer resistencia a la aprobación del impuesto; y por lo que respecta a los segundos, no percibieron mercedes de hábito, aunque sí fueron favorecidos con otras distintas.

En el reparto de 1698, volvieron a aumentar las mercedes de hábito otorgadas, alcanzando nuevamente la cota de las conferidas en atención a la prorrogación de 1685: 123 mercedes de hábito. A pesar de la alta cantidad de mercedes de hábito cosechadas en 1698, un ayuntamiento andaluz, en esta ocasión Córdoba, se volvió a quedar sin ningún tipo de recompensa y la razón no fue otra que la desaprobación de la prorrogación (García-Badell Arias, 2006, p. 143).

El año de 1705 fue el que menos cantidad de mercedes de hábito reportó. Esta reducción, no obstante, estaba en consonancia con la tendencia de paulatina disminución de mercedes otorgadas que Felipe V desde su llegada al trono trató de aplicar respecto a su antecesor, a pesar de la compleja situación política imperante en la primera década de su reinado**.** Además, fue la última entrega de mercedes que se otorgó por estos servicios. La Monarquía, si bien continuó demandando dicho impuesto, y los cabildos implicados renovándolo, logró que dejara de ser necesaria la entrega generalizada y sistemática de mercedes para que se continuara prorrogando el servicio de millones de manera periódica[66]. Felipe V, a pesar de la disconformidad mostrada por los cabildos a través de numerosos memoriales, no cejó en su decisión de no otorgarlas por la prorrogación de millones[67]. Esta reforma fue una más de las múltiples que el monarca llevó a cabo en aras de prestigiar los títulos de caballero de hábito, restringiendo la cantidad de las mercedes otorgadas, reformulando los méritos recompensados, eliminando su carácter transferible y endureciendo el control sobre el procedimiento administrativo para evitar actividades ilícitas (Giménez Carrillo, 2016a, pp. 252-256 y 397-400).

Desde el punto de vista del destino de las mercedes, refiriéndonos a su titularidad y no a la consecución del hábito de caballero, se emplearon tanto para los propios capitulares, en casi un tercio del total de los casos —121—, como para sus familiares,

66. Perona Tomás y Salgado Olmedo han documentado que la prorrogación de 1704 fue la última en la que se entregaron gracias regias en Murcia y Guadalajara, respectivamente (Perona Tomas, 1989, p. 419; Salgado Olmeda, 2003, pp. 136-137). Por lo que respecta exclusivamente a mercedes de hábito, hemos confirmado que la entrega de 1705 fue la última que se produjo, al menos, durante todo el reinado de Felipe V por prorrogar el servicio de millones.

67. Teniendo en cuenta que estas concesiones se renovaban por sexenios, la consulta del registro de mercedes de hábito otorgadas en el año de 1711, fecha en la que se produjo una nueva entrega masiva a distintas oligarquías locales de mercedes de hábito, entre otros honores, puede conducirnos hacia una errada consideración, ya que en esta ocasión su motivo no fue la renovación del referido tributo sino que fue una muestra de gratitud regia por el extraordinario apoyo que la causa felipista recibió por parte de determinados cabildos, especialmente andaluces, durante la Guerra de Sucesión (Andújar Castillo, 2006, pp. 46-50; 2010, pp. 40-44; Giménez Carrillo, 2016b, pp. 49-51).

quienes se beneficiaron de las dos terceras partes —298—. Además 8 mercedes se asignaron a individuos que no mantenían relación parental con el regidor[68], cifra lógicamente muy inferior a las otras porque, en teoría, estas mercedes solo podían traspasarse entre familiares y, cuando no existía dicha vinculación, el propio Consejo de Órdenes consideraba que debían prohibirse porque solían encubrir una «venta ilícita» (Giménez Carrillo, 2022, pp. 80-81).

4. LA REPERCUSIÓN DE LA PRORROGACIÓN DE LOS MILLONES EN EL INGRESO DE CABALLEROS DE LAS ÓRDENES CASTELLANAS

Uno de los principales objetivos que nos planteamos en esta investigación, ya señalado con anterioridad, es conocer el impacto real que tuvo la concesión masiva de mercedes de hábito con destino a las oligarquías locales que se produjo entre 1685 y 1705 en atención a la aprobación del impuesto de millones, o lo que es lo mismo, cuántas de estas «embrionarias» distinciones acabaron convirtiéndose en títulos de caballero. Dicho de otro modo, pretendemos mostrar la repercusión de las referidas prorrogaciones sobre el ingreso de nuevos cruzados en estas instituciones nobiliarias.

Entre 1685 y 1705 se otorgaron 427 mercedes de hábito por las cuatro prorrogaciones del servicio de millones analizadas. Sin embargo, las exigencias para ingresar en estas instituciones nobiliarias, el complejo procedimiento burocrático y las posibles estrategias familiares ideadas por un linaje (Giménez Carrillo, 2016a, pp. 146-152), provocaron que las mercedes que se tramitaron de manera inmediata tras su concesión fueran marginales y, algo más importante aún, que fueran muy escasas aquellas que se convirtieron en hábitos. En consecuencia, apenas 76 de las 427 referidas posibilitaron el ingreso en alguna de las tres órdenes castellanas[69]. Esto significa que solo un 18 % de estas gracias cristalizaron en veneras de Santiago,

68. Algunas de estas mercedes que posteriormente fueron para individuos que no mantenían vínculo familiar con el recompensado por la Monarquía, fueron las logradas por Juan Domingo Méndez Haro, conde de Monterrey, o Ginés Ruiz Castro, conde de Lemos. Ambos presentaban una serie de similitudes: formaban parte de la alta aristocracia —títulos de rancio abolengo y con grandeza de España—, pertenecían a las principales casas nobiliarias gallegas vinculadas a la Corte y ostentaban el exclusivo privilegio de ser regidores perpetuos de las siete ciudades del reino de Galicia (López Díaz, 2011, p. 134). Además, cada uno de ellos recibió dos mercedes de hábito por la prorrogación de millones hasta en dos ocasiones y dispusieron de la prerrogativa de elegir libremente, sin tener que ser familiares, a las personas que posteriormente se fuesen a beneficiar de ellas. AHN, Órdenes Militares, libs. 1 057 (f. 175R), 1 059 (ff. 42v y 52r) y 1 060 (f. 64v).

69. De las otorgadas entre 1685 y 1686 cristalizaron posteriormente en hábitos 33 (27 %), 16 (16 %) de las de 1692, 18 (15 %) de las de 1698 y 9 (11 %) de las concedidas en 1705.

Calatrava o Alcántara[70] y, por el contrario, un 82 % quedó sin efecto. Pero la tasa de éxito de estas mercedes no fue similar en las cuatro concesiones, pasando del 27 %, en la primera de ellas, a un 16 % en 1692, un 15 % en 1698 y un 11 % en 1705. Por tanto, se experimentó una progresiva disminución en los porcentajes, siendo la más acusada reducción en 1692. La Monarquía era consciente de que si los honores de las órdenes militares se lograban fácilmente y se generalizaban podrían experimentar una devaluación. Precisamente, en 1692, el propio Carlos II indicó que había «decaído la estimación» de los hábitos, pues si en el pasado se concedían por «heroicas proezas en la guerra, hoy no se tiene esta merced por remuneración, aun de los más moderados servicios, a causa de lo común que se ha hecho este honor»[71]. La disminución referida pudo estar relacionada con esta consideración del monarca, ya que tenemos constancia de que trató de aplicar una serie de reformas con el propósito de dificultar la obtención de estos honores, las cuales podríamos tildar de tímidas si atendemos al efecto que tuvieron en el resto de su reinado sobre la concesión general de mercedes de hábito y los despachos de títulos de caballero (Giménez Carrillo, 2016a, pp. 241-243; Postigo Castellanos, 1988, p. 200). Felipe V sí implementó medidas más restrictivas con el fin de prestigiarlos (Giménez Carrillo, 2016a, pp. 252-256), dándose en su reinado los valores más bajos de consecución: un 11 %. Así, del total de las mercedes que lograron los capitulares señalados en 1705, apenas una décima parte mudó en títulos de caballero.

No obstante, cualquiera de los porcentajes medios de las concesiones vinculadas a las prorrogaciones estudiadas que lograron conformarse como títulos de caballero fue inferior al general de hábitos constituidos a partir de las mercedes totales otorgadas por los monarcas en los años analizados. Concretamente, este último fue del 40 %, es decir, que cuatro de cada diez de las mercedes concedidas terminaron convirtiéndose en hábitos en la cronología abordada[72], mientras que en el caso del conjunto de las que estas oligarquías recibieron, ni siquiera llegó a la mitad de ese valor. En definitiva, estaríamos ante unas distinciones que tenían una

70. Respecto al ingreso en las diferentes órdenes, apreciamos unas pautas similares a las globales de los siglos XVII y XVIII (Postigo Castellanos, 1988, pp. 198-200; Giménez Carrillo, 2016a, pp. 294-295), ya que las mercedes analizadas que cristalizaron en hábitos se convirtieron preferentemente en insignias de Santiago, seguidas por las de Calatrava y Alcántara, sucesivamente. Esa misma tendencia la encontramos en trabajos dedicados al estudio de los miembros de determinados cabildos, como el caso de Toledo (Aranda Pérez, 1999a, p. 313), Madrid (Hernández Benítez, 1995a, p. 225) o, para el siglo XVIII, de Guadalajara (Salgado Olmeda, 2002, p. 707). En el caso concreto de nuestro estudio, del total de caballeros que ingresaron en estas instituciones con las mercedes analizadas, 39 lo hizo en la de Santiago, 26 en la de Calatrava y 11 en la de Alcántara.

71. AHN. Órdenes Militares, lib. 1 199, f. 36r.

72. AHN, Órdenes Militares, libs. 1 057-1 060, 1 190 y 1 191.

baja tasa de éxito que se agudizaba, especialmente, en aquellas obtenidas por los cargos de gobierno municipal.

Las mercedes de hábito fueron, de entre las distinciones otorgadas por la Monarquía atendiendo a las prorrogaciones, las más numerosas con diferencia, pero, a su vez, la proporción de las que terminaron convirtiéndose en títulos de caballero fue muy baja. Esta dista mucho del grado de éxito que tuvieron, por ejemplo, otras gracias, como los títulos de Castilla entregados por estos servicios, pues de los seis títulos nobiliarios que se concedieron por estos méritos en 1705, aunque algunos se expidieron transcurrido bastante tiempo después de ser decretados y no siempre fueron directamente para el recompensado, todos ellos fructificaron[73]. Si estos datos los comparamos con los resultantes de las distinciones de las órdenes militares concedidas en 1705, apreciamos una gran disparidad, ya que mientras la totalidad de los títulos de Castilla se hicieron efectivos, apenas 9 de las 81 mercedes conferidas, solo una décima parte, cristalizaron. En este sentido, existió un gran distanciamiento entre las cifras de unas concesiones regias y otras —81 mercedes de hábito frente a 6 títulos de Castilla—, aunque las de caballeros novicios —9— y nuevos titulados —6— sí estuvieron más próximas. Además, teniendo en cuenta que unos honores eran vitalicios y los títulos de Castilla perpetuos, el ínfimo impacto que tuvieron en el largo plazo las pocas mercedes que se transformaron en hábitos se desvaneció con el paso del tiempo mientras que los otros honores solían permanecer inmutables en el linaje.

El bajo porcentaje de conversión de mercedes en hábitos, especialmente en el caso de los regidores, podría parecer que se debiese a que estas elites, como destacados miembros de la sociedad castellana, formasen parte de las órdenes militares antes de recibirlas por la prorrogación. En la cronología analizada, los caballeros de hábito no podían serlo de más de una orden militar de manera simultánea, lo que implicó que estos munícipes no hicieran uso para sí mismo de ninguna nueva merced que lograran si lucían ya una de las veneras de Santiago, Calatrava o Alcántara (Giménez Carrillo, 2016a, pp. 210-213). Al respecto, de los cerca de 370 regidores que fueron agraciados con estas mercedes, una centena ya ostentaba alguno de los hábitos castellanos y 28 pasaron a engrosar el listado de caballeros beneficiándose de alguna de las otorgadas, lo que desvela que unos 240 capitulares ni lucían el hábito con anterioridad a estas entregas masivas ni lo pretendieron al conseguir la merced. Por ende, la incompatibilidad de ser caballero de hábito de más de una de estas órdenes al mismo tiempo, aunque pudo contribuir en cierta medida, no puede entenderse como argumento definitorio para explicar la baja tasa de éxito indicada, puesto que estas distinciones, dadas sus posibilidades, podían destinarse

73. Felices de la Fuente, 2012a, pp. 421-422; 2013a, pp. 96, 108, 146-147 y 158-159; Vila Vilar y Lohmann Villena, 2003, pp. 223-224.

a personas diferentes al acreedor de los méritos, de manera que dichas mercedes podían acabar convirtiéndose en títulos de caballero[74].

Un elemento añadido que dificultó la obtención efectiva del hábito fue el económico. Como han puesto de manifiesto algunos trabajos, el coste de la tramitación, por gastos ordinarios u extraordinarios, supuso desembolsar, en ocasiones, auténticas fortunas (Postigo Castellanos, 1988, pp. 172-176; Giménez Carrillo, 2016a, pp. 215-231). Esto provocó que muchos beneficiados con mercedes nunca pudiesen lucir el hábito de caballero o esperasen una mejora en su situación económica para tratar de alcanzar tan costosa empresa. Lógicamente, si ese momento propicio no llegaba, la merced podía quedar «olvidada» sin tramitarse. Al respecto, uno de los gastos oficiales más oneroso lo generaba el desarrollo de las pruebas de idoneidad, por lo que en el seno de algunas familias idearon el modo de hacerlas conjuntamente para así dividir los sueldos de los informantes, además de lo derivado de la expedición de las numerosas certificaciones acreditativas, entre el total de los pretendientes (Giménez Carrillo, 2016a, pp. 146-152). En esta situación, encontramos a los hermanos Anchía Magaña, Diego y Cristóbal. El primero, regidor de Toledo, obtuvo en 1692 una merced por participar en la prorrogación de millones, pero no pretendía iniciar su tramitación hasta que su hermano Cristóbal, regidor de Alcalá de Henares, consiguiera otra merced, como ocurrió el 18 de octubre de 1697[75]. En 1697 tampoco comenzaron con el procedimiento administrativo porque Diego, tras apoyar la prorrogación aprobada ese año, tenía la esperanza de lograr en 1698 otra para un sobrino, Cristóbal Balmaseda. Así, de tramitarse con la suya y la de su hermano, disminuiría notablemente el coste por hábito[76]. Sin embargo, esta última petición obtuvo una respuesta negativa del monarca y, en 1699, los hermanos iniciaron las pruebas para ingresar en la Orden de Santiago que concluyeron favorablemente en el mes de julio de dicho año[77]. En esta ocasión, tras la espera se logró el objetivo parcial, aunque cuando se aplazaba su tramitación se corría el riesgo de dejar dicha merced sin efecto.

Otra razón que pudo contribuir a la escasa conversión de hábitos de caballero y relacionada con las estrategias familiares, podría estar en la utilización de estas mercedes como «señuelos», empleándolas como dote, con el objetivo de lograr matrimonios ventajosos (Aranda Pérez, 1999a, p. 318). De hecho, algunas de estas mercedes aparecen recogidas en capitulaciones matrimoniales encontrándolas valoradas en el periodo abordado entre los 2 000 (Cózar Gutiérrez, 2014, p. 192)

74. Precisamente, frente a los 28 regidores que lograron el hábito con estas mercedes 48 fueron para individuos ajenos al cabildo, de los cuales 41 eran familiares y 7 eran individuos con quienes los capitulares no mantenían ningún vínculo parental.
75. AHN, Órdenes Militares, libs. 1 059 (f. 41r) y 1 060 (f. 15r).
76. AHN, Consejos, leg. 51 450.
77. AHN, Órdenes Militares, Santiago, exps. 411 y 412.

y los 3 000 ducados[78]. Respecto a las mercedes que nos ocupan en esta investigación, las otorgadas por las prorrogaciones del servicio de millones en los años analizados, de las 31 conferidas con carácter dotal, apenas 2 se convirtieron en títulos de caballero[79] y por lo que hace a las restantes, ni tan siquiera, se iniciaron los trámites para cambiar la titularidad de las mercedes. Por tanto, a tenor de los datos, parece que lo importante en estos casos, más allá del ingreso como cruzado, era contar con esa merced para ofrecerla como un bien más del patrimonio familiar, un atractivo añadido a la dote, que en el futuro podía ser utilizada por los componentes del crecido linaje surgido del enlace matrimonial.

Las estrategias a las que hemos aludido eran planificaciones familiares de carácter dinámico, es decir, que podían ir alterándose según iban variando los intereses del linaje. Al respecto, resulta muy ilustrativo el análisis de algunos casos en los que vemos el discurrir de estas mercedes de hábito. En 1695, Manuel Fernández Lasarte, regidor de Guadalajara, recibió una merced de hábito y, pasados unos años, por participar en la prorrogación de millones logró otra más en 1698[80]. Pero no empleó ninguna de ellas hasta 1703. Ese año dispuso de la lograda en 1695 para dotar a su hija, María Fernández Lasarte, beneficiándose de la merced Felipe Monje Soria para cruzarse con la venera de Santiago, tras casarse con ella[81]. En 1705, el patrimonio inmaterial de mercedes de hábito de los Fernández Lasarte aumentó porque Manuel Fernández volvió a conseguir otra ese año, tras la nueva prorrogación, al igual que su yerno, el también regidor de Guadalajara, el caballero de Santiago Felipe Monje Soria[82]. De este modo, el nuevo linaje conformado tras el matrimonio contaba con

78. Encontramos esta valoración de 3 000 ducados en varias capitulaciones matrimoniales, como, por ejemplo, en las de Diego Esteban Arce Astete y Doña Teresa Juana Luján Zúñiga o las de Diego Antonio Noriega Castejón y su prima hermana María Josefa Alvarado Noriega. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM), Protocolo 11 209, f. 50r.; AHPM, Protocolo 11 536, f. 1 180v.

79. Los regidores que habían sido agraciados con sendas mercedes, concedidas por la aprobación del impuesto de 1685, fueron el caballero veinticuatro Diego Góngora Pineda y el escribano mayor de Toledo Eugenio Francisco Valladolid (AHN, Órdenes Militares, lib. 1 057, ff. 121v y 170r). La merced del regidor cordobés que había destinado para quien casara con su hija, Juana Josefa Góngora, fue la primera en cristalizar en un hábito de Santiago, concretamente en 1695 (AHN, Órdenes Militares, expedientillo 5 783). Respecto a la segunda la recibió como dote Juan Alfonso Guerra Sandoval, al igual que el regimiento número 23 del cabildo toledano en 1696, al casar con la nieta de Eugenio Francisco Valladolid (AHN, Órdenes Militares, expedientillo 6 662; Aranda Pérez, 1999b, p. 270). No obstante, no fue Juan Alfonso quien se benefició de esta merced para titular como caballero de Santiago porque lucía esa distinción desde 1695 sino su padre, José Alfonso Guerra Villegas, en 1712 (AHN, Órdenes Militares, expedientillo 6 662).

80. AHN, Órdenes Militares, libs. 1 059 (f. 218v) y 1 060 (f. 59v).

81. AHN, Órdenes Militares, expedientillo 6 314.

82. AHN, Órdenes Militares, lib. 1 191, f. 29r.

al menos tres mercedes como «patrimonio familiar» a expensas de trazar una estrategia para ellas. Estas no las utilizaron de manera inmediata, sino que no fue hasta 1732 cuando usaron una, traspasándola para el hijo de Felipe Monje, Bernardo, la cual, tras efectuarse las pruebas de idoneidad, le permitió ingresar en la Orden de Santiago[83]. No obstante, las otras dos restantes quedaron en el olvido y nunca llegaron a tramitarse. Evidentemente, aunque las referidas mercedes no utilizadas continuaron engrosando el capital patrimonial de los herederos, con el paso del tiempo se corría el riesgo de que les afectasen restricciones por la aplicación de reformas administrativas, como así ocurrió al menos entre 1718 y 1728 (Giménez Carrillo, 2016a, pp. 249-251), lo que provocaba que estas mercedes quedaran, en la práctica, sin efecto.

El carácter vitalicio de estos hábitos, frente a la perpetuidad de otros honores, fue un acicate para mantener reservadas algunas de estas mercedes. El título de caballero de hábito no era hereditario por lo que al morir el caballero esta distinción quedaba extinta. Por esta razón, el linaje, para tener más posibilidades de que la descendencia continuase exhibiendo las nobles cruces, pudo conservar algunas de estas mercedes, a riesgo de no ser utilizadas. Una brillante estrategia en ocasiones podría reportar un gran éxito para los intereses familiares, pero no podemos desdeñar, atendiendo a los resultados obtenidos en esta investigación, que dilatar su tramitación, entrañaba sus riesgos, especialmente en la cronología analizada.

Las pruebas de idoneidad dirigidas por el Consejo de Órdenes eran obligatorias para ingresar en las órdenes castellanas. Su superación solía significar un extraordinario resorte para la promoción social, íntimamente vinculada también con la profesional, de un individuo y su linaje. Sin embargo, ser reprobado podía provocar el fin de estas aspiraciones. Con las investigaciones retenidas, aunque posteriormente se obtuviera un parecer favorable, ya podía verse desacreditado el honor de una familia. E, incluso, el prestigio podía ponerse en duda si se producía, simplemente, un excesivo retraso (Aranda Pérez, 1999a, p. 312). Este temor o incertidumbre pudo existir en muchos de los capitulares, generándoles dudas sobre si iniciar —y cuándo— la fase inquisitiva en la tramitación del hábito en aquellos individuos con ascendencia sospechosa[84]. Es cierto que existían estrategias para que unos linajes con evidentes orígenes oscuros, bien por sangre *infecta* bien por oficios viles —o ambos elementos—, luciesen orgullosamente hábitos de estas instituciones, de entre los cuales muchos de ellos atesoraban una larga tradición como capitulares en

83. AHN, Órdenes Militares, expedientillo 6 979.

84. Si bien no hemos podido constatarlo de manera precisa, es probable que Juan Suarez Toledo, vizconde de Rías desde 1688 y caballero veinticuatro de Granada, no tramitó ninguna de las dos mercedes de hábito que había logrado por participar en la prorrogación de millones en 1685 y 1698, respectivamente, debido a sus orígenes judeoconversos (Soria Mesa, 2010, p. 132), AHN, Órdenes Militares, libs. 1 057 (f. 122) y 1 060 (f. 71).

cabildos castellanos[85]. Los temores aludidos no se debían necesariamente a *máculas* de la ascendencia sino a la existencia de enfrentamientos entre facciones de algunos cabildos, desavenencias que, en ocasiones, convertían estas probanzas en armas de confrontación política (Aranda Pérez, 2000, pp. 2 075-2 085; Delgado Barrado y López Arandia, 2009, pp. 205-213). Daba igual si los testimonios vertidos eran reales o falsos, el objetivo era estigmatizar al adversario, por lo que imaginamos que en momentos de mayor intensidad de conflictos disminuirían los trámites para convertir las mercedes en títulos de caballero.

En definitiva, consideramos que todos los motivos planteados contribuyeron, en mayor o menor medida, a que muy pocas de estas distinciones culminaran el proceso hasta el título de caballero, no alcanzándolo ni tan siquiera una quinta parte. Evidentemente, estos datos desvelan que el impacto real que tuvieron estas entregas sistemáticas de mercedes por la prorrogación del impuesto de millones sobre la nómina de caballeros fue limitado.

5. CONCLUSIONES

Los miembros de los cabildos castellanos desempeñaron un papel relevante en la administración de la Monarquía ofreciendo tanto recursos militares como fiscales, servicios que les permitieron tener acceso a la consecución de cargos y honores. En cuanto a la muestra de generosidad regia, las oligarquías locales de las ciudades con representación en Cortes destacaron sobre el resto, disfrutando de numerosas prerrogativas para lograr pretensiones. Uno de los motivos principales de su descollante posición fue, aunque no el único, su participación en la prorrogación del impuesto de millones. El papel estratégico y fundamental que estas regidurías ejercieron en la aprobación de una de las principales fuentes de financiación de la Corona del siglo XVII les permitió recibir de manera masiva y sistemática, cada seis años, todo tipo de cargos y honores. Al respecto, sería interesante que futuras investigaciones centrasen su foco de atención en la relación e intereses existentes entre los diferentes actores participantes en el proceso de concesión para profundizar y desentrañar, en clave de redes clientelares, las verdaderas razones, más allá de las

85. Un ejemplo, entre la abundante casuística, lo encontramos en la figura del regidor hispalense y cosechero del consulado de Cádiz Juan Ortiz Zúñiga, quien fue agraciado por participar en las prorrogaciones de millones con una merced de hábito en 1692 y un título de Castilla en 1705. Este, en 1668, ingresó en la Orden de Santiago, al igual que varios miembros de su linaje, a pesar del origen converso de su madre, Ana María Caballero; problema fácilmente subsanable siendo su padre, Diego Ortiz Zúñiga, uno de los más destacados genealogistas del siglo XVII. Anes Fernández, 2001, p. 148; Felices de la Fuente, 2013a, pp. 158-159; Soria Mesa, 2004, p. 24; AHN, Órdenes Militares, lib. 1 059, f. 47v.

que las fuentes oficiales nos muestran, de por qué eran atendidas favorablemente las pretensiones de unos regidores y las de otros, por el contrario, rechazadas.

Entre 1685 y 1705, las mercedes de hábito fueron las gracias otorgadas en mayor número, atendiendo a las sucesivas prorrogaciones del impuesto de millones. Su entrega no tuvo parangón con el resto de recompensas regias, superando en cada una de las referidas concesiones la suma de las demás. Pero, paradójicamente, también fueron a su vez, las que menor proporción de concreción tuvieron: solo se convirtieron en títulos de caballero una quinta parte. Si de manera general tan solo las dos quintas partes de las mercedes de hábito concedidas terminaban en títulos de caballero, en el caso de las destinadas a estas oligarquías el grado de consecución fue más bajo aún, reduciéndose dicha proporción a la mitad en estos años. Evidentemente, como hemos puesto de manifiesto, en las mercedes destinadas a los munícipes, confluían las dificultades generales que cualquier aspirante al hábito debía superar con otras cuestiones específicas que afectaban a estos capitulares, como pudieran ser, por ejemplo, los enfrentamientos entre facciones de un cabildo.

La concesión de mercedes de hábito era un valioso instrumento de la Monarquía. Dentro de la política distributiva desarrollada para remunerar a sus súbditos por los servicios desempeñados ocuparon un papel preponderante por varias razones. Eran honores apreciados y anhelados por la sociedad castellana. Su concesión no entrañaba ningún gasto para la administración, en todo caso, podría ser el vasallo quien, si pretendía aspirar al hábito, debería efectuar un importante desembolso monetario del que una parte estaría destinado para diferentes recursos regios. Además, el monarca era quien atesoraba la exclusiva potestad de concederlas y no existía una limitación, como sí acontecía con los cargos, más allá del designio regio por lo que partían de una fuente inagotable. Es cierto que su generalización podría devaluar su estima, pero el rey contaba con una herramienta para solucionar, incluso sin disminuir su entrega, este hipotético problema: aplicar reformas, como así ocurrió, para dificultar el ingreso de nuevos caballeros. Por tanto, las entregas masivas que recibieron los regidores en las cuatro fechas señaladas permitían a la Monarquía lograr la financiación aportada por el servicio de millones y, todo ello, sin suponerle coste alguno y, si nos atenemos a las escasas mercedes que concluyeron con el despacho del hábito, sin apenas afectar a la constitución del cuerpo de caballeros de las órdenes militares.

La utilidad que estas distinciones adquirieron para los soberanos queda patente claramente en la correlación existente entre necesidad de la Corona y política de concesión implementada. En la cronología analizada, apreciamos como el periodo de la Guerra de los Nueve Años, a la que tuvo que hacer frente Carlos II con un más que lastrado erario, coincide con los años de mayor número de mercedes otorgadas de su reinado. Asimismo, en el caso de Felipe V, los turbulentos años de la Guerra de Sucesión convergen con los de mayor entrega de mercedes. En el

caso específico de las concedidas en esta cronología en atención a la prorrogación de millones, vemos también dicha correspondencia, siendo las aprobadas en 1692 y 1697, las que arrojan las cifras de otorgadas más altas de las cuatro prorrogaciones analizadas. El reparto de 1705, llevado a cabo en uno de los momentos de mayor incertidumbre para la causa felipista, también resulta paradigmático. Fue la aprobación en la que menos se reparten del periodo estudiado, pero, al mismo tiempo, la más generosa de Felipe V, pues fue la última vez que otorgó mercedes en atención a la prorrogación del impuesto de millones. A partir de 1711, cuando la campaña bélica se encaminaba a la victoria borbónica, dejó de concederlas por este servicio. Obviamente, con el aumento de las mercedes otorgadas, al igual que ocurriera con otros cargos u honores, tanto Carlos II como Felipe V buscaban bien lograr una ansiada financiación extraordinaria bien crear o fortalecer lazos de fidelidad.

Otro elemento que pone de manifiesto esta investigación es la diferencia existente entre quien desempeñó el mérito y quien se benefició tanto de la merced como del futuro, si se lograba, hábito de caballero. En el caso de las «embrionarias» distinciones solo un tercio del total fue para los capitulares que habían participado en las votaciones y, por tanto, el resto no. Por ende, buena parte de quienes se beneficiaron de la merced o del hábito, no fueron quienes habían ejercido los servicios premiados por la Monarquía, lo que significa que los servicios remunerados y los caballeros de hábito fueron dos elementos que con frecuencia divergían. Esto significaba, en realidad, la dilución de la decisión del soberano en la elección de los vasallos que debían ser dignamente recompensados con estas mercedes, cuestión que Felipe V trató de modificar.

Por lo que hace al tiempo que trascurre entre la entrega de la merced y la posterior tramitación de las que se convirtieron en hábito, la casi totalidad de las mercedes que permitieron a algunos individuos cruzarse con la venera de estas nobles instituciones, lo hicieron en la primera década tras su concesión. Este dato, con apariencia meramente administrativa y escaso valor histórico, puede encubrir un detalle clave. Sabemos que las mercedes de hábito, al menos teóricamente, una vez que eran registradas no caducaban y podían ser tramitadas con posterioridad cuando el poseedor de esta lo consideraba oportuno. Pero el periodo transcurrido en el trámite de las mercedes analizadas, junto al ínfimo porcentaje de convertidas en hábitos, nos hace sospechar de la existencia de alguna otra prohibición desconocida aún por la historiografía. Hasta la fecha, esto ha sido explicado en la cronología abordada como resultado de la implementación de toda una serie de reformas llevadas a cabo, especialmente, por Felipe V. Sea por un motivo u otro, esperamos que esta incógnita sea revelada por futuras investigaciones, refutando o confirmando lo conocido.

De lo que no cabe duda es de que las reformas aplicadas por la Monarquía a finales del siglo XVII e inicios del XVIII tuvieron efectos sobre el acceso a estos honores.

Carlos II, en la última década de su reinado, pretendió restringir el ingreso en estas corporaciones nobiliarias para tratar de preservar su estima, siendo fundamentalmente Felipe V, quien, con medidas más firmes, lo consiguió. Una de las impuestas por el joven Borbón fue no permitir que las mercedes se destinasen para personas que no formaran parte de la familia del responsable de los méritos, en este caso, el capitular, con lo cual, de este modo se evitaban los traspasos que encubrían una venta ilícita entre particulares. Otra medida que también afectó a las mercedes analizadas, a pesar de aplicarse en 1718, fue la prohibición de los pasos de mercedes de hábito, por lo que muchos de los que las obtuvieron con la intención de traspasarlas, tras diseñar una futura estrategia familiar o clientelar vieron, aunque con numerosas certificaciones de mercedes de hábito en su haber, truncadas sus expectativas.

Todas las trasformaciones señaladas, junto con otras que Felipe V aplicó sobre la política de concesión en general y su posterior tramitación, buscaban, por un lado, prestigiar estos honores y, por otro, aumentar el grado de incidencia de la decisión del monarca sobre la configuración del cuerpo de los caballeros de hábito. Evidentemente también tuvo una importante incidencia en la proporción de éxito en las mercedes otorgadas por la renovación del impuesto de millones, siendo en la primera prorrogación estudiada, la de 1685, de cerca de un tercio y en la última, en 1705, de solo una décima parte. Pero, de todas las implementadas, la más radical que afectó a los regidores fue la supresión de la entrega masiva de mercedes a cambio de apoyar las prorrogaciones de millones, siendo la de 1705 la última decretada, logrando la Monarquía a partir de entonces que se aprobaran las sucesivas renovaciones sin acudir a las tradicionales derramas de gracias.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Domingo Marcos Giménez Carrillo.

Política de financiación y agradecimientos

Publicación desarrollada en el marco del Proyecto *Caras y fronteras de la corrupción en España y América (siglos XVII-XVIII),* PID2024-162428NA-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación /AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER, UE. Asimismo, ha contado con el apoyo del proyecto I+D+i PID2020-114799GB-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER *Una manera de hacer Europa*.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Albareda Salvadó, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Crítica.

Andrés Ucendo, J. I. (1999). *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*. Universidad del País Vasco.

Anes Fernández, L. (2001). Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII. *Cuadernos dieciochistas*, *2*, 109-149. https://revistas.usal.es/dos/index.php/1576-7914/article/view/3849/3864

Andújar Castillo, F. (2006). Servicios para la guerra, mercedes para las oligarquías. Las recompensas de la Guerra de Sucesión en Andalucía. En J. M. Bernardo (Coord.), *La sucesión de la monarquía hispánica, 1665-1725* (pp. 43-74). Universidad de Córdoba.

Andújar Castillo, F. (2007). Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII-XVIII). En A. Jiménez & F. Andújar (Eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII): nuevas perspectivas* (pp. 251-276). Comares.

Andújar Castillo, F. (2010). Nobleza y fidelidad dinástica: la hornada de títulos nobiliarios andaluces de 1711. En J. P. Díaz, F. Andújar & A. Galán (Coords.), *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII* (pp. 37-53). Universidad de Granada.

Aranda Pérez, F. J. (1999a). *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*. Universidad de Castilla la Mancha.

Aranda Pérez, F. J. (1999b). Nobles, discretos varones que gobernáis a Toledo. Una guía prosopográfica de los componentes del poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna (corregidores, dignidades y regidores). En F. J. Aranda (Coord.), *Poderes intermedios, poderes impuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna* (pp. 227-309). Universidad de Castilla la Mancha.

Aranda Pérez, F. J. (2000). Caballeros de hábito y oligarquías urbanas. En R. Izquierdo & F. Ruiz (Coords.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica* (pp. 2049-2088). Universidad de Castilla la Mancha.

Aranda Pérez, F. J. (2023). La oligarquización de los gobiernos urbanos en Castilla en el siglo XVII: ¿Inercias, cambios, revoluciones?. En E. Martí-Fraga (Ed.), *Las resistencias nobiliarias al poder real en el siglo XVII: ¿Noblezas rebeldes?* (pp. 85-102). Albatros.

Baltar Rodríguez, J. F. (1998). *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Cárceles de Gea, B. (1995). Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II. La Sala de Millones (1658-1700). *Estudios de Historia Económica*, *31*, 9-154. https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/7371/1/roja31.pdf

Cárceles de Gea, B. (2020). La Sala de Millones y la representación del reino en el reinado de Carlos II. *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de La Universidad de Granada*, *46*, 177-212. https://doi.org/10.30827/cnova.v0i46.6644

Coronas Tejada, L. (1987). Los caballeros veinticuatro de Jaén en el siglo XVII. En M. Peláez (Ed.), *El Barroco en Andalucía* (pp. 95-103). Universidad de Córdoba.

Cózar Gutiérrez, R. (2014). La «élite» de las élites locales de la Mancha Oriental durante la Edad Moderna a través de las concesiones de hábitos de órdenes militares. *Obradoiro de Historia Moderna*, *23*, 185-216. https://doi.org/10.15304/ohm.23.1389

Dedieu, J. P. & Lèbre, C. (2005). *Monarchie et patriciats municipaux en Castille sous Charles II. Le renouvellement des millions à la fin du XVIIe siècle*. https://hal.science/halshs-00004682/

Dedieu, J. P. & Ruiz, J. I. (1994). Tres momentos en la historia de la Real Hacienda. *Cuadernos de Historia Moderna*, *15*, 77-98. https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO9494110077A

Delgado Barrado, J. M. & López Arandia, M. A. (2009). *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Diago Hernando, M. (2002). El acceso al gobierno de las ciudades castellanas con voto en Cortes a través del patronazgo regio durante el siglo XV. *Anuario de Estudios Medievales*, *32*, 879-914. https://doi.org/10.3989/aem.2002.v32.i2.255

Domínguez Ortiz, A. (1961). Concesiones de votos en Cortes a ciudades castellanas. *Anuario de Historia del Derecho Español*, *31*, 175-186. https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AHDE/article/view/4607/4607

Dubet, A. (1999). Le servicio de los 8 millones (1588-1590) ou la négociation érigée en principe d' action. *Iberica*, *11*, 47-65. https://uca.hal.science/hal-03257206v1/document

Dubet, A. (2004). Felipe III, Las Cortes y Las ciudades. Discurso reformador y negociación política en Castilla (1599-1618). *Mélanges de la Casa de Velázquez*, *34*(2), 59-89. https://doi.org/10.4000/mcv.1287

Felices de la Fuente, M. M. (2012a). *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*. Universidad de Almería.

Felices de la Fuente, M. M. (2012b). Los conflictos en los municipios andaluces por el reparto de mercedes regias. En M. L. López-Guadalupe & J. J. Iglesias (Eds.), *Realidades Conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco* (pp. 117-130). Universidad de Sevilla.

Felices de la Fuente, M. M. (2013a). *Condes, marqueses y duques: biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*. Doce Calles.

Felices de la Fuente, M. M. (2013b). Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II. *Studia Historica: Historia Moderna*, *35*, 409-435. https://doi.org/10.14201/shhmo201335409435

García-Badell Arias, L. M. (2006). La sucesión de Carlos II y las Cortes de Castilla. *Cuadernos de Historia del Derecho*, *13*, 111-154. https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD0606110111A

García Hourcade, J. J. & Ruiz Ibáñez, J. J. (2001). Un poder simbiótico: la articulación de los lazos de dependencia entre la Corona y los mediadores, Murcia, ss. XVI-XVII. En F. J. Guillamón Álvarez & J. J. Ruiz Ibáñez (Eds.), *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla. Sociedad y poder político, 1525-1715* (pp. 401-438). Universidad de Murcia.

Giménez Carrillo, D. M. (2016a). *Los caballeros de las Órdenes Militares castellanas. Entre Austrias y Borbones*. Universidad de Almería. http://hdl.handle.net/10835/19513

Giménez Carrillo, D. M. (2016b). Los méritos para vestir el hábito de caballero de las Órdenes Militares en el Reinado de Felipe V. En F. Andújar & P. Ponce (Eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII* (pp. 41-56). Albatros. http://hdl.handle.net/10835/19520

Giménez Carrillo, D. M. (2022). Ocultando la «simonía». El mercado privado de mercedes de hábito de las órdenes militares en América (1686-1700). *Anuario de Estudios Americanos*, *79*(1), 73-106. https://doi.org/10.3989/aeamer.2022.1.03

Guillamón Álvarez, F. J. & Ruiz Ibáñez, J. J. (1996). Guía de regidores y jurados de Murcia: 1650-1800. En F. J. Guillamón & J. J. Ruiz (Coord.), *Sapere aude. El «Atrévete a pensar» en el Siglo de las Luces* (pp. 73-116). Seminario «Floridablanca».

Hernández Benítez, M. (1992). La oligarquía hidalga: el «estatuto» del concejo de Madrid. *Villa de Madrid*, *108*, 3-24.

Hernández Benítez, M. (1995a). *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*. Siglo XXI.

Hernández Benítez, M. (1995b). Y después de la venta de oficios ¿qué? (Transmisiones privadas de regimientos en el Madrid moderno, 1606-1808). *Anuario de historia del derecho español*, *65*, 705-748. https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AHDE/article/view/4130

Hernández Benítez, M. (2004). Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías locales en la Castilla moderna. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, *34*(2), 91-114. https://doi.org/10.4000/mcv.1295

Hernández Franco, J. (1998-1999). Limpieza y nobleza en las ciudades de Castilla: pretensiones y consecución del privilegio de estatuto por parte de Murcia (1560-1751). *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, *17*, 249-262. https://doi.org/10.14198/RHM1998-1999.17.13

Hespanha, A. M. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

López Díaz, M. (2011). Tráfico de cargos y oligarquías urbanas: de lo «público» a lo «privado», y lo contrario (siglos XVII-XVIII). En F. Andújar & M. M. Felices (Eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 119-144). Biblioteca Nueva.

Lorenzana de la Puente, F. (2010). *La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834*. Universidad de Extremadura. https://dehesa.unex.es/entities/publication/a01dbbbd-bd5d-461e-b42c-c337c3190c66

Marcos Martín, A. (2011). Las caras de la venalidad. Acrecentamientos, «creaciones» y consumos de oficios en la Castilla del siglo XVI. En F. Andújar & M. M. Felices (Eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 85-118). Biblioteca Nueva.

Marcos Martín, A. (2021). Venalidad y representación. Concesión de voto en Cortes a Palencia en el siglo XVII. *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, *Extraordinario I*, 153-208. https://doi.org/10.24197/ihemc.0.2021.153-208

Martínez Ruiz, E. (1980). El Cabildo municipal de Granada ante los impuestos estatales durante la guerra de Sucesión 1700-1713. *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de La Universidad de Granada*, *11*, 269-284. http://hdl.handle.net/10481/26349

Mayoralgo y Lodo, J. M. (1991). *La casa de Ovando (estudio histórico genealógico)*. Real Academia de Extremadura.

Muñoz Rodríguez, J. D. (2005). Tantas Cortes como ciudades. Negociación, beneficio y lealtad en la Corona de Castilla (1667-1714). En F. J. Guillamón (Ed.), *Entre Clío y Casandra. Poder y Sociedad en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna* (pp. 275-301). Universidad de Murcia.

Olival, F. (2008). La economía de la merced en la cultura política del Portugal moderno. En F. J. Aranda Pérez & J. D. Rodrigues (Eds.), *De Re Publica Hispaniae. Una reivindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad* (pp. 389-407). Sílex. http://hdl.handle.net/10174/8527

Perona Tomás, D. A. (1989). Cortes y comisión de millones en Murcia durante la Guerra de Sucesión. En C. M. Cremades (Ed.), *Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen* (pp. 411-420). Universidad de Murcia.

Postigo Castellanos, E. (1988). *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*. Junta de Castilla y León.

Saavedra Fajardo, D. de. (1642). *Idea de un príncipe político christiano representada en cien empresas*. https://doi.org/10.36576/summa.48769

Salgado Olmeda, F. (2002). Tipología social de una oligarquía urbana: los regidores de Guadalajara en el siglo XVIII. ¿Elite nobiliario o burguesía funcionarial?. *Hispania: revista española de historia*, *62*(211), 693-745. https://doi.org/10.3989/hispania.2002.v62.i211.263

Salgado Olmeda, F. (2003). *Oligarquía urbana y gobierno de la ciudad de Guadalajara en el siglo XVIII (1718-1788)*. Universidad Complutense de Madrid. https://docta.ucm.es/entities/publication/9fc95b7f-398c-4a55-8e20-7a0126c79c61

Soria Mesa, E. (2000a). *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*. Ediciones de La Posada.

Soria Mesa, E. (2000b). Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia. En J. L. Castellano, J. P. Dedieu & M. V. López (Eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna* (pp. 291-302). Marcial Pons.

Soria Mesa, E. (2004). Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, *30*, 21-55. http://hdl.handle.net/10550/34390

Soria Mesa, E. (2010). La creación de un grupo. La nobleza titulada del Reino de Granada en el siglo XVIII. En J. P. Díaz, F. Andújar & A. Galán (Coords.), *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII* (pp. 113-136). Universidad de Granada.

Thompson, I. A. A. (2008). Conflictos políticos en las ciudades castellanas en el siglo XVII. En J. I. Fortea & J. E. Gelabert (Eds.), *Ciudades en conflicto: siglos XVI-XVIII* (pp. 37-56). Marcial Pons.

Tomás y Valiente, F. (1975). La venta de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII-XVIII). *Historia, instituciones y documentos*, *2*, 523-547. https://doi.org/10.12795/hid.1975.i02.08

Vila Vilar, E. & Lohmann Villena, G. (2003). *Familia, linajes y negocios entre Sevilla y las Indias. Los Almonte*. Fundación Mapfre Tavera.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472379410

EXILIO, BATALLAS Y LEALTADES DIVIDIDAS: LA DIÁSPORA MILITAR IRLANDESA EN LOS EJÉRCITOS DE FRANCIA E INGLATERRA (1691-1700)

Exile, Battles, and Divided Loyalties: the Irish Military Diaspora in the Armies of France and England (1691-1700)

Mario Luis LÓPEZ DURÁN

Universidad Autónoma de Madrid
marioluis.lopez@uam.es

Recibido: 29/03/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: La diáspora militar irlandesa, resultado de la derrota del bando jacobita en la Guerra de los Dos Reyes (1689-1691) y el Tratado de Limerick, tuvo como núcleo principal el ejército de Luis XIV. En el contexto de la Guerra de los Nueve Años, en la que Francia se enfrentó a una coalición de potencias europeas, el *Roi Soleil* aprovechó la experiencia de los veteranos irlandeses, quienes demostraron su valor en numerosas ocasiones entre 1691 y 1697. Aunque la historiografía militar ha explorado ampliamente las trayectorias de los regimientos irlandeses en términos de batallas en las que intervinieron y la oficialidad, aún persisten áreas poco exploradas. Dos de ellas, objeto de estudio, son los derroteros de los soldados de dicha nación al servicio del monarca francés en los diferentes frentes europeos y de aquellos que formaron parte de las iniciativas respaldadas por Guillermo III, el rey-estatúder, a través de diversas expediciones y campañas.

Palabras claves: diáspora; Guerra de los Nueve Años; exilio jacobita; regimientos irlandeses; movilidad militar.

ABSTRACT: The Irish military diaspora, resulting from the defeat of the Jacobite side in the War of the Two Kings (1689-1691) and the Treaty of Limerick, had its main core in the army of Louis XIV. In the context of the Nine Years' War, in which France faced a coalition of European powers, the Sun King took advantage of the experience of the Irish veterans, who demonstrated their valor on numerous occasions between 1691 and 1697. Although military historiography has extensively explored the trajectories of the Irish regiments in terms of battles in which they participated and their officers, there are still relatively unexplored areas. Two of these, the subject of study, are the experiences of the Irish soldiers serving the French monarch on different European fronts and those who took part in initiatives supported by William III, the king-stadtholder, through various expeditions and campaigns.

Keywords: diaspora; Nine Years War; jacobite exile; Irish regiments; military mobility.

1. INTRODUCCIÓN

Desde la perspectiva de la diáspora militar irlandesa durante la Edad Moderna, la última década del siglo XVII estuvo signada por el exilio masivo que siguió a la derrota del ejército de Jacobo II frente a las tropas de Guillermo III de Inglaterra en la Guerra de los Dos Reyes, también denominada *Williamite War* (1688-1691), conflicto bélico que, a su vez, se enmarcaba en el enfrentamiento continental entre Luis XIV y una coalición de ejércitos europeos cuyo objetivo consistía en poner fin a las aspiraciones territoriales del *Roi Soleil* (Clark, 1970; Lynn, 1999; Maffi, 2020; Esposito, 2021). La disputa en suelo irlandés, originada por el destronamiento del monarca inglés católico en noviembre de 1688, adquirió una nueva dimensión cuando, en marzo de 1689, desembarcó en el puerto de Kinsale una flota proveniente de Francia que transportaba al otrora rey, el conde d'Avaux —representante galo— y cerca de un centenar de oficiales (Murtagh y Murtagh, 2024, p. 31). Durante los años en que se extendió la conflagración, las decisivas batallas del río Boyne (1 de agosto de 1690) y Aughrim (12 de julio de 1691), junto con el sitio de Limerick, constituyeron los cimientos de la victoria guillermita (Lenihan, 2003; McNally, 2008). Fue precisamente en aquella ciudad donde, el 3 de octubre de 1691, se firmó el Tratado que puso fin al conflicto (Gillespie, 2006, p. 296). Este hecho supuso el comienzo de un periplo que, para buena parte de los oficiales y soldados derrotados, tendría como consecuencia su incorporación a las huestes del monarca francés, quien, por otra parte, ofreció asilo a Jacobo II y a su corte en Saint-Germain-en-Laye (Corp, 2004). Más aún, representó un verdadero punto de inflexión en cuanto a la conformación

de una red jacobita de alcance continental, cuya manifestación más emblemática sería la dispersión de agentes que obraban con el objetivo de reestablecer al destronado y, tras su muerte en 1701, sus descendientes (Ó Ciardha, 2002).

Como consecuencia del interés que aquel traslado de grandes contingentes consignó en la historiografía, sus características distintivas son bien conocidas (Corp, 2001; Talbott, 2014). Al respecto, el elemento que mayor atención ha suscitado ha sido el rol que los militares irlandeses tuvieron en el ejército de Luis XIV, una auténtica maquinaria bélica a finales del siglo XVII (Lynn, 1999). Los hombres de armas recién llegados significaron un refuerzo humano de magnitud en la contienda que el rey galo mantenía desde 1688. Entre otros elementos, la rápida reorganización de los soldados hibérnicos permitió que en poco tiempo estuviesen disponibles para acudir allí donde fuesen requeridos. Así, desde 1691 hasta el fin de la Guerra de los Nueve Años, cuerpos irlandeses estuvieron presentes en batallas, sitios y cercamientos (Rowlands, 2001). Aunque los estudios realizados sobre dichas unidades bajo el mando del Luis XIV han logrado presentar un panorama amplio, también es cierto que la atención parecería haber residido en aspectos concretos que, si bien relevantes, no son los únicos (Genet-Rouffiac, 2007; Lenihan, 2016). En otras palabras, el énfasis puesto sobre la participación irlandesa en grandes batallas y su peso cuantitativo ha relegado elementos que constituían realidades cotidianas de sus regimientos. Por consiguiente, la primera parte del presente artículo ofrece una sucinta revisión del desempeño de las unidades irlandesas en el ejército galo en el período 1691-1697 e indaga en tres ámbitos relativamente desconocidos sobre la comunidad militar: su enfrentamiento con las milicias protestantes y los *Vaudois*, la disponibilidad para la formación de nuevos cuerpos y los frecuentes reportes sobre su carácter de auténticos errantes en el escenario europeo.

Por otra parte, también se ahondará en los irlandeses que, tras la guerra de 1688-1691, optaron por permanecer en su patria. Frente a la abrumadora literatura sobre los veteranos que se incorporaron al ejército francés, para el caso inglés las referencias son breves y limitadas, además de que el interés reside menos en describir las dinámicas de fines del siglo XVII que en identificar antecedentes de lo que luego serían los regimientos irlandeses en el ejército británico (Bowen, 2005). En este sentido, se estudiarán los *cursus honorum* de tres veteranos oficiales que, con motivaciones diferentes, creyeron ver en el servicio a Guillermo III una nueva salida profesional.

2. LOS *WILD GEESE* EN LAS HUESTES DE LUIS XIV

2.1. *Oleadas, imágenes estereotipadas y frentes militares*

Un primer aspecto a considerar para comprender la participación de los regimientos irlandeses en el ejército de Luis XIV es la distinción entre las dos principales oleadas migratorias del período. La primera tuvo lugar en el punto más álgido de la

Guerra de los Dos Reyes, cuando en mayo de 1690 se determinó un intercambio entre parte de las tropas jacobitas que se hallaban en Irlanda y huestes francesas arribadas desde el continente, comandadas por el duque de Lauzun (Lenihan, 2016, p. 49). Producto de aquella decisión, cinco regimientos irlandeses —luego reducidos a tres[1]— fueron embarcados bajo las órdenes de Justin Mac Carthy, vizconde de Mountcashel (Genet-Rouffiac, 2001, p. 38). El segundo contingente, que recaló tras la firma del Tratado de Limerick[2], es aquel cuyo traslado se ha mistificado y que ha hecho de los *wild geese* uno de los ejemplos más representativos de diásporas en la época moderna[3].

Con independencia de la fase migratoria que se considere, lo cierto es que, para el período señalado, el desempeño de las huestes irlandesas estuvo condicionado por la distancia existente entre la construcción de imágenes estereotipadas y la realidad en el frente. En este sentido, una primera ambigüedad residía en comportamientos asociados al alcoholismo, la indisciplina y la violencia, por un lado, y el reconocimiento de las aptitudes bélicas, por otro (Coudray, 2018, pp. 94-111). A propósito de ello, una fuente sugerente son los informes que el conde d'Avaux, embajador francés frente a Jacobo II durante el enfrentamiento con Guillermo III, remitía a Luis XIV[4]. Las cartas corroboran la existencia de visiones ambivalentes: si la tenacidad de los irlandeses podía ser un activo a considerar, su flagrante indisciplina ponía en duda la capacidad para adaptarse a las normas de comportamiento propias de un cuerpo profesional, especialmente en relación con la población civil. Así, la correspondencia del conde oscila entre descripciones del pillaje cometido por la soldadesca (el cual, por otra parte, se justificaba por la tardanza en las pagas), y el reconocimiento de sus virtudes como guerreros, atribuible, en parte, a sus condiciones físicas (Hogan, 1934, pp. 26-28, 51). La opinión de d'Avaux estaba influenciada por otros dos factores que remitían a la estructura del ejército galo. En primer lugar, el diplomático hallaba inconcebible la idea de que sujetos ajenos al estamento nobiliario ejerciesen como oficiales. Su ideal de militar entrenado y competente contrastaba, en ocasiones, con la supuesta ignorancia o carencia de habilidades de

1. Regimientos Lee, Clare y Dillon.

2. La lista incluía los regimientos de infantería *Royal irlandais*, *Reine*, Marine, Limerick, Charlemont, Dublin, Athlone, Clancarthy, *Dragons du Roi* y *Dragons de la Reine*. Había, asimismo, tres compañías independientes y tres regimientos de caballería (Genet-Rouffiac, 2007, p. 412).

3. Según la tradición, al momento de zarpar con dirección al reino francés, Patrick Sarsfield y el resto de los militares jacobitas que le seguían juraron que, como los gansos que sobrevolaban para invernar en Irlanda antes de regresar a la región ártica en primavera, ellos también retornarían con un renovado ejército para liberar a su patria (Downey, 2014, p. 86)

4. Jean-Antoine de Mesmes (1640-1709) desarrolló su carrera diplomática bajo el reinado de Luis XIV, desempeñándose como embajador en Venecia (1672-1674), La Haya (1678-1689) y Estocolmo (1692-1699). Del mismo modo, participó en las negociaciones de las paces de Nimega y Ryswick.

quienes ocupaban los puestos más relevantes dentro de cada regimiento irlandés, es decir, oficiales que poco tiempo atrás ejercían como sastres o zapateros. Otro de los elementos que d'Avaux hallaba preocupante era la cantidad de compañías en las unidades que luchaban bajo las órdenes de Jacobo II. Desde su perspectiva, el número de batallones que poseía cada compañía de acuerdo con las ordenanzas militares vigentes —entre doce y quince— era la ideal no solo porque así lo indicaba la reglamentación sino, además, porque su efectividad estaba comprobada (Hogan, 1934, p. 73). Por último, no menos importante era el hecho de que los altos mandos militares franceses coincidían en las críticas. Su opinión era valiosa toda vez que, a diferencia de las palabras de d'Avaux, era producto de experiencias concretas en los campos de Marte. El haber coincidido en el terreno de batalla otorgaba legitimidad a su visión, que usualmente giraba en torno a la ausencia de organización y liderazgo de los oficiales (Coudray, 2018, pp. 41-42). A pesar de aquellos comentarios, recurrentes en diferentes personajes que tenían conexión directa con Luis XIV, es evidente que el monarca ponderó las ventajas y los factores adversos, decantándose en última instancia por incorporar a las tropas irlandesas (Rowlands, 2001, pp. 2-6).

Aunque el buen desempeño de los militares hibérnicos en los diferentes escenarios bélicos fue perceptible pocos meses después de su llegada, la desconfianza persistía. Por aquellos años, los comisarios franceses mostraban indignación frente a fenómenos que, aunque conocidos y en parte obviados, parecían llegar a extremos intolerables. Episodios tales como duelos, muertes y licencias sin autorización se volvieron recurrentes. Incluso, los casos de indisciplina eran más frecuentes entre los oficiales que entre los propios soldados (Genet-Rouffiac, 2007, pp. 172-173). Una muestra de ello se desprende de las palabras de Pierre Puchot, marqués des Alleurs, a la sazón administrador de las tropas francesas, quien en octubre de 1692 afirmó que lo más probable era que solo una pequeña porción de los recién llegados ascendiese a la oficialidad. Desde su perspectiva, la principal dificultad residía en que comandantes y subordinados saqueaban en conjunto y compartían el botín, actitud que pretendían justificar por las necesidades que les aquejaban. Puchot, además, entendía que los soldados eran auténticos bandidos y que no solo abandonaban sus batallones (aumentando así la ya normalizada deserción), sino que incluso dejaban sus destacamentos[5]. Junto con los recurrentes pedidos de dureza en el trato y severidad frente a la desobediencia, persistían los rumores sobre salidas para apropiarse de bienes ajenos y causar desórdenes entre los civiles. ¿Cabía la posibilidad, entonces, de confiar en quienes mostraban semejante falta de autocontrol?

Aun con todo, las tropas irlandesas contribuyeron de forma decisiva para que Luis XIV conservase posiciones frente a la alianza conformada para frustrar sus

5. Service Historique de la Défense (en adelante, SHD), Vincennes, GR 1 A 1236, pieza n.º 23. S.l., 11 de octubre de 1692. Carta a Louis de Lenet, marqués de Larray.

ambiciones territoriales (Hennessy, 1973, pp. 37-47). Desde su establecimiento en Francia, los *wild geese* se distinguieron por una participación militar inmediata, que dejó sentir su efecto en los principales frentes de guerra del período. Se podría argumentar, incluso, que estuvieron presentes en los enfrentamientos más decisivos a partir de 1692. Por ejemplo, seis compañías del regimiento Clancarthy estuvieron involucradas en la defensa de Guillestre y Embrun[6] cuando Víctor Amadeo II, duque de Saboya, reciente vencedor sobre los aliados, comenzó lo que posteriormente sería la primera gran operación militar de su carrera. Aunque las tropas saboyanas lograron tomar control de ambas plazas entre julio y agosto de 1692, la resistencia de los irlandeses resultó ser de utilidad cuando el duque rechazó proseguir con el avance militar en el Delfinado como consecuencia de la lentitud de la ocupación (Lenihan, 2016, p. 53). El año siguiente, batallones fueron desplegados en Neerwinden (julio) y La Marsaglia (octubre). En Neerwinden, el *Irish Royal Regiment of Foot* atacó la retaguardia del ejército enemigo, lo que derivó en que un tercio del cuerpo fuese herido o muerto en combate. Dicha batalla fue relevante hacia el interior de la comunidad militar exiliada puesto que allí murió Sarsfield, uno de los referentes (Genet Rouffiac, 2007, p. 163; Lenihan, 2016, pp. 54-57). Unos meses más tarde, el ejército francés liderado por el mariscal Nicolás Catinat (1637-1712) derrotó a las huestes saboyanas en uno de los enfrenamientos más sangrientos de toda la guerra. La región del Piamonte, ya consolidado como un territorio de violencia permanente por los conflictos religiosos que allí tenían lugar, era una zona estratégica dado que constituía la puerta de entrada al norte italiano (Clark, 1970, pp. 240-241). En la batalla de La Marsaglia, el desempeño de la infantería irlandesa fue fundamental para asegurar la victoria (Genet-Rouffiac, 2007, p. 195). Por último, el regimiento Lee fue escogido para asegurar el frente del Mosa en 1696 y dos batallones del Dillon estuvieron involucrados en el sitio de Barcelona de 1697 (Coudray, 2018, p. 188).

2.2. *Los otros enemigos: militares irlandeses en defensa de la religión católica*

En contraposición con la actuación de los regimientos irlandeses frente al ejército aliado, analizada profusamente, poco es lo que se sabe sobre su desempeño frente a otros enemigos, esta vez internos, que amenazaban la uniformidad confesional pretendida por el monarca francés: los hugonotes y los *Vaudois*. La revocación del edicto de Nantes (1685) fue, en términos de tolerancia religiosa, un golpe directo a lo que se había procurado establecer como solución a los conflictos que habían azotado el reino durante el siglo XVI. Aunque se ha argumentado que los conflictos civiles de dicha centuria dejaron lugar a un enfrentamiento larvado durante el siglo siguiente, condicionado a su vez por las diferentes coyunturas políticas y las guerras

6. Ambos sitios se hallan en la frontera con el ducado de Saboya.

continentales, el objetivo final de Luis XIV fue la conversión de quienes habían escogido seguir los preceptos reformados (McCullough, 2007, pp. 125-126). Entre los artículos del nuevo edicto firmado en Fontainebleau, uno de los más relevantes era el que sancionaba que solo sería aceptada la emigración de pastores reformados y sus familias durante un período de quince días. Por cuanto concernía a los otros protestantes, entonces, se imponía la imposibilidad de abandonar el reino de Francia. En consecuencia, la emigración clandestina se convirtió en un fenómeno recurrente (De Lange, 2012, p. 41). Al mismo tiempo, la prohibición fue intensificada con el uso de tropas en las regiones de Languedoc y Vivarais: junto con la conversión forzada, el segundo objetivo del consistía en castigar de forma ejemplar a las poblaciones que habían decidido rebelarse o que, en su defecto, contaban con antecedentes sospechosos (McCullough, 2007, p. 153).

Aquel avance real sobre una minoría religiosa coincidía, al menos en términos cronológicos, con la presión que el duque de Saboya ejercía sobre los *Vaudois*. Se trataba de una comunidad asentada entre el Piamonte y la frontera francesa. Más concretamente, la mayor parte de los miembros de dicha religión se habían instalado en los valles de Pellice, Germanasca y Chisone. Una pequeña parte, sin embargo, habitaba en el valle de Pragela, que durante la década de 1680 se hallaba en la jurisdicción del reino francés (de Lange, 2012, p. 41). Entre 1685 y 1687, la identidad católica del estado saboyano se había confirmado gracias a la supresión militar de las pequeñas comunidades que habitaban la región piamontesa, al oeste de Turín. La imposición del catolicismo se había visto materializada y, en febrero de 1687, derivó en la primera expulsión masiva de los Vaudois, que hallaron refugio en los cantones protestantes suizos (Storrs, 2000, p. 294). Poco tiempo después, el estallido de la Guerra de los Nueve Años y la momentánea desorientación generalizada ofreció una oportunidad perfecta para organizar el retorno a los valles desde los cuales se había organizado su deportación. Así, la *Glorieuse Rentrée* en el verano de 1689 implicó el regreso de la comunidad expulsada y el surgimiento de milicias que resistían frente a las tropas saboyanas y francesas. A pesar de que cierta historiografía ha defendido que el impacto en términos numéricos fue mínimo (Larminie, 2011, pp. 241-261), aquel movimiento obligó a repensar las estrategias en cuanto a la distribución de soldados y su asentamiento en el territorio. Hasta ese momento, Luis XIV y el duque de Saboya habían actuado, si no como aliados, al menos como promotores de la misma uniformidad religiosa en sus respectivos dominios, lo que derivó en una no siempre coordinada presión militar conjunta sobre los miembros de las religiones reformadas que se habían asentado en la región fronteriza.

El retorno de los *Vaudois* tuvo consecuencias directas en el nuevo contexto bélico que se cernía sobre el continente europeo. Desde la perspectiva de la alianza conformada para enfrentar a Luis XIV, la presencia de aquellos grupos en una región estratégica como era el sur del reino francés debía ser utilizada en su provecho. En

este sentido, el proyecto diseñado *ad hoc* en el congreso aliado de La Haya (1690) concebía la ofensiva como una expedición que marcharía desde Suiza al Piamonte a través de la Lombardía española para, desde allí, atravesar el territorio saboyano y, en conjunto con los errantes hugonotes, socavar el control de Luis XIV y forzar la paz (Storrs, 2000, p. 295). La iniciativa repercutía de forma directa sobre el control que el duque podía ejercer sobre sus dominios, lo que a su vez le quitaba autonomía sobre cómo y cuándo intervenir. Por otra parte, el matrimonio entre Víctor Amadeo II y una de las sobrinas de Luis XIV funcionaba como mecanismo para asegurar una alianza. Además, la presencia francesa en las plazas de Pinerolo[7] y Casale Monferrato[8] reducía la independencia para tomar decisiones (Clark, 1970, p. 238).

Sin embargo, el cambio de bando efectuado por el duque en junio de 1690 transformó su relación con los *Vaudois*. Además de reforzar el bloque aliado, el nuevo acomodamiento del Estado saboyano implicó la liberación de los que se hallaban encarcelados y la autorización para el traslado de los hugonotes a través de las fronteras. Había buenas razones para ello, como que los *Vaudois* tenían tradición de ser buenos soldados y el hecho de que una política más conciliatoria podía convencer al resto de los aliados de que el compromiso de Víctor Amadeo II era verdadero (Storrs, 2000, p. 296). Cuatro años más tarde, la sanción de un nuevo edicto de tolerancia que restauraba las propiedades y privilegios consolidó el cambio en cuanto a la actitud del duque hacia la comunidad religiosa, aunque la aplicación de los artículos establecidos no estuvo exenta de dificultades (Symcox, 2009, pp. 38-39). Por consiguiente, la presencia de soldados irlandeses en el sur del reino francés entre 1694 y 1695 era una respuesta a los renovados ataques que las milicias de *barbets*[9], ahora fortalecidas por hugonotes y con un nuevo estatus derivado del reciente edicto, lanzaban desde el territorio saboyano.

El rol que los reclutas hibérnicos cumplieron en la dispersión de los enemigos religiosos puede reconstruirse a través de dos tipos de documentación. En primer lugar, se dispone de los registros de admisión en el *Hôtel des Invalides*, fundado por Luis XIV en 1671 (Muratori-Phillip, 2001). Se trata de una fuente útil para ahondar en la presencia de soldados extranjeros en las huestes francesas puesto que, al solicitar el ingreso, los soldados y oficiales estaban obligados a informar su procedencia.

De acuerdo con las estimaciones de Eoghan Ó hAnnracháin, de los 130 000 veteranos admitidos en el *Hôtel*, 2 200 eran irlandeses (poco menos del 2 %) (1999, p. 380). Para el período comprendido entre 1692 y 1700, una aproximación basada en la consulta de los registros permite hipotetizar que ingresaron entre 450 y 500

7. Al este de Turín, a orillas del río Chisone.
8. En el límite entre el Piamonte y la Lombardía, al este de Turín.
9. Uno de los términos utilizados en la época para referirse despectivamente a los *Vaudois* (de Lange, 2012, p. 43).

individuos provenientes de Irlanda[10]. El dato más certero para identificar a quienes solicitaron ingreso por heridas recibidas en el combate frente a los *barbets* es la descripción que sigue a los datos personales del militar en cuestión y la información sobre su rango, compañía y regimiento, habitualmente detallada respecto al sitio y modo en que el soldado fue herido, así como también el enemigo al que enfrentó (Ó hAnnracháin, 2009). En consecuencia, para los años señalados se identificaron quince militares en cuyas entradas hay referencias directas al enfrentamiento con las milicias de la religión reformada. Un primer elemento a señalar es el hecho de que los veteranos pertenecían a siete regimientos diferentes (Athlone, Berwick, Clancarthy, Clare, Lee, Limerick y los *Royal Dragons Irlandais*). Si bien, por supuesto, la presencia de un soldado perteneciente a un determinado cuerpo militar no es prueba irrefutable de la participación de toda la unidad, sí permite plantear interrogantes respecto a la circulación de los efectivos y sus movimientos al entrar en liza. En este sentido, resulta llamativo constatar que los tres soldados cuyas heridas fueron recibidas en el *vallée de Pragelas* (Noel Canalé[11], Thomas Kitte[12] y Jacques Fitzgerald[13]) pertenecían al regimiento Athlone. Mientras que, en el caso de Canalé, ingresado en diciembre de 1694, cabría pensar que lo hizo poco después de haber sido herido, Kitte y Fitzgerald lo hicieron en 1698, una vez que los años más álgidos de los enfrentamientos habían quedado atrás. Otro pequeño grupo fue herido en Pinerolo, enclave protestante ubicado al sur de la cadena montañosa que separaba el Piamonte del reino francés. Allí, de acuerdo con los registros, tres soldados y un oficial recibieron heridas de gravedad. Denis Horly, ingresado el 3 de noviembre de 1695[14], y Edmond Kennedy, cuyo registro data del 20 de octubre de 1695[15], pertenecían al regimiento Clancarthy. Dodly Maguy, soldado del Limerick y herido en su rodilla derecha, fue admitido el 3 de junio de 1694[16]. Por último, a Thadée Harty, teniente coronel de los *Royal Dragons Irlandois*, debieron amputarle el brazo derecho tras recibir un disparo de fusil, razón por la cual ingresó al hospital militar el 29 de marzo de 1696[17]. Un tercer grupo afirmó haber estado batallando en «Piedmont», aunque cabe la posibilidad de que, dado lo ambiguo del término, su rango de movimiento fuese amplio. Por ejemplo, Germain Souillevan,

10. El único recuento que tiene en consideración los ingresos año por año se halla en Genet-Rouffiac, 2007, p. 417, aunque la consulta hecha para la presente contribución sugiere que puede haber diferencias producto de lo que se entendía en la época como «irlandés». El guarismo aportado, pues, es una aproximación entre sendas cifras.
11. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 12, n.º 7 826.
12. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 13, n.º 10 224.
13. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 13, n.º 10 225.
14. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 12, n.º 8 262.
15. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 12, n.º 8 228.
16. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 12, n.º 7 612.
17. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 12, n.º 8 538.

teniente coronel del regimiento Limerick, se rompió la espalda y recibió un balazo en su rodilla derecha, ambas lesiones en el mismo enfrentamiento[18]. Pocos meses más tarde, en marzo de 1696, el soldado Oine Macarty, también perteneciente al Limerick, fue admitido por sus dolores en el pecho producto de una caída sufrida en una persecución a través de las montañas en la región piamontesa[19]. Incluso, las admisiones podían dilatarse a pesar de que el soldado hubiera sufrido un golpe años atrás: Guillaume Berécry, soldado del regimiento de Berwick, ingresó el 21 de octubre de 1700 constando en su certificado que su pierna derecha estaba estropeada por un golpe recibido mientras seguía el rastro a los *barbets* que habían robado los bueyes del ejército piamontés[20]. Otros dos soldados del regimiento de Clare, Jacques Fitjarell[21] y Jean Glissane[22], fueron aceptados en 1698 por haber sido heridos mientras participaban del incendio de «Valentin»[23].

Junto con los registros de admisión en el *Hôtel*, otros documentos útiles para reconstruir la participación irlandesa en la persecución de los enemigos religiosos son la correspondencia y los partes de guerra. En mayo de 1694, el mariscal Catinat comenzó a agrupar una parte de los regimientos a su cargo en la región de Pinerolo. Desde allí envió ocho batallones irlandeses al valle de Pérouse para presionar a los *Vaudois*, a quienes el duque de Saboya procuró asistir con el envío de seiscientos soldados (de Quincy, 1726, p. 48). Unos meses más tarde, en febrero de 1695, llegaron noticias sobre el desempeño de cien soldados hibérnicos conducidos por el teniente «sieur Conok». Al reportar sobre diferentes asuntos de la guerra en la región piamontesa, el mariscal René III de Froulay, conde de Tessé (1648-1725), dedicó parte de dos misivas al rol que Conok y sus hombres habían tenido en un pequeño enfrentamiento con los *barbets*. Su escrito era resultado, a su vez, de la información que le había llegado por parte del teniente coronel del regimiento Hessy, cuerpo suizo al servicio del *Roi Soleil*. Según el relato del oficial, los soldados irlandeses habían tomado posesión de un pequeño bastión llamado «fort Louis» y habían hecho prisioneros a doce *Vaudois*, además de arrebatar muebles y destruir los hogares. Todo aquello, además, sin presentar bajas. Por dicha acción, argumentaba Tessé, Conok merecía un reconocimiento real[24]. Aun así, la relaciones entre los altos mandos franceses y los soldados irlandeses no estaban exentas de fricciones. Por ejemplo, el desempeño del regimiento Limerick contrastaba con el derrotero

18. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 12, n.º 8 187a.
19. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 12, n.º 8 510b.
20. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 13, n.º 12 426.
21. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 13, n.º 10 062.
22. SHD, Vincennes, GR 2 X Y 13, n.º 10 061.
23. Actual comuna de École-Valentin, en el Franco Condado.
24. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 330. Pieza n.º 29. Carta de Tessé a destinatario desconocido. 23 de febrero de 1695.

del cuerpo liderado por Richard Talbot, quien desde agosto de 1694 comandaba la unidad que previamente había estado bajo el mando de André Lee (Genet Rouffiac, 2007, p. 157). En febrero de 1695, Luis XIV rechazó las quejas que el coronel Talbot había manifestado respecto al envío del regimiento al valle de Barcelonnette, otro de los enclaves montañosos en que las milicias hugonotes habían establecido posiciones[25]. Es evidente que las negociaciones respecto a las condiciones sobre las cuales el regimiento accedería a participar de prolongaron durante todo aquel año, tal como lo demuestran el hecho de que los militares rechazaron las provisiones que les habían sido asignadas para la campaña[26] y la noticia, comunicada en diciembre de 1695, de que la deserción entre las tropas había sido generalizada una vez se expandió el rumor de que el regimiento debería permanecer acuartelado en el valle[27].

2.3. *Los irlandeses errantes, centrales para completar regimientos*

Un segundo aspecto significativo era la permanente búsqueda de nuevas reclutas, objeto de preocupación por parte de los coroneles. Un ejemplo de los problemas derivados de la crónica falta de hombres puede observarse en el cuerpo liderado por John Wauchope. En 1693, la unidad a su cargo se hallaba estacionada en Sant Pere Pescador, localidad catalana situada en la frontera con Francia. Al igual que tantos otros que se hallaban en las huestes del *Roi Soleil*, la primera gran experiencia bélica de Wauchope había sido bajo las órdenes de Jacobo II. Escocés de nacimiento, tuvo una actuación destacada en la batalla de Cavan (11 de febrero de 1690) y fue gobernador del castillo de Athlone cuando tuvo lugar su sitio. Al momento de la capitulación de Limerick, formó parte de la comitiva que acompañó a Sarsfield para negociar tanto los artículos de la rendición como el intercambio de prisioneros y fue uno de los firmantes del tratado (D'Alton, 1888, p. 963). Asimismo, Wauchope lideró uno de los cuatro contingentes que arribaron a Francia en el invierno de 1691-1692 (O'Connor, 1845, p. 193). Ya establecido, fue escogido como coronel del regimiento *Gardes de la Reine d'Angleterre*. Su hermano, Francis, ejerció como teniente coronel (Coudray, 2018, p. 207). Dado que el cuerpo tuvo una existencia relativamente corta (fue reformado en 1697), los escasos documentos que se conservan sobre su estado son fundamentales para comprender la dinámica durante la Guerra de los Nueve Años. El conflicto que enfrentó a la gran coalición de ejércitos europeos y Luis XIV tuvo en el Principado de Cataluña uno de los teatros bélicos de mayor

25. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 326. Pieza n.º 79. Versalles, 11 de febrero de 1695. Carta de Luis XIV a Jacques Julien, brigadier que lideró la defensa de Barcelonnette.

26. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 326. Pieza n.º 236. Respuesta (sin fechar) de la carta que Catinat había remitido a Luis XIV el 27 de mayo de 1695 desde Marly.

27. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 332. Pieza n.º 212. Embrun, 12 de noviembre de 1695. Carta del marqués de Larray, coronel del regimiento francés de Conti, a Catinat.

relevancia, importancia derivada de que la posesión de los puertos y enclaves costeros en aquella zona conferían una ventaja estratégica en el frente mediterráneo, además de que era el espacio más vulnerable de la monarquía de España (Espino López, 2014, p. 129). Desde la perspectiva bélica, el año 1693 fue uno de grandes victorias militares para las huestes del *Roi Soleil*. A los éxitos conseguidos en Heidelberg (mayo), Huy, Neerwinden (julio), Charleroi y Marsaglia (ambos en octubre), las armas francesas sumaron avances en el Principado (Clark, 1970, p. 247). Desde el comienzo de la contienda, aquel había sido un frente relegado por ambos bandos en liza. Para comienzos de 1693, los altos mandos franceses coincidían en que una serie de incursiones modificarían el escenario y desestabilizarían a los aliados. Entre ellos, el mariscal duque de Noailles (1650-1708) estaba deseoso por obtener una victoria que justificase la merced real. Su primer objetivo fue Rosas[28], la cual sitió tanto por tierra como por mar con la ayuda de la Armada, que se aproximó a la costa con veintidós navíos y dos balandras, incorporándose más tarde treinta y cinco galeras. La plaza catalana, que para su defensa contaba con mil seiscientos hombres y quince cañones, resistió solo una semana. El 10 de junio, el gobernador interino Gabriel Quiñones se rindió frente a las fuerzas francesas (Espino López, 2014, p. 143).

Entre las unidades que formaban parte del contingente liderado por el mariscal francés se hallaban Wauchope y su regimiento, constituido en mayor parte por los exiliados de 1691. Escribiendo desde Sant Pere Pescador, unos kilómetros al sur de Rosas, el coronel describía el pésimo estado en que se hallaba su unidad y ponía de manifiesto el hecho de que los capitanes habían gastado parte de su dinero para mantener las compañías, además de señalar la falta de bayonetas. Sin embargo, el reclamo más enérgico residía en la falta de efectivos. Apremiado por las circunstancias, Wauchope suplicaba que le remitiesen fondos para enviar capitanes a Flandes con el objetivo de reclutar entre los desertores ingleses, escoceses e irlandeses que habían abandonado el bando aliado[29]. Una semana más tarde, las solicitudes plasmadas en aquella carta fueron respaldadas por una nueva misiva, esta vez escrita por los oficiales. En ella aducían que la falta de recursos obedecía a un castigo impuesto por el rey, justificado por los supuestos desórdenes ocurridos durante el traslado desde Normandía hasta el Rosellón, antes de la partida hacia Cataluña[30]. Su reclamo, además, contaba con la aprobación del comandante del cuerpo, cuyo argumento principal residía en que los oficiales (ciento treinta en total) habían

28. Plaza costera al noreste de Girona.

29. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 237. Pieza n.º 47. Sant Pere Pescador, 2 de julio de 1693. Carta de Wauchope a destinatario desconocido.

30. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 237. Pieza n.º 53. Sant Pere Pescador, 8 de julio de 1693. Carta de los oficiales bajo las órdenes de Wauchope a destinatario desconocido.

luchado bajo las órdenes de Jacobo II durante la Guerra de los Dos Reyes y que solo recibían pagas de simples soldados[31].

La circulación de rumores acerca de la presencia de soldados irlandeses en el continente justificaba las solicitudes de los regimientos para conseguir nuevas reclutas. Ello es lo que se desprende, por caso, de la correspondencia de Louis de Lenet, marqués de Larray (c.1647/8-1698), envió a Tessé desde Embrun el 12 de noviembre de 1695. En ella, el director general de la infantería francesa describió la situación de cada uno de los cuerpos irlandeses bajo su dirección. El regimiento de Talbot (antes Lee) había sido uno de los que mayor cantidad de efectivos había recibido desde el comienzo de aquel año. No obstante, señalaba Larray, durante los días anteriores al envío de la misiva se percibía cierto «esprit de desertion» entre las tropas. Mientras se hallaba estacionado en el valle de Barcelonette, el aumento de soldados era la principal preocupación. Por su parte, el regimiento de las *Gardes de la Reine d'Angleterre* contaba con dos batallones compuestos por aproximadamente cuatrocientos hombres cada uno, aunque sus oficiales demandaban permiso para hacer reclutas en Flandes, Bretaña y Bayona. La fuente en cuestión es reveladora dado que menciona una preocupación recurrente entre los oficiales franceses, sobre todo, tras 1691-1692: el creciente número de esposas y niños que seguían a los soldados, temática que ha suscitado interés historiográfico (Lyons, 2008). Su presencia repercutía de forma directa sobre el número de efectivos a disposición, toda vez que una parte de la deserción se explicaba por la partida de padres y maridos para robar provisiones del bando enemigo. Otro método para conseguir ingresos consistía en endeudarse, lo que podía generar desórdenes dado los reclamos de los comerciantes por la morosidad de los oficiales. Incluso, en ocasiones se utilizaba la paga de soldados para cubrir deudas privadas[32].

Por último, la búsqueda de nuevas reclutas, con prescindencia de si llegaban desde su tierra de origen o eran recogidos en el continente, podía estar motivada por previsiones en función de futuras campañas. El 1 mayo de 1696, Catinat escribió al secretario de Guerra, Louis-François-Marie de Barbezieux, que el teniente coronel del Limerick, Daniel Mahoni, había advertido acerca de cien hombres llegarían para sumarse al cuerpo. Se sumarían con uniformes provistos en Lyon, pero sin armas. Sin embargo, la preocupación principal del oficial irlandés pasaba por la situación de otros regimientos de su nación, los cuales precisaban, al menos, trescientos hombres

31. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 237. Pieza n.º 54. Sant Pere Pescador, 8 de julio de 1693. Reclamo de Wauchope a destinatario desconocido, aunque presumiblemente el mismo que la nota n.º 21.

32. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 332. Pieza n.º 212. Embrun, 12 de noviembre de 1695. Carta de Larray a Catinat.

por batallón para llevar adelante las operaciones de aquel año. Para Mahoni, el reclutamiento de desertores constituía la principal cantera[33].

2.4. *Levantamiento de nuevas compañías*

Un tercer aspecto relevante de la dinámica de los soldados hibérnicos en el ejército francés durante la última década del siglo XVII fue su disponibilidad ya no para completar regimientos, sino para levantar nuevas compañías. En julio de 1695, mientras se hallaba en Pinerolo, el mariscal Tessé escribió que tenía ciertos indicios acerca de la posibilidad de sumar hombres al cuerpo que lideraba; más concretamente, el oficial tenía conocimiento de que las unidades que habían batallado en Casale Monferrato pocos días atrás no seguirían en pie de igualdad con toda la infantería francesa. En consecuencia, se ofrecía para incorporar aquellas «mauvaises compagnies supernumeraires». De este modo, el regimiento pasaría a contar con un segundo batallón. Procurando justificar su solicitud, Tessé recordaba que los regimientos Forest y Cambresi poseían treintaiuna compañías, mientras que los regimientos Tours y Tournon poseían dieciséis. En consecuencia, la idea central del mariscal consistía en hacerse con por lo menos diez de las compañías que luego de la batalla permanecían ociosas[34]. Un mes más tarde, los preparativos avanzaban a buen ritmo. Según Tessé, la cantidad de oficiales que había hallado excedía el número necesario para los dos batallones que planeaba levantar. En función de ello, el primer paso consistía en formar la compañía que estaría bajo su comando. A partir de ahí, el siguiente movimiento implicaría distribuir a quienes ejercerían como capitanes. Con dicho objetivo, el mariscal planeaba enviar oficiales a tres regiones cercanas en las cuales creían abundaban desertores (norte de Aviñón, Barcelonnette y Ginebra), además de los que pudiese recoger en Pinerolo[35]. A comienzos de septiembre, la correspondencia de Tessé sugiere que estaba considerando agregar nuevos reclutas provenientes de dos colectivos: fugitivos franceses esparcidos por el norte italiano y «deserteurs religieux» que se hallaban en el Piamonte. Para aquel entonces, el mariscal aseguraba contar con trescientos soldados, número que en menos de una semana podía llegar a quinientos[36]. Los resultados de sus negociaciones fueron inmediatos: en menos de tres semanas, reclutas irlandeses llegaron hasta el

33. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 379. Pieza n.º 65. Fenestrelle, 1 de mayo de 1696. Carta de Catinat a Barbezieux.

34. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 330. Pieza n.º 71. Pinerolo, 15 de julio de 1695. Carta de Tessé a Barbezieux.

35. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 330. Pieza n.º 96. Pinerolo, 28 de agosto de 1695. Carta de Tessé a Barbezieux.

36. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 330. Pieza n.º 104. Pinerolo, 9 de septiembre de 1695. Carta de Tessé a Barbezieux.

campamento de Pinerolo. Es evidente que el oficial estaba alertado sobre el hecho de que desertores circulaban por la región, puesto que, según describía en su carta, su arribo era atribuible a la difusión de «billéts jettés en irlandais». Sin embargo, el hecho de que hubiese dialogado con ellos no aseguraba de ningún modo que la incorporación estuviese asegurada; antes bien, sus palabras sugerían que los reclutas mostraban cierta reticencia a abandonar los regimientos de los cuales aún formaban parte, actitud atribuible a que debían sopesar qué cuerpo ofrecía las mejores condiciones de servicio. Según su testimonio, se puede deducir que, tras unos días, logró convencerlos para que se uniesen a su nuevo regimiento[37].

Otra cantera de soldados fueron los desertores del ejército saboyano. Los estudios sobre las huestes bajo la conducción de Víctor Amadeo II indican que el componente hibérnico era minoritario, tanto durante la Guerra de los Nueve Años como, ya entrado el siglo XVIII, la Guerra de Sucesión Española. En efecto, no fue sino hasta 1690 que el regimiento Chablais, levantado tres años antes, incorporó un segundo batallón formado por dos compañías de alemanes mercenarios y tres de irlandeses habían servido en el ejército francés (Esposito, 2021, p. 42). Al parecer, en paralelo a la formación del cuerpo liderado por Tessé, se consideró la posibilidad de incorporar parte de los irlandeses que estaban bajo las órdenes del duque de Saboya y que se hallaban dispuestos a desertar. El inicio de las conversaciones data de octubre de 1695, cuando el mariscal recibió una carta de manos de un joven oficial inglés, emisario a su vez de un «sieur Crafton». El militar-mensajero, apellidado MacCarthy, traía consigo un memorial en que alegaba haber servido dos años en las galeras de Francia y, luego, tres años en Italia bajo el mando del duque de Toscana (dos como oficial reformado y uno como capitán). Dado que el servicio en territorio italiano era «fort incosiderable a un homme qui veut pousser sa fortune», MacCarthy escribió a conocidos en Francia para sondear la posibilidad de que le consiguieran un empleo. Tras obtener una respuesta negativa, pasó al Piamonte con cartas de recomendación para Henri de Massue, *lord* Galway, quien por entonces asesoraba al príncipe de Saboya[38]. Allí, MacCarthy entró en contacto con al menos una docena de oficiales que se habían incorporado al ejército saboyano desde Pinerolo y plazas circundantes. Fue durante aquellos meses que MacCarthy y Crafton mantuvieron numerosas conversaciones, de las cuales el oficial inglés concluyó que el segundo pretendía servir en el ejército francés (de hecho, lo alentaba a cambiar de bando), pero las circunstancias de la guerra lo habían forzado a tomar decisiones

37. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 330. Pieza n.º 123. Pinerolo, 30 de septiembre de 1695. Carta de Tessé a Barbezieux.

38. Líder hugonote, diplomático y oficial francés, Galway (1648-1720) estuvo presente en los sitios de Athlone y Limerick durante la Guerra de los Dos Reyes. Tras ser promovido a teniente general y designado para comandar el ejército inglés en Saboya en septiembre de 1693, pocos meses más tarde fue nombrado enviado extraordinario frente a Víctor Amadeo II.

en contra de sus propios intereses. Mientras se hallaba en tránsito al frente alemán, probablemente en 1693, Crafton recibió una carta de *lord* Galway en que lo invitaba a servir bajo las órdenes del duque, propuesta que el oficial irlandés aceptó. Para octubre de 1695, entonces, Crafton fungía como comandante del segundo batallón del regimiento Chablais y tenía seiscientos hombres bajo su control.

En su memoria, MacCarthy insinuó que Crafton había sido escogido para trasladarse al frente alemán, desde donde habían llegado rumores de que quinientos o seiscientos irlandeses pretendían incorporarse a un cuerpo bajo las órdenes de emperador Leopoldo. El presunto objetivo del militar irlandés consistía en estimular la deserción, motivo por el que el propio Galway se había puesto en contacto con *lord* Lexington (1662-1723), embajador inglés en Viena, para anoticiarlo sobre su llegada. Aquella noticia constituía el argumento final del razonamiento de MacCarthy, quien sostenía que Crafton era el oficial ideal no solo para fomentar la deserción y así reforzar el regimiento de Tessé, sino para atraer a los que ya habían optado por abandonar el ejército saboyano[39].

2.5. *El Tratado de Ryswick y sus consecuencias para la comunidad militar irlandesa*

El fin de la Guerra de los Nueve Años y el consecuente Tratado de Ryswick supusieron, entre otras medidas, la desmovilización de las tropas irlandesas en el reino de Francia (Lynn, 1999, pp. 263-264). Al igual que seis años antes, el fin de un conflicto bélico y sus consecuencias trajeron consigo la puesta en disponibilidad de soldados y oficiales. Tras 1697, tres actitudes fueron las predominantes: el pillaje y el bandolerismo, la puesta a disposición de otros ejércitos continentales y la petición al *Rei Soleil* para que les otorgase reconocimientos acordes a sus servicios (Bracken, 2001). Aquella categorización puede ser complementada con la visión que ciertas autoridades francesas tenían sobre los oficiales hibérnicos, la cual derivaba de haber compartido las armas durante un conflicto que se extendió por casi una década. En este sentido, una primera visión es la del ingeniero militar Vauban. Escribiendo desde el fuerte de Charlemont en noviembre de 1697, el oficial francés dedicó unas palabras a los militares irlandeses que desde hacía meses se hallaban ociosos. Desde su perspectiva, el valor que habían demostrado en el campo de batalla, así como también el hecho de haber sido perseguidos de su tierra de origen por cuestiones religiosas, los hacía dignos de la ayuda real[40]. Aunque con otras motivaciones, la actitud que tomó Antoine-Balthazar de Longecombre, marqués de Thoy, es

39. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 332. Pieza n.º 21. El memorial no está fechado, pero es factible hipotetizar que fue escrito en octubre de 1695.

40. SHD, Vincennes, GR 1 A 1 423. Pieza n.º 85. Charlemont, 8 de noviembre de 1697. Propuesta de Vauban sin destinatario aludido.

reveladora de cómo el fin de la guerra afectó a los efectivos irlandeses que habían hallado refugio en suelo galo. Según la carta enviada desde Lierre el 5 diciembre de 1701, una vez concluido el enfrentamiento contra las tropas aliadas, el regimiento de Thoy se vio reducido a cuatrocientos hombres. Sin embargo, el coronel agregó sesenta soldados irlandeses que habían contribuido en la conquista de Saboya y que «[le] faisoient pitié»[41].

Producto de las paces firmadas en 1697, Luis XIV se vio obligado a reducir el tamaño de su ejército. Por cuanto refiere a los militares irlandeses, el cambio más relevante consistió en la concentración de las tropas jacobitas en cinco regimientos. La brigada Mountcashel, por otra parte, no sufrió modificaciones estructurales, aunque sí una merma en el número de efectivos. Tras la derrota borbónica en la batalla de Malplaquet (11 de septiembre de 1709), las unidades fueron agrupadas en lo que se conoció como la «brigade irlandaise» (Coudray, 2018, p. 209). Sin embargo, reducir la atención a los movimientos al interior de la nación implicaría obviar procesos paralelos que influyeron en la desmovilización. En primer lugar, a principios de 1702 hubo un intento por identificar los soldados irlandeses, ingleses y escoceses que se hallaban en regimientos franceses y favorecer su agrupamiento, fenómeno particularmente visible en Flandes y zonas aledañas[42]. A través de este medio se pretendía evitar la dispersión de la soldadesca, reducir los riesgos de deserciones masivas y redirigir los efectivos hacia los frentes bélicos más comprometidos[43]. Del mismo modo, el traspaso a otros ejércitos continentales supuso un camino alternativo para los veteranos. En el contexto del conflicto sucesorio que siguió al fallecimiento de Carlos II Habsburgo, el ejército de la monarquía de España incorporó a un número considerable de oficiales irlandeses, fenómeno impulsado por dos factores. Por un lado, el levantamiento de nuevos regimientos a las órdenes de Felipe V en las críticas coyunturas de 1703-1707, por la urgencia de soldados, y 1709-1710, por las retirada de las tropas francesas del territorio peninsular (Andújar Castillo, 2004, pp. 45-47). Por otro, las ramificaciones de la red jacobita, que en el caso de la corte de Madrid

41. SHD, Vincennes, GR 1 A 1484. Pieza n.º 524. Lierre, 5 de diciembre de 1701. Carta del marqués de Thoy a Barbezieux.

42. *Véase,* entre otros documentos, SHD, Vincennes, GR 1 A 1 549. Pieza 82. Valenciennes, 11 de marzo de 1702. Informe de oficial francés anónimo a Michel de Chamillart, Secretario de Guerra; pieza 89. Béthune, 13 de marzo de 1702. Informe de oficial francés de apellido Boncom a Chamillart; pieza 98. Dunquerque, 20 de marzo de 1702. Informe de oficial irlandés de apellido Nolan a Chamillart.

43. Por caso, en abril de 1702 se llevó a cabo una leva en Flandes para reforzar el ejército borbónico en el norte italiano, objeto de disputa con las fuerzas imperiales. Al respecto, *véase* SHD, Vincennes, GR 1 A 1 552, piezas n.º 29 (carta de Chamillart al mariscal de Boufflers, 3 de abril de 1702), n.º 33 (carta de Chamillart a Robert Jean de Coligny, 3 de abril de 1702), n.º 115 (carta de Chamillart al mariscal de Boufflers, 11 de abril de 1702) y n.º 142 (carta de Chamillart a destinatario desconocido, 14 de abril de 1702).

tuvo su mayor representante en el embajador Toby Bourke (Kerney Walsh, 1995). De igual forma, una parte de los veteranos desmovilizados fueron incorporados a otros tres ejércitos. En octubre de 1702, Francisco Farnesio, duque de Parma, aprobó la creación de una compañía de *Irish Guards* que se mantendría activa hasta 1733 (Ó hAnnracháin, 2014). Asimismo, aunque no a través de regimientos de nación, un número reducido de oficiales pasaron a servir al elector Maximiliano Manuel de Baviera y al ejército imperial (Kerney Walsh, 1963; Garland, 1981).

3. IRLANDESES EN EL SERVICIO INGLÉS

3.1. *Hugo O'Donnell, Bryan Macgennis y las vicisitudes de los irlandeses bajo las órdenes del Emperador*

Aunque paradójica, una salida profesional para muchos de los militares veteranos a quienes el tratado de Limerick colocó en una incómoda posición fue servir en el ejército inglés. En este sentido, la historia de Hugo *Balldearg* O'Donnell, conde de Tyrconnell (c.1650-1703/4), es reveladora de la movilidad geográfica que caracterizó a los oficiales irlandeses de fines del siglo XVII y del modo en que la coyuntura bélica de la época condicionó no solo sus movimientos, sino también la elección de bando. Poco es lo que se conoce de su trayectoria militar antes de embarcarse a Irlanda para incorporarse a las huestes de Jacobo II. El primer ejército del cual formó parte fue el de la monarquía de España, en el que fue nombrado capitán de caballería en 1674. Dada su amistad con Bernardo O'Neill, quien durante los últimos años de su vida estuvo a la cabeza de un regimiento de su nación en Cataluña, lo más probable es que aquel fuese su primer destino (Kerney Walsh, 1988, p. 47). Pocos años después, en 1684, fue ascendido a coronel y recibió permiso para levantar un tercio de infantería[44].

Como a muchos de sus paisanos, el destronamiento de Jacobo II interpeló a O'Donnell. Por un lado, su servicio bajo las órdenes de Carlos II Habsburgo lo hacía compartir alianza con el nuevo rey de Inglaterra, Guillermo III, en la guerra continental que enfrentaba a la Liga de Augsburgo y Luis XIV. Por otro, el hecho de que el rey francés se hubiese alineado con el bando jacobita en el conflicto bélico que había estallado en Irlanda los convertía, de forma circunstancialmente, en aliados. Los sentimientos que llevaron al conde a abandonar su puesto en el ejército quedaron recogidos en memorial que escribió mientras se hallaba en tránsito desde

44. Aquella propuesta fue presentada a Carlos II Estuardo por el embajador español, Pedro Ronquillo. Aunque el monarca inglés dio su aprobación, no consta que el tercio haya sido conformado. La orden para permitir la recluta en Irlanda consta en Public Record Office (en adelante, PRO), The National Archives (en adelante, TNA), State Papers (en adelante, SP) 63/340, f. 15v.

la Península Ibérica hacia Irlanda[45]. Aunque sin fechar, la referencia a los diecisiete años al servicio de la monarquía de España y el arribo del conde al destino final en 1690 permite datar el documento en la primera mitad de ese mismo año. El objetivo queda claro desde un comienzo: exponer los motivos que lo habían llevado a regresar a su tierra de origen sin pedir permiso al rey, lo que constituía un acto de desobediencia militar. Para O'Donnell, la isla era un «teatro» en que se litigaba «principalmente la defensa de la religión, el justo derecho del rey Jacobo [y] la gloria, libertad y propio interés de aquella católica y leal nación». En el caso de su linaje, la ruina de la casa había comenzado hacía cerca de un siglo atrás, es decir, alrededor de 1585. Desde aquel momento se mantuvo una guerra continuada de diecisiete años, que «con varios sucesos y accidentes» perduró hasta la batalla de Kinsale. Como consecuencia, los herederos y descendientes de esta familia habrían quedado desposeídos del «antiguo lustre, patrimonio y feudos».

Sin embargo, las motivaciones de don Hugh cederían frente a la realidad bélica. El conde arribó a las costas irlandesas el 5 de julio de 1690, cuatro días después de la batalla de Boyne. Durante los primeros momentos permaneció en el puerto de Cork, aguardando la partida de Jacobo II hacia Francia. Antes de abandonar Irlanda, el destronado rey recomendó a O'Donnell frente a Richard Talbot, comandante de las fuerzas jacobitas (1630-1691), quien tiempo atrás había sido recibido el título de *earl of Tyrconnell*. Talbot le solicitó una leva de cinco mil hombres, para la cual el aristócrata contaba con dos ventajas que probarían ser fundamentales. Por décadas, los irlandeses católicos del Ulster habían reproducido la profecía de que un miembro del clan O'Donnell regresaría desde allende los mares para liberarlos del yugo inglés. Dicho personaje sería reconocible dado que llevaría un *ball dearg* («punto rojo» en idioma gaélico), que en el caso del conde se trataba probablemente de una marca de nacimiento (Murtagh y Murtagh, 2024, p. 259). Asimismo, el clan *Tyrconnell* tenía sus orígenes en la región noroeste de la isla, razón por la cual la llegada de O'Donnell al puerto de Kinsale redundó en un espaldarazo moral para la causa jacobita, esperanza que se vio concretada con el reclutamiento de entre siete y diez mil hombres en toda la región del Ulster durante el transcurso de seis semanas (D'Alton, 1855, p. 550).

Tras su triunfal arribo, el conde pasó a Limerick con el cargo de coronel. Su primera misión consistió en proteger el paso del río Shannon, motivo por el cual pasó a la ciudad de Jamestown (Childs, 2007, p. 26). El regreso de Talbot, quien se había ausentado para dirigirse a Francia en busca de ayuda militar, fue seguido del

45. *Manifiesto del maestre de campo d. Hugo Odonel Conde de Triconel justificando su partencia al reyno de Irlanda sin licencia de Su Mag*d *Católica*. El documento original (consultado para la presente investigación) forma parte de la colección «Luke Wadding Papers» alojada en el repositorio digital de la University College Dublin.

nombramiento de O'Donnell como brigadier. Sin embargo, poco tiempo después de su arribo comenzaron a surgir diferencias entre ambos personajes. A pesar de que las razones aún no han sido dilucidadas, cabe suponer que el hecho de que Talbot ostentase el título que O'Donnell reclamaba como propio fuese motivo de recelo, además de la atracción que generó la llegada de quien durante décadas había servido en España (McNally, 2008, p. 151). Dicha aversión se reflejó en la escasa cantidad de armas entregadas a don Hugh y la quita de ocho de sus mejores regimientos (D'Alton, 1855, pp. 550-551). Por otra parte, el cada vez más deficiente estado de los regimientos condujo a la desobediencia de las tropas, reflejada en la destrucción de los campos, la ruina de los locales y la falta de provisiones para otras unidades militares (Childs, 2007, pp. 26-27).

En aquel contexto, la derrota del bando jacobita en la batalla de Aughrim (12 de julio de 1691) representó un punto de inflexión, ya no solo para el conflicto general en sí, sino, también, para las aspiraciones del conde. A pesar de no contar con registros sobre el orden de formación de los ejércitos el día de combate, los testimonios posteriores sugieren que ni O'Donnell ni sus hombres participaron de la batalla, lo que ha dado lugar a interpretaciones acerca de que el cambio de bando ya se consideraba como una posibilidad (McNally, 2008, p. 151).

Tras los hechos de Aughrim, don Hugh pasó a servir a las fuerzas orangistas hasta el fin del conflicto. Durante el mes de agosto y septiembre, O'Donnell se mantuvo activo en los alrededores de Sligo realizando pequeñas incursiones a los castillos controlados por los jacobitas (D'Alton, 1855, p. 274). En paralelo, las divisiones internas entre quienes aceptaban servir en las nuevas condiciones y quienes no, daban lugar a motines que el conde trataba de solucionar distribuyendo algunas de las remesas que le llegaban. Tal era la confusión que, con pocos días de diferencia, el comandante de las huestes orangistas en Sligo, Robert King, escribía acerca de la presencia de desertores que seguían a O'Donnell y la de aquellos que habían permanecido fieles al bando jacobita, lo que a su vez repercutía en la construcción de fortificaciones (D'Alton, 1855, pp. 275-276). Junto con ello, la hostilidad de la población local dificultaba su avance en un territorio identificado con la causa del monarca Estuardo. El 4 de septiembre, O'Donnell evitó ser capturado por los vecinos de Collooney, ya conocedores de su traición (Simms, 1986, p. 178). Unos días más tarde, la superioridad numérica del enemigo inglés pudo más que la resistencia de los nativos. Con dicha ventaja, O'Donnell contribuyó al cercamiento de Sligo mediante la toma de las fortalezas de Abby Boyle, Ballymote y Loughlin[46].

46. National Library of Ireland (en adelante, NLI), LO Folder 5/1691/4. *An account from Lymerick* [Limerick] *in Ireland, of the arrival of the ships with succours in the River Shannon; with a particular relation of the beating down of two great towers, and the dismounting on the enemy's guns. Also, of the famous actions of Baldarick Lord O Donnel, for their Majesties*

La firma del tratado de Limerick colocó a O'Donnell en una tesitura controvertida. Por un lado, el traslado a las huestes de Luis XIV era una posibilidad vedada, puesto que Carlos II formaba parte de la alianza que enfrentaba al *Roi Soleil*. Teniendo en consideración la larga tradición de servicio de su linaje bajo los sucesivos monarcas católicos, aquella salida hubiese significado un grave problema, máxime si se recuerda que ya había cometido una falta importante al ausentarse sin permiso del ejército español. Una primera pista sobre el futuro de O'Donnell se advierte en los escritos de George Story, capellán inglés cuyas memorias sobre el conflicto fueron publicadas en 1693. Según el clérigo, una vez concluida la guerra y acordados los términos del tratado, la intención de Guillermo III era licenciar las unidades irlandesas y conservar únicamente mil cuatrocientos hombres, los cuales pasarían formar dos batallones de siete compañías cada uno comandados por O'Donnell y otro coronel apellidado Wilson[47].

Don Hugh arribó a Londres en noviembre de 1691, donde Guillermo III le otorgó un pago de mil libras del cual no figura registro sobre el motivo, un pago de quinientas libras por la capitulación llevada a cabo frente a lord Ginkel (comandante de las tropas guillermitas) y una pensión de quinientas libras anuales. Junto con ello, le ofreció la posibilidad de liderar el cuerpo de irlandeses que sería enviado para apoyar la empresa de Leopoldo I, su aliado católico, contra los turcos en Hungría[48]. En paralelo, llegaban novedades desde territorio hibérnico respecto a cómo proceder con los soldados que habían escogido quedarse en la isla. El 2 de enero de 1692, los *Lords Justices* de Irlanda reportaban que, a pesar de sus esfuerzos por favorecer la dispersión de las tropas, la cantidad de militares que pretendían ponerse a disposición del rey inglés superaban ampliamente los mil quinientos. Frente a dicha situación, la solución más eficaz fue entregar una pequeña suma de dinero a todos aquellos que no estuviesen aptos. En caso contrario, la reducción parecía imposible. Asimismo, las autoridades especificaban que habían recortado a la mitad la cantidad de hombres en las huestes de O'Donnell, a quienes definían como un reagrupamiento de pequeñas compañías desperdigadas por Cork, Limerick y Tipperary. El escenario, ya de por sí complejo por las consecuencias mismas de la guerra, se volvía más hostil dados los rumores acerca de que solo serían unos

service, in his taking the strong castles of Ballymate, Loughlin with the total routing of the rebels in Kerry (s/f). Los tres sitios mencionados se hallan en el noroeste de Irlanda.

47. *An impartial history of the wars of Ireland from the time that Duke Schonberg landed with and army in that kingdom, to the 23*rd *of march 1692, when Their Majesties proclamation was published declaring the war to be ended. By George Story, chaplain to the regiment formerly sir Thomas Gowe, now the earl of Drogheda's* (Story, 1693, parte II, p. 295). Londres: Ric Chiswell.

48. PRO, TNA, SP 44/98, f. 373r. Whitehall, 23 de enero de 1692. *Warrant* del *earl of Nottingham* a los *Commissioners of the Treasury.*

pocos los escogidos para pasar a servir a las órdenes del emperador[49]. El proceso de conformación de los batallones se extendió durante la primera mitad de 1692 y no estuvo exento de desavenencias y modificaciones. Uno de los principales temores de Guillermo III era que, apenas llegasen al nuevo frente, los irlandeses reclutados desertasen y pasasen al servicio francés. Por ese motivo, insistió en que se hiciese público su intención de que las nuevas tropas se sumaran a las de Leopoldo I. Para comienzos de febrero, la separación entre quienes se embarcarían y los descartados estaba ya completa. A continuación, los soldados escogidos se movilizaron hacia el puerto de Cork, punto de encuentro para partir hacia Hamburgo. El 13 de febrero, el rey-estatúder comunicaba que el emperador deseaba agregar otras cinco compañías de cien soldados. Como recompensa por la adaptación al cambiante escenario, la reina María Estuardo ordenó que los oficiales que comandarían al contingente recién formado recibieran una suma de dinero que no excediese las doscientos o trescientas libras. El 15 de mayo arribó a las costas de Cork el navío *Smyrna Merchant*, a cargo de «Mr. Hoffman»[50]. Finalmente, el 27 de mayo partió con las tropas irlandesas con orden de atracar en Bristol[51].

Hasta la última semana de abril, la partida de O'Donnell y sus hombres hacia Hamburgo parecía confirmada: solo restaba aguardar la llegada del contingente que procedía de Irlanda, aprovisionarse y zarpar. Sin embargo, ciertos imponderables modificaron los planes y la llegada del conde al puerto hamburgués no se produjo hasta mayo de 1693. Una primera señal de las dificultades proviene de la carta que don Hugh escribió desde Londres el 28 de abril 1692, cuyo destinatario es anónimo, aunque es factible sostener que se trataba de Ginkel. La mala salud de O'Donnell parecería haber sido el motivo por el que no pudo partir con el resto de los irlandeses, a lo que se sumaba su falta de medios para mantenerse y pagar las deudas. Aguardaba con impaciencia un pago de cuatro mil libras, sin especificar el concepto. A pesar de los impedimentos, el aristócrata se mostraba dispuesto a servir bajo las órdenes de Guillermo III donde el monarca lo considerase más apropiado[52]. Con toda seguridad, el destino parecían ser las huestes del emperador en el enfrentamiento contra los otomanos.

49. PRO, TNA, SP 63/354, f. 1r. Dublin Castle, 2 de enero de 1692. Carta de los *Lord Justices of Ireland* al *Earl of Nottingham*.

50. PRO, TNA, SP 32/4, f. 24r. *Computation of the charge of transporting 2000 Irish foot from Kinsale to Hamburgh, the ships being hired in Bristol Channel or the Irish Sea.*

51. El proceso de formación de batallones, desavenencias respecto al número de soldados y posterior embarcación, que excede los límites del presente artículo, se puede reconstruir a través de *Calendar of State Papers. Domestic series, William III. July 1 — Dec. 31, 1695 and addenda, 1689-1695*, pp. 173-188.

52. PRO, TNA, SP 32/4, f. 56r. Londres, 28 de abril de 1692. Carta de O'Donnell al abogado Henry Hene. Un mes más tarde, el 24 de mayo, la reina escribió a los funcionarios de Tesoro preguntando de qué modo podía entregarse el pago de cuatro mil libras que a continuación se

Una segunda complicación residió en el transporte de las tropas hasta Hamburgo, para lo cual se tornaba necesario introducir a otro coronel irlandés. El clan Macgennis formaba parte del grupo *Old English*, es decir, los descendientes de los colonizados anglonormandos que habían arribado a Irlanda en el siglo XII (de Mesa Gallego, 2015, p. 365). Don Bryan, quinto vizconde (c.1655-1692/3), apoyó la causa jacobita durante todo el conflicto y comandó un regimiento. Tras la firma del tratado de Limerick, sus tierras fueron confiscadas y el título de *lord Iveagh* se extinguió. En aquel contexto, Macgennis fue uno de los oficiales a los que Guillermo III encomendó la formación de las cinco compañías que Leopoldo I había solicitado (O'Callaghan, 1885, p. 180). Dicho proceso puede ser seguido a través de los reportes que los *Lords Justices* enviaban desde Dublín. En la carta que enviaron el 1 de junio al *earl of Nottingham*, señalaban que Macgennis había partido desde Cork dejando atrás veinte oficiales que respondían a las órdenes de O'Donnell y que fueron reemplazados con sus hechuras[53].

Según parece, el conde no formó parte del convoy que arribó a Hamburgo en los primeros días de junio de 1692[54], el cual estaba conformado por dos mil cien soldados y doscientos oficiales[55]. Su derrotero refleja las dificultades que acechaban a los ejércitos en su vida cotidiana y, más concretamente, la vulnerabilidad de las unidades hibérnicas, situación agravada puesto que el monarca inglés daba muestras cabales de que el mantenimiento de aquellos militares no era una prioridad. Un primer indicio de ello reside en la correspondencia que Macgennis, designado como comandante del contingente irlandés en lugar de O'Donnell, remitió poco después de haber arribado a la ciudad libre del Imperio. Allí informó que, al contrario de lo que había sido prometido por el emperador y sus ministros, el regimiento no había recibido provisiones. Producto de ello, Macgennis criticaba «this usage of the Kings subjects», el cual describía como «unparalelled». En consecuencia, exhortaba al destinatario de la misiva que intercediera ante Guillermo III para que tomara medidas rápidas y eficientes. De lo contrario, poco podría hacer para impedir que los oficiales y soldados procuraran obtener provisiones por sus propios medios[56].

---

cita. Dicha consulta, a su vez, era producto de la recomendación que Ginkel había hecho sobre O'Donnell (PRO, TNA, SP 44/98, f. 465r.)

53. PRO, TNA, SP 63/354, f. 93. Dublin Castle, 1 de junio de 1692. Carta de los *Lord Justices* al *earl of Galway.* Las repercusiones del comportamiento de Macgennis excedían lo estrictamente militar: el sargento mayor Myles Fitzharris, quien había sido empleado por O'Donnell en el proceso de recluta, reclamó en septiembre de 1692 que se le pagasen los ocho meses que le había llevado el cumplimiento de la tarea (PRO, TNA, SP 44/235, f. 380).

54. *Gazette d'Amsterdam*. Edición del lunes 30 de junio de 1692, p. 207.

55. *Gazeta de Madrid*, año 1692, número 31, p. 355.

56. PRO, TNA, SP 80/17, f. 281r. Hamburgo, 14 de junio de 1692.

En este sentido, aunque con características particulares propias de la coyuntura que les tocó atravesar, el derrotero de los hermanos O'Rourke, integrantes de las huestes comandadas por Macgennis, guarda similitudes con la brigada irlandesa al servicio de Luis XIV. De acuerdo con el memorial que el coronel Conn O'Rourke remitió desde el castillo de Eszek (Hungría) en julio de 1693, donde se hallaba prisionero, su hermano Michael y él formaban parte del contingente que siguió a O'Donnell una vez que cambió de bando y pasó a servir a Guillermo III. Ambos adquirieron protagonismo luego de la rendición de Sligo, particularmente en la persecución de los «rapperies» que merodeaban en los condados de Leitrim y Roscommon. Tras la formación de los contingentes que partirían para Hamburgo, los O'Rourke fueron designados para estar a su cargo mientras aguardaban en Londres las órdenes para embarcar. Los problemas habrían comenzado una vez arribados al puerto hamburgués, donde Conn acusó a Macgennis de quedarse con el dinero destinado a pagar los sueldos de los soldados y se le opuso argumentando que tenían el mismo ascendente sobre las tropas. Frente a tamaño escándalo, Macgennis acusó al hermano mayor de tramar un motín, organizó un juicio militar que lo halló culpable y ordenó su confinamiento. Alertado de la situación, el hermano menor acudió en su ayuda, pero fue arrestado como desertor y puesto prisionero[57].

Mientras los O'Rourke estuvieron presos, el principal interlocutor para conseguir su libertad fue George Stepney (1663-1707), diplomático bajo las órdenes del príncipe de Orange desde 1687. Para comienzos de 1693, Stepney se hallaba en Viena ejerciendo como representante del rey-estatúder. Sus esfuerzos por lograr la liberación de los hermanos comenzaron tan pronto como fueron privados de su libertad. En un principio, su estrategia consistió en presentar el caso al príncipe Jorge de Hesse-D'Armstadt, general del ejército imperial[58]. Según sus primeros reportes, el príncipe habría logrado interceder para que Conn y Michael fuesen liberados, aunque el legado no estaba del todo convencido respecto a la solución ofrecida, es decir, trasladar a los hermanos a Italia o a Graz para evitar futuras disputas con Macgennis, fuese aceptada por los involucrados[59]. Aquellas esperanzas fueron en vano, tal como Stepney comprobó a principios de marzo cuando recibió la noticia de que los O'Rourke seguían prisioneros, a pesar de las promesas del príncipe. Dicha realidad no obstó para que el diplomático inglés persistiese en

57. PRO, TNA, SP 105/59, ff. 101v.-102v. «Memorandum in colonel Conn O'Rorke's behalf now prisoner with his brother major Michel O'Rourkes in the castle of Esseck [Eszek] in Hungary».

58. PRO, TNA, SP 105/58, f. 32r. Viena, 31 de enero de 1693. Carta de Stepney a Paul Rycaut. Desde 1689, Rycaut actuaba como enviado inglés en las ciudades de Hamburgo, Lübeck y Bremen.

59. PRO, TNA, SP 105/58, ff. 47v.-49r. Viena, 21 de febrero de 1693. Carta de Stepney a Paul Rycaut.

sus esfuerzos, considerando incluso la idea de que Conn reemplazara al príncipe de Baden como general en Hungría dada su reciente partida[60]. Obviando propuestas como esta, que jamás fueron materializadas, ciertos indicios de resolución se desprenden de la carta que Stepney envió el 8 de marzo al gobernador de Eszek. En ella, además de agradecer la asistencia que aquel había brindado a los hermanos, el representante aseguraba que la liberación había sido conseguida y que las órdenes oficiales le llegarían pronto. Sin embargo, resulta llamativo que Stepney indicara al gobernador que, una vez liberados los O'Rourke, impidiera por todos los medios que se acercaran a Viena para presentar sus quejas. Más aún, el propio Stepney había procurado enviar dinero a los hermanos para subsistir durante los días siguientes y recordó al gobernador la orden explícita que había recibido para escoltarlos hasta Trieste[61].

Al mismo tiempo, Stepney no ocultaba su preocupación por los soldados irlandeses que habían llegado a Hamburgo y que, dado el encarcelamiento de los O'Rourke y la desobediencia de Macgennis, se hallaban sin un comandante a cargo[62]. Su inquietud se refleja en la carta que remitió a William Blathwayt (1649-1717), quien desde 1692 actuaba como secretario de Estado de Guillermo III. En ella, Stepney solicitaba la opinión del plumista respecto a la consideración que el rey-estatúder poseía por la unidad hibérnica en Hungría. En concreto, se preguntaba si eran «enfans perdus» o si, por el contrario, aún debían ser considerados súbditos. La consulta adquiría relevancia dado que los militares habían pasado el invierno en cuarteles y no recibían su paga desde el verano anterior, a lo que ahora se sumaba la obligación de hacerlos marchar para contribuir en la construcción de fortificaciones[63]. En respuesta, las palabras de Blathwayt fueron reveladoras sobre la baja estima que Guillermo III tenía por los veteranos jacobitas:

> […] as to the Irish, His Majesty is not pleased to own them so far as other his subjects, they being entirely in the Emperor's service, yet upon any very urgent occasion His Majesty gives you leave to show some concern for them that they may not be ill used, wherein the King's name is not to be far engaged […][64].

60. PRO, TNA, SP 105/58, ff. 78v.-79r. Viena, 2/12 de marzo de 1693. Carta de Stepney a Paul Rycaut.
61. PRO, TNA, SP 105/58, ff. 79v.-80r. Viena, 8/18 de marzo de 1693. Carta de Stepney al gobernador de Eszek.
62. PRO, TNA, SP 105/58/, ff. 84v.-85r. Viena, 11/21 de marzo de 1693. Carta de Stepney a Rycaut.
63. PRO, TNA, SP, 105/58/140. Viena, 6 de mayo de 1693. Carta de Stepney a Blathwayt.
64. PRO, TNA, SP, 105/82, ff. 115r.-116r. Diegem, 5 de junio de 1693. Carta de Blathwayt a Stepney.

3.2. *¿Proyecto o realidad? Henry Lutrell y los irlandeses en Venecia*

Además de reforzar las huestes de Leopoldo I, Guillermo III también contempló la posibilidad de contribuir al enfrentamiento con la Sublime Puerta en la región mediterránea. Para ello recurrió al coronel irlandés Henry Lutrell (c.1653/4-1717), cuyo desempeño y comportamiento una vez concluido el conflicto de 1689-1691 ha sido objetivo de crítica. Paradójicamente, al comenzar el conflicto fue nombrado gobernador de Sligo (Simms, 1986, p. 174). Sin embargo, su suerte cambió cuando el duque de Berwick, hijo ilegítimo de Jacobo II y general de sus tropas en Irlanda, lo envió a Francia en septiembre de 1690 para presentar las necesidades del ejército jacobita a Luis XIV (D'Alton, 1855, p. 191). Aquella misión era, en realidad, una excusa para liberarse de él: al igual que al coronel Henry Purcell, Berwick lo describió como «the most dangerous incendiarie» (1779, p. 82). La correspondencia de Lutrell con Guillermo III y Ginkel, así como también sus intentos por forzar la rendición de Galway en 1691, constituyeron evidencia directa de sus verdaderas intenciones. En efecto, fue juzgado por una corte militar después de que se descubriesen cartas en las que hablaba sin tapujos de la posible rendición jacobita. No fue hallado culpable, aunque permaneció confinado en el castillo de Limerick hasta la firma del tratado homónimo (Gilbert, 1971, pp. 150-151). Como recompensa por sus servicios al rey Guillermo, Luttrell recibió una parte de las propiedades de su hermano Simon (gobernador de Dublín y jacobita hasta el final de la contienda) y una pensión de quinientas libras (Macaulay, 1953, p. 348). Su traición adquiere notoriedad puesto que, tras los acontecimientos de 1691, Simon se convirtió en coronel de un regimiento bajo las órdenes de Luis XIV, en cuyo servició murió durante las campañas del norte italiano en 1698 (D'Alton, 1855, p. 347).

Las primeras referencias sobre la posibilidad de levantar un cuerpo de irlandeses que sirviera en Venecia datan del 26 de noviembre de 1692, cuando el *earl of Nottingham* escribió a Henry Sydney, *Lord Lieutenant* de Irlanda, que Guillermo III había recibido una propuesta para formar un cuerpo de entre mil quinientos y dos mil efectivos. Según la misiva, el rey-estatúder se había mostrado favorable a la propuesta ya que, por un lado, los veteranos derrotados no podían ser empleados en su tierra de origen y, por otro, se pretendía evitar a cualquier costo la posibilidad de que los hombres de armas pudiesen encabezar disturbios. Aun así, Guillermo III pretendía conocer la opinión de Sydney para tomar una decisión final. En paralelo, el *Lord Lieutenant* informó que, de acuerdo con las averiguaciones que había realizado, la búsqueda de reclutas y la formación del contingente no se extendería más de un mes siempre y cuando las condiciones de servicio fuesen aceptables[65].

65. PRO, TNA, SP 63/354, f. 211. Whitehall, 26 de noviembre de 1692. Carta del *earl of Nottingham* al *Lord-Lieutenant* de Irlanda.

El 24 de enero de 1693, Nottingham escribió a Sydney que Luttrell se hallaba a la espera de la respuesta desde Venecia sobre la capitulación que había ofrecido para transportar dos mil soldados. Si la propuesta recibía la aprobación, los oficiales irlandeses que no habían emigrado a Francia dejarían de ser objeto de preocupación[66]. Desde Venecia, la confirmación no tardó en llegar: la República se había comprometido a traer dos mil seiscientos soldados, los cuales serían trasladados hasta Zante y, de allí, a Morea, donde cada uno recibiría cincuenta ducados. El 4 de abril, Nottingham confirmó que Guillermo III le había otorgado permiso a Luttrell para conducir militares irlandeses a Venecia, aunque sin especificar la cantidad. Además, el rey-estatúder autorizó que se le adelantasen seis meses de su pensión para llevar a cabo la empresa[67]. El día 20, la reina ordenó que los hombres a reclutar no zapasen de Kinsale, Cork o cualquier otro puerto en Munster, dado que aquella provincia ya había sufrido las consecuencias de numerosas partidas, por lo que se decidió que el convoy saliese de Galway o Limerick[68]. Por cuanto refería al reclutamiento, las indicaciones eran claras: Luttrell tenía libertad para sumar «Irish papists» y no debía exceder los mil quinientos hombres. Junto con ello, la intención de alejar la posibilidad de revueltas y levantamientos que pudiesen poner en discusión el dominio inglés era evidente: el coronel tenía permiso para sumar «any malefactors under condemnation or suspicion of felony o any out in the mountains»[69].

A pesar de la autorización real, la financiación y las condiciones de reclutamiento, la formación de la unidad irlandesa parecería haber quedado solo en un proyecto inacabado. Al respecto, hay diferentes interpretaciones. Mientras que en su estudio, Charles Ivar McGrath sostuvo que las tropas fueron efectivamente reclutadas y transportadas (2012, p. 145), otros autores han sostenido que la empresa no se concretó (Wauchope, 1992, p. 302), y un tercer grupo se ha limitado a presentar a Luttrell como el agente de la Corona británica al que se le encargó la misión (O'Callaghan, 1885, p. 101). Con todo, el hecho de que el 23 de junio de 1693 la reina María le concediera un pasaporte para pasar con su sirviente a Holanda hace sospechar que, quizás, el traslado hacia la Serenísima no se llevó a cabo[70].

66. PRO, TNA, SP 67/1, f. 223. Whitehall, 24 de enero de 1693. Carta del *earl of Nottingham* al *Lord-Lieutenant* de Irlanda.

67. PRO, TNA, SP 44/98, f. 641. Whitehall, 4 de abril de 1693. Carta del *earl of Nottingham* al *Lord-Lieutenant* de Irlanda.

68. PRO, TNA, SP 67/1, f. 228. Whitehall, 20 de abril de 1693. Carta del *earl of Nottingham* al *Lord-Lieutenant* de Irlanda.

69. PRO, TNA, SP 67/1, f. 178. Whitehall, 22 de abril de 1693. «Warrant to the Lord Lieutenant to permit Colonel Henry Lutrell to raise any number of Irish papists not exceeding 1,500 and to transport them out of Ireland for the service of the Republic of Venice».

70. PRO, TNA, SP 44/343, f. 299. Whitehall, 23 de junio de 1693.

4. CONCLUSIONES

La última década del siglo XVII, marcada por las guerras de los Nueve Años y la de los Dos Reyes, estuvo determinada por la notable movilidad de los militares irlandeses en el escenario europeo. La derrota de Jacobo II en la batalla del Boyne y la firma del Tratado de Limerick en 1691 desencadenaron un movimiento migratorio de gran alcance, en particular, para los soldados. Lejos de representar un desplazamiento pasivo, este exilio, sobre todo en Francia, evidenció la capacidad de adaptación y reconfiguración de los *wild geese* en los distintos frentes que permanecían abiertos en el continente.

El estudio de las unidades irlandesas al servicio de Luis XIV permite constatar que su traslado no se limitó a la simple emigración a suelo galo, sino que se manifestó en su despliegue en diversas campañas militares, desde el frente del Mosa hasta el asedio de Barcelona en 1697. Su participación en batallas clave, como Neerwinden en 1693, aseguró la conservación de posiciones estratégicas y fortaleció la presencia borbónica en puntos neurálgicos del conflicto. Por otra parte, su incorporación en las fuerzas continentales no solo modificó la composición de estos ejércitos, sino que también influyó en sus estrategias operativas, permitiendo la rápida reorganización de regimientos y la consolidación de nuevas unidades de combate. Junto con ello, su desempeño también consolidó la imagen de los soldados hibérnicos como un elemento indispensable en la estrategia bélica del *Roi Soleil.* Sin embargo, junto con su actuación en los campos de Marte, se hizo evidente la desconfianza que despertaban en los altos mandos debido a su indisciplina y al frecuente recurso al pillaje como forma de supervivencia. En última instancia, el recurso a los *wild geese* implicaba ignorar, o al menos contemplar, actos de desobediencia: su experiencia en el arte de la guerra parecía justificar las presuntas desventajas.

Por otro lado, aquellos que decidieron permanecer bajo las órdenes de Guillermo III enfrentaron una realidad distinta, pero igualmente marcada por la incertidumbre. Las trayectorias de oficiales como Hugo O'Donnell y Bryan Macgennis ilustran las complejas negociaciones que implicaba la inserción de los veteranos jacobitas en el aparato militar británico e imperial. La posibilidad de servir bajo el mando de Leopoldo I o incluso en las tropas de la República de Venecia muestra cómo el exilio trajo consigo oportunidades y desafíos que redefinieron las identidades y lealtades de los soldados.

Al mismo tiempo, el impacto de la nación irlandesa estuvo ligado a la instrumentalización religiosa de los conflictos europeos. En Francia, fueron empleados en la persecución de hugonotes y Vaudois, contribuyendo a la política de uniformidad confesional de Luis XIV. En Inglaterra, algunos veteranos jacobitas fueron enviados a servir bajo el mando del emperador Leopoldo I en los Balcanes, enfrentando a las fuerzas otomanas en una prolongación del conflicto entre católicos y protestantes en el contexto europeo.

Por consiguiente, su presencia en distintos frentes sugiere que su versatilidad y disposición para desplazarse les permitió insertarse en nuevas estructuras con relativa rapidez. De igual forma, su papel en la formación de nuevas compañías y la constante búsqueda de reclutas reflejan la fluidez con la que estos militares transitaban entre diferentes unidades, a menudo en función de las oportunidades de ascenso y estabilidad que podían encontrar en una coyuntura de guerra permanente.

La existencia de vínculos transnacionales dentro de la comunidad irlandesa sugiere que su dinámica interna no fue meramente circunstancial, sino que respondía a redes de apoyo que facilitaban su acoplamiento en el ámbito castrense. Estos vínculos fueron determinantes para la supervivencia y permanencia de los veteranos en los conflictos europeos y para la transmisión de información entre los distintos espacios donde operaban, tal como demuestra la correspondencia entre coroneles y la oficialidad borbónica.

La circulación de los militares irlandeses en este período no solo fue un fenómeno geográfico, sino también estratégico y político. Su integración en distintos ejércitos europeos evidencia la interconexión de los conflictos de la época y resalta la relevancia de los soldados como actores clave en la dinámica bélica de finales del siglo XVII. Sin embargo, el impacto de la diáspora debe analizarse en el largo plazo. Su participación en distintas campañas y frentes no solo repercutió en la Guerra de los Nueve Años, sino que también sentó las bases de lo que sería su experiencia en las conflagraciones europeas de la centuria siguiente. En 1697, como consecuencia del Tratado de Ryswick, una parte importante de los regimientos al servicio de Luis XIV debieron reducir su tamaño, entre ellos los cuerpos irlandeses. Al igual que en 1691, se abría un escenario signado por la inestabilidad. Ofrecer sus servicios a otro monarca, bandolerismo y peticiones al *Roi Soleil* fueron algunos de los caminos escogidos para atravesar aquel período signado por el desconcierto. Tres años más tarde, sin embargo, la muerte de Carlos II Habsburgo representó una nueva oportunidad para que los miembros de la nación irlandesa se pusiesen bajo las órdenes de quien solicitase —y recompensase— sus méritos en el campo de batalla. Daba comienzo, así, un nuevo episodio en la consolidación de los *wild geese* como un contingente destacado entre los ejércitos europeos de la Edad Moderna.

Contribución de autoría

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Mario Luis López Durán.

Agradecimientos

Este trabajo es resultado del proyecto «Una monarquía policéntrica de repúblicas urbanas ante la rivalidad europea en el Atlántico ibérico (1640-1713)» (PID2022-14501NB-I00), financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha utilizado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Andújar Castillo, F. (2004). *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Marcial Pons.

Bowen, D., & Bowen, J. (2005). *Heroic option: Irishmen in the British Army*. Pen and Sword Military.

Boyle, J. (1867). *The battlefields of Ireland, from 1688-1691*. Robert Coddington publisher.

Bracken, D. (2001). Piracy and poverty: aspects of the Irish jacobite experience in France, 1691-1720. En T. O'Connor (Ed.), *The Irish in Europe, 1580-1815* (pp. 127-142). Four Courts Press.

Childs, J. (2007). *The Williamite wars in Ireland, 1688-1691*. Hambledon Continuum Press.

Clark, G. (1970). The Nine Years War, 1688-1697. En J. Bromley (Ed.), *The New Cambridge Modern History* (pp. 223-253). Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CHOL9780521075244.009

Corp, E. (2001). The Irish at the Jacobite court of Saint-Germain-en-Laye. En T. O'Connor (Ed.), *The Irish in Europe, 1580-1815* (pp. 143-156). Four Courts Press.

Corp, E. (2004). *A court in exile: the Stuarts in France, 1689-1718*. Cambridge University Press.

Coudray, P. (2018). *Mourir à la guerre, survivre à la paix: les militaires irlandais au service de la France au XVIIIe siècle, une reconstruction historique* (Tesis doctoral). Université de Lille, Francia. https://theses.hal.science/tel-01997932v1

Cullen, L. (1994). The Irish Diaspora of the Seventeenth and Eighteenth Centuries. En N. Canny (Ed.), *Europeans on the move. Studies on European Migration, 1500 - 1800* (pp. 113-149). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198204190.003.0006

D'Alton, J. (1855). *Illustrations, historical and genealogical of King James's Irish Army List (1689)*. Publicado por el autor.

De Lange, A. (2012). Les routes de l'exil des Vaudois du Piémont vers l'Allemagne (1636-1730). *Diasporas. Circulations, migrations, histoire*, *20*, 41-57. https://doi.org/10.4000/diasporas.3030

De Mesa Gallego, E. (2015). La pervivencia de la Irlanda gaélica en el exilio (1604-1644). En L. Ruiz Molina, J. J. Ruiz Ibáñez, & B. Vincent (Coords.), *El Greco y los otros: la contribución de los extranjeros a la monarquía hispánica, 1500-1700* (pp. 371-384). Universidad de Murcia.

De Quincy, C. S. (1726). *Histoire militaire du regne de Louis le Grande, roi de France, ou l'on trouve un détail de toutes les batailles, sièges, combats particuliers et généralement*

de toutes les actions de guerre qui se sont passées pendant le cours de son regne, tant sur terre que sur mer (Vol. III). D. Mariette.

Downey, D. (2014). Beneath the Harp and Burgundian Cross: Irish Regiments in the Spanish Bourbon Army, 1700-1818. En H. O'Donnell (Coord.), *Presencia irlandesa en la milicia española. The Irish presence in the Spanish Military - 16th to 20th centuries* (pp. 83-106). Ministerio de Defensa.

Espino López, A. (2014). *Las guerras de Cataluña: el teatro de Marte, 1652-1714*. Editorial Edaf.

Esposito, G. (2021). *Armies of the war of the Grand Alliance, 1688-1697*. Osprey Publishing.

Garland, J. (1981). Irish officers in the Bavarian service during the War of the Spanish Succession. *The Irish Sword*, *14*(56), 240-255.

Genet-Rouffiac, N. (2007). *Le Grand Exil. Les Jacobites en France (1688-1715)*. Service Historique de la Défense.

Gilbert, J. (1971). *A jacobite narrative of the war in Ireland, 1688-1691*. Irish University Press.

Gillespie, R. (2006). *New Gill History of Ireland 3. Seventeenth-Century Ireland. Making Ireland Modern*. Gil & Macmillan.

Hennessy, M. (1973). *The Wild geese: the Irish soldier in exile*. The Devin-Adair company.

Hogan, J. (1934). *Negociations de monsieur le comte d'Avaux en Irlande, 1689 - 1690*. Stationery Office.

Kerney Walsh, M. (1963). Further notes on some Irish in the Imperial service. *The Irish Sword*, *6*(22), 46-51; *(23)*, 166-171.

Kerney Walsh, M. (1988). The last Earls of Tyrone in Spain and captain Bernardo O'Neill, illegitmate son of Eoghan Rua. *Seanchas Ardmhacha: Journal of the Armagh Diocesan Historical Society*, *13*(1), 33-58. https://doi.org/10.2307/29745298

Kerney Walsh, M. (1997). Toby Bourke, Ambassador of James III at the Court of Philip V, 1705-1713. En E. Cruickshanks & E. Corp (Eds.), *The Stuart Court in exile and the Jacobites* (pp. 143-154). The Hambledon Press.

Larminie, V. (2011). Exile, integration and European perspectives: huguenots in the Pays de Vaud. En D. Trim (Ed.), *The Huguenots. History and memory in trasnational context: essays in honour and memory of Walter C. Utt* (pp. 241-262). Brill. https://doi.org/10.1163/ej.9789004207752.i-313.42

Lenihan, P. (2003). *1690. Battle of the Boyne*. Tempus.

Lenihan, P. (2016). The 'Irish Brigade', 1690-1715. *Eighteenth-Century Ireland/Iris an dá chultur*, *31*, 47-74. https://doi.org/10.3828/eci.2016.6

Lyons, M. A. (2008). 'Digne de compassion': female dépendants of Irish jacobite soldiers in France, c.1692 - c.1730. *Eighteenth-Century Ireland*, *23*, 55-75. https://doi.org/10.3828/eci.2008.6

Lynn, J. (1997). *The French Army, 1610 - 1715*. Cambridge University Press.

Lynn, J. (1999). *The Wars of Louis XIV 1667-1714*. Pearson Education Limited.

Macaulay, T. B. (1953). *Macaulay's history of England from the accession of James II* (Vol. III). J. M. Dent & Son LTD.

Maffi, D. (2020). *Los últimos tercios. El ejército de Carlos II*. Desperta Ferro.

McCullough, R. (2007). *Coercion, conversion and counterinsurgency in Louis XIV's France*. Brill. https://doi.org/10.1163/ej.9789004156616.i-268

McGrath, C. I. (2015). *Ireland and the Empire, 1692-1770*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315653082

McNally, M. (2008). *1691. The battle of Aughrim*. The History Press.

Memoirs of the marshal duke of Berwick, written by himself. (1779). (Vol. 1). T. Cadell.

Muratori-Phillip, A. (2001). *Histoire des Invalides*. Éditions Perrin.

Murtagh, H., & Murtagh, D. (2024). *The Irish Jacobite Army*. Four Courts Press.

Ó Ciardha, É. (2002). *Ireland and the Jacobite cause, 1685-1766. A fatal attachment*. Four Courts Press.

Ó hAnnracháin, E. (1999). Louth Wild Geese Veterans in the Hotel Royal des Invalides. *Journal of the county Louth Archaeological and Historical Society*, *24*(3), 380-390. https://doi.org/10.2307/27729852

Ó hAnnracháin, E. (2009). Guests of France: a description of the Invalides with an account of the Irish in that institution. En N. Genet-Rouffiac & D. Murphy (Eds.), *Franco-Irish Military Connections, 1590-1945* (pp. 55-93). Four Courts Press.

Ó hAnnracháin, E. (2014). The Duke of Parma's Company of Irish Guards, 1702-1733. *The Irish Sword*, *29*(118), 363-385.

O'Callaghan, J. (1885). *History of the Irish brigades in the service of France*. Cameron and Ferguson.

O'Connor, M. (1845). *Military History of the Irish Nation*. Hodges and Smith.

Rowlands, G. (2001). An army in exile: Louis XIV and the Irish forces of James in France, 1691-1698. *The Royal Stuart Society*, *LX*, 1-31.

Simms, J. G. (1986). *War and politics in Ireland, 1649-1730*. The Hambledon Press.

Storrs, C. (2000). *War, diplomacy and the rise of the state of Savoy, 1690-1720*. Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9780511496950

Symcox, G. (2009). Toleration and Ragion di Stato: Jews and Protestants in the Savoyard State, ca. 1650-1750. En P. Reill, C. Doneto, & H. Bodeker (Eds.), *Discourses of tolerance and intolerance in the European Enlightenment* (pp. 27-52). University of Toronto Press. https://doi.org/10.3138/9781442687882-005

Talbott, S. (2014). 'Such unjustificable practices'?: Irish trade, settlement, and society in France, 1688-1715. *The Economic History Review*, *67*(2), 556-557. https://doi.org/10.1111/1468-0289.12025

Wauchope, P. (1992). *Patrick Sarsfield and the Williamite War*. Irish Academic Press.

Webb, A. (1878). *A compendium of Irish biography*. M. H. Gill & Son.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472411440

LAS COMPAÑÍAS SUELTAS DE EXTRANJEROS: UNA VARIANTE DE LOS CUERPOS DE NACIÓN EN EL EJÉRCITO BORBÓNICO (1753-1760)

Foreign Free Companies: a Variant of «Nation» Regiments in the Bourbon Spain Army (1753-1760)

Javier BRAGADO ECHEVARRÍA
Universidad de Granada
bragadoechevarria@gmail.com

Recibido: 05/05/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Tras las guerras de Italia del siglo XVIII (1717-1748), la fuerza extranjera en el ejército borbónico, que había sido una parte sustancial del mismo desde comienzos de siglo, experimentó un complejo proceso de reforma, cambio y continuidad. Además de los regimientos «de nación», existieron también compañías sueltas o francas de extranjeros. A pesar de que no tuvieron un papel significativo dentro del ejército, parece relevante poner su existencia en perspectiva considerando que su planteamiento no obedeció exclusivamente a criterios circunstanciales o militares, sino también políticos, dentro de un proceso estructural mayor que combinó tres realidades: la redefinición del papel de los regimientos extranjeros en el ejército, el aprovechamiento de las oportunidades puntuales para reclutar soldados de otros países y la exploración de sistemas de reclutamiento fuera de la Península. Por ello, en esta investigación analizamos las razones para la creación de las compañías sueltas existentes entre 1753 y 1760, así como su proceso de formación y funcionalidad, que varió desde una fuerza auxiliar para guarnición de plazas hasta su proyección final como tropa de reserva en regimientos extranjeros o piquetes enviados para la defensa de América.

Palabras clave: ejército borbónico; regimientos extranjeros; compañías sueltas; reclutamiento; piquetes; América española; siglo XVIII.

ABSTRACT: After the Italian Wars of the 18th century (1717-1748), the foreign contingent within the Spanish army—previously a substantial component—underwent a complex process of reform, adaptation, and continuity that redefined its role. Alongside the foreign regiments, there were also so-called free foreign companies. Although they did not play a significant role within the army, it seems relevant to put them in context, taking into account their origins were not exclusively based on circumstantial or military criteria, but also on political ones, in a process that combined three realities: the new role of foreign regiments, the specific opportunities to recruit soldiers from other countries and the exploration of recruitment systems outside the Iberian Peninsula. Therefore, this research focuses on the reasons for creating independent companies between 1753 and 1760 and their evolution and functionality, which ranged from an auxiliary force for garrisons to reserve troops for foreign regiments or pickets for Spanish America defenses.

Keywords: Bourbon Spain army; 18th century; foreign regiments; foreign soldiers; independent companies; recruitment; pickets; Spanish America.

1. INTRODUCCIÓN: LOS CUERPOS EXTRANJEROS TRAS LAS GUERRAS DE ITALIA. REALIDADES Y ESCENARIOS POSIBLES EN TORNO A SU RECLUTAMIENTO

A lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, las guerras en escenario italiano en las que participó la Monarquía Hispánica motivaron el aumento de cuerpos de ejército en base a soldados reclutados en el extranjero: desde el conflicto sucesorio español, pasando por las guerras de Cerdeña y Sicilia, hasta en las guerras de sucesión polaca y austriaca (Ilari, Boeri y Paleotti, 1994; Duffy, 1998; Andújar Castillo, 2004a; Albareda Salvaló, 2010; Black, 2013; Storrs, 2016; El Hague, 2017; Bianchi, 2018; Boeri, 2018; Cerino Badone, 2019; Albareda Salvaló y Sallés Vilaseca, 2021; León Sanz, 2022). Durante las décadas de 1730 y 1740, precisamente en el marco de estos dos últimos episodios bélicos, se hicieron evidentes las complejidades y posibilidades a medio y largo plazo del mantenimiento de cuerpos valones, italianos, irlandeses y suizos con un sistema desigual de reclutamiento, que combinaba el llevado a cabo por los oficiales de los propios regimientos, las comisiones puntuales para captar tropa extranjera en diferentes territorios, y especialmente el recurso a tropas procedentes

de asentistas privados o empresarios de la guerra (Andújar Castillo, 2003, 2010 y 2017; Recio Morales, 2007, 2011; Jiménez Estrella, 2014; Blanco Núñez, 2014; O'Donnell, 2014; García Hernán, 2024; Glesener, 2023; Calleja Leal, 2017; Maffi, 2011; Bragado, 2019 y 2020; Tauler Cid, 2022; García Hernán y Glesener, 2024).

Sin embargo, hacia 1746, en el periodo final de la Guerra de Sucesión Austríaca, los regimientos extranjeros estaban prácticamente «sin gente» y los suizos no habían llegado a completarse nunca (Melendreras Gimeno, 1987, p. 110), lo que era síntoma de agotamiento tras medio siglo de guerras prácticamente ininterrumpidas. Esta realidad explica, en parte, las reformas emprendidas a partir de 1747, antes de la firma del Tratado de Aquisgrán (1748), que restaron inicialmente importancia a un contingente de tropas que había llegado a alcanzar más de un tercio del ejército utilizado en Italia.

Tras esas reformas, considerando al margen su presencia en cuerpos de caballería, dragones, artillería, ingenieros y tropas de la Casa Real —compañías flamenca e italiana de la Guardia de Corps y las Guardias Walonas—, durante el reinado de Fernando VI conformaron el núcleo extranjero del ejército borbónico dos grandes grupos. Por un lado, la infantería valona —Flandes, Brabante y Bruselas—, italiana —Nápoles y Milán—, e irlandesa —Hibernia, Ultonia, Irlanda—, que dependía de asentidas de tropa de las diferentes partidas de reclutamiento en Flandes, Parma y Génova para mantener su pie completo, pudiendo reclutar desertores en tiempo de guerra. Por otro lado, la infantería suiza —Buch, Barón de Reding, Luis de Reding—, que canalizaba hacia el ejército español tropa de los cantones y de los Estados alemanes, siendo la única que amplió sus efectivos en la década de 1750 con la capitulación del Regimiento San Gall-Dunant.

A partir de 1750 la importancia relativa de esta fuerza dentro de un ejército que proyectaba de nuevo su aumento planteó diferentes posibilidades. Aunque existen trabajos que han abordado los avatares de los regimientos extranjeros en el ejército borbónico en la segunda mitad del siglo XVIII (Andújar Castillo, 2005 y 2010; Bragado, 2020) solo conocemos, en parte, la exploración de propuestas en este nuevo contexto (Bragado, en prensa). Dentro de las mismas, hay una que ejemplifica con su definitiva aprobación en 1753 la versatilidad que trataba de darse a las tropas «de nación»[1]: el de la formación de «compañías sueltas extranjeras». Si bien es cierto que estas compañías se han citado en la investigación previa (Andújar

1. A pesar del empleo del término «naciones», más común en el contexto de los ejércitos de los Austrias, en el siglo XVIII hay que considerar que la acepción fue adquiriendo cierto significante vacío a medida que las diferencias entre cuerpos extranjeros se diluían en favor de una estructuración cada vez más homogénea, en consonancia con las reformas borbónicas. Aun así, la persistencia de particularidades cada vez menos significativas fue desigual, lo que se evidencia, por ejemplo, en las capitulaciones de regimientos suizos a lo largo del siglo.

Castillo, 2003, p. 145) también lo es que no contábamos con un trabajo que abordara su formación, desarrollo y componentes en un arco cronológico donde se inició, precisamente, el replanteamiento del papel tradicional de los regimientos extranjeros y la optimización de la fuerza militar extra-peninsular, fuese ésta fruto de una búsqueda deliberada o de una oportunidad fortuita. Así, en las próximas páginas examinaremos la presencia, funcionalidad y evolución de estas compañías, dilucidando si su formación obedeció más a un plan premeditado o una oportunidad circunstancial, y si tuvieron, en cierto sentido, una dimensión política derivada de las reformas militares de la segunda mitad de siglo.

Sin embargo, antes de entrar en materia creemos necesario realizar una breve retrospectiva. Consideremos, en primer lugar, que el empleo de compañías independientes —tanto de tropas locales como extranjeras, entendidas estas últimas como mercenarias—, fue común desde la Edad Media y a lo largo de la Edad Moderna (Black, J, 1999; Avant, 2000; Singer, 2003; Percy, 2007; France, 2008; Arielli y Collins, 2013; Wilson y Klerk, 2020). De hecho, los antecedentes directos de nuestro caso de estudio habría que buscarlos en el ejército de naciones de los Austrias. A este respecto, durante el siglo XVII fue frecuente la recluta de compañías sueltas o de voluntarios para suplir o complementar tercios veteranos en Flandes, como las compañías francas de origen alemán (Núñez Sánchez, en prensa) o «del país», que debían reunir 300 hombres para ser aceptadas a sueldo y que supusieron una pieza esencial para la defensa de guarniciones de los Países Bajos. Asimismo, la presencia de compañías francas de «naciones» se documenta también a través del caso grisón en Milán o en el amplio conjunto de tropas extranjeras presentes en Cataluña durante el siglo XVII (Ribot García, 2004; Recio Morales, 2006; Rodríguez Hernández, 2006).

Por su parte, la realidad del reclutamiento del propio siglo XVIII llevó a diferentes actores «a pequeña escala» —empresarios de la guerra, ciudades— a dar continuidad a las compañías sueltas en forma de milicias o tropas auxiliares, tanto de infantería como de caballería, lo que fue habitual a partir de la Guerra de Sucesión Austriaca, donde existieron compañías sueltas en el ejército austriaco, prusiano, francés, holandés y británico[2]. También se observa a lo largo de todo el Setecientos en el ejército español, donde la casuística en torno a compañías sueltas fue realmente variada en cuanto a uso, componentes o situación en el ejército. Durante la guerra de Sucesión, por ejemplo, se formaron compañías sueltas de extranjeros en Barcelona al servicio del Archiduque (De Bofarul y Brocá, 1878, p. 85), y sobre la base de compañías de los antiguos tercios, sumadas a otras nuevas, se formaron en el ejército de Felipe V diferentes batallones y regimientos extranjeros en los conflictos de la primera

2. Por ejemplo, sirvan como referencia en este sentido las compañías independientes de *highlanders* escoceses en el ejército británico (Henshaw, 2014, pp. 59-84).

mitad de siglo (Andújar Castillo, 2004)[3]. De la misma manera, en las guerras de Italia (Melendreras Gimeno, 1983, p. 32) documentamos este tipo de compañías, y entre ellas, formaciones de extranjeros, así como piquetes[4] temporales, en los que fusileros y granaderos de cuerpos de nación, combinándose o no con otras unidades del ejército español y francés sirvieron en puestos avanzados de forma efímera, agrupadas en brigadas y destacamentos, dentro de los cuales se podía dar lugar *ex profeso* a compañías francas[5].

Hecha esta pequeña precisión, la raíz directa de la formación de las compañías sueltas de extranjeros en 1753 se sitúa en los años inmediatamente anteriores, cuando la reflexión en torno a antiguas capitulaciones de cuerpos, diferentes proyectos de reclutamiento —incluyendo los de la propia oficialidad extranjera en el servicio español— así como las posibilidades derivadas de los asientos firmados en ese periodo para reclutar tropas fuera de la Península se pusieron en conjunto.

Este proceso lo conocemos en gran medida (Andújar Castillo, 2003 y 2005) y tenía como horizonte un posible incremento de regimientos «extranjeros católicos de todas las naciones», al mismo tiempo que se aspiraba a reforzar el peso de las milicias y las quintas en tiempo de paz. Los aspectos más estudiados en este sentido han sido el suministro general de tropa extranjera y la evolución de las partidas de reclutamiento de las Guardias Walonas. Siguiendo la apuesta por la privatización del reclutamiento de las décadas anteriores, en enero de 1749 se firmó un nuevo asiento de tropas para los regimientos valones, italianos e irlandeses con el Barón de Castelli (Andújar Castillo, 2003), el más ambicioso del periodo —aspiraba a reclutar 14 000 soldados—. Este asiento, aunque con condiciones cambiantes, se mantuvo activo hasta 1756 para el suministro de soldados de diferentes naciones desde Italia, y a pesar del incumplimiento final de las expectativas, en sus primeros años se convirtió en una referencia básica para la evaluación de proyectos relativos a la fuerza extranjera: las propias Guardias Walonas, que durante la década de 1740 habían perdido su autonomía reclutadora, debían acudir a asentistas como Castelli para completar sus batallones (Glesener, 2012)[6].

3. Mención aparte tendrían las compañías italiana y flamenca de las Guardias de Corps, por pertenecer a las tropas de la Guardia Real.

4. Diccionario de Autoridades, Tomo V, 1737». «PIQUETE. Se llama en la Milicia cierto número de soldados, que se sacan de cada Compañía con sus Oficiales, y están prevenidos por si se ofrece alguna operación».

5. AGS, SGU, leg. 2 572. Hojas de servicios del Regimiento Flandes (1749), C. III, hoja 6. Por ejemplo, el capitán flamenco Nicolás Montero mandó una «compañía franca de voluntarios» en la Batalla de Camposanto (1743).

6. Esta realidad, sumada a la existencia de ganchos en la frontera francesa y en Génova, así como a comisiones puntuales de reclutamiento, conformaron un sistema de reclutamiento mixto que fue percibido como ineficaz, lo que motivaría, posteriormente a la cronología de este estudio, el establecimiento de una partida fija de reclutamiento en Flandes.

Ahora bien, hay aspectos dentro de ese mismo proceso que conocemos de forma testimonial. Por un lado, deberíamos considerar las propuestas desestimadas que venían de los oficiales extranjeros que servían en España para el aumento de tropas, la reflexión a partir de capitulaciones establecidas por las Guerras de Italia o el conjunto de proyectos preliminares que darían forma, antes de 1755, al «servicio permanente» de los regimientos suizos (Calleja Leal, 2017)[7]. Por otro lado, y con el telón de fondo del asiento de Castelli, tenemos la cuestión de las compañías francas extranjeras, un aspecto poco conocido en el marco de las reformas de Ensenada que procedemos a analizar ahora.

2. EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE COMPAÑÍAS SUELTAS DE JUAN VANMARCK: ENTRE LA OPORTUNIDAD, LA PLANIFICACIÓN Y LA DIMENSIÓN POLÍTICA

La llegada de reclutas a Barcelona desde Italia y la reflexión sobre cómo emplearlas de la mejor forma[8] llevaron a Juan Francisco Vanmarck —Marqués de Vanmarck o Wanmarck—, inspector de infantería española y extranjera desde 1748, a conformar un proyecto que, aprobado el 27 de noviembre de 1752, consistía inicialmente en la formación de nueve compañías sueltas extranjeras en Cataluña en base a los soldados que sobraren del citado asiento del Barón Castelli, una vez se hubiesen completado los ocho cuerpos de extranjeros existentes —la infantería suiza se consideraba al margen—[9].

Aparentemente, la génesis del proyecto se antoja como una circunstancia sobrevenida por una situación derivada de las remesas de Castelli. Sin embargo, la idea precedente de aprovechar las «reclutan sobrantes» del asentista ya había sido aplicada a finales de junio de 1750, momento en el que Vanmarck había propuesto que las mismas fuesen a los cuerpos irlandeses, después de haberse completado

7. Aunque dichos aspectos exceden el alcance de esta contribución y serán abordados en un trabajo diferenciado, podemos adelantar que abarcan propuestas de aumento de batallones bajo diferentes condiciones y varias posibilidades para estructurar la infantería suiza.

8. La reflexión a este respecto sobre el empleo de extranjeros en el ejército no es una excepción en el ejército borbónico. Pensemos por ejemplo en el *Anti-Maquiavelo* de Federico de Prusia (1740), prologado por Voltaire, donde se hace una revisión de las máximas de Maquiavelo. En esa revisión se aborda, precisamente, el empleo de tropas mercenarias, concretamente en los capítulos XII y XIII. En síntesis, el monarca creía que se podía hacer una excepción en su uso especialmente si había guerra continua y el Estado no podía reclutar suficientes hombres.

9. Flandes, Brabante, Bruselas, Nápoles, Milán, Hibernia, Ultonia e Irlanda. AGS, SGU, leg. 5 216. Madrid, 27 de noviembre de 1753. «Proyecto para la leva de nueve compañías sueltas de las reclutas extranjeras que sobraren del asiento del Barón Castelli después de mantener completos los regimientos extranjeros que actualmente están en pie».

los regimientos de Flandes, Brabante, Bruselas, Milan y Nápoles[10]. Sin obviar el aprovechamiento de una coyuntura determinada, parece que la creación de compañías sueltas parte de una planificación militar basada en la experiencia previa, como veremos en el desarrollo del proyecto.

El cuartel de asamblea de las compañías estaría en Tarragona y, por lo tanto, próximo a Barcelona, cuya guarnición era «crecidísima» en gente extranjera por tratarse del centro principal de recepción no solo de las reclutas de Castelli, sino de las que llegaban de comisiones puntuales para las Guardias Walonas o de los reclutadores suizos[11]. De esas reclutas sobrantes, se formarían nueve compañías de fusileros, de 73 hombres cada una, sobre el mismo pie de los regimientos extranjeros (Melón Jiménez, 2022, p. 454), aplicándose a tres compañías los soldados alemanes, a otras tres los italianos y a las otras tres «todos los flamencos, franceses, valones y de otras naciones». Este esquema tripartito evocaba, en parte, el antiguo proyecto inconcluso de brigadas extranjeras del duque de Montemar (Glesener, 2016, p. 332)[12], pero a diferencia del mismo, el conjunto de soldados «alemanes» reemplazaba al de «irlandeses», un síntoma de la apuesta futura por captar a los primeros —ya manifiesto entre los cuerpos suizos— y las dificultades que desde las guerras de Italia se habían evidenciado en el suministro de los segundos.

Una vez formadas, las compañías se podrían «agregar al regimiento extranjero que pareciere conveniente para formar el tercer batallón», como una suerte de compañías de reserva. De esta manera, se retomaba una idea ya planteada entre oficiales de esos cuerpos, que seguía a su vez el clásico criterio de completar primero los regimientos existentes y luego considerar su aumento cuando había varios proyectos en perspectiva. Otra posibilidad era formar con esos soldados una tercera compañía de granaderos, sacando 43 hombres de las sencillas del regimiento, que serían en este caso reemplazadas con igual número de las reclutas hechas de cuenta de la Real Hacienda, es decir, las que se estaban efectuando en Flandes por comisionados de las Guardias Walonas (Glesener, 2012). En cualquier caso, el reemplazo de estos soldados se dispondría «como SM hallare a propósito».

Llegados a este punto cabe preguntarse, ¿por qué estudiar posibilidades para formar compañías sueltas cuando había al mismo tiempo regimientos extranjeros, incluidas las Guardias Walonas, que necesitaban soldados? A pesar las «reclutas

10. AGS, SGU, leg. 5 215. Barcelona, 27 de junio de 1750. De Lucas Spínola, Director General de la Infantería, a Vanmarck.

11. AGS, SGU, leg. 5 216 «(…)por ser crecidísima la guarnición de aquella plaza y la falta de cuarteles ha sido preciso al capitán general [Marqués de la Mina] mandar se alojen en las casamatas de la ciudadela, que son muy húmedas y mal sanas, de que se ha originado un gran número de enfermos (…)».

12. Como señala Glesener en la obra citada, el Duque de Montemar había organizado entre 1737 y 1741 las tropas extranjeras en torno a tres brigadas: valona, irlandesa e italiana.

sobrantes», el hecho de crear compañías específicas podría ir más allá de lo estrictamente militar o circunstancial, teniendo cierta lectura política si consideramos dos cuestiones: la primera, el hecho de que una de las ideas subyacentes del proyecto reformista de Ensenada consistía en seguir suministrando refuerzos militares extranjeros al ejército, pero sin reforzar (o socavando) el poder de las grandes corporaciones militares privilegiadas, especialmente las Guardias Valonas, que controlaban parte del reclutamiento de soldados extranjeros; la segunda, la realidad de que Vanmarck era afín a dicho proyecto por su propia trayectoria en el ejército, dadas su confrontación previa con los coroneles suizos, por un lado, y su marcha de las Guardias Walonas en 1747 para integrarse en la inspección de las tropas valonas y suizas (Glesener, 2023). Esta dimensión política reforzaría, asimismo, la idea de planificación frente a la de improvisación.

Volviendo al proyecto, para iniciar la leva Vanmarck creía conveniente nombrar nueve tenientes de los regimientos extranjeros, que pasarían a ser capitanes cuando concluyera la misma «si se han desempeñado bien y a satisfacción del inspector». De esas mismas unidades se seleccionaría a seis subtenientes, además de dos guardias de corps y un sargento de Guardias Walonas, para ser tenientes, compensándose así a oficiales de todo el espectro de cuerpos de nación, salvo en el caso suizo, que contaba ya con su sistema de compañías hereditarias y capitulaciones independientes. Sin embargo, observemos que el reparto beneficiaba a la infantería extranjera fuera del ámbito de cortesano. Todos estos aspectos obviamente introducen en el análisis de una nueva dimensión micro-política ante los eventuales conflictos en el seno de la oficialidad por acceder al mando de estas compañías.

Los ocho regimientos extranjeros deberían elegir cinco cabos de escuadra cada uno, para juntarse con los expresados anteriormente y pasar después a la plaza de Barcelona, donde Vanmarck se encargaría de nombrar dos sargentos para cada compañía y sus cabos. Por otro lado, un oficial se encargaría del mando de esta tropa y un ayudante mayor de su disciplina, dotándose además de un oficial habilitado para «la percepción mensual del prest, masita, pagas y lo demás correspondiente», así como de un capellán y un cirujano mayor.

En cuanto a su función, las compañías sueltas servirían, en principio, exclusivamente en Tarragona, haciendo «guardia de cuartel y patrullas en los contornos», aspecto este último que enlaza con la militarización del orden público del periodo, por un lado, y anuncia, por otro, proyectos futuros que considerarán el empleo de la fuerza extranjera con esa misma labor policial (Pi Corrales, 2001; Palop Ramos, 2004; Ferré Gispets, 2023)[13]. Se pasaría revista a la tropa mensualmente por el comisario que residía en la misma ciudad y hasta que esas reclutas no se agregaran a un

13. Aunque con diferente empleo, esto nos remite a las escuadras de Valls y de Veciana, los mossos d'escuadra, las compañías de fusileros de montaña catalanes o las diversas compañías

regimiento se debían considerar como «leva de cuenta de la Real Hacienda», por lo que no se consideraría en ningún caso «gratificación de hombres, armas ni gran masa». Esta condición es interesante, y sumada a algunas de las características ya anunciadas, combinaba formas de reclutamiento a medio camino entre la comisión y el privado, fruto del aprendizaje de años anteriores, cuando la Corona se veía expuesta a empresas reclutadoras fallidas adelantando grandes sumas de dinero o patentes en blanco de oficialidad.

Asimismo, se daría orden al intendente de Cataluña para abastecer de géneros, fusiles nuevos y bayonetas del Real Almacén de Barcelona, como también alabardas y espadas para los sargentos, y sables para los cabos, carabineros y tambores. La tropa se vestiría enteramente de blanco «para que en llegando el caso de agregarla a un regimiento para tercer batallón se le aplique la divisa que corresponda» y de cuenta de la Real Hacienda, sin exceder de los precios prevenidos en el reglamento de vestuarios para la infantería (Solbes Ferri, 2024).

Por último, Vanmarck consideró diferentes eventualidades. Para evitar los más que posibles casos de deserción, tan comunes entre los soldados de cuerpos de nación y que el propio inspector conocía de primera mano en su labor anterior como inspector de suizos (Bragado, 2019), aconsejaba dar órdenes a los pueblos para extremar la vigilancia y llevar los pertinentes arrestos. Con respecto a hipotéticos crímenes o delitos por parte de los soldados, las mismas compañías sueltas, «que unidas formarán cuerpo», procesarían al individuo arreglándose a las ordenanzas. Esta última prevención explica por qué la documentación habla indistintamente de «compañías sueltas», «francas» o «cuerpo/s suelto/s» de extranjeros. Finalmente, el inspector abordaba los problemas ocasionados por las enfermedades de la tropa[14].

En síntesis, se trata de un proyecto que combinaba el aprovechamiento puntual de un asiento existente —Barón Castelli— con un proceso coordinado por el propio inspector para el aumento de extranjeros, dando como resultado un «cuerpo suelto» de compañías de reserva de uso flexible. Asimismo, se contextualiza en un proceso de experimentación y búsqueda, que parte de modelos y experiencias anteriores —brigadas extranjeras de Montemar— y tiene como foco los cuerpos extranjeros y no las Guardias Walonas, lo que indirectamente permite una lectura político-militar en el marco de las reformas de Ensenada.

---

sueltas especializadas en la persecución de la criminalidad alentadas por los propios capitanes generales del ejército, como la compañía suelta de Aragón creada en 1766.

14. El hospital de Tarragona debería admitir a todos los enfermos «sin replica alguna, sea la enfermedad que se fuere, así como los tocados de gálico o sarna».

3. LA EVOLUCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS FRANCAS O CUERPO SUELTO DE EXTRANJEROS

En este apartado trataremos el rápido proceso de formación de las compañías sueltas, sus oficiales y tropa, así como su evolución, servicio y funcionalidad hasta su disolución en 1760.

3.1. *La formación de las compañías sueltas*

A primeros de diciembre de 1752, Vanmarck redactó un reglamento para la formación de las nueve compañías o «cuerpo suelto» de carácter «provisional»[15] que confirmaba, en líneas generales, lo señalado en el proyecto inicial, aunque con matices. La idea a medio plazo era incorporar reclutas extranjeras, enganchadas por un tiempo de cuatro años, «para el aumento de terceros batallones». Su función sería «por ahora» la de quedar en guarnición en Tarragona y realizar patrullas para la captura de desertores[16]. Por otro lado, Vanmarck proponía «librar prendas de las viejas que hay en los almacenes de Barcelona sobrantes al tiempo de la reforma» para evitar la «desnudez» de las reclutas e insistía en la provisión desde la ciudad condal de armamento, tambores, prest y utensilio para el cuartel.

El 26 de enero de 1753 se ascendió a diferentes oficiales de los ocho cuerpos extranjeros para mandar las nueve compañías, aunque sus despachos no serían entregados hasta que se hubiese completado la leva. En la Tabla 1 observamos, por un lado, cómo el proceso estaba ya a la mitad a pesar de que, de forma paralela, el depósito de reclutas extranjeras de Barcelona seguía entregando soldados al resto de cuerpos extranjeros y a las Guardias Walonas[17]. En cuanto a la agrupación por naciones, el resultado final difería ligeramente de la propuesta inicial de Vanmarck. El primer conjunto, que representaría a la «nación irlandesa», varió su nombre hasta en dos ocasiones: primero por el de «franceses, valones y flamencos» y después por

15. AGS, SGU, leg. 5 216. «Reglamento que SM manda se observe para la formación de compañía sueltas con las reclutas sobrantes de la contrata del Barón Castelli después de completos los ocho regimientos de infantería extranjera» [s.f., pero anterior al 8 de diciembre de 1752].

16. Dada la amplia presencia de tropa extranjera en Cataluña, las referencias a los desertores son numerosas en los archivos locales. Por ejemplo, en el Arxiu Comarcal del Vallès Occidental: ACVOC90-36, Ajuntament de Terrassa,«Ordre del corregidor de Mataró en què mana al batlle i regidors de la seva jurisdicció que capturin tots els transeunts dels seus termes que no tinguin passaport o que semblin sospitosos de ser desertors de l'exèrcit.». Consultado en: https://arxiusenlinia.cultura.gencat.cat/#/cercabasica/cerca [21/02/2025]

17. AGS, SGU, leg. 5 216. Barcelona, 16 febrero de 1753. De Ensenada al marqués de la Mina. «De las reclutas existentes en el depósito de Barcelona, se entreguen 200 al de Irlanda para completar su fuerza, así las partidas del cuerpo conduzcan a la gente por la vía de Pamplona, y si hace falta tropa de mar, nombrará SM la que considere necesaria».

el «de todas las naciones», lo que refleja la variedad de tropa que llegaba a Barcelona y la que ya formaba parte, de hecho, de los propios regimientos irlandeses.

Tabla 1. Estado de las nueve compañías sueltas extranjeras que se formaron en Barcelona en 20 de febrero de 1753 y Plana Mayor entre abril y septiembre del mismo año[18]

Naciones	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargs.	Tambs.	Solds.	Totales	Total de nación
Irlandesa	Demetrio Morphi -Murphy-	Antonio Magenis	Jaime Rougliry	3	2	30	35	105
	Carlos O'hara	Alejandro O`Donovan	Jose du Riveau	3	2	30	35	
	Thomas Fox	Juan Magrath	Juan Odonahue	3	2	30	35	
Italiana	Pedro Simonetti	Carlos Falasi	Francisco Galgany	3	2	37	42	124
	Felix Quijano	Francisco Valdina	José Bossi	3	2	36	41	
	Antonio Pasqual	Juan Bautista Domecq	Pedro Aloy	3	2	36	41	
Alemana	José Willot de Noisville	Esteban Letar	Luis Graillet	3	2	26	31	92
	José Poderoux	Miguel Dutreux	Nicolás Planchon	3	2	25	30	
	Bruno San Martin	Teodoro Dirix	Antonio Providely	3	2	26	31	
TOTAL	9	9	8	27	18	276	321	321
PLANA MAYOR Comandante, Bonifacio Descalcy; Ayudante Mayor, vacante —José Rouge—; capellán, vacante —Adam Engelmans—; cirujano mayor, Juan Dutertier; tambor mayor, Pedro Boist.								

18. *Ídem.* Barcelona, 22 de febrero de 1753. «Noticia de las nueve compañías sueltas extranjeras que se formaron en Barcelona a veinte de febrero de este año [1753] en esta plaza [Barcelona]». En una nota al margen de este estadillo se indica «Además de estas 321 reclutas, hay 200 reclutas destinadas a los regimientos de Hibernia e Irlanda y 30 para el de Flandes para su completo.» Los datos de la Plana Mayor corresponden a los estadillos elaborados entre abril y septiembre del mismo año.

Así, a la «nación irlandesa» le correspondían las tres primeras compañías. Efectivamente, éstas estaban mandadas por Demetrio Murphy, que venía del Ultonia, Carlos O'Hara, del Hibernia y Thomas Fox, del Irlanda, repartiéndose de esa forma las nuevas compañías de forma equitativa y por antigüedad entre tenientes de la Brigada Irlandesa, que veían así cumplida su aspiración de promoción en el escalafón militar[19].

Del mismo modo, otras tres compañías, que recibirían las reclutas de la «nación italiana», quedaban al mando de dos oficiales procedentes del Regimiento Nápoles, Pedro Simonetti y Antonio Pasqual, y uno del Milán, Félix Quijano[20]. Dado que en este caso no había equidad en el reparto, los dos oficiales del Nápoles se explicarían por la mayor antigüedad de ese cuerpo.

El último grupo correspondía a las tres compañías para la «nación alemana», al mando en este caso de un oficial de cada cuerpo valón: José Willot, procedente del Bruselas, José Poderoux, del Flandes, y Bruno San Martín, del Brabante[21]. La asignación de soldados «alemanes» a los regimientos valones continuaba asimismo una larga tradición en la que los oficiales bien accedían al amplio mercado de reclutamiento del Imperio, bien habían completado en diferentes coyunturas sus compañías con la principal mano de obra militar del continente (Wilson, 2020; García Hernán y Glesener, 2024).

En cada compañía los oficiales y subalternos procedían del mismo regimiento, una medida que buscaba favorecer la continuidad y buen gobierno de las mismas. Según las hojas de servicio de 1756 del cuerpo suelto de extranjeros, el perfil medio de los oficiales responde al de militares en torno a los 35 años, hijos de familias de la nobleza con servicios previos en el ejército, procedentes de todo el espectro de cuerpos de nación y con algún tipo de experiencia militar bien en el Norte de África o en alguna campaña comprendida en las guerras de Italia entre 1717 y 1748. En línea con lo anunciado anteriormente, la mayoría eran oficiales con servicio previo en otros cuerpos extranjeros, mientras que solo en algunos casos había individuos pertenecientes al grupo aristocrático de las Guardias Reales: son los casos de Tedoro Dirix o José Willot de Noisville[22].

19. AGS, SGU, leg. 2 675. Hojas de servicios de los capitanes del cuerpo suelto extranjero (1756), C. I. Además, para los casos de O'Hara y Fox, encontramos sus hojas de servicio, por ejemplo, en: AGS, SGU, leg. 2 592. Hojas de servicio del Regimiento Hibernia (1747), C. II; leg. 2598. Hojas de servicio del regimiento Irlanda (1737), C. VIII.

20. AGS, SGU, leg. 2 675; leg. 2 625. Hojas de servicio del Regimiento Nápoles (1742), C. I; leg. 2617. Hojas de servicio del Regimiento Milán (1744), C.II.

21. AGS, SGU, leg. 2 675; leg. 2 572. Hojas de servicio del Regimiento Flandes (1742), C. III.

22. AGS, SGU, leg. 2 675. La trayectoria de este militar es interesante: mandó una compañía de 100 voluntarios sacada de los cuerpos extranjeros en el contexto del socorro de Génova (1747), lo que supone un claro antecedente de las compañías sueltas de extranjeros, y sirvió

El comandante seleccionado para mandar estas compañías fue Bonifacio Descalcy[23], primer ayudante mayor de las Guardias Walonas. El marqués de la Mina, que había asesorado al inspector Vanmarck en todo lo relativo al proyecto de compañías sueltas, recomendaba a este oficial italiano —«aunque oriundo español»— al propio marqués de la Ensenada en los siguientes términos: «elegido para criar a esta tropa, acredita en ella su antigua inteligencia y celo, y me parece que reconocerá muy luego en ella su doctrina»[24]. Si sumamos esta recomendación a las propias reflexiones del Marqués de la Mina sobre los extranjeros en su famoso *Dictamen* (Valladares, 1788, pp. 235-237), así como el hecho de haber opinado también sobre el posible destino de las reclutas sobrantes de Castelli en años anteriores, es probable que la génesis de un proyecto similar relativo a compañías sueltas se hubiese gestado durante las propias Guerras de Italia[25].

A juzgar por las funciones de la hoja de servicios de Descalcy, que hemos localizado para 1764, la opinión del marqués estaba razonada, ya que, efectivamente, había comandado en diferentes ocasiones compañías o piquetes durante las últimas campañas en Italia en el contexto de la Guerra de Sucesión Austríaca[26]. Por la función

---

posteriormente en un cuerpo suizo (Joven Reding), aunque fue «extinguido» de ese cuerpo en 1749 «por no ser de la nación», estando sin sueldo hasta 1752 hasta que fue agregado, primero al Regimiento Flandes, y finalmente a las compañías sueltas. Noisville representaría, por lo tanto, a esos oficiales con experiencia pero sin destino tras la guerra a las que estas compañías dieron una nueva oportunidad en su *cursus honorum*.

23. AGS, SGU, 2 522, Hojas de servicios del Regimiento Brabante (1764), C. II, Hoja 1. Bonifacio Descalcy, de calidad «Caballero», sus antepasados «han servido de padre en hijo a la corona desde el año 1366, que reinaba D, Pedro IV de Aragón». Guardia de Corps en la compañía flamenca (29 de abril 1729); Alférez de Guaridas Walonas (3 de enero de 1736); segundo teniente en ese cuerpo (3 de noviembre de 1741); segundo ayudante mayor (18 de abril de 1742); ayudante mayor (9 de noviembre de 1744; comandante de las doce compañías sueltas de extranjeros, con retención de su empleo (1 de marzo de 1753), graduado de coronel (7 diciembre de 1756); capitán de guardias Walonas (6 abril de 1757); dejó la compañía y volvió de ayudante (16 de abril de 1757); agregado de coronel vivo al Brabante (22 de febrero de 1761); coronel propietario (3 abril de 1763), brigadier de los reales ejércitos (1763).

24. AGS, SGU, leg. 5 216. Del marqués de la Mina al marqués de Ensenada. Barcelona, 24 de marzo de 1753.

25. AGS, SGU, leg. 5 215. Correspondencia de finales de junio-principios de julio de 1750. De Luis Espínola al Marqués de la Mina. El primero contraviene la opinión del segundo de que en lugar de enviar las reclutas sobrantes a Badajoz para completar los cuerpos irlandeses, estos cuerpos sean destinados a Navarra, Aragón o Valencia para reducir los costes de los traslados de esas mismas reclutas.

26. AGS, SGU, 2 522, C. II, hoja 1. «Hizo toda la campaña de Italia». En sus funciones se le señala en varias ocasiones al mando de diferentes destacamentos: «El 17 de junio de 1744 en el ataque de la montaña de Fayola, en las cercanías de Velletri, como mayor general del destacamento del conde de Mariani, donde a la cabeza de la vanguardia, que era de granaderos

de comandante recibiría 500 reales mensuales, además del sueldo equivalente al empleo que mantenía en las Guardias Walonas —900 reales—[27].

El 15 de marzo de 1753 las compañías ya estaban vestidas y armadas en Barcelona, y desde allí se trasladaron con su comandante hasta Tarragona el día 23 del mismo mes. A tenor de los listados de altas y bajas elaborados por Descalcy en los primeros meses de su formación, la fuerza total estaba casi completa para finales de año —654 soldados—, aunque hubo un número considerable de hombres en el hospital de Tarragona poco después de su marcha, de los que al menos 28 fallecieron por enfermedad, dos fueron «pasados por las armas» y otro «pasado por las baquetas»[28]. De hecho, los primeros casos de deserción los documentamos en abril, y hasta diciembre sumaron 21, algunos «en iglesia» o acogidos a sagrado y otros fueron capturados en Zaragoza, produciéndose también al menos tres despidos de soldados entre las compañías. La tropa ausente del cuartel, ya fuese por estar haciendo patrullas, reclutamiento *in itinere* u otro motivo no especificado, se redujo también con el paso de los meses[29]. En este contexto se aprecia que las compañías sueltas reforzaron, en cierto sentido, a las *escuadras* (Ferré Gispets, 2023) para la vigilancia de paisanos en Cataluña que se habían desarrollado en los años anteriores, por su carácter de fuerza extranjera sin lazos en el territorio.

A la vista de su rápida formación, el 14 mayo de 1753 Juan Vanmarck propuso, con relativo éxito, como veremos, la creación de otras nueve compañías —que harían dieciocho en total— siguiendo el reglamento de las primeras (Tabla 2). Éstas debían ser mandadas de nuevo por oficiales de regimientos extranjeros, reservándose en cambio para oficiales de las Guardias Reales una serie de tenencias y subtenencias que quedaban vacantes.

---

de Guardias Walonas, atacó a los enemigos apoderándose de sus baterías por medio del número de estos, que por su mano derribó».

27. Esa cantidad, añadida a su sueldo original, superaba ligeramente el sueldo asignado a los tenientes coroneles de Guardias Españolas y Walonas (1 300 reales), que además obtenían el equivalente de capitán (600 reales en el caso de los fusileros y 740 en el caso de los granaderos). Mellado, F. (1851, p. 475).

28. Diccionario de Autoridades (1726, Tomo I). «Pasar la baqueta. Castigo que se da a los soldados delincuentes en la milicia, y se ejecuta poniéndose en dos alas el Regimiento, o gente que la ha de dar, con unas varillas en las manos, o con las gruperas de los caballos en la caballería, habiendo de distancia de una a otra ala lo que pueden ocupar dos cuerpos: y el reo desnudo de medio cuerpo arriba, pasa corriendo por entre las dos alas, y todos le van castigando con lo que tienen en las manos, dándole golpes en las espaldas».

29. AGS, SGU, leg. 5 216. Estadillos de fuerzas de las nueve compañías de extranjeros formadas en la ciudadela de Barcelona. 15 de marzo de 1757.

Tabla 2. Oficiales de los ocho cuerpos extranjeros que pasan con respectivo ascenso a ser empleados en las segundas compañías sueltas que se deben formar en Barcelona. Mayo de 1753[30]

Compañías	Capitanes	Tenientes	Subtenientes
Italianos	José Balderiotti	Félix Pasqual	Cristóbal Estévanez
	Luis Merino	-	Jerónimo Burali
	Mateo Llompart	-	Jerónimo Carta
Todas las naciones	Felipe O'Sullivan	Bartolomé O'Ruerke	-
	Malaquías Concanon	Diego Trant	Hugo O'Connor
	Diego Kindall	-	Jamie Rawly
Alemanes	Juan Muller	-	Antonio Le Meurer
	Carlos Ferrari	Alejandro de Ram	Pedro Fournier
	Felipe Le Roy	Fernando Manrique	José Morais

Este aumento motivó inicialmente el desacuerdo del director general de la infantería, Sebastián de Eslava, que consideraba que las reclutas existentes en Barcelona en ese momento debían suplir la falta de tropa de los regimientos que la acababan de solicitar, por lo que esto era «preferente» debido a «la urgencia de conservar estos cuerpos». Dado que estas unidades tenían la misma necesidad de tropa —especialmente el Ultonia—, su dictamen era suspender temporalmente la formación de esas nuevas compañías, contraviniendo la opinión de Vanmarck, quién opinaba que «sin desatender a los cuerpos extranjeros» se podía continuar con la formación de estas nuevas compañías. Este desacuerdo evidencia la confrontación política entre Vanmark y uno de los últimos grandes defensores de la aristocracia militar dentro de los ministros contemporáneos a Ensenada, para quien el proyecto de compañías sueltas suscitaba un notable rechazo (Guerrero Elecalde, 2012). En esta ocasión la opinión de Eslava prevaleció y por real orden de 5 de junio del mismo año se mandó suspender temporalmente la creación de compañías en Cataluña, aunque se hacía la concesión de aumentar el pie de las existentes de 73 a 100 soldados[31].

Dado que la suspensión se produjo después de haber dado la noticia de sus nuevos empleos a los oficiales propuestos, se produjeron varias súplicas al propio

30. AGS, SGU, leg. 5 216. Barcelona, mayo de 1753. «Segunda formación de compañías sueltas».

31. AGS, SGU, 5218. Fechos de la contrata del Barón Castelli (1752-1755). Correspondencia de finales de mayo y principios de junio de 1753. «Real orden 5 de junio de 1753 mandando suspender la formación de nuevas compañías en Cataluña hasta que se verifique haberse completado los regimientos extranjeros».

Eslava entre los afectados[32]. Vanmarck esperó hasta finales de año, cuando ya estaban completos los regimientos extranjeros y las primeras compañías francas para insistir de nuevo en la formación de las segundas compañías, antes de que «la voz de mal trato concebida» en otros países pudiese «malograr las diligencias de la leva»[33]. En este sentido, el aumento de otros ejércitos, en concreto el francés, podía desviar potenciales reclutas extranjeras tanto de los ganchos de Castelli que ya operaban en Italia como de las Guardias Walonas. Ya fuese porque los regimientos estaban completos, porque se pudiese comprometer de alguna manera el reclutamiento de soldados, o por la simple intención de finalizar un proyecto controvertido para darle más adelante un nuevo enfoque, el hecho es que en noviembre de 1753 se reactivó el proceso, aunque reducido sólo a tres compañías más de la «nación italiana».

Es decir, se llegaría a un total de doce compañías sueltas. Para las tres últimas fueron propuestos inicialmente como capitanes Luis Merino y Mateo Llompart, que venían del Nápoles y José Balderiotti, del Milán[34], quedando como tenientes el ya previamente propuesto Félix Pasqual[35] y los dos asignados con servicio previo en Guardias Reales: Carlos Fogliazzi y Alejandro Faisol[36]. El destino de unas compañías que podían separarse o incorporarse a otras unidades, sin tener necesariamente el mismo recorrido, y de las que no consta participación en campaña, complica *a priori* su seguimiento. No obstante, la suma de referencias fragmentarias en diferentes estudios y el hecho de tener identificados a sus oficiales han facilitado la consulta de sus hojas de servicio en años posteriores para reconstruir su evolución en un contexto que redimensionaría el plan original para las mismas[37].

32. AGS, SGU, leg. 5 216. «Pretendientes a empleos para las compañías extranjeras». Diego Kindall, Cristóbal de Juan, Guillermo de Croes, Juan Bautista Cusez y Daniel Slatery.

33. *Ídem.* Correspondencia de finales de noviembre y comienzos de diciembre de 1753.

34. *Ídem.* 14 de noviembre de 1753 (s.l.). Del Conde Bolognino a Descalcy.

35. Llegaría a ser sargento mayor del Regimiento Nápoles en 1781. AGS, SGU, leg. 2 627. Hojas de servicios del Regimiento Nápoles (1783), C. VIII, hoja 3.

36. AGS, SGU, leg. 2 675.

37. AGS, SGU, leg. 2 675. Las hojas están categorizadas como hojas de «cuerpos extinguidos», dentro un grupo de documentación denominado «Voluntarios Extranjeros», que hace alusión al regimiento homónimo creado en 1767. Al comienzo de la investigación nos preguntamos si había relación entre las compañías sueltas y este regimiento. Para ellos, cruzamos las hojas de servicios de ambos cuerpos conservadas en Simancas. Dado que unas son de 1756 (cuerpo suelto) y otras de 1772 y 1774 (Voluntarios Extranjeros), distan lo suficiente para haber cambiado por completo sus oficiales. Efectivamente, no hay correspondencia entre esos oficiales, aunque el modelo efímero del segundo presenta paralelismos claros con las compañías sueltas.

3.2. *Entre la política y las necesidades bélicas: evolución de las doce compañías francas de extranjeros en la Península y América*

Para comienzos de 1754 el cuerpo suelto de extranjeros ya estaba compuesto por doce compañías y mantenía su guarnición en Tarragona. Al igual que en otros regimientos, se sucedieron cambios entre su oficialidad: en enero de ese año, los capitanes de las tres últimas compañías formadas eran el citado José Balderiotti, Carlos Ferrari y Domingo Guerrero y Marnara —que venían del Brabante y Milán, respectivamente—, y entre las compañías más antiguas, en abril encontramos al capitán José Ignacio de la Ronade, del Brabante, en sustitución de Demetrio Murphy[38].

Las compañías francas siguieron recibiendo reclutas del depósito de Barcelona a lo largo del año, aunque en mucho menor medida que otros cuerpos extranjeros, especialmente el de Guardias Walonas, regimiento que había pasado de la libre disposición de las mismas hacía al denominado «quinto de hombres», es decir, la posibilidad de enganchar uno de cada cinco reclutas de ese depósito[39]. Se trata de una limitación clara al regimiento que más tropa extranjera reclamaba y que concuerda con la política de Ensenada hacia los cuerpos de la Guardia Real.

Entre los soldados que llegaban a Barcelona había desertores de otros ejércitos —fenómeno en aumento, por otro lado, a nivel europeo en la segunda mitad del XVIII—, como podemos comprobar en hojas de servicios de años posteriores de sargentos que sirvieron en estas compañías: por ejemplo, Francisco Lenti y Antonio Taberna, desertores piamonteses, que mantendrían ese empleo años después tras haber sido incorporados respectivamente a los regimientos Brabante y Nápoles[40]. El incremento de las compañías, como se preveía en el proyecto de Vanmarck, obligó a iniciar obras para habilitar las antiguas casas de la aduana de la ciudad para alojar a las tres recién formadas, asignándose para ello 20 000 reales de vellón[41],

38. AHN, E, leg. 2 591. De Eslava a Ensenada. 1 de diciembre de 1753. Por muerte de Demetrio Morphy, capitán de una de las compañías sueltas de reclutas extranjeras, el director general de la infantería propone Juan Purcell, teniente de granaderos del segundo batallón del regimiento Ultonia, a quién por antigüedad le corresponde este ascenso. AGS, SGU, leg. 5 216, Buen Retiro, 12-13 de enero de 1754, de Eslava a Ensenada.

39. AGS, SGU, leg. 5 218. Barcelona, 24 de enero de 1756. Del inspector Antonio de Idiáquez a Sebastián Eslava. Se refiere al método de reclutamiento de las Guardias Walonas como «quinto de hombres (…) siempre precaucionando que no queden desatendidos los regimientos extranjeros». Este cuerpo había recibido desde enero de 1751 552 reclutas, libradas «en cualquier número que fuese».

40. AGS, SGU, leg. 2 522, Hojas de servicio del Regimiento Brabante (1771), C.V; leg. 2627, hojas de servicio del Regimiento Nápoles (1763), C. I.

41. AGS, SGU, 5 218. Barcelona, 6 de abril de 1754. De José de Contamina al marqués de la Ensenada.

costes adicionales para el alojamiento de tropas a los que se sumarían más tarde otros —vestuario, reenganche—.

Sin embargo, la caída de Ensenada en julio de 1754 (González Caizán, 2004) condicionó indirectamente el devenir de las compañías, ahora más expuestas a sus detractores —Eslava era el nuevo Secretario de Guerra—. Así, se dio una reacción progresiva contra las mismas a través de su disolución en cuerpos extranjeros o su alejamiento de la Península, lo que al mismo tiempo se justificó en un contexto de nuevas necesidades defensivas para la Corona.

En este sentido, a primeros de abril de 1756 se produjo la primera incorporación de una compañía suelta dentro de un regimiento extranjero: la de Bruno San Martin, que fue junto a este oficial al Brabante[42]. Aunque la agregación al cuerpo valón no fue parte del proyectado aumento a tres batallones entre los cuerpos de nación, como se había pensado inicialmente, mostró por primera vez el carácter de las compañías sueltas como compañías «de reserva» dentro de las unidades extranjeras. Quedaban entonces once compañías sueltas. Mientras el grueso de compañías permaneció en Tarragona, parte de ellas se separó en esos primeros meses para el refuerzo de otras plazas: fue el caso de las de Pedro Simonetti, Carlos O'Hara y Antonio Pasqual, oficiales entonces destinados en Alicante, lugar al que también llegaban ocasionalmente reclutas desde el extranjero, como los de los cuerpos suizos.

Aunque desconocemos las instrucciones dadas en esas circunstancias, sabemos que estas tres compañías formaron parte de la expedición de Pedro de Cevallos —abril de 1756— a Buenos Aires, en el contexto del inicio de la Guerra de los Siete Años y la tensión creciente con Portugal (Melón Jiménez, 2022). Se trata por tanto del primer envío a América de una fuerza perteneciente a las compañías sueltas de extranjeros, no así de contingentes de otros cuerpos de nación o piquetes que fueron previamente embarcados como parte del Ejército de Refuerzo hacia los presidios del Caribe, una tendencia que iría consolidándose en las décadas siguientes.

Esta decisión tiene una lectura doble y complementaria: por un lado, indica una progresiva separación y disolución de un reducido grupo de compañías, aunque de cierta significación política entre los militares extranjeros; por otro, forma parte de la idea de emplear fuerza extranjera en el refuerzo de la defensa americana. En relación con esta última idea, y teniendo en cuenta que los estudios disponibles relativos al envío de tropas a América no han contabilizado, por norma general, los piquetes de diferentes regimientos, la casuística de las compañías francas abre una vía de estudio para profundizar en esta cuestión (Serrano, 2016; Vassallo, 2024)[43].

42. AGS, SGU, leg. 2 522, C. V, hoja 3.

43. El epicentro de la defensa se concentraba en Cuba, y desde allí se distribuían las tropas al resto de Caribe. Hasta la década de 1740 era frecuente el envío de piquetes, aunque a partir de mediados de esa década su llegada fue una excepción.

Llegadas a territorio bonaerense las compañías sueltas quedaron integradas en otros cuerpos o contingentes del sistema defensivo del Virreinato del Río de la Plata, cumpliendo uno de sus cometidos iniciales como fuerza de reserva para otros cuerpos: la de Simonetti se incorporó al regimiento de dragones de Francisco Maguna (Mañé Garzón, 1998, p. 124), la de Pasqual se mantendría de guarnición en Maldonado (Caillet-Bois, 1942, p. 330) y, al menos la de O'Hara, según consta en una de las hojas de servicios de este capitán, participó más adelante en la campaña contra la Colonia de Sacramento (1762)[44].

Mientras tanto, las ocho compañías sueltas en la Península comenzaron a reforzar paulatinamente los regimientos extranjeros, integrándose en sus batallones: la de Balderiotti fue al Nápoles —en septiembre 1756[45]—, cuerpo de origen del oficial, y la de Poderoux, que había servido en el Flandes, se agregó con dicho capitán al Brabante —septiembre de 1756[46]—, por lo que se redujeron entonces a seis las compañías francas en el cuerpo suelto al mando del comandante Descalcy —es decir, la mitad de las iniciales—. Por otro lado, en agosto de ese año la contrata de Castelli, que había sido la base para la creación de estas compañías, llegaba a su fin (Andújar Castillo, 2003)[47], dado que los ganchos que tenía para reclutar desertores del ejército austríaco en Módena habían mostrado crecientes dificultades desde 1754.

La pista de las compañías francas se pierde hasta febrero de 1757, momento en el que el comandante Descalcy escribió al inspector Antonio de Idiáquez para indicarle que había hasta 200 hombres que empezarían a cumplir el tiempo de su empeño —si recordamos, el enganche de soldados se había producido por cuatro años—, por lo que sería conveniente reengancharlos. Ante tal eventualidad, el comandante, que entendemos intentaba recuperar el control de unas compañías en su mando que se reducían, se ofreció a reenganchar a esos soldados por seis o siete pesos cada uno, lo que sería ventajoso para la real Hacienda «por el poco coste», y para el real servicio «por ser soldados ya hechos». Además, Descalcy insinuó que se podrían hacer reclutas de «extranjeros que accidentalmente se presentan a servir en ellas», síntoma de lo que efectivamente había ocurrido en los meses anteriores. Al fin y al cabo, todas estas soluciones resultarían más baratas que traer nuevas reclutas de Italia, y, siguiendo la línea del reclutamiento a cuenta del rey, no había gratificaciones de por medio[48].

La propuesta de reenganche de Descalcy fue aprobada a finales de mes, e incluía, por un lado, la orden a José de Contamina, intendente general de Cataluña, para

44. AGS, SGU, leg. 2 593. Hojas de servicios del Regimiento Hibernia (1772), C.I., hoja 8.
45. AGS, SGU, leg. 2 627, Hojas de servicios del Regimiento Nápoles (1772), C.I., hoja 11.
46. AGS, SGU, leg. 2 522, Hojas de servicio del Regimiento Brabante (1764), C. II, fol-2v.
47. Tomaría el relevo de su asiento Luis Martínez Beltrán.
48. AGS, SGU, leg. 5 216. Madrid, 25 de febrero de 1757. De Idiáquez a Eslava.

entregar al marqués de Zayas 12 000 reales de vellón de esa Tesorería para la compra de prendas «conque esta gente ha de vestirse»[49] y, por otro, la libranza en marzo del mismo año de 30 000 reales «en el fondo consignado para la satisfacción de las reclutas extranjeras procedentes de la contrata de las que se hacen en Italia». A pesar de que el intendente insistió en que «no hay aquí caudal destinado para las referidas reclutas extranjeras, pues estas se pagan en Génova por el tesorero real del giro», la orden de libranza se mantuvo[50], puesto que al final esa tropa acabaría ingresando, como veremos, en otros cuerpos extranjeros.

Así, la compañía suelta de Ronade, cuyo capitán había servido en el Brabante, fue al de Flandes —marzo de 1757[51]—. Por su parte, el capitán Quijano fue destinado a Jaca como sargento mayor antes de agosto de 1757, por lo que entendemos que su compañía suelta pudo pasar a ese destino con el oficial, quedar integrada entre la tropa de otro cuerpo extranjero o repartirse entre las restantes compañías sueltas[52]. Lo que está claro es que desde agosto de 1757 Bonifacio Descalcy tenía solo a su mando cuatro de las doce compañías originales, cuyos capitanes eran respectivamente Fox, Guerrero Marnara, Ferrari y Willot[53]. En un contexto de reorganización del sistema defensivo presidial americano, en ese mismo mes Carlos III ordenó que se formasen piquetes de diferentes cuerpos para reforzar el Ejército de Dotación, un proceso que continuaría en los años siguientes. Aunque desde la década de 1750 esta no era la prioridad, sino la profesionalización de las unidades peninsulares que dotaban de cohesión a la defensa americana, se recurrió a piquetes de refuerzo de diferentes unidades de forma ocasional (Andújar Castillo, 2004a, pp. 332-336; Serrano, 2016, pp. 559-54).

Ante esta orden, además del estudio de las posibilidades con respecto a otros regimientos del ejército, el inspector Idiáquez mandó averiguar entonces si entre los oficiales de las compañías francas había quien quisiese pasar «voluntariamente» al Batallón Fijo de Caracas, reforzando la tropa veterana allí empleada, debiendo

49. *Ídem*. Barcelona, 12 de febrero de 1757. De Contamina a Eslava. Sobre José de Contamina: https://historia-hispanica.rah.es/biografias/12372-jose-de-la-contamina-y-fernandez-heredia

50. AGS, SGU, leg. 5 216. Barcelona, 5 de marzo de 1757. De Contamina a Eslava. Además, señala que «comunicará a los oficios de contaduría y tesorería de este ejército su cumplimiento, pero como no hay aquí caudal destinado para las referidas reclutas extranjeras, pues estas se pagan en Génova por el tesorero real del giro, lo hago presente a fin de que se sirva prevenir lo conveniente. Como respuesta a la carta Eslava indica que «se dará aviso al tesorero para que incluya en la primera remesa de caudales con que se dotan las obligaciones del Principado los 30 000 reales para reenganchamiento y recluta de las compañías sueltas extranjeras»

51. AGS, SGU, leg. 2 573. Hojas de servicio del Regimiento Flandes (1772), C. I, hoja 54.

52. Este oficial aparece citado en: *Mercurio histórico y político*. Madrid: imprenta de la Gaceta, enero de 1766, Tomo CLXXX, p. 111.

53. AGS, SGU, leg. 5 216. Barcelona. 13 de agosto de 1757. De Contamina a Eslava.

sacarse dos piquetes de las mismas con el fin de embarcarse hacia dicha plaza[54]. Esta idea, al margen de la subyacente lectura política de división de las compañías ya señalada, denota no solo la necesidad de completar la presencia militar en escenario americano, sino la continuación de un proceso paralelo en el que la oficialidad de los regimientos de la Península, y entre ellos los de los cuerpos de nación, pudieran formar a las nuevas milicias que estaban constituyéndose en diferentes virreinatos[55]. En este sentido, la presencia de oficiales extranjeros reforzaba obviamente esa dinámica, y podía camuflar la estrategia de alejamiento de los oficiales de las compañías sueltas y, al mismo tiempo, ofrecer nuevas promesas de ascenso social lejos de la Península[56].

Como resultado de esta instrucción, el 13 de agosto Descalcy formó dos piquetes con la tropa de las cuatro compañías sueltas de extranjeras, de 60 hombres cada uno, estando a cargo de los mismos el teniente irlandés Antonio Magenis y el subteniente italiano José Bossi[57]. Esta fuerza de 120 hombres debía marchar a Caracas, aunque, como señalaba Luis de Guendica, comandante general de Guipúzcoa, en su correspondencia con Eslava, «conviene que la tropa no lo sepa»[58], un comentario revelador del rechazo extendido entre los soldados de la Península a ser enviados a las Indias —mayor si cabe entre la tropa extranjera—. A diferencia del primer envío de compañías ya señalado en 1756 a Buenos Aires, sí conocemos las principales vicisitudes del segundo hacia la actual Venezuela.

Los piquetes tenían que embarcarse desde San Sebastián, por lo que la tropa escogida inició su marcha desde Tarragona a finales de mes. Durante la primera quincena de septiembre, ya fuera por oportunidad o por la revelación del destino de la tropa, se produjeron las primeras deserciones a su paso por Navarra: a lo largo del mes de septiembre de 1757 fueron aprehendidos 13 hombres del primer piquete y 14 del segundo, siendo encarcelados en Pamplona[59]. Antes del 10 de octubre ambos piquetes se encontraban en San Sebastián y el prest equivalente de

54. AGS, SGU, leg. 5 216 Barcelona, 13 de agosto de 1757. Del Marqués de la Mina a Eslava.

55. Recordemos que el recurso a militares extranjeros, así como el uso de los mismos como expertos o especialistas dentro de la gestión militar, han sido considerados ámbitos constitutivos del *Estado Fiscal-Militar* y parte de la línea de estudios que redimensiona el concepto bajo la óptica del *Contractor State* (Wilson, 2020).

56. AGS, SGU, leg. 2 675. Hojas de servicios del Regimiento de Voluntarios Extranjeros (1774), C.III, hoja 3. Aunque se trate de otro cuerpo y una cronología posterior, en el caso del sargento mayor irlandés Roberto Aylmer, en sus funciones previas a su servicio en este regimiento se indica que «ha disciplinado [entre 1763 y 1765] varios cuerpos veteranos y de milicias de las islas de La Habana y Puerto Rico».

57. *Ídem.* Tarragona, 30 de agosto de 1757. De Bonifacio Descalcy a Eslava.

58. *Ídem.* San Sebastián, 10 de octubre de 1757. De Guendica a Eslava.

59. *Ídem.* San Sebastián, 10 de octubre de 1757. De Gaspar Bracho Bustamente, sargento mayor del Regimiento Murcia, a Eslava. «Relaciones de débitos y alcances de los soldados de

los desertores quedó repartido entre el resto de la tropa[60]. El primero, al mando del teniente Magenis, se completó con «la tropa más desempeñada del segundo», y su embarco se produjo el 17 de octubre rumbo a Caracas. El segundo, al mando del subteniente Bossi, tuvo que esperar unos días para estar completo[61].

A partir de aquí perdemos su rastro en la documentación de Simancas, pero sabemos que estos oficiales, así como su tropa, continuarían su servicio en América, como ya he hemos visto en los casos de Simonetti, O'Hara y Pasqual, o como se ha estudiado previamente para el caso de otros militares irlandeses e italianos que se integraron tanto en unidades de nueva formación como en la tropa veterana de los presidios americanos. Así, Antonio Magenis se mantendría como teniente de las compañías veteranas del Batallón Fijo de Caracas al menos hasta 1762[62]. Por su parte, en el periodo 1766-1788 sabemos que José Bossi fue capitán y sargento mayor interino de la plaza de Guayana, capitán agregado a la plaza de Caracas con grado de teniente coronel, y comandante interino de Puerto Cabello[63] (Guzmán Blanco, 1876, pp. 36, 37, 70 y 71).

Por lo que respecta a las cuatro compañías en la Península —las de Fox, Guerrero Marnara, Willot y Ferrari— mantuvieron su guarnición en Tarragona. Un año después, a comienzos de marzo de 1760, se cumplía un nuevo periodo de cuatro años tras el reenganche de soldados del cuerpo suelto, que entonces se encontraba por debajo de su fuerza[64] —63 hombres en cada compañía— y con notorio deterioro en su vestuario. Esta situación, sumada al interés del rey en volver a alojar a las reclutas en la ciudadela de Barcelona así como su distribución entre los cuerpos que realmente las necesitaban, hizo que Ricardo Wall, nuevo Secretario de Guerra —y conocido detractor de los proyectos de Ensenada—, diera la orden definitiva para la extinción de las cuatro compañías sueltas que quedaban, cuyos oficiales y tropa

---

los piquetes de las compañías sueltas extranjeras». Algunas de las localidades de paso citadas son Pina de Ebro, Villafranca de Ebro, La Puebla de Alfidén, Mallén, Alfaro y Peralta.

60. *Ídem.* San Sebastián, 10 de octubre de 1757. De Guendica a Eslava. «Estado que manifiesta el producto que quedado del prest que les correspondía a los soldados desertores de los dos piquetes extranjeros destinados por SM a servir en la América».

61. *Ídem*. San Sebastián, 17 de octubre de 1757. De Luis de Guendica a Eslava.

62. Antonio Magenis o de Magenis, y Claudio Tihay aparecen citados en: *Boletín del Archivo Nacional* [Venezuela], Tomo XIII, 1931, n.º 49, p. 230; Tomo XXV, 1939, n.º 97, p. 96.

63. AGS, SGU, leg. 7 166, exp. 42. Caracas, 29 de febrero de 1788. Abono de sueldo a José Bossi, teniente coronel.

64. AGS, SGU, leg. 5 219. 7 de marzo de 1760. Instrucción de Wall de lo que debe escribirse a Castelli. En febrero de 1759 se volvió a aceptar una contrata con el Barón Castelli para el suministro de reclutas a los cuerpos extranjeros, aunque a diferencia de la primera, que había motivado el propio proyecto de Vanmarck sobre compañías francas, mostró dificultades desde los primeros meses por los retrasos a la hora de aprontar hombres en Barcelona.

pasarían como oficiales agregados a esos mismos cuerpos[65]. La estrategia contraria a las compañías sueltas e iniciada abiertamente por Eslava en mayo de 1753 daba finalmente su resultado.

El comandante Descalcy, graduado como coronel en 1756, se reincorporó temporalmente en las Guardias Walonas, primero como capitán y, de nuevo, como ayudante mayor hasta febrero de 1761. Sin embargo, debido a la confrontación directa con su coronel, el Conde de Priego, fue expulsado del regimiento ese mismo año[66], hecho que pone de manifiesto, y a pequeña escala, lo que ya había ocurrido en instancias más altas de la institución castrense: el ejército se había ido polarizando y politizando entre facciones reformistas y grupos más conservadores. En busca de una salida digna que no dañara su honor, Decalcy sería agregado finalmente como coronel del Regimiento Brabante. Tanto él como los oficiales —y parte de los soldados— de las extinguidas compañías sueltas continuaron su servicio poco tiempo después, aunque dentro de diferentes unidades del ejército, en «la campaña imposible de Portugal» (Melón Jiménez, 2022).

4. CONCLUSIONES

La presencia de compañías sueltas de extranjeros en el ejército borbónico entre 1753 y 1760 estaba referenciada en otros trabajos, pero no contábamos con una investigación centrada en su formación, funcionalidad y evolución. A primera vista, un proceso que dio lugar a doce compañías sueltas, de escasa entidad numérica, ausencia de servicio en campaña o menor presencia en las fuentes históricas, restarían importancia o entidad al estudio de un contingente que pasa ciertamente desapercibido por su carácter de tropa auxiliar. Sin embargo, este reducto de militares nos ofrece al menos cuatro aspectos o aportaciones clave para, por un lado,

65. *Ídem.* 7 de marzo de 1760. Instrucción de Wall de lo que debe escribirse al Marqués de la Mina y a Antonio Idiáquez. «Siendo el ánimo del rey que el depósito de reclutas extranjeras, una vez que las compañías sueltas se han extinguido, se haga en la ciudadela de esta plaza, y que su distribución en los cuerpos a que corresponda se ejecute prontamente sin dar lugar a mayor gasto (…)». Fox pasaría al Irlanda: *Mercurio histórico y político*, octubre de 1761, Madrid: Imprenta de Antonio Marín, p. 358. Guerrero Marnara al Nápoles y Ferrari lo harían al Brabante: AGS, SGU, leg. 2 522, Hojas de servicio del Regimiento Brabante (1771), C.V; leg. 2 627, hojas de servicio del Regimiento Nápoles (1763), C. I. Finalmente, Willot debió pasar probablemente a las Guardias Walonas, donde había servido, aunque lo que es seguro es que en el *Estado Militar de España* de 1776 (p. 95) José Willot «de Nonsville» figura como teniente coronel y gobernador del Fuerte de la Concepción (Salamanca), en la frontera con Portugal.

66. La referencia a este hecho se encuentra en AGS, SGU, 2 313. Quiero agradecer a Thomas Glesener el hecho de haber compartido esta información para la lectura política de los acontecimientos relacionados con Descalcy y las medidas encaminadas a la separación y disolución de las compañías sueltas.

profundizar en el conocimiento del componente extranjero del ejército borbónico durante la segunda mitad del XVIII, y por otro, plantear nuevos interrogantes de investigación.

El primero es el propio objeto de estudio, dado que al poner el foco en compañías sueltas, y no en regimientos, se plantea la necesidad de poner esta forma de servicio en perspectiva: tanto sus antecedentes como su continuación en el ejército en otros contextos. En este sentido, se han señalado en la introducción diferentes casuísticas desde el siglo XVII. Lo cierto es que más allá del ámbito de estudio de los militares extranjeros, documentamos compañía sueltas en todos los ámbitos del ejército y en conflictos que exceden la cronología estudiada (Rafael Torres, 2018, p. 14; Tauler Cid, 2022, p. 186): compañías de infantería —cazadores, fusileros— y caballería, de milicias urbanas y voluntarios, compañías fijas de presidios, Guardias Marinas, compañías de seguridad y orden público, compañías provinciales de inválidos, así como la gran variedad de compañías de tropa veterana y de nueva formación en América —milicias de blancos, pardos y mestizos—, sin olvidar la existencia de compañías sueltas en otros ejércitos europeos desde la Guerra de Sucesión Austriaca en adelante. Tal marco de referencia permite considerar a las compañías sueltas extranjeros a caballo entre la emulación de un modelo antiguo —no exclusivo de la Península— pero que al mismo tiempo responde a unas circunstancias determinadas, dotándolas de una composición y una funcionalidad cambiante en función de las necesidades de su empleo.

Esta idea nos lleva al segundo aspecto clave: su creación en un proceso enmarcado entre la planificación militar, la oportunidad y la dimensión política de las reformas de Ensenada con respecto al papel de los cuerpos extranjeros. Partíamos, por un lado, de un momento coyuntural óptimo de reclutas extranjeras, y por otro, de un contexto de reformas a mayor escala en el ejército. Dadas estas dos circunstancias, el inspector Juan Vanmark proyectó, en base al asiento privado de Castelli, la creación de compañías sueltas en Cataluña en 1753, en un entorno propicio para un proyecto de estas características por la presencia de un depósito de reclutas de extranjeros y la propia militarización del Principado. De las nueve compañías iniciales se formaron finalmente doce, aunque se llegaron a proyectar dieciocho. No dieron lugar, como era la idea inicial, a la formación de terceros batallones en los cuerpos extranjeros o a compañías adicionales de granaderos, pero sí facilitaron la aspiración de oficiales para promocionar en el escalafón militar y volvieron, en la mayor parte de los casos, a integrarse en los batallones de esos mismos cuerpos en una coyuntura de dificultad para mantener su completo y en unos años en los que todos los sistemas de provisión de soldados desde el extranjero presentaban problemas.

Por su parte, la dimensión político-militar en la planificación de las mismas se aprecia en diferentes momentos. Primero en sus inicios, cuando los empleos de la oficialidad fueron asignados mayoritariamente a individuos que no servían o no

habían servido en cuerpos de Guardias, siendo significativo para este hecho que quién las proyectó —Vanmarck— y quién las terminó comandado —Bonifacio Descalcy— habían servido previamente en las Guardias Walonas. También se aprecia en su desarrollo, siendo los cambios operados en las compañías o sus destinos una manifestación más de las tensiones entre los sectores reformistas —Vanmarck— y más conservadores del ejército —Eslava—, a lo que habría que sumar un nivel de análisis micropolítico si consideramos la rivalidad entre oficiales de cuerpos extranjeros por acceder a las mismas. Finalmente, lo vemos en 1760 con su extinción. En este sentido, tanto su supresión como el rápido despido al año siguiente de las Guardias Walonas de su excomandante representan aspectos poco explorados de la represión anti-ensenadista tras la caída del ministro en 1754.

La tercera aportación es que el estudio de un proyecto aprobado de estas características nos remite indirectamente a un contexto mayor de exploración de opciones por parte de las Secretarías de Estado y Guerra en lo que respecta a las posibilidades de reclutamiento de tropa extranjera en Europa. Esas posibilidades ya están creando sublíneas de investigación. Por ejemplo, años antes de la formación de las compañías francas, contamos con las múltiples propuestas desestimadas de reclutamiento de extranjeros en las guerras de Italia, cuyo estudio todavía se puede profundizar (Bragado, en prensa): dentro de las mismas es probable encontrar los antecedentes más directos de la realidad analizada en este trabajo. Asimismo, en la exploración de proyectos relativos a tropa extranjera en la década de 1760, tras la extinción de las compañías francas encontramos varios proyectos del reinado de Carlos III que siguen buscando captar soldados de diferentes naciones: algunos fallidos, como el de tropas suizas para las Indias (Bragado, 2024); el refuerzo de canales seguros de reclutamiento para hacer «reclutas sueltas» en los Estados Alemanes, la Liga de los Grisones o el traslado de la partida de reclutamiento de extranjeros en Flandes hacia Suiza; otros cumplidos —en parte—, como la formación del Regimiento de Voluntarios Extranjeros, la apuesta por las reclutas sueltas que pudieran hacerse —a partir de 1767— o el envío continuado y sistemático de cuerpos de nación, junto al resto de cuerpos del ejército, como parte del Ejército de Refuerzo de América.

Este último punto conforma el cuarto aspecto fundamental del estudio de las compañías extranjeras: su proyección —o la de sus oficiales y tropa— al otro lado del Atlántico. Aunque formadas en la Península, las compañías sueltas constituirían una base para el refuerzo de plazas o el envío puntual de piquetes hacia las Indias, donde terminarían sirviendo en el Caribe y en los Virreinatos de la Plata y Nueva Granada. Su progresiva separación y disolución, en base a la dimensión política ya expuesta, quedó diluida sutilmente, y justificada en el marco de la planificación militar por la conveniencia de emplear fuerza extranjera en el refuerzo de la defensa americana. A su vez, el interés de esta dimensión de estudio es triple. En primer lugar, supone completar el conocimiento del envío puntual de tropas extranjeras

para reforzar el ejército español en América, así como su integración y eventual papel en la formación de los regimientos y milicias locales. En segundo lugar, la cuestión en sí misma es un tema de interés para la historia de las mediaciones y de los intercambios culturales, de las migraciones y de los encuentros con el Otro. Por último, la presencia de soldados extranjeros en los piquetes que cruzaron el océano no termina con la extinción de las doce compañías sueltas en 1760, por lo que la investigación en este sentido sigue abierta.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Javier Bragado Echevarría.

Agradecimientos

El autor desea agradecer a los profesores Dr. Thomas Glesener, Dr. Francisco Andújar Castillo, Dr. Miguel Ángel Melón Jiménez, Dr. José Manuel Serrano Álvarez, Dr. Antonio Jiménez Estrella y Dr. José Luis de las Heras Santos las orientaciones en el proceso de desarrollo de este trabajo. Asimismo, este agradecimiento se hace extensivo a los evaluadores/as de la revista por sus comentarios, revisión crítica y propuestas de mejora.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Albareda Salvadó, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Crítica.

Albareda Salvadó, J., & Sallés Vilaseca, N. (Eds.). (2021). *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V*. Casa de Velázquez. https://doi.org/10.4000/books.cvz.27560

Andújar Castillo, F. (2003). La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos. *Studia Historica. Historia Moderna*, *25*, 123-147.

Andújar Castillo, F. (2004). *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Marcial Pons.

Andújar Castillo, F. (2005). La «reforma» militar del Marqués de la Ensenada. En A. Guimerá Ravina & V. Peralta Ruiz (Coords.), *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* (pp. 519-536). FEHM.

Andújar Castillo, F. (2010). Las naciones en el ejército de los Borbones. En D. González Cruz (Ed.), *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la Guerra de la Independencia* (pp. 137154). Sílex.

Arielli, N., & Collins B. (Eds.). (2013). *Transnational Soldiers: Foreign Military Enlistment in the Modern Era*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9781137296634

Avant, D. (2000). From Mercenary to Citizen Armies: explaining the change in the Practice of War. *International Organization*, 54(1), 41-72. https://doi.org/10.1162/002081800551118

Bianchi, P. (2018). Il «militare» negli spazi italiani. En P. Bianchi & P. del Negro (Dirs.), *Guerre ed eserciti nell'età moderna* (pp. 71-119). il Mulino.

Birolo, P. (2014). *Militarización y Política en el Rio de la Plata Colonial. Cevallos y las campañas militares contra los portugueses, 1756-1778*. Prometeo.

Black, J. (1999). *European warfare, 1453-1815*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-349-27521-2

Black, J. (2013). *War in the Eighteenth-Century World*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-0-230-37000-5

Blanco Núñez, J. M. (Coord.). (2014). *Presencia italiana en la Milicia Española*. *Revista Internacional de Historia Militar*, *94*. Ministerio de Defensa.

Boeri, G. (2018). L'esercito del Regno di Napoli dal 1734 al 1759 (Regno di Carlo di Borbone). *Rivista di Studi Militari*, *17*, 49-75.

Bragado Echevarría, J. (2016). Los regimientos suizos al servicio de España en las Guerras de Italia (1717-1748). *Cuadernos de Historia Moderna*, *41*(2), 295-312. https://doi.org/10.5209/CHMO.53813

Bragado Echevarría, J. (2019). *Los regimientos suizos al servicio de España (1700-1755): guerra, diplomacia y sociedad militar*. Ministerio de Defensa.

Bragado Echevarría, J. (2020). Guerra y mercenarios: la crisis del reclutamiento de extranjeros en la segunda mitad del siglo XVIII. *Cuadernos Dieciochistas*, *21*, 45-81. https://doi.org/10.14201/cuadieci2020214581

Bragado Echevarría, J. (2024). Tropas suizas para las Indias: un proyecto fallido de reclutamiento de extranjeros en el ejército borbónico para la defensa de América (1766-1767). *Tiempos Modernos*, *14*(49), 159-184.

Bragado Echevarría, J. (en prensa). Los regimientos extranjeros en el reinado de Felipe V (1700-1746). En A. Díaz-Paredes (Coord.), *El ejército de Felipe V*. Desperta Ferro.

Bragado Echevarría, J. (en prensa). Regimientos de naciones «si fuese menester»: posibilidades y rechazo en las propuestas de reclutamiento de extranjeros en el ejército borbónico (1717-1730). En E. García Hernán & D. Maffi (Eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: estrategia, ejércitos, historia naval, organización y cultura militar en el mundo moderno (1500 - 1800)*. CSIC.

Browning, R. (1993). *The War of the Austrian Succession*. Palgrave Macmillan.

Caillet-Bois, R. (1942). Apuntes para la Historia de Maldonado. *Revista Histórica*, *13*(38-39), 315-351.

Calleja Leal, G. (Coord.). (2017). *Presencia suiza en la milicia española*. *Revista Internacional de Historia Militar*, *95*. Ministerio de Defensa.

Cerino Badone, G. (2009). An army inside the army: the Swiss regiments of the Sabaudian army 1741-1750. En R. Jaun, P. Streit, & H. De Weck (Coords.), *Service étranger Suisse. Nouvelle etudes-nouveaux aspects* (pp. 171-198). Association Suisse d'histoire et de sciences militaries.

Cerino Badone, G. (2019). Gli eserciti sabaudo e francese durante la Guerra di Successione Austriaca. L'impiego in campo. En R. Sconfienza, *La campagna gallispana del 1744. Storia e Archeologia Militare in un anno di guerra* (pp. 187-225). BAR.

Chauca García, J. (2005). La defensa de américa meridional durante la segunda mitad del siglo XVIII: entre la amenaza inglesa y el impacto revolucionario francés. En A. Guimerá & V. Peralta (Eds.), *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar* (pp. 631-635). FEHM.

Ciaramitaro, F., & De La Puente Bruncke, J. (2017). *Extranjeros y naturales en la América ibérica y Europa*. Universidad de Murcia-Red Columnaria.

Ciesielski, T. (2013). *Potencjał militarny Rzeczypospolitej Obojga Narodów w okresie polskiej wojny sukcesyjnej (1733-1735). Wybrane aspekty*. Klio. Czasopismo poświęcone dziejom Polski i powszechnym, 25(2), 81-97. https://doi.org/10.12775/KLIO.2013.017

De Bofarul y Brocá, A. (1878). *Historia crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña* (Tomo IX). Juan Arey y Fugarull.

De Pazzis Pi Corrales, M. (n.d.). *Unidades y cuerpos militares especiales en la segunda mitad del siglo XVIII: Aproximación al marco institucional para la conservación del orden y la seguridad públicas*. En E. Martínez Ruiz, M. de Pazzis Pi Corrales, & J. Torrejón (Eds.), *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)* (pp. 69-89). Ediciones Puertollano.

Duffy, C. (1998). *The Military Experience in the Age of Reason*. Wordsworth Editions.

El Hage, F. (2017). *La guerre de succession d'Autriche, 1741-1748 : Louis XV et le déclin de la France*. Economica.

Espino López, A. (2014). *Las Guerras de Cataluña. El teatro de Marte (1652-1714)*. Edaf.

Ferré Gispets, D. (2023). *Exèrcit i negoci. El proveïment militar a Catalunya durant el regnat de Felip V (1700-1746)* [Tesis doctoral inédita]. Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

Ferré Gispets, D. (2023). Los inicios de la infantería ligera regular española. La creación del regimiento de fusileros de montaña (1734-1735). En J. M. Imízcoz Beunza, J. Esteban Ochoa de Eribe, & A. Artola Renedo (Coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal* (pp. 865-878). FEHM.

García Hernán, E., & Glesener, T. (2024). *Sagas militares francesas en la milicia española en la época moderna*. Ministerio de Defensa.

Glesener, T. (2012). La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo XVIII. En M. García Hurtado (Coord.), *Soldados de la Ilustración: el ejército español en el siglo XVIII* (pp. 237-263). Universidade da Coruña.

Glesener, T. (2016). Reformar el corporativismo militar: la acción política del duque de Montemar como ministro de guerra (1737-1741). *Cuadernos de Historia Moderna*, *41*, 313-335. https://doi.org/10.5209/CHMO.53814

Glesener, T. (2023). *El Imperio de los exiliados. Los flamencos y la militarización del gobierno de España en el siglo XVIII*. Universidad de Granada.

González Caizán, C. (2004). *La red política del Marqués de la Ensenada*. Fundación Jorge Juan.

Guerrero Elecalde, R. (2012). *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la monarquía hispánica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. Universidad del País Vasco.

Guzmán Blanco, A. (1876). *Títulos de Venezuela en sus límites con Colombia* (Tomo III). Imprenta de «la Concordia» de Evaristo Fombona.

Henshaw, V. (2014). *Scotland and the British Army, 1700-1750. Defending the Union*. Bloomsbury Academic.

Ilari, V., Boeri, G., & Paoletti, C. (1997). *La Corona di Lombardia. Guerre ed eserciti nell'Italia del medio Settecento (1733-1763)*. Casa Editrice Nuove Ricerche.

Ivanović, M. (2019). *Militarization of the Serbian state under Ottoman pressure*. The Hungarian Historical Review, 8(2), 390-410.

Kuethe, A. J., & Marchena Fernández, J. F. (Eds.). (2005). *Soldados del Rey: El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*. Publicacions de la Universitat Jaume I.

León Sanz, V. (2022). La política italiana de Felipe V entre 1713 y 1746. *Studia Historica: Historia Moderna*, *44*(2), 7-30. https://doi.org/10.14201/shhmo2022442730

Maffi, D. (2011). Al servicio del Rey: la oficialidad aristocrática de «nación» italiana en los ejércitos borbónicos (1700-1808). *Cuadernos de Historia Moderna*, *10*, 103-121. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2011.38672

Mañé Garzón, F. (1998). *El glorioso montevideano: vida y obra de José Manuel Pérez Castellano (1742-1815)* (Tomo III). Centro de Difusión del Libro.

Marchena Fernández, J. F. (1981). El Ejército de América: el componente humano. *Revista de Historia Militar*, *51*, 119-154.

Marchena Fernández, J. F. (1983). *Oficiales y soldados en el Ejército de América*. CSIC.

Melendreras Gimeno, M. C. (1987). *Las campañas de Italia durante los años 1743-1748*. Universidad de Murcia.

Melón Jiménez, M. A. (2022). *España en la guerra de los Siete Años. La Campaña imposible de Portugal y el ejército de prevención (1761-1764)*. Sílex.

Mellado, F. (1851). *Enciclopedia Moderna. Diccionario Universal de Literatura, Ciencias, Artes, Agricultura y Comercio* (Tomo VII).

Núñez Sánchez, J. (en prensa). Pabellones libres: los auxiliares alemanes del ejército de Flandes en la Guerra franco-holandesa (1672-1678). *III Congreso Internacional «Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia, ejércitos, historia naval, organización y cultura militar en el mundo moderno (1500-1800)»*.

Palop Ramos, J. M. (2004). La militarización del orden público a finales del reinado de Carlos III: la Instrucción de 1784. *Revista de Historia Moderna*, *22*, 453-486. https://doi.org/10.14198/RHM2004.22.16

Percy, S. (2007). *Mercenaries: The History of a Norm in International Relations*. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199214334.001.0001

Recio Morales, O. (2006). La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia. En E. García Hernán & D. Maffi (Eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)* (Vol. 1, pp. 651-680). Laberinto.

Ribot García, L. (2004). Las naciones en el ejército de los Austrias. En B. J. García García & A. Álvarez-Ossorio Alvariño (Eds.), *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España* (pp. 653-678). Fundación Carlos Amberes.

Rodríguez Hernández, A. J. (2006). El reclutamiento de españoles para el Ejército de Flandes durante la segunda mitad del siglo XVII. En E. García Hernán & D. Maffi (Eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)* (Vol. 2, pp. 395-434). Laberinto.

Serrano Álvarez, J. M. (2016). España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*, *41*, 539-559. https://doi.org/10.5209/CHMO.53820

Singer, P. W. (2002). *Corporate warriors: The rise of the privatized military industry*. International Security, 26(3), 186-220. https://doi.org/10.1162/016228801753399763

Solbes Ferri, S. (2024). Los almacenes de la corte y la provisión del vestuario del ejército de Felipe V durante la Guerra de Sucesión. *RiMe*, *4*(14), 57-78.

Storrs, C. (2016). *The Spanish Resurgence, 1713 -1748*. Yale UP. https://doi.org/10.12987/yale/9780300216899.001.0001

Tauler Cid, B. (Coord.). (2022). *Presencia francesa en la milicia española*. *Revista Internacional de Historia Militar*, *100*. Ministerio de Defensa.

Valladares, A. (1788). Dictamen del Marqués de la Mina sobre la reforma del ejército en España en la retirada de Italia. *Semanario Erudito*, *XII*, 235-237.

Vassallo, N. (2024). Los hombres de la defensa: las tropas regulares de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*, *81*(1). https://doi.org/10.3989/aeamer.2024.1.06

Wilson, P. H. (2020). Foreign military labour in Europe's transition to Modernity. *European Review of History: Revue européenne d'histoire*, *27*(1-2), 12-32. https://doi.org/10.1080/13507486.2019.1699504

Wilson, P. H., & Klerk, M. B. (2020). The Business of War Untangled: Cities as Fiscal-Military Hubs in Europe (1530-1860). *War in History*, *29*, 80-103. https://doi.org/10.1177/0968344520913583

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472441466

IMPOTENCIA, NOBLEZA Y MASCULINIDADES EN LA CASTILLA DEL SIGLO XVIII: EL «CASO PISCATORI-CASADO»

Male Impotence, Nobility and Masculinities in 18th-Century Castile: The «Piscatori-Casado Case»

Sara Belén PRIETO NOGAL

Universidad de Salamanca
sprietonogal@usal.es

Raúl VELASCO MORGADO

Universidad de Salamanca
rvmorgado@usal.es

Recibido: 26/06/2025
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: A través de un rico expediente conservado en el Archivo Diocesano de Segovia, este estudio aborda la impotencia masculina, no solo como causa jurídica de nulidad matrimonial, sino como constructo médico-social y como etiqueta diagnóstica con profundas implicaciones en los entornos nobiliarios. La investigación combina enfoques de la historia social de la medicina, los estudios de género y la historia de las familias y la vida privada para explorar cómo, en el contexto particular de la nobleza castellana del siglo XVIII, esta enfermedad desafió los modelos hegemónicos de masculinidad, generó itinerarios terapéuticos transnacionales y favoreció la producción de conocimiento médico-legal en los tribunales eclesiásticos. El caso Piscatori-Casado es un ejemplo revelador de las prácticas generadas alrededor de las enfermedades marginadas y los enfermos estigmatizados en

el mundo moderno y sobre cómo la impotencia en particular se filtraba en la convivencia doméstica, en la estructura familiar y en la construcción de masculinidades alternativas y subordinadas.

Palabras clave: impotencia masculina; nulidad matrimonial; masculinidades; peritaje médico; nobleza.

ABSTRACT: Drawing on a detailed matrimonial case file preserved in the Diocesan Archive of Segovia (Spain), this study examines male impotence not only as a legal ground for annulment, but also as a medico-social construct and diagnostic label with far-reaching implications within noble environments. The research brings together approaches from the social history of medicine, gender studies, and the history of family and private life to explore how, in the specific context of 18th-century Castilian nobility, this condition challenged hegemonic models of masculinity, generated transnational therapeutic itineraries, and contributed to the production of medico-legal knowledge in ecclesiastical courts. The Piscatori-Casado case offers a revealing example of the practices surrounding marginalised illnesses and stigmatised patients in the early modern world, and highlights how impotence permeated domestic life, familial structures, and the construction of alternative and subordinate masculinities.

Keywords: male impotence; marriage annulment; masculinities; medical expertise; nobility.

1. INTRODUCCIÓN

A principios de febrero de 1725, el primogénito del marqués de Monteleón, Pedro Casado y Velasco, aguardaba en una celda del Alcázar de Segovia la sentencia que determinaría su futuro. Se hallaba allí recluido desde que el presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla ordenara encerrarlo «en guardia y custodia» hasta que se resolviese el litigio en el que estaba inmerso. Su esposa, Isabel Piscatori, dama de compañía de la reina Isabel de Farnesio, había solicitado ante el tribunal eclesiástico de la diócesis de Segovia la nulidad de su matrimonio, alegando como causa dirimente el grave problema de impotencia que padecía su marido[1]. Aquel escenario no era un mero arbitraje conyugal: si finalmente se

1. Archivo Diocesano de Segovia (en adelante, ADS), caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco, 1724-1726.

decretaba un diagnóstico médico-legal de impotencia, Casado no sólo perdería los beneficios económicos y prebendas obtenidas con la dote de su esposa, sino que, en su contexto estamental, quedaría también despojado de su papel como agente activo del cuerpo social.

Desde sus primeras regulaciones en tiempos medievales, la impotencia —masculina o femenina— constituye, en derecho canónico, uno de los impedimentos dirimentes del matrimonio; es decir, puede considerarse un argumento para solicitar la nulidad del sacramento[2]. En este sentido, las diferencias entre nulidad y divorcio son clave para comprender la enorme relevancia social de un problema médico como la impotencia en el contexto del Antiguo Régimen. Cuando el resultado del proceso matrimonial era un divorcio, los cónyuges se podían separar, pero no contraer matrimonio, ya que el sacramento se consideraba indisoluble. Sin embargo, en caso de una nulidad por impotencia, el vínculo nunca habría existido al no haberse consumado. De este modo, el demandante podría disponer de su persona y contraer posteriormente matrimonio, pero el declarado impotente no tendría la capacidad legal para hacerlo. Debido a las implicaciones de estas consecuencias en una sociedad en la que la familia constituía el núcleo fundamental y en el marco del complejo sistema asistencial de la Edad Moderna, la impotencia era, como ha afirmado Carolin Schmitz (2018), un asunto público que trascendía los límites de la privacidad individual.

Punto relevante de atención para moralistas y médicos de este período (Gómez López, 1980; Bajada, 1988; De Renzi, 2001; Alfieri, 2010; Prieto Nogal y Velasco Morgado, 2022, Schäfer, 2022), esta enfermedad se fue construyendo progresivamente desde el punto de vista teórico como un problema canónico y médico-legal que se debatía y tramitaba en los tribunales eclesiásticos. De estos espacios fue emanando conocimiento, científico y jurídico, que contribuyó en gran medida a la construcción de la percepción social del problema (Merrik, 1996). Sólo la impotencia natural y perpetua podía hacer nulo un matrimonio, por lo que, de forma progresiva desde el medievo, estos tribunales se habían ido medicalizando y contaban con el peritaje de médicos, cirujanos y parteras para ayudar a desentrañar los entresijos orgánicos de la afección. Los expedientes de los procesos matrimoniales de los tribunales diocesanos se convierten así en una fuente indispensable para acercarse a esta enfermedad y así lo han entendido varios autores, que los han utilizado, sobre todo, con la perspectiva de la historia social de las familias, los estudios de género y la historia de la vida privada[3].

2. Sobre la construcción del problema desde el período medieval véase Madero Eguía, 2005.

3. En los trabajos que utilizan este tipo de fondos de archivos diocesanos, la impotencia aparece, sobre todo, en el contexto más amplio de estudios sobre los litigios matrimoniales (véase, por ejemplo: Campo Guinea, 1998, Seidel Menchi y Quaglioni, 2006, Macías Domínguez,

La documentación relativa al proceso de nulidad matrimonial de los citados Isabel Piscatori y Pedro Casado y Velasco se conserva en el Archivo Diocesano de Segovia y es un documento excepcional debido a la riqueza y meticulosidad con la que se recogen numerosos aspectos sociales y médicos vinculados a la impotencia. El estatus nobiliario de los protagonistas, ambos miembros de la corte de Felipe V, nos proporciona un acceso privilegiado a las prácticas de un grupo en el que la capacidad generativa constituía la piedra angular de su andamiaje social. El litigio entre los cónyuges se extendió entre 1724 y 1726 y generó un expediente de ciento sesenta folios, un volumen ciertamente inusual en este tipo de fondos. Los habituales suelen contar con alrededor de cuarenta folios de media, lo que ya nos ofrece una primera pista sobre la relevancia del caso.

La condición social de los esposos explica sin duda tal particularidad. Isabel Piscatori, de catorce años, era camarista de la reina Isabel de Farnesio e hija de su nodriza, Laura Piscatori. Esta última había establecido unos estrechos lazos de amistad con la reina y la historiografía no duda en afirmar que ejercía una gran influencia sobre la monarca (Andújar Castillo, 2010; Castellano Castellano, 2013). Pedro Casado, por su parte, de unos treinta y cinco años, era el heredero del marquesado de Monteleón y había llevado una vida castrense que, como veremos, había implicado grandes viajes por Europa y Norteamérica (Países Bajos, Inglaterra, Jamaica y México). Su padre, Isidro de Casado de Acevedo y Rosales (1667-1739), era el embajador de la Corona en Londres y había desarrollado importantes labores diplomáticas internacionales para Felipe V durante la Guerra de Sucesión. Gracias a esto, había recibido su título nobiliario y había conseguido los cargos de consejero supernumerario del Consejo de Indias y de gentilhombre de cámara del Rey (Ozanam, 1998; Felices de la Fuente, 2013). De hecho, la unión con los Piscatori debe ser entendida como un acercamiento al influjo de la familia italiana. La amiga de la reina había conseguido como merced dotal para su hija un puesto para su futuro yerno como miembro de capa y espada en el Real Consejo de Indias, por lo que aquel matrimonio aseguraba la entrada del hijo del marqués en los círculos más altos de la política de la Corona, así como un más que considerable sueldo vitalicio (Burkholder, 1984 y 1987; Giménez López, 1995; Andújar Castillo, 2010).

Como han revelado estudios de casos de la nobleza italiana (Marchetti, 2023), la condición social es un elemento fundamental para el análisis del problema. En las siguientes páginas trataremos de analizar las características diferenciales que adoptó la impotencia en este contexto en los entornos nobiliarios de la Castilla del siglo

2014, Macías Domínguez y Candau Chacón, 2016, Espín López, 2016, Lorenzo Pinar y Pando Ballesteros, 2020), aunque sí que existen algunos trabajos que los han utilizado de forma específica para el estudio del hombre o la mujer impotente (como el de Behrend-Martínez, 2007 o el de Marchetti, 2023).

XVIII y los modos en que actuó como agente político y social. Para comprender el fenómeno, nos centraremos en cuatro puntos que consideramos clave: los aspectos médicos (fundamentalmente los itinerarios terapéuticos seguidos y el desarrollo del peritaje médico-legal), las prácticas de ocultación y divulgación de la enfermedad por parte del afectado, la relación de la impotencia con la ira y la violencia hacia la mujer, y la implicación de la falta de salud sexual en la construcción de masculinidades alternativas a la hegemónica. Proponemos, así, un abordaje en el que las perspectivas de la historia social de la medicina, la historia del paciente («desde abajo»), los estudios de género y la historia de las emociones y de la vida privada nos puedan ofrecer una panorámica esclarecedora sobre el problema.

2. OCULTAR LO PÚBLICO

A través de las declaraciones de los propios esposos y de las de los testigos del proceso, podemos rastrear algunas de las actitudes de ocultación o divulgación del problema de salud sexual por parte del propio enfermo. Los estudios de la ya citada Carolin Schmitz sobre la impotencia en la España del Barroco, basados en fuentes inquisitoriales, revelan diferentes estrategias comunicativas desarrolladas por los hombres afectados de impotencia, que variaban, entre otras cosas, en función de la causa del trastorno (Schmitz, 2020). Cuando esta era considerada preternatural, al asumir una maldición como origen y externalizar la responsabilidad fuera del propio cuerpo del impotente, los que la padecían se veían más libres para verbalizar el problema ante sus allegados y buscar solución en las redes familiares o sociales más cercanas. Sin embargo, la vergüenza era una emoción inherente a la estrecha asociación entre potencia sexual y virilidad en el mundo moderno (Evans, 2024), de modo que la ocultación y la necesidad de la comunicación para pedir ayuda convivían en un equilibrio ciertamente inestable. En el caso que nos ocupa, a esta tensión se añade, además, el grave problema de la difícil relación entre impotencia y transmisión del linaje en el contexto nobiliario.

En sus declaraciones, Isabel Piscatori afirmó saber que el «defecto de vigor y calor natural» de Casado era bien conocido incluso antes de la celebración del matrimonio. Aseguró que sabía que su marido lo había manifestado públicamente en varias ocasiones y que incluso el marqués estaba al tanto de la situación y había intentado impedir la boda de su hijo[4]. La verdad se había deslizado hacía tiempo en el círculo más íntimo de los amigos y compañeros militares del afectado, con quienes compartía confidencias, síntomas y sentimientos, con el fin de que le ayudaran en la toma de decisiones. Según los testimonios de aquellos durante el proceso canónico,

4. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco. Fol. 102r. Declaración de la demandante.

Casado se mostraba en ocasiones resignado ante su condición de impotente y parecía dispuesto a aceptar las consecuencias que esto implicaba en su estamento, lo que incluía ceder la primogenitura a su hermano. Ante este círculo íntimo, asumía su incapacidad para desempeñar el papel de cabeza de familia y perpetuador del linaje del recién estrenado marquesado. Expresaba, según afirmaron sus amigos, su preferencia por una vida tranquila, dedicada a la caza como entretenimiento principal[5].

En su fuero interno siguió, sin embargo, batallando entre la ocultación y la aceptación. Durante su juventud como militar soltero, se había esforzado por demostrar reiteradamente su virilidad frente a la sociedad. Había tratado una y otra vez de tener relaciones con mujeres «públicas y corruptas» procurando dar publicidad a tales encuentros, pero tan notorios eran sus intentos como pésimos sus resultados. En una ocasión en la que se encontraba en los Países Bajos, por ejemplo, participó en un banquete que se había organizado con comediantas y, tras el espectáculo, intentó intimar con algunas de ellas haciendo ostentación ante sus compañeros de armas —aunque, finalmente, la tentativa no tuvo éxito—[6]. Otra incidencia pública ocurrió en Jamaica, donde contrató a dos «mujeres de diversión», una para él y otra para uno de los testigos del proceso; sin embargo, después de estar largo tiempo con ella en una habitación, tampoco fue capaz de tener una erección[7].

A pesar de estas demostraciones públicas de virilidad, el papel de la comunidad en la gestión de la impotencia hacía que fuera difícil el control de la información. Los rumores sobre el problema habían llegado hasta la familia Piscatori y, cuando Casado se presentó en su casa para formalizar la petición de mano, tuvo que asegurar a sus futuros suegros

> ser capaz para cumplir las obligaciones del matrimonio, precaviendo con esta aserción no creyesen a quien les dijese era impotente para él y dándole crédito, sin concebir por esto sospecha alguna[8].

Una vez casados, se vio obligado a proseguir con diferentes prácticas de ocultación en el nuevo contexto familiar. En primer lugar, propuso a la joven un matrimonio *ad caste vivendum*, es decir, bajo un voto de virginidad[9]. Los tratadistas venían manteniendo cierta controversia en este sentido desde el siglo anterior, lo que había enfrentado a figuras de muy alto nivel, como Tomás Sánchez (1550-1610), que se mostraba rígido respecto a la necesidad de cópula, y Basilio Ponce de León

5. Ibid. Fols. 135r, 138r, 141v y 144v. Declaraciones de los testigos.
6. Ibid. Fols. 26v, 126v, 138r y 141r. Declaraciones de los testigos.
7. Ibid. Fols. 88r, 90v, 91r, 126r, 135r, 136v, 137r, 140v, 145r y 150r. Declaraciones de los testigos.
8. Ibid. Fol. 4r. Demanda interpuesta por el procurador de la demandante, Luis de Velasco.
9. Ibid. Fols. 4r y 6v.

(1570-1629), agustino catedrático en Salamanca, quien concebía el matrimonio como una unidad espiritual. Con esta última interpretación del derecho canónico—que, desde luego no llegó a ser hegemónica—, este tipo de matrimonio podría permitir la unión de hombres o mujeres impotentes. No obstante, esto debía ser por acuerdo entre ambos esposos, de forma contractual, conociendo previamente el «defecto» y no a través del engaño como en este caso (Trösch, 1955; Castañeda Delgado, 1957; Olivares, 2000). Como era de esperar, y puesto que deseaba tener descendencia, Isabel Piscatori rechazó esa modalidad de unión.

Como siguiente estrategia, Casado intentó ocultar el problema en el lecho conyugal aprovechando la inexperiencia de la joven. Según el testimonio de esta, en la noche de bodas «no sintió penetración alguna interior, sino un dolor externo». El recién casado sólo ejecutaba frotamientos externos y «al intentar penetrar el vaso […] se le doblaba el miembro». Ella —según aseguró ante el provisor— no conocía «ni que hubiere otro modo de consumar el matrimonio, ni que fuese necesaria mayor penetración para la cópula ni para quedar embarazada y tener hijos». No obstante, no parece que su ignorancia fuera absoluta, pues la joven había oído en su círculo familiar conversaciones sobre la pérdida de la virginidad que hablaban de dolor y sangrado. Había, incluso, comentado el problema con su confesor, unos actores que muchas veces actuaron como primer nivel en los itinerarios diagnósticos de la impotencia en este período (Prieto Nogal y Velasco Morgado, 2022).

Casado, sin embargo, le siguió asegurando que con aquello era suficiente para lograr los objetivos del matrimonio[10] y, no convencida por aquellas explicaciones, Isabel acabó exponiendo sus dudas a su familia, a su suegro y, en última instancia, a los mismísimos reyes[11]. Mientras tanto, en paralelo, el esposo iba desplegando otra serie de estrategias de ocultación en la esfera pública. Ocho meses después del matrimonio, aprovechó un aumento del volumen abdominal e irregularidades en la menstruación de su mujer para hacer una exhibición en sociedad de una supuesta preñez. Incluso hizo que la reconocieran unas parteras y, a pesar de que no encontraron señales ciertas de embarazo, Casado persistió en su discurso[12].

3. DEL EUNUCO ORIENTAL AL IMPOTENTE OCCIDENTAL: MASCULINIDADES DIVERGENTES Y VIAJERAS

Si nos atenemos a la categorización propuesta por Connell (2005), dentro de las denominadas «masculinidades divergentes», la figura del hombre impotente del período del Antiguo Régimen podría encuadrarse a caballo entre las masculinidades

10. Ibid. Fols. 6v y 7r.
11. Ibid. Fol. 7r.
12. Ibid. Fols. 126v y 127r. Relación de cuestiones del interrogatorio a los testigos.

marginadas y las subordinadas. En este contexto de juicios públicos que influían directamente sobre la capacidad para ocupar determinados roles familiares y sociales, la marginación parece clara. Pero, además, el sujeto etiquetado como impotente se revestía socialmente de ciertas características codificadas como femeninas, lo que lo colocaba también entre las masculinidades subordinadas. En efecto, en el Mundo Moderno, al abrigo del desarrollo de las ciencias médicas básicas, la masculinidad hegemónica se había construido, entre otros aspectos, en torno a un canon de normalidad anatomofuncional del cuerpo del hombre, de modo que cualquier desviación respecto al estándar se convertía en disidencia (Behrend-Martínez, 2005). El impotente de este período se caracteriza en los textos médicos por una serie de signos físicos contrarios a la virilidad, sobre todo por la falta de caracteres sexuales secundarios (hombres barbilampiños, de voz aguda…). Los datos recogidos sobre Pedro Casado en la documentación que hemos manejado son muy elocuentes en este sentido y nos ofrecen información de primera mano sobre las expresiones de esta masculinidad divergente, las prácticas y emociones que suscitaba, así como sobre las actitudes que otras masculinidades del entorno nobiliario y militar adoptaban frente a esta.

En su afán por demostrar virilidad y alinearse con las masculinidades hegemónicas, el hijo de Monteleón desarrolló una serie de prácticas de sobrecompensación que incluían un exceso de expresión de características asociadas a estas masculinidades. Ya hemos hablado de su empeño por mostrar en público rasgos de hipersexualidad y, como veremos más adelante, también aparecerán en la misma línea la agresividad y la violencia contra las mujeres. Por otra parte, en el entorno castrense en el que se movía imperaban estructuras de masculinidad particularmente rígidas[13] y, en este contexto, su problema se había convertido en un asunto público. Como resultado, se le había relegado a los espacios de una masculinidad divergente y subordinada, de forma analógica a otras que implicaran características de feminidad.

Casado había estado destinado en México como capitán de la guardia del Duque de Linares, a la sazón, virrey de Nueva España[14]. En la demanda de nulidad matrimonial se afirma que era bien conocido que, durante este período, por su condición de impotente, se encargaba de «cuidar y acompañar a las damas de diversión de los grandes señores»[15]. Los testigos fueron preguntados en este sentido de forma literal:

> si saben y han oído decir, que, […] los soldados y camaradas le trataban comúnmente de impotente, […] jamás había podido tener cópula carnal perfecta con mujer,

13. Sobre masculinidades en el mundo militar del siglo XVIII, consúltese: Banister, 2018.

14. Sabemos que el III duque de Linares fue Virrey de Nueva España entre 1711 y 1716, por lo que podemos acotar a esa cronología la estancia de Casado en este territorio.

15. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco. Fol. 88r.

> aunque pública y corrupta, y que, por esta causa y la de ser notoria su impotencia, le era permitida la entrada, y comunicación, sin reparo, con las damas de diversión de algunos jefes[16].

En su defensa, Casado alegó que dichas mujeres eran músicas, tres hermanas que solían ir a una casa de campo para amenizar las fiestas que daba el duque y que fue este quien le encargó que las cuidara y vigilara para que nadie las molestase[17]. A pesar de sus excusas, la realidad parecía muy diferente, y la unanimidad de los testigos y el tono no escandalizado de sus declaraciones muestran el arraigo y la naturalización social de una masculinidad muy específica construida en aquel contexto para este tipo de hombres[18]. Dos de los declarantes, los hermanos Fernando y Francisco Galindo, afirmaron conocer el asunto de primera mano y aseguraron que «Todos los conocidos del dicho Señor Don Pedro le trataban por impotente» y que los señores le permitían acompañar a estas mujeres, entrar en sus apartamentos y acompañarlas en los baños para desnudarlas y vestirlas «haciendo ejercicio de eunuco»[19].

Aquí radica la clave de la construcción social de la etiqueta de masculinidad que se estaba adjudicando a Pedro Casado y que emanaba de aquel entorno militar. La figura del castrado, en la cultura occidental del período, encarnaba una masculinidad liminal y ambigua. La ausencia de testículos—incluso la monorquidia— eran por sí mismos determinantes de falta de virilidad y, de hecho, en el siglo XVI, el papa Sixto V había prohibido el matrimonio a los castrados (Castañeda Delgado, 1957; Bajada, 1988; Behrend-Martínez, 2005). En el imaginario moderno europeo, estos eran individuos sexualmente equívocos y rodeados de un denso entramado de mitología. La medicina española del siglo XVII los había definido como «gente imperfecta» y se les atribuían las peores características de los seres humanos (odiosidad, vileza, infructuosidad, afeminamiento, lascivia y comportamientos impúdicos) (Medina, 2011). Si bien en Occidente algunos habían encontrado un nicho específico en la cultura musical y eran admirados como *castrati*, en el imaginario popular estaba muy presente su papel oriental como guardianes de harenes en los imperios persa y turco otomano (Crawford, 2016). De hecho, la definición de eunuco en la primera

16. Ibid. Fol. 126.
17. Ibid. Fol. 91v.
18. Actuaban como testigos los hermanos Fernando y Francisco Galindo, compañeros de armas y de domicilio en Nueva España, Juan Patricio Grante, de Bilbao, hombre de negocios que coincidió con Casado de Velasco en algunos destinos de Ultramar, Don Juan Ron de Bosmenil, teniente de infantería que desarrolló su actividad con él en los territorios de ultramar y Don Gerónimo Ruiz Gamarra, presbítero y capellán del convento de la Magdalena de la villa de Madrid. Como particularidad, todos ellos son parte de la acusación. Pedro Casado, por su parte, renuncia a las probanzas y no llama a ningún testigo.
19. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco. Fols 134v, 136v, 137r, 140r y 145r.

edición del *Diccionario de Autoridades* (1732) refleja esta percepción pública. En la definición de este lema, sólo hace referencia a su sinonimia con castrado y capón, pero, acto seguido, presenta como una de las oraciones de ejemplo una frase muy ilustrativa: «No entraban allá sino es las mugeres solamente, y los Eunúchos, gente vigilantíssima». Esto revela no sólo la presencia de la figura del eunuco oriental en el imaginario hispánico dieciochesco, sino su asociación con la permisividad de su entrada a los espacios femeninos, que era precisamente el rol que se estaba asignando a la masculinidad de Casado.

Los informes periciales de los médicos y cirujanos que intervinieron en el proceso dejaban claro que Pedro Casado contaba con ambos testículos, lo que sugiere que la atribución de esta masculinidad «eunucoide» obedecía a una extrapolación orientalizante extrema destinada a manejar una masculinidad divergente en la corte del México colonial. En este sentido, es relevante señalar que el propio virrey, Fernando de Alancastre Noroña y Silva (1662-1717), había estado destinado a principios de siglo en Orán, nudo de comunicación entre Oriente y Occidente; lo que bien pudo haber facilitado la circulación y apropiación de modelos de masculinidad foráneos. En cualquier caso, lo que sí parece claro es que la masculinidad hegemónica de la cultura militar reinterpretó y adaptó esta masculinidad exótica desde la alteridad, lo que le permitió conseguir su subordinación.

Por otro lado, los médicos también actuaron como agentes en la subordinación de la masculinidad del impotente. Cuando Casado fue explorado por los peritos que fueron llamados ante el tribunal eclesiástico durante el proceso de nulidad de su matrimonio, aparecieron críticas directas a su masculinidad que juzgaban su respuesta fisiológica ante un estímulo sexual femenino. Una de las observaciones más elocuentes remite, precisamente, al universo castrense en el que debía encajar Casado, y utiliza directamente una analogía clásica entre la espada y el miembro viril:

> No sentir el ardor del fuego en el cuerpo [*ante una mujer*] es propio de un hombre insensible; y es un soldado cobarde aquel que, en tiempo de combate, no desenvaina su espada para la lucha[20].

Esta afirmación del protomédico Giuseppe Cervi, articula de forma ejemplar la equivalencia simbólica entre la virilidad, la potencia sexual y el coraje militar y confirma que, también desde la medicina, la masculinidad de Pedro Casado no sólo se cuestionaba por su incapacidad fisiológica, sino también por la inadecuación de su masculinidad en el contexto social de un noble militar.

20. Ibid. Fols. 50-52. Informe del protomédico Giuseppe Cervi, [Segovia], 21 de julio de 1724.

4. LA IRA DEL IMPOTENTE

Como han puesto de manifiesto un buen número de estudios previos sobre el matrimonio durante la Edad Moderna, los malos tratos fueron, al igual que la impotencia, una alegación ciertamente frecuente en los procesos eclesiásticos. No obstante, si la impotencia, como hemos dicho, era causa de nulidad, la violencia lo era de divorcio *quod ad thorum, mensam et habitationem*, es decir, que no disolvía el vínculo, pero permitía a ambos cónyuges llevar vidas por separado[21]. No obstante, a pesar de ser procesos diferentes con objetivos y resultados legales distintos dentro del derecho canónico, la impotencia, en ocasiones, aparece en la documentación asociada a los malos tratos, como veremos que ocurrió en el caso de Pedro Casado e Isabel Piscatori. En el mismo Archivo Diocesano de Segovia, de los siete expedientes de nulidad matrimonial por impotencia masculina que se conservan del siglo XVII, en cuatro se señala, además, la existencia de malos tratos. Ya para el siglo XVIII, de los seis expedientes en los que consta impotencia masculina, la mitad de ellos refieren también maltrato. En algunos casos, como el que nos atañe, la violencia había comenzado antes de la denuncia ante el tribunal eclesiástico, pero en no pocas ocasiones era precisamente la acusación de impotencia —y la consiguiente puesta en duda de la virilidad del marido— la que desencadenaba la conducta violenta[22].

Ante esta realidad, una de las cuestiones que nos debemos plantear es si existe algún tipo de vinculación comportamental entre la impotencia masculina y la violencia ejercida contra la mujer. Algunos autores, como Roquero Ussía (2018), lo han sugerido en sus trabajos sobre el período moderno y algunas investigaciones recientes están comenzando a revelar que esta hipótesis es realmente plausible también en el seno de la sociedad actual. Hill y colaboradores (2023), por ejemplo, sostienen que la disfunción sexual jugaría un papel importante en la creación de un «estrés de discrepancia masculina», es decir, un incumplimiento del estándar de masculinidad que les conduciría a la sanción y rechazo social. Como respuesta a todos estos elementos, aparecería la ira y la violencia, una muestra de poder ante el ser al que se cree inferior y ante el que se ha mostrado una debilidad y cuya finalidad última sería recuperar la posición de poder. No obstante, a pesar de que aceptáramos la persistencia en el tiempo de ciertos factores neurobiológicos, trasladar directamente de forma acrítica esta teoría a la sociedad europea del siglo XVIII sería un ejercicio inútil de presentismo metodológico si asumimos —como

21. Para una contextualización del problema de la violencia dentro del matrimonio en la España moderna, véase: Lorenzo Cadarso, 1989, Mantecón, 2002, Lorenzo Pinar, 1999 y 2002, Martín García, 2014, Macías Domínguez y Candau Chacón, 2016, Roquero Ussía, 2018 e Intxaustegi Jauregi, 2024.

22. Véase, por ejemplo, ADS. Expediente de nulidad matrimonial 16/24. La esposa afirma que: «desde que inició la denuncia la maltrata, la tira de los pelos y la descalabra».

lo hacemos— la determinación social y, por tanto, dinámica, desde una perspectiva diacrónica, de las diferentes masculinidades. Se hace necesario, por tanto, explorar esta posible vinculación y evaluar su pertinencia en el marco cultural y normativo del Antiguo Régimen, con todas las limitaciones que suponen las fuentes del período.

El caso de Pedro Casado es muy ilustrativo en este sentido. Según todos los testigos, la relación con su esposa fue sistemáticamente distante y cruel. Todos coinciden en el poco afecto y las nulas muestras de cariño que le brindaba y afirman que tenía en más estima a sus perros y escopetas que a su propia mujer. Declararon, por ejemplo, que la obligaba a vestirse en la caballeriza incluso en días de frío, mientras él descansaba confortablemente junto a la chimenea[23]; que dormía con una escopeta junto a la cama y que incluso llegó a disparar en una ocasión junto a la cara de su esposa, llenándola de granos de pólvora incandescentes de la cazoleta[24]. Isabel temía por su vida y no sólo por lo que había visto en casa. Según relató ante el tribunal, ella misma era conocedora de un cruento episodio ocurrido años antes en el que Casado, encolerizado, había agredido físicamente a una mujer por no poder tener relaciones sexuales con ella a causa de su impotencia.

El incidente, corroborado por varios testigos en sus declaraciones, sucedió en 1718 en los territorios británicos ultramarinos, en la isla de Jamaica. Casado se encontraba en Port Royal en casa de Juan Francisco del Valle, un gaditano del Puerto de Santa María que era diputado del comercio de la flota. Allí se encontraba el hijo de Monteleón junto con su hermano, probablemente como parte de algún tipo de séquito militar del diputado en una misión comercial. En aquel destino, el joven noble había conseguido un nuevo tratamiento para su impotencia y, tras aplicárselo, se dispuso a comprobar su eficacia y —una vez más— a tratar de demostrar públicamente su potencia sexual:

> […] de allí algunos días, reparado de la inflamación que ocasionó esta medicina, deseando desquitarse y acreditarse potente. Introdujo en su casa a una paloma[25] con quien por el espacio de una tarde ejecutó toda suerte de esfuerzos para tener con ella cópula y no sólo [*no*] habiendo podido conseguir ni para ello erección en el miembro genital, sin embargo de estar totalmente corrupta la referida, se enfureció contra ella y sacando una vaina del puñal de la faltriquera se la introdujo

23. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco Fols. 138v y 139r.Declaración de Juan Patricio Grante.

24. Ibid. Fols 142v y 143r. Declaración de Fernando Galindo.

25. Según el diccionario de Terreros (1788) paloma «se dice también en estilo y lengua picaresca por una harragana (sic), manceba o persona amada».

> y metió por la madre y partes pudendas y la desgarró. Ella gritaba mucho y así se pudieron enterar todos[26].

En este caso al menos, la ira del impotente descargada directamente contra los genitales femeninos de la amante es una prueba innegable de la vinculación entre la frustración sexual del hombre que sufre de impotencia y la violencia contra la mujer; una agresividad ejercida específicamente contra la parte del cuerpo de esta que, desde la perspectiva del agresor, pone su virilidad en entredicho.

Los miedos de Isabel Piscatori parecían más que fundados y la alta posición social de su familia en la corte le permitieron que su marido ingresara en prisión mientras se resolvía el litigio. Esto es realmente insólito y no aparece en otros procesos de nulidad por impotencia en los que aparecen simultáneamente los malos tratos. Habitualmente, era la demandante la que abandonaba el domicilio conyugal y era acogida en un convento, en la casa de sus padres o familiares o en la de un vecino de la localidad que tuviera buena reputación. En este caso, sin embargo, la esposa permaneció viviendo en el Real Sitio de San Ildefonso y Pedro Casado fue recluido en el Alcázar de Segovia[27].

5. EL IMPOTENTE ERRANTE

Casado fue un hombre enfermizo desde que vino al mundo. «Nació quebrado, quizá de los dos miembros»[28], e intuimos que los problemas de los órganos genésicos comenzaron en su adolescencia, un momento crítico de cambios en la construcción de la sexualidad y de la propia identidad. Él mismo relató ante el tribunal diocesano que, estando en el colegio Tolomei de los jesuitas en Siena, con doce o trece años, fue intervenido por un cirujano en aquella misma institución, porque tenía unos «bultecillos, como de huevos de paloma». Se estaba refiriendo probablemente a una hernia inguinal bilateral, y se mostraba especialmente empeñado en dejar claro que aquella cirugía no le había afectado en su desarrollo puberal. Insistió en que, tras la operación, había quedado «sano y bueno, sin que después haya sentido dolor ni lesiones algunas, aunque ha hecho ejercicios»[29]. Aquello no era asunto baladí, pues, en el siglo XVIII, las herniorrafias —en la mayoría de las ocasiones en manos de empíricos—, estaban dejando como efecto colateral un buen número de varones

26. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco Fol. 88r
27. Ibid. Fol. 14v.
28. Para su mujer, ésta era una de las causas posibles de su impotencia, así como varios golpes repetidos recibidos durante su vida en las partes pudendas. Ibid. Fol. 26r, 33v y 34v.
29. Ibid. Fol 26v

jóvenes emasculados, algo que era bien conocido en la Castilla de la época (Rojo Vega, 2010).

Mientras estuvo soltero, el joven aristócrata se embarcó en un itinerario terapéutico largo e incierto en busca de una solución a su impotencia[30]. La particularidad de su estatus social y su vinculación al mundo militar determinaría que pudiera desarrollar su itinerario en países diferentes, pagar caros honorarios de profesionales de alto prestigio, adquirir remedios costosos y probar todos los que estuvieran disponibles a su alrededor. Es realmente difícil, sin embargo, rastrear estos derroteros a partir de una fuente en la que el acusado está continuamente negando que tenga ningún problema de salud; a pesar de todo, las aportaciones de los testigos arrojan luz sobre aspectos relevantes.

Dentro del amplio catálogo que le ofrecía el pluralismo asistencial del período moderno, no tenemos datos sobre los profesionales sanitarios de los que hizo uso, aunque sí podemos documentar las consultas entre amigos, unas interacciones que se convirtieron en verdaderos lugares de diagnóstico entre legos. Sabemos, por ejemplo, que entre 1720 y 1722, Casado le relató su situación a Juan Ron de Bosmenil, un teniente de infantería parisino residente en la corte madrileña. Según este testigo, Pedro achacaba su problema a una enfermedad de los riñones que «le venía» anualmente[31] y, en este contexto de amistad, llegó a mostrarle su miembro viril «fláccido y paralítico» del que salía una especie de sustancia[32]. El testimonio es muy revelador, pues muestra que, más allá de una confidencia íntima, estas interacciones funcionaban como consultas, con exploración física incluida.

Sabemos también que el joven utilizó una amplia variedad de remedios adquiridos durante sus viajes por diferentes países o que, incluso, en ocasiones, los lograba conseguir de importación. Tenemos constancia, por ejemplo, de que el tratamiento que utilizó antes del incidente violento de Jamaica era lo que se conocía como agua de la reina de Hungría (o, simplemente, agua de Hungría), un remedio que se había desarrollado durante la Baja Edad Media y cuya base era el alcohol de romero. Aunque este preparado no aparece como vigorizante sexual en ningún tratado del período que conozcamos, bien pudo ser indicado por ser de naturaleza caliente —teniendo en cuenta que la complexión fría era la causa natural más importante de la impotencia—. Además, su uso local externo, en forma de fomentos, estaba indicado «cuando es necesario revivir los espíritus» (Lemert, 1686; Puech, 1690),

30. Sobre el concepto de itinerario diagnóstico en el contexto de la pluralidad asistencial de la Edad Moderna y su aplicación historiográfica, véase Schmitz, 2018.

31. La participación de la región lumbar (elementos óseos, musculares, riñones, nervios y vasos) en la sexualidad y en la generación formaba parte de la tradición médica occidental desde el mundo antiguo (Rojo Vega, 2012).

32. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco, fol. 144v. Testimonio de Juan Ros de Bosmenil.

lo que concuerda con las teorías médicas de la impotencia que se manejaban en la España del período. El tónico aparece muy frecuentemente en las farmacopeas de Francia—país donde se producía en grandes cantidades y se exportaba—y también en las británicas, mientras que, por el contrario, es muy difícil encontrarlo en textos españoles. Esto sugiere que, probablemente, el tratamiento fuera indicado por algún médico, cirujano, boticario o empírico inglés que se hubiera asentado en Port Royal. Junto a esto, tenemos también constancia de que, allí mismo, Casado hizo uso de unas «medicinas estomacales» que le había conseguido su amigo Fernando Galindo y que procedían ni más ni menos que de Florencia, las cuales, le habían asegurado, le procurarían una erección[33]. Además de la intrincada e interesante circulación del fármaco, adviértase aquí de nuevo la intervención de los amigos como agentes activos en la asistencia a esta enfermedad, en este caso en la terapéutica.

Tras aquel viaje, el grupo se trasladó hasta Inglaterra y Pedro se alojó en casa del citado Galindo. Allí pudo adquirir distintas medicinas en forma de píldoras que los testigos afirman que compró «ocultamente» —un adverbio que refuerza la imagen de una enfermedad marginada, fuertemente estigmatizada—. Ninguno de estos nuevos intentos le ayudó con su problema; muy al contrario, le produjeron una serie de efectos secundarios graves como «la inflamación del vientre y las partes». De hecho, los criados tuvieron que avisar a Galindo, que trató de evitar que su amigo siguiese con aquel tratamiento que estaba acabando con su salud[34]. Ya en Madrid, a principios de la década de 1720 aparece el último de los tratamientos de los que tenemos constancia en el período previo al matrimonio. Al parecer, por entonces, Casado se hacía «rascar a menudo por un negrillo la planta del pie, discurriendo le excitaría o le produciría la erección»[35]. Esta práctica, además de extravagante, ilustra cómo de arraigadas estaban las dinámicas de poder y coloniales, incluso en las prácticas terapéuticas

Tras la boda, el itinerario terminó en la corte de San Ildefonso. Como ya mencionamos, Isabel terminó por elevar el asunto hasta los propios Reyes —no podemos olvidar el interés especial de Isabel de Farnesio en los asuntos de las Piscatori—y estos decidieron llamar a ambos cónyuges a palacio y hacerlos ver por sus médicos y cirujanos personales[36]. Aparecen así en escena Jean-Baptiste Le Gendre (1699-1749) y Giuseppe Cervi (1663-1748). El primero era un afamado cirujano y demostrador de anatomía francés, miembro de la *Académie Royale de Chirurgie*, que había trabajado al servicio del príncipe de Conti en Polonia y que había llegado a España

33. Ibid. Fol. 140v.
34. Ibid. Fol. 141v.
35. Ibid. 144v.
36. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco. Fol. 7r.

junto a Felipe V cuando este fue coronado[37]. Cervi, por su parte, era médico; había acompañado desde Italia a Isabel de Farnesio y, por aquellos años, ya había sido nombrado protomédico y se estaba consolidando como uno de los personajes más relevantes de la ciencia médica española del siglo XVIII[38]. Esta circunstancia, el trasiego de profesionales sanitarios extranjeros por la corte de los primeros borbones españoles (Riera, 1976), significó no sólo la internacionalización del debate médico sobre el caso Piscatori, sino la participación de figuras de gran autoridad científica y relevancia social en el final del itinerario terapéutico del impotente.

Le Gendre visitó a ambos cónyuges en el palacio de Valsaín y les exploró, primero a ella y luego a él, limitándose a comprobar la integridad de los genitales externos. Tras aquello, exigió una erección a Pedro y éste, tras no poder conseguirla en un primer momento, solicitó que viniera su esposa para que se la provocara, sin éxito alguno. El cirujano pudo constatar apenas «una imperfecta erección flatulenta»[39]. Cervi, sin embargo, se centró en la esposa —por lo que podemos asumir que se sospechó en algún momento, quizá por defecto, que podía existir también una impotencia femenina— y le prescribió una serie de medicinas, tanto orales como tópicas locales[40]. También se menciona la intervención de otro cirujano que habría practicado una «operación manual» quirúrgica sobre Isabel «proporcionando así dichas partes y carúnculas». Nada surtía efecto, por lo que todo derivó de forma inevitable en denuncia y apertura formal de un proceso eclesiástico de nulidad matrimonial.

6. EXPERTAS LOCALES, PERITOS INTERNACIONALES Y UN ESPACIO DE PRODUCCIÓN DE SABERES

Otra de las excepcionalidades del caso Piscatori es que, de manera proporcional a las consecuencias sociales y económicas de la nulidad de aquel matrimonio, la nómina de peritos que intervinieron durante el litigio fue también más extensa de lo habitual. Además, el listado concentró un buen peso de la autoridad médica

37. Algunos datos de la biografía de Legendre en: Riera, 1976, Levantal, 1996 y Martínez Vidal y Pardo Tomás, 1995.

38. Cervi fue nombrado protomédico y llegaría a ser primer médico de cámara de Felipe V. Tuvo, sobre todo, un papel muy activo en las instituciones académicas médicas dieciochescas españolas: presidente perpetuo de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla, fundaría junto con otros la Tertulia Literaria Médica Matritense e incluso fue nombrado miembro de la *Royal Society* de Londres. Sobre su figura, véase: Valera Candel y López Fernández, 1998 y Montaña Ramonet, 2009.

39. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco. Carta manuscrita autógrafa de Legendre. San Ildefonso, 22 de abril de 1724. Sin foliar.

40. Ibid. Fol. 24r.

del país, lo que, en el contexto de la corte de los primeros borbones, como hemos adelantado, significaba la participación de profesionales extranjeros de gran calibre. En general, la mayoría de los procesos eclesiásticos de nulidad solían resolverse con la intervención de un médico, un cirujano y una partera; y, en casos de controversia, podía añadirse la opinión de otro profesional de prestigio, al que se convocaba incluso desde otras ciudades. En el caso que nos ocupa, sin embargo, aparecen ante el tribunal dos médicos, dos cirujanos y hasta siete parteras.

El ascenso profesional de los cirujanos en el siglo XVIII, junto con la consolidación de la figura del «cirujano comadrón» y el desarrollo de toda una cultura material quirúrgica de intervencionismo obstétrico —encabezada por el fórceps— comenzaban a amenazar los nichos profesionales históricos de las parteras. Uno de los espacios de autoridad de aquel colectivo de mujeres era, precisamente, su participación como peritas en los tribunales eclesiásticos durante los procesos de nulidad matrimonial. Durante el período moderno, sin embargo, estaban recibiendo duras críticas en este ámbito por parte de sus colegas varones, que no dudaban en clasificarlas de ignorantes y poco fiables como expertas en estos casos de impotencia (Prieto Nogal y Velasco Morgado, 2022). A pesar de estos intentos de deslegitimación, la presencia en este caso de un grupo tan numeroso de parteras —que supera incluso en número al de médicos y cirujanos—, en un asunto que afectaba directamente a cuestiones de linaje en el seno de la propia corte, nos obliga a reconsiderar la autoridad efectiva de estas mujeres dentro del sistema pericial del Antiguo Régimen, especialmente en el caso de los niveles sociales más altos. Máxime teniendo en cuenta que la incorporación del cirujano comadrón se estaba haciendo, en términos generales, de forma descendente en el escalafón social y que, en palacio, estos profesionales ya se estaban encargando de los nacimientos reales.

Aunque en su primera inspección, Legendre había confirmado con su exploración que Isabel Piscatori seguía siendo virgen[41], este diagnóstico no fue compartido por todas las parteras. Águeda Sánchez e Inés y Felipa Martín, que ejercían su labor en Segovia, fueron las primeras en ser llamadas a peritar el caso. De ellas, Águeda Sánchez es la única que afirma que la joven es virgen y sin problemas de impotencia[42], mientras que las otras dos la hallan «corrupta», y aunque, afirman, tiene los órganos genésicos bien conformados, su vaso les pareció «algo estrecho por ser bajo de puente»[43]. Esto último no les pareció impedimento para consumar, aunque sí «de

41. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco. Carta manuscrita autógrafa de Legendre. San Ildefonso, 22 de abril de 1724.
42. Ibid. Fol. 57r y v.
43. Se trata de una expresión que no se recoge en ningún texto médico o quirúrgico del período. Probablemente se trate de una terminología propia de las parteras para referirse específicamente a algún problema anatómico femenino que impedía o dificultaba la cópula.

algún estorbo para ejercer el varón el uso del matrimonio»[44]. Ante esta disparidad de opiniones, el provisor solicitó la presencia de otras dos parteras, Josefa de Vinar e Isabel de Flores —descritas en el expediente como las «más afamadas» de Madrid—, quienes se alinearon con el diagnóstico del cirujano y convinieron que era virgen y sin problemas anatómicos[45]. Para tratar de defender su postura, tanto Vinar como Flores recurrieron a su experiencia en años de ejercicio (la una llevaba treinta y dos años de partera y la otra más de veinte) como elemento de autoridad[46]. La defensa de Casado, no obstante, puso en duda la imparcialidad de estas profesionales y solicitó más opiniones, insinuando que tras el testimonio de Vinar y Flores pudiera estar el hermano de Isabel, Lucio Piscatori, y algún soborno[47]. Así, llegaron desde Madrid otras dos parteras que gozaban de gran renombre en la villa, Mariana Guerrero y María de Casio y Notario, quienes, tras explorarla por enésima vez, ahora en casa de un gentilhombre de Segovia, declararon que, sin duda alguna, Isabel Piscatori era aún virgen[48].

Descartada la impotencia de la esposa y confirmada su virginidad, los ojos acusatorios del tribunal volvieron hacia Casado. El vicario del obispado decidió solicitar la ayuda como expertos a Legendre y Cervi que, como sabemos, conocían de primera mano el caso. El procurador del acusado, sin embargo, consciente del estrecho vínculo que tanto estos profesionales como los Piscatori mantenían con la reina, solicitó también que se ampliara el grupo de peritos médicos y cirujanos. De esta forma, llegaron hasta el tribunal Ildefonso Ruiz, médico titular de Segovia y Josef Carmona Martínez, cirujano de la Real Familia de Obras y Bosques y también titular de la ciudad[49]. Del primero no tenemos ningún dato biográfico; de Carmona, sin embargo, conocemos que era segoviano, que era licenciado por la Universidad de Alcalá y que, en fechas posteriores a estos hechos, escribiría un trabajo sobre el abordaje quirúrgico del cancro y un tratadito sobre los sabañones. Este último libro recibió una mordaz crítica por parte del jesuita José Francisco de Isla (1703-1781), que tuvo muchísima repercusión, más que la propia obra de Carmona. Él mismo se autodenomina cirujano latino y repite varias veces en sus trabajos que estuvo en las aulas complutenses; aunque Isla, convertido en su némesis, publicó que todo el mundo sabía que no tenía apenas formación universitaria, a excepción de algún estudio menor de gramática (Isla, 1732). A pesar de estas afirmaciones, la gran calidad del texto que presentó como informe en el proceso de nulidad que nos atañe y el manejo que hace del latín y de la bibliografía médica, quirúrgica e incluso de la referente a la filosofía natural, nos hacen pensar que estas acusaciones

44. Ibid. Fols. 58r y v y 59r.
45. Ibid. Fol. 63r.
46. Ibid. Fol. 71v. Declaración de Josefa de Vinar y 72v. Declaración de Isabel de Flores.
47. Ibid. Fols. 81-84
48. Ibid. Fol. 109. Declaración de María de Casio y Notario y fol. 110, declaración de Mariana Guerrero.
49. Ibid. Fol. 38r.

eran claramente infundadas y que el cirujano contaba con una formación mucho más sólida de lo que afirmaba el Padre Isla.

Los dictámenes periciales de este grupo de médicos y cirujanos resultan muy reveladores. A diferencia de los de las parteras—algunas de ellas no saben leer ni escribir—, los informes de los médicos y cirujanos en este expediente son textos autógrafos muy prolijos en datos médicos[50]. Los cirujanos los redactaron en castellano y los médicos utilizaron en exclusiva el latín. Entre los primeros, el caso de Carmona es realmente excepcional: su texto está escrito siguiendo el modelo formal de un capítulo de un tratado, con nueve folios que incluyen incluso las anotaciones en los márgenes citando las fuentes que sostienen sus argumentos. Se trata de nuevo de un elemento diferenciador respecto a los expedientes de procesos de anulación de matrimonios a los que estamos acostumbrados, de estratos sociales inferiores, donde el médico y el cirujano suelen hacer declaraciones conjuntas, no siempre autógrafas, sin disquisiciones sobre la fisiopatología del problema y, desde luego, sin referencias eruditas[51].

Lo que sin duda se puede considerar como un opúsculo inédito de Carmona nos ofrece una interesante estampa de la biblioteca sobre la impotencia que manejaba un cirujano latino de la España del primer tercio del siglo XVIII. En cuestiones anatómicas, se centra en los músculos erectores y se limita a lo que dice el cirujano del rey, Manuel de Porras, en su *Anatomía galénico-moderna* (1716) —incluso plagia directamente fragmentos de este tratado—[52]. La parte más funcional y, por tanto, la fisiopatológica, constituye, como el título de la obra de Porras, un verdadero ejercicio de malabares entre antiguos y modernos. Maneja el concepto de la circulación del *succo nerveo* asimilada por los novatores españoles como sistema químico-mecánico del movimiento[53], pero sigue citando a Galeno y utilizando conceptos «pasiones del alma y afectos venéreos» como las causas primigenias de la erección. Respecto a la naturaleza de la enfermedad, echa mano de un amplio repertorio de fuentes bibliográficas. Hace una disquisición más que notable sobre la causa de la impotencia y excusa la limitación de los profesionales al abordar un problema que, en su opinión, probablemente, tenga parte natural y parte preternatural. Para ello,

50. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco. Dictámenes e informes de Jean-Baptiste LeGendre, fols. 54-56, Real Sitio de San Ildefonso, 21 de junio de 1724; fols. 50-52 Giuseppe Cervi, 21 de julio de 1724; fols. 60-64, José Carmona, 28 de junio de 1724 y fols. 65-66, Ildefonso Ruiz.

51. En la revisión sistemática que hemos llevado a cabo de todos los expedientes de procesos de nulidad matrimonial del siglo XVIII en el mismo archivo segoviano sólo hemos encontrado esta práctica en otro de ellos en el que se cita de forma puntual a Paolo Zacchia a la hora de discutir sobre los signos de impotencia. ADS. Caja 101. Expediente de nulidad matrimonial entre Manuela Gómez y Felipe Gómez, 1720.

52. Sobre la anatomía del período, véase: Granjel, 1963.

53. Acerca de la apropiación por parte de la ciencia española de la teoría de la circulación neural véase: Martínez Vidal, 1989.

cita a varias autoridades de la Antigüedad (Galeno, Celso y Aristóteles) y recurre a médicos humanistas del siglo anterior, como el francés Jean Fernel, del que toma el concepto de «enfermedad *trans naturam*»[54], o el catedrático de la Universidad de Alcalá, Pedro García Carrero, del que cita sus *Disputationes medicae super libros Galeni de locis affectis, & de aliis morbis ab eo ibi relictis* (1605). Por supuesto, también aparece Paolo Zacchia, cuyas *Quaestiones medico-legales* (1621-1651) se habían convertido en una obra seminal sobre el peritaje del problema a nivel internacional. Finalmente, sobre la terapéutica, sólo confía en la dietética (cita en este caso de nuevo a Celso), pero recuerda dos aforismos que podrían aplicarse a la naturaleza de la impotencia: uno medieval, que atribuye a Guy de Chauliac, sobre las consecuencias del uso de malas terapéuticas sobre la reputación del médico, y otro de Zacchia acerca de no prometer curas milagrosas cuando la naturaleza del mal las hace improbables.

Los demás médicos y cirujanos que leen sus declaraciones no hacen mención a sus fuentes, pero todos ellos comparten la idea de un problema en la «circulación neural» o muscular[55], bien sea de «espíritus», «licor espirituoso» o «jugo vital» (el único que utiliza el término de *succo nerveo* es Carmona, probablemente por la influencia de Porras). Los textos de los dos profesionales de palacio, además, incluyen reflexiones fisiopatológicas en las que citan sus propias experiencias. Le Gendre habla de que ha visto enfermos de gota que pierden la vista por la obstrucción del flujo del nervio óptico y Cervi hace la misma reflexión poniendo ejemplos de parálisis facial; y ambos hacen una analogía con la alteración del flujo que provoca la impotencia.

Finalmente, —y aunque no profundizaremos en el asunto por exceder los límites de nuestro estudio—, apuntaremos que los canonistas también utilizaron la relevancia social del caso para la producción de conocimiento. Prueba de ello es la impresión de dos *porcones*, un género muy frecuente en la Castilla moderna de alegaciones e informaciones en Derecho[56]. El autor es el licenciado Francisco de Zayas y Godos y ambos están escritos en castellano y no tienen fecha, aunque parecen cercanos al caso. Uno tiene una extensión de 10 folios (Zayas y Godos, s.f. a) y el otro es más amplio, de 20 (Zayas y Godos, s.f. b). Los dos se apoyan fundamentalmente en las obras de Tomás Sánchez y Paolo Zacchia y, junto a ellos, aparecen hasta una decena de teólogos y juristas del siglo XVI, principalmente españoles y relacionados con la conocida como «escuela de Salamanca». A diferencia de los informes de los médicos y cirujanos, no hay diálogo con el conocimiento producido por sus contemporáneos, sino que sitúan a sus referentes mucho más lejos, como mucho, en el siglo anterior.

54. Fernel habla de causas fisiológicas «transnaturales» (usa los términos *abditus* y *occultus* —ocultas—) (Hirai, 2011)

55. En cuanto a la circulación muscular, se refiere a la obstrucción de los músculos erectores que impediría la circulación del succo nerveo.

56. Véase: Coronas González, 2003.

7. CONCLUSIONES

El 9 de febrero de 1725 se dio por concluido el litigio y se declaró la nulidad del matrimonio por impotencia del esposo[57]. En el auto quedó explicitado que Isabel Piscatori podía disponer de su vida y casarse de nuevo, mientras que Pedro Casado y Velasco no podría hacerlo por el impedimento de impotencia, al menos *ad virgines*[58]. Si deseara casarse con una mujer «corrupta», se sugería comenzar un nuevo procedimiento jurídico. Además, se le impuso la restitución íntegra de la dote recibida. Sabemos que Isabel se casó posteriormente con el italiano Luis de Yopulo y Espadafora, convirtiéndose así en marquesa de San Blas, y que su nuevo marido sustituyó a Casado en el Consejo de Indias. El puesto, de hecho, siguió tan ligado a ella, que cuando Yopulo falleció e Isabel volvió a contraer matrimonio por tercera vez, en esta ocasión con el hermano pequeño de este, el nuevo marido también fue nombrado ministro de capa y espada del Consejo (Andújar Castillo, 2010). En cuanto a Casado, su final es más incierto: los genealogistas parecen estar de acuerdo en que fue su hermano menor, José Francisco, el que heredó el marquesado a la muerte de su padre en 1739, por lo que la marca social del diagnóstico médico-legal del tribunal de Segovia tuvo efectos directos sobre la primogenitura (Aguinagalde, 2004). Es más, los Monteleón fueron recompensados por el rey con un puesto en el Consejo de Indias para este José Francisco (Burgos Lejonagoitia, 2014). A pesar de todo, parece que el título terminaría volviendo a la persona de Pedro, que terminó siendo el III marqués. Esto puede explicarse, quizás, debido a que—desconocemos de qué manera—, con su segunda mujer sí que logró engendrar un vástago, José Melchor Casado de Velasco, quien sería el IV y último marqués de la estirpe (Aguinagalde, 2004).

El análisis del caso Piscatori-Casado demuestra una vez más que los fondos emanados de los tribunales son imprescindibles para el estudio histórico de la enfermedad[59]. La subjetividad de los testimonios que aparecen en este tipo de fuentes permite una historia «desde abajo», y no sólo porque en ellos se filtran las vivencias y subjetividades de los propios pacientes, sino porque también asoman las percepciones de la enfermedad desde la alteridad y las prácticas de los que rodean al enfermo (como se ha advertido aquí para el caso de la construcción de una masculinidad subordinada). Además, en algunos casos excepcionales, como el que nos

57. ADS. Caja 102. Expediente de nulidad matrimonial de Isabel Piscatori contra Pedro Casado y Velasco. Fol. 153 Auto de sentencia. [Segovia], 9 de febrero de 1725.

58. La locución latina *ad virgines* forma parte del léxico especializado del derecho canónico y hace referencia a una impotencia relativa en la que el varón no puede copular con mujeres vírgenes, pero sí con aquellas que ya hayan tenido relaciones sexuales.

59. Una reflexión sobre estos fondos para la historia de la medicina y la enfermedad en Schmitz, 2024.

atañe, la escrupulosidad a la hora de recoger información de los testigos nos permite obtener muchos datos sobre los itinerarios terapéuticos seguidos en el contexto de la pluralidad asistencial del período moderno, así como de las características específicas de estos itinerarios para ciertos grupos de enfermedades. Las consultas entre legos que aparecen en este caso y los tratamientos «a la desesperada» son muy ilustrativos de las prácticas generadas alrededor de la impotencia, a caballo entre el secreto y la necesidad de ayuda y con un arsenal terapéutico muy limitado, por no decir nulo.

Las fuentes analizadas han revelado múltiples particularidades ligadas al estrato social del que padece la enfermedad, en este caso un miembro de la nobleza castellana del siglo XVIII, en un contexto cortesano y castrense. Lejos de ser algo anecdótico, este elemento estamental se convierte en determinante para explicar la extensión documental del expediente, la concurrencia de un excepcionalmente numeroso grupo de peritos y peritas —entre ellos figuras de gran autoridad médica—, la internacionalización del itinerario terapéutico, e incluso las propias características de los tratamientos, con elementos exóticos, colonialistas y de importación. El estatus del matrimonio determinó, asimismo, la producción de conocimiento médico-legal muy especializado, al tiempo que se consolidaba jurisprudencia aplicable en otros procesos análogos.

Hace ya casi medio siglo que Pierre Darmon publicaba su pionera monografía sobre el problema: *Le tribunal de l'impuissance: virilité et défaillances conjugales dans l'ancienne France* y ya entonces afirmaba: «De entre la innumerable cohorte de reprimidos del Antiguo Régimen (locos, pobres, sodomitas, blasfemos y alquimistas), durante mucho tiempo hemos olvidado a los impotentes» (Darmon, 1979). Desde luego; el caso que hemos analizado es muy representativo de una enfermedad marginada y de un enfermo reprimido en el siglo XVIII. En este sentido, es fundamental que la impotencia en la Edad Moderna siga siendo explorada en términos de género y de poder y como etiqueta médico-social moldeada a través de percepciones populares y de discursos científicos normativos y en diferentes espacios (el hogar, la familia, los amigos, la consulta, el cuartel militar, el tribunal eclesiástico o la corte del rey), que dotan a este diagnóstico de significado personal y social.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Sara Belén Prieto Nogal y Raúl Velasco Morgado.

Agradecimientos

Nuestro más sincero agradecimiento al Archivo Diocesano de Segovia y a su técnica, María del Mar Peñas, por las facilidades concedidas para el acceso y la consulta de los expedientes utilizados en este estudio.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

8. BIBLIOGRAFÍA

Aguinagalde, F. B. (2014). Curiosidades genealógicas: Tomás de Egurza (1546), agente del señor de Loyola en Roma (1529) y ascendiente de las casas reales europeas. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, *8*(1), 91-116.

Alfieri, F. (2010). *Nella camera degli sposi: Tomás Sánchez, il matrimonio, la sessualità (secoli XVI-XVII)*. Il Mulino.

Andújar Castillo, F. (2010). Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en palacio (siglos XVII-XVIII). *Obradoiro de Historia Moderna*, *19*, 215-247. https://doi.org/10.15304/ohm.19.479

Bajada, J. (1988). *Sexual impotence: The contribution of Paolo Zacchia (1584-1659)*. Pontificia Università Gregoriana.

Banister, J. (2018). *Masculinity, militarism and eighteenth-century culture, 1689-1815*. Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/9781108163927

Behrend-Martinez, E. J. (2007). *Unfit for Marriage: Impotent Spouses on Trial in the Basque Region of Spain, 1650-1750*. University of Nevada Press.

Behrend-Martínez, E. J. (2005). Manhood and the neutered body in early modern Spain. *Journal of Social History*, *38*(4), 1073-1093. https://doi.org/10.1353/jsh.2005.0046

Burgos Lejonagoitia, G. (2015). *Gobernar las Indias: Venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746*. Universidad Almería.

Burkholder, M. A. (1986). *Biographical Dictionary of Councilors of the Indies*. Greenwood Press.

Burkholder, M. A. (1987). From the provinces to Madrid: Councillors of the Indies in the eighteenth century. *Histoire Sociale*, *20*(40), 343-355.

Campo Guinea, M. J. (1998). *Comportamientos matrimoniales en Navarra: (siglos XVI-XVII)*. Gobierno de Navarra Departamento de Educación Cultura y Deporte.

Castañeda Delgado, E. (1957). Una sentencia española en el siglo XVI: La validez del matrimonio de los eunucos y espadones. *Revista Española de Derecho Canónico*, *12*(35), 259-287. https://doi.org/10.36576/summa.4349

Castellano, J. L. (2013). *Sociedad, conflicto y poder en el Antiguo Régimen*. Universidad de Granada.

Chinchilla, A. (1846). *Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográfico de la española en particular*. Imprenta de D. Jose Mateu Cervera.

Connell, R. (1995). *Masculinities* (2.ª ed.). University of California Press.

Coronas González, S. M. (2003). Alegaciones e informaciones en derecho (porcones) en la Castilla del Antiguo Régimen. *Anuario de Historia del Derecho Español*, *73*, 165-192.

Crawford, K. (2016). Desiring Castrates, or How to Create Disabled Social Subjects. *Journal For Early Modern Cultural Studies*, *16*(2), 59-90. https://doi.org/10.1353/jem.2016.0011

Darmon, P. (1979). *Le tribunal de l'impuissance: Virilité et défaillances conjugales dans l'ancienne France*. Éditions du Seuil.

De Renzi, S. (2001). La natura in tribunale. Conoscenze e pratiche medico-legali a Roma nel XVII secolo. *Quaderni Storici*, *36*(108), 799-822. https://doi.org/10.1408/10334

Espín López, R. (2016). Los pleitos de divorcio en Castilla durante la Edad Moderna. *Studia Histórica. Historia Moderna*, *38*(2), 167-200. https://doi.org/10.14201/shhmo2016382167200

Evans, J. (2024). *Men's sexual health in early modern England*. Amsterdam University Press. https://doi.org/10.2307/jj.13817926

Felices de la Fuente, M. M. (2013). *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746): Entre el mérito y la venalidad* (2.ª ed.). Universidad de Almería.

Giménez López, E. (1995). El factor familiar en el «cursus honorum» de los magistrados españoles del siglo XVIII. En J. Hernández Franco (Ed.), *Familia y poder: Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)* (pp. 139-163). Universidad de Murcia.

Gómez López, A. (1980). *El impedimento de impotencia en Tomás Sánchez*. Universidad de Navarra.

Granjel, L. (1963). *Anatomía española de la Ilustración*. Seminario de Historia de la Medicina Española.

Hill, T. D., García-Alexander, G., Sileo, K., Fahmy, C., Testa, A., Luttinen, R., & Schroeder, R. (2023). Male sexual dysfunction and the perpetration of intimate partner violence. *Violence Against Women*, *30*(12-13), 3234-3250. https://doi.org/10.1177/10778012231174348

Hirai, H. (2011). *Medical humanism and natural philosophy: Renaissance debates on matter, life, and the soul*. Brill. https://doi.org/10.1163/9789004218727

Intxaustegi Jauregi, N. J. (2024). *La mujer vasca ante la violencia y los malos tratos*. Sílex.

Isla, J. F. (1732). *Cartas de Juan de la Encina / obra del P. Josef Francisco de Isla de la Compañía de Jesús contra un libro que escribió Don Josef Carmona intitulado «Método Racional de curar Sabañones»*. por la viuda Piferrer.

Lemert, N. (1687). *A course of chymistry: Containing an easie method of preparing those chymical medicins which are used in physick […]* (2.ª ed., trad. de la 5ª ed. fr.). Walter Kettiby.

Levantal, C. (1996). *La route royale: Le voyage de Philippe V et de ses frères de Sceaux à la frontière d'Espagne (décembre 1700-janvier 1701) d'après la relation du Mercure Galant*. Communication & Tradition.

Lorenzo Cadarso, P. L. (1989). Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII. *Brocar Cuadernos de Investigación Histórica*, *15*, 119-136. https://doi.org/10.18172/brocar.1817

Lorenzo Pinar, F. J. y Pando Ballesteros, M. P. (2020). «Nulidades matrimoniales en Zamora (1750-1850)». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, *35*, 229-244.

Lorenzo Pinar, F. J. (1999). *Amores inciertos, amores frustrados: conflictividad y transgresiones matrimoniales en Zamora en el siglo XVII*. Semuret.

Lorenzo Pinar, F. J. (2002). Actitudes violentas en torno a la formación y disolución del matrimonio en Castilla en la Edad Moderna. En J. I. Fortea et al. (Eds.), *Furor et rabies: Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna* (pp. 159-182). Universidad de Cantabria.

Macías Domínguez, A. M., & Candau Chacón, M. L. (2016). Matrimonios y conflictos: Abandono, divorcio y nulidad eclesiástica en la Andalucía moderna (Arzobispado de Sevilla, siglo XVIII). *Revista Complutense de Historia de América*, *42*, 119-146. https://doi.org/10.5209/RCHA.53713

Macías Domínguez, A. M. (2014). Vidas separadas según las posibilidades de Trento: Las demandas de nulidades matrimoniales en el siglo XVIII. En M. L. Candau Chacón (Ed.), *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna* (pp. 271-300). Universidad de Huelva.

Madero Eguía, M. (2005). Hombres frígidos, mujeres estrechas: La impotencia como causa de nulidad matrimonial en el derecho canónico. En I. Morant Desusa (Dir.), A. Lavrín, & M. A. Querol Fernández (Coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Vol. 1, pp. 659-674). Cátedra.

Mantecón, T. A. (2002). La violencia marital en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. En A. Irigoyen López & A. Pérez Ortiz (Coords.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)* (pp. 19-55). Universidad de Murcia.

Marchetti, E. (2023). L'annullamento matrimoniale per impotenza ottenuto da Anna Maria Pallavicini: Materiali inediti y prospettive di un caso del XVIII secolo. *Revista de Historia Moderna*, *41*, 253-271. https://doi.org/10.14198/rhm.25023

Martín García, A. (2014). Divorce and abuse in 16th, 17th and 18th century Spain. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, *161*, 184-194. https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.12.042

Martínez Vidal, A., & Pardo Tomás, J. (1995). In tenebris adhuc versantes: La respuesta de los novatores españoles a la invectiva de Pierre Régis. *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, *15*, 301-340.

Martínez Vidal, A. (1989). *Neurociencias y revolución científica en España: la circulación neural*. CSIC.

Medina Álvarez, A. (2011). *Los atributos del capón: Imagen histórica de los castrados en España* (3.ª ed.). Instituto Complutense de Ciencias Musicales.

Merrick, J. (1996). Impotence in court and at court. *Studies in Eighteenth-Century Culture*, *25*, 187-202. https://doi.org/10.1353/sec.2010.0294

Montaña Ramonet, J. M. (2009). El médico de la reina. Apuntes biográficos del doctor Giusepe Cervi (1661-1748). *Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla*.

Moral de Calatrava, P. (2013). La «mujer cerrada»: La impotencia femenina en la Edad Media y el peritaje médico-legal de las parteras. *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, *33*(2), 461-483. https://doi.org/10.4321/S0211-95362013000200009

Olivares, E. (2000). Discrepancias doctrinales entre teólogos postridentinos y Basilio Ponce en su tratado «De matrimonio». *Archivo Teológico Granadino*, *63*, 17-89.

Ozanam, D. (1998). *Les diplomates espagnols du XVIII siècle*. Casa de Velázquez - Maison des Pays Ibériques.

Prieto Nogal, S. B., & Velasco Morgado, R. (2022). La impotencia como problema médico-legal en la obra de Juan Martínez de Zalduendo (1699). En I. Suay Matallana, C. Ferragud, J. L. Barona Vilar & J. R. Bertomeu Sánchez (Coords.), *Ciencia, medicina y ley: XVIII Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina* (pp. 362-365). Sociedad Española de Historia de la Medicina.

Puech, D. (1690). *The Virtues and Uses of the Queen of Hungary's Water*. London.

Riera, J. (1976). *Cirugía española ilustrada y su comunicación con Europa (Estudio y documentos de un influjo cultural)*. Universidad de Valladolid.

Rojo Vega, A. (2010). Cirugía de la hernia en España: Siglo XVIII. *Revista Española de Investigaciones Quirúrgicas*, *13*(4), 191-197.

Rojo Vega, A. (2012). Moralistas, médicos y látigos. *Revista Española de Investigaciones Quirúrgicas*, *15*(4), 43-50.

Roquero Ussía, M. R. (2018). Los malos tratos en la Guipuzkoa de los siglos XVII-XVIII. *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, *51*, 162-230.

Schäfer, D. (2022). Are old men impotent? On a spare discourse of Early Modern Medicine and its forensic implications in Paolo Zacchia's Quaestiones medico-legales. *Int J Environ Res Public*, *19*(24), 16513. https://doi.org/10.3390/ijerph192416513

Schmitz, C. (2024). Legal records in early modern Spain. En O. Weisser (Ed.), *Early Modern Medicine: An introduction to source analysis* (pp. 65-83). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781003094876-6

Schmitz, C. (2018). *Los enfermos en la España barroca y el pluralismo médico: espacios, estrategias y actitudes*. CSIC.

Schmitz, C. (2020). Impotente Männer im frühneuzeitlichen Spanien. Tabu, Geheimhaltung oder offene Kommunikation? En M. Dinges & P. Pfütsch (Eds.), *Männlichkeiten in der Frühmoderne. Körper, Gesundheit und Krankheit (1500-1850)* (pp. 113-136). Franz Steiner Verlag.

Seidel Menchi, I., & Quaglioni, D. (Eds.). (2006). *I tribunali del matrimonio (secoli XV-XVIII)*. Il Mulino. https://doi.org/10.1353/CAT.0.0036

Trösch, F. (1955). Das Bonum prolis als Eheziel bei Thomas Sanchez S.J. und Basilius Ponce de León O.E.S.A. Moralgeschichtliche Untersuchungen über divergierende Tendenzen in zwei Ehetraktaten des 17. Jahrhunderts. *Zeitschrift für katholische Theologie*, *77*(1), 1-38.

Valera Candel, M., López Fernández, C. (1998). Giuseppe Cervi, Guillaume Jacobe y las relaciones entre la «Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla» y la «Royal Society of London» en 1736. *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, *18*, 377-426.

Zayas y Godos, F. (c. 1740a). *Reflexiones jurídicas por la señora Isabel Piscatori, dama de honor de la reina nuestra señora, para los artículos de reintegración, manutención y remoción de depósito, introducidos por el señor don Pedro Casado en el pleito sobre nulidad de matrimonio* [Alegación jurídica]. Madrid, España: s. n.

Zayas y Godos, F. (c. 1740b). *Por la señora doña Isabel Pescatori, dama de honor de la reina nuestra señora, en el pleito con el señor don Pedro Casado sobre nulidad de matrimonio contraído entre los referidos por defecto de potencia ad copulam, natural y perpetua* [Alegación jurídica]. Madrid, España: s. n.

ISSN: 0213-2079 — ISSN electrónico: 2386-3889
DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472467508

GRATITUD POR EL NUEVO REY. CARROS TRIUNFALES, ALTARES Y OTROS ORNATOS EN LA PROCESIÓN POR CARLOS IV EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE (XÀTIVA) DEL REINO DE VALENCIA EN 1789

Gratitude for the New King. Triumphal Chariots, Altars and Other Ornaments in the Procession for Charles IV in the Town of San Felipe (Xàtiva) in the Kingdom of Valencia in 1789

Cristina IGUAL CASTELLÓ
Universitat Politècnica de València
cigucas@har.upv.es

Recibido: 26/11/2024
Aceptado: 18/11/2025

RESUMEN: Las fiestas celebradas el año 1789 en la ciudad valenciana de San Felipe (actual Xàtiva) por la proclamación de Carlos IV merecen un profundo estudio no abordado todavía. De entre todos los festejos organizados para la ocasión, este artículo se centra en la procesión de gracias celebrada el último día festivo. Concretamente, se pone el foco de atención en el diseño y creación de carros triunfales y de altares, así como en el enmascaramiento de las fachadas de edificios principales. Para ello, hemos trabajado minuciosamente la oportuna documentación de archivo, y además nos apoyamos en un repertorio visual, parcialmente inédito, que ponen de manifiesto la singularidad del caso que nos ocupa. Con todo, este artículo concuerda con las investigaciones que han hallado en la fiesta y en las manifestaciones artísticas derivadas de la misma el camino para ensalzar el poder regio, contando con la complicidad del pueblo.

Palabras clave: arte efímero; Carlos IV; fiesta; Xàtiva; procesión.

ABSTRACT: The festivals held in the Valencian town of San Felipe (now Xàtiva) in 1789 for the proclamation of Charles IV deserve an in-depth study that has not yet been undertaken. Of all the celebrations held on that occasion, this article focuses on the thanksgiving procession held on the last day of the festival. Specifically, the focus is on the design and creation of triumphal chariots and altars, as well as the masking of the façades of the main buildings. To this end, we have worked meticulously on the archival documentation, as well as drawing on a visual repertoire, partially unpublished, which highlights the singularity of the case in question. All in all, this article agrees with the research that has found in the festivals and in the artistic manifestations derived from it the way to extol the royal power, counting on the complicity of the people.

Keywords: ephemeral art; Charles IV; Xàtiva; Spain; festivals; procession.

1. INTRODUCCIÓN

El 14 de diciembre de 1788 falleció Carlos III y con su muerte, la Corona necesitaba corporeizar el traspaso del poder regio para mantenerse sólida. Así pues, las ceremonias de proclamación y las fiestas asociadas a las mismas eran el vehículo idóneo para anunciar públicamente la instauración de un nuevo reinado, encumbrar a la estirpe dominante y más concretamente, acercar la presencia real o figurada del monarca a su pueblo en territorios próximos y lejanos (Checa y Fernández-González, 2015, pp. 1-16). Estas celebraciones organizadas por las distintas villas españolas daban a conocer a los nuevos soberanos, pero también eran un instrumento de vanagloria para los promotores de las mismas. Como era de esperar, la ciudad manifestaba su lealtad y amor hacia la monarquía participando activamente en ellas, a la vez que el espacio urbano se convertía en un gran escenario festivo (Lopezosa Aparicio, 2013, pp. 159-169; Mínguez, 2016, pp. 31-60; Lopezosa Aparicio, 2022, pp. 99-116). En esencia, esta clase de festejos suponían una oportunidad para unir a la realeza con el pueblo, dibujando las relaciones de poder entre los soberanos y los súbditos. A su vez, eran la fórmula eficaz para defender y hacer creer en la legitimidad del nuevo rey (Bonet Correa, 1990, p. 28; Monteagudo Robledo, 2004, pp. 321-350 y Martínez Hernández, 2009, pp. 127-152).

Cabe tener en cuenta que, tras la Guerra de Sucesión y el establecimiento de la Casa de Borbón como dinastía reinante, se impuso el rito castellano para el acto de la jura o de la proclamación del rey reciente. En efecto, la celebrada por Luis I en 1724 puso en marcha la práctica de este ceremonial castellanizado en las tierras de la antigua Corona de Aragón (Mínguez, 1998, pp. 19-33 y Mínguez, 2007,

pp. 273-392). No obstante, su consolidación no llegó hasta el inicio del reinado de Fernando VI en 1746 (Serrano Martín, 2009). Previamente, el modo de proceder ante las aclamaciones hundía sus raíces en la tradición medieval, así como mostraba ciertas particularidades en la geografía de la corona aragonesa. De hecho, los fueros del Reino de Aragón o de Valencia condicionaban que el soberano expresase su reconocimiento a las singularidades de estos territorios y a su vez, el pueblo representado a través de las Cortes le correspondía con su obediencia y gratitud (Serrano Martín, 2019). Así pues, la jura del archiduque Carlos de Austria en 1706 fue la última celebrada en tierras valencianas siguiendo la costumbre que finalmente viró hacia la homogeneización del ritual en las diversas villas del imperio español (Mínguez et al., 2022, p. 40).

En cualquier caso, el nuevo modelo de la aclamación también estaba acompañado por la celebración de variados festejos en los días sucesivos, donde la implicación de todas las clases sociales era clave e ilustrativa de su posición en una comunidad jerárquica. De hecho, los nobles protagonizaban, por ejemplo, los juegos de cañas, sortijas, recreaciones de batallas, corridas de toros y un amplio abanico de actividades de destreza ecuestre. Por su parte, las corporaciones o instituciones intelectuales, es decir las Universidades y Colegios, se encargaban de sacar sus carros y de organizar mojigangas, justas poéticas y diversos ejercicios literarios. En cambio, los conventos y parroquias se implicaban en el levantamiento de altares, en la participación de procesiones, funciones y actos piadosos de carácter festivo. Por lo que respecta a los gremios, el grupo más numeroso, solían participar en los desfiles con sus cuadrillas y comparsas de a pie. Asimismo, podían llevar carros triunfales, protagonizar modestas dramatizaciones y levantar arquitecturas efímeras. Todo ello, en mayor o menor medida según su capacidad económica (García Bernal, 2006, p. 230 y Bonet Correa, 1986, pp. 41-70).

A diferencia de las numerosas publicaciones que explican las fiestas de proclamación de Carlos IV en multitud de villas y ciudades españolas (Soto Caba, 1990, pp. 259-271; Camacho Martínez, 2000, pp. 495-504; Morales Folguera, 2000, pp. 533-541; García Bernal, 2009; Vol. I, pp. 363-376; Morales, 2015, pp. 309-319; Ganzo Galaz, 2016, pp. 61-72; Díaz Álvarez, 2016, pp. 193-223; Rodríguez Moya, 2021, pp. 467-482 y Pascual Ramos, 2024, pp. 559-583), se echa en falta un estudio pormenorizado de los festejos llevados a cabo en la ciudad de Xàtiva, llamada Colonia de San Felipe en 1789. Concretamente, este artículo incide en el acto de la procesión de gracias y analiza las arquitecturas efímeras, desde carros triunfales hasta altares y otros ornatos exteriores, que las diferentes comunidades religiosas, congregaciones civiles y determinadas personalidades costearon para engalanar la carrera o desfilar en la procesión. Sin embargo, en otro trabajo complementario al presente se profundiza en conocer el papel asumido por el cabildo municipal en el

ceremonial teniendo en cuenta el encargo de nuevas efigies regias y la confección de otro pendón real.

Es cierto que las fiestas de San Felipe generalmente son similares a las realizadas en otros lugares, es decir, se celebró el ritual de la aclamación en diferentes puntos de la ciudad, siguiendo un itinerario muy concreto, se mostraron los retratos de los monarcas y el estandarte en la casa consistorial, hubo una misa y se organizó una procesión de gracias en la misma sintonía que hicieron otras localidades. Sin embargo, este caso adquiere un interés particular porque contamos con un rico legado compuesto por numerosas fuentes primarias y obras artísticas, lo cual es poco habitual en los estudios de la fiesta. De hecho, se han conservado diversos dibujos que ilustran los ornatos efímeros que lucieron durante los festejos, así como también han perdurado una pareja de retratos de los soberanos, dos bandejas de plata y el real pendón diseñado exclusivamente para el ceremonial de aclamación de Carlos de Borbón como Carlos IV.

Por tanto, el peso de esta contribución recae principalmente en la exhaustiva consulta de la documentación y el examen de las imágenes correspondientes a las arquitecturas y decoraciones efímeras conservadas en el archivo municipal de Xàtiva (Valencia), algunas de las cuales son desconocidas y otras son inéditas, pero todas ellas sin duda requieren de un análisis obviado hasta ahora. En los años treinta del siglo XX, Carlos Sarthou Carreres (1934-1935, pp. 295-311) ya estaba al frente del mencionado archivo y abordó escuetamente dicha cuestión en una obra genérica dedicada a la historia de la localidad. Asimismo, algunos de los diseños de las arquitecturas efímeras se han restaurado y publicado en un catálogo expositivo de alcance local, aunque el texto que vertebra el libro tampoco trata en profundidad las imágenes (Blesa Duet, 2007)[1]. Por ello, aún quedaba pendiente construir un relato sobre el tema contextualizado y apoyado escrupulosamente en sus referencias documentales, así como faltaba un estudio de las creaciones artísticas efímeras elaboradas con motivo de esta celebración regia.

1. De entre las imágenes estudiadas a lo largo de este artículo, han sido publicadas en el indicado catálogo los siguientes seis dibujos: Adorno del Hospital Mayor; Fachada de la Casa de Juan Bautista Vera; Ornato de los velluteros; Carro triunfal de los sombrereros; Carro triunfal de los herreros y el carro triunfal de los zapateros. Además, también debemos señalar cuatro arquitecturas efímeras que no aparecen en la obra de Blesa Duet, pero sí que se publicaron en el estudio genérico de Sarthou Carreres citado anteriormente. Nos referimos a estas figuras: Dibujo de tablado (modelo jarrones). Altar efímero de los PP. Agustinos (que Sarthou identifica como altar de la Merced); Altar efímero levantado por el convento del Carmen y el carro triunfal de los panaderos.

Por tanto, son inéditos los siguientes siete diseños: Dibujo de tablado (modelo pirámides). Decoración costeada por el gremio de los comerciantes; Altar del convento de San Francisco; Ornato efímero sobre la Divina Pastora; Ornato efímero con fuente; Carro triunfal de los alpargateros y el carro triunfal de los molineros.

2. PENSAR EN LA FIESTA: VALENCIA UN EJEMPLO PARA EL FESTEJO

Los preparativos para la celebración se iniciaron con la junta del cabildo municipal convocada el 1 de enero de 1789, cuando se abrió y compartió un pliego de Carlos IV en el que se encargaba a la ciudad de San Felipe enarbolar el pendón y aclamar al nuevo rey[2]. Las muestras públicas de respeto y compromiso con la Casa de Borbón eran especialmente llamativas en este lugar, pues Xàtiva fue una firme defensora del archiduque Carlos de Austria durante el conflicto por el trono español. Al finalizar la guerra y a modo de represalia, el candidato borbón ordenó incendiar la ciudad y designarla con el nombre de Colonia Nueva de San Felipe, llamada más comúnmente, San Felipe. Consecuentemente, era significativo recibir demostraciones de lealtad de una ciudad que había sido enemiga de la dinastía borbónica poco más de medio siglo atrás.

En una segunda reunión realizada el 5 de enero se acordó responder oficialmente a la Corona, así como nombrar en calidad de comisarios de festejos a los señores Francisco Cebrián, Gerardo Llácer, José Sanchís y José Tomás Roca. En las sucesivas asambleas se barajaron distintas opciones para fijar las fechas definitivas. En un principio se concretaron los días 17, 18 y 19 de abril de 1789[3]. Sin embargo, su coincidencia con la semana anterior a la Pascua probablemente interferiría con los quehaceres propios de las comunidades religiosas en este tiempo. Por ello, se decidió posponerlas a los días 24, 25 y 26 del mismo mes[4]. Aun así, finalmente se celebraron el 28, 29 y 30 de abril de 1789. A lo largo de las tres jornadas tuvo lugar el armado y la bendición del real pendón, el acto de proclamación y por último, la procesión de gracias incorporando la imagen de Nuestra Señora de la Seo[5].

Entre todos los actos celebrados durante las fiestas, sobresale el hecho de procesionar una imagen de gran devoción local en señal de gratitud por el ascenso del monarca. De hecho, este tipo de procesión tan característico también tuvo lugar en Castellón de la Plana y Valencia, por ejemplo. En la primera de ellas se llevó en andas a Nuestra Señora del Lidón, patrona de la ciudad, tras haber bajado la imagen desde la ermita. Asimismo, la participación y el esmero de los gremios fue destacable y el desfile contó con numerosos carros triunfales, quince danzas, distintos

2. Archivo Municipal de Xàtiva (AMX ahora en adelante): L-75: Libro de actas capitulares del Ayuntamiento de San Felipe, fol. 5v-6r, cabildo de 1 de enero de 1789.

3. AMX. Ídem, fol. 50, cabildo de 7 de febrero de 1789.

4. AMX. Ídem, fol. 91, cabildo de 21 de marzo de 1789 y AMX. L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789, fol. 103. *Expediente para la execucion de exquias, y funerales, p*r *el Señor Rey D*n *Carlos Tercero y para las fiestas de Real Proclamacion, y enarbolam*to *de Pendones, p*r *el Sor Rey D*n *Carlos Quarto. Años de 1788 al 1789*.

5. AMX. L-75: Libro de actas capitulares…, fol. 124, 127 y 131, cabildo de 25 de abril de 1789.

bailes y música[6]. De igual modo, Valencia sacó en procesión la imagen la Virgen de los Desamparados el último de los días festivos, cuyo itinerario comenzaba en la catedral y terminaba regresando a la correspondiente plaza para depositar la figura en la basílica. También en este caso los gremios aportaron sus arquitecturas efímeras y espectáculos para el disfrute y entretenimiento del público[7] .

Con todo, conviene destacar la necesidad común de rendir culto a las advocaciones de Nuestra Señora de la Seo, Nuestra Señora del Lidón y la Virgen de los Desamparados en la procesión de gracias de las fiestas de proclamación de 1789. En los tres casos, estamos ante figuras de enorme impacto local, asociadas a apariciones y hechos milagrosos. Así pues, la virgen castellonense es una de esas múltiples vírgenes encontradas que, según la leyenda, apareció hasta tres veces bajo un almez. De la Virgen de la Seo se narra que fue capaz de erradicar la peste en el año 1600, después de que los naturales de Xàtiva la llevasen en procesión por la ciudad y entrasen al monasterio de Santa Clara, donde se dice que obró otro milagro: la imagen movió la mano derecha que sostenía unas azucenas (Viñes Masip, 1998, pp. 433-435). Asimismo, el culto a Nuestra Señora de los Desamparados creció exponencialmente desde que, según se cuenta, protegió a los valencianos de la epidemia de la peste en 1647. En consecuencia, mostrar cualquiera de estas tres imágenes suponía elevar la importancia de la procesión y de alguna forma, pedir su protección para el reinado de Carlos IV.

Por el contrario, otras localidades valencianas más modestas optaron por un desfile protagonizado principalmente por los gremios, sin venerar con suma devoción ninguna imagen de calado local, tal y como sucedió en las villas de Requena y de Orihuela. Así fue también en múltiples villas de la geografía peninsular española como Puerto de Santa María, Guadix, Chinchilla, Badajoz, Gibraltar (residente en su campo de San Roque), Soria, Cáceres, Egea de los Caballeros, Tarazona, Carmona, Tauste, Murcia, Marbella, Cuenca, Oviedo, Jerez de la Frontera y Reinosa, entre otras[8].

6. *Noticia de las fiestas celebradas por la villa de Castellon de la Plana en la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789, p. 4.

7. *Relacion de las fiestas celebradas en Valencia en los dias 19, 20 y 21 de febrero de este año 1789 con motivo de la proclamacion del rey Nuestro Señor Don Carlos IV. Que Dios guarde.* Valencia: en la imprenta de Josef Estevan y Cervera, 1789.

8. *Noticia de las fiestas celebradas por la M.N.A.L. y F. Villa de Requena en la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV*; *Noticia de las fiestas celebradas en la Ciudad de Orihuela, con motivo de la proclamacion del Sr. Rey D. Carlos IV, en los dias 1, 2, 3 y 4 de Setiembre de 1789*; *Noticia de las fiestas que ha celebrado la ciudad del Puerto de Sta. Maria en la proclamacion del Sr. Rey D. Carlos IV.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las fiestas celebradas por la ciudad de Guadix en la proclamancion del Sr. Rey D. Carlos IV.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las fiestas celebradas por la M.N. y M. L. ciudad de Chinchilla en la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las fiestas celebradas por la M.N. y M.L. ciudad de Badajoz en la proclamacion del señor Rey Don*

Tras comparar los actos festivos que tuvieron lugar en tres puntos relevantes del antiguo Reino de Valencia (Castellón de la Plana, San Felipe y Valencia) observamos que la actual capital fue un referente celebrativo para las otras. No era de extrañar, ya que Valencia programó los festejos con enorme premura, llegando a celebrarlos entre los días 19 y 21 de febrero de 1789. Así pues, fácilmente sirvió de ejemplo para otros municipios que aclamaron al nuevo rey en los meses siguientes. Sin embargo, tras el análisis de la documentación de archivo se constata, con un alto grado de probabilidad, que las fiestas realizadas en Valencia tuvieron una influencia directa en las organizadas en la antigua Xàtiva. Los responsables de los lazos festivos entre ambos lugares fueron tres miembros del linaje Cebrián, una familia propia de la ciudad de San Felipe que desde la Guerra de Sucesión se mostró partidaria del candidato borbón y tras el conflicto bélico, vio incrementado su poder y sus riquezas en la villa.

El primero de ellos, se corresponde con Francisco Cebrián Berenguer de Morales (1730/31), quien en 1789 era regidor preeminente, alférez mayor y formaba parte de

---

Cárlos IV. Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las funciones que ha celebrado la M. N. y M. I. ciudad de Gibraltar, residente en su campo de San Roque, en la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las funciones que han hecho en la ciudad de Soria, cabeza de provincia y de voto en cortes, en estos reinos de Castilla, con motivo de la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV, en los dias 29, 30 y 31 de julio, y 1.º de agosto de 1789.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las funciones que ha executado la M.N. y I. villa de Caceres en la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV, el dia 25 de agosto.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las fiestas celebradas por la M.I.N. y L. villa de Exea de los Caballeros en la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las fiestas celebradas por la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona en la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV en los dias 5 y 6 de octubre próximo.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Noticia de las fiestas, que celebró la muy noble y muy leal ciudad de Carmona en la augusta proclamacion del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV.* Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Relacion de las fiestas celebradas por la M. N. y F. V. de Tauste en los dias 27, 28 y 29 de setiembre próximo, con motivo de la proclamacion del Rey N. Sr. D. Carlos IV*. Madrid: en la Imprenta Real, 1789; *Relacion sucinta de las solemnes honras que hizo la Ciudad de Murcia á la buena memoria de su difunto Rey el Sr. D. Carlos III: de las fiestas con que proclamó por su Soberano al Sr. Rey D. Carlos IV; y de las demostraciones de sentimiento que manifestó la Real Sociedad económica de Amigos del Pais en la muerte de su augusto fundador el dia que cumplia el año de su fallecimiento*; *Noticia de las fiestas de Real Proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV executadas por la Ciudad de Marbella, en la costa del Reyno de Granada, en los dias 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 1790*; *Noticia de las funciones executadas en ,a M.N. Y M.I. Ciudad de Cuenca con motivo de la proclamacion del Señor D. Carlos IV, en el dia 20 de mayo de 1790*; *Relacion del modo con que se executo en la Ciudad de Oviedo, capital del Principado de Asturias, la real proclamacion de nuestros catolicos monarcas el domingo 10 de enero de* 1790; *Noticia de las funciones executadas en la M.N. y M. I. Ciudad de Xerez de la Frontera con motivo de la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV que Dios guarde* y *Noticia de las fiestas celebradas por la M.I.N. y L. Villa de Reynosa del Señor Don Carlos IV*.

la comisión de fiestas para la proclamación del nuevo rey en la vieja Xàtiva[9]. Además, este era pariente de otros dos hombres con cierto protagonismo en las celebraciones de la capital. Por un lado, nos referimos a Francisco Antonio José Cebrián y Valdá (1734-1820) natural de Xàtiva, donde estudió filosofía y se doctoró tanto en derecho civil como eclesiástico. Desde 1768 hasta 1771, fue rector de la Universidad Literaria de Valencia, cargo que desempeñó en un segundo mandato comprendido entre 1781 y 1784. Además, en 1772 fue designado canónigo de la catedral valentina (Aznar García, 2008). Resulta significativo que a él le correspondiese cantar la misa de gracias celebrada el 21 de febrero de 1789 y, que igualmente desfilase tras la imagen de la Virgen de los Desamparados en la pertinente procesión de gracias, la cual estuvo clausurada por los representantes civiles[10].

Por otro lado, hablamos de Francisco Cebrián Bordes, descrito como caballero del Hábito de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama, a quién le atañía enarbolar el pendón por ser regidor decano en el Ayuntamiento de Valencia[11]. A partir de estos datos se ha examinado su expediente de ingreso, tramitado entre 1747 y 1749, para dicha orden, lo cual ha facilitado conocer su edad aproximada y genealogía. En consecuencia, el regidor valenciano debió nacer en torno al 1727 y era natural de Valencia, pero tanto sus padres (Gaspar Cebrián y Josefa Bordes Berdeguer/Berenguer) como sus abuelos paternos (Gaspar Cebrián Belloch y Elena Cebrián Berdeguer/Berenguer), eran oriundos de San Felipe, pertenecientes a una familia noble y descendientes de los denominados cristianos viejos[12].

Con todo, la demostración de los nexos familiares nos permite sostener la hipótesis de que esta red familiar explica los vínculos existentes entre los festejos llevados a cabo en Valencia y en San Felipe con motivo del ascenso al trono de Carlos de Borbón y María Luisa de Parma. De hecho y como veremos, la antigua Xàtiva intentó emular a la gran capital al hacer acopio de determinados objetos y construcciones efímeras, así como reproducir ornatos vistos en la ciudad del Turia, tal y como se ha demostrado después de cotejar las descripciones y las imágenes conservadas de una localidad y otra.

9. Su padre (Tomás Cebrián Llinás) ya era alférez mayor de San Felipe, en 1750 ingresó como caballero de la Orden de Nuestra Señora de Montesa, cuando contaba con una edad aproximada de 48 años. Estos datos se han extraído del Archivo Histórico Nacional (AHN, de ahora en adelante): OM-CABALLEROS_MONTESA, Exp. 115, Tomás Cebrián y Llinás, 1750, s/f.

10. *Relacion de las fiestas celebradas en Valencia…*, p. 88.

11. Archivo Municipal de Valencia (AMV, de ahora en adelante): Subsección I: Fiestas, ferias y espectáculos. Clase I: Fiestas. SUBCLASE B: Fiestas Reales. 1724-1923 7 C. *Ceremonial de la Proclamación de Carlos IV. 1789*, s/f y *Relacion de las fiestas celebradas en Valencia…*, p. 4.

12. Datos consultados en el correspondiente documento con las pruebas para la concesión del título de Caballero de la Orden de Montesa, las cuales incluyen el expediente de limpieza de sangre y de nobleza. AHN. OM-CABALLEROS_MONTESA, Exp. 114, Francisco Cebrián y Bordes, 1749, s/f.

Un ejemplo claro se ha encontrado en el diseño y el levantamiento de los tablados. En síntesis, los dos dibujos localizados en el archivo jativés encajan con las descripciones halladas en la relación de fiestas celebradas en Valencia. En concreto, el tablado dispuesto en el Llano del Real era de forma cuadrangular, de cuarenta palmos de longitud (Meavilla Seguí y Oller-Marcén, 2018, pp. 55-73)[13], engalanado con guirnaldas florales, hojas y mascarones. Además, se colocaron escaleras en dos de los lados opuestos del escenario, para subir por unas de ellas y bajar por las otras. Una balaustrada con jarrones y flores y los bustos de los monarcas decoraban los otros dos lados[14]. Si sustituimos los retratos en busto por los escudos regios y además, añadimos las armas de la ciudad, vemos que la descripción se corresponde con este dibujo conservado en los fondos del archivo municipal de Xàtiva (Figura 1).

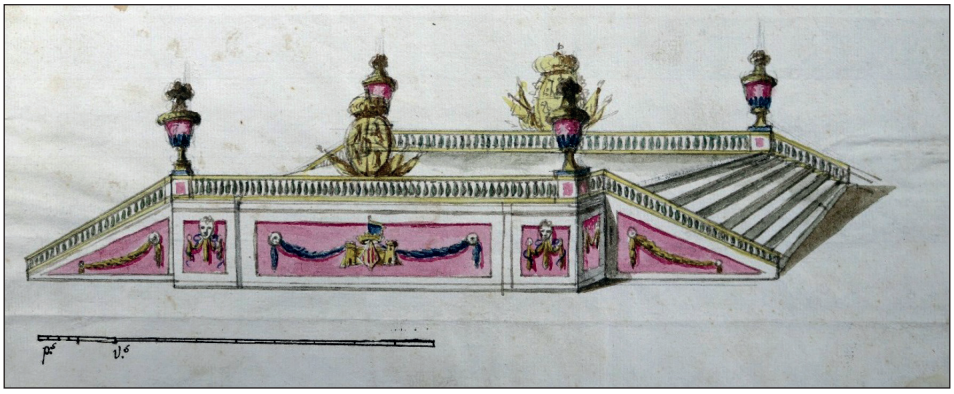


Figura 1. Dibujo de tablado (modelo jarrones). 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

Otro caso evidente es aquel situado en la plaza del Mercado de Valencia, el cual era muy similar al anterior con la salvedad de que «en los ángulos tenía pirámides cuadriláteras, y en los lados el Escudo de Armas Reales, y de la Ciudad; y en lugar de balaustres unos círculos.[15]» Como puede apreciarse, estos detalles se visualizan perfectamente en otro dibujo de un tablado encontrado en el citado archivo (Figura 2). Ambos casos nos conducen a pensar que la ciudad de San Felipe adquirió los tablados en la capital valenciana y que, además, estos fueron diseñados por los mismos artífices que asumieron la tarea de construir al menos dos de los escenarios

13. Del estudio citado extraemos que un palmo equivaldría a 19,25 cm. En este sentido, el tablado presentaría una longitud de 770 cm.
14. *Relacion de las fiestas celebradas en Valencia…*, p. 19-20.
15. *Relacion de las fiestas celebradas en Valencia…*, p. 24.

dispuestos para la aclamación de Carlos IV en Valencia. Probablemente, los maestros carpinteros fuesen Josef Sacosta y Josef Navarro, según se ha documentado en la correspondiente orden de pago[16]. En definitiva, estos puntos en común entre las arquitecturas efímeras de ambas localidades refuerzan la conjetura de que los encargos se hicieron aprovechándose de los contactos familiares. Cabe puntualizar que Berenguer de Morales, partícipe en la comisión de fiestas de San Felipe asumió, entre otras responsabilidades, la de encomendar los tablados. Seguramente, su relación cercana con Cebrián Bordes, regidor del Ayuntamiento de Valencia, y con Cebrián Valdá, canónigo de la catedral, le facilitó el aprovisionamiento de tarimas similares a las que lucieron en la capital.

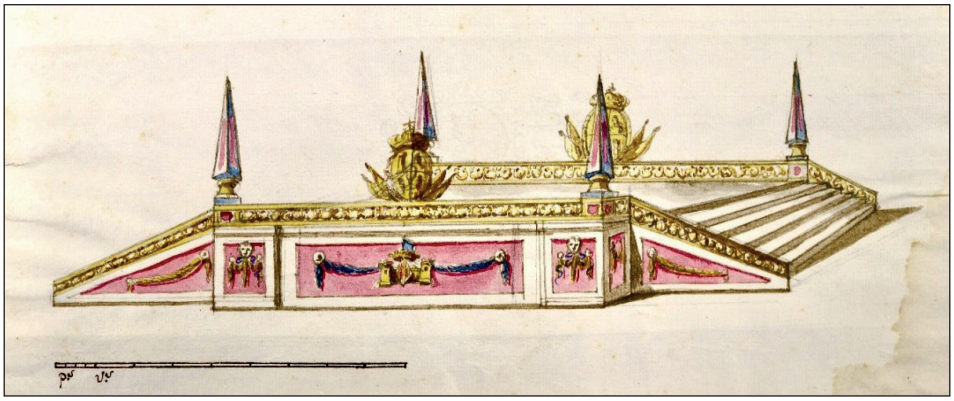


Figura 2. Dibujo de tablado (modelo pirámides). 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

Igualmente, el engalanamiento de las casas consistoriales de los dos municipios guarda una estrecha semejanza, avalando la hipótesis propuesta. En San Felipe, el adecentamiento y ornato exterior del edificio municipal se inició con el enlucido de la fachada, por la que se pagaron 227 libras, 1 sueldo y 2 dineros y por realizar algunas obras de cantería en las puertas y las esquinas, cuyo precio fueron 53 libras, 18 sueldos y 1 dinero[17]. A su vez, el pintor Josef Herans recibió 18 libras por pintar

16. «Se pagan a Josef Sacosta y Josef Navarro, maestros carpinteros, y a Antonio Pérez, cerrajero, 180 libras, 18 sueldos, por la construcción de los tablados para la proclamación. A los dos primeros 153 libras y 1 sueldo, por todas las haciendas y tablados hechos para las funciones de la Real Proclamación. Y al último las restantes 27 libras y 17 sueldos.» AMX. L-645: Fiestas reales. 1561-1827, n.º 25: Copia de la cuenta de los gastos causados en la Real Proclamación del Sr. Rey Carlos Quarto, Año 1789, s/f. Libramiento n.º 6.

17. AMX. L-645: Fiestas reales. 1561-1827, n.º 25… Libramientos n.º 2 y n.º 3.

las cuatro puertas y ventanas de los balcones. Por su parte, Gonzalo Coll ganó 55 libras por platear el balcón principal donde se mostraba el pendón además de pintar las puertas principales del edificio[18]. También se aderezó con tapices de damasco, colgaduras y arreglos florales. En concreto, los hermanos Albano y Juan Bautista Ferrero, maestro floral y carpintero respectivamente, recibieron 390 libras por esta clase de adornos[19]. Asimismo, se dispusieron numerosas arañas de cristal en las que colocar velas de ceras e iluminar la fachada por completo. Sin embargo, la parte esencial de este ornato efímero era el dosel de franjas y borlones de oro que daba cobijo al real pendón y a una pareja de retratos de los monarcas. Los tapices, la decoración floral, las arañas de cristal y el dosel que protegía tanto las efigies regias como el pendón también estuvieron presentes en la decoración visible del Ayuntamiento de Valencia (anónimo español, 1789, dibujo, Madrid, Biblioteca Nacional de España). En este sentido, el ornato exterior de la casa consistorial jativesa debió asemejarse al colocado en la capital.

En cuanto al interior del edificio, el salón principal era una de las estancias más relevantes. Este espacio fue recubierto completamente con quinientas una varas de damasco carmesí por las que se pagaron un total de 939 libras, 7 sueldos y 6 dineros de moneda del Reino. El retrato del rey estaba cobijado en un dosel de damasco sostenido por una estructura de madera y hierro por la cual se pagaron 13 libras y cuyas dimensiones obligó a reducir el formato de la imagen de cuerpo entero a medio[20]. También, dicha habitación estaba engalanada con espejos, cornucopias, flores, distintas alhajas y nueve lámparas de araña de cristal. Todas estas, junto con las otras siete colocadas en la fachada de la casa consistorial, fueron alquiladas a Hanel Kreisler y Bredschneider, en la ciudad de Valencia, por 109 libras[21]. Una vez más, el aspecto de dicho espacio estuvo en sintonía con el ornato hecho para el Ayuntamiento de Valencia (anónimo español, 1789, dibujo, Madrid, Biblioteca Nacional de España) y por tanto, la decoración del consistorio de la capital fue un claro referente para la localidad de San Felipe.

Además de la adquisición de los tablados o la decoración exterior e interior de las dependencias consistoriales, Berenguer de Morales ejerció un papel activo en el encargo de otros objetos fundamentales en la ceremonia de proclamación, como fueron los retratos reales y el pendón. Siguiendo la costumbre, desde la comisión de fiestas se prefirió hacer acopio de estas piezas en las grandes ciudades, pensando en Valencia o incluso, Madrid.

18. AMX. L-645: Fiestas reales. 1561-1827, n.º 25… Libramiento n.º 5.
19. AMX. L-645: Fiestas reales. 1561-1827, n.º 25… Libramiento n.º 9.
20. AMX. L-645: Fiestas reales. 1561-1827, n.º 25… Libramiento n.º 12.
21. AMX. L-645: Fiestas reales. 1561-1827, n.º 25… Libramiento n.º 16.

Llegados a este punto, hemos contextualizado la celebración que estudiamos, hemos planteado y desarrollado la hipótesis que arroja luz sobre los agentes que ejercieron un papel preponderante en la organización de los festejos y hemos demostrado que la ciudad de Valencia fue un referente celebrativo para San Felipe. A continuación, nos focalizaremos en la procesión de gracias, fijando la mirada en los ornatos efímeros que enmascararon la ciudad y discurrieron por sus calles con enorme pompa.

De forma previa, debemos reseñar que los diseños de los altares, carros triunfales y otros ornatos efímeros hallados en Xàtiva evidencian un caso singular, pues tras rastrear entre los repertorios visuales de los territorios valencianos y de la antigua Corona de Aragón no hemos hallado ejemplos similares (Mínguez, González Tornel y Rodríguez Moya, 2010; Mínguez et al., 2016 y Mínguez et al., 2022). En las diferencias destacamos dos rasgos característicos. Por un lado, el lenguaje artístico empleado para los altares y otros ornatos es el neoclásico, una elección en consonancia con el gusto estético imperante en la segunda mitad del siglo XVIII. Por otro, nos resulta muy interesante el diseño de los carros triunfales. Anteriormente, las carrozas presentaban una apariencia estandarizada, con posibles referencias a su actividad profesional. Sin embargo, en esta ocasión la decoración de los carros establece un vínculo estrecho con la iconografía regia. Debido a la tipología de la fiesta, es llamativa la adecuación de la imagen del carro triunfal para elaborar un discurso visual de promoción monárquica ayudándose de los recursos propios de la emblemática.

3. LA CIUDAD AGRADECIDA: POLÍTICOS, RELIGIOSOS Y AGREMIADOS MARCHAN EN PROCESIÓN

El 30 de abril de 1789 era el último día de fiesta, una jornada reservada para manifestar numerosas muestras de gratitud desde la mañana. Concretamente, el Ayuntamiento fue la primera institución en compensar a determinados participantes en las celebraciones. De hecho, hemos conocido que el canónigo Lorenzo Cebrián, quien horas después pronunció el sermón de gracias, fue premiado por adelantado. También, los capitanes de las compañías de los regimientos de Algarbe y Victoria recibieron relojes por valor de diez doblones cada uno. A los tenientes y subtenientes se les dio como propina seis y cinco doblones, respectivamente. Los soldados de cada compañía ganaron individualmente veinte libras para un refresco. Y por último, a los milicianos que habían custodiado los tablados de la proclamación se les abonaron otras veinte libras[22].

22. AMX. L-647: Fiestas y conmemoraciones reales, 1750-1858, s/f. *Otra [diligencia] de haberse celebrado la procesión de gracias, con lo ejecutado en este día.*

Tras los obsequios, se volvió a exponer el real pendón al público en el balcón principal de la casa consistorial hasta las 13 horas en una primera vez, y desde las 14.30 horas en un segundo turno. Esa misma mañana, la comitiva marchó a la colegiata para asistir a la misa de gracias con el Santísimo Sacramento expuesto. Una vez finalizada la liturgia, todos regresaron a la sede del cabildo municipal. Ahora, tan solo restaba celebrar el último de los actos planificados: la procesión de gracias.

Como era natural, esta clase de desfile contaba con una rígida estructura, a través de la cual se apreciaba la formalidad y la adecuada posición de cada participante, ya bien se tratase de un simple civil u ostentase alguna responsabilidad de índole religiosa o política (Lopezosa Aparicio, 2019, pp. 241-253). En este caso, dos ancianos, con peluca, barba y corona y el estandarte con las armas del reino, abrían el espectáculo. Seguidamente marchaban todos los gremios y finalmente, nuevos timbales y clarines anunciaban la llegada de la imagen más relevante de la procesión, es decir, las andas de Santa María de la Seo bajo un palio de tela de oro. La figura era llevada por doce sacerdotes revestidos de diáconos pertenecientes a las ocho comunidades religiosas que habían desfilado en los instantes previos. Por último, la procesión se clausuraba con la presencia del cabildo municipal y de la tropa de caballería[23].

El itinerario diseñado para la procesión recorría los principales caminos del núcleo urbano y además, algunas de sus calles (sin especificar cuáles) fueron ensanchadas después de que el Ayuntamiento adquiriese determinadas casas estratégicas para ampliar ciertas vías[24]. Sin duda, las villas se adaptaban para recibir a la fiesta e incluso en lugares clave como Madrid, las celebraciones llegaron a condicionar sustancialmente el urbanismo de la ciudad (Lopezosa Aparicio, 2015).

La carrera se iniciaba en la plaza de la Seo, discurría por la calle Mayor o *Corretgeria*, llegaba a la plaza Texedor y después a la del Pezo Real, donde actualmente confluyen las calles José Carchano y Peso con la mencionada vía principal. A continuación, se dirigía a la plaza de Santa Tecla y a la Nueva del Cuartel, a la calle Pozuelos, a la plaza de San Jaime, calle Mesones y desde la puerta de San Miguel se iba hasta la plaza de la Balsa para discurrir por otra de las arterias esenciales de la población, la calle Moncada. Seguidamente, se llegaba a la plaza de la Trinidad, se pasaba por las calles del Ángel, del Barranco y de las Monjas. Se alcanzaba la calle Portal de Valencia, la plaza Benlloch y la calle y plaza de San Pedro. Después, se daba con la puerta de Cocentaina, uno de los extremos de la ciudad, y se volvía por la calle Siurana (actual Segurana), se seguía por la plazuela Enriques, por Bruns y

23. *Noticia circunstanciada…*, p. 7.

24. A través de la documentación de archivo, conocemos que se pagaron 984 libras y 3 sueldos de moneda del Reino por la compra de casas para ensanchar determinadas calles, sin ofrecernos más información de la ubicación de estos inmuebles. AMX. L-645: Fiestas reales. 1561-1827, n.º 25… Libramiento n.º 8.

por San Vicente hasta encontrar nuevamente la colegiata, punto de partida de la comitiva. Al concluir la procesión, la imagen de la Virgen de la Seo entraba por el acceso principal del crucero, denominado de la escalera[25].

El plano elaborado por el ingeniero Antonio Montaigú de la Perille (1688-1735) sobre la urbe de San Felipe en 1721 nos permite esclarecer, a grandes rasgos, el recorrido festivo (Figura 3). En esencia, el trayecto a seguir por la procesión era ambicioso, pues incluía los enclaves principales de la ciudad e integraba otras zonas del extrarradio, como el arrabal de las Barreras. Aparte de guiarnos por este mapa histórico, también resulta bastante ilustrativo dibujar el trazado festivo en un plano actual (Figura 4). Esto es posible ya que, en gran medida, se han conservado las plazas, calles y edificios de antaño que aparecen mencionados en la documentación de archivo. Probablemente, la ruta a seguir era tan dilatada debido a que se portaba en andas a la actual patrona de Xàtiva y se deseaba extender su protección a todos los rincones de la ciudad.

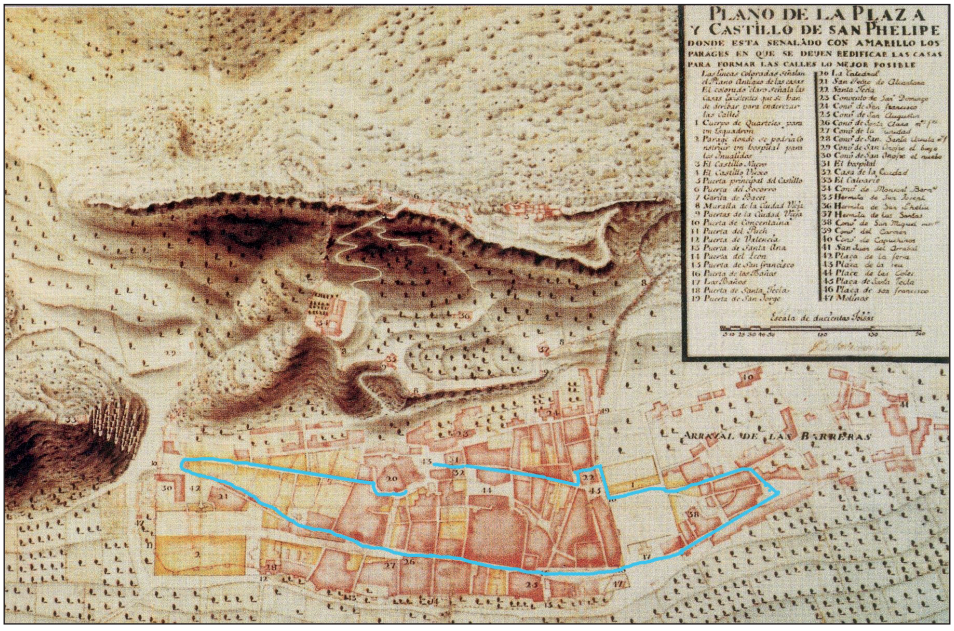


Figura 3. Antonio Montaigú de la Perille, Plano de la plaza y del castillo de San Felipe, 1721, Archivo General Militar de Guadalajara. Se incluye el itinerario aproximado de la procesión de gracias

25. AMX. L-647: Fiestas y conmemoraciones reales, 1750-1858, s/f.



Figura 4. Hipotético itinerario de la procesión de gracias en el entramado urbano actual. Material de elaboración propia

Por lo que respecta a la implicación de los gremios en este acto, cabe decir que fue notable, pero antes de puntualizar las aportaciones de cada uno de ellos conviene subrayar mínimamente el cariz teatral y performativo de estas contribuciones. Siguiendo a los autores/as que han reflexionado acerca de ambos conceptos (González-Román, 2019, pp. 175-186 y Cornago Bernal, 2005), observamos la teatralidad en los carros triunfales de algunos gremios donde, por ejemplo, una pareja de niños personificaban a los nuevos soberanos entronizados y bajo un pabellón, lo cual debía percibirse con sumo agrado. En este tipo de actuaciones confluían los tres elementos particulares de la teatralidad. En primer lugar, era el público testigo del desfile quien otorgaba la condición de teatral a aquello que los gremios mostraban. De hecho, la teatralidad existe siempre y cuando esté presente la mirada del otro. Además este rasgo tiene un carácter procesual, es decir, la teatralidad se produce a la par que se desarrolla la acción y por tanto, estaba latente a medida que los carros y sus actores avanzaban por toda la carrera. Por último, la tercera característica remitía a la sobreactuación de los figurantes, al fingimiento y el engaño del conjunto reconocible por el espectador. Así pues, el público identificaba rápidamente a los infantes disfrazados simulando ser los monarcas, quienes evocaban respetuosamente la presencia regia a la vez que se percibía como un signo de aprecio hacia la Corona.

En este tipo de situaciones teatrales, habitualmente los pequeños se colocaban en una misma altura del carruaje, pero en otras ocasiones vemos que era tan solo el actor que representaba al legítimo monarca quien se hallaba en lo alto de la carroza, mientras que la actriz responsable de encarnar a la reina ocupaba un lugar secundario y a menor altura. De este modo, quedaba evidenciado metafóricamente la sumisión de la reina al rey, tal y como se aprecia en el carro triunfal costeado por los alpargateros (Figura 5).

Además de la teatralidad, la performatividad era inherente a otras acciones también protagonizadas por los gremios. Cabe tener en cuenta que el carácter performativo va asociado con el objetivo de presentarse al público ante los demás. En este sentido, apreciamos la performatividad en aquellas actuaciones donde los miembros del gremio se exhibían ejerciendo su actividad profesional. De hecho, era

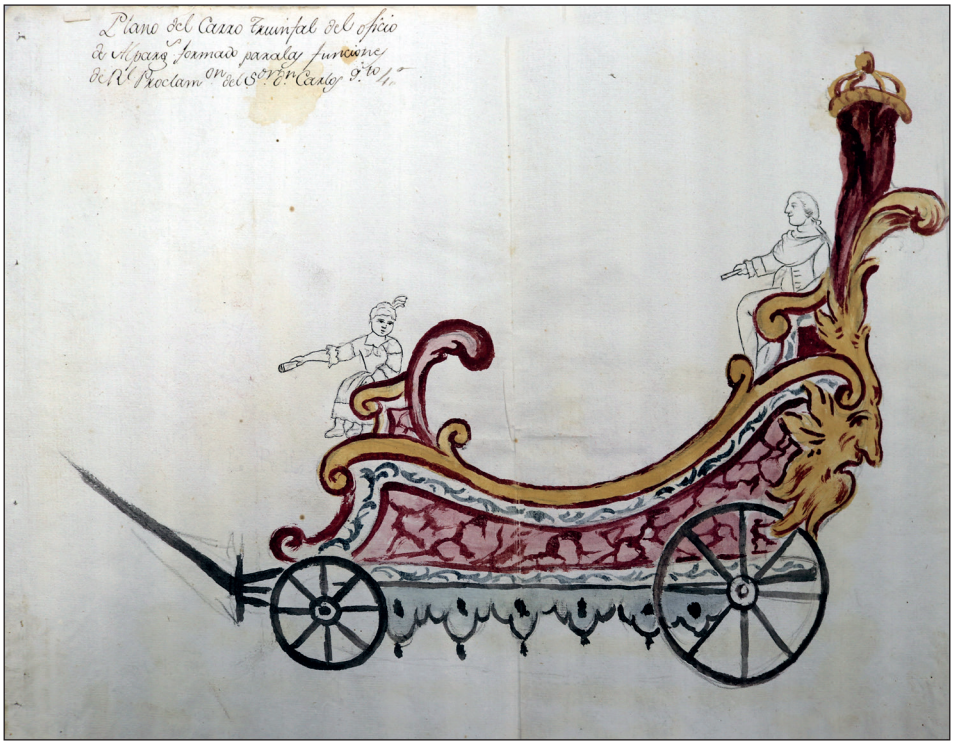


Figura 5. Dibujo del carro triunfal del gremio de alpargateros para la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

bastante común encontrar a trabajadores y maestros haciendo demostraciones de su trabajo. A modo ilustrativo diremos que, los molineros desfilaron con un carro triunfal en cuya parte trasera se representaron a dos leones bebiendo de un pozo y además, en la carroza llevaban una muela y enseñaban el proceso de elaboración de la harina (Figura 6)[26]. Igualmente destacaba la demostración de la labor del gremio de los herreros, pues en su carro se veía «una fragua encendida arrojando llamas continuamente, un yunque y los oficiales maleando con sus martillos el hierro caldeado. Arrojaban al pueblo las herraduras encendidas. Allí mismo trabajaba el cerrajero con sus limas y el calderero con su cobre»[27]. En este caso concreto, la performatividad propia de la manifestación visual del trabajo del hierro convivía con la teatralidad, pues en el pescante del carruaje se mostraba a un muchacho que interpretaba al

26. *Noticia circunstanciada…*, pp. 6-7.
27. El texto descriptivo referente a este caso tan solo se halla en *Noticia circunstanciada…*, p. 7.

dios Vulcano montado a caballo y sosteniendo un martillo, en alusión a la escena mitológica en la cual el dios del fuego forjaba en su taller un rayo para Júpiter.

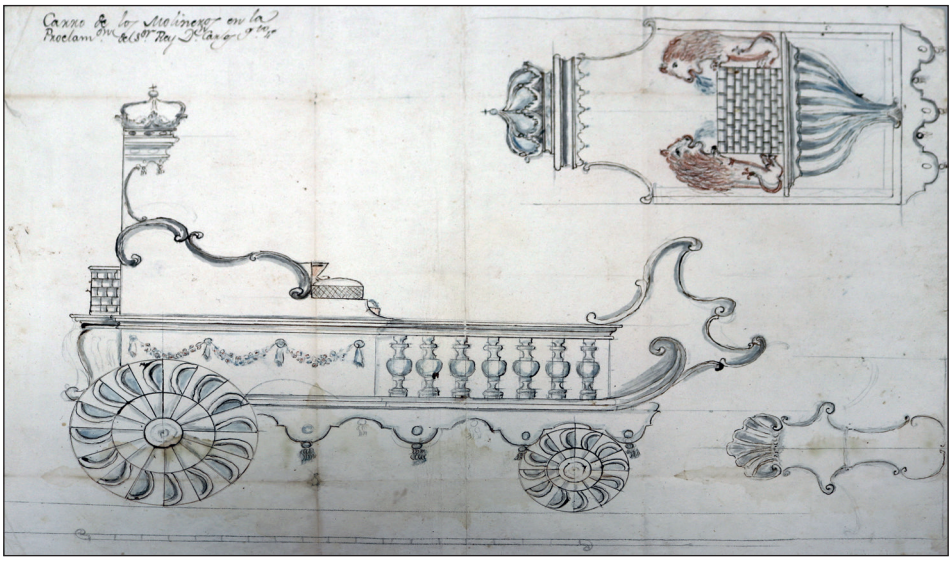


Figura 6. Dibujo del carro triunfal del gremio de molineros para la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

En sintonía con el ejemplo anterior, otros gremios remitieron a sus actividades a través de escenas teatralizadas. De hecho, en el carruaje costeado por los albañiles y los carpinteros se veían a un anciano y a un niño actuar como si fuesen San José y el Niño Jesús trabajando en el taller[28]. De igual modo, el grupo de los tejedores sacó un carro triunfal donde alguien que evocaba a Santa Ana tejía en su telar rodeado de todos los enseres necesarios para el desarrollo de esta profesión. También conviene remarcar que, desde aquí se lanzaban servilletas y otros obrajes a las personas presentes[29]. En suma, se trataba de una muestra de generosidad por parte de los oficios y a su vez, se creaba un clima de bonanza y prosperidad cuando

28. *Noticia circunstanciada…*, p. 7.

29. Las descripciones sobre el gremio de los tejedores se han localizado en L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789, s/f, *«Expediente para…»* Estos datos se encuentran concretamente después del fol. 124, cuando el documento prosigue sin foliar (de ahora en adelante para casos similares, s/f). También constan en: *Noticia circunstanciada…*, Ídibem.

unos cuantos ángeles se desprendían de distintos bienes, regalos que eran recibidos por el pueblo como caídos del cielo.

El hecho de repartir todo tipo de productos desde los carros triunfales era una práctica visible en muchos otros gremios. Así pues, eran varias personas también disfrazadas de ángeles quienes se encargaban por ejemplo de lanzar sedas, pieles, sombreros o alpargatas. Según las anotaciones del archivo y la relación festiva, en la carroza de los horneros había un muchacho vestido de este ser alado que distribuía pan blanco a lo largo del recorrido, con un valor total de 106 pesos. Asimismo, se arrojaban dulces y poesías a los espectadores[30]. Igualmente, los sogueros repartían «las insignias del oficio y décimas impresas»[31]. Desde la perspectiva de los estudios de la cultura material, los objetos con los que se obsequiaba a los asistentes eran extraídos de su contexto habitual para convertirlos en valiosos regalos recibidos por el público con sumo agrado. Así mutaba por un tiempo la vida social de las cosas, entendida como el entorno cultural e histórico que abraza a ese objeto. La fiesta era el nuevo contexto de estos presentes y por tanto, contribuía a dotarlos de otro significado. En efecto, ahora suponían una muestra de generosidad gremial a la vez que manifestaban la calidad de su trabajo. Pero además, tras concluir las celebraciones, dichos artefactos tenían la capacidad de recordar a los asistentes la celebración regia que había tenido lugar. El festejo era efímero, sin embargo quedaban los objetos que en su día también crearon un clima de bonanza y prosperidad durante las fiestas, un ambiente que según esperaba y deseaba la sociedad predominaría a lo largo del mandato del nuevo rey (Gerritsen y Riello, 2021, pp. 1-13 y Gerritsen y Riello, 2015, pp. 1-28).

Las propuestas teatrales y performativas ejecutadas por las congregaciones para animar el desfile tenían por escenario los carros triunfales, también denominados ceremoniales según Díaz Moreno (2024, pp. 49-68). Cabe recordar que los diseños presentados a continuación son particulares de San Felipe, rasgo que potencia el interés por estas imágenes. A nivel iconográfico, debemos destacar que las carrozas estaban decoradas con numerosos elementos propios de la cultura emblemática, los cuales construían en su conjunto un discurso visual simpatizante con la Corona. En efecto, esto es sintomático de que los carros triunfales se crearon pensando en un tipo de celebración regia.

Concretamente, el perteneciente a curtidores, tintoreros y sombrereros tenía esculpido un sol de grandes dimensiones en su parte trasera (Figura 7). Su imagen fácilmente nos recuerda al emblema VI, con el mote *Post nubila clarior*, de Juan de

30. AMX. Ídem y *Noticia circunstanciada…*, pp. 6-7.

31. Probablemente se refiera a las monedas de cobre cuyo valor se correspondía con la décima parte de un real de vellón. AMX. Ídem.

Horozco y Covarrubias[32]. En su interpretación, el astro solar surgido tras las nubes alude al bienestar que llega después de superar las dificultades.



Figura 7. Dibujo del carro triunfal del gremio de sombrereros para la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

En este sentido, el sol como elemento asociado a la figura de los monarcas habla metafóricamente de la fortuna que se espera del nuevo reinado. A los pies de la tarima donde se hallaban los niños disfrazados de monarcas, se colocó la figura de un león coronado con un orbe entre sus garras. Nuevamente, este detalle se puede relacionar casi en su totalidad con el emblema LXXXIV, bajo el mote *Imperat ut serviat*, de Covarrubias[33]. El epigrama de esta composición reflexiona acerca del significado de reinar, entendiendo dicha tarea como la entrega absoluta y constante

32. Horozco y Covarrubias, J. (1604). *Emblemas morales*. Zaragoza: Alonso Rodríguez: libro II, 11.

33. Horozco y Covarrubias, J. (1610). *Emblemas morales*. Madrid: Luis Sánchez, emblema 84.

al servicio del pueblo que asumen los soberanos tras ser coronados. Otra huella de la emblemática se aprecia en el carro de los horneros y panaderos (Figura 8). Como vemos, tenía forma de águila coronada y nos recuerda al emblema *Tertia Regna Peto* de Covarrubias, el cual ensalzaba la figura de Felipe II[34]. Sin embargo, también era una composición idónea para lucir en los discursos visuales dedicados a reyes posteriores.

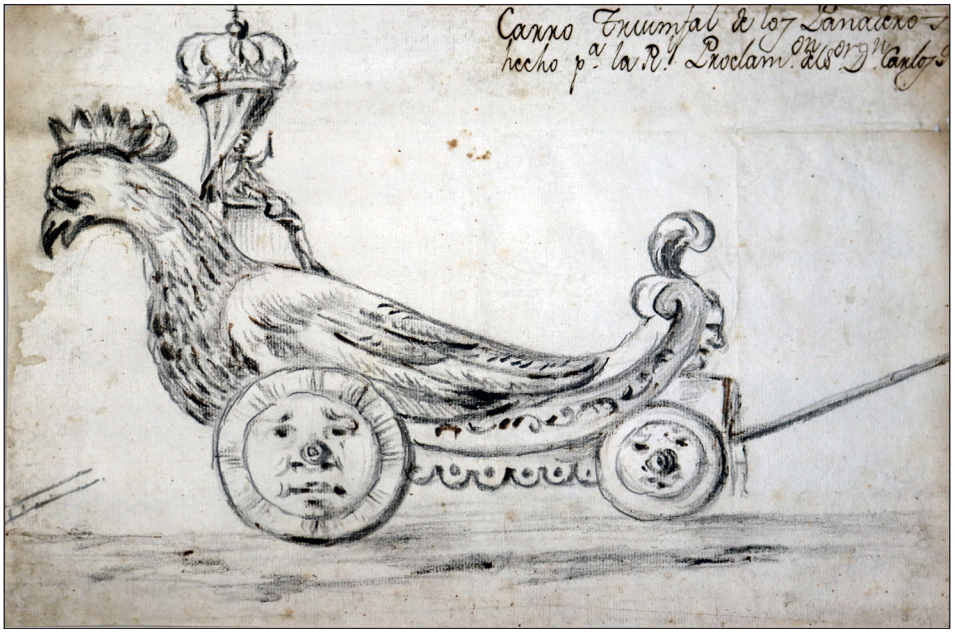


Figura 8. Dibujo del carro triunfal del gremio de panaderos para la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

Atendiendo lo indicado en la relación festiva, el carro triunfal más exitoso fue el sufragado por los herreros, cerrajeros y caldereros, del cual por fortuna se conserva su diseño (Figura 9). En lo alto de la carroza se dispuso una colgadura y arriba de esta, se representó un águila coronada con sus alas extendidas y una rama de laurel en su pico. Esta imagen, en su conjunto, puede relacionarse con diferentes emblemas que permiten entender mejor su significado. De todos ellos, cabe destacar la elección de un águila con las alas abiertas que bien nos conduce al emblema *Signa*

34. Horozco y Covarrubias, J. (1610). *Emblemas morales*. Madrid: Luis Sánchez, emblema 34.

fortio de Alciato. En este ejemplo, el ave rapaz considerada superior entre el resto de pájaros, se mostraba sobre la tumba del héroe Aristómenes. La supremacía de ambos sobre aquellos de su misma especie era el nexo de unión entre el animal y el personaje clásico. De igual modo, el carro triunfal alude a la magnificencia del águila y de los propios reyes cuando el ave corona el pabellón que abriga a los monarcas. El resto de composiciones emblemáticas vinculables a este caso ya se han comentado anteriormente, pues nos referimos a los emblemas *Laurus* de Alciato y *Tertia Regna Peto* de Covarrubias.



Figura 9. Dibujo del carro triunfal del gremio de herreros para la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

Siguiendo con el mismo ejemplo, bajo el pabellón se colocó un trono y un muchacho simulaba ser el nuevo monarca. A ambos lados del joven, había representados dos ángeles con una espada y un espejo respectivamente. La espada es distintiva del poder regio y el espejo es un elemento clave en la empresa XXXIII de Saavedra Fajardo[35], donde un león como símbolo del príncipe o del monarca se refleja en

35. Saavedra Fajardo, D. (1655). *Idea de un principe politico christiano, representada en cien empresas.* Amberes: en cada de Ieronymo y Ivan Bapt. Verdussen, pp. 236-244.

un espejo resquebrajado sin que ello afecte a la proyección de su imagen. De este modo, se remite a la fortaleza y constancia como las virtudes de aquel gobernante que a su vez, es el espejo en quien se mira el mundo, es decir, es un modelo a seguir para el resto de la sociedad. A los pies del rey, otros dos mozos iban vestidos a la antigua española y ejercían de reyes de armas portando banderolas con los escudos de la ciudad y de la Corona.

Como hemos visto, la decoración de los carros triunfales estaba repleta de motivos ligados a los discursos emblemáticos en torno a la majestad y a la imagen del poder regio. Así pues, suelen aparecer el sol, el águila, el león, el cetro y la espada en diversas composiciones. Un buen ejemplo de la combinación de todos estos elementos es el carro triunfal que lució el gremio de zapateros y correeros (Figura 10)[36].



Figura 10. Dibujo del carro triunfal del gremio de zapateros para la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

La intervención de cada gremio a lo largo del desfile se clausuraba al observar cómo los agremiados iban tras la carroza portando la imagen patronal y custodiados por un pequeño elenco variopinto. En consecuencia, los sombrereros sacaron

36. AMX. Ídem, fol. 124r y *Noticia circunstanciada…*, p. 7.

en andas una figura de San Jaime y los portadores de la misma iban vestidos de turcos, para simular que los musulmanes se rendían y reconocían en el cristianismo la verdadera fe. Por su parte, los alpargateros mostraron la imagen de San Antonio de Padua. Seguidamente, se veía a un hombre «negro vestido como tal»[37] junto a dos leones que se consideraba «muy bien imitado y de gusto»[38]. Además de estos, los molineros cargaron con la representación de la Virgen de los Desamparados, los panaderos con la imagen del Salvador, los herreros con la de San Félix (que cabe recordar era el patrón de la ciudad), los sogueros con la de San Juan Bautista, los sastres con las de Santa Basilia y Santa Anastasia, los zapateros con las de San Crispín y San Cipriano. Finalmente, queda nombrar a los albañiles y carpinteros, quienes marcharon con el anda de San José, la cual había sido renovada para esta celebración.

Los carros triunfales, las andas con imágenes de santos/as o vírgenes y todos los participantes de la procesión avanzaban por calles y plazas distintas a las que se encontraban habitualmente. La verdadera imagen de la ciudad se escondía tras un decorado festivo que proyectaba fastuosidad, aunque fuese de forma temporal. Por ello, también debemos abordar los múltiples ornatos, arcos y altares que se integraron a lo largo de la carrera (Figura 11).

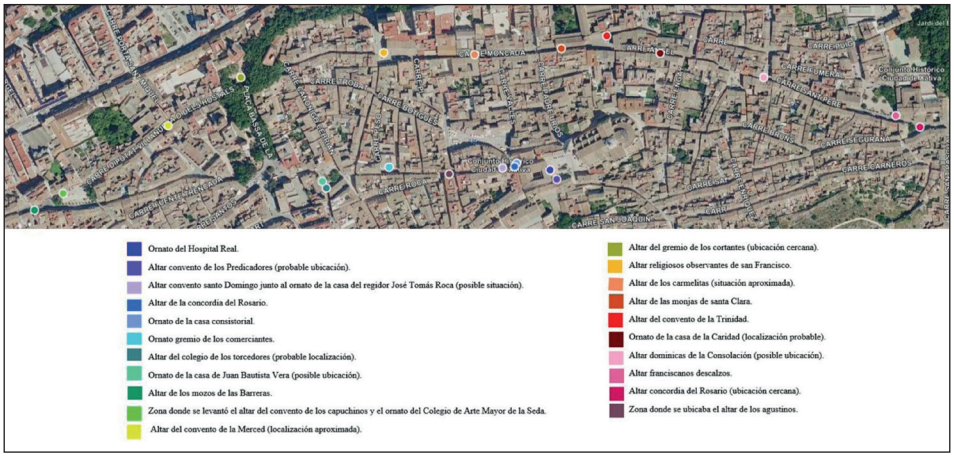


Figura 11. Ubicación aproximada de las arquitecturas efímeras dispuestas en la carrera. Material de elaboración propia

37. AMX. Ídem, s/f.
38. *Noticia circunstanciada…*, pp. 6-7.

4. EL ESPACIO URBANO ENMASCARADO: ALTARES, ARCOS DE TRIUNFO Y OTROS ORNATOS EFÍMEROS

La plaza de la Seo, punto de arranque de la carrera para la procesión, era un lugar destacado y con abundante ornamentación. Así pues, el convento de los Predicadores levantó un altar junto a la morada del presbítero Vicente Castañeda. En este espacio también destacaba la fachada del Hospital Real. El verdadero frontis de esta arquitectura data del siglo XVI y en él conviven tanto elementos góticos como renacentistas. No obstante, durante los días festivos fue escondido por una rica ornamentación que reflejaba el esfuerzo y las posibilidades económicas de la institución (Figura 12)[39].

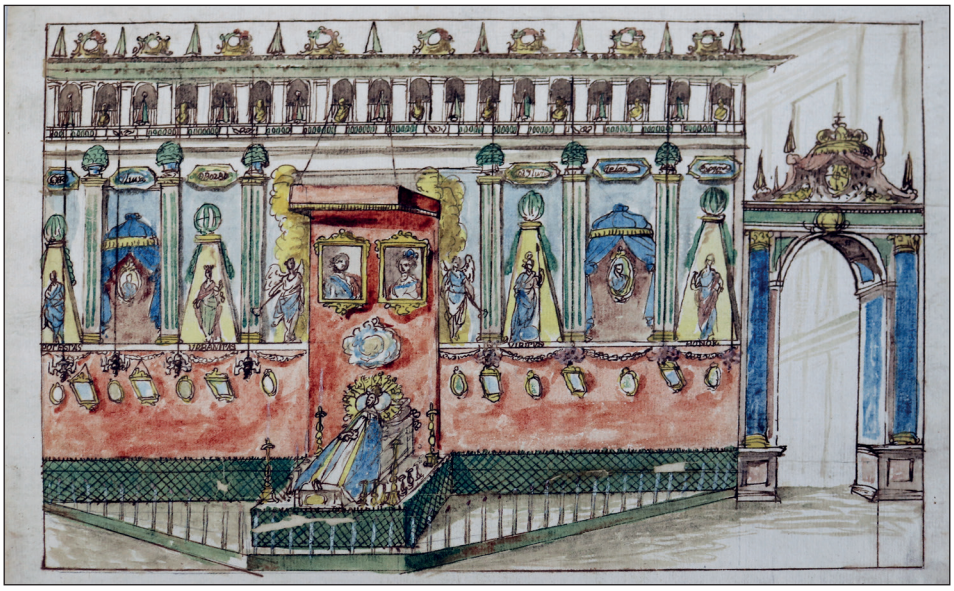


Figura 12. Adorno del Hospital Mayor de Pobres, con la Virgen de la Asunción, por la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

En el dibujo que bosqueja este decorado, se identifica una alegoría de la fuerza o del poder, un pabellón con un retrato ovalado en su interior, una figuración de la urbanidad, dos ángeles, una representación de la virtud, otro pabellón con una

39. El 3 de febrero de 1789, el prior del Hospital Real respondió al cabildo municipal y comunicó su aportación a la fiesta. AMX. Ídem, fol. 70.

efigie similar a la anterior y por último, una imagen metafórica del honor. Arriba se podía leer: «Carlos y Luisa de Borbón, *llum* de las Españas». Por lo que respecta a la zona inferior, parece que se recubrió con damasco carmesí y se salpicó con espejos y guirnaldas de flores. Ante dicho ornato, se dispuso un dosel que visualmente flanqueaba con las esculturas de los ángeles mencionados anteriormente. Bajo el mismo, se podía ver una pareja de retratos de los nuevos reyes y una escultura de Nuestra Señora de la Asunción, lo cual cobra sentido si tenemos en cuenta que originariamente el hospital fue fundado por la cofradía cuya advocación principal se correspondía con la Asunción de María. La imagen de la Virgen la mostraba acostada y ricamente vestida con un manto de seda azul y bordados de plata. Cabe señalar que esta talla data de 1765 y actualmente se conserva en el Museo de Bellas Artes del municipio (Figura 13).



Figura 13. Anónimo, Nuestra Señora de la Asunción, 1765. Museo de Bellas Artes de Xàtiva. Fotografía propia

Además, tal y como se aprecia en el ornato del Hospital Real, se levantó un arco de triunfo de gran altura con las armas reales en la cúspide del mismo, el cual servía de portal de acceso a la denominada calle Mayor o de la *Corretgeria*. En este tramo de la carrera, hubo numerosas arquitecturas efímeras a medida que se avanzaba en el recorrido. Por ejemplo, el convento de Santo Domingo levantó un altar sobre una gradería piramidal de tres caras, con una arquitectura jónica y una imagen del santo titular. Asimismo, este se hallaba junto a la casa del regidor José Tomás

Roca, engalanada con damascos y otros ornatos[40] .De igual modo, la concordia del Rosario o de la Aurora levantó su altar en el inicio de la calle, justo enfrente de la casa consistorial, la cual también estaba excelentemente decorada[41].

A continuación se llegaba a la plaza del *Texedor*, que debía conectar con la calle de la *Corretgeria*. En este punto, el convento de San Agustín dispuso su propio altar cuyo aspecto únicamente conocemos gracias al dibujo que ha llegado a la actualidad (Figura 14)[42]. En este diseño, se aprecia un medallón con las iniciales de Carlos y



Figura 14. Altar efímero que hicieron los PP. Agustinos, por la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

40. Respecto al altar del convento de Santo Domingo, no se ha encontrado una imagen que ilustre la descripción recogida en *Noticia circunstanciada…* pp. 2-3. Entre la documentación de archivo, únicamente se ha localizado una carta emitida el 9 de febrero de 1789 por el propio convento en respuesta a la petición de participación en las fiestas de proclamación. AMX. Ídem, fol 74r y 109r.

41. AMX. Ídem, fol. 115r.

42. El 30 de enero de 1789, fray Agustín Andrés, prior del convento de los agustinos emitió su respuesta a los comisarios de festejos Francisco Cebrián y Gerardo Llácer. AMX. Ídem, fol. 51r.

Luisa inscritas en su interior bajo una corona de laurel. También resulta identificable el emblema agustino, donde son reconocibles el libro abierto, el corazón en llamas y atravesado por el dardo de la caridad, el báculo y la cruz episcopal. Asimismo, se incluyeron imágenes de personajes relevantes de la orden. Sin embargo, destaca la representación escultórica de los reyes en genuflexión, sosteniendo correas en sus manos y mostrando una actitud devota hacia la imagen de Nuestra Señora de la Consolación y de la Correa, que lucía en la cúspide del altar por ser la patrona de la orden.

En la antigua plazuela del Pezo Real, el gremio de los comerciantes se hizo cargo de la decoración de la antigua lonja del trigo, donde a día de hoy se ha dispuesto el museo del Almodí. En relación a esta arquitectura efímera, tan solo contamos con una escueta descripción publicada en la *Noticia circunstanciada*[43] y un dibujo de la mitad derecha, lo cual nos permite recrear el aspecto de este ornamento en su totalidad (Figura 15). Las dimensiones del ornato eran de sesenta palmos de altitud y cuarenta y cuatro de anchura[44], contaba con una estructura compuesta por un entablamento sobre pilastras y columnas coronadas por un capitel corintio. Sobre el



Figura 15. Decoración de la antigua lonja del trigo costeada por el gremio de los comerciantes para la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía y reconstrucción de elaboración propia en la parte izquierda

43. *Noticia circunstanciada…*, pp. 2-3.
44. Calculamos que esta la decoración efímera probablemente contaba con una altura de 11,55 metros y una anchura de 8,47 metros.

ático de esta construcción se colocó el escudo de la monarquía española y desde el centro pendía un gran cortinaje que servía de telón de fondo para las figuras de los soberanos. Al contemplar las fachadas laterales de esta arquitectura, se observaba una construcción de treinta palmos de altitud y dieciocho de anchura[45], cuya base era cuadrangular y tenía un arco de medio punto en cada una de sus caras. En la parte superior, se dispuso una escultura de una figura alegórica que probablemente aludía a la agricultura y al comercio. Todo este ornato estaba rodeado por una barandilla de baja altura, dispuesta a trece palmos[46] de distancia de la arquitectura principal y decorada con una esfinge.

Por su parte, la iglesia de Santa Tecla contribuyó con el altar que el colegio de los torcedores había costeado y levantado en la plaza del mismo nombre, por ser los patronos de una de las capillas que se ubican en la citada parroquia[47]. Según la relación festiva[48], había una escultura del monarca vestido a lo antiguo y dos leones que sostenían las dos columnas con el cetro y con la espada[49]. Una decoración parecida ya habían realizado el grupo de los torcedores de seda con motivo de la proclamación de Carlos IV en la ciudad de Valencia el 19, 20 y 21 de febrero de 1789, aunque en este caso se incluyeron dos orbes para aludir a las tierras españolas de ambos lados del Atlántico[50].

También en este lugar se hallaba engalanada la casa de Juan Bautista Vera, la cual resulta ser un excelente ejemplo del ornato de casas nobiliarias conservado a día de hoy. La decoración tenía como elemento central un pabellón con la efigie y el escudo de Carlos IV. Además, estaba repleta de guirnaldas florales, espejos y luminarias (Figura 16). Seguidamente, se llegaba a la plaza Nueva del Cuartel donde el gremio de los taberneros colocó «un lienzo de muralla y fortines con sus cañones, que con repetidos tiros y salvas vitoreaban continuamente al soberano»[51]. Justo al continuar la carrera se entraba en la calle Pozuelos, donde los cereros levantaron

45. Equivalente a una altura de 5,77 metros y una anchura de 3,46 metros.
46. Es decir, a una distancia de 2,50 metros de la fachada principal.
47. AMX. L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789, fol. 61.
48. Camacho Martínez ya advirtió las principales diferencias entre una relación festiva y una noticia. Esta segunda era mucho más escueta que la primera, con una extensión entre 4 y 8 páginas, sin imágenes y habitualmente impresa por la Imprenta Real entre 1789 y 1791. Sin embargo, siendo conscientes de estos matices y huyendo de las repeticiones, hemos tenido la necesidad de utilizar ambos términos como sinónimos en este trabajo.
49. *Noticia circunstanciada…*, pp. 2-3.
50. El diseño al que nos referimos se localiza antes de la portada principal de la *Narración de las demonstraciones de regocijo que hizo el Colegio de Torcedores de Seda de Valencia en las fiestas de la proclamación al trono de Carlos IV*. Valencia, en la Imprenta de Josef Estevan y Cervera, 1789.
51. *Noticia circunstanciada…*, pp. 2-3.

un altar de orden jónico presidido por la imagen de la Concepción y las estatuas de ambos monarcas en genuflexión[52].

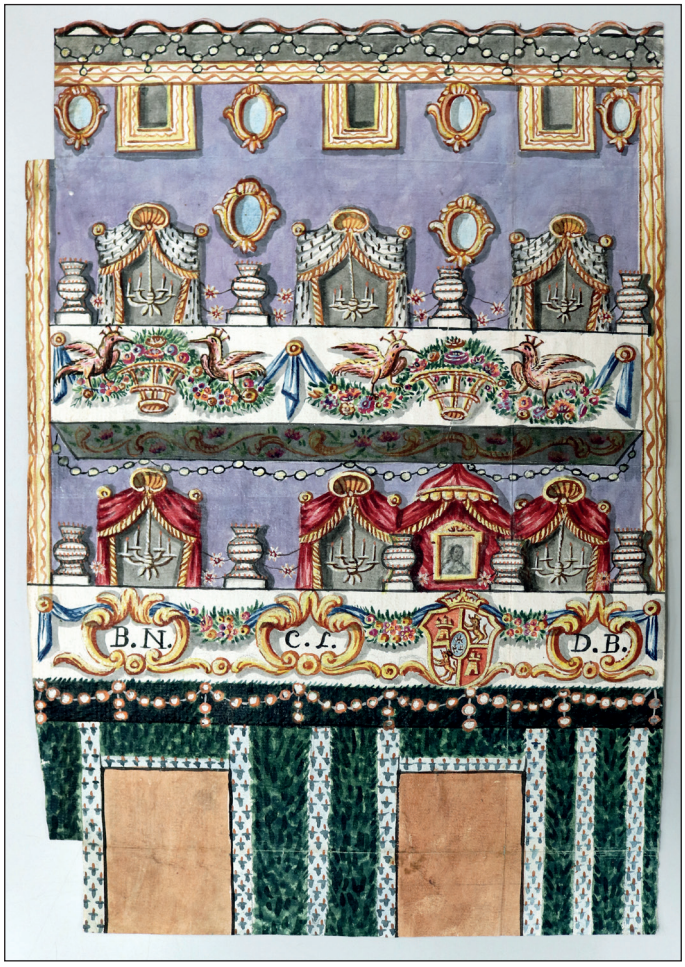


Figura 16. Adorno de la fachada de la Casa de Juan Bautista Vera, en la plaza de Santa Tecla, por la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

52. Ídem. Sin embargo, otro documento de archivo contradice a la relación festiva al determinar la ubicación exacta de este ornato. Esta otra fuente nos dice que el altar se colocó en la isleta de San Miguel, justo a la entrada de la calle Fuentetrencada. AMX. L-647: Fiestas y conmemoraciones reales, 1750-1858, s/f.

Seguidamente, en la plaza de San Jaime se dispuso un altar en el frontis de la calle Argentería, pagado por los mozos del barrio de las Barreras. Igualmente, había otro junto a la casa de Josef Ferrer, sufragado por el convento de los Capuchinos[53]. En este mismo lugar, el Colegio de Arte Mayor de la Seda situó un magnífico ornato (Figura 17). Tanto la documentación de archivo como la imagen que nos han llegado revelan que los velluteros[54] levantaron un fuerte con dos torres a los lados, el cual estaba defendido por seis pedreros quienes descargaban sus armas en varios momentos distintos durante los tres días de fiesta. Concretamente, la pólvora estallaba al alba, a mediodía y en oraciones, así como después de bolear el estandarte o al pasar la procesión. Además, encima de un tablado se recreó un poblado con varias casas y una especie de palacete, un lugar de aire exótico que la relación festiva identifica como Túnez. Todo ello, estaba coronado por un pabellón que abrazaba el escudo de Carlos IV entre las columnas de Hércules y el *Plus ultra*[55]. Asimismo, se apreciaban dos leones situados junto a las columnas y tenían sus garras puestas sobre el orbe a la vez que sostenían un cetro y una espada. Sin embargo, este ejemplo de arte efímero no era relevante simplemente por la grandiosidad del decorado, sino por la puesta en escena que tenía lugar en dicho contexto. Así, veinticuatro hombres vestidos como turcos y con mascarillas salían formados desde una casa al son de la música, se dirigían hacia otra para tomar dos banderas, una la real y otra la turca, presentaban las armas y se incorporaban a la procesión con toda la formalidad, repitiendo las descargas de los fusiles en algunos puntos concretos de la carrera. Al llegar a la plaza de San Jaime, las dos banderas mencionadas anteriormente se colocaron en las torres del fuerte tal y como se aprecia en la correspondiente imagen[56].

53. AMX. Ídem.

54. Los velluteros eran artesanos que trabajaban la seda, especialmente en felpa. Inicialmente estaban constituidos como gremio, pero en 1686 se les otorgó la condición de Colegio de Arte Mayor de la Seda, dando comienzo a un momento esplendoroso en la producción de tejidos de seda que alcanzó el siglo XIX. Aunque Valencia era la primera ciudad española en la producción de tejidos sederos, San Felipe no tenía nada que envidiar, pues se estima que en 1759 esta localidad contaba con sesenta telares de seda, ciento cincuenta y ocho de lino, doscientos veinticinco de lana y otros trescientos telares más en el distrito (Franch Benavent, 2019, pp. 18-29 y Ventura Conojero, 1965, p. 30).

55. Probablemente, el hecho de identificar la extraña ciudad representada en el ornato con Túnez sea un recurso para vincular a Carlos V, de la Casa Habsburgo, con el nuevo monarca de la dinastía Borbón. Cabe tener en cuenta, que el emperador tomó Túnez en 1535 y además su empresa, es decir las columnas de Hércules y el lema *Plus ultra*, enmarcan el escudo de armas de Carlos IV, generando así una relación visual entre ambos monarcas.

56. AMX. L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789, fol. 116. Esta descripción aparece más sintetizada en *Noticia circunstanciada…*, p. 3.

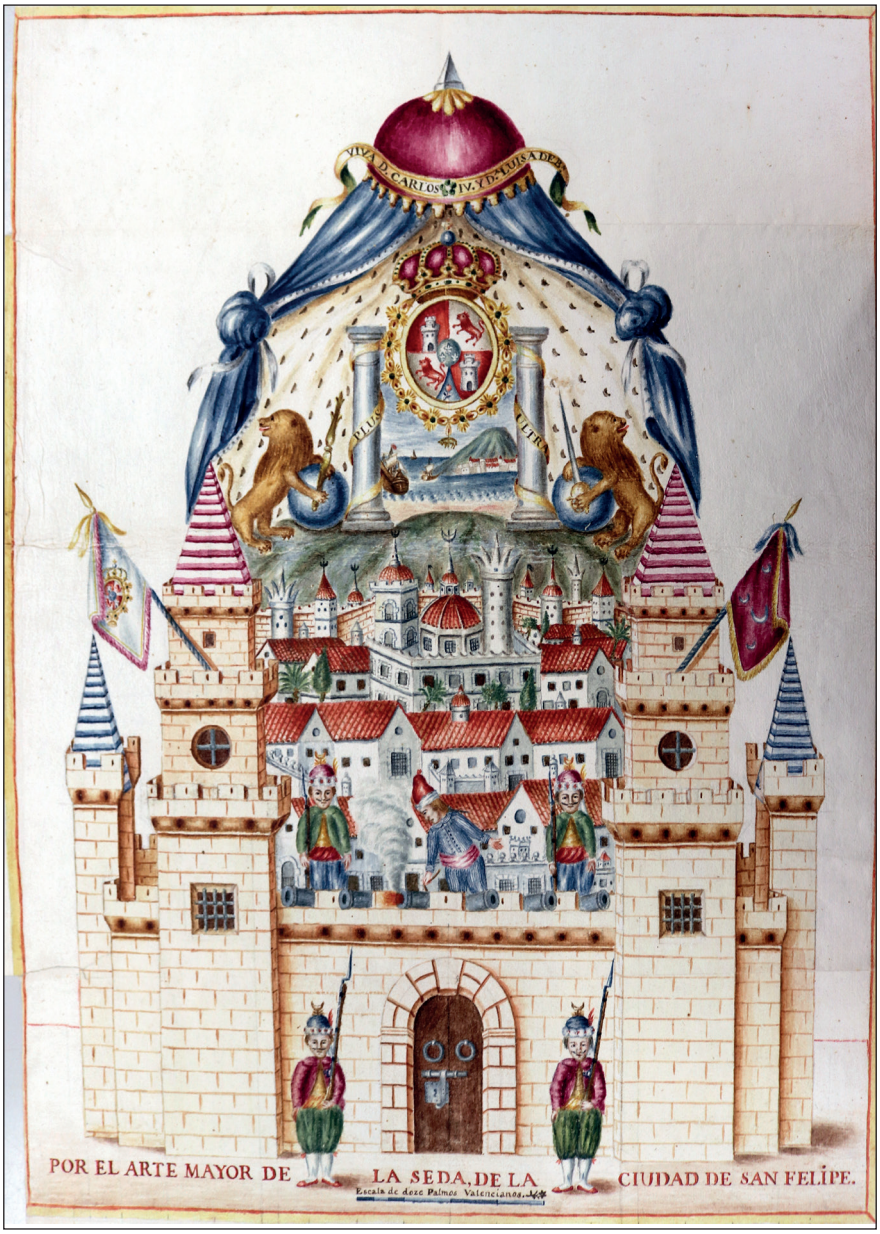


Figura 17. Ornato efímero realizado por el gremio de velluteros de la Ciudad de San Felipe para la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

El itinerario proseguía por la calle Mesones, es decir la actual calle *Hostals* (Ventura Conejero, 2008, pp. 284-285)[57], donde el convento de la Merced colocó justo bajo el arco del portal un altar primoroso compuesto por tres nichos, engalanado con damasco y luminarias[58]. Seguidamente, había una nueva arquitectura efímera en la plaza de la Balsa, punto donde se localizaba el huerto de Francisco Cebrián, alférez mayor y miembro de la comisión de festejos. Aquí, el gremio de los cortantes levantó un altar ambientado en un bosque, un jardín y baluartes con sus pedreros[59].

Más adelante, en la correspondiente plaza, los religiosos observantes de San Francisco dispusieron un altar junto a la fachada de su iglesia conventual, el cual estaba decorado con damascos y diferentes imágenes[60]. Por fortuna, se conserva un boceto de este diseño que nos permite conocer con mayor certeza el aspecto definitivo de esta arquitectura efímera (Figura 18). Se trataba de un ara con las imágenes de San Diego y de San Pascual y unas esculturas de la Virgen con el Niño y San Miguel lanceando al dragón. Asimismo, destacaba la hornacina central con una representación del beato Nicolás Factor, en genuflexión y adorando la Sagrada Forma, siguiendo el tipo iconográfico más socorrido al crear la imagen del religioso. También se colocó en medio la figura de un ángel quien sostenía una cartela donde se leía *sursum corda*, una expresión presente en la liturgia católica como preludio de la eucaristía. La cúspide del altar se reservó para ubicar todas las alusiones a la Corona. Así, cabe mencionar el pabellón que albergaba el escudo del nuevo monarca y una cartela que decía «Viva el Señor Don Carlos IV». Además, el pabellón estaba rematado por la imagen de un león coronado, de cuya boca pendía una lámpara de papel, tal y como especifica el texto descriptivo que aparece en el propio dibujo: «Se ha de notar: que este altar todo está de damasco carmesí, quitando los ornamentos; y se nota asimismo que el león que está en lo más alto, este tenía un salomón o lámpara muy hermosa, que alumbraba al beato Nicolás, el cual le colgaba de la boca.» Por último, se debe remarcar la inclusión de otros dos medallones dispuestos entre decoraciones piramidales a ambos lados del escudo que probablemente incluyesen las efigies de los nuevos soberanos.

57. Antiguamente, esta calle estaba repleta tanto de hostales para mercaderes como de almacenes para albergar distintas mercancías. Resulta llamativo que en Granada, existía una calle llamada «de los Mesones» cuyo origen y significado concuerda con la citada vía de la pretérita Xàtiva. Por ello, podemos interpretar que cuando la documentación manejada habla de la calle de los Mesones, se trata de otra denominación de la tradicional calle *Hostals*, la cual se popularizó en el siglo XVIII.

58. AMX. Ídem, fol. 62r. También se tiene referencia en *Noticia circunstanciada…*, Íbidem.

59. Acerca de este caso, tan solo se ha hallado una descripción bastante breve en *Noticia circunstanciada…*, Íbidem. Los datos sobre la ubicación de la casa de campo del alférez se han localizado en: AMX. L-647: Fiestas y conmemoraciones reales, 1750-1858, s/f.

60. Íbidem.

Aparte del altar efímero, la comunidad franciscana también adornó los muros de su convento que daban a la calle Moncada con alfombras e incluso en el interior del claustro se colocaron doce preciosos lienzos[61].



Figura 18. Altar del convento de San Francisco, por la proclamación del rey Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

Quizás, uno de los dibujos de los fondos del archivo municipal de Xàtiva muestre una de esas pinturas que decoraban el interior del claustro franciscano.

61. AMX. L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789.

Concretamente, se trata de un altar dedicado a la Divina Pastora, advocación que aparece representada en un lienzo enmarcado por una arquitectura clásica (Figura 19). En el frontón de la misma, se dispuso un dosel que cobijaba el escudo de Carlos IV abrazado por una guirnalda de laurel sostenida por dos ángeles. Es necesario recordar que el laurel presente en el Emblema 209 de Andrea Alciato indica que era una llamada a la prosperidad. En este caso, dichas hojas puestas en la base del escudo presagian el éxito en el gobierno del nuevo rey. Asimismo, a ambos lados del altar se situaron dos esculturas de conocidos frailes franciscanos.



Figura 19. Ornato efímero sobre la Divina Pastora. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, LG-645. Fotografía propia

La calle Moncada era una de las vías más atractivas de la ciudad y de hecho, allí se emplazaban numerosas casas profusamente engalanadas e iluminadas, todas ellas pertenecientes a distintas familias célebres. Por tanto, a lo largo de esta vía que conecta con la plaza de la Trinidad convivían las arquitecturas efímeras sufragadas por distintos conventos con las decoraciones propias de las viviendas particulares. Un claro ejemplo es el altar costeado por el convento del Carmen, situado concretamente «en el callizo, que está al lado de la casa de D. Miguel Ignacio Conejero, donde habitualmente [el convento] lo ha colocado en semejantes funciones»[62] (Figura 20). Era una construcción clásica, con frontón, columnas corintias y una bóveda con casetones, simulando una capilla que albergaba la imagen de Nuestra Señora del Carmen. Además, había un pabellón a cada extremo cuyo objetivo era cobijar las esculturas de cuerpo entero de los reyes, a la izquierda Carlos IV y a la derecha María Luisa. Sin embargo, a los pies de ambos se pusieron dos cojines para aludir a la devoción que los monarcas podían sentir por la Virgen del Carmen. De hecho, según la relación

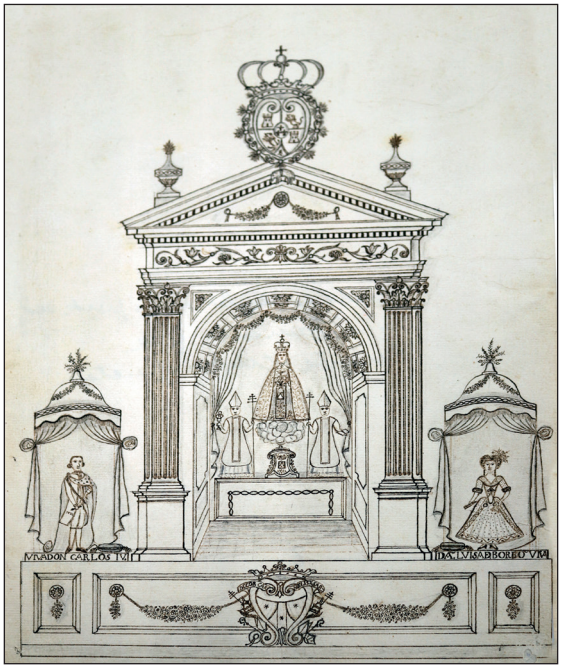


Figura 20. Altar efímero levantado por el convento del Carmen para la proclamación de Carlos IV. 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, L-645. Fotografía propia

62. AMX. Ídem, fol. 72r.

festiva la actitud de los reyes era la de adorar a la imagen titular del convento[63]. Por último, el frontón estaba coronado por el escudo del rey recién proclamado.

Siguiendo por esta misma calle, también fue destacable la aportación del Real Convento de monjas de Santa Clara, puesto que sufragaron un arco triunfal de dimensiones colosales. Asimismo, en el altar situado en el atrio del convento lucían las efigies de los soberanos bajo un pabellón y por lo que respecta a la iglesia conventual se engalanó con damascos, flores y luminarias. La profusa ornamentación interna de este cenobio se debía al hecho de que la procesión entraba en este espacio para orar tal y como había sucedido en otras fiestas similares celebradas antaño[64].

Por lo que respecta al convento de la Trinidad se levantó un altar en su fachada[65], el ara estaba adornada con numerosas y bellas imágenes, tenía una forma piramidal y en su cúspide se apreciaba el trono de la Trinidad sobre unas nubes. Asimismo, en el primer cuerpo se representó el mar, donde se podían distinguir naves y peces y una escena alusiva a la «redención con la mayor propiedad»[66]. Más adelante, llamaba la atención el ornamento dispuesto por la casa de la Caridad en la calle del Ángel, el cual se nutría de arrayanes, lisimaquias y yedras, con luminarias y transparentes. En la vía conocida como del Barranco y de las Monjas, se localizaba en su extremo el convento de las religiosas dominicas de la Consolación y allí se levantó un altar semejante a un relicario[67]. Del mismo modo que había sucedido con las clarisas, la imagen procesional también entró en este monasterio[68].

Hacia el final del itinerario, en la plaza de San Pedro se ubicaba el convento de Descalzos de San Francisco, cuya iglesia estaba dedicada a San Onofre. Pese a no disponer de su imagen, la descripción localizada entre la documentación de archivo es especialmente generosa en detalles. Así pues, conocemos que en la puerta menor de la fachada principal de la iglesia situada frente a la calle de Segurana se dispuso un altar piramidal con un pabellón en su cúspide para cobijar una imagen de Jesús como Rey de los Frutos y por tanto, ataviado con cetro y corona[69].

Cabe tener en cuenta que esta particular devoción al Niño Jesús estaba relacionada con la piedad profesada por los franciscanos descalzos. De hecho, así se

63. *Noticia circunstanciada…*, p. 3.
64. Íbidem.
65. AMX. L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789, fol. 69r.
66. *Noticia circunstanciada…*, p. 3.
67. Íbidem. Además, la carta de respuesta al cabildo municipal por parte del convento se localiza en AMX. L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789, fol. 53r.
68. AMX. L-647: Fiestas y conmemoraciones reales, 1750-1858, s/f.
69. La descripción de la arquitectura efímera se encuentra en AMX. L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789, s/f. Sin embargo, en el fol. 99r de este mismo documento se halla una carta de 5 de marzo de 1789 con la respuesta del guardián de San Onofre explicando únicamente el tipo de contribución que aportarían a la fiesta.

explicita en una hoja impresa sobre los *Gozos al Niño Jesús, Rey de los Frutos* (h. 1830-1864, Valencia: Imprenta Laborda). Al mismo tiempo, aquí encontramos una imagen de Jesús en calidad de monarca muy próxima a la descrita en el altar. Conviene subrayar que esta advocación se adecuaba especialmente al motivo que había originado la fiesta en la ciudad de San Felipe. Si bien a lo largo de la carrera se habían dispuesto una multitud de pabellones cubriendo la imagen de un rey terrenal, también era oportuno emplear el mismo lenguaje visual para presentar a Cristo como soberano y en efecto, equiparar sutilmente a Carlos IV con la divinidad (García Bernal, 2007, pp. 65-83). La representación del Rey de los Frutos estaba acompañada a la derecha por la imagen de la Purísima Concepción y a la izquierda por otra de San Juan Bautista, ambas de mazonería.

Continuando con el mismo altar, falta decir que en la segunda altura había una imagen del huerto de San Francisco y otra de San Pedro Alcántara. Por último, en la base se colocó una especie de monte de pinos y murta, allí había una cueva formada de peñascos donde se emplazó la figura de San Onofre con todos sus atributos. Siguiendo la vida del santo, se dispuso una palmera y una fuente en la entrada de la cueva. Para otorgarle una mayor naturalidad a este decorado, se incluyeron dos cuervos, un águila, cuatro conejos y una cabra[70].

Finalmente se llegaba a la puerta de Concentaina, uno de los accesos a la villa, donde se ubicó el último de los altares sufragado por la concordia del Rosario. En este caso, había una escultura de la Virgen de la Aurora siendo adorada por ambos reyes, contextualizada en un jardín con un surtidor de agua en su centro[71]. Pese a no contar con una imagen cuya relación con la arquitectura efímera que nos ocupa sea evidente, sí que tenemos otro dibujo que quizás se acerque a lo descrito (Figura 21). Nos referimos a un diseño en el cual se ha dispuesto una construcción clásica sobre un pedestal pintado de modo que simule estar hecho de mármol y decorado con un sol en el centro de la base. La arquitectura se compone de un entablamento que descansa sobre dos columnas jónicas y está culminada por una corona. Todo ello sirve de marco para el elemento central, una fuente que emana agua y puede aproximarse al surtidor previamente mencionado.

70. AMX. L-646: Fiestas reales y visitas 1746-1789, s/f.
71. *Noticia circunstanciada…*, p. 4.

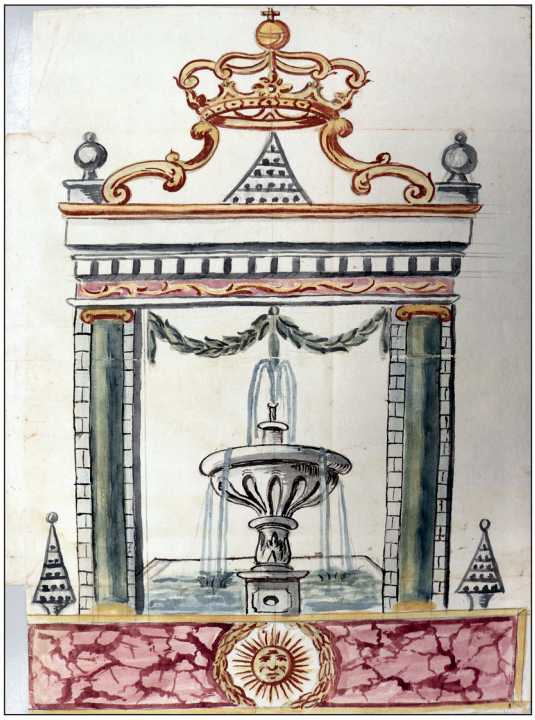


Figura 21. Ornato efímero con fuente. Hacia 1789. Archivo Municipal de Xàtiva, LG-645. Fotografía propia

5. CONCLUSIONES

El estudio de las fiestas de proclamación de Carlos IV celebradas en la ciudad de San Felipe (Xàtiva) es, por tanto, una investigación alineada con otras aportaciones que ven en los festejos una expresión del poder. De hecho, las celebraciones regias se instrumentalizaron para emitir una imagen convincente y edulcorada la Corona, especialmente en los momentos de relevo al trono. El ceremonial de aclamación en honor de Carlos de Borbón cobraba un especial significado en la villa de San Felipe, pues la urbe que años atrás fue claramente enemiga de Felipe d'Anjou, ahora rendía pleitesía a sus sucesores. Desde entonces, este signo de obediencia se manifestaba mediante un ritual de procedencia castellana que extinguió la antigua tradición, propia del reino aragonés y valenciano, de que el nuevo monarca jurase los fueros en signo de respeto a la singularidad de los territorios de la antigua Corona de Aragón.

En cuestión de la fiesta, Valencia era un indudable espejo para la vieja Xàtiva. Así se explica que los ornatos de la casa consistorial y los tablados adquiridos tengan una clara conexión con las arquitecturas efímeras levantadas en la capital. Asemejarse a la gran ciudad fue posible gracias a la relevante implicación en la organización de los festejos de tres miembros de la familia Cebrián, de noble linaje y procedente de San Felipe, que supieron aprovechar su posición y contactos familiares para que la villa filipina destacase en esta festividad de 1789.

La magnificencia festiva quedó evidenciada a través de las contribuciones de familias nobiliarias, gremios, órdenes religiosas y parroquias. Toda la sociedad colaboró en el enmascaramiento de la urbe y participó activamente en la procesión de gracias. En efecto, los excelentes diseños de arcos, carros triunfales y altares conservados actualmente en el archivo municipal de Xàtiva así lo atestiguan.

La finalidad de la procesión de gracias era doble. Por un lado, se agradecía la continuidad de la monarquía. Por otro lado, se pedía a la divinidad la protección de la Corona y de su población con el hecho de llevar la imagen de Santa María de la Seo por gran parte del entramado urbano. Además este desfile, que clausuraba los tres días de celebraciones, ponía de manifiesto la singularidad de los ornatos festivos. Así pues, destacamos el ambicioso número de altares neoclásicos situados a lo largo de la carrera que habitualmente presentaban a los soberanos como piadosos creyentes de advocaciones particulares. Igualmente, reseñamos la multitud de carros triunfales que participaron, cuyos diseños con elementos propios de la emblemática encajaban perfectamente con el cariz regio de la celebración. Las carrozas, a su vez, eran el escenario de acciones teatrales, como las dramatizaciones sobre los recién reyes, y performativas, como las exhibiciones de habilidades profesionales. Con todo, apreciamos que la implicación gremial fue además espléndida, tal y como se atestigua con la entrega de obsequios a todo el público asistente. De este modo, se contribuía a generar un ambiente próspero y además con el paso del tiempo, estos presentes se convirtieron en objetos evocadores de las fiestas ya celebradas.

La imagen de los monarcas proclamados estaba muy presente en las arquitecturas efímeras, lo cual era beneficioso para la monarquía y para una parte de la ciudadanía. La Corona trataba así de promocionar y glorificar al nuevo rey, pero el resto de la sociedad y en especial las comunidades religiosas mostraban a los soberanos como fervorosos fieles de sus devociones particulares. Consecuentemente, las imágenes de Carlos IV y María Luisa dispuestas, por ejemplo, en los altares de los conventos agustino y carmelita promocionaban a ojos de la ciudad la creencia en la Virgen de la Consolación y en la del Carmen. Con todo, el poder político y el pueblo se unían durante los tres días de fiesta para, en esencia, fortalecer el vínculo de sumisión entre uno y otro.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Cristina Igual Castelló.

Agradecimientos

Publicación desarrollada en el marco del Programa postdoctoral POSDOC-2021-Universitat Jaume I (POSDOC/2021/26). Ayudas a Estancias de Investigación (E-2022-44). Este trabajo es fruto de la realización de una estancia de investigación en el Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 2022. Además, hay que dar las gracias al Archivo Municipal, al Museo de Bellas Artes y por tanto, al Ayuntamiento de Xàtiva por las facilidades proporcionadas para la elaboración de esta investigación.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

El autor declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Aznar García, R. (2008). *Familia, derecho y religión. Francisco Antonio Cebrián y Valda (1734-1820)*. Universitat de València.

Blesa Duet, I. (2007). *Recuperant història: Restauració de documents històrics de l'arxiu municipal de Xàtiva. Segles XIV-XX*. Ajuntament de Xàtiva.

Bonet Correa, A. (1986). Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras: El lugar y la teatralidad de la fiesta barroca. En J. M. Díez Borque (Ed.), *Teatro y fiesta en el Barroco: España e Iberoamérica* (pp. 41-70). Ediciones del Serbal.

Bonet Correa, A. (1990). *Fiesta, poder y arquitectura: Aproximaciones al barroco español*. Akal.

Camacho Martínez, R. (2000). Fiestas por la proclamación de Carlos IV en algunas ciudades andaluzas. En M. Torrione (Ed.), *España festejante: El siglo XVIII* (pp. 495-504). Diputación Provincial de Málaga.

Checa, F. y Fernández-González, L. (Eds.). (2015). *Festival Culture in the World of Spanish Habsburgs*. Routledge.

Cornago Bernal, O. (2005). ¿Qué es la teatralidad? Paradigmas estéticos de la Modernidad. *Telón de fondo. Revista de teoría y crítica teatral*, (1). https://digital.csic.es/handle/10261/191901

Díaz Álvarez, J. (2016). La proclamación de Carlos IV en Oviedo: Conflicto institucional y fiesta urbana. *Estudis: Revista de Historia Moderna*, (42), 193-223.

Díaz Moreno, F. (2024). Escenografías móviles. El carro ceremonial como artefacto sensorial barroco. En C. González Román y C. Lopezosa Aparicio (Coords.), *Artefactos y artificios en la cultura escenográfica. De lo material a lo afectivo* (pp. 49-68). UJA Editorial.

Franch Benavent, R. (2019). La sederia valenciana des de finals del segle XVII fins a principis del segle XIX. En J. Coll Conesa (Dir.), *Els temps de la seda* (pp. 18-29). Ministerio de Cultura y Deporte.

Ganzo Galaz, N. (2016). «Las más solemnes festivas pompas» en el Santander del Setecientos: la proclamación de Carlos IV. *Liño. Revista anual de Historia del Arte*, (22), 61-72. https://doi.org/10.17811/li.22.2016.61-72

García Bernal, J. J. (2006). *El fasto público en la España de los Austrias*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

García Bernal, J. J. (2007). Triunfos reales y teatros funerarios: Del ritual ciudadano al salón cortesano (siglos XVI-XVIII). En R. Camacho Martínez y R. Escalera Pérez (Eds.), *Fiesta y simulacro* (pp. 64-83). Junta de Andalucía.

García Bernal, J. J. (2009). El mundo en la ciudad: Folclore y cosmopolitismos en las fiestas públicas andaluzas por la proclamación de Carlos IV (1789). En C. J. Fernández Cortizo, V. M. Mingués Rodríguez y A. Presedo Garazo (Eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración* (Vol. 2, pp. 115-128). Xunta de Galicia.

García Bernal, J. J. (2009). El mundo en la ciudad: folclore y cosmopolitismos en las fiestas públicas andaluzas por la proclamación de Carlos IV (1789). En C. J. Fernández Cortizo, V. M. Mingués Rodríguez y A. Presedo Garazo (Eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*. Xunta de Galicia.

Gerritsen, A. y Riello, G. (Eds.). (2015). *The Global Lives of Things. The Material Culture of Connections in the Early Modern World*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315672908

Gerritsen, A. y Riello, G. (Eds.). (2021). *Writing Material Culture History*. Bloomsbury. https://doi.org/10.5040/9781350105256

González-Román, C. (2019). Teatralidad y performatividad: perspectivas conceptuales-metodológicas para el análisis de las artes visuales y escénicas de los siglos XVI-XVIII. *Bulletin of Spanish Visual Studies*, *3*(2), 175-186. https://doi.org/10.1080/24741604.2019.1622323

López Sellés, J. (1998). *Iconografia de la «Mare de Déu de la Seu», patrona de Xàtiva*. Junta d'Abats de la Insigne Església Col·legial de Santa Maria de Xàtiva.

Lopezosa Aparicio, C. (2013). Madrid: hacia la preparación del escenario cortesano. *Anales de Historia del Arte*, *23*(2), 159-169. https://doi.org/10.5209/rev_ANHA.2013.v23.42834

Lopezosa Aparicio, C. (2015). Urbanismo madrileño para la exaltación festiva de la monarquía. En J. A. Calatrava Escobar, C. Díez Medina, S. Guerrero López y R. Sánchez Lampreave (Eds.), *Otra Historia: Estudios sobre arquitectura y urbanismo en honor de Carlos Sambricio* (pp. 368-381). Lampreave.

Lopezosa Aparicio, C. (2019). Las entradas reales, escenarios performativos en el Madrid de los siglos XVI-XVIII. *Bulletin of Spanish Visual Studies*, *3*(2), 213-236. https://doi.org/10.1080/24741604.2019.1626565

Lopezosa Aparicio, C. (2022). Cuando la ciudad es el escenario. El Paseo del Prado, un enclave de celebración permanente en Madrid. *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, (34), 121-142. https://doi.org/10.15366/anuario2022.34.005

Martínez Hernández, S. (2009). Cultura festiva y poder en la monarquía hispánica y su mundo: Convergencias historiográficas y perspectivas de análisis. *Studia Historica: Historia Moderna*, (31), 17-44. https://revistas.usal.es/uno/index.php/0213-2079/article/view/7140

Meavilla Seguí, V., y Oller-Marcén, A. M. (2018). Aritmética para comerciantes y mercaderes en el Aragón del siglo XVIII: Metrología en la *Arithmetica especulativa y practica* (1762) del jesuita Joseph Biel. *Revista Latinoamericana de Etnomatemática*, *11*(3), 111-125. https://revista.etnomatematica.org/index.php/RevLatEtn/article/view/516

Mínguez, V. (1998). Reyes absolutos y ciudades leales: Las proclamaciones de Fernando VI en Nueva España. *Tiempos de América: Revista de Historia, Cultura y Territorio*, (2), 41-55. http://dx.doi.org/10.6035/TiemposAm.1998.2.3

Mínguez, V. (2007). La ceremonia de jura en la Nueva España. Proclamaciones fernandinas en 1747 y 1808. *Varia Historia*, (37). https://doi.org/10.1590/S0104-87752007000200003

Mínguez, V., González Tornel, P. y Rodríguez Moya, I. (2010). *La fiesta barroca. El Reino de Valencia (1599-1808)*. Universitat Jaume I.

Mínguez, V., Rodríguez Moya, I., Chiva, J. y González Tornel, P. (2016). *La fiesta barroca. La corte del rey (1555-1808)*. Universitat Jaume I.

Mínguez, V., Rodríguez Moya, I., Chiva, J., González Tornel, P. y Gozalbo, A. (2022). *La fiesta barroca. Los reinos de la Corona de Aragón*. Universitat Jaume I.

Monteagudo Robledo, M. P. (2004). La ciudad, escenario de la fiesta política en el Antiguo Régimen. En P. Martínez-Burgos García y A. Rodríguez González (Eds.), *La fiesta en el mundo hispánico* (pp. 17-38). Universidad de Castilla-La Mancha.

Morales, A. (2015). Pedro Ángel Albisu y la proclamación de Carlos IV por el consulado de Cádiz. *Laboratorio de Arte*, (27). https://doi.org/10.12795/LA.2015.i27.17

Morales Folguera, J. M. (2000). El fin de una época: Iconografía de la fiesta bajo dos reinados: Carlos III y Carlos IV. En M. Torrione (Ed.), *España festejante: El siglo XVIII* (pp. 533-542). Diputación Provincial de Málaga.

Pascual Ramos, E. (2024). Pompa y circunstancia. La real proclamación de Carlos IV en la capital del reino de Mallorca. *Cuadernos Dieciochistas*, (25), 559-583. https://doi.org/10.14201/cuadieci202425559583

Rodríguez Moya, I. (2021). Ornato de ingenio y arte: La arquitectura efímera en Madrid por la exaltación al trono de Carlos IV y la jura como príncipe de Fernando VII (1789). En M. Á. Fernández Valle, C. López Calderón, Y. Fernández Muñoz e I. Rodríguez Moya (Eds.), *Horizontes del Barroco: La cultura de un imperio* (pp. 793-822). Andavira Editora.

Rodríguez Moya, I. y Mínguez, V. (Dirs.). (2016). *Visiones de un imperio en fiesta*. Fundación Carlos de Amberes.

Sarthou Carreres, C. (1934-35). *Datos para la historia de Játiva*. Imprenta Sucesor de Blas Bellver.

Serrano Martín, E. (2009). La proclamación de Luis I (1724). Nueva ceremonia para un viejo reino. En G. Colás (Coord.), *Estudios sobre el Aragón foral* (pp. 371-390). Mira.

Serrano Martín, E. (2019). Ceremonias y cultura política en el Reino de Aragón con los primeros borbones (1700-1746). *Magallánica: revista de historia moderna*, *5*(10), 78-109.

Soto Caba, V. (1990). Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV. *Espacio, tiempo y forma. Serie VII. Historia del Arte*, (3). https://doi.org/10.5944/etfvii.3.1990.2162

Ventura Conejero, A. (1965). *El comerç i la indústria de Xàtiva al llarg de la historia*. Ajuntament de Xàtiva.

Ventura Conejero, A. (2008). *Els carrers i les partides de Xàtiva: estudi històric sobre la toponímia urbana i rural de la ciutat*. Matéu.

RESEÑAS

Bègue, Alain (2025). *Monarquía y Parnaso. La invención literaria de Carlos II*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 466 pp. ISBN: 978-84-00-11389-6.

En los últimos lustros las investigaciones sobre diversas temáticas relativas al reinado de Carlos II se han incrementado de forma sustancial abriendo nuevos caminos de análisis de la monarquía de España y la corte regia durante la segunda mitad del siglo XVII. Alain Bègue, catedrático de la Universidad de Borgoña, ha contribuido notablemente a esta tendencia con sus aportaciones previas sobre las academias literarias y la poesía española en las postrimerías de la centuria a través de la obra de José Pérez de Montoro, así como su perspectiva general del reinado publicada en París en 2017. Como un nuevo hito en este proceso se plantea su nueva obra dedicada a la invención literaria de Carlos II, espléndidamente editada por el CSIC y con una sugerente ilustración de cubierta diseñada por Cinta Fosch. El libro cuenta con un prefacio de Luis Ribot, quien acaba de publicar un completo análisis de la vida del monarca y del reinado en la editorial Marcial Pons, y un prólogo a cargo de Víctor Mínguez, autor de una visión global de la invención artística de Carlos II editada por el Centro de Estudios Europa Hispánica en 2013.

En la primera parte de su estudio Alain Bègue examina las temáticas de las composiciones poéticas centradas en el monarca y la familia real, entre las que destacan el nacimiento, la salud del soberano, los cumpleaños, las dos bodas del rey y las defunciones de los miembros de la familia regia. A pesar de que las recientes aportaciones sobre el reinado han puesto de relieve el carácter limitado en el tiempo de las más graves crisis de la salud del monarca, parece significativa la profusión de composiciones poéticas que celebran cada aniversario del rey, género que no tenía precedentes en los reinados anteriores. Aplicando la metáfora organicista que consideraba al monarca cabeza del cuerpo de la monarquía, pareciera como si los súbditos fueran bien conscientes de las amenazas que suponía para su vida cotidiana la posible defunción del soberano sin tener sucesión directa de hijo varón. También se puede considerar relevante que haya dos hechos que concitaron las aclamaciones líricas más allá de los ritos vinculados con la familia real. Por un lado, la acción piadosa de seguimiento del Viático que tuvo lugar en los alrededores de Madrid en 1685, en la que Carlos II emulaba el ejemplo del conde Rodolfo de Habsburgo y de sus antepasados, como una forma de pacto de la dinastía con la divinidad a través del culto eucarístico. Las formas

más eficaces de legitimación de una corona a veces insegura y tambaleante consistieron en el ejercicio público de una piedad a la vez austriaca e hispánica, cuya finalidad última consistía en merecer la gracia de la sucesión concedida por la corte celestial. En segundo lugar, los poetas dedicaron sus versos a glosar con profusión la dimensión de Carlos II como héroe militar a distancia, atribuyéndole los laureles de las victorias imperiales frente a los turcos. En estas composiciones se subrayaba el papel del rey como exponente de la rama mayor de la Casa de Austria. Con todo, victorias más cercanas como la retirada francesa de Mesina y el fin de la revuelta no suscitaron tantas celebraciones, quizá también porque el trasfondo confesional de la derrota del imperio otomano adquiría una dimensión particular en la configuración de una imagen sacral de la corona, que una victoria contra súbditos rebeldes no podía alcanzar. Bègue subraya dos cuestiones relevantes. En primer lugar, la centralidad editorial de Madrid durante este periodo, ciudad en la que se editan el 40 % de los impresos y que contaba con más de 40 librerías. Por otro lado, la activa participación popular en estas celebraciones en contraste con otras sociedades cortesanas de la Europa de su tiempo. Conviene destacar como la culminación de este proceso de ebullición de composiciones poéticas que ensalzaban a la familia reinante tuviese lugar con la defunción de la reina María Luisa de Orleans, momento único en que se alcanzaron los cuarenta pliegos. Estas cotas no se alcanzaron tras la muerte de la reina madre Mariana de Austria, cuestión que el autor atribuye a la tensión política con el partido de la reina Mariana de Neoburgo, nuevo sol de favores hacia el que giraban los pretendientes de la corte.

En la segunda parte de esta obra se ofrece una valiosa perspectiva de las trayectorias vitales de los autores de estas obras líricas, incluyendo cronistas, secretarios reales, ministros y oficiales, criados de las casas reales, hombres de letras y nobles de mayor o menos esfera. De este modo, la participación en certámenes y academias formaba parte de un cursus honorum con el que se esperaba avanzar en la deseada promoción social. La república de las letras aparece como un anillo en torno a la corte, contribuyendo los poemas a alcanzar una notoriedad pública y cortesana que facilitase la obtención de mercedes y beneficios por parte del rey, las reinas y aquellas personas que detentaban un papel clave en el gobierno de corte, ya fuese en la dirección del gobierno o en los puestos más influyentes de las casas reales. Piezas teatrales, villancicos, relaciones de sucesos y fiestas, romances, sonetos, décimas, octavas reales, endechas, jeroglíficos y emblemas se convierten en escalones en el arte de medrar en la corte de Carlos II, monarca que presidió junto a Mariana de Neoburgo una academia en palacio real que tuvo lugar en febrero de 1700. Con acierto se analizan en la obra estas redes de ingenio sobre las que surgió la Real Academia en el reinado de Felipe V. Hay que destacar el laborioso estudio que lleva a cabo Alain Bègue para seguir los rastros de estas trayectorias vitales de los escritores, así como sus servicios itinerantes a

la corona, desde los reinos de Nápoles y Cerdeña hasta la ciudad de Ceuta. En este sentido parece significativo el papel de los grandes y la nobleza titulada como medianeros del favor, y su participación activa en el mecenazgo de la república de las letras. El ascenso y la caída de algunos autores como Francisco Antonio de Bances Candamo se podía vincular a sus vínculos con la reina Mariana de Austria, como ya indicó Carmen Sanz Ayán en su obra de referencia sobre el teatro palaciego en tiempos de Carlos II publicada en 2006. De este modo, el salón de comedias podía ser el espacio de una dramaturgia política que aleccionaba al rey sobre sus deberes de gobierno, de la misma manera que los predicadores reales usaron el púlpito de la capilla real para reprender de forma pública al soberano por el mal gobierno de la monarquía, alertándole de los padecimientos que experimentaban sus súbditos. En la república de las letras durante el reinado de Carlos II destacaba la figura de los secretarios escritores, vía que ya tenía precedentes en la centuria, y cuyo ascenso no suscitaba la emulación de los grandes y títulos que se disputaban la dirección del gobierno y la canalización de la gracia regia. Hay que poner de relieve la multiplicidad de naciones de procedencia de estos escritores, entre los que se encontraban castellanos, aragoneses, valencianos, portugueses, sicilianos, etc. Asimismo, conviene destacar cómo otro momento cumbre de estas justas poéticas, junto con la acción piadosa de 1685, fue la glosa y enaltecimiento de las obras de sor Juana Inés de la Cruz editadas en Madrid y Sevilla, creándose un inédito vínculo de composiciones entre la Villa Coronada y la corte del «Impero Mexicano». Este hecho demostraba la madurez de la dimensión americana de la república de las letras en la monarquía, posibilitando un tornaviaje de la expresión del ingenio entre continentes, que era paralelo a otras manifestaciones devocionales y políticas que pusieron de relieve la pujanza de los reinos de Indias en la constitución de la monarquía de España.

La tercera parte de la obra repasa de forma minuciosa la creación literaria de la imagen de Carlos II a través de una serie de temáticas como el monarca universal de dos mundos, el rey heroico, el uso de la metáfora solar, el príncipe virtuoso y guerrero, y el rey águila, entre otras. Estas evocaciones literarias lógicamente dialogan con las representaciones artísticas analizadas por Víctor Mínguez en la obra citada y por Álvaro Pascual Chenel en numerosos estudios, incluyendo los referidos a los centenares de representaciones del rey en las concesiones de títulos nobiliarios. La exaltación poética de la figura del monarca y las reinas era el reverso de las ácidas críticas de las sátiras políticas durante el reinado, que aludían a otras imágenes como rey prisionero, rey aletargado o rey dormido, y que cuestionaban el protagonismo de las reinas Mariana de Austria y Mariana de Neoburgo en la dirección del gobierno de la monarquía. Parece significativo que ambos géneros (poesía de elogio y sátiras políticas) alcanzasen su mayor eclosión durante el reinado, siendo dos caras de la misma realidad política. Queda pendiente afrontar un estudio global de

la invención musical de Carlos II, cuestión tan ligada al despliegue de la dramaturgia festiva y de las composiciones poéticas, y sobre la que van proliferando las referencias en los estudios recientes que, por ejemplo, ponen de relieve la mediación de Mariana de Neoburgo para conseguir la presencia del castrato napolitano Matteuccio a fin de entretener y aliviar la melancolía del monarca al final de su vida, ejemplo que tendría amplios ecos en el siguiente reinado.

El libro de Bègue se complementa en la edición digital gratuita con unos valiosos anexos que incluyen el catálogo de los impresos poéticos dedicados al nacimiento del monarca, a su salud y de la familia real, a los cumpleaños del soberano, a sus bodas, a la acción piadosa de 1685, al monarca en relación con las guerras de Hungría, al entretenimiento del rey y a las defunciones reales. Es de justicia ponderar el espléndido trabajo de Alain Bègue al enriquecer su obra con estos apéndices. También los lectores agradecen el repertorio final de obras poéticas mencionadas y el índice onomástico, que facilita la consulta del libro. En toda obra tan extensa parece inevitable alguna errata al citar algún título nobiliario, y no se entiende la referencia a que el reinado de Carlos II habría de ser el más largo de los Habsburgo españoles (p. 46), dada la mayor duración de los reinados de Felipe IV y Felipe II.

En conclusión, la poesía de elogio de la familia real fue un género de referencia en la monarquía de Carlos II, caracterizado por su constante uso de la hipérbole, la «poliadjetivación» y el recurso a los superlativos. La retórica barroca trataba de embellecer los límites físicos y políticos de la majestad. Esta obra nos demuestra también la vitalidad del hispanismo francés con respecto al estudio de las letras durante el reinado de Carlos II, teniendo presente la óptima aportación de Héloïse Hermant sobre la guerra de plumas publicada por la Casa de Velázquez en 2012, que retrató el reverso de la poesía de elogio, es decir, las sátiras y los panfletos que en múltiples ocasiones reflejaron la intensidad de la pugna política y la inestabilidad de la corona. Alain Bègue nos ofrece en su obra una valiosa perspectiva de la tramoya literaria de la majestad de Carlos II y su familia, enriqueciendo de forma sustancial la comprensión de la configuración de la república de las letras en la segunda mitad del siglo XVII y en los inicios de la nueva centuria.

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño
Universidad Autónoma de Madrid

Bravo Caro, Juan Jesús, Ybáñez Worboys, Pilar (Eds.) (2024). *Sociedades multiculturales en Iberoamérica y el Mediterráneo (siglos XV-XXI)*. Madrid: Sílex. 555 pp. ISBN: 9788410267046.

La historiografía de la Europa meridional ha dedicado tradicionalmente atención al análisis del Mediterráneo, en tanto que cuenca marítima propicia para el encuentro de culturas y el intercambio de conocimientos, sin desdeñar los vínculos comerciales tejidos entre países, no exentos de tensiones y enfrentamientos bélicos a lo largo de la Historia. Quizá el antecedente más claro en este sentido sea la obra *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (1949), de Fernand Braudel. La obra colectiva que aquí se reseña se inserta en esta relevante tradición intelectual, abordando un ambicioso estudio de las sociedades mediterráneas, entendidas como realidades híbridas, desde los albores de la Edad Moderna hasta la actualidad, en la que constituye una aproximación omnicomprensiva cuyos diferentes enfoques, coordinados a la perfección, contribuyen a configurar una visión armónica de este complejo espacio geográfico.

Puesto que un abordaje meramente cronológico no haría justicia a la riqueza de temas tratados en la veintena de capítulos que integran el libro, se procederá a desglosar su contenido mediante la organización en grandes bloques temáticos. Para empezar, como se ha señalado en las líneas precedentes, un elemento central en el espacio mediterráneo, desde el comienzo de la Edad Moderna, fue la existencia de focos permanentes de conflicto, lo cual obliga a vincular este litoral con el concepto de la defensa. En este sentido, resulta ilustrador en primer lugar el capítulo que Miguel Ángel Bunes Ibarra dedica a las relaciones entre España y Francia, sin dejar de lado la presencia siempre amenazante del Imperio Turco (pp. 93-117). En él, analiza un curioso e interesante testimonio, de la mano de Gregorio Saryen, autor de un informe dirigido a Carlos V en el cual, lejos de incidir en la política defensiva sostenida por la Corona, visible en Orán y su resistencia frente al hostigamiento de Barbarroja desde Argel, se defendía una maniobra ofensiva sobre el puerto francés de Marsella. De este modo, se condenaba la política díscola del soberano francés, Francisco I, dispuesto a aliarse incluso con Solimán el Magnífico con tal de satisfacer sus ambiciones y perjudicar a la Monarquía Hispana.

El mismo hilo temático se refleja en la investigación de Luis Fé Cantó, centrada en la restauración de la compañía de mogataces posterior a la reconquista española de Orán en 1732 (pp. 137-160). Dicho enclave había caído en manos turcas en 1704, pero la Armada de Felipe V lo recuperó en la fecha señalada. España aprovechó la circunstancia para implementar una mejora en la estructura defensiva de la plaza, incorporando a una compañía de soldados nativos, procedentes de las tribus vecinas, bautizados. Los mogataces ya habían formado parte de la estructura

militar de Orán antes de la toma por los turcos, y seguirían ocupando una posición clave en los planes militares de la monarquía, convirtiéndose en una muestra más de la interacción cultural en los territorios mediterráneos, si bien se convirtieron en foco de la ira de los lugareños, que los juzgaban como traidores a la religión islámica. Precisamente esta imagen multicultural del Mediterráneo fue encarnada por personalidades como Íñigo de Guevara, señor de Oñate y gran viajero entre los territorios peninsulares e italianos de la Corona, cuya figura es objeto de la atención de Antonella Pellettieri (pp. 487-501).

Inherente a la realidad bélica de la cuenca mediterránea es la existencia de los cautivos, que centran la investigación de Miguel Soto Garrido (pp. 523-555), quien aborda esta realidad durante el reinado de Felipe II. En este caso, Miguel Soto señala con acierto la dicotomía entre la postura oficial del rey, favorable a la redención de cautivos en manos del turco, y su interés oficioso, mucho más orientado hacia la expansión del Imperio en América, lo cual le llevó a dejar prácticamente sin recursos sus posesiones mediterráneas. No obstante, la monarquía no renunció a su afán centralizador, delegando, en el caso de sus posesiones ibéricas, la redención de cautivos en las órdenes religiosas, que debían rendir cuentas a aquella de sus gestiones. Por el contrario, en los territorios italianos de la Corona se optó por un modelo mucho más descentralizado, en el cual el protagonismo correspondió a las cofradías, creadas con tal finalidad. Sea como fuere, en ninguno de los escenarios la redención se benefició de una partida presupuestaria específica, habiendo de socorrerse mediante dádivas puntuales otorgadas por el monarca.

El segundo bloque temático atañe a los capítulos centrados en las relaciones económica tejidas en estas sociedades mediterráneas, que se analizan desde diferentes ópticas, complementarias y conducentes a constituir una visión general enriquecedora. Un elemento central en el campo de las relaciones económicas fue el de las relaciones familiares, concebidas como estrategias de reproducción social. Carlos A.P. Bacellar estudia el escenario de Sao Paulo, territorio colonizado por los portugueses, beneficiarios de lotes de tierra concedidos por la monarquía lusa (pp. 15-40). Lo interesante del caso, que es extrapolable a otros espacios imperiales en América, significativamente el español, es el deseo de las familias de terratenientes de evitar que el patrimonio construido sobre suelo americano se disgregase tras la muerte del cabeza de la prole. De ahí que se intentara centrar la herencia en el hijo varón mayor, que compraba al resto de herederos su parte para que estos, a su vez, pudiesen iniciar sus propias explotaciones en otro territorio. Una estrategia que se consolidó con el inicio y el auge de las explotaciones azucareras, con mano de obra esclava africana, a partir de finales del siglo XVIII.

Otro escenario digno de análisis, desde esta misma perspectiva, es el Buenos Aires del siglo XVII, del que se ocupa Sandra Olivero Guidobono (p. 379-413). Recurriendo al cuidado

seguimiento de las actas de bautismo, la autora señala la peculiaridad del ejemplo porteño, no definido por su capacidad de atracción de grandes contingentes de población colonizadora. Así se explica, a su juicio, el lento crecimiento demográfico, así como la existencia de una nada desdeñable cantidad de matrimonios «mixtos», esto es, entre personas de condición social distinta, cuando no antagónica, hasta el extremo de que en las partidas de bautismo no suele indicarse la «calidad» o posición social de los progenitores. Todo ello le anima a concluir que el de Buenos Aires es un modelo excepcional, que parecería romper las rígidas escalas sociales del Antiguo Régimen. En lo tocante a los espacios urbanos del Nuevo Mundo, su morfología y estructura económica dependió tanto de sus condiciones naturales como de su relación con los nativos, como ha indicado Rosalva Loreto López en su estudio comparativo de Buenos Aires, Puebla de los Ángeles y México (pp. 299-317). Los repartimientos de tierras no fueron específicos del escenario americano, sino que existieron igualmente en suelo peninsular, como consecuencia de la Reconquista. Manuel Onieva Tarifa estudia las circunstancias en que tuvieron lugar en la Taha de Ugíjar (pp. 415-459), donde se constató la equidad en la cuantía de tierra repartida (una suerte por cabeza), si bien no en su calidad, diferente según la condición social del beneficiario. Por lo demás, estas sociedades de nuevo cuño pronto asistieron al estallido de rencillas y conflictos entre sus vecinos, como señala Romina Grana en su aproximación a los pleitos por casos de ira en la Córdoba colonial, en Argentina (pp. 279-298).

Otro elemento relevante en el apartado de las relaciones económicas corresponde al papel de las mujeres, que Elizabeth García Gil desarrolla para el amplio periodo comprendido entre los siglos XVI y XIX (pp. 251-277). Sin duda, la suya es una aproximación amplia en exceso, que pese a ello permite detectar continuidades históricas en lo que al rol femenino atañe en las sociedades del Antiguo Régimen. Entre ellas, subraya el sometimiento de las mujeres a la tutela paterna hasta el matrimonio, momento en el que pasan a estar bajo la tutela del esposo; la misma circunstancia para las mujeres solteras, casi siempre sometidas a la tutela de un varón, y raras veces de otra mujer; o la escasísima presencia de mujeres con iniciativa legal propia. En lo tocante al matrimonio, destaca la potestad absoluta del marido sobre su esposa, hasta el extremo de tener libertad absoluta incluso para imponer castigos físicos. Si poco frecuente era la condición de mujer soltera con iniciativa legal propia, también lo era el de mujer divorciada, pues la judicatura no solía fallar a favor de la mujer denunciante de una situación de abuso por su esposo, cuando este era el motivo de la demanda. Sí fueron frecuentes, en cambio, las segundas y terceras nupcias en el caso de las mujeres viudas, que sin embargo debían permanecer en esta condición, al menos, un año antes de «rehacer su vida».

Un aspecto relevante de la infraestructura económica de las sociedades

mediterráneas atañe a la publicidad, en tanto que fenómeno contemporáneo, en la medida en que contribuye a generar patrones de consumo que se reflejan en la evolución de los indicadores económicos de los países. Mercedes Fernández Paradas y Nuria Rodríguez Martín estudian su impacto en la sociedad española entre 1920 y 1936 (pp. 225-250), focalizando su atención en la publicidad procedente de Estados Unidos. Los casos de análisis que eligen son representativos: Coca-Cola, que comienza siendo una bebida *snob* para acabar convirtiéndose en un reclamo que pretende apelar a todas las clases sociales; Kodak, cuya pretensión es asimismo de igualación social, reivindicando el derecho de todas las familias a conservar sus recuerdos; y, en el apartado de género, Odo-ro-no, desodorante orientado solo al público femenino, cuyo supuesto deseo de agradar a los hombres se deseaba explotar, y Kotex, compresa que aspiraba a ganar el mercado de los productos de higiene femenina en el país. Siempre con la mirada puesta en Estados Unidos, desde la convicción de que España, en tanto que nación que aspiraba a ser desarrollada, había de imitar aquellos hábitos de consumo.

El tercer y último bloque temático concierne a la interacción cultural en el espacio mediterráneo, que se desarrolla desde diferentes puntos de vista, a lo largo de toda la Edad Moderna y Contemporánea, llegando hasta el momento actual. Uno de los subtemas esenciales en este bloque es la perspectiva que existe desde la sociedad cristiana hacia «el otro», es decir, el judío y el musulmán que vive en el territorio propio. Como apuntan con acierto Juan Jesús Bravo Caro y Pilar Ybáñez Worboys, autores de un estudio sobre las misiones jesuíticas en los puertos españoles en el siglo XVII, centrado en el caso de estudio de Málaga y de Sevilla, la voluntad va a ser la de convertir a la mayor cantidad de judíos y musulmanes que se pudiera (pp. 41-91). En el contexto marcado por la expulsión de los moriscos por Felipe III, serán frecuentes las misiones organizadas por la Compañía de Jesús para bautizar a los miembros de estas comunidades, con el afán de «reconducirlos», evitando así que actuasen como «quinta columna». Es el suyo un sólido trabajo de investigación, construido sobre las actas bautismales, que ofrece un completo perfil de los neófitos, objeto de fuerte rechazo por sus antiguos correligionarios tras la conversión.

Miguel J. Deyá Bauzá desarrolla un concepto interesante para referirse a estas minorías: «el otro interior» (pp. 119-136). En su investigación, parte del estudio del Reino de Mallorca, donde judíos y cautivos musulmanes constituyeron un nutrido contingente de población hacia el que la «tolerancia» se tradujo, en realidad, en discriminación legal y cultural, si bien en el quehacer cotidiano la interacción entre estas comunidades y los cristianos se guiaba más bien por el principio de la convivencia/supervivencia. Precisamente la expulsión de los moriscos, citada con anterioridad, centra el interés de Antonio R. Fernández Paradas, que la aborda desde la óptica de su tratamiento en la iconografía de la época (pp. 191-224). Caracterizando la expulsión

de 1609 como uno de los episodios más dramáticos, el autor estudia la serie «La expulsión de los moriscos», casi coetánea a aquellos sucesos, marcada por su verismo, y la contrasta con las obras presentadas al concurso de 1627, por Mestre, Carducho y Velázquez, donde el verismo cede su lugar a la alegoría y la reinterpretación. Lo cual cabe decir, asimismo, de las obras producidas en 1796, con ocasión de la beatificación del patriarca Ribera en Valencia.

En general, las minorías no pudieron rehuir la persecución de la Inquisición, que estigmatizaba a los reos hasta el extremo de que, una vez cumplida la condena y/o la penitencia, se les prescribía incluso el uso de determinadas ropas y ornatos, como indica Haley Schroer en su capítulo dedicado a este tema, en el escenario de México (pp. 503-521). Una última interesante aproximación a las minorías, en clave contemporánea, la constituye el capítulo de Carmen L. Paz Reverol y María D. Fuentes Bajo sobre el tratamiento de la nación Wayuu, habitante de la Península de la Guajira, entre Colombia y Venezuela, en los documentales de Patricia Ortega (pp. 461-485). En los tres documentales analizados, las investigadores identifican temas constantes, tales como las dificultades materiales enfrentadas por los nativos, la degradación del espacio que habitan y la migración forzosa, ligada a la idea del extrañamiento. Concluye el análisis crítico de la obra que me ocupa con las investigaciones sobre la presencia extranjera en España en condiciones de bilateralismo. Partiendo de la Edad Moderna, Carmen M. Fernández Nadal aborda el rol de los comerciantes ingleses entre 1645 y 1715, señalando su posición privilegiada en términos jurídicos, en tanto que sujetos a un juez conservador de extranjeros, cuyas competencias quedaron definidas por la cédula de 1645, quedando ampliada su circunscripción a todo el Reino en 1667 (pp. 161-190).

La multiculturalidad anima a estudiar escenarios especialmente propicios para el encuentro y el intercambio, como fueron Marruecos, estudiado por Leila Maziane (pp. 319-331), en tanto que territorio geográfico concreto, o las posadas mediterráneas, concebidas como lugar de recreo, simbiosis y conspiración, en la línea apuntada por Natalia Muchnik (pp. 333-353). La aportación final lleva el periodo de análisis a la actualidad, pues Juan José Natera Rivas, Remedios Larrubia Vargas y Susana Navarro Rodríguez desarrollan una caracterización del espacio residencial en zonas de población extranjera mayoritaria en Málaga (pp. 355-378). Destaca su definición de tres grandes grupos de municipios: enclaves polarizados, con elevada presencia extranjera en entornos residenciales exclusivos, y también en zonas más desfavorecidas, vinculadas al trabajo en el sector primario; enclaves mayoritarios polarizados, donde el patrón es similar; y enclaves mayoritarios mixtos. Subrayan la degradación de la calidad de los espacios a medida que desciende el grado de polarización y la ausencia enclaves puramente mixtos.

Antonio Jesús Pinto Tortosa
Universidad de Málaga

Candau Chacón, María Luisa (ed.) (2024). *La incierta vida de las mujeres. Emociones, anhelos y conflictos en España y América (siglos XVII-XX)*. Madrid: Sílex. 460 pp. ISBN: 978-84-10267-44-2.

La historia de las emociones, campo de estudio relativamente joven, se ha consolidado en las últimas décadas como línea de investigación fundamental y vibrante dentro de las Ciencias Sociales y las Humanidades. Alejándose de una concepción de las emociones como fenómenos puramente biológicos y universales, esta disciplina explora cómo las emociones han sido conceptualizadas, experimentadas, expresadas y reguladas en diferentes contextos históricos y socioculturales. El objetivo principal es desvelar la profunda historicidad de la vida emocional y, al hacerlo, arrojar nueva luz sobre la forma en que los seres humanos han dado sentido a su mundo interior y han interactuado con los demás.

Cimentada en pensadores como Norbert Elias y su *obra El proceso de la civilización*, en la que analizaba la «sociogénesis» de los modales y el autocontrol emocional en la Europa moderna, la historia de las emociones cobra su verdadero impulso a partir de los años ochenta del pasado siglo pasado, con la edición de trabajos pioneros al efecto como los de Peter N. y Carol Z. Stearns, quienes, como historiadores influenciados por la psicología social y la antropología cultural, propusieron el concepto de «emocionología» para analizar las «normas» emocionales de una cultura, es decir, las expectativas y los discursos sobre cómo se debe sentir y expresar una emoción en un momento determinado. Desde entonces, el campo ha evolucionado y se ha enriquecido con diversas perspectivas teóricas. La influencia del «giro lingüístico» y la teoría de la performatividad (Judith Butler) han enfatizado el papel del lenguaje, los discursos y los rituales en la construcción de las emociones. Por ello, las emociones no se ven sólo como sentimientos internos, sino como «actuaciones» socialmente mediadas. Por otra parte, el enfoque de la «historia del cuerpo» ha conectado el estudio de las emociones con la experiencia física y sensorial, mientras que la «microhistoria» ha permitido analizar en profundidad las vidas emocionales de individuos y comunidades específicas.

Desde esta posición, la naturaleza intangible de las emociones plantea un importante desafío metodológico. Los historiadores de las emociones no pueden «observar» directamente los sentimientos del pasado, sino que deben reconstruirlos a partir de una amplia gama de fuentes. Fuentes que pueden ser a menudo fragmentarias y sesgadas; desde luego necesitadas de una lectura crítica y creativa y, a veces, únicas. Pero es indudable que son variadas y riquísimas para explorar la conceptualización y autoconceptualización de las emociones, al entrar en ese maravilloso catálogo, ya sean de naturaleza religiosa, personal, legal y judicial, visual y material, médica y psicológica, desde la correspondencia a los diarios, memorias, autobiografías, novelas, poemas, obras

de teatro y tratados filosóficos. A los sermones, manuales de etiqueta y guías de comportamiento social, reveladoras de las normas emocionales de una época. Pasando por registros de juicios, testamentos y contratos —únicos para ofrecer una visión del rol del honor, la vergüenza o la compasión en los conflictos—; pinturas, esculturas, reliquias, fotografías y caricaturas —testimonios indispensables de la iconografía de las emociones para revelar la materialidad de la experiencia emocional—, o tratados de medicina, psiquiatría y psicoanálisis, al ofrecer un *corpus* de conocimiento que medicaliza y conceptualiza las emociones de manera específica creando nuevas categorías y diagnósticos.

La cierta madurez que la disciplina está alcanzando en la actualidad ha posibilitado que se ramifique en multitud de subcampos de investigación, cada uno con sus propias preguntas y metodologías. Entran ahí, pues, emociones y política, exploradora del papel de las emociones en la construcción del poder político, la legitimación de la autoridad, la movilización de masas y la formación de identidades nacionales —verbigracia, el estudio del miedo como herramienta de control social, la indignación como motor de la protesta o el patriotismo como una emoción colectiva—. Emociones y género, analizando cómo las emociones han sido «generizadas», es decir, cómo se han asociado a hombres y mujeres de manera diferente; o examinando la «privatización» de la vida emocional de las mujeres y la «racionalización» de la vida emocional de los hombres, así como las emociones que desafían estas normas, como la ira femenina o la melancolía masculina.

Asimismo, emociones y religión, indagando cómo las religiones han moldeado la experiencia emocional y han creado «economías emocionales» particulares, y donde el estudio de la culpa, la fe, la devoción, el éxtasis o el arrepentimiento en diferentes tradiciones religiosas revela la profunda conexión entre la espiritualidad y la vida afectiva. Emociones y ciencia, sobre todo médica, especialmente útil porque, al analizar la historia de la tristeza como «melancolía» y luego como «depresión», y la historia de la histeria como una enfermedad femenina, se ha creado un lenguaje científico para describir y clasificar la vida afectiva.

O emociones y cultura material, campo especialmente emergente que investiga la relación entre los objetos y las emociones, al plantear cómo los objetos pueden evocar, contener o transmitir emociones, y cómo la cultura material ha sido empleada para expresar sentimientos de luto, alegría, pertenencia o estatus social.

En todo caso, pese a su notable crecimiento, la historia de las emociones se enfrenta a desafíos importantes y notables perspectivas futuras, siendo quizás principal reto superar el etnocentrismo y el «presentismo» en la conceptualización de las emociones. De ahí que sea crucial evitar proyectar nuestras categorías emocionales actuales en el pasado y en otras culturas; sin olvidar que el desarrollo de metodologías para estudiar las emociones en culturas no occidentales

y en períodos premodernos sigue siendo una prioridad. Aun así, el futuro de esta temática historiográfica es interesante y prometedor. Deberá trabajar en una mayor integración con otras áreas como la neurociencia, la antropología, la psicología y la sociología, lo que permitirá un enfoque más holístico y transdisciplinar; pero, indudablemente, la historia de las emociones tiene el potencial de ofrecer una comprensión más rica y matizada de lo que significa el ser humano, revelando la fluidez y la plasticidad de la vida emocional a lo largo del tiempo. Es, en esencia, una historia de corazones, mentes y cuerpos en el pasado, y su estudio permite reflexionar de manera más crítica sobre nuestras propias vidas emocionales hoy. Pues de todo ello habla y hallamos en la obra que glosamos.

Le dan vida dieciséis autores en catorce capítulos —porque su editora tiene también uno, y dos se deben a doble autoría— englobados en dos partes diferentes.

La primera, y más extensa con sus ocho epígrafes, destinada a casos de mujeres que, de una u otra forma, tuvieron que reiniciar sus existencias, y que por ello se denomina «Volver a empezar. La soledad de las mujeres y los afanes de supervivencia», consta, a su vez, de tres partes: «En nuevas tierras y con nuevos matrimonios»; «Ante el mal trato y la pobreza. Finales trágicos y mujeres criminales» —cada una de ellas con tres colaboraciones—; y «Sobreviviendo», con dos aportaciones. La segunda parte, centrada en mujeres «únicas», en cuanto al tenor de sus afanes y proyectos vitales, y, por lo mismo, denominada «Aventureras, escritoras, emprendedoras. El reflejo de los anhelos y los caminos de la realización personal», comprende los seis capítulos finales de la obra, que se cierra con una muy útil relación biográfica de sus autores. A todo lo cual encabeza el interesantísimo preámbulo —inspiración de las primeras páginas de esta reseña, y, sobre todo, muy útil para sintetizar un libro lleno de matices, sólido y complejo y que, en ejercicio justo, no deje a nadie fuera en estas líneas— que, bajo el significativo título de «Mujeres, emociones, conflictos. Incertidumbres del corazón, el matrimonio y la vida», y debido obviamente a la editora de la monografía, prof.ª Candau Chacón, la compendia muy bien, al trazar definición, contenidos y problemática de la historia de las emociones, y acoplar, en trama perfecta, en cada caso los distintos capítulos de la obra.

Incidiendo ya en éstos —y siempre según el hilo conductor de las emociones—, parece característica común de los epígrafes contenidos en la primera parte diversidad de fuentes, tiempos, espacios y asuntos tratados. Así, pasan por estos primeros infolios cartas y licencias de embarque, siglo XVII y análisis de la emigración femenina a América (texto de García Hidalgo y Ramos Cobano); cartas, siglo XVIII y relación Cádiz-Méjico a través de la correspondencia mantenida entre mujeres y familiares en distintos grados de consanguinidad (Testón Núñez y Sánchez Rubio); declaraciones inquisitoriales, siglo XVI, nuevamente, Méjico en la ciudad de Guanajuato y bigamia (Candau Chacón).

Nuevamente, correspondencia y documentos implicados en causas civiles y criminales incoadas contra maridos maltratadores, en el tránsito del Antiguo al nuevo Régimen, y en el Perú virreinal (aportación de Rosas Navarro); expedientes en causa criminal, mediados del Ochocientos, comunidad chilena de Concepción y parricidio cometido por una esposa saturada de vejaciones y castigos (González Gómez); e, igualmente, fuentes legales —regulaciones penales y disposiciones legislativas—, siglo XX, Méjico, y el comportamiento criminal femenino (Murillo Acosta).

Cierran esta primera parte dos capítulos que, otra vez, confirman el rasgo con el que la signábamos, esto es, la heterogeneidad de mimbres; al darle sentido, efectivamente, documentación notarial, siglo XVIII, ciudad de Guanajuato, y rol y funcionalidad de mujeres administradoras de sus propios bienes y patrimonios o los ajenos (trabajo de Caño Ortigosa); y expedientes de pobreza y asimismo documentación notarial, Quito entre en el último cuarto del Seiscientos y primeros años del Setecientos, y análisis de mujeres solas en la actividad escribanil, cuestionando la posible interesante igualación de aquel estado físico con pobreza (Lamana Campo).

Por su parte, parece más homogéneo el segundo grupo de contribuciones de esta obra conjunta, según espacio, cronología y tenor de su contenido —y aun fuentes, porque son frecuentes las maravillosas, intimistas y deseables del diario y las cartas—, al ubicarse todas ellas en América, el siglo pasado, y la excepcionalidad, lo transgresor, lo rompedor, emprendido y ejecutado por mujeres decididas y valientes. Y ya sea por su dedicación a la escritura (trabajo de Verdugo Álvez); edición y publicación como vía de redención (López Ruiz); cultura y política para defensa de los oprimidos (Cueva Tazzer), y de la educación rural y promoción social (Corona Azanza); el viaje y la aventura como forma de conocimiento y redescubrimiento del «yo» desde las emociones, la experiencia y la introspección (Cagiao Vila); y también el viaje pero en sí mismo, como objeto y objetivo preferente de lo que aquél puede ofrecer (Márquez Macías). Se completa así un mosaico de mujeres, poder y autonomía, lucha por romper barreras, por desear un mundo mejor y más justo; en suma, vivencias femeninas por abrir caminos, como muy gráficamente, por cierto, reza la rúbrica de esta segunda sección de la monografía.

En definitiva, una obra coral que trata de mujeres y emociones, y, así, en plural. Como se afirma en su difusión, parte de la tradicional identificación de la mujer con lo que hoy traducimos como «emocional», cuestión asumida desde siglos y producto de una clara desestimación de argumentos misóginos. Transcurre en el tiempo; caracteriza a las mujeres por sus emociones, aun manteniendo y revalorizando el rol de una femineidad reconocida; insiste en su diversidad; y, sobre todo, resalta historias personales y colectivas relacionadas con mujeres que pretendieron labrar su porvenir, a veces sin el resguardo de «sus» hombres, solas o amparadas por otras mujeres, supervivientes en espacios lejanos y diferentes,

algunas transgresoras, otras —las más cercanas— descubridoras de nuevos caminos de desarrollo personal, desde la aventura, la literatura o el activismo político y social.

Textos todos ellos excelentes, muy bien documentados y marcadores del contenido de esta propuesta que ha pretendido cobijar tantas experiencias de mujeres —felices o no— como la investigación, desde la óptica de los afectos, la historia de las emociones y la historia social y cultural, ha permitido abordar, lo que es claro que son, desde ya, irrenunciable producto cultural para quien quiera profundizar en la historia de las emociones. Ante ellos sólo me cabe una duda —no sé si razonable, pero sí cierta— de que siendo básicamente historia de unas pocas, de una élite, historia de «casos», sea trasladable a la generalidad de mujeres anónimas, sencillas y nada destacadas económica, social, política o culturalmente; y, sobre todo, cuál sería su posible impacto.

M.ª Soledad Gómez Navarro
Universidad de Córdoba

Curvelo, Arthur, De Sousa, Ana Madalena Trigo, Rodrigues, Miguel Geraldes, Oliveira, Maria Teresa y Nóvoa, Rita Sampaio da (2025). *Entailment societies? Entails in the Portuguese Atlantic (14th-17h centuries).* Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra. 480 pp. ISBN digital: 978-989-26-1784-8.

El estudio de las vinculaciones como instituciones legales y sociales ha sido fundamental para comprender la organización de las sociedades ibéricas y su proyección hacia el Atlántico durante la Edad Moderna. Estas entidades, que combinaban parentesco, poder y patrimonio, operaron como corporaciones con agencia propia, desempeñando un papel crucial en la consolidación de linajes, la transmisión de riqueza y la reproducción de élites sociales. Es por ello que su conocimiento resulta fundamental para la Historia Medieval y Moderna, tanto para comprender las dinámicas internas de estas sociedades en su matriz ibérica, como para ampliar nuestra comprensión de los procesos de colonización en el espacio atlántico.

En este marco se sitúa *Entailment societies? Entails in the Portuguese Atlantic (14th-17h centuries)*, un libro de autoría colectiva que constituye el 4.º volumen de la serie «Estudos Históricos» realizado en el marco del proyecto VINCULUM. *Entailing Perpetuity: Family, Power, Identity. The Social Agency of a Corporate Body (Southern Europe, 14th-17th Centuries)*, dirigido por Maria de Lurdes Rosa. Una versión preliminar de sus capítulos fue presentada en el coloquio celebrado en la Universidad de La Laguna, coorganizado por los proyectos VINCULUM e IBERLAND, lo que permitió un fructífero intercambio académico antes de su publicación definitiva.

Se trata de una obra esencial para explorar cómo la vinculación moldeó las redes sociales y culturales en el mundo atlántico portugués, constituyendo verdaderas «sociedades vinculadas». Basado en una extensa investigación documental y enmarcado en una perspectiva interdisciplinaria entre historia y archivística, el libro analiza las formas en que los vínculos estructuraron las sociedades coloniales en Madeira, Azores, Cabo Verde, Santo Tomé y Brasil, espacios entendidos como un «laboratorio» para observar la interacción entre las élites locales, las dinámicas de poder colonial y los modelos de cohesión social.

El libro se articula en torno a una introducción, dos capítulos metodológicos y cuatro estudios de caso, uno por cada espacio analizado. Cabe subrayar que los dos primeros capítulos —dedicados, respectivamente, al estado de la cuestión y al análisis de las fuentes— no constituyen un mero preámbulo, sino que forman parte estructural de todos los títulos de la serie. Se trata de una elección deliberada por parte del equipo de investigación, que asume la obligación del historiador de explicitar y problematizar tanto la tradición historiográfica sobre la que se apoya como las bases documentales que sustentan su trabajo. En este

sentido, el proyecto VINCULUM se posiciona de forma clara a favor de una historia crítica, transparente y reflexiva, que asume su responsabilidad frente a las condiciones de producción del saber histórico. Esta orientación metodológica se ve reforzada por el prólogo de Juan Ramón Núñez Pestano, que enmarca la obra en una reflexión más amplia sobre la utilidad del estudio comparado de la vinculación en contextos insulares y coloniales, y destaca su contribución a la comprensión de la relación entre derecho, tierra y poder en el mundo atlántico.

En esa línea se sitúa el primer capítulo, *The Historiography on Entails in the Atlantic*, a cargo de Arthur Curvelo, que ofrece un exhaustivo trabajo de actualización bibliográfica donde se resalta cómo estas instituciones, creadas en Portugal a principios del siglo XIV, no solo garantizaron la perpetuidad de linajes y patrimonios en suelo continental, sino que se adaptaron dinámicamente al proceso de expansión marítima. En Madeira, Azores, Cabo Verde, Santo Tomé y Brasil, los vínculos se transformaron en estructuras flexibles que combinaron objetivos económicos, sociales y religiosos, consolidando jerarquías locales y favoreciendo la apropiación de tierras y recursos. Además, se destaca la necesidad de estudios comparativos entre territorios atlánticos, dado que la historiografía ha abordado el tema de manera desigual, con mayor desarrollo en Azores (con una perspectiva igualmente desigual entre islas) que en Madeira o Cabo Verde. Al poner de manifiesto estas descompensaciones, el capítulo ofrece un balance crítico de la literatura existente, al tiempo que sitúa este libro como una contribución imprescindible para llenar las lagunas en la comprensión del impacto de la vinculación en el espacio atlántico portugués.

La obra continúa con un capítulo, *Information and Documentation*, dedicado a las fuentes, en el que se aborda su análisis desde la Archivística Histórica, subrayando la necesidad de comprenderlas como el resultado de procesos de producción, conservación y transmisión documental que reflejan dinámicas sociales y políticas. Este enfoque se concreta en el desarrollo de una innovadora base de datos de acceso abierto construida con el software AtoM, que permite recomponer virtualmente los sistemas de información de los vínculos, integrando documentos dispersos y contextualizándolos como parte de un todo histórico. Además, en el capítulo se exploran las profundas desigualdades en la conservación documental según los contextos, desde la riqueza de materiales en Madeira hasta las pérdidas severas en Cabo Verde y Brasil. Se trata de un capítulo que organiza las bases documentales del proyecto al tiempo que invita a repensar las lógicas archivísticas del pasado y su impacto en la historiografía. En otras palabras, a pensar las fuentes antes de proceder a su utilización.

El libro avanza con un capítulo dedicado al análisis del *Entailment in Madeira*, escrito por Ana Madalena Trigo de Sousa, que ofrece un análisis exhaustivo sobre el papel de la vinculación en esta isla entre 1469 y 1700,

destacando su contribución a la consolidación del poblamiento, la creación de la red parroquial y la configuración de la sociedad insular. Partiendo de una contextualización geográfica, social y económica de Madeira y Porto Santo, y con un total de 697 vínculos documentados, el análisis cronológico muestra el papel de la vinculación en el proceso de consolidación y transmisión de la propiedad obtenidas en las *sesmarias* o repartimientos. La expansión de la vinculación coincide con la expansión del poblamiento, con un notable aumento en las fundaciones a lo largo del siglo XVI, en pleno auge azucarero, alcanzando su consolidación en el XVII con la decadencia del azúcar y el ascenso del vino. En este sentido, el capítulo también examina la relación entre la fundación de capellanías en ermitas y la expansión de la red parroquial, al tiempo que se iban consolidando nuevos núcleos de población. Otro aspecto clave es la diversidad del perfil social de los fundadores, que no se limitaban a las élites locales. Aunque las fuentes presentan limitaciones metodológicas, el capítulo evidencia que pequeños propietarios, mercaderes, artesanos y religiosos también participaron en la creación de vínculos, reflejando su importancia como herramienta de estabilidad económica y social para distintos sectores. Además, la autora señala el elevado número de mujeres fundadoras, casi a la par de los hombres, si bien las limitaciones de las fuentes impiden caracterizarlas en categorías socioeconómicas más allá de su estado civil. Por lo que respecta al tipo de propiedades vinculadas, estas acompañan a los ciclos económicos y a la geografía económica de la isla, con una preeminencia de ingenios azucareros en la capitanía de Funchal en el siglo XVI y un paulatino paso a las haciendas vitícolas en el XVII, mientras que en los centros urbanos la diversidad de bienes vinculados era mayor, incluyendo casas y tiendas.

El capítulo cuarto, firmado por Maria Teresa Oliveira y Rita Sampaio da Nóvoa, constituye una de las aportaciones más densas del volumen, en parte por la mayor tradición historiográfica existente sobre el régimen de vinculación en Azores. A partir de una sólida revisión de fuentes y estudios previos, con especial atención a la obra pionera de Jorge Couto, las autoras exploran la notable implantación de vínculos en las islas de São Miguel y Terceira entre los siglos XV y XVII. A diferencia de otros espacios atlánticos donde los *morgadios* fueron relativamente escasos o de funciones más específicas, en los Azores el fenómeno alcanzó proporciones tales que, ya a finales del siglo XVIII, se denunciaba la práctica imposibilidad de formar nuevas propiedades libres en São Miguel por la densidad de tierras ya vinculadas. Esta «manía de vincular», como la denominó la propia administración ilustrada, permitió a las élites insulares blindar su patrimonio, al tiempo que reforzó sus estrategias de reproducción social y legitimación nobiliaria, articulando redes de poder, parentesco y devoción en torno a casas fundadoras. A pesar del avance historiográfico, el capítulo señala con honestidad las limitaciones documentales que todavía dificultan una visión global del fenómeno,

especialmente en las islas menores. No obstante, a través del corpus reunido por la base de datos VINCULUM, con 372 vínculos documentados entre finales del siglo XV y 1700, se ofrece un análisis de conjunto que permite identificar tipologías fundacionales, perfiles sociales de los instituyentes y tipos documentales predominantes, entre los que destacan los testamentos y codicilos. Este análisis confirma que, en el caso azoriano, la fundación de vínculos fue un mecanismo central de las élites para gestionar la transmisión intergeneracional de sus bienes, asegurar rentas para capellanías y obras pías, y preservar la memoria familiar a través de un repertorio documental ahora visible gracias a las herramientas de historia digital.

El quinto capítulo, a cargo de Miguel Geraldes Rodrigues, aborda uno de los casos más paradigmáticos del modo en que la institución del vínculo (morgado y capellanías) se adaptó a contextos coloniales esclavistas situados en el trópico atlántico. A partir del corpus documental reunido por el proyecto VINCULUM, el autor analiza las particularidades del régimen vincular en Cabo Verde y Santo Tomé, mostrando cómo, lejos de tratarse de una mera traslación del modelo metropolitano, los *morgadios* allí fundados fueron resultado de procesos de reconfiguración profunda de las estructuras sociales, jurídicas y económicas que definieron las sociedades coloniales lusoafricanas. En el caso de Cabo Verde, se documentan 36 vínculos entre los siglos XVI y XVII, con una concentración notable en las islas de Santiago y Fogo. La investigación subraya la centralidad del trabajo esclavizado en estas fundaciones: los fundadores solían imponer la condición de que un número determinado de personas esclavizadas quedara adscrito de manera perpetua al vínculo, generando así una forma de patrimonialización de los cuerpos esclavizados que garantizaba tanto las rentas privadas como las obligaciones piadosas del instituyente. La comparación con el modelo atlántico norte resulta aquí esencial, pues revela una de las formas más crudas de instrumentalización del vínculo como dispositivo de control social y económico en una sociedad estructurada en torno al comercio esclavista y las plantaciones. En Santo Tomé, sin embargo, las limitaciones documentales son notables, debido a la inestabilidad crónica, las incursiones extranjeras, las revueltas de personas esclavizadas y la pérdida de fondos archivísticos del periodo colonial. Aun así, el capítulo consigue reunir evidencia de al menos 15 vínculos, muchos de ellos fundados por élites metropolitanas que residían fuera de la isla. En la mayoría de los casos, los fundadores no erigieron sus capillas en las islas, sino en Portugal, canalizando hacia ellas los beneficios generados por haciendas, ingenios y mano de obra esclavizada en Santo Tomé. El análisis muestra cómo la escasa europeización de la población, unida a las dificultades logísticas y climáticas, derivó en modelos de transmisión menos rígidos que los observados en Europa, con patrones más flexibles de sucesión, que incluían incluso la incorporación de hijos ilegítimos, mestizos o descendientes de mujeres negras libres.

El capítulo concluye subrayando que, pese a la escasez de fuentes, la vinculación en Cabo Verde y Santo Tomé permite observar cómo la lógica señorial ibérica fue reinterpretada, traducida y transformada en el marco de las sociedades esclavistas tropicales. Así, el vínculo se convirtió en un instrumento crucial de reproducción del poder colonial y de perpetuación de memorias e identidades familiares en un contexto marcado por la violencia estructural, la movilidad forzada y la explotación sistemática de cuerpos y territorios.

El último estudio de caso, firmado por Arthur Curvelo, constituye la culminación del volumen con una panorámica del régimen de morgados en Brasil. El capítulo parte de una crítica a la interpretación tradicional que asocia la limitada institucionalización de vínculos en la América portuguesa con la supuesta abundancia de tierras. El autor sostiene que la dominación territorial portuguesa en Brasil durante los siglos XVI y XVII fue fragmentada, inestable y marcada por guerras de conquista, resistencia indígena y conflictos con otras potencias europeas, unas dinámicas que condicionaron los ritmos y las formas de vinculación. En este escenario, los vínculos surgieron como herramientas fundamentales para consolidar zonas conquistadas, actuar como base de apoyo para la expansión territorial y perpetuar las fortunas de las élites locales, particularmente en capitanías como Pernambuco y Bahía. El análisis destaca la relación entre guerra, concesión de *sesmarias* y creación de vínculos, identificando, mediante reconstrucción documental, al menos 102 vínculos instituidos entre 1500 y 1700, la mayoría fundados en el siglo XVII, aunque el autor valora este número como una subestimación dada la fragmentación de las fuentes. Pasada la etapa de conflictos, Curvelo destaca un acelerado ritmo de fundación de vínculos en la segunda mitad del siglo XVII, con todos los vínculos del Río de Janeiro, casi la mitad de los de Bahía y San Vicente, y una porción significativa de los pernambucanos creados tras la paz con las Provincias Unidas. Este auge de la vinculación, en un contexto de crisis económica marcada por la competencia antillana en el mercado azucarero, parece responder tanto a la necesidad de preservar el patrimonio ante divisiones hereditarias o confiscaciones como a objetivos sociales, como la nobilitación, y espirituales, como la salvación del alma. Precisamente, Curvelo cuestiona la rígida distinción entre *morgadios* y *capelas*, demostrando cómo estas formas de vinculación se entrelazaban en el contexto brasileño. En la segunda parte del capítulo, Curvelo perfila a los fundadores y sucesores de los vínculos, explorando su movilidad familiar transoceánica y la aparición de figuras clave como los apoderados en la gestión de estos bienes. Finalmente, desafía la idea de que los vínculos se limitaban a propiedades territoriales, documentando una diversidad de bienes vinculados, incluyendo esclavizados africanos e indígenas, estos últimos categorizados como «indios encapelados». Esta práctica, una tentativa de emular la encomienda novohispana, constituye una de las contribuciones más novedosas de este estudio.

En definitiva, *Entailment Societies?* es más que una contribución significativa al estudio comparado de los sistemas de vinculación en el Imperio portugués atlántico; es también una propuesta metodológica para repensar la vinculación en el espacio atlántico. Frente a visiones esencialistas del mayorazgo como institución de raíz peninsular trasladada sin fricciones a los territorios coloniales, la obra propone una lectura diacrónica, situada y relacional de los vínculos, atendiendo tanto a su dimensión jurídica como a sus usos sociales, económicos y simbólicos. El volumen, más que ofrecer un simple catálogo de fundaciones, despliega una reflexión ambiciosa sobre cómo la vinculación operó como dispositivo de reproducción social, gestión patrimonial y producción de memoria en contextos radicalmente distintos entre sí, desde las islas atlánticas hasta los ingenios brasileños o los entornos urbanos coloniales. Precisamente, uno de los principales logros de la obra reside en su apuesta por la comparación entre espacios ultramarinos, una comparación que no parte de la uniformidad, sino de la diferencia. Lejos de homogenizar los casos, cada capítulo reconstruye los modos concretos en que la vinculación fue adoptada, resignificada o incluso marginalizada, según las lógicas sociales y económicas del lugar. En este sentido, el volumen subvierte la jerarquía metrópoli/periferia y reconoce la agencia de las sociedades coloniales en la reinterpretación del derecho nobiliario. La utilización de fuentes notariales, testamentarias y eclesiásticas, unida a herramientas de historia digital y análisis prosopográfico, refuerzan el carácter innovador del enfoque.

Por todo ello, considero que estamos ante una propuesta metodológica que trasciende el caso portugués. Al situar la vinculación en el cruce entre derecho, parentesco, propiedad y poder, y al abordarla documentalmente desde los marcos teóricos y metodológicos de la Archivística Histórica, la obra se inserta de pleno en las líneas de investigación más recientes sobre archivística, redes de parentesco y regímenes de memoria. En este sentido, el volumen dialoga con los estudios decoloniales que interrogan las formas locales de apropiación del derecho europeo en las sociedades de matriz ibérica. Su lectura, por tanto, resulta imprescindible para quienes investigan las dinámicas de reproducción social y organización familiar en el Antiguo Régimen atlántico, más allá de los límites del modelo ibérico o del canon europeo.

Judit Gutiérrez de Armas
Universidad de La Laguna

Dubet, Anne y Sánchez Santiró, Ernest (coord.) (2022). *Erarios regios. El gobierno de las Reales Haciendas en la Monarquía española y la Monarquía francesa en el siglo XVIII. Una visión comparada*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y El Colegio de Michoacán. 366 pp. ISBN 978-607-8793-67-9.

El libro coordinado por Anne Dubet y Ernest Sánchez Santiró recoge en su interior cinco capítulos en los que colaboran historiadores expertos en fiscalidad y en la evolución de las reales haciendas de Francia, España y las colonias americanas. También encontraremos referencias a otros países, sobre todo al espacio británico, para entender mejor las claves del éxito y del fracaso de las políticas fiscales europeas. El resultado final es producto de diversos debates y reflexiones en torno a la fiscalidad y al Erario real que se dieron en el marco de una serie de seminarios en los que participaron los autores. Aunque pueda verse a priori como un libro destinado a especialistas en la materia, sorprenderá pronto a los lectores porque no solo es útil para los que nos dedicamos a esta materia, sino que también puede usarse como bibliografía complementaria para estudiantes universitarios. Debemos destacar la capacidad de síntesis y la virtud de hacer fácil lo difícil. De hecho, uno de los puntos fuertes de la obra es que los autores han conseguido transmitir el complejo mundo de las finanzas y de la Hacienda real en la Historia Moderna de una forma muy clara, algo que resulta difícil si tenemos en cuenta los ámbitos territoriales que analizarán y los múltiples cambios que se dieron en el siglo XVII y XVIII.

En este libro se reconocen claramente las líneas trabajadas habitualmente por los distintos investigadores, que no se olvidan de ninguno de los aspectos vinculados a la Hacienda, y que otorgan el peso que merecen tanto a los ministros encargados de ella como al resto de actores implicados directa o indirectamente en la gestión de los erarios regios. Asimismo, veremos cómo analizan las reformas que se intentaron llevar a cabo, el grado de implantación y sus consecuencias, contando además con un análisis comparativo constante, pues en cada capítulo se muestran las similitudes y diferencias existentes entre los ámbitos territoriales señalados.

Los autores no solo se refieren al clásico debate de importación de modelos o de creaciones independientes, sino que las confrontaciones se contextualizan en marcos cronológicos concretos y se detallan las características de cada período para que el lector cuente con más argumentos para evaluar similitudes y diferencias, valorando los cambios como no acumulativos y reconociendo los múltiples factores que provocarían una mejoría de la fiscalidad o su empeoramiento. Asimismo, encontramos también reflexiones acerca de la importancia de las fuentes, de su disponibilidad y de la forma de usarlas,

haciéndose eco de problemáticas severas en el caso de Francia.

En el primer capítulo, Agustín González Enciso y Joël Félix refuerzan una idea que nunca debe perderse de vista: los cambios en la fiscalidad se relacionan directamente con los conflictos bélicos, y con los períodos de paz de entreguerras. La paz significa pagar la deuda, analizar cómo seguir gastando y cómo pagar lo debido. En general el déficit fiscal, los gastos extraordinarios y la deuda empujaban a recaudaciones extraordinarias y limitaban la intensidad de los ajustes fiscales propuestos. Resulta destacable la reflexión que realizan en torno a la relación entre las imposiciones extraordinarias y el coste político derivado de estas sobrecargas, que eran entendibles por la población en tiempos de guerra, pero no en tiempos de paz, siendo esta una diferencia destacable entre lo que hizo la monarquía española y la francesa.

A través de diversos gráficos y tablas se nos muestran análisis cuantitativos en torno a la problemática de los gastos y de las deudas, entendiendo que el siglo XVIII es un siglo de casi guerra permanente para los estados analizados aquí. Había amplias variaciones en el modo de pagar la guerra, sin una línea común, sino que se incidía más o menos en la deuda, o en los impuestos extraordinarios, en nuevos impuestos o en la puesta en administración de las rentas. Respecto a esta última acción, como veremos en otros capítulos, no pueden comprenderse los pasos dados por los ministros sin tener en cuenta la eficiencia de medidas concretas como la administración directa de las rentas y las aportaciones de las colonias, tampoco sin entender la necesidad de lidiar con los hombres de negocios.

En el segundo capítulo, elaborado por Michel Bertrand, Anne Dubet y Marie-Laure Legay, se nos presentan los órganos y modelos de gobierno de la hacienda regia en el marco cronológico comprendido entre los siglos XVI y XVIII, y no solo en un formato clásico, sino que se muestra la construcción de los edificios institucionales como un fenómeno ligado, entre otros, al problema de la deuda, una cuestión general que se puede ver tanto en el centro de gobierno como en la periferia, como se muestra en el caso español con la creación de la Contaduría de propios y arbitrios de 1760. También se hace hincapié en las limitaciones a la aplicación de las medidas de eficiencia fiscal, debiendo considerarse por ejemplo el peso del Consejo de Hacienda a lo largo del siglo XVIII, las luchas de poder entre los distintos ministros y la imposibilidad de extender los tentáculos de la Tesorería a todos los territorios.

Por otra parte, también se liga la evolución de los modelos de gobierno de la Hacienda a la coexistencia con los sistemas de gestión de los impuestos, con el pactismo, con las relaciones oligarquías-Estado, y en definitiva con la extensión de este juego entre la Corona y las élites regionales en todos los espacios tratados. La fortaleza de las élites se ve muy ejemplificada en el caso francés, donde los estados reclamaron desde la

supresión de la figura del intendente hasta el impago de subsidios. Como aseveran los autores, si bien algunos espacios de negociación cambiaron, los actores veían ventajas para ambos bandos, y esta negociación debe dejarse de ver como una debilidad del centro de poder. La convivencia con este concepto de concierto se ve en todos los territorios tratados en esta obra, incluido el americano, donde el acuerdo de los virreyes con el resto de las instituciones, sobre todo las audiencias, fue muy necesario en la gestión de la Hacienda real. Al igual que veremos en otros capítulos, los autores también resaltan la importancia de los hombres de negocios para la monarquía española, como grandes proveedores del Estado, y en las distintas complejidades, desde el arriendo de los impuestos hasta los sistemas de elección de oficiales, cuestión más aguda en los territorios americanos, donde no se ve un mayor control hasta Gálvez y la llegada de distintas reformas, incluida la instauración de las intendencias.

El capítulo tercero ha sido elaborado por Ernest Sánchez Santiró, Sergio Solbes Ferri y Marie-Laure Legay, y en él destaca el debate historiográfico sobre la historia cuantitativa y la historia política, la comparación cronológica y territorial de los proyectos de reforma fiscal y las resistencias detectadas. Los autores nos ofrecen, entre otros, una visión de los distintos impuestos, directos e indirectos, la evolución de la presión sobre individuos y familias, los formatos de la imposición, los cambios de presión sobre el consumo, o las capitaciones y la incorporación de rentas enajenadas. Los ingresos fiscales son representados de forma gráfica de tal modo que nos ayudan a entender el peso de cada valor y relacionarlos con medidas específicas, como la puesta en administración de impuestos tan importantes como el tabaco, o ya en el siglo XVIII en el espacio americano la mejora de los ingresos anuales gracias a nuevos monopolios o a la reincorporación de oficios y el mayor control del comercio.

De nuevo en ese capítulo se habla de las limitaciones pactistas en la puesta en marcha de proyectos como el encabezamiento general de Galicia, propuesto por los agentes locales pero considerado peligroso por la fuerza que ganaría dicho territorio con la creación de una Diputación Provincial. También se nos recuerda una limitación que por obvia a veces se olvida: la falta de información de los agentes del Estado para implantar impuestos y controlar la correcta recaudación. El caso más ejemplificado es el francés, y en concreto el reparto de la talla, pues la clave del éxito se basaba en la existencia o no de un catastro, dándose importantes variaciones provinciales y una mayor o menor equidad en función de su existencia y contenido, cuestión que puede compararse con lo que ocurre en la monarquía hispánica con los impuestos directos implantados por los Borbones en los territorios pertenecientes a la antigua Corona de Aragón.

En el capítulo cuarto, elaborado por Sergio Solbes Ferri, Joël Félix y Agustín González Enciso, retomamos la idea esencial para entender las finanzas: la gestión del crédito y la deuda. Los

autores nos ofrecen una visión de las distintas fórmulas de los estados para afrontar la deuda y su sostén, en una Europa que no contaba con los efectos de Indias, fundamentales para sostener la de España. Por una parte, se ofrece una periodización en tres grandes bloques, relacionados con la política bélica internacional, y plasmándose las acciones de cambio de rumbo del crédito, como por ejemplo la creación de bancos nacionales, la presión fiscal sobre los estamentos privilegiados, o la depreciación e impago de la deuda.

Por otra parte, estos investigadores contrastan todas las medidas de cambio con la utilización de recursos provenientes de la época medieval, como las rentas perpetuas, a las que se siguió recurriendo, sobre todo en momentos críticos, como la guerra de Sucesión española. Los altos tipos de interés y la deuda a largo plazo, como las rentas vitalicias, seguirán lastrando las economías de los Estados, aunque ahora con la idea de deuda nacional rondando la mente de los ministros. En ese sentido, los autores dedican una especial atención a la cuestión de la deuda heredada y a las fórmulas para reducirla, pagar menos intereses o evitar la especulación de los efectos en las tesorerías. Las instituciones y su eficiencia tenían mucho que ver con la deuda y tanto en España como en Francia se trabajó en esa separación de la gestión de la deuda heredada del resto. En sintonía con lo remarcado desde el inicio del libro, se recuerda la vinculación de los bancos nacionales, como el de San Carlos en España, a la provisión de tropas, a la guerra y a la emisión y amortización de deuda. Todos ellos son elementos que también se relacionan con la necesidad imperiosa de mayores ingresos y la captación de fondos municipales y otros derivados de la amortización. Y deben de ser explicados también a través de las redes en las que los gestores de la recaudación eran también los prestamistas

Finalmente, Anne Dubet, Ernest Santiró y Michel Bertrand dedican el capítulo quinto a las formas del control financiero de los erarios regios, un capítulo que considero muy útil porque el dominio de la fiscalidad que tienen estos autores se traduce en un texto muy clarificador, en el que se da importancia a los instrumentos contables, desde oficinas de las monarquías hasta las de la Iglesia, pasando por tiendas de mercaderes. Recordando los trabajos de Esteban Hernández Esteve, este capítulo nos da cuenta de lo importante que es entender las técnicas contables y valorar de forma crítica la aplicación de sistemas como la partida doble.

En su interior también se reflexiona acerca del concepto de claridad de cuentas, y acerca de la prevención y represión de los «errores», lo cual nos lleva al significado de otros conceptos como la malversación o el fraude, y a comprender lo que podemos denominar «fraude tolerado» o el papel de instituciones como los tribunales mayores de cuentas. Al final, las distintas acciones políticas responden a la intención de obtener un mayor control, bien conocido por ejemplo en los intentos de extensión de los tentáculos de la Tesorería General en las provincias sin ejércitos,

o en la puesta en administración de las rentas, con limitaciones claras cuando hablamos de territorios alejados como los americanos. Resulta muy interesante la indagación que se realiza acerca de las razones políticas y de todos los cambios que dieron en el proceso de adquisición de este control.

Una vez acabada la lectura de este libro, valoramos como muy positiva la comparación realizada entre la monarquía francesa, la española, y las colonias americanas, así como el hecho de que se abarquen todos los siglos de la Edad Moderna, pues no se puede entender el Erario real sin conocer ampliamente su evolución. Si bien es cierto que el siglo XVIII es el protagonista, también se analizan aspectos institucionales y fiscales del siglo XVI y XVII, con cambios que sentaron las bases de la evolución y formaron parte de la problemática posterior.

En este sentido, el análisis de los cambios que se produjeron en las reales haciendas y en la fiscalidad en marcos territoriales y cronológicos diferentes se hace desde todas las perspectivas posibles: idearios políticos, reformas, negociaciones, perpetuación de estrategias de crédito dañinas, tolerancia del fraude, limitaciones ante las oligarquías, o la pervivencia de órganos colegiales e instituciones inmóviles, entre otros. Todo ello forma parte del discurso habitual de estos autores, que nos dan una visión global que ayuda a entender la relación entre los ingresos de las monarquías, la capacidad de gasto, la deuda y los conflictos bélicos. También es destacable la conclusión que nos ofrecen los autores del libro acerca de un siglo XVIII caracterizado por una delimitación de las esferas económico-gubernativas y contenciosas del fisco, pero la negociación con todas distintos poderes locales y corporaciones limitó los cambios que se dieron.

Para concluir esta reseña, tan solo podemos añadir a todo lo anterior que todas las aportaciones al conocimiento de los erarios regios recogidas en esta obra son producto de las amplias trayectorias de sus autores. Indagar en la historia de la fiscalidad, desde la contabilidad hasta los planes ministeriales, no resulta fácil. Solo tras muchos años de investigaciones pueden entenderse las decisiones que las monarquías toman, los cambios en la gestión y las fórmulas utilizadas para alimentar el Estado fiscal. Aun así, siguen existiendo lagunas y sigue siendo necesario investigar estos Estados fiscales. Por ello, resulta muy útil contar con obras como esta, porque en ella encontramos abundantes reflexiones historiográficas y un gran número de referencias bibliográficas que pueden facilitar la tarea a quienes se atrevan a afrontar este reto.

Ana María Coll Coll
Universitat de les Illes Balears

Gutiérrez de Armas, Judit (2023). *Raíces de papel. Identidades y representaciones de nobleza desde los archivos de familia (siglos XVI-XIX)*. Gijón: Trea. 294 pp. ISBN: 978-84-19525-23-9.

En la obra que aquí se reseña, Judit Gutiérrez de Armas ofrece una contribución innovadora al estudio de la cultura nobiliaria desde la perspectiva de los archivos familiares. Lejos de limitarse a una historia social de la nobleza o a una reflexión técnica sobre los fondos documentales, este libro propone una mirada intersticial que convierte el archivo en un objeto de análisis y en una práctica social performativa. Mediante el estudio minucioso de varias familias canarias y de los usos documentales que acompañaron sus trayectorias, la autora sitúa al archivo de familia como un dispositivo fundamental en los procesos de legitimación nobiliaria, reproducción social y construcción de memoria. A partir del enfoque metodológico de la Archivística Histórica (una línea consolidada en Portugal pero aún emergente en el ámbito español), la obra disecciona las arquitecturas informacionales que las familias levantaron en torno a sí mismas, esto es, cómo seleccionaron, ordenaron, representaron y resignificaron sus papeles para dar forma a su identidad en distintos contextos históricos, mostrando así una construcción de la memoria del linaje profundamente dinámica.

Desde sus primeras páginas, *Raíces de papel* plantea una toma de posición metodológica clara: no es posible estudiar la memoria nobiliaria sin considerar los modos en que esta fue registrada, manipulada y activada a través del archivo. En este sentido, Judit Gutiérrez de Armas se aparta tanto de una lectura positivista del documento como de una aproximación puramente hermenéutica. En su lugar, propone una perspectiva relacional, en la que el archivo de familia no es un mero repositorio de evidencias para el historiador, sino un artefacto político y simbólico, un espacio de representación donde se negociaba el linaje, se escenificaba la continuidad y se legitimaba la distinción social. El enfoque permite leer los documentos en su inscripción material, su organización interna, su genealogía de producción y su circulación dentro y fuera del archivo familiar. Este marco analítico, sólido, actualizado y bien fundamentado, otorga al libro una densidad teórica que lo sitúa a la altura de los debates internacionales en torno a la producción de memoria, autoridad y subjetividad en las sociedades de Antiguo Régimen.

El primer capítulo sitúa el inicio del análisis en la progresiva implantación de la cultura de los archivos en Canarias tras la conquista europea. La autora reconstruye cómo se articularon en el espacio insular distintas lógicas de producción, conservación y uso de documentos, centrándose en dos esferas: los archivos institucionales (concejos, audiencia, escribanías e Inquisición) y las prácticas archivísticas familiares. Lejos de comprenderlos como mundos estancos, el capítulo muestra cómo estos ámbitos se entrelazaban en la práctica, generando circuitos documentales complejos en

los que las familias desempeñaban un papel activo. El capítulo ofrece así un mapa de la infraestructura documental del archipiélago, subrayando las condiciones sociales y normativas que hicieron posible la consolidación de los archivos familiares como espacios reconocidos de autoridad y legitimación en una sociedad colonial en sus inicios, y plenamente antiguorregimental en sus momentos finales.

El segundo capítulo propone una contribución metodológica al estudio de los archivos familiares mediante la categorización de modelos archivísticos practicados por las élites canarias en los siglos XVII y XVIII que bien pueden ser localizados en otros contextos. A partir de casos concretos, Gutiérrez de Armas identifica distintas configuraciones del archivo familiar según sus funciones, formas de organización, mecanismos de transmisión y grado de integración con estructuras de poder fundamentales, como el mayorazgo. Lejos de imponer un esquema cerrado, la autora presenta esta categorización como una herramienta comparativa flexible, pensada para estimular el análisis y el debate. Además, su perspectiva diacrónica permite observar cómo las familias de poder configuraron sus archivos como instrumentos activos en la consolidación patrimonial, la negociación del estatus y la reproducción social. En ese marco, el archivo se comprende como el resultado históricamente construido de una secuencia de decisiones, coyunturas y conflictos que moldean su forma en el tiempo, desmontando cualquier imagen esencialista y estática del archivo.

El tercer capítulo se centra en el análisis pormenorizado del archivo de los Condes de Siete Fuentes, uno de los casos más significativos de la obra por la singularidad de su trayectoria documental, pues fue totalmente destruido por una erupción volcánica en 1706. Así, el estudio de caso ofrece un escenario privilegiado para reflexionar sobre el archivo desde la ausencia, la pérdida y la reconstrucción. Judit Gutiérrez reconstruye, a partir de documentos dispersos, cómo operaba este archivo familiar antes del desastre, y cómo su desaparición impactó en la gestión patrimonial y las estrategias de reproducción social de la familia. Lejos de confirmar que el archivo era una herramienta indispensable para el ejercicio del poder, el capítulo demuestra que esa función del archivo debe contextualizarse de manera precisa, pues solo a finales del siglo XVIII, los condes reconstruyeron el archivo, no tanto para imponer su dominación a «los de abajo», sino para responder a las reformas administrativas impuestas «desde arriba», esto es, desde las instituciones centrales de gobierno de la monarquía española.

El cuarto y último capítulo se centra en el archivo de la familia Salazar de Frías, una familia cuya trayectoria permite desplazar el análisis desde lo insular hacia una escala abiertamente internacional. A través del estudio de esta «familia-empresa» vinculada al comercio atlántico y asiático y al aparato político de la Monarquía Hispánica durante la Unión Ibérica, Gutiérrez de Armas demuestra cómo las prácticas archivísticas se articulaban con estrategias de movilidad, ascenso social y representación en

contextos que desbordan reiteradamente lo local. La obtención del título nobiliario y la posterior caída en desgracia del primer conde del Valle de Salazar, un noble austracista durante la Guerra de Sucesión española, introducen una dimensión de inestabilidad política que se refleja en el uso del archivo como campo de disputa simbólica y legal. Las tensiones internas entre los herederos, sostenidas durante generaciones, sitúan al archivo como campo de batalla de las tensiones familiares, que se movían entre los vivos, pero también en relación con la memoria de los antepasados. Este estudio de caso, al incorporar elementos de historia política, comercial y nobiliaria a escala mundial, refuerza uno de los mensajes más ambiciosos del libro: que el archivo familiar es una clave de lectura privilegiada para entender los engranajes del poder, no solo en contextos locales (como podría resultar evidente), sino en los procesos más amplios del mundo moderno.

La obra finaliza con un epílogo que actúa como una recapitulación crítica del recorrido teórico y empírico desarrollado a lo largo del libro, pero también como una declaración de principios sobre las posibilidades analíticas de la Archivística Histórica. Judit Gutiérrez de Armas insiste en que los archivos familiares deben ser pensados más allá del contenido textual de los documentos; para ella, los archivos son espacios donde se organizan narrativas, se resuelven disputas, se ejercen formas de poder y se construyen memorias. Lejos de ser una conclusión cerrada, el texto final abre nuevas vías de investigación al subrayar que las prácticas archivísticas, aun en su dimensión más doméstica o particularista, están imbricadas en procesos estructurales mayores: la estatalización de la justicia, la redefinición del parentesco, la circulación de modelos nobiliarios o la configuración de las élites. Esta mirada proyectiva refuerza el valor del libro no solo como contribución al conocimiento del caso canario, sino como propuesta metodológica con capacidad comparativa en contextos atlánticos, mediterráneos o iberoamericanos.

En definitiva, estamos ante una obra rigurosa, conceptualmente ambiciosa y metodológicamente sólida, que consigue renovar el estudio de la nobleza desde una perspectiva archivística y relacional. A través de un enfoque que combina teoría, práctica documental y estudios de casos, el libro destaca tanto por su capacidad de diálogo multidisciplinar, como por su vocación comparativa, que trasciende lo insular y proyecta sus hallazgos hacia otras geografías nobiliarias del mundo hispánico. Con este trabajo, Judit Gutiérrez de Armas consolida su lugar en la historiografía sobre élites y documentación, y propone una vía de análisis que promete fertilidad para futuras investigaciones sobre archivos, poder y memoria en la Edad Moderna.

Oriol Luis González
Universidad de la Laguna

Jiménez Jiménez, Ismael (2024). *El conde de Santisteban. De menino a virrey del Perú (1607-1666)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. 329 pp. ISBN: 978-84-10064-10-2.

Con este libro, Ismael Jiménez Jiménez se confirma como uno de los peruanistas más importantes en el panorama actual del americanismo español. Sus investigaciones sobre la historia del virreinato en el conjunto de la Monarquía Hispánica ya habían dado frutos importantes con anterioridad. Había editado las *Noticias generales del estado que han tenido las armas. Una nueva crónica del Perú (1578-1683)* (Sevilla, 2017); y había publicado en forma de monografía su excepcional Tesis Doctoral, defendida en 2016 y calificada con Premio Extraordinario: *Poder, redes y corrupción en Perú (1660-1705)* (Sevilla, 2019); obras a las que se une un amplísimo repertorio de capítulos y artículos, a cada cual mejor. En conjunto, una obra extensa y de primera calidad, que ahora se amplía y enriquece gracias a esta extraordinaria monografía, dedicada a la vida y la carrera política de Diego de Benavides, conde de Santisteban del Puerto.

Nos encontramos, por tanto, ante una biografía. Más específicamente, ante una biografía política. La de un individuo que transitó por varios de los puestos de gobierno más destacados de la Monarquía de los Austrias. ¿Pueden todavía hoy albergarse prejuicios hacia el género? En el acto de presentación del volumen, que tuvo lugar en un entorno incomparable, las antiguas caballerizas de la *Casa de Pilatos* en Sevilla, la defensa historiográfica de la biografía se convirtió en uno de los principales motivos de reflexión. Lo sacaron a colación en sus respectivas presentaciones, ambas de brillante exposición, los profesores José Antonio Parejo Fernández y Miguel Molina Martínez y, ni que decir tiene, lo recalcó también el autor en su ponencia. Lo que se dijo iba en la línea de lo que puede leerse en las secciones introductorias del volumen. El prólogo, una pieza excelente escrita también por Molina Martínez, afirma que «un valor indiscutible del libro es su apuesta decidida por el género biográfico, tan denostado en décadas pasadas y ahora afortunadamente recuperado para la escritura de la Historia» (p. 10). Mientras que la introducción, ya de la mano del autor de la obra, se pregunta: «¿por qué una biografía del conde de Santisteban?» Interrogante al que ofrece tres respuestas iniciales: la participación del personaje en varios acontecimientos clave del reinado de Felipe IV, su potencial para ejemplificar el ascenso político de la nobleza titulada de segundo orden durante la privanza de Olivares, y el interés de su gestión al frente del virreinato peruano, con especial atención al saneamiento de la Hacienda virreinal. A estas razones, Jiménez Jiménez todavía añade una cuarta de perfil historiográfico: el abandono durante las últimas décadas de las biografías de virreyes, género que, de acuerdo con el autor, urge recuperar, puesto que «conocer la trayectoria de la máxima representación del rey en las Indias […] nos permite diseccionar

mejor no solo una época, sino también los porqués de cada una de las acciones que estos hombres llevaron a cabo en suelo del Nuevo Mundo» (pp. 16-17).

Fiel a su naturaleza biográfica, la obra avanza a través de una lógica secuencia cronológica (capítulos 1-5), pero al alcanzar su punto álgido de mayor interés —el gobierno virreinal en Perú—, adopta una estructuración temática (capítulos 6-8, epígrafes centrales de la investigación), que en el último capítulo (capítulo 9, sobre el fallecimiento de Santisteban) retorna al criterio temporal. Así, el primero indaga en los orígenes familiares del personaje y en las estrategias matrimoniales y cortesanas que encauzaron su vida; el capítulo 2 expone el período de servicio militar con el que era habitual que tomaran impulso muchas carreras políticas de la alta nobleza y que él desempeñó entre 1637 y 1644; el capítulo 3 ofrece una visión del desempeño de Santisteban como capitán general de Galicia (1647-1652), condicionado por la guerra con Portugal y sus apuros logísticos y financieros; el capítulo 4 se adentra en los años en los cuales Santisteban ejerció como virrey de Navarra (1653-1661), durante los cuales también participó en los protocolos de la Paz de los Pirineos; y el capítulo 5 marca la transición hacia su etapa americana, comprendiendo desde su elección como virrey hasta su traslado a Cádiz y el complicado periplo transoceánico hasta Lima.

La culminación de su carrera política en América entre 1661 y 1666, según se ha dicho ya, se desgrana en tres capítulos. El número 6 nos introduce en el fascinante caleidoscopio de responsabilidades políticas que recaía sobre la figura virreinal, con especial atención al necesario enderezamiento de la Hacienda, tan anhelado desde Madrid; el 7 despliega el abanico de poderes locales peruanos que dialogaban con la corte virreinal y trataban de influir sobre sus mecanismos políticos: la Real Audiencia, los oficiales de la Real Hacienda, el Cabildo de Lima o el Consulado, entre otros; y el capítulo 8 aborda la compleja cuestión de la corrupción en el virreinato. El profesor Jiménez es un reconocido experto en su estudio, al que dedicó su ya mencionada Tesis Doctoral. En este nuevo libro la define «como un fenómeno cultural colectivo, un sistema de relaciones sociales propias dentro de la organización política y un subsistema amoral», y algunos renglones después, bajo criterios contemporáneos que el autor pide emplear con cautela, «como la conducta que desvía de las funciones normales públicas hacia las particulares ganancias e incrementos pecuniarios o jerárquicos, pero también como la violación de las reglas aceptadas y legisladas por medio de la práctica de ciertos tipos de influencias personales en el seno de las instituciones» (pp. 205-206). Para Jiménez, la corrupción, así entendida, se convirtió en un fenómeno generalizado en el Perú del XVII, que analiza a través de las que presenta como sus tres prácticas principales: el nepotismo, la prevaricación y el cohecho.

Este cuerpo de capítulos, cerrado por el breve y bellísimo capítulo 9 sobre la muerte en Lima del virrey, se sustenta

sobre una bibliografía bastante completa y, en especial, una investigación archivística colosal, que llevó a Ismael Jiménez por archivos de toda la geografía española desde Galicia hasta Andalucía y, por supuesto, a Perú. El fondo Santisteban del Puerto del Archivo General de Andalucía le brindó información fundamental sobre el entorno familiar y las bases señoriales; la sección Guerra y Marina del Archivo de Simancas le proporcionó la mayoría de fuentes para entender el servicio militar y político en Europa; la explicación del que realizó en Galicia se benefició asimismo de la consulta más puntual en los Archivos Históricos Provinciales de Lugo y Pontevedra; mientras que la preparación del viaje americano ya refleja el exhaustivo trabajo acometido en el Archivo de Indias, si bien con la importante aportación del testamento de Santisteban, firmado antes de embarcarse en la Carrera de Indias y hallado entre los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Cádiz. La trilogía de los capítulos peruanos se basa igualmente en la pesquisa efectuada en el AGI, una amplia y ardua tarea que alcanzó los fondos de Lima, Indiferente General, Contratación y Escribanía de Cámara, entre otros, y que si bien debe caracterizarse por su heterogeneidad, parece volcarse preferentemente, definiendo una interesante metodología de análisis, hacia el estudio de las series de correspondencia, no solo del virrey, sino también de otras autoridades e instancias institucionales del Perú de fines del reinado de Felipe IV. Las fuentes del Archivo General de la Nación de Perú quizás tengan un reflejo inferior a lo que cabría suponer de entrada; no obstante, Jiménez Jiménez extrae de los protocolos limeños nada menos que los codicilos peruanos del virrey, complementarios al testamento gaditano escriturado en 1660.

La obra se cierra con unas «consideraciones finales» que acrisolan lo más valioso de todo lo escrito a lo largo y ancho de trescientas páginas de magnífico texto. La vida de Santisteban desfila sintetizada y resumida en estos últimos epígrafes, con toda la atención individual que demanda un personaje de tamaña relevancia, pero enriquecida por reflexiones que nos muestran de qué manera leer su biografía nos permite trascender el caso particular y obtener conclusiones significativas respecto al gobierno político y militar de la Monarquía Hispánica del siglo XVII en general. Según Jiménez Jiménez, Santisteban fue un «ejemplo de aquellos individuos que ocuparon su vida al servicio de la Monarquía hispánica de Felipe IV», de modo que su trayectoria personal abre la puerta a «entender de forma más cercana cómo funcionaron las estructuras de gobierno hispánicas, cómo se actuó en los diferentes frentes bélicos, cómo se negociaba con los poderes locales peninsulares e indianos o cómo un linaje se marcaba un objetivo patrimonial y lo perseguía durante generaciones» (p. 249).

La afirmación del autor es completamente justa. La vida de Santisteban funciona como una plataforma privilegiada desde la cual abordar cuestiones de la máxima trascendencia histórica e historiográfica. En mi opinión, ninguna

más significativa que la circulación de individuos a través de una estructura política policéntrica y global. El libro, pese a su estilo literario aparentemente clásico, constituye una lección de primer orden respecto a cómo escribir un libro de Historia Global centrado en la política del XVII y no solo en las relaciones comerciales interoceánicas o las conexiones culturales del mundo posterior a 1500. La vida de Benavides es un hilo que recorre, y une hasta cierto punto, Galicia, Navarra y Perú. Escenarios muy distintos entre sí. Se dirían fragmentos de historias diversas. Y, sin embargo, todos confluían dentro la Monarquía Hispánica. Que no los gobernaba con pulsiones fuertemente centralistas y, mucho menos, homogeneizadoras. Pero que sí establecía vínculos sutiles entre ellos, como las vidas de estos servidores de la Monarquía, cosmopolitas y siempre en movimiento. Hombres de vidas muy diversas, pero en las que, si se mira en lo más hondo, no dejan de aparecer ciertas constantes. Galicia, Navarra y Perú podían albergar entre sí tantas diferencias como deseemos encontrarles. Pero, durante la odisea política que le puso al frente de sus respectivos gobiernos, uno detrás de otro, Santisteban descubrió que siempre debía actuar frente a un sistema de poderes locales, cada uno con su configuración propia, y limar sus resistencias. Aprendió así el valor de lo que Jiménez ha identificado como su mayor virtud: la capacidad de negociación, instrumento esencial en escenarios políticos transidos por la proximidad urgente de la guerra o por la vaguedad del poder real tras la sordina de todo un océano. Las experiencias de estos servidores reales desafiaron las fronteras y las distancias, igual que los negocios del mercader o la misión de los religiosos. Todas tejieron una madeja densa que rodeó la Monarquía Hispánica y contribuyó a mantenerla unida durante siglos.

José Manuel Díaz Blanco
Universidad de Sevilla

Molina Recio, Raúl (dir.) (2025). *Élites en transición. Cambios y permanencias en las sociedades ibéricas entre la Edad Moderna y la Contemporánea (siglos XVIII-XIX).* Madrid: Marcial Pons. 327 pp. ISBN 978-84-19892-30-0.

El mundo de las élites en la península ibérica cuenta ya con una nueva obra que espoleará el debate historiográfico sobre no pocas cuestiones. Este volumen colectivo dirigido bajo la batuta del profesor de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Extremadura, Raúl Molina Recio, es el fruto de la interacción entre un nutrido grupo de profesionales que integraban proyectos de investigación de carácter nacional y regional. De hecho, la génesis de este volumen se remonta a un foro celebrado *en la raya* de Portugal, concretamente entre Badajoz y Elvas. Es decir, estamos ante el resultado no sólo de años de investigación sino de un intenso debate intelectual entre autores de prestigio y reconocimiento.

En *Élites en transición* se examinan desde diferentes perspectivas y metodologías los procesos de cambio y continuidad en las élites ibéricas en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. Un periodo este mucho más amplio del que canónicamente ha regido durante décadas, en tanto que las transformaciones que dieron lugar a la Edad Contemporánea se deben situar en «el largo siglo XVIII», en palabras del director de este volumen.

Ya desde el capítulo de presentación se nos ofrece la premisa que hilvanará este compendio de estudios sobre las élites ibéricas: cómo se transita desde una sociedad estructurada en torno a privilegios y jerarquías estamentales, donde la Nobleza y la Iglesia gozaban de una posición preeminente, hacia sociedades liberales menos autoritarias, más igualitarias y con mayor derecho de representatividad.

El libro se organiza en cinco bloques temáticos que abordan las cuestiones esenciales de este proceso de transición. Esta estructura otorga coherencia al conjunto de capítulos heterogéneos que conforman esta obra, al tiempo que permite abordar las múltiples perspectivas desde las que hay que afrontar el estudio de la transición de las élites entre una y otra etapa histórica.

Los dos primeros bloques constituyen, en realidad, los ejes más sólidos del volumen. En el primero de ellos, *«Reproducción social y matrimonio, individualismo y transmisión del patrimonio»*, se examinan las estrategias matrimoniales y patrimoniales de las élites ibéricas entre los siglos XVIII y XIX. Así, en *«La reproducción social de la aristocracia portuguesa. Mutaciones decimonónicas»*, el prestigioso historiador portugués Nuno G. Monteiro muestra cómo la aristocracia portuguesa experimentó cambios sustanciales antes incluso de la irrupción del liberalismo, con una mayor apertura en las estrategias matrimoniales y con un progresivo abandono de las vocaciones eclesiásticas,

clara manifestación esta última de un inequívoco proceso de individualismo.

Fernando Sánchez Marroyo, por su parte, profundiza sobre la gestión patrimonial de las grandes casas españolas en el siglo XIX, señalando específicamente cómo la abolición del mayorazgo, las desamortizaciones y el liberalismo económico transformaron radicalmente las formas de conservación y transmisión de la riqueza en la nobleza. La conservación del patrimonio ha sido siempre la preocupación de toda élite en cualquier punto geográfico y/o tiempo histórico, en tanto que la *«despatrimonialización pondría en peligro el bienestar de los descendientes»*, en palabras de este catedrático de Historia Contemporánea.

Desde el punto de vista social, la dupla conformada por Raúl Molina Recio y Carlos Mejías Gallardo aborda las estrategias matrimoniales de la nobleza española en un arco cronológico verdaderamente ambicioso: siglos XIV-XIX. Evidentemente, en el capítulo titulado *«El cambio del paradigma matrimonial de la aristocracia española del Antiguo Régimen al liberalismo»*, los autores no han abordado los estudios de caso (que daría para una enciclopedia), sino que han introducido un planteamiento estructural, desde la metodología estadística, para esbozar los comportamientos matrimoniales de la nobleza española en el tránsito del Antiguo Régimen al mundo contemporáneo. Para ello, han estudiado completamente las 67 Casas que conformaban dos linajes: los Córdoba y los De la Cueva (con casi 900 matrimonios en total).

El primer bloque lo cierra Fernando Manzano Ledesma con *«Del «Más vale comprar la sangre» a la «huelga general de primos». El tratamiento de los matrimonios entre parientes en la prensa española (1787-1900)»*. Nos hallamos ante un interesante estudio de hemeroteca que examina el tratamiento periodístico que recibían los enlaces matrimoniales entre parientes con grado de consanguinidad compartida. Un hecho tan sobradamente conocido este de las prácticas endogámicas entre las élites hispanas tanto en la Edad Moderna como en la etapa contemporánea, como desconocido es el impacto que provocaban aquellas uniones en la sociedad del momento, y he aquí donde radica el interés de este trabajo.

Este primer bloque, en conjunto, ofrece una visión poliédrica de cómo las estrategias familiares en sus distintas formas funcionaron como espacio de negociación entre permanencias y cambios en las élites ibéricas.

El segundo bloque *«Élites, cambio político y del orden social»*, se estructura en torno al impacto del liberalismo y la reconfiguración del poder político en la península ibérica. Pablo Ortega del Cerro firma el primero de los trabajos de este bloque con *«El mundo que fue y no volverá. Experiencias y percepciones de los cambios del orden social a finales del Antiguo Régimen (1775-1808)»*. En él aborda las percepciones contemporáneas de la crisis del Antiguo Régimen, explorando emociones como la incertidumbre, el miedo y la desorientación que acompañaron a las transformaciones de

finales del siglo XVIII e inicios del siglo decimonónico. Su enfoque, basado en fuentes periódicas, permite adentrarse en la mentalidad de una sociedad que vivía la ruptura de sus estructuras tradicionales. Del Cerro ensambla coherentemente el análisis político con la historia cultural, enriqueciendo la comprensión de la experiencia subjetiva del cambio. Es decir, las transformaciones no fueron percibidas únicamente como reformas políticas, sociales o económicas, sino también como vivencias emocionales y cognitivas que marcaron a las élites de la época.

El tercero de los bloques es el titulado *«Élites locales o periféricas»*, es decir, allí donde se analizan las dinámicas globales de transformación en distintos espacios geográficos. José Damião Rodrigues presenta el trabajo *«Mudanças políticas, continuidades sociais. A sobrevivência política da nobreza de São Miguel, Açores, no tránsito do Antigo Regime para o liberalismo»*. Rodrigues nos muestra cómo la continuidad social fue la norma, con estrategias matrimoniales y redes clientelares familiares que garantizaron el control del poder local en la isla de San Miguel, en el archipiélago de las Azores.

Ana Zabalza, por su parte, presenta un estudio de caso, concretamente el de la familia de comerciantes Sesma Escudero, para destacar las estrategias intergeneracionales de una familia como clave para entender la transmisión del capital material y simbólico dentro de las élites navarras en el interesante mundo periférico que se conformó en torno a la España borbónica.

En este reparto territorial del compendio de estudios que conforman este volumen, Miguel Ángel Naranjo profundiza en su caso sobre la hidalguía extremeña, cuestionando la visión historiográfica que hablaba de su práctica desaparición, demostrando, en cambio, la capacidad de aquellas élites locales para adaptarse al liberalismo incipiente mediante nuevas inversiones y su participación en la vida política local.

El tercer bloque, en su conjunto, subraya que el liberalismo no implicó la desaparición de las élites tradicionales de los siglos anteriores, sino que, en muchos casos, reforzó su posición al brindar nuevas oportunidades de integración y ascenso social en el nuevo orden político, social y económico.

El cuarto bloque, *«Resistencias»*, se vehicula exclusivamente en torno al análisis de las reacciones adversas al cambio. João de Figueiroa Rego presenta el caso de la nobleza portuguesa y sus intentos por preservar la limpieza de sangre mediante una política matrimonial endogámica más radical, si cabía, frente a la apertura social que se impuso ya desde finales del siglo XVIII. Aunque estas resistencias claudicaron poco a poco frente a la ola reformista que barría Europa Occidental, este capítulo ilustra la fuerza de las inercias culturales y la persistencia de un ideal aristocrático que se resistía a ser diluido. El trabajo de Figueiroa Rego resulta de particular interés porque nos recuerda que las transformaciones históricas no fueron

lineales ni unidireccionales, de manera que el liberalismo se enfrentó a oposiciones concretas mientras las élites desplegaban estrategias de defensa que, aunque en muchos casos fracasaron, retrasaron o condicionaron la implantación plena del nuevo orden social.

El último bloque del libro es el titulado *«Ambivalencias normativas en torno a las relaciones familiares y el papel de la mujer»*. No podía faltar, evidentemente, una historia de género que analice el papel de la mujer en las élites ibéricas, aportándose además una de las novedades más interesantes de este volumen. Así, Cristina Ramos Cobano analiza la literatura escrita por mujeres en España y Portugal en el siglo XIX, destacando a personajes femeninos como Gertrudis Gómez de Avellaneda, Maria Peregrina de Souza, Guiomar Torresão o una referente como Emilia Pardo Bazán, quienes llegaron a cuestionar los valores predominantes sobre el matrimonio, la sexualidad y la moralidad pacata que asfixiaba el progreso de las mujeres peninsulares, independientemente de su estrato social, en el siglo XIX.

Carmen María Campos López y Francisco Precioso Izquierdo, por su parte, profundizan sobre el legado femenino de la Casa de los Vélez entre los siglos XVII y XVIII, analizando cómo la ausencia de herederos varones abrió espacios de poder femenino en la gestión patrimonial y en la dirección de la Casa familiar. Estudios de este calado aportan un contrapunto necesario a la visión hegemónica de una clase nobiliaria masculinizada, recordándonos que las mujeres también alcanzaron un enorme protagonismo en los procesos de cambio y permanencia, aun cuando estas oportunidades sólo se les brindasen por la ausencia de varones en la línea de sucesión.

Uno de los méritos más destacados de esta obra colectiva radica en su capacidad de integrar múltiples enfoques metodológicos: la historia social de la familia, la demografía, la historia política y la historia de género. Este carácter interdisciplinar enriquece el análisis y abre nuevos espacios de debate e investigación. Del mismo modo, podríamos destacar la capacidad de tender puentes entre fronteras políticas (península ibérica) y cronológicas (historia moderna y contemporánea), apuntalando los nuevos caminos historiográficos que dejarán definitivamente atrás la compartimentación en etapas históricas. La perspectiva comparada dentro del espacio ibérico constituye, por último, uno de los rasgos más originales del libro, permitiendo trazar similitudes y diferencias que enriquecen el estudio histórico.

Acaso por esta ruptura transversal desde el punto de vista espacial y cronológico, el volumen carece de una *ruptura* muy necesaria en la historiografía del siglo XXI: la necesidad de insertar el estudio de todas las élites, como por ejemplo las eclesiásticas o las élites surgidas al albur del proceso revolucionario liberal iniciado a finales del siglo XVIII y enmarcado en la Ilustración, así como aquellas fuerzas que surgieron de las

capas populares, comerciantes o burguesas. Habría sido interesante también explorar los vínculos entre las élites y sus clases «subalternas», especialmente en estos siglos de conflicto y «negociación» social de un nuevo orden.

Con todo, *Élites en transición* se ha ganado el mérito de convertirse en una obra de referencia para comprender los procesos de cambio y permanencia en las élites ibéricas entre los siglos XVIII y XIX. Nos hallamos, en definitiva, ante un volumen riguroso, plural y sugerente, que estimulará nuevos campos de investigación y abrirán nuevos debates historiográficos. Por todo ello, la obra interesará por igual a especialistas y a apasionados por la Historia. Al finalizar su lectura entenderemos que las élites ibéricas, lejos de ser pasivas, fueron protagonistas activas en la reconstrucción de la península ibérica en los albores del mundo contemporáneo.

Santiago Otero Mondéjar
IES Casiana Muñoz Tuñón

Ribot, Luis (2025). *Carlos II. El final de la España de los Austrias (1665-1700)*. Madrid: Marcial Pons. 582 pp. ISBN: 978-84-19892-29-4.

En las últimas cuatro décadas se ha producido un cambio de paradigma en las investigaciones sobre el reinado de Carlos II, el último de los Austrias. Los estudios de Julián Juderías sobre *España en tiempos de Carlos II el Hechizado* (1912) y de Gabriel Maura Gamazo, sobre la *Vida y reinado de Carlos II* (1942), pintaron un panorama demasiado oscuro de la España de la época, centrado en la débil salud del monarca y en la *declinación* de la Monarquía. El olvido historiográfico de más de tres décadas de reinado sería rescatado por el historiador británico Henry A. Kamen en *La España de Carlos II* (1981), en donde no solo matizaba la profunda crisis del reinado, sino que ofrecía algunos *brotes* esperanzadores centrados en la recuperación económica. La obra de Robert A. Stradling, *Europa y el declive de la estructura imperial española (1580-1720)* (1981 versión original y 1992 en español) ayudó a prestar una mayor atención a los procesos de decadencia e incidió en la propia supervivencia de la Monarquía, señalando algunos elementos de continuidad entre los Austrias y los Borbones.

Las décadas de los 80 y 90 siguieron alumbrando la aparición de algunas obras que ayudaron a entender mejor las relaciones entre centro y periferia como las de Fernando Sánchez Marcos (1983), la influencia de las finanzas y la banca en el sistema como las de Carmen Sanz Ayán (1998), el impacto de las políticas reformistas en las de Juan Antonio Sánchez Belén o sobre las redes cortesanas y políticas de Antonio Álvarez-Ossorio, publicadas también en este tiempo. A finales del siglo pasado, en 1999, y cuando no se atisbaba ningún centenario en el horizonte sobre la muerte de Carlos II, se publicó un monográfico sobre su figura en la revista *Studia historica. Historia moderna* con cinco trabajos cuyos autores —Bartolomé Yun, Adolfo Carrasco, Juan A. Sánchez Belén, Antonio Espino y Luis Ribot— abordaban de manera global algunos aspectos importantes del reinado y del rey, que no iba a contar con su respectivo centenario, una vez más, *olvidado*, como así lo trató el propio Luis Ribot en la aportación que abría el monográfico.

El presente libro *Carlos II. El final de la España de los Austrias (1665-1700),* consagra una de las líneas de investigación del autor junto con los trabajos sobre la Italia española en el siglo XVII, que le llevaron a lograr el Premio Nacional de Historia con un libro sobre el poder español en Sicilia en 2003. Luis Ribot ofrece un análisis de conjunto y una actualización de lo que hoy sabemos sobre el rey y su reinado para culminar una larga serie de publicaciones previas en las que lleva trabajando más de tres décadas y sobre las que también ha dirigido algunas tesis doctorales.

Dividido en cuatro grandes capítulos, acompañados por una introducción a modo de balance historiográfico y unas reflexiones finales, el libro presenta un

relato cronológico de la vida y reinado de Carlos II, con un enfoque metodológico desde la Historia Política. Sin ánimo de hacer un análisis exhaustivo de cada uno de ellos, los títulos elegidos adelantan la imagen que hoy tenemos de cada uno de estos periodos. Así la primera etapa estuvo protagonizada por la regencia de Mariana de Austria y la última década por Mariana de Neoburgo, mientras que María Luisa de Orleans —en esa década intermedia— pasa a un segundo plano al ser eclipsada por los agentes reformistas y ministros del rey: Juan José de Austria, el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa. No debemos olvidar, sin embargo, que el entorno femenino adquirió un papel fundamental en la educación del rey y en el juego político y cortesano — constituyendo un contrapoder—, como han señalado María Victoria López-Cordón, Laura Oliván, Silvia Z. Mitchell o Ezequiel Borgognoni, y recoge también Luis Ribot en este libro.

Junto con un aparato bibliográfico abundante y actualizado, el autor se apoya en las relaciones de los embajadores extranjeros presentes en la corte madrileña y las relaciones epistolares y diarios, combinando esas fuentes documentales público-privadas que constituyen una mirada privilegiada y, aunque a veces crítica, bastante objetiva de la figura del rey y de la situación política, económica y social del reino. Resulta sugerente para el lector que, al inicio de cada capítulo, basándose en estos documentos, incorpore una descripción del rey en sus distintas etapas vitales, lo que permite hacernos una idea de su carácter y evolución personal. Es evidente que fue un rey muy piadoso y recto, amante de la caza y de la pintura y con ánimo de gobernar, a pesar de la indecisión y lentitud a la hora de tomar decisiones, como señalaron sus contemporáneos.

Si hay un aspecto que destaca a lo largo de la obra es el de la institucionalización de la Monarquía. Luis Ribot reincorpora el debate sobre la existencia o no de un valido, especialmente en el tiempo de la regencia con el encumbramiento de Nithard o Valenzuela. La teoría de la «falta de cabezas», alimentada por la idea de que no destacó ningún individuo en concreto en las tareas de gobierno, ha lastrado las investigaciones. Sin embargo, esta etapa supuso el acceso al poder de la alta nobleza como grupo social, que ocupó los principales cargos del gobierno de la Monarquía por servicio y para su supervivencia personal, como señala Ribot. Lejos de lo que se ha podido pensar, fueron agentes con un alto nivel de formación, que habían servido en importantes puestos políticos como virreyes, gobernadores, diplomáticos o militares, y que contaban con una visión muy amplia de la Monarquía. Así, el Consejo de Estado y la Secretaría de Despacho Universal se convirtieron en los organismos principales para el gobierno de los reinos.

Aprovechando las promociones al Consejo de Estado, como la de 1666, 1691 o 1699, Luis Ribot ofrece una perfecta radiografía de los agentes que operan en la corte, de las estrategias de promoción y del ascenso al poder —político, administrativo, militar o eclesiástico— de

los partidarios de Mariana de Austria, Juan José de Austria o posteriormente Mariana de Neoburgo, dependiendo de la coyuntura. Para el ávido lector, este análisis de las redes de poder da pistas para futuras investigaciones sobre algunos destacados agentes, ministros y consejeros. Aunque la hornada de 1699 está bastante estudiada porque precede a la cuestión sucesoria —recordemos el monográfico coordinado por Rafaella Pilo y Christopher Storrs en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna* (2018)—, los protagonistas del inicio del reinado todavía son bastante desconocidos.

En este proceso centralizador y de aumento del carácter ejecutivo de la Monarquía se produjo el fin de la convocatoria de Cortes en la Corona de Castilla, con la excepción de la reunión de las Cortes de Aragón en 1677. Ribot aborda la relación centro-periferia y realiza un recorrido por la ya desfasada teoría del neoforalismo, concluyendo —y en consonancia con lo que ya plantearon Fernando Sánchez Marcos, Xavier Gil o Porfirio Sanz— que estas relaciones en el reinado de Carlos II tendieron a la cooperación, al entendimiento con las clases dirigentes de los reinos y a la satisfacción de intereses. La habitual amenaza militar de Francia sirvió para tender puentes entre los reinos y la Corona, garantizando en último término la supervivencia de la Monarquía. Todo ello es extrapolable al resto de los reinos y especialmente a los que experimentaron revueltas y alteraciones, como Sicilia o Cerdeña.

La política internacional y los treinta años de guerra con Francia (1667-1697) son el telón de fondo de la política reformista impulsada durante el reinado. La política expansionista de Luis XIV obligó a las alianzas entre antiguos enemigos, como las Provincias Unidas, Inglaterra o Suecia, así como el reforzamiento de los equipos diplomáticos, especialmente los de la Monarquía, que debían contrarrestar la pérdida de hegemonía militar y naval en el continente. No obstante, estos conflictos implicaron menos recursos que en el reinado de Felipe IV y dejaron las manos libres para desarrollar unos proyectos reformistas que, matiza Ribot, no tuvieron una línea de actuación clara y adquirieron un carácter experimental para aliviar la situación económica de la Corona.

En esta línea deben inscribirse, por ejemplo, la creación de la Junta de Alivios, las primeras reformas impulsadas por Juan José de Austria para reducir la burocracia o la venalidad de oficios, el reimpulso de las políticas transformadoras del conde de Oropesa o la reforma monetaria, en el marco de la política económica, alentada por el marqués de Los Vélez en 1686. El proceso lo canalizaron las juntas, como la Junta de Moneda, la Junta de Comercio o la Junta de Fraudes y principalmente se buscó sanear la hacienda, reducir la fiscalidad y reformar la gestión de las rentas provinciales para aliviar a los vasallos. Todo parece indicar, según señala Ribot, que la situación de la Hacienda castellana mejoró en conjunto y que la herencia que recibió

Felipe V fue mejor que la que heredó Carlos II.

En sus reflexiones finales, Luis Ribot analiza lo que él ha denominado *los límites de la decadencia.* Para el autor es evidente que hubo decadencia, pero al centrarse en el reinado domina una tonalidad de *grises* frente a los habituales tonos *oscuros* con que se tiñó esta época en la historiografía del liberalismo o los más *claros* y optimistas que se detectan en los recientes trabajos sobre el reinado de Carlos II. Lo que sí es seguro es que la idea de conservación entre los ministros, las políticas reformistas y el pacto con las oligarquías locales permitieron preservar íntegro el patrimonio territorial y que la Monarquía tuvo peso y vitalidad en la Europa de finales del siglo XVII —lo que hoy llamaríamos *resiliencia*—. En otras palabras, el sistema siguió funcionando más allá de la figura del rey, lo que prueba el gran desarrollo de la estructura estatal.

Sin ninguna duda, esta aportación de Luis Ribot sobre el último de los Austrias constituye un nuevo referente para quien desee comenzar sus estudios sobre el reinado de Carlos II. Es una apretada síntesis bien estructurada y con un enfoque fundamentalmente político, que el autor sabe manejar con gran maestría. No estaría de más conocer algunos procesos de tipo socio-económico y cultural que están casi ausentes de la obra, así como la cierta orfandad en que quedan las relaciones con América y con otros reinos de la Monarquía durante estos años. Con todo, la actualización bibliográfica, los seis apéndices finales sobre los personajes más importantes del reinado y la imagen que traza sobre los últimos treinta y cinco años del siglo XVII ofrecen una imagen poliédrica y más compleja del reinado de Carlos II, especialmente en el ámbito cortesano, que va más allá de la cuestión sucesoria y de la historia de la decadencia que eclipsaron el discurso historiográfico y que seguirán ofreciendo nuevas líneas de investigación en el futuro.

Laura Perona Guillén
Universidad de Castilla-La Mancha

Sánchez Rubio, Rocío y Testón Núñez, Isabel (2023). *Por tierra y por mar. Mapas para la defensa de los virreinatos americanos en la Biblioteca Nacional del Perú*. Badajoz, Gobierno de España. Ministerio de Economía. Industria y Competitividad. 253 pp. ISBN 978-84-09-54387-8.

El estudio de la cartografía militar hispana para el ámbito de la Edad Moderna ha experimentado un amplio desarrollo en la última década, en gran medida debido al hallazgo y sistematización de materiales hasta entonces considerados perdidos o de escasa relevancia. La obra de Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez, *Por tierra y por mar. Mapas para la defensa de los virreinatos americanos en la Biblioteca Nacional del Perú* (Badajoz, 2023), se inserta de lleno en este renovado panorama historiográfico, aportando un análisis exhaustivo de un conjunto documental —el manuscrito B-350 de la Biblioteca Nacional del Perú— cuya relevancia se proyecta tanto en la historia de la Monarquía Hispánica como en la historia de la cartografía y de la cultura visual de la guerra.

Las autoras son figuras consolidadas en este campo de investigación, como muestran trabajos previos en coautoría con Carlos M. Sánchez Rubio, como *Imágenes de un Imperio perdido. El Atlas del Marqués de Heliche* (2004); *El Atlas Medici de Lorenzo Possi, 1687* (2014) o *Planos, guerra y frontera. La Raya luso-extremeña en el Archivo Militar de Estocolmo* (2003). En ellos ya habían puesto de manifiesto su capacidad para rescatar y contextualizar colecciones cartográficas poco conocidas, integrándolas en el marco más amplio de la historia política, militar y cultural de la Monarquía de los Austrias. El volumen que ahora reseñamos da un paso más en esa dirección, centrándose en la colección limeña atribuida a Melchor Portocarrero, conde de la Monclova, virrey de Nueva España y del Perú, y construyendo a partir de ella un relato sobre la circulación, apropiación y uso político de la cartografía en la segunda mitad del siglo XVII.

En el plano internacional, este libro sigue la estela de obras publicadas en los últimos años que han insistido en el papel estratégico de la cartografía en la formación de imperios. Richard Kagan, con *Clio and the Crown* (2009), abrió camino en la exploración de la cultura visual de la monarquía, destacando la cartografía como instrumento de gobierno. Poco después, Antonio Crespo en *Los atlas de España entre 1503 y 1810* (2010) profundizó en la tipología de los atlas españoles en la Edad Moderna, subrayando la importancia de su función política y simbólica. En el ámbito ibérico, los estudios de Rafael Valladares y Antonio Sánchez (*Mapas para una guerra*, 2012) sobre la cartografía bélica de las costas portuguesas en tiempos de la guerra de separación ilustran bien la conexión entre contexto bélico y producción cartográfica.

En el terreno americano, conviene destacar los trabajos de Ramón Gutiérrez y Félix Benito (*Ciudades y fortalezas del siglo XVII: Cartografía Española y Americana en la Biblioteca Nacional*

del Perú, 2014), que constituyen el antecedente directo del corpus estudiado por Sánchez Rubio y Testón Núñez, al ofrecer una primera catalogación del fondo limeño. A ellos se suman contribuciones como las de Jorge Cañizares-Esguerra sobre mapas y poder imperial en América, o los estudios más recientes sobre fortificaciones en Chile y el Caribe, que insisten en la dimensión global de las redes defensivas hispanas.

El libro reseñado, por tanto, se sitúa en la intersección de tres corrientes historiográficas. En primer lugar, la historia de la cartografía como disciplina cultural, que atiende a la dimensión simbólica y representacional de los mapas. En segundo lugar, la historia militar y de la ingeniería de fronteras, que resalta el papel de los ingenieros en la construcción del poder territorial. Por último, la historia global, que entiende las defensas y mapas como dispositivos de control en una monarquía de múltiples espacios, atravesada por tensiones y por la necesidad de una gestión transcontinental de recursos. La novedad de Sánchez Rubio y Testón Núñez radica en su enfoque sobre una colección concreta, hasta ahora poco explorada, que permite iluminar simultáneamente las fronteras peninsulares y las ultramarinas. La metodología combina la crítica documental (análisis de autorías, dataciones, trayectorias de los ingenieros) con una interpretación cultural y política que trasciende el mero inventario, situando la colección en la trayectoria vital de un personaje clave, el conde de la Monclova.

Las investigadoras se distancian de enfoques puramente descriptivos, como los de Gutiérrez y Benito en 2014, que se limitaron a catalogar el fondo, y se acercan más a la línea interpretativa de estudios recientes sobre colecciones privadas de mapas, entre los que se encuentran los ya citados de su autoría. Al mismo tiempo, introducen un elemento novedoso: el estudio de la circulación atlántica de la cartografía militar, al mostrar cómo materiales producidos en España, Italia o Flandes terminan reunidos en Lima, evidenciando la movilidad de los documentos y su función en la toma de decisiones virreinales. En este sentido, *Por tierra y por mar* contribuye a matizar el viejo tópico de la supuesta precariedad técnica de la cartografía hispana del Seiscientos, aún repetido en algunos manuales generales. La riqueza del fondo limeño, unido a los hallazgos en Viena, Berlín, Estocolmo o Florencia, confirma que la Monarquía Hispánica dispuso de un acervo técnico y representacional mucho más amplio de lo que se pensaba, y que parte de ese acervo ha sobrevivido en depósitos inesperados gracias a trayectorias individuales de virreyes, ingenieros y burócratas.

En definitiva, la obra reseñada se presenta como una pieza clave en la renovación historiográfica de la última década. No solo dialoga con los principales referentes académicos internacionales y peninsulares, sino que aporta un caso de estudio —la colección limeña— que permite a la historiografía replantearse el papel de la cartografía en la gestión de

las fronteras y en la construcción de la imagen imperial.

Respecto a la estructura del libro, *Por tierra y por mar* se organiza en cinco grandes apartados, precedidos de una presentación que funciona como introducción historiográfica y metodológica. La estructura responde a una lógica doble: primero, reconstruir el origen y trayectoria de la colección cartográfica objeto de estudio; después, analizar el contenido mismo de la colección desde la perspectiva de la defensa de las fronteras de la Monarquía Hispánica, tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo. A esto se añaden dos secciones de carácter instrumental —un Apéndice documental y un sistema de índices— que refuerzan el valor del libro como herramienta de consulta para investigadores especializados.

La presentación (pp. 11-20) revisa el estado de la cuestión sobre la cartografía militar del siglo XVII, desmantelando la idea persistente de que se trataba de una producción escasa y de baja calidad técnica. Con abundantes referencias a investigaciones previas —entre ellas sus propios trabajos sobre el *Atlas del Marqués de Heliche* y el *Atlas Medici*—, las autoras muestran cómo hallazgos en archivos europeos y americanos han permitido reconstruir lo que denominan la «cartografía perdida» de los Austrias. Este marco da paso a la introducción de la colección estudiada, depositada en la Biblioteca Nacional del Perú, y a su caracterización material: 64 documentos, entre planos, informes y dibujos, datados entre 1675 y 1692.

El segundo apartado (pp. 21-38) se dedica a la figura de Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, III conde de la Monclova, virrey de Nueva España (1686-1688) y del Perú (1689-1705). Sánchez y Testón reconstruyen su biografía a partir de fuentes genealógicas, militares y administrativas, insistiendo en su doble condición de militar experimentado y de gobernante virreinal. Este capítulo explica las razones de la presencia en Lima de la colección cartográfica, que habría sido reunida por él mismo durante su trayectoria en España, México y Perú, y refuerza la idea de que los atlas y planos no eran solo documentos técnicos, sino también objetos de prestigio y símbolos de poder.

El tercer apartado constituye el núcleo analítico del libro (pp. 39-110). Se subdivide en dos secciones principales. En primer lugar, «Las fronteras del Viejo Mundo», que incluye apartados sobre Cataluña, el Pirineo occidental y la costa guipuzcoana, el Mediterráneo occidental, el Estrecho de Gibraltar y la «raya» extremeña. Se estudian planos de fortificaciones elaborados por ingenieros militares de primer nivel y se subraya cómo estos materiales permiten entender la defensa peninsular en un contexto de guerra casi continua. En segundo lugar, «Las fronteras del Nuevo Mundo», donde se abordan el Caribe y el Gran Norte (San Juan de Ulúa, Veracruz, Jamaica), el Pacífico novohispano (Acapulco, California) y el Pacífico sur (Chile, Arica, islas Juan Fernández). En este bloque, las autoras destacan el contraste entre la abundancia y calidad técnica de la cartografía

peninsular y la escasez de ingenieros militares en América.

El apéndice documental (pp. 111-248) reúne y describe minuciosamente la colección de 64 documentos, con datos sobre dimensiones, autores, datación, estado de conservación y ubicación actual. Lejos de ser un mero catálogo, este apéndice contextualiza cada pieza en relación con las campañas militares o con las trayectorias de los ingenieros implicados, lo que multiplica su valor como herramienta de trabajo.

Finalmente, el libro se completa con índices de tablas, siglas y referencias, que facilitan la consulta y confirman la voluntad de las autoras de ofrecer no solo un ensayo interpretativo, sino también una base de datos organizada para futuras investigaciones.

La organización del volumen revela un equilibrio entre exposición narrativa y trabajo documental. Esta doble dimensión constituye uno de los aspectos más interesantes del libro: logra ser al mismo tiempo un estudio interpretativo y una obra de referencia. Asimismo, la división en «Viejo» y «Nuevo Mundo» invita a la comparación: la abundancia de ingenieros en la Península frente a la improvisación en América; la calidad técnica de los planos europeos frente a la precariedad de muchos mapas americanos; la circulación transatlántica de materiales que terminan unificados en Lima.

El libro articula su argumento en torno a una idea fundamental: la cartografía militar del siglo XVII no debe entenderse como un mero reflejo técnico de fortificaciones o territorios, sino como un instrumento de poder, de gobierno y de prestigio en el seno de la Monarquía Hispánica. Las autoras insisten en que los planos, mapas y atlas no eran simples herramientas de ingeniería, sino documentos estratégicos destinados a informar y, a la vez, a legitimar decisiones políticas. En este sentido, los materiales reunidos por el conde de la Monclova cumplen una doble función: permitir el conocimiento técnico de fortificaciones y territorios, y al mismo tiempo reforzar la autoridad del virrey como garante de la defensa imperial. Este planteamiento coincide con la perspectiva de Richard Kagan (2009), quien ya había señalado que la cartografía debía leerse como parte de la cultura visual del poder. También dialoga con los estudios de Felipe Pereda y Fernando Marías sobre el *Atlas del Rey Planeta* (2002). Sin embargo, Sánchez Rubio y Testón Núñez aportan un matiz relevante: mientras los primeros se centraban en colecciones cortesanas, *Por tierra y por mar* muestra cómo esa misma lógica operaba en el ámbito virreinal.

Un segundo eje del libro es la reflexión sobre la supuesta naturaleza secreta de la cartografía militar hispana. La historiografía tradicional ha insistido en que los planos de fortificaciones eran documentos reservados. Sin embargo, las autoras demuestran que la práctica fue mucho más flexible: ingenieros compartían materiales entre sí, y colecciones enteras circularon libremente hacia Suecia, Italia o Florencia. Este hallazgo cuestiona el tópico del secretismo absoluto y lo reemplaza por una visión más dinámica de la circulación de información.

Una tercera idea central es la contribución del corpus estudiado a la reconstrucción de lo que las autoras denominan la «cartografía» de la España de los Austrias. Durante décadas, la escasez de testimonios conocidos del siglo XVII había alimentado la imagen de una producción deficitaria. La colección limeña —64 documentos en su mayoría inéditos hasta hace pocos años— demuestra lo contrario.

El balance del libro permite afirmar que se alcanzan de manera plena los objetivos propuestos. El estudio consigue rescatar, contextualizar y analizar críticamente un corpus documental inédito, integrándolo en la narrativa más amplia de la historia de la cartografía y de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII. En consecuencia, el análisis tiene varios puntos fuertes. Primero, la capacidad de articular el estudio técnico de los documentos con una interpretación cultural y política de largo alcance. Segundo, la integración de la colección limeña en el marco más amplio de la historia global de la Monarquía. Cabe señalar que el énfasis en la figura de Portocarrero deja en segundo plano la agencia de otros actores en la formación de la colección, mientras que la indagación en relaciones con otras colecciones deja la puerta abierta a futuras investigaciones más amplias en un marco comparativo.

Desde el punto de vista metodológico, el volumen destaca por su doble naturaleza: combina la dimensión interpretativa con la documental, gracias a un apéndice detallado que convierte el libro en una herramienta de consulta indispensable. La edición de la obra, además, es esmerada y cuidada, con imágenes de gran calidad y tablas que ayudan al lector a la comprensión del texto.

Las autoras también logran matizar tópicos persistentes: el rechazo a la idea de una cartografía hispana escasa y deficitaria en el Seiscientos. Además, demuestran que el secretismo militar fue menos rígido de lo que se creía, subrayando el papel de la cartografía en la construcción del prestigio personal y en la gestión del poder. En el plano historiográfico, la obra abre nuevas preguntas: ¿cuántas otras colecciones permanecen ocultas en repositorios americanos? ¿Cómo se relaciona la circulación de mapas con las redes sociales y políticas de los virreyes? Estas líneas futuras de investigación muestran que el libro no agota el tema, sino que lo proyecta hacia horizontes más amplios.

En conclusión, el trabajo de Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez constituye una aportación relevante para los estudios sobre cartografía, guerra y poder en la Edad Moderna. Su contribución trasciende el ámbito especializado, ofreciendo un ejemplo paradigmático de cómo la investigación archivística puede transformar la comprensión de la cultura política y visual de la Monarquía Hispánica.

Francisco Javier Rubio Muñoz
Universidad de Salamanca

NORMES RELATIVES À LA REMISE DES ORIGINAUX À *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*[1]

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* est un moyen d'expression adressé à toutes les personnes intéressées dans l'Histoire Moderne et dont la seule limitation est l'acceptation préalable des travaux par le Conseil de Rédaction. Le Conseil de Rédaction —respectueux de la liberté intellectuelle des auteurs— ne modifiera pas les opinions ni se solidarisera avec celles-ci.
2. Le Conseil de Rédaction de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* publiera différents types de travaux, pourvu qu'ils présentent un haut niveau de qualité et aient pour objet la période historique appelée Histoire Moderne. Tous les travaux feront allusion à leur contribution scientifique à la connaissance de l'Histoire Moderne, soit par la nouveauté du sujet, soit par la façon différente ou plus profonde d'envisager un problème déjà identifié dans l'historiographie, soit par l'apport de renseignements méconnus concernant une question historiographique déterminée, soit par les applications potentielles d'une méthodologie plus moderne ou raffinée.
3. L'original sera remis à «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Les articles n'excèderont 15000 mots. Chaque texte sera précédé d'une page contenant le titre du travail, le nom de l'auteur, catégorie professionnelle, lieu de travail, adresse postale complète, téléphone et adresse email.
5. Les articles seront publiés de préférence en espagnol et l'auteur remettra avec l'article un petit résumé de 20 lignes (150 mots) en espagnol et anglais. Les descripteurs du contenu, qui faciliteront l'indexation, y seront également insérés.
6. Les notes de bas de page seront corrélativement numérotées en chiffres arabes en exposant au-dessus du texte. Toutes les notes seront mises à la fin du texte. Un nombre excessif de citations textuelles est déconseillé. Si les citations dépassent deux lignes, elles seront composées en alinéas ou se placeront entre guillemets. Les explications de l'auteur dans les citations textuelles apparaîtront entre crochets pour les distinguer clairement du texte cité.
7. Les références bibliographiques suivront le système APA (6ème édition). À la fin de chaque article, la liste des œuvres citées dans l'article sera incluse. Les références bibliographiques seront complètes et conformes aux normes de citation de la Revue.
8. La numération des divisions et subdivisions des originaux, sera faite exclusivement en arabiques, sans introduire des chiffres romains ni des lettres. Chaque division du premier niveau pourra à la fois se diviser en niveaux successifs numérotés, en commençant par le 1. La numération relative aux divisions des divers niveaux sera toujours faite avec un point entre deux chiffres.
9. Les tableaux, les graphiques et les cartes insérés dans le travail seront numérotés corrélativement en chiffres arabiques. Chaque tableau, graphique ou carte aura un court titre d'identification et les sources de provenance seront signalées.
10. Le Secrétariat de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* accusera de réception des originaux dans un délai de 30 jours ouvrables après sa réception et le Conseil de Rédaction résoudra sur sa publication le plus rapidement possible, après la fin du processus d'évaluation décrit sur le site web de la revue (Normes pour les auteurs).
11. Les auteurs ne recevront qu'une épreuve. Le Conseil de Rédaction prie de ne pas introduire des variations d'importance dans l'original pendant la correction, à fin de ne pas répercuter sur les coûts d'édition. Les auteurs corrigeront les épreuves dans le délai spécifié par la rédaction de la revue dans leur courriel.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* ne donne droit à aucun type de rémunération. Les droits d'édition appartiennent à *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* et l'autorisation préalable du Conseil de Rédaction doit être obtenue pour toute reproduction totale ou partielle. La provenance sera indiquée dans tous les cas.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

CONDITIONS FOR SENDING ORIGINALS TO *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*[1]

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* is a channel of expression open to those interested in Modern History, the only prerequisite being prior approval by the Editorial Board of the papers sent. The Editorial Board, respecting the intellectual freedom of the authors, will not modify the opinions they express, neither will it declare support for them.
2. The Editorial Board of *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* will consider the publication of papers of all kinds, provided that they have a high level of quality and deal with aspects relating to the chronological period within the sphere of Modern History. In any case reference should be made to the paper's scientific contribution to the knowledge of Modern History, either because of the novelty of the subject, the different or more in-depth treatment of a problem already identified in historiography, the providing of new data on a certain historiographic matter, or the potential applications of a new or more refined methodology.
3. The original should be sent to «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Articles should be no longer than of 15,000 words in total. Each text should be preceded by a page with the title of the study, name of author or authors, professional category, work centre, full postal address, telephone and electronic mail address.
5. Preference will be given to articles in Spanish, although in any case the author must send, together with the article, a brief summary of 20 lines (150 words) in Spanish and English. Content descriptors to facilitate indexation should be included.
6. Notes should be numbered consecutively in Arabic numbers in superscript. All the notes should be placed at the end of the text. An excessive number of textual quotations should be avoided, and, in any case, if the quotation exceeds two lines it should be indented, and, if not, it should be in inverted commas. Author's comments in textual quotations should be placed between square brackets to distinguish them clearly form the text quoted.
7. Bibliographic references will follow the APA system (6th edition). At the end of each article the list of works cited in the article should be included. The bibliographical references will be complete and following the citation standards of the Journal.
8. Arabic numerals should be used in numbering divisions and sub-divisions of the originals, without mixing them with Roman numbers or letters. The divisions of the first level should be numbered consecutively, beginning with 1. Each division of the first level can in turn be subdivided into successive levels numbered consecutively, beginning with 1. A stop should always be placed between the numbers relating to the divisions of the different levels.
9. The tables, diagrams and maps included in the paper should be consecutively numbered with Arabic numerals. Each table, diagram or map should have a short title to identify it and should indicate its sources.
10. The Secretary's Office of *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* will acknowledge receipt of the originals within a period of thirty working days after their reception, and the Editorial Board will decide on their publication as quickly as possible, after the completion of the evaluation process described on the journal's website (Guidelines for Authors).
11. The authors will receive only one print proof. The Editorial Board requests that during the correction of proofs no major variations be introduced into the original text, since this may have repercussions on publishing costs. The authors will correct the proofs within the time frame specified by the journal's editorial staff in their email.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* does not give the right to any payment. The publishing rights correspond to the journal and the permission of the Editorial Board is necessary for its partial or total reproduction. In any case it is necessary to indicate its provenance.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES A *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*[1]

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* se ofrece como un cauce de expresión abierto a cuantas personas se interesen por la Historia Moderna, poniendo como único requisito la previa aprobación por el Consejo de Redacción de los trabajos remitidos. El Consejo de Redacción, respetuoso con la libertad intelectual de los autores, no modificará las opiniones vertidas por ellos, si bien tampoco se solidariza con las mismas.
2. El Consejo de Redacción de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* considerará la publicación de trabajos de toda índole, siempre que demuestren un alto nivel de calidad y se ocupen de aspectos relativos al período cronológico comprendido dentro del ámbito de la Historia Moderna. En cualquier caso deberá aludirse a la contribución científica del trabajo al conocimiento de la Historia Moderna, bien sea por lo novedoso del tema, por el tratamiento distinto o más profundo de un problema ya identificado en la historiografía, por la aportación de datos desconocidos en relación con una cuestión historiográfica determinada, o por las aplicaciones potenciales de una metodología nueva o más refinada.
3. El original será enviado a «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Los artículos deberán tener una extensión de 15.000 palabras en total. Cada texto irá precedido de una página que contenga el título del trabajo, nombre del autor o autores, categoría profesional, centro de trabajo, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.
5. Se publicarán preferentemente artículos en español, aunque en cualquier caso el autor deberá enviar, junto con el artículo, un breve resumen de 20 líneas (150 palabras) en español y en inglés. Además deberán incluirse en ambos idiomas los descriptores que faciliten la indicación, así como el título de trabajo.
6. Las notas a pie de página irán numeradas correlativamente en caracteres árabes y voladas sobre el texto. Se evitará un número excesivo de citas textuales que, en todo caso, si exceden de dos líneas irán sangradas y si no es así entrecomilladas. Por otra parte, los intercalados del autor en las citas textuales deberán ir entre corchetes para distinguirlos claramente del texto citado.
7. Las referencias bibliográficas en las notas se atenderán al sistema APA (6ª Edición). Al final de cada trabajo se incluirá la relación de obras citadas en el artículo. Las referencias bibliográficas serán completas y siguiendo las normas de citación de la Revista.
8. En la numeración de divisiones y subdivisones de los originales deben emplearse números arábigos, sin mezclarse con cifras romanas o con letras. Las divisiones del primer nivel se numerarán correlativamente, empezando por el 1. Cada división del primer nivel puede a su vez subdividirse en sucesivos niveles numerados consecutivamente, empezando por el 1. Siempre se colocará un punto entre las cifras relativas a las divisiones de los distintos niveles.
9. Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo deberán ir numerados en números arábigos correlativamente. Cada cuadro, gráfico o mapa deberá tener un breve título que lo identifique y deberá indicar sus fuentes.
10. La Secretaría de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* acusará recibo de los originales en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción, y el Consejo de Redacción resolverá sobre su publicación en el menor tiempo posible una vez finalice el proceso de evaluación detallado en la web de la revista (Normas para los autores).
11. Los autores recibirán una sola prueba de imprenta. El Consejo de Redacción ruega que durante la corrección de pruebas no se introduzcan variaciones importantes al texto original, pues ello puede repercutir en los costos de edición. Los autores se comprometen a corregir las pruebas en el plazo que se indique, contado desde la entrega de las mismas.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* no da derecho a la percepción de haberes. Los derechos de edición corresponden a la revista, y es necesario el permiso del Consejo de Redacción para su reproducción parcial o total. En todo caso será necesario indicar la procedencia.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

STUDIA HISTORICA
HISTORIA MODERNA

ISSN: 0213–2079 – e–ISSN: 2386–3889 – DOI: https://doi.org/10.14201/shhmo2025472
CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)
VOL. 47, n. 2 (2025)

ÍNDICE

LOS NERVIOS SUTILES DE LA GUERRA:
ESTRATEGIA, IMPERIO E INFORMACIÓN EN EL SIGLO XVIII

Guadalupe Carrasco González, *Presentación: Los nervios sutiles de la guerra: estrategia, imperio e información en el siglo XVIII* 7-12

Oscar Recio Morales, *Los reales ejércitos a la búsqueda de información: las misiones militares españolas en la Europa del siglo XVIII* 13-43

Lilyam Padrón Reyes, *Entre la defensa local y la proyección imperial: la gestión del conocimiento sobre la plaza de Cádiz en el siglo XVIII* 45-66

Pablo Ortega-Del-Cerro, *Estructura, despliegue y funcionamiento de la inteligencia naval española durante la Guerra de la Convención (1793-1795)* 67-102

Marta García Garralón, *Un sistema portuario para la real armada. Las capitanías de puerto en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII* 103-132

Guadalupe Pinzón Ríos, *El departamento marítimo de San Blas como nodo articulador de nuevas informaciones geográficas sobre el Pacífico septentrional* 133-152

Ascensión López Vázquez, *Informes sobre un «punto ciego del imperio». Una aproximación a las expediciones guardacostas de la armada en el Darién de finales del siglo XVIII* ... 153-184

Raúl Román Romero; Antonino Vidal Ortega y Jorge Elías Caro, *Espionaje, rumores y susurros en el caribe transimperial. Las estrategias españolas en la contención británica del siglo XVIII* 185-214

VARIA

Pablo Alberto Mestre Navas, *Un panteón para los adelantados de Andalucía: Fadrique Enríquez de Ribera y la transmisión de valores del linaje en la epigrafía moderna (1520-1533)* .. 217-245

José Antonio Mateos Royo, *Eficiencia y adaptación de una colonia extranjera: la comunidad mercantil genovesa y la comercialización de la producción agraria en Aragón (1561-1620)* 247-281

Jerònia Pons Pons y Juan Carpio Elías, *El papel familiar y económico de las judeoconversas ante la represión de la Inquisición. Mallorca 1677-1691* 283-316

Mikel Larrinaga Ortiz, *Pedir donde fueren naturales y moradores. El control de la limosna y la movilidad en el siglo XVIII* 317-343

Domingo Marcos Giménez Carrillo, Honores *por* millones. *La concesión de hábitos de las órdenes castellanas por la prorrogación del impuesto de* millones *(1685-1705)* 345-377

Mario Luis López Durán, *Exilio, batallas y lealtades divididas: la diáspora militar irlandesa en los ejércitos de Francia e Inglaterra (1691-1700)* 379-410

Javier Bragado Echevarría, *Las compañías sueltas de extranjeros: una variante de los cuerpos de nación en el ejército borbónico (1753-1760)* 411-440

Sara Belén Prieto Nogal y Raúl Velasco Morgado, *Impotencia, nobleza y masculinidades en la Castilla del siglo XVIII: el «caso Piscatori-Casado»* 441-466

Cristina Igual Castelló, *Gratitud por el nuevo rey. Carros triunfales, altares y otros ornatos en la procesión por Carlos IV en la ciudad de san Felipe (Xàtiva) del Reino de Valencia en 1789* 467-508

RESEÑAS 509-554

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Fecha de publicación de este volumen: diciembre de 2025